

# 5

## Género, diversidad y poder



● “Aqui no se chamuya”: trajetórias afetivos sexuais de universitários/as latino-americanos/as em belo horizonte (Brasil).....	951
● Femicidio, ataque de género.....	964
● Mulheres paraguaias em busca do empoderamento .....	983
● Direitos das mulheres transexuais.....	994
● Cultura de la violación: Una lectura de género sobre las víctimas del Pombero ..	1006
● Tortigrafía playo-tica.....	1017
● Um breve estudo sobre identidade de gênero nas relações sociais.....	1031
● Minorias sexuais e refúgio: o reconhecimento da condição de refugiado em razão de orientação sexual ou identidade de gênero no Brasil e Paraguai.....	1039
● Lo gremial y el trabajo doméstico.....	1053
● O feminicídio e a violência contra a mulher na América latina: uma análise do plano nacional de segurança pública brasileiro .....	1063
● La mujer wayuu: una mirada diferencial y cultural a las forjadoras de vida en el desierto guajiro .....	1077
● Cuando me levante, quiero ser un niño. Concepción corporal y construcción discursiva de hombres trans en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín, Colombia.....	1088
● El amor en las mujeres. Una mirada desde la psicología.....	1101
● Mujeres Indígenas Paraguayas: ¿Prácticas Culturales Ancestrales o Violencia de Género?.....	1113
● Los discursos de saber/poder en torno al aborto y el proyecto de ley de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Chile.....	1126
● La desigualdad de género en la política internacional: una discusión sobre democracia y inclusión.....	1142
● ¿Es niño? ¿Niña? O ¿Ninguno de los dos? ¿Quién decide? El ejercicio médico-jurídico en torno a la intersexualidad en Ecuador .....	1150
● Bordamos Femicidios; arte y memoria en la lucha contra la violencia hacia la mujer .....	1164

● Etnografía na educação infantil: analisando a homoafetividade através da concepção de família.....	1179
● As meninas superpoderosas: representações de gênero e empoderamento feminino .....	1190
● Implicancias del rol de cuidado en la vida de las mujeres responsables de personas dependientes por discapacidad que, en el 2015, asistieron al Programa Educativo para niños con Discapacidad Física (PENDIF), en Asunción.....	1205
● Violência benévola interpretada como forma de cuidado e amor .....	1220
● Diversidade sexual e direitos humanos: estratégias de resistências no enfrentamento da violência.....	1234
● “En la cama necesito un macho argentino”. Un estudio de relaciones bilaterales entre Argentina y Paraguay a través de actuaciones de chicas paraguayas en la industria del espectáculo de Buenos Aires .....	1249
● Análisis de género y del perfil alimentario de la comunidad rural Presidente Franco .....	1261
● Historias de mujeres a un lado y otro de las fronteras .....	1274
● Una herencia cultural de la violencia contra las mujeres en Paraguay .....	1294
● Proposta de reforma à previdência social no Brasil: uma análise transversal de gênero diante do retrocesso aos direitos sociais da mulher .....	1308
● Aproximación al análisis de la situación de las mujeres en la ciencia y tecnología desde una perspectiva feminista. Desde una metodología cuali-cuantitativa, sobre Argentina y Paraguay .....	1322
● El “trabajo de amor” y sus trampas: Enfoque de género en la consideración de los riesgos psicosociales en el trabajo del cuidado .....	1335
● El Jeito del Pajubá - El lenguaje secreto de las trans paraguayas .....	1348
● Cadeia, substantivo negro e feminino: etnografia de uma situação carcerária na tríplice fronteira .....	1364
● Discriminación y sistema penal. Análisis de la reacción estatal en casos de muertes de personas trans 2000-2015 .....	1377
● Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a la justicia de las mujeres .....	1387
● Mujeres migrantes y liderazgos populares .....	1397
● Ñande joja ha rory.....	1418
● Amor afrocentrado gay: construção de um modo de afetividade negra.....	1429
● Episodio de la violencia intrafamiliar.....	1443
● Niñas y adolescentes mujeres. Obstáculos presentes para concretar su educación.....	1464
● Mujeres y partidos políticos: Análisis desde los micromachismos.....	1479
● Patrones de impunidad del acoso sexual en las Universidades ante la ausencia de protocolos de prevención, atención y sanción .....	1491
● Conservadorismo da moral e normatividade jurídica: potencialidades e limites das estratégias reconhecimento e de resistência do movimento LGBT .....	1505

# “Aqui no se chamuya”: trajetórias afetivos sexuais de universitários/as latino-americanos/as em belo horizonte (Brasil)



Antônio Augusto Oliveira Gonçalves<sup>1</sup>

## Resumen

En este texto busco comprender las trayectorias afectivo-sexuales de estudiantes provenientes de países de América Latina, quienes llegan a Belo Horizonte (Minas Gerais/Brasil) por medio de los programas de intercambio que tiene la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG). A través de observaciones y entrevistas, realicé una inmersión etnográfica en el universo de las viviendas universitarias de la UFMG (MOP I y II). En este contexto, existen prácticas disciplinarias como: la restricción de la entrada a visitantes, existencia de una arquitectura panóptica e inspecciones de los guardias de seguridad, que son suplantadas por los/las estudiantes de intercambio y habitantes mediante la circulación de dádivas, prestamos de nombres, colchones y llaves. Estos intercambios de favores permitía que las experiencias afectivo-sexuales fueran consumándose a pesar del control disciplinar en las entradas de las MOP I y II. Así, por medio de la convivencia común en las viviendas universitarias, los/as estudiantes de intercambio y los/as demás residentes construyen una trama de vínculos e interdependencias, forjando, en ocasiones, rela-

---

1 Doutorando em Antropologia/Universidade Federal de Goiás (Brasil). E-mail: antonioaugusto.sociais@hotmail.com

ciones familiares simbólicas entre sí y/o diferenciándose por grupos. Además de la relevancia de las viviendas en la vida de estos/as estudiantes en Belo Horizonte, se puede averiguar cómo es que ellos/as pasan por procesos de individualización diversos, debido a un conjunto de circunstancias experimentadas durante el intercambio: salir de la casa de los padres, aprender un nuevo idioma, contrastar las prácticas de *ficar* y *chamuyar* en sus relaciones afectivas, formar gustos personales, entre otros aspectos.

## 1. Introdução

Neste texto, busco relatar as trajetórias afetivossexuais de estudantes intercambistas em Belo Horizonte (Minas Gerais, Brasil), alunos/as estrangeiros/as da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG) com idades entre 21 e 25 anos, provenientes de países da América do Sul, que residiram, em média, durante seis meses no Brasil. Devidos aos acordos bilaterais com as universidades latino-americanas, alguns/as desses/as estudantes viviam nas moradias universitárias da UFMG. Nas primeiras incursões de campo, o local de residência dos/as intercambistas parecia tão somente um de tantos elementos empíricos possíveis para compreender as vivências sexuais deles/as. Entretanto, na medida em que avancei nas observações e nas entrevistas, apercebi que as moradias da UFMG detinham uma centralidade nos relacionamentos sociais dos/as intercambistas; era principalmente a partir desse microcosmo que a maioria deles/as tecia contatos, fazia amizades e se relacionava sexualmente, de tal modo que alguns/as se viam inscritos/as numa “economia política do sexo”. Rubin (1986) propõe esta expressão para designar como as atividades sociais e políticas não estão desvinculadas do exercício da sexualidade.

Nessa “economia política do sexo”, os/as intercambistas se envolviam em trocas de objetos e favores com os/as moradores/as brasileiros/as, uns/as e outros/as trocavam entre si, colchões, chaves, trafegavam informes de quartos recém-desocupados para facultar a pernoite de algum/a visitante. A estreiteza das relações entre eles/as não se explicava apenas em termos de afinidades e formação de grupos, mas também repercutia arranjos mais estruturais, como, por exemplo, as políticas da instituição responsável pela administração das moradias

da UFMG – Fundação Universitária Mendes Pimentel (FUMP) –, a disposição arquitetônica dos blocos e o sistema de vigilância nas portarias. Os/As intercambistas, na qualidade de recém-admitidos/as, tinham um tratamento mais restritivo nas portarias, uma vez que não podiam receber visitas após as 22 horas e nem estavam autorizados/as a hospedar um/a visitante durante uma noite. Enquanto que entre os/as internos/as de longa admissão – i. e., os/as residentes nacionais – imperava até então uma diplomacia do fingimento, ou seja, os/as moradores/as brasileiros/as navegavam nos labirintos dos preceitos regulamentares e até mesmo zombeteavam deles em certos momentos e os porteiros podiam criar dificuldades para admitir a entrada de um/a visitante, mas ao final ele/a passaria noites a fio, com pouca ou quase nenhuma intervenção dos funcionários. Este quadro atualmente passa por transformações políticas. Desde 2011, a FUMP tenta implementar uma norma que proíba as pernoites dos/as visitantes ou ao menos regulamente um parâmetro máximo para estadia deles/as nas moradias.

Se as experiências afetivossexuais dos/as intercambistas dependiam, por um lado, desta hermética organização social que eles/as forjaram em conjunto com os/as demais residentes, por outro, ambos/as tinham que realizar suas trocas de objetos e favores levando em consideração a arquitetura do lugar. As duas unidades do complexo de moradias da UFMG se arranjam espacialmente de forma semelhante a um claustro, os blocos estão ladeados e compõem três traços retilíneos imaginários que combinados entre si formam um retângulo, donde o ponto médio deles ora se localiza o prédio da Administração na unidade I (MOP I), ora uma praça na unidade II (MOP II). A maioria dos blocos está exposta a visibilidade uns dos outros. Não há medianeiras neles, onde não há vidros transparentes, há basculantes à altura do parapeito, onde não há portas, há sacadas.

Pelas descrições, se pode averiguar a existência de um dispositivo panóptico e disciplinar (FOUCAULT, 2010) nas moradias da UFMG que era burlado mediante algumas práticas. Por exemplo, para que os encontros íntimos dos/as intercambistas se realizassem, eles/as necessitavam do auxílio dos/as moradores para fornecer os seus nomes nas portarias, assim os/as visitantes dos/as intercambistas poderiam pernoitar nos quartos. Além disso, um/a morador/a eventualmente

emprestava seu dormitório a um/a intercambista quando estivesse numa viagem, aquiescendo o trânsito de chaves e/ou colchões entre os blocos. Esta circulação de dádivas (MAUSS, 2003), expressa na troca de objetos e nomes, imbricava as ações de uns/as e outros/as, de tal modo que o ato sexual entre duas pessoas no quarto da MOP quase sempre envolvia relações sociais mais amplas com os/as demais moradores/as, num intrincado sistema de trocas, trânsito espiritual e reciprocidade em que a díade se enleava (MAUSS, 2003).

Além da relevância das moradias na vida desses/as intercambistas em Belo Horizonte, acompanhando as suas trajetórias afetivossexuais desde as sociedades de origem, pude averiguar que eles/as perpassam por processos de individualização diversos, devido a uma sucessão de experiências vivenciadas durante o intercâmbio: sair da casa dos pais, aprender um novo idioma, forjar novas maneiras de ser relacionar afetivossexualmente, estabelecer limites ao tecer vínculos, entre outros aspectos. Através da sociabilidade “mopiana” – flexão substantivada da sigla MOP (Moradia Universitária Ouro Preto) –, alguns/as intercambistas romperam laços afetivos de outrora, manejaram em contextos com distintas gramáticas sociais, contrastando as práticas de *ficar* e *chamuyar* em suas relações. Aprofundar-me-ei nestes aspectos nos parágrafos abaixo.

## **2. Perceber as diferenças, aprender e lidar com elas**

Nesta seção, situo algumas histórias cuja marca da individualização manifesta-se desde antes do intercâmbio. O próprio desembarque desses sujeitos na sociedade hospedeira, às vezes, só desponta no horizonte de possibilidades na medida em que vínculos afetivos vão sendo desfeitos na sociedade de origem. O intercâmbio aparece tanto como uma oportunidade pessoal, quanto uma rota exequível para desfazer esses laços, acicatando um processo já desencadeado antes da vinda ao Brasil.

A chegada dos/as intercambistas em Belo Horizonte abre uma série de potencialidades afetivas. Sublinhado por idas e vindas, eles/as se lançam em aprendizados inauditos, percebem as diferenças e formam gostos por meio dos encontros durante o intercâmbio. Diria que os/as intercambistas se tornam, em certo sentido, etnógrafos/as de suas

próprias vidas, lançando-se às experiências e tomando gradientes de distâncias e afinidades à medida que se deparam com o “outro”, com a alteridade cultural.

Para Marie-Claude, o término com o seu primeiro namorado e o fato de se inscrever no processo de seleção do intercâmbio estavam intimamente relacionados entre si:

Marie-Claude: [...] depois disso, eu procurava buscar meu lugar, sentir-me bem comigo *misma*, por isso comecei com a faculdade, a fazer muitas coisas, como que me encontrar melhor, como eu já não tinha um relacionamento que me fazia ficar, foi mais fácil escolher.

Marie-Claude, após finalizar o seu primeiro relacionamento, que perdeu por seis anos, procurava entender a si mesma. Ela se envolveu em novas atividades acadêmicas na sua universidade de origem e logo o intercâmbio surgiu como uma possibilidade de sair da casa dos pais e cruzar as fronteiras rumo a um país estrangeiro. Veja que, sem o término, ela conjectura que não teria ido embora. Distanciar-se do namorado por um tempo figurava a título de impensável em suas idiossincrasias.

Semelhante à Marie-Claude, Klara rompeu o relacionamento de quatro anos com seu ex-namorado meses antes do intercâmbio. Eles frequentavam um mesmo curso de graduação e, por vezes, estavam matriculados em idênticas disciplinas. Em seu prisma, mais do que acontecimento decorrente do término, o intercâmbio os separou da convivência diária na universidade: *“como que si me ayudo venir para aquí porque después de cortar yo no lo vi más, solo vi un par de veces en la facultad y nada más”* (Klara).

Sabina, por sua vez, quando veio realizar o intercâmbio em Belo Horizonte já estava solteira. Entretanto, na sua primeira experiência de intercambista nos Estados Unidos, resolveu ir sozinha, sem a companhia do então namorado, e a partir daí pôde refletir sobre o seu namoro e tomar a decisão de findá-lo. Por outras palavras, aquilo que fora vivido como um relacionamento à distância no começo do intercâmbio nos Estados Unidos, ao fim deste, culminou no término do namoro: “eu sabia que ia ser muito difícil pra ele porque ele me amava, dependia de mim, de minha família e por isso eu não tomava

a decisão. E nos EUA foi mais fácil terminar de decidir e falar para mim ‘tenho de deixar ele’” (Sabina).

Veja que os três casos, apesar das dessemelhanças biográficas, comportam algum grau de proximidade. Klara e Marie-Claude decidiram terminar seus respectivos relacionamentos antes do intercâmbio e Sabina decidiu-se por um desfecho símile após manter um namoro à distância. O ponto de interlocução entre as três histórias talvez seja que o distanciamento dos ex-namorados e da rede de relações sociais e familiares que circunscreviam tais relações afetivas deu azo, via percursos diversos, à experiência de individualização destas três estudantes. Nas três narrativas, averigua-se que frequentemente o relacionamento era trespassado por elos sociais mais abrangentes, logo, desvencilhar-se do vínculo amoroso não era algo fácil devido à matriz de laços circundantes a ele. Por exemplo, o namorado de Marie-Claude trabalhava em uma loja cuja proprietária era a sogra; Klara estava imersa em uma rede de interlocuções quase idêntica a de seu ex-namorado na universidade; e Sabina declara o quão fatigante foi terminar com o ex-namorado por conta dos laços familiares que imbricavam os dois, somente com a viagem aos Estados Unidos é que pôde romper o relacionamento. Por caminhos díspares, as três intercambistas viram-se inscritas em um universo de relações que singraram os seus namoros.

Bozon e Heilborn (2001) compararam a iniciação amorosa de mulheres cariocas e parisienses, observando que os significados de perder a virgindade eram diversos. Para as mulheres entrevistadas em Paris, a primeira relação sexual era uma decisão individual, enquanto que, para as cariocas, era pontuada por considerações sociais. O fato de a primeira relação sexual das cariocas ser com um namorado implicava que romper o namoro, um vínculo reconhecido e atravessado por uma rede de relações, era também uma ruptura com este conjunto de laços (BOZON; HEILBORN, 2001). De modo análogo, as intercambistas entrevistadas aproximam-se das relações de gêneros e da construção da pessoa existentes entre as cariocas. Há entre elas um conjunto de nexos sociais que atravessa o relacionamento, porém situações imediatamente precedentes ou posteriores ao intercâmbio as desvencilharam destas tramas relacionais por meio de um distanciamento, promovendo, assim, certo processo de individualização a elas.



Ao aportarem em Belo Horizonte, os/as intercambistas paulatinamente fazem amizades, formam grupos e vão se imergindo em um novo cenário relacional das moradias. Doravante, eles/as gradualmente aprendem a transitar em um contexto de relações de gênero um tanto distinto de suas cidades de proveniência. A prova disso se expressa nas diferentes noções que eles/as utilizam para interpretar e dar sentido às experiências afetivas nas moradias.

Entre as entrevistadas argentinas, notei que elas estranhavam a forma de aproximação dos moradores e visitantes na MOP. Sabina relata que na Argentina os rapazes devem “*chamuyar*” uma garota. O “*chamuyo*” é, em termos gerais, “o ato de falar muito” antes de tentar qualquer contato físico com uma jovem:

Sabina: aqui é muito mais fácil, não sei porque *aquí* no *se chamuya*, aqui não. Lá você está *chamuyando* e falando muito tempo com um homem antes de fazer algo, fala de trabalho, fala da vida. Aqui não, aqui vão direto ao objetivo como que não falam, a mim me aconteceu que uma noite que eu beijei um menino e eu não sabia o nome dele, não me acontece isso comigo lá, eh “como que é seu nome?”; “quantos anos você tem?”. Aqui não, é como que “bonito, bom bejemos”; “como é seu nome”, depois.

Veja que o *chamuyar* distribui papéis de gênero: dos rapazes se espera o flerte através de “*miradas*” e a primeira troca de palavras; as garotas, por sua vez, devem tomar as devidas distâncias, se manterem reticentes ante as investidas masculinas, sob pena de serem tachadas de “putas” pelos demais caso aceitem muitos “*chamuyos*” durante uma festa, por exemplo:

Sabina: essa é a diferença das mulheres que temos que ter muito mais cuidado ao momento de fazer algo. Os homens não se eles fazem, pegam muitas meninas, não acontece nada, mas as mulheres temos que *tener* mais cuidado com *eso*. Lá se uma menina pega com muitas pessoas como que «ahh, ela é puta digamos, ela é rápida, ela está com muitos meninos”.

Há uma diferença marcada de gênero no “*chamuyar*”. Enquanto elas recuam de certas investidas, compete a eles tanto o trabalho de aproximação para a conversa quanto “*invitalas*” a beber algo. A incumbên-

cia masculina de proceder por meios indiretos e a esperada reticência feminina forjam uma aceitação dos dois lados por intermédio dos *chamuyos* e *miradas*:

Lucie: *por ahí estás en un lugar para bailar [...] en un boliche y como que un chico te mira y no viene de una a decirte “bailemos, hola, cómo estás? Bailemos”. Como que pasa un tiempo te mira, te mira, te mira un rato con un trago y capaz si yo lo miro o él ve como una aceptación de mi lado, ahí viene a decirme: “¿vamos a tomar un trago? o ¿bailamos?”*

Na cadência temporal, os *chamuyos* não se esgotam em si mesmos, ao contrário, propendem a fixar certos/as parceiros/as e distender as investidas de uma ocasião para outra, no sentido de que o rapaz deve se certificar antes de *chamuyar* uma segunda garota se a primeira, a quem ele conheceu em outra circunstância, encontra-se próxima:

Sabina: aqui pegam todos com todos, se um menino pega uma menina, no dia seguinte não fará a mesma coisa em relação à outra, diante dela. Aqui não tem vergonha de ficar com uma menina e no dia seguinte ficar com outra ao seu lado [...]. Lá tentam esconder algo que é óbvio, aqui como que não procuram esconder nada.

No regime do *chamuyar*, a própria relevância social do ósculo se vê modificada. O beijo é transferido para os bastidores, o que corresponde em parte à exigência direcionada aos jovens de não ubiquidade dos *chamuyos*. Se os beijos são situados no fundo da cena, logo os predicados de distensão, fixação e ocultação dos *chamuyos* entre si mesmos podem ser levados a cabo sem grandes pejas:

Sabina: nós não estamos muito acostumados a beijar num boate. É como que eu falo muito com um menino, se gosto, posso dar meu celular, se quero ir embora com o menino para ter sexo vou embora, mas não beijo dentro do boate, assim em frente de todos. Aqui não, aqui beijam todos no meio do boate e no meio onde todos dançam. Isso é estranho pra mim.

A prática do *chamuyar* foi apresentada a mim pelas intercambistas argentinas. Nas festas das moradias, elas contaram-me sobre seus desconcertos e estranhamentos, uma vez que, na perspectiva delas,

não se *chamuya* ali. Os beijos eram dados na pista de dança do centro de convivência e aqueles que se aproximavam delas tampouco estavam preocupados em ocultar investida a outra garota a quem se beijou instantes atrás. Isso porque em Belo Horizonte e, sobretudo, nas moradias, os regimes de flerte não se pautam nos predicados do *chamuyar*, mas sim em condições afetivas e sociais inteiramente diversas, designadas pela prática do “ficar”. Em uma “ficada”, tanto o beijo quanto o olhar se alteram. O beijo não é o desenlace de uma sequência linear de aproximações sucessivas, despistes gradualmente cifrados, tal qual persistia nos ritos sentimentais da corte. Ele se converte, ao invés, em uma condição efêmera e dotada de volatilidade, torna-se um ato performático instantâneo, em que a pulsação febril subsume o princípio em fim, pulverizando a gradação de atos existentes em outras gramáticas sexuais (Almeida, 2006).

Ao *ficar*, o olhar adquire crivos hápticos, não se vislumbra a paisagem em sua inteireza, a totalidade visual é despedaçada em movimentos parciais e direcionados rumo à aproximação ao outro. O “jogo de miradas” do *chamuyar* é substituído por “uma economia da ação e da iniciativa” do *ficar* (ALMEIDA, 2006, p. 152). Por conseguinte, pode-se dizer que o olhar e o beijo não são idênticos quando dispostos nas seriações e composições afetivas destas diferentes gramáticas. Sabina estava ciente de que o *chamuyar* não era uma prática imperante entre os/as residentes: “*acá todos entendem que isso não é amor, então fíco com você, amanhã fíco com você e ninguém tem problema porque só foi, mas não sei*”. Tereza, por sua vez, interpreta que, nesse regime distinto do *chamuyar*, o beijo é “coisificado”:

Tereza: *acá, como te digo, cosifican el beso. Acá todo mundo se besa como quien dice hola y allá no, yo no. Esa cultura acá de besar como si fuera nada y allá no, no es, cuesta más besar. Allá en un boliche, tiene que estar toda la noche hablando con la persona para besarla si es que y acá, «hola», beso.*

Mesmo sendo um regime praticado na Argentina, as intercambistas muniam-se, ao menos a princípio, do *chamuyar* como uma matriz de inteligibilidade hábil para decodificar e reagir às aproximações de rapazes nas festas em Belo Horizonte. Sabina, por exemplo, sempre buscava locais isolados para beijar alguém, transferindo, assim, o ato para

os bastidores: “como que quando eu beijava aquele nunca fiz *adelante* quando estavam todos, eu fiz sempre em lugares com poucas pessoas, sou assim muito tranquila”. Tereza dizia “*retar*” os brasileiros que tentavam beijá-la sem estabelecer um diálogo inicial com ela: “*yo siempre reto los brasileiros, siempre, porque para mí besar es una cosa que me tiene que gustar mucho la persona para besarla*”.

Observe a relevância da socialização de outrora para as experiências afetivas destas intercambistas no Brasil. A individualização possível se exprime tanto na assunção desse aprendizado do antanho em um contexto em que impera o *ficar*, quanto nas ações interpretativas e no estabelecimento de afinidades e recuos ante aos atos que se desenrolam em uma gramática sexual e de gênero completamente distinta a do *chamuyar*. O quadro abaixo exhibe a diferenciação existente entre estas duas matrizes de inteligibilidade das relações afetivas:

**Quadro 1** – *Chamuyar* e *Ficar*

<i>Chamuyar</i>	<i>Ficar</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceder por meios indiretos e dar voltas: o jogo de <i>miradas</i> e a conversa inicial;</li> <li>- A transferência do beijo para os bastidores;</li> <li>- Distensão no tempo e ocultação: evita-se o <i>chamuyo</i> ante ex-parceiros/as e/ou eventuais pretendentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economia da ação e da iniciativa pelo olhar e o tato;</li> <li>- O beijo, geralmente, é público;</li> <li>- Compõe-se e se descompõe com presteza e efemeridade: pode-se <i>ficar</i> com mais de uma pessoa numa mesma ocasião.</li> </ul>

Fonte: O autor, 2016.

*Ficar* e *chamuyar*, apesar de operarem em bases de significações e práticas díspares, referem-se àquele momento inicial, de primeira aproximação e contato físico das díades. Quando os beijos se protelam para além de uma festa, tanto um quanto o outro se recompõem e são ressignificados em hodiernas diacronias: o *ficar* pode se tornar uma experiência mais contínua, do qual o gerúndio do verbo é igualmente

sugestivo, ou seja, estar “ficando” com alguém pressupõe, em geral, uma transposição daquele primeiro contato e a pessoa a quem se beijou esporadicamente em uma festa pode se converter em “ficante”; o *chamuyar* também adquire matizes à medida que se desdobra no tempo, ele pode se transmutar no “*verse*”, colmatando, por vezes, na prática de “*salir*”:

Tereza: *Geralmente, te conocen, te besan y después empieza a salir, que significa te empieza a ver, empezas a hacer cosas con la persona pero tranquilo. Verse es menos que salir, verse es como que por ahí que quedas y si te juntas, pero no es algo tan regular. Salir yo creo que es un poco más regular.*

Klara: *[salir es] como tener una relación más cercana que amigos, pero no somos novios oficiales.*

*Salir* constitui-se em uma etapa anterior ao namoro, uma fase em que a relação é aberta e não envolve compromissos de fidelidade com o outro. O *verse* é o predecessor deste marco social das relações afetivas. Nessa polarização nada estanque, conforme a transformação temporal dos vínculos, o *verse* oscila entre os polos do *chamuyar* e do *salir*, mas raramente é um prelúdio de um namoro, tal como o *salir*. Entretanto, cada uma dessas etapas porventura comporta outras estratégias sociais e diferenças de gênero. Andrea Leal (2003) analisou os sentidos do *ficar* para jovens em Porto Alegre, Rio de Janeiro e Salvador. Ela descobriu que os significados da prática eram distintos conforme as regiões: em Salvador *ficar* era o correspondente de transar, ao passo que no Rio e em Porto Alegre prescreve-se uma dissociação da *ficada* com a relação sexual.

Norteadas por estes três marcos socialmente constituídos – *chamuyar*, *verse* e *salir* – e, às vezes, desprendendo-se deles, as intercambistas lançaram-se em experiências afetivossexuais e, nesse processo nada linear de aprendizados, estranhamentos, idas e vindas, elas conformaram outros sentidos e significados de vivenciar as suas sexualidades. No Brasil, Sabina aprendeu a se relacionar de uma nova maneira, sem necessariamente manter uma ligação amorosa com os garotos: “só este último ano eu tive que começar a abrir minha cabeça, conhecer outros meninos, que talvez um menino não é um menino só pra que seja meu namorado”. Marie-Claude, por sua vez, percebeu que

se sente pouco cômoda quando não domina a comunicação “fora do físico” em uma relação sexual:

Marie-Claude: vamos pra transar e sempre surge uma comunicação fora do físico e eu fico nervosa porque algumas coisas eu não entendo, então se ele me fala uma coisa me está faltando ao respeito ou não, se é normal, sei lá. Como que eu *percibo* que não que não são. *Como que ellos no son ellos, no son ellos mismos, como que intentan ser otro tipo de personas, no sé si para que yo gustar de ellos o porque intentan darme una imágene diferente a lo que ellos son.* Como que eles tentam ser mais argentinos que brasileiros.

Marie-Claude, ao transar com brasileiros, primeiramente percebeu não reconhecer os significados das expressões ditas na hora do sexo; também denotou certa distância entre o que eles são e a imagem que se propunham transmitir a ela, como se estivessem desempenhando um papel durante o ato sexual, tentando ser “mais argentinos que brasileiros” ao falarem palavras em espanhol. De modo *símile*, o aprendizado de Sabina em ter relações sexuais sem se envolver sentimentalmente com os rapazes desdobra a sua trajetória afetiva, os vincos produzidos ali asseveram a distância entre os namoros subsequentes e a emergência de uma nova maneira de se relacionar “não tão formal”.

Os aprendizados na sexualidade e na vida pessoal dos/as intercambistas, amiúde, ocorrem quase enquanto episódios adventícios no devir das biografias. Geralmente, não foram criadas expectativas quanto a isso antes da vinda a Belo Horizonte, ao invés, os aprendizados tendem a se desenrolar intensamente e de modo articulado com outras vivências. Se existe algo antecipado desde a sociedade de origem, diria que é postular no intercâmbio um tipo de brecha existencial do qual se presume abster-se de certas coisas para se abrir a outras. Em alguns trechos das entrevistas, o intercâmbio encerrava uma espécie de proêmio, ocasião fecunda para “*abrir la mente*” e “*ser una persona desconstruída*”.

Em síntese, espera-se do intercâmbio uma existência no mínimo distinta da vida de outrora, desprendida dos padrões dos quais se foi socializado/a no país de origem. Diria que esta profecia socialmente auspiciada se cumpre. Ao atravessarem as fronteiras, os/as intercambistas

tornam-se pessoas mais abertas para logo depois se fecharem relativamente, se individualizando, formando gostos pessoais e aprendendo novas maneiras de lidar com os afetos e com o exercício da sexualidade.

## Referências

ALMEIDA, M. I. Zoar e ficar: novos termos da sociabilidade jovem. In: ALMEIDA, M; EUGÊNIO, F (Orgs.). Culturas jovens: novos mapas do afeto. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 2006. p. 139-157.

BOZON, M; HEILBORN, M. L. As carícias e as palavras: iniciação sexual no Rio de Janeiro e em Paris. Novos estudos CEBRAP, São Paulo, n. 59, p. 111-135, mar. 2001.

FOUCAULT, M. Vigiar e punir: história da violência nas prisões. 38. ed. Petrópolis: Vozes, 2010.

LEAL, A. F. Uma antropologia da experiência amorosa: estudo das representações sociais da sexualidade. 2003. 167f. Dissertação (Mestrado) – Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 2003.

MAUSS, M. Ensaio sobre a dádiva: forma e razão da troca nas sociedades arcaicas. In: \_\_\_\_\_. Marcel Mauss: sociologia e antropologia. São Paulo: Cosac Naify, 2003, p. 184-314.

RUBIN, G. El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. Nueva Antropología, México, v. 8, n. 30, p. 95-145, 1986.

# Feminicidio, ataque de género



Roberto Fonseca Feris<sup>1</sup>

## Resumen

El feminicidio es una conducta que se ha mantenido en el transcurso de la historia. En la actualidad con independencia del desarrollo social y cultural, son varios los casos que ocurren, y en algunos territorios proliferan los crímenes contra las mujeres, como una muestra del poderío masculino, machista y patriarcal.

En el transcurso de la historia, el hombre ha sido considerado el sexo fuerte, el que trabaja para mantener el hogar y la familia. La mujer se ha visto desde un rol más servil, es la esposa, la hija sometida, sin autonomía, dedicada fundamentalmente al trabajo de ama de casa y de madre.

En la actualidad ese rol ha cambiado, la mujer ha dejado la casa, para junto al hombre mantener y solventar las necesidades del hogar; y

---

<sup>1</sup> Especialista y Magister en Derecho. Profesor Universidad Americana, Paraguay. E-mail: rferis69@gmail.com



en muchas ocasiones sin la presencia masculina se las ha ingeniado para salir adelante ella y su familia.

La ONU, se ha pronunciado a través de diversas declaraciones y convenios internacionales, que han sido firmado por los Estados miembros; pero en ocasiones se convierten en un documento más, ya que no se adoptan las políticas para su implementación.

En este artículo se investigó sobre la historia de estos crímenes, causas, mujeres en riesgo, los esquemas discriminatorios ya sea sociales o familiares, que hacen más vulnerables a un grupo de mujeres; el clima de violencia física, psicológica o sexual que anteceden, así como la regulación penal al respecto que sanciona a los responsables de este hecho punible.

Arribamos a la conclusión que el marco legal es necesario, pero a la vez insuficiente, se necesita un cambio a nivel de la escuela, la familia, la sociedad, el Estado, y los medios de comunicación para llevar a buen puerto la protección integral de la mujer.

## **1. Introducción**

La muerte de una persona del sexo femenino, por el solo hecho de pertenecer a ese género, es un fenómeno que data de tiempos antiguos.

Las sociedades patriarcales, machistas, han conllevado que en el transcurso de la historia, las mujeres se vean relegadas a un plano inferior, son víctimas de violencias, llegando a producirles la muerte en determinadas circunstancias como una discriminación al género, mostrando los autores, menosprecio a la vida, como derecho humano fundamental y a la dignidad de las personas.

El causarle la muerte a una mujer por el solo hecho de serlo, es lo que se denomina feminicidio, concepto abordado y ampliado en el siglo XX.

Resultó de gran trascendencia lo que se investigó sobre este tema, ya que cada día aumentan los casos donde se les causa la muerte a una mujer, o se hace uso de la violencia física, psicológica, sexual, laboral o política, por el solo hecho de ser mujer y considerarla inferior.

En este trabajo se analizó el surgimiento y desarrollo del término feminicidio, los principales riesgos a los que se encuentran sometidas las mujeres en sentido general y las más vulnerables, así como el clima de violencia física o psicológica que antecede a la muerte de una niña, joven o mujer.

Se valoró también la regulación legal, tanto internacional como nacional, que existe sobre el tema, y los problemas que se encuentran en la aplicación de la ley actual.

## **2. El feminicidio, antecedentes y definición**

La violencia contra la mujer es un fenómeno que se produce desde épocas antiguas, es una característica de la sociedad patriarcal, donde el pater de familia poseía un poder ilimitado sobre los integrantes, poseyendo facultades incluso para decidir por la vida o la muerte de las personas bajo su abrigo.

El alumbramiento del término feminicidio surge del concepto de genericidio, utilizado por primera vez por la antropóloga norteamericana Mary Anne Warren en su obra pionera *Gendercide: The Implications of Sex Selection* (Genericidio: las implicaciones de la selección por sexos), publicado en una fecha tan reciente como 1985, y en la que la autora establece que, estadísticamente, las mujeres en edad reproductiva tienen mayores probabilidades de ser mutiladas o asesinadas por hombres que de fallecer por enfermedades, incluidos el cáncer y las enfermedades infectocontagiosas, accidentes de tránsito y laborales y guerras todas juntas sumadas.

Esto provoca que, demográficamente, habiten el planeta aproximadamente 200 millones menos de mujeres de las que deberían existir de acuerdo a la tasa de natalidad y expectativa de vida promedio que detentan, ya que, según estadísticas de la ONU, casi 3 millones de mujeres perecen cada año como consecuencia de la violencia de género, entre cuyas manifestaciones más típicas se encuentran: • Aborto de los fetos de niñas basado en una selección deliberada. • Infanticidio en los países en los que se prefiere a niños varones. • Falta de comida y atención médica, que se desvía hacia los miembros masculinos de la

familia. • Los llamados “asesinatos de honor” y las muertes de dote. • Tráfico de mujeres. • Violencia doméstica.

El término feminicidio propiamente dicho deriva de la castellanización del término *femicide*, que comenzó a utilizarse en el mundo angloparlante para describir las muertes producto de la violencia de género contra las mujeres, luego de la discusión que generó la obra de Warren.

Marcela Lagarde dice que el feminicidio es “el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

El feminicidio se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera una convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida y favorece los conjuntos de crímenes. (Snaidas, pp.4 y 5)

Al término *genericidio* le antecedieron otros, como es el de la expresión *uxoricidio* para denotar las muertes de mujeres que fueran causadas por los esposos, fundamentadas en los celos, y considerándose como una reacción acorde para el esposo en caso de adulterio.

También se denominó *conyugicidio*, para referirse al crimen del cónyuge, fuese hombre o mujer, sin identificar sobre quien se ejerciere la violencia; este concepto dio paso al término *homicidio* o muerte no natural de un hombre, término que incluía a las mujeres, invisibilizando así para las estadísticas y políticas institucionales el asesinato de mujeres.

El concepto de feminicidio, analizado desde una óptica amplia, se refiere al asesinato de personas del sexo femenino, aquí nos encontramos el de las niñas (*infanticidio*), fetos femeninos (*feticidio*), las adolescentes, y de las mujeres, por el sólo hecho de serlo, por razones de género, los autores del feminicidio pueden ser hombres como por mujeres, pero que en su mayoría este es cometido por hombres.

En consideración, el feminicidio hace referencia a la muerte violenta de mujeres por el hecho de ser mujeres.

Según Danoso (2008), el feminicidio puede apreciarse como un crimen de odio, como un genocidio en contra de las mujeres, el cual es posible por el contexto ideológico y social del patriarcalismo, de la misoginia, y de las violencias normalizadas en contra de las mujeres situación que genera una responsabilidad del Estado por los crímenes cometidos bien sea por acción u omisión y aunque la implicación directa del Estado es bien difícil de constatar, no lo es el incumplimiento de la debida diligencia que explica la impunidad del feminicidio y de las violencias en contra de las mujeres. (Huertas y Jiménez, pp. 9)

Son varios los conceptos que se han dado del feminicidio.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha referido que es la muerte de una mujer de cualquier edad, expresión extrema de la violencia contra las mujeres basada en el poder, control, objetivización y dominio de los hombres sobre las mujeres; usualmente resultado de una violencia reiterada, y sistemática, ensañamiento y odio, en el marco de la ausencia de una política pública eficaz. (IDH, 2006, p. 34)

Rusell, argumenta que el término feminicidio surgió por primera vez en el texto *A Satirical View of London at the Commencement of Nineteenth Century* (1801) para denominar “el asesinato de una mujer”; y fue el término utilizado para describir los hechos violentos cometidos en contra de las mujeres, empleado por primera vez por ella al testimoniar ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes Contra las Mujeres, en Bruselas en 1976, y luego utilizado por Mary Anne Warren, en 1985 en su libro *Gendercide: The Implications of Sex Selection*.

En 1992, Radford y Russell, en su clásico texto *Femicide*, refieren que el femicidio es una de las dimensiones “...más desgarradoras y sensitivas de la violencia masculina...” y se ubica en “...el extremo final del terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos verbales y físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, el incesto y el abuso sexual infantil extrafamiliar, al igual que la agresión psicológica...” (IIDH, 2006, p.34).

La definición de feminicidio ha evolucionado en el tiempo en respuesta a los también variados enfoques conceptuales.

Si bien los legisladores en América Latina y El Caribe han puesto menos énfasis en las diferencias conceptuales del feminicidio (Garita, s/f), lo cierto es que dichas definiciones han permitido avanzar en la caracterización del fenómeno.

Gracias a ello ha sido posible ir más allá de las razones epidérmicas del feminicidio, como los celos, la venganza, la separación involuntaria, la infidelidad, la pérdida de control como causantes de la violencia feminicida. (Eriksson y Mazerolle, 2013).

Gracias a la definición y los enfoques detrás del asesinato de mujeres ha sido posible diferenciar la responsabilidad estatal y la impunidad (Lagarde, 2008), las razones estructurales y sociales del feminicidio asentadas atemporalmente en el patriarcado (Flora Tristán, 2005), los mensajes de subordinación de lo femenino y de disposición del cuerpo de las mujeres (Dador, 2012), y, en lo más práctico, sus modalidades (feminicidio íntimo y no íntimo), su intensidad (casos puntuales o genocidio), su efectividad (feminicidio y tentativa) y su objeto (parejas, ex parejas, hijas, madres, prostitutas, desconocidas, etc.) (Hernández, 2015, pp. 51)

### **3. Causas del feminicidio y mujeres más vulnerables**

Al realizar un estudio sobre el feminicidio por supuesto tenemos que analizar las causas que lo provocan.

Se debe partir de la afirmación de Lagarde cuando plantea que su explicación se encuentra en “el dominio de género”, caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación, explotación y, sobre todo, exclusión social de niñas y mujeres como señala Haydeé Birgin.

Todo ello, legitimado por una percepción social desvalorizadora, hostil y degradante de las mujeres. La arbitrariedad e inequidad social se potencian con la impunidad social y judicial en torno a los

delitos contra las mujeres. Es decir, la violencia está presente de formas diversas a lo largo de la vida de las mujeres antes del homicidio.

Después de perpetrado el homicidio, continúa como violencia institucional a través de la impunidad que caracteriza casos particulares, por la sujeción de asesinatos de niñas y mujeres a lo largo del tiempo. (Huertas, pp.116)

La impunidad, es un factor que favorece las condiciones que permite que se lleven a cabo los crímenes contra las mujeres.

Ahora, según Jiménez (2006) los feminicidios evidencian que las mujeres son utilizables, prescindibles, maltratables y desechables, y tienen como fundamento la crueldad y odio desmedido por las mujeres, expresa la desigualdad e inequidad del poder entre hombres y mujeres, como una realidad que ha permanecido durante siglos oculta, considerando a las mujeres siempre de menor categoría que los hombres, pensando en que no están capacitadas para disponer de sus vidas, y recreando los estereotipos de género, y de dominio que se derivan de estos (Jiménez, 2012), también puede ser entendido como una guerra en contra de las mujeres, que exige el inicio de relaciones menos desiguales. Lo cual retomado por Segato (2006) se trata de una reacción de odio desencadenada cuando la mujer ejerce su autonomía sobre su cuerpo, igualmente cuando accede a posiciones de autoridad o poder, y suma a lo anterior que pueden igualmente tratarse de crímenes de poder, en el que la intencionalidad de matar o simplemente herir o hacer sufrir no se diferencia violencia, basada en las relaciones de opresión y subordinación que las sociedades patriarcales les imponen a las mujeres en las esferas públicas y privadas (Sánchez, 2010).

Ana Leticia Aguilar (2005) indica que el feminicidio es un fenómeno generalizado a nivel mundial, reciente en América Latina, y le considera un fenómeno “vinculado a las relaciones de inequidad y exclusión que viven las mujeres en la sociedad y se manifiesta en el contexto de la violencia sexista.

No es un asunto privado, sino un fenómeno histórico, de orden social, que ocurre para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales” (Aguilar, 2005, p.2). (Huertas y Jimenez, pp. 116)

Un estudio realizado en América Latina y Norteamérica, demostró las características sociodemográficas que presentan tanto el agresor como la víctima que participan en el hecho, así como los factores de riesgos.

Wilson y Daly (2008) identificaron que el riesgo de feminicidio es más alto mientras mayor sea la diferencia de edad entre la mujer y su homicida. Otros factores importantes que elevan este riesgo incluyen al desempleo del victimario, el uso de drogas y el haber mantenido una relación marital (Campbell, 2008). El impacto de las crisis económicas al estado de las familias también contribuye con el riesgo feminicida.

En Argentina, Fleitas y Otamendi (2012) hallaron que el número de homicidios y de suicidios de mujeres aumentó durante la crisis económica del 2002 que golpea duramente la economía familiar. Un segundo grupo de resultados apunta a la contextualización de los hechos.

En efecto, el contexto del feminicidio varía en función del tipo de relación, sean matrimonios legales, uniones de hecho u otras formas (Johnson y Hotton, 2003). Dawson y Gartner (1998) hallaron que los feminicidios hacia ex parejas tienen características particulares. Tuvieron como objetivo más común a mujeres empleadas, se ejecutaron con mayor frecuencia en espacios públicos, con armas de fuego y en presencia de testigos. Además, los asesinos eran menores que ellas y tenían más antecedentes penales que los feminicidas en situación de pareja con quien luego fuera su víctima. En relaciones de convivencia o no matrimoniales, los feminicidas suelen ser estar desempleados, ser más jóvenes, tener menos hijos y contar con antecedentes penales (Dawson y Gartner, 1998).

A diferencia de los resultados anteriores, el tercer grupo de resultados gira alrededor de una variable clave: el distanciamiento entre el hombre y la mujer. De un lado, la distancia propicia conductas de acoso.

El acoso y su intensidad y frecuencia están fuertemente asociados con intentos de homicidio (McFarlane et al., 1999).

Una investigación en Estados Unidos identificó que el riesgo de feminicidio es mayor luego de la separación que dentro de la relación

de pareja (Johnson y Hotton, 2003). Los mismos autores hallaron una relación fuerte entre conductas de persecución y violencia de pareja, el intento de feminicidio y feminicidio consumado.

Pero el factor distancia tiene una segunda lectura, en este caso menos ligada al acoso y más relacionada al control y la disposición de la mujer como objeto. Cuando la relación de pareja aún existe es la posibilidad de alejamiento (amenaza de dejar al hombre por otro) lo que aumenta el riesgo feminicida, sobre todo si existe un hijo de por medio (Campbell, 2008).

El último grupo de resultados de la literatura se enfoca sobre la intensidad de la violencia previa al feminicidio. Nicolaidis et al. (2003) identificaron dos patrones.

En el primero, el feminicidio es el resultado final de un aumento progresivo de la violencia, donde los maltratos psicológicos, físicos y sexuales van aumentando en frecuencia e intensidad en el tiempo hasta el asesinato de la mujer. En estos casos, generalmente hay un episodio que gatilla el feminicidio.

En el segundo patrón, el aumento de intensidad no es previsible, sino que se eleva en forma desproporcionada frente a agresiones anteriores. Los feminicidios de ex parejas normalmente pasan de una lógica de control o acoso a una mucho más violenta y difícil de anticipar que les termina causando la muerte a las mujeres.

Los desencadenantes, según Nicolaidis y colegas, están en hechos igualmente abruptos (como rupturas) o cambios repentinos y fuertes en la relación (grandes problemas de dinero, infidelidades, adicción a drogas, entre otros). Desde el lado de los factores protectivos o aquellos que disminuyen el riesgo de feminicidio, los resultados obtenidos son menores. Campbell (2008) halló que la educación superior en la mujer así como los arrestos previos del agresor disminuyen el riesgo de feminicidio, aspectos que vuelcan la atención sobre la importancia de políticas generales como la educativa y específicas como la identificación y la sanción de hombres violentos. (Hernández, 2015, pp 54-56)



Otra de las causas que se analiza en las investigaciones realizadas se centra en los esquemas discriminatorios ya sea social o familiar, que hacen más vulnerables a un grupo de mujeres. Es la propia familia, la comunidad y la sociedad quien discrimina a las mujeres, ya sea por las costumbres, por la tradición, se establecen parámetros que dibujan a la mujer un ser inferior, que debe sumisión y respeto a los hombres. Lo más triste es que, en ocasiones las propias mujeres son las promotoras de estas discriminaciones y violencias.

Todo feminicidio, tiene un clima de violencia física, psicológica o sexual que anteceden, el cual generalmente no es denunciado por las mujeres, por diversos factores, por miedo a represalias por parte de su agresor, porque esperan que no vuelva a ocurrir, por dependencia económica, para mantener la familia unida, para no regresar con su familia, por evitar comentarios o sentirse desvirtuada ante la opinión pública, o el rechazo comunitario, el estatus legal que no podría permitir la denuncia, las distancias desde quienes habitan en zonas marginadas y alejadas de las urbes

Además, las mujeres deben enfrentarse con una creciente feminización de la pobreza.

Diversos son los factores por los que se acepta callada la violencia por una mujer; pero al hacerlo esta violencia se intensifica más, llegando al resultado fatal cuando no se le pone coto.

El feminicidio es un fenómeno social, se ejerce todos los días y en todos los ámbitos; constituye la manifestación concreta de la desigualdad y la discriminación por razones de género, y una de las violaciones de derechos humanos más recurrentes y generalizadas en el mundo: el derecho a la seguridad, la integridad, la libertad y la dignidad de la persona. La violencia contra las mujeres y las niñas imposibilita el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre, la mayoría de las veces es perpetrada para conservar y reproducir situaciones de subordinación, y pone en riesgo a la víctima de tal manera que puede derivar en su muerte.

Niñas, mujeres jóvenes, adultas y de edades avanzadas viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia en diferentes ámbitos,

y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han experimentado su amenaza por el simple hecho de ser mujeres (ONU mujeres y otros, 2011).

La violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos, un problema de seguridad ciudadana que afecta directamente a las mujeres, e indirectamente a su familia y a la sociedad.

La desaparición de mujeres se asocia con su objetivación, que se ha percibido por años, pero que ha variado a formas novedosas, como utilizarlas como instrumentos de matanza (sicarias) y como medios de transporte de drogas (mulas). Cuando pierden su valor de uso se les asesina, para que junto a sus cuerpos se entierre la verdad, el dolor, la justicia y violación sexual. (Velázco, pp. 30)

#### **4. Regulación internacional**

Existen documentos internacionales que protegen y garantizan los derechos de todas las personas, por el hecho de ser seres humanos; me refiero a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los Pactos de los Derechos Económicos y Políticos y Civiles y Sociales.

No obstante se necesita una plus protección a las mujeres, pues en el transcurso de la historia sus derechos han sido más vulnerados que los de los hombres; por eso es que se han dictado normas internacionales que ofrecen esa sobre protección; para poder garantizar y llevar a vías de hecho sus derechos humanos.

En 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la primera convención que aboga sobre los derechos humanos de las mujeres, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Dicha convención establece en su artículo primero que se entenderá como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de

los DH y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Asimismo insta a los Estados a que tomen todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los DH y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones que el hombre.

Con el fin de velar, examinar y garantizar los progresos realizados en la aplicación de la Convención por parte de los Estados miembro, la CEDAW cuenta con un comité conformado por 22 expertas y un experto en derechos humanos de las mujeres, los cuales son postulados y votados por los países miembro por un periodo de cuatro años durante los cuales desempeñan su cargo a título personal. Su trabajo consiste en analizar los informes nacionales que proporciona cada país miembro donde exponen qué han hecho en materia de DHM; estos informes son a su vez cotejados con Informes Sombra (is), elaborados por ONGs locales e internacionales. Una vez llevado a cabo este proceso el Comité emite sus preocupaciones, sugerencias y recomendaciones finales. (Velázquez, pp. 32)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, plantea en su preámbulo que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; señala también que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En su artículo 3 establece que toda mujer tiene derecho a vivir libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y en el artículo 6 señala que este derecho comprende, entre otros, el derecho a ser libre de toda discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, posición que es adoptada de igual forma por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cuya

Recomendación General N° 19, afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos (IIDH, 2006, pp 113)

Los hechos de violencia contra la mujer y el feminicidio particularmente, violan los artículos 3 y 5 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, los que establecen que nadie será sometido a torturas, ni a penas y tratos crueles inhumanos o degradantes. También el Pacto de los Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en sus artículos 3, 6, 7 y 9. (Huertas y Jiménez, pp. 114)

Igualmente es violatoria del artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, que señala que toda persona tiene derecho a que se respete su vida; del artículo 5 que señala que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; y del artículo 7 que indica que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal.

A nivel regional se aprobó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belém do Pará; es la primera convención continental específica que tiene como objetivo la lucha contra esta manifestación extrema de la discriminación estructural y social que viven las mujeres.

Esta Convención fue adoptada el 9 de junio de 1994 durante el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

En la misma se reconoce e identifica claramente en su articulado el origen y la direccionalidad de la violencia que sufren las mujeres como producto de una organización social sexista en la cual el abuso y el maltrato contra las mujeres es el resultado de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

La Convención de Belém do Pará reconoce, además, los diversos escenarios en los cuales se manifiesta y persiste la violencia contra las mujeres así como los diversos actores y perpetradores de esta violencia.

## 5. Protección legal del feminicidio.

El Estado es el principal responsable de trazar políticas públicas para la prevención de los hechos de violencia contra la mujer y en especial del feminicidio.

A la par de las políticas públicas se deben crear las leyes que castiguen con penas adecuadas a los comisores de los hechos punibles, pues hay que tener presente que con el feminicidio se le quita la vida a una mujer, y la vida es el bien máspreciado que tenemos.

No solo crear las leyes que castiguen sino que prevengan estas conductas. No debemos olvidar que las leyes penales tienen una doble función, la preventiva y la resocializadora.

En México, once informes llegan a la conclusión de que ante problemáticas tan severas, el Estado se limita a simular. Crea leyes, mecanismos y políticas públicas encaminadas a la protección de los derechos humanos, pero cuando las leyes no se aplican sólo hay impunidad, faltan protocolos especializados, un sistema ombudsman no vinculatorio, personal incapacitado en perspectiva de género y ausencia de mecanismos que sancionen a los funcionarios con conductas misóginas. (Velazco, 2012, pp. 30)

En estos se concluye que la condición indígena, migrante, de identidad de género o de pobreza, agravan la situación.

El acceso a la justicia no puede lograrse sin la adecuada contextualización de las condiciones de vida de cada grupo de mujeres que permita adoptar políticas y medidas legales sensibles al género y a la identidad étnica y condición social de las mujeres.

La producción del tipo penal feminicidio implica entonces dos elementos relevantes. Por un lado, una demanda punitiva con enfoque de género: que la sanción se produzca en función de un delito que tuvo como núcleo la desigualdad y la discriminación. A su vez, esta demanda implica una respuesta penal fuerte del Estado: reivindicar la igualdad de género mediante la construcción la una figura penal del feminicidio,

diferente a la de homicidio y sus agravantes (Demus, 2006a y 2006b; Dador 2012). Por otro lado, esa demanda punitiva se debe traducir en indicadores en la investigación penal. (Tuestal, 2015, pp.84)

En Paraguay son diferentes las leyes que protegen la violencia contra la mujer.

La ley fundamental, que es la Constitución, sancionada en el año 1992, establece una serie de regulaciones y protección de los derechos de las personas incluyendo a la mujer.

En ese orden, su artículo 46, sobre la igualdad de las personas, establece que todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

De igual forma establece en los artículos 47 y 48, las garantías para la igualdad y consagra la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Más adelante en el artículo 60, se establece la protección contra la violencia, en tal sentido se plasma que el Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causa que atenten contra su solidaridad.

En tal sentido existe protección a través de la Constitución democrática vigente en la República.

A través de la Ley 605 de 1995 se implementó la Convención de Belem Do Pará, aprobándose de esta forma la adhesión a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer.

En esta ley se exponen de forma general los derechos de la mujer, los deberes del estado, así como los mecanismos interamericanos de protección a esos derechos.

Con independencia de la regulación constitucional y la adhesión a tratados internacionales se requieren leyes que implementen tal protección, por lo que se han promulgado las siguientes:

Ley 1160 del año 1967, Código Penal, donde se regula la figura del homicidio, que incluye por supuesto el feminicidio y matricidio, en su artículo 105, así como otras figuras punibles de carácter general.

Este artículo ha sido modificado por otras normas posteriores, primeramente por la Ley 3440 del año 2008, luego por la ley 4628 de 2012, y por último por la ley 5378 de 2014.

En la primera se adicionó, solo se menciona dejando intacta su regulación.

En la segunda se establece un requisito de reiteración y de convivencia para que sea típico el hecho, castigando con multa al comisor.

En la última modificación se eleva el marco penal de la sanción, estableciendo que será de uno a seis años de privación de libertad; de igual forma se elimina la reiteración (recomendada por el Comité CEDAW al Estado paraguayo), y elimina el requisito de la convivencia para el cumplimiento del tipo.

Además del Código Penal, se aprobó la Ley 1600/2000 contra la Violencia Doméstica

Con la ley misma, se obtienen medidas de protección, como las medidas de urgencia. Las medidas de urgencia son obligaciones o prohibiciones que el Juez o la Jueza de Paz ordenan para proteger a la víctima, con el objetivo de evitar que la situación se repita. Las más frecuentes son ordenar que el agresor salga de la casa y prohibir que el denunciado se acerque a la vivienda o al lugar de trabajo de la víctima.

La ley protege a toda persona (esposo/a, hijo/a, abuelo/a, nieto/a, sobrino/a, etc.) que sufra lesiones o maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de su pareja o parientes. Para todos los casos, no importa si la víctima convive o no con el agresor.

Las denuncias son gratuitas y no se necesita abogado/a (Art.1). En casos urgentes, la Policía puede ingresar a la casa para proteger a la víctima que se está dando una situación de violencia, a pedido de cualquier persona que escuche o vea la situación.

Como colofón a las necesidades de protección de la mujer se aprobó la ley 5777-16 sobre protección integral mujer.

En esta ley se protege a la mujer contra todo tipo de discriminación y violencia, ya sea doméstica, laboral, social, política, y por supuesto contra el feminicidio; sobre este último aspecto se establece una sanción para los comisores de 10 hasta 30 años de privación de libertad.

A pesar de estas leyes, continúan los feminicidios y los maltratos a las mujeres; entonces podemos preguntarnos ¿Dónde está el problema? ¿Dónde estamos fallando?

La respuesta es tan sencilla como compleja. Se necesita involucrar conscientemente a todos los órganos encargados, porque la ejecución de las leyes y la labor preventiva es una tarea de todos.

Trascendental resulta la educación a la población, no solo mostrar el hecho de que existen sanciones severas para las personas que cometen los hechos, sino la educación humana, trasladando a los ciudadanos el respeto a la vida, a la individualidad de las demás personas con las que conviven.

Esta educación se puede y debe realizar desde los colegios y universidades; a través de los medios de difusión masiva como la prensa escrita, radial, televisiva.

Se necesita crear la conciencia y la cultura del respeto a los demás, a sus derechos y a su integridad.

## **6. Conclusiones**

El feminicidio es un acto tan antiguo como la humanidad, pero su conceptualización pertenece al siglo XX.

El concepto de feminicidio, analizado desde una óptica amplia, se refiere al asesinato de personas del sexo femenino, aquí nos encontramos el de las niñas (infanticidio), fetos femeninos (feticidio), las adolescentes, y de las mujeres, por el sólo hecho de serlo, por razo-



nes de género, los autores del feminicidio pueden ser hombres como por mujeres, pero que en su mayoría este es cometido por hombres.

El feminicidio es el resultado final de un aumento progresivo de la violencia, donde los maltratos psicológicos, físicos y sexuales van aumentando en frecuencia e intensidad en el tiempo hasta el asesinato de la mujer.

Todo feminicidio, tiene un clima de violencia física, psicológica o sexual que anteceden, el cual generalmente no es denunciado por las mujeres, por diversos factores, por miedo a represalias por parte de su agresor, porque esperan que no vuelva a ocurrir, por dependencia económica, para mantener la familia unida, para no regresar con su familia, por evitar comentarios o sentirse desvirtuada ante la opinión pública, o el rechazo comunitario, el estatus legal que no podría permitir la denuncia, las distancias desde quienes habitan en zonas marginadas y alejadas de las urbes.

En Paraguay se han creado los mecanismos legales para enfrentar el feminicidio, pero no se ha llegado a su aplicación cabal, falta por lo tanto la concientización de todos los organismos implicados, así como la educación de la población en el respeto a los derechos humanos y constitucionales fundamentales.

La educación es fundamental, por lo que es necesario implicar a los docentes, estudiantes y medios de difusión masiva, en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

## **Bibliografía**

Constitución de la república de Paraguay 1962

Código Penal Ley 1160 del año 1967

Hernández Breñal, W. (2015). *Feminicidio en Perú y su relación con variables macrosociales*. Revista Latinoamericana de Seguridad ciudadana.

Huertas Diaz, O. y Jiménez Rodríguez N.P. (2015). *El feminicidio en América Latina, historia y perspectivas*. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana.

IIDH (2006) *Informe Regional y Análisis del feminicidio en la región centroamericana*. San José Costa Rica. Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.

Naciones Unidas ONU Mujeres (2005). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado mediante la Ley 984 de 2005.

Naciones Unidas ONU Mujeres (2000). Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, adoptada por el Consejo de Seguridad Naciones Unidas ONU Mujeres.

Naciones Unidas ONU Mujeres (1994). Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado mediante Ley 800 de 2003.

Snaidas Javier. *El feminicidio en América Latina*. (2016), obtenido del sitio de internet [http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\\_investigadores/.../Ponencia%20Snaidas.pdf](http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/.../Ponencia%20Snaidas.pdf), el 20-4-2017. Descargado 16 de mayo de 2017.

Tuestal Jaris Mujica, D. (2015). *Problemas en la investigación procesal-penal del feminicidio en el Perú*. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana.

Velasco Yáñez, D. (2016) México, ¿Un estado feminicida?, obtenido del sitio <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=f1b7a324-85bb-48fe-bb18-f72155fea728%40sessionmgr101&vid=0&hid=120>. Descargado el 16 de mayo de 2017.

# Mulheres paraguaias em busca do empoderamento



Monica Abud Perez de Cerqueira Luz<sup>1</sup>

## Resumo

Nas últimas décadas, os movimentos feministas da América Latina levaram a diversas mudanças culturais e políticas, apontando para os processos de transformação da condição de gênero. Recentemente, Brasil, Argentina e Chile se destacaram por haver eleito mulheres para a Presidência da República e lançado algumas ações governamentais voltadas para questões de gênero por meio das políticas públicas. Entendemos que a política institucional é tradicionalmente atribuída a uma arena predominantemente masculina, marginalizando o feminino. Esse processo se reflete no baixo índice de participação das mulheres nos espaços públicos. Outro ponto a destacar é a violência praticada contra muitas mulheres nos países da América Latina: talvez fruto da opressão do patriarcado. A ascensão de mulheres ao cargo executivo mais importante em regimes presidencialistas pode, portanto, ser apontada como sintoma de uma ampla gama de processos históricos e políticos nos três países. Daí a relevância da atuação dos movimentos feministas e de mulheres com o objetivo de melhorar a implementação e o aperfeiçoamento das políticas públicas que possam assegurar os direitos, a autonomia e a igualdade das mulheres: o empoderamento feminino.

1 Doutoranda PPG. UNINOVE, S.P, Brasil. E-mail: pacluz@uol.com.br

## 1. Introdução

Embora existissem algumas mulheres como dirigentes nas sociedades da América Latina e no Caribe, sabemos que a condição de tratamento entre os gêneros não é igualitária. Em uma breve retrospectiva das “líderes políticas” para governar seus países nos remetemos a Maria Estela Martínez de Perón (Isabelita – Argentina: 1974-1976); Violeta Chamorro (Nicarágua: 1990-1997); Janet Jagan (Panamá: 1997-1999); Mireya Moscoso (Panamá: 1999-2004); Michelle Bachelet (Chile: 2006-2010 e 2014 a 2018); Cristina Fernández Kirchner Argentina, 2007); Laura Chinchilla (Costa Rica: 2010) e Dilma Rousseff (Brasil: 2011).

Nesse artigo, evitando deixar de lado aspectos importantes da situação da mulher, são analisadas, para a América Latina e o Caribe, no período 1990-2010, a violência e a participação feminina no poder legislativo.

A escolha dessas dimensões da situação da mulher se deve ao aumento da expectativa de vida da mulher na condição de sua velhice frente à limitada proteção social existente na região, aliado ao seu alto grau de dependência.

A complexidade desse artigo está justamente em abordar a violação dos direitos da mulher paraguaia, a possível violência doméstica e a psicológica vivenciada em seu cotidiano, dentro e fora da sua aldeia.

A proposta do trabalho é levar ao conhecimento das mulheres indígenas quais são os seus direitos, sua aplicabilidade, penalidade, dentro da organização social específica de sua cultura.

Um relato de Rodolfo Stavenhagen (2007), especialista em Direitos Humanos das Nações Unidas, reitera que organizações de mulheres indígenas paraguayas denunciam práticas discriminatórias em relação à mulher em suas próprias comunidades, o femicídio com elevados índices e um padrão de impunidade frente aos crimes cometidos contra as mulheres, além dos matrimônios forçados, a prática de doar as filhas e o patriarcalismo.

O conceito de gênero foi base da formulação do conceito de “violência contra a mulher”, entendida como violência de gênero. Desse

modo, os atos violentos cometido contra as mulheres, com base e motivados pelas desigualdades verificadas nas relações sociais entre homens e mulheres, são segundo Lima (2009) interpretado como relações de gênero.

Entendemos que o enfoque da discussão apresenta complexidade de abordagem, pois quando a mulher denuncia qualquer tipo de abuso, passa a ser discriminada no interior da família e da aldeia de convívio.

As mulheres terenas precisam conhecer os seus direitos individuais e coletivos, como também os seus direitos universais e culturais.

Concordando com Sheila Rowbotham (1998), acreditamos que a perspectiva de gênero, articulada com as perspectivas étnico/raciais e sociais, possibilitam desvendar a maneira pela qual o poder e as desigualdades são estruturados e exercidos.

No Brasil, a Lei Maria da Penha, criada em sete de agosto de 2006, é enfática no que tange aos Direitos da Mulher, independente da classe social, etnia, raça, credo. Assim, toda mulher, independentemente de classe, raça, etnia, orientação sexual, renda, cultura, nível educacional, idade e religião, goza dos direitos fundamentais inerentes à pessoa humana, sendo-lhe asseguradas as oportunidades e facilidades para viver sem violência, preservar sua saúde física e mental e seu aperfeiçoamento moral, intelectual e social.

Traçando um paralelo entre as mulheres paraguais e as mulheres brasileiras, vemos no movimento feminista brasileiro um meio para a publicização de problemas antes considerados de ordem privada. Através do lema “o pessoal é político”, diversos eventos foram organizados para se pensar a questão feminina em nossa sociedade, cunhando slogans que segundo Lima (2007) refletem a preocupação com a violência vivida pelas mulheres.

As discussões dentro e fora do movimento, no âmbito das esferas internacionais, nacionais e estaduais, reivindicando o direito territorial; o direito à saúde, à educação, a proteção e aos direitos humanos.

O fortalecimento do movimento das mulheres paraguaias só terá visibilidade quando legitimado por elas e pelo povo, com a criação de fomentos de políticas públicas específicas que atendam as necessidades dessas mulheres. O movimento de mulheres necessita fortalecer e aumentar as potencialidades das mulheres para superar as discriminações e alcançar a titularidade de fato.

Concluimos que é preciso aumentar a representação das mulheres na vida política e pública do país, através de um maior acesso aos cargos em discussão, reunindo as integrantes e/ou pré-candidatas a cargos nacionais e regionais no Paraguai.

O Poder Judiciário precisa estar comprometido com os princípios dos direitos humanos que interprete democraticamente a lei, garanta os direitos dos sujeitos titulares e atue eficazmente contra a cultura da impunidade que impede o exercício e a fruição desses direitos.

Entendemos que a Constituição Nacional do Paraguai reconhece e promove a igualdade entre homens e mulheres em todas as esferas da vida; no entanto, a discriminação e a desigualdade continuam impedindo que a igualdade seja real e efetiva.

A violência é uma questão a ser tratada pelas diferentes esferas do Poder Público, buscando o reconhecimento do mesmo como uma das formas de violação dos Direitos Humanos, um problema social, político-jurídico, cultural e de polícia.

## **2. A mulher na família e na sociedade**

A proporção das mulheres no conjunto da população da América Latina e do Caribe aumentou de 50,27%, em 1990, para 50,61%, em 2009.

A taxa de fecundidade caiu 2,5 para os anos 2005-2014. A diminuição da taxa de fecundidade é o principal determinante da queda no crescimento da população e das mudanças em sua composição demográfica. Dos fatores que reduzem essa taxa elencamos: os altos níveis de urbanização; o uso de contraceptivos modernos; o au-

mento da escolaridade entre a população feminina; as mudanças de valores, de credos e de comportamento sexual; as transformações culturais, a entrada maciça no mercado de trabalho, o divórcio.

No total dos países da América Latina, para o período 1990-2010, embora tenha se elevado a proporção das mulheres que habitam os centros urbanos (de 71,8% para 80,4%). O movimento foi ainda maior entre os homens (de 69,3% para 78,6%). No meio urbano, ainda é significativo o número de mulheres que chefiam famílias monoparentais.

Segundo a Organização Internacional do Trabalho, dados de 2011 (OIT), a participação da mulher na População Economicamente Ativa (PEA) da América Latina e do Caribe continuou a se ampliar, passando de 34,1% para 42%, entre 1990 e 2010.

Apesar da maior participação da mulher na PEA, a ocupação continua fortemente concentrada em quatro atividades econômicas: manufatura, comércio, serviços financeiros e outros serviços: saúde, educação, emprego doméstico.

O desemprego afeta mais as mulheres do que os homens, acompanhando a tendência observada em países situados em outras regiões do globo. No Brasil, por exemplo, a série histórica disponibilizada pelo IBGE (Sistema de Recuperação Automática - Sidra) mostra que a taxa de desocupação foi sempre maior entre as mulheres, desde 1998. Outro aspecto importante da situação da mulher na América Latina e no Caribe é a manutenção de sua dupla carga de trabalho, isto é, a quantidade de horas de trabalho não remunerado que se somam àquelas dedicadas ao mercado de trabalho e a quantidade de horas despendidas no trabalho não remunerado é sempre e muito maior para as mulheres do que para os homens.

A menor presença da mulher no mercado de trabalho nas décadas passadas e o fato de ser maior a proporção de mulheres que exercem atividades remuneradas junto ao chamado mercado informal de trabalho, sem nenhum vínculo, levam a mecanismos de proteção social que não amparam as mulheres na velhice.

### 3. Violência contra a mulher e representação política

A violência contra a mulher têm nível elevado frente a legislação de vários países da América Latina.

Contudo, o status da violência contra a mulher é diferente entre os países da região: em alguns ela passou a ter caráter penal e em outros ela é considerada apenas uma contravenção.

Esses avanços começaram na década dos 1990, com exceção de Porto Rico (1989). As estatísticas a respeito da violência apresentam diversos problemas, principalmente devido à baixa notificação da ocorrência. Mesmo assim, as informações disponíveis são indicativas do grau de violência praticado contra a mulher.

A violência contra a mulher pode assumir diversas facetas: maus-tratos físicos, abusos sexuais e morte.

Dentro dessas categorias de violência, o caso da Bolívia (2003) é o mais notório. Mais da metade da população feminina, entre 15 e 49 anos (52,2%), já sofreu algum tipo de dano dessa natureza. Com exceção do Haiti, a violência física tende a diminuir conforme o grau de instrução da mulher (MILOSOVLJEVIC, 2007).

O órgão técnico das Nações Unidas com sede em Santiago, Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (Cepal) reitera que o feminicídio “é a expressão mais dramática da violência contra as mulheres, que deve ser enfrentada integralmente pelos Estados, considerando os fatores da desigualdade econômica, social e cultural”.

Vinte países da região contam com leis de violência contra as mulheres, embora apenas oito atribuam recursos específicos no orçamento nacional para abordá-la. Além disso, 14 países da região tipificaram o crime de feminicídio (Brasil, Bolívia, Chile, Colômbia, Costa Rica, Equador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicarágua, Panamá, Peru e República Dominicana), enquanto Argentina e Venezuela estabeleceram em sua legislação o homicídio com agravante por razões de gênero.



O Peru foi o primeiro país a promulgar uma lei para punir o assédio sexual em espaços públicos, em março de 2013, enquanto Argentina, Chile e Paraguai tramitam leis similares. A Bolívia é o único país da região a aprovar até agora uma lei contra o assédio e a violência política contra as mulheres (2012), enquanto outros quatro países debatem leis similares: Costa Rica, Equador, México e Peru.

#### **4. Representação política da mulher**

O racismo, a discriminação e o descaso estão diretamente relacionados às condições precárias de vida. Pesquisa do Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID) mostra que em média os integrantes de comunidades não minoritárias ganham quase 40% mais que as populações indígenas – maioria demográfica em vários países – e os negros latino-americanos no Brasil, na Bolívia, no Chile, no Equador, na Guatemala, no Paraguai e no Peru.

Os desníveis salariais podem ser resultado do nível educacional, que leva a uma segregação ocupacional, segundo o BID. As minorias étnicas, por exemplo, estão sub-representadas entre os empregadores, que têm maiores salários.

O BID ressalta que embora as políticas sociais e de desenvolvimento incentivem a universalização da escola, a educação para as populações indígenas é questionável em relação a sua qualidade. Também fala da importância de se ter uma atenção especial com as meninas indígenas, duplamente discriminadas: como mulheres e como integrantes de comunidades minoritárias.

Quanto à representação política, diversos países introduziram leis de cotas ou ações positivas para garantir a presença feminina efetiva nos partidos e no poder legislativo: Argentina (1991); Brasil (1996, para representação municipal, e 1998, para representação estadual e federal); Paraguai (1996); México (1996); Panamá (1997); República Dominicana (1997); Bolívia (1997); Costa Rica (1997), Equador (1997); Peru (1997); Venezuela (1998) e Honduras (2000) (ARCHENTI; JOHNSON, 2006).

O fato de que tantas mulheres sejam economicamente dependentes as torna mais vulneráveis a toda sorte de abusos, incluindo a violên-

cia; apesar de países latino-americanos e caribenhos terem cinco presidentes mulheres no fim de 2013, e ter havido um consistente progresso na representação política de mulheres nos congressos e judiciários da região, 13 países latino-americanos e 5 nações caribenhos viram um declínio no número de mulheres em seus gabinetes em comparação com os gabinetes de governos anteriores.

Os governos deveriam fazer, entre outras coisas, um serviço melhor de monitoramento das práticas de remuneração injustas para as mulheres, da mesma forma como governos monitoram práticas de trabalho infantil ilegal. Até agora, muitas empresas privadas na América Latina pagam menos a mulheres do que a homens porque seus proprietários não querem pagar licença-maternidade, ou acham que as mulheres tendem a passar menos tempo no trabalho porque precisam pegar seus filhos na escola.

Com relação à violência contra a mulher, apesar de todos os esforços realizados e de todos os marcos legais implantados, tal cenário continua a ser uma triste realidade muito presente na região.

Em alguns países, onde há dados disponíveis, a marca chega a atingir 50% das mulheres como vítimas de violência doméstica. Quando não chegam a tanto, os números ainda impressionam, uma vez que se aproximam dos 30%.

A Ciudad Juárez, no México, é aqui emblemática, por evidenciar, de forma brutal, a que ponto a violência pôde (e pode) chegar contra as mulheres, e de maneira impune. Também nesse sentido, o abuso sexual consiste em um sério problema que agrava a situação da mulher na América Latina e no Caribe. Apesar de apontar para cifras inferiores às da violência, aproximadamente uma em cada cinco mulheres já foi vítima de alguma forma de abuso sexual nos países para os quais há estatísticas. A ausência de dados não deixa de ser também reveladora, pois demonstra o quanto a situação fica oculta ou é subdimensionada.

No Paraguai, com 6,2 milhões de habitantes, as mulheres e as meninas são as principais vítimas da violência no âmbito familiar. Em média, uma mulher morre a cada dez dias por violência sexista e durante 2009 foram 32 as assassinadas, segundo registros governamentais.

O estatal Centro Paraguaio de Estudos da População estabeleceu, com dados de 2008, que 16,8% das meninas e adolescentes sofrem violência física antes dos 15 anos e 20% viu ou ouviu seus pais ou padrastos maltratarem fisicamente suas mães.

As novas divisões policiais nasceram dentro do Comitê Interinstitucional de Atenção Integral a Vítimas de Violência, criado em 2008 pelos ministérios do Interior e da Saúde Pública, e pelas secretarias da Mulher e da Infância e Adolescência e seu objetivo é criar mecanismos para proteger e promover os direitos humanos, com um componente transversal de igualdade de gênero.

## 5. Considerações

Os feminicídios perpetrados contra mulheres diversas, adolescentes, jovens e adultas, em contextos urbanos e rurais, dedicadas a diversas ocupações e de distintas condições socioeconômicas, conseguiram chamar a atenção das pessoas com responsabilidade no projeto e execução das políticas públicas. Os registros de feminicídios, efetuados atualmente por quase vinte países da região, mostram a face mais brutal da violência que alcança as taxas mais elevadas na América Central (Honduras, El Salvador, Guatemala e República Dominicana). Frente à dimensão desse fenômeno, as respostas dos Estados tenderam à aprovação de normas penais especificamente dirigidas à penalização da morte violenta das mulheres em situações de violência de gênero, dando lugar a tipos penais específicos ou a distintas modalidades de agravação das penas do homicídio.

Os avanços pequenos no marco legal nacional e internacional parecem ter pouca efetividade das respostas estatais, identificando-se as violações cometidas pelos Estados em relação ao dever de devida diligência impostas pelo direito internacional dos direitos humanos.

A estrutura de discriminação das mulheres em que acontecem os feminicídios sustenta-se e alimenta-se de outras formas de violência sutis, naturalizadas e, em sua maioria, ainda alheias às ocupações das políticas públicas: a violência simbólica presente nos meios de comunicação; o assédio sexual em ambientes educacionais e de trabalho; a violência

obstétrica naturalizada nas instituições de atenção à saúde; a violência e o assédio sexual que ocorre no transporte e nos espaços públicos.

A partir de diversos espaços públicos e da sociedade civil, começou-se a dar visibilidade a essas outras formas de violência e a percorrer o caminho que as une às violências mais extremas e que exigem respostas da sociedade mobilizada. Os observatórios de mídia e as redes de jornalistas comprometidos com a igualdade de gênero denunciaram a reprodução da violência sexista por parte dos meios de comunicação, que não somente reproduzem as notícias de violências, como constroem um discurso que sustenta a naturalização da submissão feminina. Em conformidade com o mandado do Plano de Ação da Conferencia de Beijing de 1995, a ELA contribuiu para a visibilidade desses fenômenos com a análise das notícias, colaborando também com diretrizes para a incorporação de um enfoque de direitos humanos no trabalho jornalístico. A violência institucional, que se manifesta, entre outros contextos, nos espaços de atenção à saúde, também é geralmente esquecida pelas políticas públicas. São violências que perpetuam outras, com impactos particulares em diferentes mulheres, como, por exemplo, nas mulheres jovens, que são perseguidas e denunciadas mesmo em situações de abortos espontâneos, numa violação de seus direitos humanos.

Na região da América Latina, avançou-se não somente em marcos normativos, mas também numa dimensão sumamente promissora de sensibilidade social que condena a violência extrema contra as mulheres. Enquadrada numa compreensão holística do dever da devida diligência dos Estados, é necessário abordar com informações melhores e com ferramentas de política públicas mais eficazes as outras formas de violência cotidiana que contribuem para sustentar as condições estruturais de discriminação das mulheres nas quais se multiplicam os feminicídios.

## Referências

ABRAMO, L. A situação da mulher Latino-Americana: o mercado de trabalho no contexto da reestruturação. In: DELGADO, D. G.; CAPPELLIN, P.; SOARES, V. (Orgs.). Mulher e Trabalho Experiências de Ação Afirmativa, Ed. Boitempo, São Paulo: 2000.

ARCHENTI, N.; JOHNSON, N. Engendering the legislative agenda with and without quotas: a comparative study of Argentina and Uruguay. *Sociologia, problemas e práticas*, Lisboa, n. 52, p. 133-153, 2006.

CACCIAMALI, M. C.; PIRES, J. M. Instituições do mercado de trabalho brasileiro e desempenho econômico. São Paulo: FEA-USP, 1995. Mimeo. CEPAL. Panorama Social da América Latina 2009: documento informativo. 2009.

DAVID, O. et al. Les familles monoparentales en Europe. Rennes : Université Rennes 2, 2004. (Dossier d'études, n. 54). DIEESE. Taxa do desemprego aberto, por sexo. [2010].

MARTÍN, Eva Sánchez. Femicidio y maquila en Ciudad Juárez. *Revista d'Estudis de la Violència, Catalunya*, n. 2, abr./jun., 2007. Disponível em: . Acesso em: 4 nov. 2010.

MARQUES, M. R.; BARBOSA, E. C.; HUTZ, H. A SITUAÇÃO DA MULHER 220 *Temporalis*, Brasília (DF), ano 10, n.20, p.197-220, jul./dez. 2010. MESA-LAGO, C. As reformas de previdência na América Latina e seus impactos nos princípios de seguridade social. Tradução da Secretaria de Políticas de Previdência Social. Brasília: Ministério da Previdência Social, 2006.

MILOSOVLJEVIC, V. Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. Cuadernos de la Cepal, Santiago do Chile, 2007. ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO TRABALHO (OIT). Convenção 138. [1973].

GOMÁRIZ, E. Mujeres latinoamericanas en cifras. Santiago: Instituto da Mujer de España e Flacso, 1995. (vol. comparativo).

# Direitos das mulheres transexuais



Angélica Dagort<sup>1</sup>  
Alan Dioni Dagort<sup>2</sup>

## Resumo

Cada vez mais em busca do seu próprio “eu” o ser humano vivencia com coragem suas escolhas, assumindo mudanças e riscos, buscando a sua felicidade e muitas vezes fugindo ao padrão imposto pela sociedade, é o caso das mulheres transexuais. Não se aceitando em seu corpo masculino por sentirem-se completamente mulheres decidem partir para uma intervenção cirúrgica na busca de um corpo que esteja de acordo com seu gênero, então, depois de concluída essa escolha surge um novo cenário na vida deste ser, agora fisicamente mulher, continua perante a sociedade não sendo vista como mulher por não ser, ainda, juridicamente mulher.

Diante desse cenário, tem-se os seguintes questionamentos: As mulheres transexuais conseguem adquirir sua identidade no meio em que vivem? A mulher transexual também sofre violência contra a mulher? Existem políticas de segurança pública na América Latina voltadas para as transexuais?

---

1 Acadêmica do curso de Direito pela Universidade de Santa Cruz do Sul, UNISC, cursando 6º semestre.

2 Advogado, OAB 91118 RS. E-mail: adagort@bol.com.br

## 1. Introdução

O presente estudo procura realizar uma análise de como a sociedade está se comportando, aceitando e protegendo as mulheres transexuais na atualidade. A fim de realizar a análise mencionada utilizou-se o método de pesquisa bibliográfico (doutrinas, decisões, jurisprudência, pesquisa documental), utilizando-se do método dedutivo para a sua realização.

Segundo a Enciclopédia e Dicionário Koogan/Houaiss, mulher é o ser humano do sexo feminino. Sexo é a diferença física e constitutiva do homem e da mulher, do macho e da fêmea: sexo masculino e feminino. Sexo feminino é o que se refere ao sexo caracterizado pelo ovário (nos animais e nas plantas). Transexual é o indivíduo que possui características físicas sexuais distintas das características psíquicas. Segundo a Organização Mundial de Saúde, a transexualidade é um transtorno de identidade de gênero. A identidade de gênero diz respeito a como a pessoa se enxerga (como homem ou mulher). Assim, em simples palavras, o transexual tem uma identidade de gênero (sexo psicológico) diferente do sexo físico, o que lhe causa intenso sofrimento. A fim de abrandar esse sofrimento e conflito de identidade, muitas recorrem a cirurgia de mudança de sexo para finalmente sentir-se uma mulher completa, e possuir um corpo com características físicas que correspondam com seu gênero.

Após o assunto da transgeneralização tomar publicidade descobriu-se que algumas pessoas com desconforto em relação ao próprio genital chegavam até mesmo ao suicídio, demonstrando o sofrimento em que se envolviam, uma vez que aquele corpo não estava de acordo com sua identidade de gênero. Para se precaver de soluções tão drásticas é que se iniciou a evolução das cirurgias de transgenitalização (inadvertidamente conhecidas como “cirurgias de mudança de sexo”) em todo o mundo, mais precisamente na Europa e nos EUA, pensando então nesses pacientes que “queriam” se adaptar às convenções sociais – e biológicas.

Mas a realização da cirurgia de mudança de sexo, não é algo tão simples assim. Além dos riscos existentes em uma cirurgia desse porte e complexidade, sendo considerada uma cirurgia de alto risco, demorando aproximadamente dez horas de um trabalho minucioso, o qual envolve

de 6 a 8 profissionais, sendo necessariamente 4 destes médicos, têm ainda os riscos pós operatórios, além da dificuldade para obter a realização desta. Até 1997, as cirurgias de mudança de sexo eram proibidas no Brasil, tendo sido permitidas e oficializadas pelo Governo somente em 2008 com a implantação do chamado 'Processo Transexualizador', por meio do Sistema Único de Saúde.

Já a questão da troca de nome e sexo nos documentos de identificação envolve uma certa burocracia, sendo necessário apresentar um laudo de um psicólogo e outro de um psiquiatra que atestem que a pessoa 'sofre de transexualismo', termo classificado no Catálogo Internacional de Doenças. Além disso, é necessário cartas de amigos confirmando que eles conhecem a pessoa com seu nome social e fotos do requerente, comprovando sua aparência física, porém o processo é longo, dificultoso e de alto custo.

Países vizinhos ao Brasil também já buscam regularizar e proteger novas mulheres surgidas após as cirurgias de mudança de sexo. Por exemplo, na Argentina, os planos de saúde são obrigados a cobrir a cirurgia, bem como não é necessário ir até um cartório para mudar o nome, sendo que os interessados devem apenas ir a uma espécie de escritório público de registros com uma declaração e o testemunho de um funcionário do local. Nos casos de pessoas que não possuam planos de saúde, estas dependendo diretamente do serviço público de saúde para poder se operar, mesmo havendo hospitais públicos que realizam gratuitamente, necessitam apenas entrar em uma fila de espera, o que demonstra que a Argentina está um tanto evoluída nas causas trans em relação aos demais países da América Latina.

Já no Chile, as coisas se complicam um pouco, as cirurgias não são realizadas nem pelo sistema público e nem pelo privado, os cidadãos Chilenos devem buscar fora de seu país apoio para tal mudança, e quando conseguem ainda passam por dificuldades para alterar nome e sexo nos documentos de identificação, uma vez que é preciso um juiz determinar os requisitos necessários para autorizar a mudança de nome. Na América Latina este ainda é um país que se mostra um tanto relutante na causa trans, mas o tema já tem sido discutido e mostrado,



trazendo à tona a realidade dos transexuais no Chile, desencadeando uma grande mudança de mentalidade na sociedade chilena.

Na Colômbia as cirurgias de mudança de sexo são subsidiadas pelo Governo, mas apenas são feitas em caso de hermafroditas para definição de sexo e em casos de jovens diagnosticados com ‘transtorno de identidade sexual’, desde que ordenados pela Corte Constitucional. Já seguradoras de saúde estão obrigadas a fazer as cirurgias. A Justiça Colombiana entende que existe o direito à identidade sexual, e as intervenções não são consideradas estéticas, e sim fazem parte da construção da identidade. Para mudar o nome nos documentos basta ir a um cartório.

O México se mostra ainda desidiioso na causa do transexualismo, no país não existem as operações de mudança de sexo, existindo apenas subsidio em alguns casos para o tratamento hormonal, mas não passa disso. Os Estados têm suas próprias leis referentes à mudança de nome. Na Cidade do México, a capital federal do país, há um trâmite simples, o que já representa um avanço, uma vez que anteriormente as pessoas que desejavam mudar legalmente seu gênero deviam recorrer a um juizado especial no Tribunal da Família, o que poderia demorar até seis meses.

Já no Peru, não há financiamento por parte do sistema público de saúde para as cirurgias referentes à troca de sexo. O nome no documento de identificação pode ser modificado por meio de um processo judicial, onde o juiz realiza uma observação na certidão de nascimento indicando que a mudança obedece a uma decisão judicial promovida pelo interessado, somente assim a pessoa consegue solicitar a mudança do seu nome e sexo no Registro Nacional de Identificação e Estado Civil (Reniec), o que significa que terá que, se quiser, arcar com todos os custos para realizar a cirurgia de troca de sexo e logo após modificar seu nome nos documentos oficiais, também por seus próprios meios.

Na Bolívia ainda não houve o reconhecimento legal sobre a transexualidade. Mesmo a legislação mais atualizada no país ainda não aborda o tema, portanto, não há apoio às cirurgias. Mudança de nome é também de grande dificuldade por falta de previsão legal, os raríssimos casos existentes no país de mudança de nome se deram por via judi-

cial, enfrentando a morosidade da instituição e os altos custos, inclusive levando mais de uma década para se obter a identidade desejada, o que acaba forçando as poucas transexuais que existem, quase todas nos setores populares, a seguirem usando seus documentos com as identidades que lhes foram designadas ao nascer.

O Paraguai mantém-se ainda conservador no que tange ao apoio para realização da cirurgia para troca de sexo e a troca de nome para as mulheres que desejam assumir um nome e um corpo condizentes aos seus sentimentos de identidade. Parece que o tema ainda é visto com um tabu para o povo paraguaio, pois ainda não há nenhum tipo de regulamentação, e as cortes utilizam de demasiada cautela, apenas autorizando a mudança de nome nos documentos oficiais, isso em raríssimos casos.

Após a troca de sexo, enfim, a nova mulher enfrenta um novo dilema, ser aceita na sociedade como mulher, sendo que perante a legislação e perante a sociedade continua respondendo como homem, pois seus documentos constam com o sexo masculino, assim como seu nome de registro quando de seu nascimento, gerando grandes constrangimentos. As transgêneras continuam estigmatizadas, discriminadas e rejeitas socialmente na América Latina, na maioria dos países da região não há reconhecimento legal da identidade de gênero das pessoas trans.

A falta de documentos oficiais que reconheçam sua identidade de gênero, muitas vezes impede o acesso a direitos básicos, incluindo o direito a saúde, educação, justiça e bem-estar social. Além disso, as transexuais são também mais suscetíveis à violência, incluindo a violência física e sexual, devido ao desrespeito construído pela sociedade ainda aprisionada em paradigmas preconceituosos e antiquados.

No Brasil em alguns de seus estados é permitido que as transexuais e travestis utilizem o nome social na carteirinha do SUS – Sistema Único de Saúde – o que facilita muito o atendimento e evita o constrangimento ao paciente transexual que procurar tratamentos de saúde, uma vez que há um índice alarmante referente a saúde da transexuais. Uma considerável porcentagem de (16%) das mulheres transexuais estão infectadas pelo vírus HIV, e não conseguem realizar tratamento adequado por problemas relacionados à sua documentação pessoal.

Tal se deve também pela grande inserção dessas mulheres na prostituição, já que 90% delas não conseguem se inserir no mercado de trabalho formal, e, não tendo outra opção, entram para o mundo da prostituição, tornando-se mais vulneráveis à contaminação por doenças sexuais. A busca por emprego é uma das barreiras mais altas enfrentadas pelas transexuais, uma vez que mesmo tendo a documentação alterada, formação profissional e podendo enviar currículo com o nome social, durante a entrevista de emprego, demonstrando sua transexualidade acabam sofrendo constrangimento pelo empregador preconceituoso, isso acontece por muitas vezes até que a pessoa desiste de um emprego formal para evitar tamanhas humilhações.

Porém, a comunidade transexual, a cada dia mais, vem falando abertamente sobre os desafios que enfrenta. Marcela Romero, coordenadora do REDLACTRANS, da Rede Latino-Americana e Caribenha de Pessoas Trans, diz que “os países devem tomar medidas urgentes para promulgar leis robustas de não discriminação em relação à identidade de gênero e aprovar leis sobre identidade de gênero para garantir acesso à educação, trabalho, habitação e serviços de saúde. Essas leis dão às pessoas trans o direito à saúde e acesso a todos os benefícios e oportunidades que qualquer outro cidadão tem.”

Acontece que a mudança de sexo tem gerado dúvidas, como por exemplo, se um homem mudar de sexo, então qual é a idade que ele deveria se aposentar? Na Colômbia, por exemplo, assim como no Brasil, as mulheres se aposentam antes dos homens. Também há dúvidas sobre se a mudança de sexo for feita, duas pessoas do mesmo sexo poderão se casar? Aliado a estas mazelas, ainda, no caso do Brasil, a justiça tem entendido que no local reservado ao sexo no documento de identidade deverá constar o termo “transexual”, por ser esta a condição física e psíquica da pessoa, de forma a garantir que outrem não seja induzido em erro pelo documento.

Por motivos como estes, organismos nacionais e internacionais combatem de forma latente a discriminação contra os transexuais. Neste embate em que está em jogo a vontade dos transexuais, da sociedade, dos médicos, bem como dos ditames religiosos, as mudanças nem sempre são encaradas de forma positiva. O entendimento da equipe

da Coordenação de Atendimento às Vítimas de Violência e Discriminação (CAVVID) é de que as transexuais e travestis femininas comungam da mesma vulnerabilidade que afeta mulheres cisgêneras no que tange a violência doméstica praticada no íntimo das relações de afeto. Tal setor pactua com a noção de que no Brasil a Lei 11.340/06 (conhecida como Lei Maria da Penha), objetiva prevenir, punir e erradicar a violência doméstica e familiar contra a mulher, não por razão do sexo, mas em virtude do gênero, dessa forma toma-se a compreensão de que a proteção adscrita tem alcance de extensão superior à noção do sexo biológico “mulher”, buscando-se resguardar todos aqueles que se comportam como mulheres, por efeito as lésbicas, travestis, transexuais e transgêneros, e dar maior visibilidade aos casos de violência doméstica nas relações que envolvem as mulheres, como forma de incentivar a denúncia da prática de tais crimes.

Em relação à proteção a essas mulheres no Brasil, a lei do Femicídio já é aplicada na maioria dos tribunais uma vez que a Lei nº 13.104, de 09 de março de 2015, incluiu o inciso VI no artigo 121 do Código Penal, para tipificar o crime de morte praticado contra a mulher, denominado “femicídio”. Não se trata pura e simplesmente de matar mulher (femicídio), mas sim matar mulher em razão da condição do sexo feminino, ou seja, trata-se de espécie de violência de gênero. “Femicídio VI - contra a mulher por razões da condição de sexo feminino”. O mesmo já vem acontecendo no que se refere a Lei Maria da Penha (11.340/06), a qual define como abrangidas pela referida Lei: “Toda mulher - independentemente de classe, raça, etnia, orientação sexual, renda, cultura, nível educacional, idade e religião - goza dos direitos fundamentais inerentes à pessoa humana, sendo-lhe asseguradas as oportunidades e facilidades para viver sem violência, preservar sua saúde física e mental e seu aperfeiçoamento moral, intelectual e social”.

No que tange a políticas públicas voltadas para essas novas mulheres, o primeiro passo seria incentivar a discussão dos temas Transsexualismo, identidade de gênero e acesso a alteração do registro civil, afim de, futuramente, implantar a cirurgia de mudança de sexo e o atendimento especializado as pessoas que desejam adequar seu sexo biológico e civil à sua identidade de gênero, isso em todos os países da América Latina, promovendo até mesmo um debate entre

representantes de dos todos os países, para trocas de experiências e como forma de dar uma maior naturalidade aos referidos temas.

Pode-se perceber a deficiência de políticas públicas voltadas aos transexuais existente ainda em toda a América latina, pois alguns países já deram o primeiro passo, alguns até mais de um passo, o que não significa que estejam sendo efetivos nesta área. Pensando na segurança dessas pessoas é necessária a implantação de políticas públicas contra a transfobia, exigindo que a sociedade seja mais humanizada e perceba as transexuais como mulheres comuns em busca de dignidade, e não as ponham à margem da sociedade, buscando uma equiparação às mulheres nascidas com o sexo feminino, no sentido das leis especiais de proteção às mulheres, lhes dando os mesmos direitos, e não fazendo distinção.

Outro ponto seria o acompanhamento por psicólogos e assistentes sociais para as trans, lhes dando suporte e condições para inserir-se na sociedade com mais segurança e sem culpas por sua escolha. Ainda, proporcionar um melhor acesso a informações claras de como proceder para evitar constrangimentos desnecessários, pois as mesmas, muitas vezes, sentem medo de usar seu nome social antes da conclusão do processo de adequação da documentação, pensando estar cometendo crime de falsidade ideológica, lhes propiciando saber dos seus direitos para preservar sua identidade de gênero.

Facilitar o acesso a cirurgia de mudança de sexo também seria de suma importância, o que se obteria através da desburocratização e implantação pelos sistemas públicos de saúde ou custeamento pelo poder público, para as mulheres que desejam entrar em conformidade com sua identidade de gênero, lhes poupando sofrimento e confusão, desde que precedido de acompanhamento especializado comprovando a necessidade da adequação.

Outro ponto importantíssimo a ser abordado é a implantação de políticas públicas voltadas à inserção dessas novas mulheres no mercado de trabalho, pois este é um dos, se não o maior problema enfrentados por essas mulheres, ainda mais pelas que não conseguem realizar a troca de seu nome nos documentos de identificação, as quais sofrem

até mesmo discriminação por usarem um nome social e em seus documentos ainda constar o nome de registro que receberam ao nascer. Existem também as transexuais que mesmo tendo trocado o nome, sofrem discriminação por sua aparência ou voz ainda um tanto masculinas, bem como as que tendo aparência e voz feminina e nome nos documentos civis já adequados, ainda sofrem discriminação pelas simples palavras que constam em seu documento, no local destinado ao sexo, informando ser a pessoa uma Transexual.

Também há a necessidade latente em se disponibilizar de forma mais rápida e fácil, acesso a troca de nome civil e sexo nos documentos de identificação, uma vez que amplamente comprovada a necessidade de tal alteração para um melhor reposicionamento desta pessoa no contexto social ao qual pertence, facilitando-se tal adequação documental, afim de se evitar maiores constrangimentos, por apresentar um nome não condizente com sua aparência feminina, o que também possibilita maior facilidade em se englobar esta mulher no mundo civil por inteiro, pois a palavra “Transexual” colocada em seus documentos, no local destinado à indicação do sexo, lhe trás problemas como a discriminação, então para evitar isso seria preciso que em seus documentos de identificação, no campo destinado a indicar o sexo, fosse modificado para “feminino” e não para “Transexual”.

Nem todos, porém, são a favor desta luta pela igualdade das mulheres transexuais, que enfrentam diariamente o preconceito e a dificuldade para enquadrarem-se na sociedade que as exclui, dificultando até mesmo seu espaço no mercado de trabalho, as tratando com desigualdade e violência, as quais acabam por fim caindo em uma margem triste da história, por serem discriminadas.

## **2. Considerações finais**

Por fim, conclui-se que embora o tema seja consideravelmente recente, a maior dificuldade encontrada é a aceitação por parte da sociedade e dos governantes de cada região, que insistem em questionar acerca da sexualidade de um indivíduo, causando inúmeros choques culturais, devido ao atraso sociocultural existente. Muitas vezes ao se deparar com dirigentes mais conservadores que apresentaram gran-

de resistência as mudanças surgidas neste novo século, bem como a resistência religiosa e dos costumes locais de cada país, o indivíduo esbarra nestes problemas na busca do seu direito, isso ocorre porque o ser humano em si já demonstra grandes dificuldades para se adaptar ao novo, automaticamente repelindo tudo que lhe causa estranheza. Por isso, somente com muita divulgação, explanação e discussão sobre o assunto que se pode chegar a um consenso.

Sabe-se também, a tamanha delicadeza que o assunto envolve, uma vez que mexe, não só com direitos pessoais, mas também com direitos sociais, pois envolve também a aceitação por parte da sociedade, bem como toda uma reformulação nos sistemas de saúde e judiciário, requerendo a criação de novas leis para atender a esse público. É um passo audacioso se vindo de nações mais conservadoras e ainda apegadas a convenções impostas ao longo da história, que mexe com poder e religião, com liberdade de expressão e liberdade publicitária. Todo país quer mostrar o quanto está evoluído, mas quando se trata de assuntos como esse se esbarra em um grande atraso moral.

É sabido ainda que, até certo ponto, a humanidade evoluiu, mas fica evidente que ainda se faz necessária uma maior evolução para que seja feita uma inserção destas mulheres na sociedade. Pelo fato de o tema em comento ser algo ainda muito novo para ser completamente assimilado pela população Latino Americana, e ainda mais pelos seus dirigentes, que se mostram atrasados no quesito de políticas voltadas as mulheres transgêneras e transexuais, continuando a ignorar estes indivíduos, ou tratando-os como uma aberração, que as transexuais precisam de maior proteção e de legislação especializada de proteção aos seus interesses.

As transexuais e transgêneras são, acima de tudo, seres humanos em busca da aceitação da sociedade, de sua família e do mercado de trabalho, e em alguns casos em busca da própria aceitação. E é nessa busca pelo amor próprio, conseguir amar-se em um corpo trocado, que essas pessoas lutam para fugir da depressão vinda de conflitos interiores que muitas vezes levam ao suicídio.

Ainda existe pouco material de apoio e estudo dessa nova classe, que na verdade não quer ser tratada como novidade, mas sim ser colocada

no mundo já antigo e com direitos adquiridos, porém ainda necessitam de muito apoio para fugir desse conflito interno, entre o seu ser, o corpo, e o nome original de seu registro, necessitando de segurança para fugir de todo tipo de violência imposta pela sociedade.

Por tanto, é de suma importância discutir abertamente esse assunto, divulgar essa nova realidade social, criar material explicativo e esclarecedor sobre o tema, afim de dar uma maior publicidade ao assunto, lançando uma luz sobre os pensamentos dos mais conservadores. Acima de tudo, é preciso adotar um olhar fraterno ao tratar com essas novas mulheres, uma vez que estão cansadas de serem rejeitas e excluídas, inclusive em seus próprios lares, e não encontrando outra saída, erguem-se contra a sociedade, clamando por dignidade.

## Referencia

ALICE BIANCHINI, *Lei Maria da Penha*, 2. Ed. Saraiva.

BRASIL. *Constituição (1988)*. Constituição: República Federativa do Brasil. Brasília: Senado Federal, 1988.

Delta; Editora . Enciclopédia e Dicionário Koogan-Houaiss Digital

JESUS; Jaqueline Gomes de; *Identidade de Gênero e Políticas de Afirmação Identitária. Congresso Internacional de Estudos Sobre a Diversidade Sexual de Gênero da ABEH*.

SILVA; Gabriela Boldrini da, PEREIRA; Lorena Padilha, CAMPBELL; Renata Botelho: A Aplicabilidade da Lei Maria da Penha Para Transexuais Femininas: Uma Discussão De Gênero no Espaço de Atendimento ; III seminário da Educação, Diversidade Sexual e Direitos Humanos, PURCS

VIEIRA, T. R. *Transexualidade*. In DIAS, M. B. (coord.). Diversidade Sexual e o Direito Homoafetivo. Editora Revista dos Tribunais, 2ª edição, 2011. Disponível em: <http://www.defensoria.rj.def.br/uploads/arquivos/2feb-5fd2a9fc4608ad309cecd6b60c56.pdf> Acesso em: 03 de maio de 2017. Disponível em: <https://stj.jusbrasil.com.br/noticias/154275355/o-direito-dos-individuos-transexuais-de-alterar-o-seu-registro-civil> Acesso



em: 03 de maio de 2017. Disponível em: [http://brasil.elpais.com/brasil/2015/08/28/politica/1440778259\\_469516.html](http://brasil.elpais.com/brasil/2015/08/28/politica/1440778259_469516.html) Acesso em: 22 de maio de 2017. Disponível em: <http://unaid.org.br/2017/03/direitos-pessoas-trans-america-latina-caribe>> Acesso em: 22 de maio de 2017

# Cultura de la violación: Una lectura de género sobre las víctimas del Pombero



Taly Barán<sup>1</sup>

## Resumen

En las zonas rurales del Paraguay, es extendida la creencia en el Pombero, el más temido y respetado de los mitos guaraníes. Suele atacar muchachitas a quienes libera luego de saciar su apetito libidinoso. Se cuenta que muchas quedan preñadas por él.

Las mujeres que simbolizan las violencias sexuales vividas desde lo mágico, a partir de creencias que son propias del territorio en donde viven (incluso previas a la creación del estado-nación y reafirmados por el Estado desde la malla curricular obligatoria) no logran acceder a una protección estatal. Los casos de violencia sexual acusados al Pombero no suelen llegar o no son tomados en cuenta en las comisarías, fiscalías, estadísticas de violencia ni centros de salud e incluso por las organiza-

---

1 Lic. En Sociología (Universidad de Buenos Aires - UBA), Magister en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe (Universidad Nacional de San Martín - UNSAM), docente de la materia Prácticas Culturales (Universidad Nacional Arturo Jauretche - UNAJ). E-mail: talybaran@gmail.com

ciones feministas. Su culpa radica en la falta de contacto entre la simbolización que tienen estas mujeres sobre sus vivencias y el lenguaje jurídico estatal, que hace que sigan sufriendo vulneración a sus derechos aun existiendo normativa y programas específicos para combatir la violencia de género. La diferencia de cómo se narra el hecho se convierte en la diferencia de cómo se vive el hecho. La invitación es a preguntarnos por nuestros estados y las membresías diferenciales a este.

## 1. Desarrollo

*Mirar rasgado, patitas chuecas  
María va pisando penas, la arena ardiente  
María va calcina el monte un sol de fuego  
María va, temor pombero, palmar estero, María va  
Quiso la siesta ponerle un niño a su soledad*  
"María Va" (Canción Mercedes Sosa y Antonio Tarrago Ros)

No me importa quién haga las leyes de una sociedad,  
*mientras yo pueda crear sus mitos.*  
Anónimo (en Rosana Reguillo, Los laberintos del miedo)

En las zonas rurales del litoral argentino y del Paraguay, es extendida la creencia en el Pombero. Personaje de figura similar a la humana, de pies velludos que amortiguan el ruido de sus pisadas. Es el más temido y respetado de los mitos guaraníes. Visita caminos y casas por las noches, en donde puede introducirse por cualquier resquicio. Imita a la perfección el ruido de los animales, para despistar a sus víctimas. Suele atacar muchachitas a quienes libera luego de saciar su apetito libidinoso. Se cuenta que muchas quedan preñadas por él.

Agradece generosamente a quien le deja tabaco, miel y aguardiente de caña, por ello, muchas familias preparan cada tarde esta ofrenda para librarse de su visita. Si la ofrenda desaparece, se sabe que es porque él Pombero la aceptó. Nadie se animaría a robarle "los gustos" al señor de la noche, uno de los tantos nombres que recibe de quienes temen pronunciar el verdadero. Debido al éxito del mestizaje en la región, estas cosmovisiones mitológicas exceden a

las comunidades indígenas. Más allá de la transmisión oral tradicional familiar, estos relatos mitológicos son promovidos por el estado formando parte de la currícula escolar obligatoria de las escuelas primarias del Paraguay.

Rosalía Suarez es una humilde paraguaya que en 2015 protagonizó un fugaz revuelo mediático<sup>2</sup> en la prensa paraguaya y del litoral argentino por asegurar estar embarazada producto de un ataque sexual del Pombero. Rosalía dice que durante un año, mientras su marido no estaba, recibió visitas del Pombero quien abusaba de ella. El niño nace con una severa malformación, lo que da a Rosalía más razones para sostener que su relato es real. Con la fuerza de la em-píria va a pedir ayuda al cura del pueblo, quien le responde que los duendes no existen y que eso es producto de los agrotóxicos que llegaron con el avance sojero en la región. Así, Rosalía es semi-oida, traducida en su vivencia, pero principalmente, desoída como mujer. Su experiencia de violencia sexual queda invisibilizada en esa traducción, desaparece, como si dejara de existir.

Rosalía no es solo ella, es una Rosalía genérica para dar luz sobre todas las mujeres que simbolizan las violencias sexuales vividas desde lo mágico, a partir de creencias que son propias del territorio en donde viven (incluso previas a la creación del Estado-Nación y reafirmados por el Estado desde la malla curricular obligatoria) y que no logran acceder a una protección estatal por alegar esas mismas creencias.

Su culpa radica en la falta de contacto entre la simbolización que tienen estas mujeres sobre sus vivencias y el lenguaje jurídico estatal que hace que sigan sufriendo vulneración a sus derechos aun existiendo normativa y programas específicos para combatir la violencia de género. La diferencia de cómo se narra el hecho se convierte en la diferencia de cómo se vive el hecho. Estas mujeres son frecuentemente expuestas, ridiculizadas y estigmatizadas desde los medios de comunicación más populares e invisibilidades por la prensa de

---

2 Ver ejemplo de cobertura mediática en Argentina del caso de Rosalía <http://www.cronica.com.ar/article/details/29790/duende-violo-y-embarazo-a-humilde-paraguaya>

mayor prestigio; en ambos casos desestimando totalmente la vivencia de dichas mujeres.

Por supuesto que la falta de prevención y las dificultades de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual no es una experiencia aislada ni exclusiva de las mujeres que tienen creencias mitológicas. La invisibilización de las violencias vividas por las mujeres opera con aceitados mecanismo de desentendimiento estatal cuando esas situaciones son empujadas a la intimidad, a lo secreto, al silencio, a la esfera privada, a los crímenes pasionales, a la responsabilización de la víctima. Sin embargo, los casos de violencia sexual acusados al Pombero no suelen llegar o no son tomados en cuenta en las comisarías, fiscalías ni centros de salud e incluso por las organizaciones feministas.

## **2. Una mujer para cada nación**

Como en el caso de la Virgen María, en muchas sociedades hay figuras arquetípicas de mujeres que ilustran y ejemplifican valores, conductas y expectativas que tienen efectos, a veces violentos, sobre las mujeres reales y concretas. La representación de la figura femenina en el imaginario colectivo desde los relatos patrios, nombres de calles, monumentos y figuras destacadas reafirma las imágenes de mujer madre, virgen, santa, cuidadora. Como explica Bourdieu, la violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas expectativas colectivas, en unas creencias socialmente inculcadas.

Una prueba contundente de que no hay una definición compartida de “mujer” surge del análisis del instrumento de Naciones Unidas, diseñado, paradójicamente, para unificar desde un piso mínimo de dignidad la situación de las mujeres del mundo. Nos referimos a la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). La CEDAW es el tratado existente que registra el más alto número de reservas por parte de los distintos países. Por lo general, los Estados formulan reservas a determinados artículos argumentando que la legislación, las tradiciones, la religión o la cultura nacional no concuer-

dan con los principios de la Convención. A partir de una lectura de dichas reservas y las observaciones entre países (sobre todo en un flujo bloque oriente-occidente) obtenemos un claro panorama de las múltiples dimensiones que componen la discusión sobre qué es ser mujer, aún a nivel jurídico.

### **3. El mito en clave de género**

Como ya hemos mencionado, cada cultura construye su mujer arquetípica esperable y empuja al destierro, al silencio y a lo demoníaco los comportamientos que no se asocian a esta mujer prototípica. En ese sentido, el deseo sexual, el erotismo corporal y las experiencias sexuales extra (o pre) maritales (conductas alejadas del arquetipo femenino) muchas veces son explicados mediante “voluntades no humanas” que intervienen en la sexualidad y llevan a las personas a comportarse de un modo que habitualmente no lo harían. En la tradición judeo-cristiana aparece la figura de la serpiente que lleva a Eva al pecado originario o la figura del demonio que “posee” inocentes (ya no es dueño de sus actos pues es de otro, está “poseído”). En estas acciones se le resta importancia a la agencia consiente del sujeto y se permite resguardar las imágenes prototípicas de género.

Por otro lado, los casos mencionados, operan como figuras anti-modélicas, que permiten situar en el mito de origen, la necesidad de controlar, desconfiar y castigar a las mujeres, responsables de la llegada del mal al mundo, como Eva, como Pandora. Existe en la mitología diversas potencias espirituales que podrían operar, al menos en sus orígenes, como la manifestación de estas prácticas sexuales ilícitas. El caso paradigmático y más extendido de fecundación no tradicional es el del espíritu santo en la tradición cristiana, por demás conocido por todo lector occidental. La fecundación queda de este modo desligado del acto sexual, las mujeres pueden dar a luz sin necesidad de perder su estado de pureza y virginidad.

Entonces, las violaciones, el embarazo adolescente, las experiencias extramaritales y el incesto, son empujadas a lo demoníaco, misterioso y esotérico para resguardar lo esperable. Por solo mencionar

algunos ejemplos de fuerte arraigo en la región, podemos nombrar al Alma Mula<sup>3</sup> en Argentina, el Trauco<sup>4</sup> en Chile, el Kurupi<sup>5</sup> en Paraguay, entre otros. Es decir, esos sentidos incluyen construcciones simbólicas –y arquetípicas– de la masculinidad y femineidad. Los mitos operan como cosmovisiones que transmiten sentido, pero no solo eso, también narran cómo lograrlo. Así, se desprenden del mito prescripciones sobre relaciones y roles de género.

En el relato del Pombero queda evidenciada la apropiación diferencial de la creencia mitológica según género. El hombre pacta con el Pombero, comparte “vicios”: mujeres, tabaco y caña (aguardiente) a cambio de relaciones de protección. En las comunidades rurales el pacto garantiza buena caza y protección en el monte. Si un hombre enfrenta al duende, no suele atacarlo directamente, puede desorientarlo en el monte y perderlo, lastimar o liberar a sus animales como represalia, incluso en las narraciones se menciona que arroja piedras a las casas de las personas con las que se enoja para atormentarlos. La mujer sin embargo, le deja ofrendas a cambio de no ser poseída sexualmente o teme, se cuida, se guarda en el espacio seguro del hogar.

#### **4. Acceso al cuerpo y al territorio**

La amenaza de violencia sexual es un aspecto constitutivo de la socialización de las mujeres (las que creen en los duendes y las que no), sobre todo en determinados países en donde hay una cierta naturalización de esas prácticas. Si bien la violencia sexual no es algo vivido de modo grato por ninguna mujer, es algo dentro del plano de lo esperable e imaginado dentro de su biografía. Esas vivencias son complementadas con

---

3 Se trata de una mujer transformada en mula por haber tenido relaciones incestuosas. la responsabilidad de la relación incestuosa, que da lugar a la transfiguración, es de la mujer y no de quien inicia el acto sexual.

4 Mito muy extendido en Chiloé -comunidad rural de Chile-, un hombrecillo feo y deforme que se esconde en los tupidos y húmedos bosques, para atacar a las jovencitas que transitan desprevenidas. “Así es, que el embarazo adolescente tiene su explicación en este mito, como una forma de justificar esta vergüenza” (Rebolledo Moller, 2013).

5 Es uno de los seis hermanos del Pombero. Su característica más destacada es su miembro viril en forma desproporcionada respecto a su tamaño. Debido a su extensión, debe llevarlo enrollado a la cintura y lo utiliza como lazo para aprisionar a las mujeres que andan solas por el campo, a las que posee y aparecen muertas después de ese contacto sexual.

los consejos de sus adultos significativos “no hables con extraños” “si volvés tarde que te acompañen hasta la puerta” “eso es peligroso” “avísame al llegar” “no vayas vestida así para que no te molesten”. Es decir, la violencia sexual incluso está reglamentada consuetudinariamente.

Las mujeres deben cuidarse de exponerse a las injurias de la soledad que reina por fuera de sus hogares, la que no lo haga, es responsable por ello. “La violencia sexual ejercida en lugares considerados no seguros para las mujeres permanece trivializada y naturalizada, confundiendo la promiscuidad con la violencia sexual” (Gómez, 2008: 104). Sin duda estas vivencias influyen en la visión territorial femenina y a la apropiación y acceso a los espacios extra-domésticos. Se asocia el hogar como espacio seguro para la mujer, tanto para su autocuidado, como para el hombre (quien de este modo ejerce el control sexual de la mujer). A su vez, la construcción simbólica impregna no solo los espacios lícitos para las mujeres sino también los roles y tareas asociadas a esos espacios. El mito vehiculiza y expone cómo un orden masculino se inscribe en el mundo y en las divisiones del espacio territorial.

## 5. Pomberización del estado

A partir de este recorrido intentamos responder la pregunta que sirvió de puntapié a esta reflexión ¿Por qué hablar de duendes es preocupación de los derechos humanos (y por ende responsabilidad estatal)? Lo es en tanto ellos comportan y configuran, su propio programa de acción. A cada miedo -a ciertos espacios, a ciertos actores, a ciertas relaciones, a ciertas visiones y representaciones del mundo- unas respuestas (tanto estatales como de las víctimas). El mito opera en el tiempo presente de estas mujeres y su entorno -aun interpretando y ficcionalizando hechos cotidianos- provoca terror y logra reforzar/fetichizar relaciones sociales opresivas para las mujeres. Más allá de cada una de las *Rosalías*, estos relatos operan de manera más amplia sobre determinadas mujeres, en la implantación del terror, el disciplinamiento de sus cuerpos, la explicación del origen de la violencia sexual y la jerarquización de las relaciones de género.

Una condición elemental de toda voz subalterna es su dificultad para interpelar a los no incluidos en su posición, una hegemonía por defi-



nición contempla la habilitación de lugares políticos de enunciación y quienes no tienen acceso a ello. Quienes aun así lo hacen, los trataremos con desconfianza, los traduciremos, hablaremos por ellos, los ayudaremos a desdecirse o nos reiremos de sus palabras, de su pronunciación, de su existencia.

Los mitos pueden ser entendidos como defensa de las creencias propias, y como tal, no solo constituye un acto de resistencia, sino incluso de denuncia. La sola alteridad de la cultura popular constituye ya de por sí una forma de impugnación implícita por posición, en la medida en que ella niega de facto la pretensión universalista de la cultura dominante. Rosalía es mujer, es pobre, es guaraní-parlante y está con todos los medios de comunicación en el patio de su casa diciendo que la violaron, que no le gusta, que está embarazada y no lo quiere tener. En ese sentido, el mito permite al menos enunciar lo que el estado no habilita denunciar.

Es así, “a veces el subalterno no “habla”: baila, pinta, se disfraza, rompe, construye, llora, se ríe o guiña un ojo. Las armas de los débiles son muchas, son complejas y habitualmente –si se disculpa la reiteración– son exactamente débiles (...) Cuando Colón llegó a América dudó de si los habitantes eran seres humanos, ya que no hablaban ninguna lengua, además de estar desnudos. No estaban desnudos, usaban coberturas muy escasas, que es una buena forma de caminar por el Caribe. Y sí hablaban, sólo que no el genovés (...) Que no se los entienda, poco y nada dice acerca de ellos. Por el contrario, dice algo acerca del observador” (Bidaseca y Grimson, 2013, p 13).

La invitación de estas líneas es a hacernos preguntas sobre nuestros estados y las membresías diferenciales a este: ¿Por qué el debate se filtra en la búsqueda de la veracidad del hecho y pasa a segundo plano la experiencia de dolor, violencia y soledad de las mujeres? ¿Por qué el estado no hace nada para investigar estos casos y proteger a estas mujeres? ¿Será que el estado cree en los duendes? ¿O será que existen mujeres inviolables? ¿Tiene derecho una mujer pobre, rural, mestiza, a denunciar haber sido violada? Cómo responde el Estado a estos interrogantes, es tarea de los derechos humanos. Los duendes son seres mitológicos, podrá usted creer en ellos o no, pero quienes

sufren la violencia en su propio cuerpo son las mujeres, totalmente humanas y con derechos, conquistados en larga lucha.

Esto revela el carácter dual de este Paraguay mestizo del que Rosalía y tantas otras son hijas ejemplares. Desde su relato de origen, el paraguayo creció en un hogar impregnado de la cultura materna, en donde comía las comidas guaraníes, escuchaba sus canticos, tejía el ñanduti, se dormía oyendo las leyendas guaraníes, pero a su vez anhelando alcanzar la cultura del padre español, sinónimo de lo civilizado, moderno y oficial. Esta síntesis tensa entre el íntimo legado materno y el cosmopolitismo paterno conforma la cultura paraguaya. Este bilingüismo constitutivo en el que conviven, entre tantas cosas, mito y ley.

Este trabajo se inscribe en el campo de los derechos humanos. No obstante, este es el punto de partida para comenzar a delimitar nuestro objeto, sufrimientos ocasionados por duendes, e intentar incorporarlo a nuestro campo de estudio, problematizándolo con herramientas teóricas de otras disciplinas. Solo desde lo múltiple y lo híbrido – leyes, noticias, canciones, monumentos, declaraciones, pesadillas- se puede intentar abordar la temática de las creencias populares. No porque haya nada particular en ellas que las haga incapturables, sino simplemente porque no constituye una preocupación central en los estudios académicos y en tanto tema marginal, no ofrece conceptos y autores definitivos. En ese sentido el carácter aparentemente fragmentario de este trabajo busca un acercamiento desde distintos soportes – jurídico, histórico, sociológico, antropológico, periodístico- a la temática, porque su objeto nos obliga a cruzar las fronteras disciplinares en busca de algún indicio.

Por un lado, escribimos desde el desafío de la tardía y baja institucionalización de las ciencias sociales en Paraguay, impactando sobre la posibilidad de contar con conceptos que sean propios a la realidad en la que se inserta. Ello nos obliga a pensar lo local con categorías foráneas, aportes prestados -si bien muy valiosos- que no logran abordar esta identidad fronteriza entre lo indígena, rural, campesino, pueblo, subordinado, porque es todas y a la vez ninguna de ellas en su totalidad. A su vez, la dificultad de contextualizar desde las categorías propias de la modernidad, la organización social

en estados nacionales, poco representativa para el fenómeno que se desea estudiar, aportan más confusión que posibles respuestas. Todo esto sumado al desafío de abordar la problemática de género desde lenguajes y categorías androcéntricas que rigen nuestra lengua.

Por otro lado, la dificultad de abordar lo mágico, con su registro propio desde la oralidad, lo que no se ve y que conviene ni nombrarlo, la delicadeza de escuchar la voz que rodea la huella de la sumisión, de la conquista, del discurso religioso, de la academia. Buscando sortear estas dificultades conceptuales, reconocemos la riqueza de pensar desde el caso de Rosalía y desde allí, ir trazando los recorridos necesarios. Como queda explicitado, este trabajo busca entre otras cosas, visibilizar la dificultad de acceder a determinadas subjetividades, que por subalternas, fronterizas, híbridas, siempre aparecen mediadas por otros discursos que los traducen a formas más digeribles de existencia.

Este trabajo incluso corre el riesgo de convertirse en lo que viene a denunciar, sin embargo, busca convertirse en un trabajo diagnóstico para visibilizar una problemática, la presencia desigual del estado a los “sujetos marcados por la diferencia” y abrir el camino al diseño de políticas públicas. Para ello, se buscará reconstruir el proceso de la construcción de las mujeres en tanto ciudadanas portadoras de derechos, así como su representación en el plano del Estado, entendiendo que ese proceso viene acompañado por múltiples resistencias y luchas, se evidencia que todavía existe una *membresía diferencial* al Estado para determinadas mujeres.

Luego de comprender la trama de las ciudadanas en el estado, se busca trazar un recorrido de la inscripción de lo femenino en el plano de la nación, abordando la noción de arquetipo de “mujer paraguaya” inscrita en el sistema sexo/género (como elemento estructural de la violencia de género y no propia del Paraguay) que se modifica según el contexto. Rastreadremos esa reactualización del arquetipo en el caso del discurso oficial paraguayo y como estas figuras modélicas también operan como discursos normativos.

Por último, buscaremos algunas de las voces que no caben en el relato oficial, como la creencia en los llamados mitos guaraníes, ras-

treando sus articulaciones con los discursos hegemónicos y subalternos y su inscripción en el sistema de acceso a derechos.

La diversidad de temas que serán abordados aquí hace referencia al carácter complejo y multidimensional que tiene el preguntarse por las relaciones de poder históricamente construidas y reproducidas sobre los cuerpos de las mujeres y sus producciones simbólicas. A su vez, la multiplicidad de temas, información, registros y detalles, brota de la pasión asociada a las temáticas de derechos humanos, en donde cada oportunidad que hay para decir algo, no queremos (ni podemos) dejar de pronunciarlos.

## **Bibliografía**

Gómez, Mariana Daniela (2008): “El cuerpo por asalto: la amenaza de la violencia sexual en el monte entre las mujeres tobas del oeste de Formosa”, en Hirsch, Silvia (ed.): *Mujeres indígenas en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos.

Grimson, Alejandro y Bidaseca, Karina (2013). Hegemonía cultural y políticas de la diferencia, CLACSO. Recuperado en diciembre de 2015 de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20130712125933/introduccion.pdf>

# Tortigrafía playo-tica



Luis Alonso Rojas Herra<sup>1</sup>

## Resumen

Este trabajo nace de un interés personal en reflexionar sobre los procesos de (re)-significación y producción de espacios con identidad, para el desarrollo de dinámicas sociales, en poblaciones ilegítimas o minorías diversas. La investigación se construye y delimita a partir de los relatos y testimonios de diferentes personas, por lo que se convierte en una (re)-interpretación y (re)-construcción de los hechos o la historia desde otra perspectiva.

La metodología utilizada se fundamenta en la geografía cultural, aplicada en cartografías sentimentales que permiten entender las diversas dinámicas y prácticas sociales que los diferentes grupos minorizados e ilegítimos reproducen en los espacios públicos urbanos. Se trabaja por ejes temáticos de acceso, visibilidad y movilidad desde una colectividad diferente a la dominante en una sociedad heteronormativa.

---

1 LARH: Arquitectura e investigación del paisaje cultural, San José, Costa Rica. E-mail: [ljrojaserra@gmail.com](mailto:ljrojaserra@gmail.com)

Los resultados pretenden poner en evidencia de que manera las minorías diversas, dentro de sus propios procesos de construcción y producción espacial, han aportado a la configuración de la ciudad de San José desde el uso y valor que le han dotado al espacio público.

A pesar de las diferentes manifestaciones de poder, algunas de ellas legitimadas por El Estado, que tratan de invisibilizar estos procesos.

## **1. Introducción:**

La geografía cultural permite comprender los espacios públicos urbanos desde una perspectiva más pragmática. Precisamente, son estos espacios donde una diversidad de grupos ilegítimados o minorías diversas desarrollan la mayoría de sus prácticas de reproducción y construcción social. Con el fin de visibilizar el aporte que estos grupos generan en los procesos de producción de espacios con identidad y el vínculo que tienen esos procesos en la configuración de la ciudad.

De la geografía cultural se desprenden las cartografías sentimentales, metodología alternativa para el abordaje de la ciudad que permite en este caso ubicar, por medio de mapas, cuáles han sido los espacios de apropiación de estos cuerpos en resistencia, además de comprender por qué las prácticas socio-espaciales de estos grupos minoritarios han estado siempre condicionadas por las medidas políticas que El Estado adopta en diferentes periodos.

Se trabaja por ejes temáticos de acceso, visibilidad y movilidad desde una corporeidad diferente a la dominante de una sociedad heteronormativa. Los resultados pretenden reconstruir la historia desde otra perspectiva y evidenciar la forma en que el territorio y el género configuran la ciudad, además de que el uso y valor de sus espacios públicos siempre ha estado vinculado a acciones o relaciones políticas de poder y de exclusión.

Se busca recrear, a partir del relato histórico, los códigos de comportamiento social y las dinámicas sociales del grupo LGBT (Lesbianas, Gay, Bisexuales y Trans) de Costa Rica a partir de la década de 1960 al presente en la ciudad de San José.

## 2. Objetivo General

Comprender los procesos de (re)-significación y producción de espacios con identidad para el desarrollo de dinámicas sociales en poblaciones ilegítimadas o minorías diversas, con el fin de visibilizar su aporte en los procesos de configuración de la ciudad.

## 3. Objetivos específicos

- Entender las diversas manifestaciones, prácticas y significados que se generan en los espacios públicos urbanos desde un grupo de corporeidades diferentes a la dominante. Bajo el abordaje de geografía cultural.
- Cartografiar las prácticas de reproducción social en los espacios públicos urbanos, que estas minorías ejecutan desde 3 ejes de análisis: acceso, visibilidad y movilidad en los últimos 60 años.
- Crear un primer archivo de memoria donde se valore y visibilice el aporte de las minorías diversas en la producción de espacios con identidad en San José, Costa Rica.

## 4. Perspectivas Teóricas

El desarrollo de estas cartografías faculta un entendimiento más sensible y social de la configuración de las ciudades. Para esta investigación se presenta un caso de estudio que evidencia la relación entre la geografía y el género.

Es importante visibilizar el aporte de una diversidad de personas en la construcción social que viven más los espacios desde su vínculo afectivo y desarrollan distintos papeles dentro de los mismos lugares. Por eso hablar, de perspectiva de género en el espacio público es entenderlo desde una variedad de perspectivas que lo construyen (Rojas 2016).

Actualmente el uso y el valor del espacio público está en función de un grupo dominante y homogéneo de personas que gozan y dis-

frutan de forma privilegiada del espacio urbano y le asignan un uso heteronormativo implícito e incuestionable (Rojas 2016).

Cuando el espacio público está en función de la heteronormatividad, no reconoce la diversidad de expresiones que en ellos se construyen cotidianamente. Las consecuencias generadas por tratar de visibilizar esta diversidad de expresiones son las responsables de las transformaciones políticas, sociales, económicas, la segregación y sus manifestaciones de los diversos géneros e incluso la ausencia de ciertos grupos sociales en determinados lugares (Rojas 2016).

Existe un segmento importante de la población que viven un estilo de vida diferente al pautado por la heteronormatividad que incluye prácticas diversas de reproducción (social y sexual) que son invisibilizadas (Rojas 2016).

La moralidad dominante de cada época, tiene efectos en la reproducción de actividades consideradas socialmente como “inmorales”, que atentaban contra las sanas costumbres de los ciudadanos. Este efecto tiene como resultado la instalación y apertura de negocios comerciales que representan este tipo de actividades en zonas marginales de la ciudad, con el fin de mitigar su presencia (Alvarenga 2009).

De esta forma, la construcción espacial se considera como la sumatoria de buenas y malas experiencias que se hacen durante los desplazamientos en el espacio urbano. Incorporar estas experiencias y necesidades es esencial para cualquier proyecto urbanístico y se puede introducir en el proceso a través de la participación ciudadana dirigidos con la menor cantidad de estereotipos y prejuicios posibles, a partir de un diálogo de respeto (Rojas 2016).

Diego del Pozo (2015) aborda el asunto de cómo funcionan las políticas afectivas en contra de ciertas minorías diversas, que van desde mujeres, migrantes, comunidad LGBT y en el caso del contexto Costarricense se podría agregar indígenas e indigentes.

El autor visibiliza, por medio de diferentes expresiones artísticas, la manera cómo estas políticas de miedo y poder se ejercen, y cómo



la re-significación de estas mismas prácticas contribuye a construir nuevos imaginarios sobre estos colectivos que ayudan a minimizar el efecto de estas políticas (Del Pozo 2015).

Teorizando un poco sobre estas políticas, y su efecto en el territorio, se propone concebir las ciudades como objetos de una lógica económica capitalista. Lógica que reproduce lo que se denomina, en términos de apropiación y re/significando sobre la propuesta de Del Pozo, como “políticas de urbanidad capitalista”. Dichas políticas están en función del interés privado, y dentro de estas políticas se desarrollan dos categorías para el abordaje de esta investigación.

Previamente las políticas de afecto y socialización capitalista, las cuales son las prácticas sociales que promueven espacios donde no se genera intercambio o convergencia social, no se promueven el cuidado propio y de los demás, sino que cada persona vela por sus propios intereses, son espacios donde se genera capital y no comunidad.

Segundo, las políticas de acceso, visibilidad y movilidad privilegiada, que constituyen prácticas sociales donde solo se considera ciudadano a la persona que cumple con ciertas características físicas, de comportamiento o conducta social heteronormativo. Este tipo de ciudadano es visible o se reconoce como tal, además, cuenta con acceso y desplazamientos privilegiados en los diferentes ámbitos del espacio urbano.

Finalmente las formas invisibilizadas de sociabilidad en la vida pública también re-configuran la ciudad por lo que se considera un fenómeno urbano, el espacio público responde más a estas formas de interacción, realizadas por estas minorías, que al propio espacio físico y al programa arquitectónico para el que fue diseñado (Rojas 2016).

Sin embargo estas iniciativas continúan respondiendo al modelo de heteronormatividad basado en el mismo principio de legitimar a la pareja homosexual o lesbiana monógama y excluye cualquier otra manifestación de la diversidad sexual junto a sus prácticas de reproducción social y sexual.

## 5. Tortigrafía Playótica<sup>2</sup>

### *Acceso*

Cuando se habla de espacio público en términos de acceso se hace referencia al goce y disfrute equitativo para todos los ciudadanos de los bienes y servicios públicos dentro de la ciudad (Rojas, 2011). San José capital de Costa Rica, como otras ciudades importantes de la región, son el resultado de las prácticas intencionadas por El Estado de distribución no equitativa de esos bienes y servicios (Quesada 2011), cuyos resultados se materializan en la segregación social y espacial implícitos en los procesos de organización territorial.

Existen espacios generalizados que institucionalizan la segregación espacial y refuerzan el poder y privilegio de los grupos dominantes, la segregación está fuertemente ligada a los espacios en los que se transmite el conocimiento tanto técnico como simbólico (Alvarenga 2009). La segregación de los espacios públicos es el resultado de la aplicación de mecanismos de control y distribución del mismo por parte de estos grupos dominantes.

Existe un vínculo imaginario entre los espacios de desarrollo de actividades nocturnas para la recreación de adultos con las minorías sexualmente diversas, eso se traduce en un empobrecimiento de las relaciones sociales y la auto marginación de este grupo minoritario.

Si bien estos espacios de entretenimiento re-significan y se convierten en los espacios de fuga, de socialización y lugares de convergencia para algunas personas de esas minorías sexualmente diversas, el desarrollo de políticas de seguridad (control y vigilancia), por parte del Estado, que regulan el acceso a estos espacios son desplazados a las zonas marginales de la ciudad, contribuyó a la construcción de un imaginario social de la homosexualidad como actividad criminal (Jiménez 2015).

---

2 Se denomina de esta manera por ser las denominaciones (playo y tortillera) que en términos de apropiación de la injuria tienen más fuerza performativa, por lo tanto pueden ser pertinentes y generar agencia política (Preciado, 2011).

Entre las restricciones de acceso al espacio público más comunes que esta ciudadanía minoritaria y diversa deben enfrentar están:

- percepción de los cuerpos fuera de lugar
- no acogidos en el espacio
- desigualdad de goce y disfrute del espacio público
- la censura social que se exponen al acceder al espacio público.
- abuso del poder de los civiles y autoridades.

En la escala de valores del espacio público ¿en qué lugar está situado la presencia de las minorías diversas? (Miralles 2011) Una de las intenciones de este apartado es reflexionar sobre las diferentes manifestaciones de poder ejercidas por el Estado que influyen en el acceso, el uso y valor que estas minorías diversas dotan a los espacios públicos urbanos.

Esta primer cartografía pretende precisamente responder esa pregunta. A partir de los relatos se generó una primera lista de espacios a los que tenían acceso estas minorías categorizadas en ámbitos de espacio público de la siguiente forma:

- bares y club nocturnos.
- espacios de entretenimiento para adultos: lupanares, saunas, cines y videos.
- espacios comerciales: hoteles, restaurantes, tiendas, etc.
- espacios públicos de encuentros homo-eróticos.

### *Visibilidad*

La invisibilidad o “estar dentro del closet” está en función de intereses y necesidades personales en el ámbito de lo privado. El closet es la zona de seguridad y clausura, es el espacio de enfrentamiento del individuo, espacio generador de estabilidad.

La visibilidad individual constituye una variable de importancia a la hora del que el sujeto tiene que enfrentar el estigma y discriminación social, en estos términos se vuelve un gesto de diferenciación.

La visibilidad o “estar fuera del closet” es estar a disposición de lo desconocido por el coraje de hacerse público. En este sentido la visi-

bilidad desafiaba la representación negativa que la heteronormatividad construye de las sexualidades diversas (Rojas 2016).

A partir de los años ochentas El Estado costarricense emprendió una serie de medidas políticas, higiénicas y policíacas, respaldadas por el discurso médico, que promovieron la construcción un estigma social, el cual acusaba a las personas visibles LGBT como únicos culpables de la propagación del virus del VIH (sida) (Jiménez 2015).

Estas políticas de salubridad social visibilizaron de forma forzada la presencia en el espacio público de algunas personas LGBT.

Estas medidas consistieron en censurar sus prácticas de reproducción social, por lo tanto regulaban el acceso, disfrute y gozo, en el ámbito público y privado, con la intención de controlar a la expansión del virus de V.I.H.

Algunas de estas prácticas consistían en:

- restricción del uso del espacio público, las actividades sociales de la comunidad LGBT fueron desplazadas a las zonas marginales de la ciudad.
- expulsión del uso del espacio público y de áreas de servicio comercial.
- Agresivas y violentas redadas masivas en los centros de diversión nocturna.
- posesión forzada de los bienes personales de la comunidad LGBT por parte del cuerpo policial.
- modificación forzada de la imagen personal para evidenciar su condición de homosexual o lesbiana. (Corte de cabello tipo rapado para diferenciar)
- sometiendo a las personas a acciones correctivas, que consistían en penas que debían cumplir elaborando trabajos en espacios públicos para borrar su crimen moral.

Estas acciones repercuten en los familiares de los miembros visibles de la comunidad LGBTIQ que también estaban expuestos al estigma social que se trataba de construir alrededor de la aplicación de estas medidas normativas.

En 1985 se propuso desarrollar una ley para realizar pruebas de detección del virus del SIDA a todas las personas que participaban por un puesto público o intentaban ingresar a una universidad pública. El intento por aplicar esta ley, junto con la redada en el bar “La torre” ( la más significativa por los cientos de personas afectadas) generó una de las más importantes visibilidades públicas de la comunidad LGBT.

Consecuencia de ambas situaciones un grupo de personalidades relevantes del país, en el ámbito de lo público, firmaron una carta manifestando su inconformidad por las medidas tomadas contra la población LGBT. La carta se publicó el 5 de abril de 1985 con el fin de detener el proceso de estigmatización al que estaban siendo sometidos.

En conmemoración a esta fecha nace en Costa Rica el movimiento social organizado denominado “5 de abril”.

La mayoría de los desplazamientos realizados en San José por la ciudadanía LGBT son el intento por desafiar la imagen negativa que promueve la heteronormatividad. Las movilizaciones tienen contenido político, son transgresoras y constituyen una apropiación del espacio público con el fin de visibilizar a la comunidad LGBT.

Categoricé los tipos de Movilidad en función de sus objetivos de visibilidad:

- 1.) Las marchas de Diversidad Sexual: son desplazamientos públicos de carácter sincrético, que se reproducen en función de la calle como una pasarela, donde la convergencia es mutua, Es una manera de comercializar imágenes y formas de resistencia política a través de un contexto carnavalesco.
- 2.) Festival del Orgullo LGBTI: es el conjunto de estrategias colectivas que buscan crear valores positivos de la diversidad sexual.
- 3.) Rutas del Beso Diverso: es una práctica de visibilidad colectiva que creó un grupo lésbico en función a la confrontación de las opresiones que fueron sometidas algunas lesbianas por demostrar muestras de afecto en determinados lugares públicos.

Esta segunda cartografía ubica todos estos movimientos sociales que se tienen registro acompañados de algunas de las consignas más populares utilizadas en esas visibilidades.

### *Movilidad*

A partir de los relatos, la ubicación y categorización en ámbitos de los espacios de acceso de estas minorías diversas se intenta re-construir las posibles conexiones entre esos ámbitos por medio de las vías primarias, secundaria y terciarias de movilidad tanto peatonal cómo cualquier otro medio alternativo o masivo de transporte.

De esta manera se puede desarrollar configuraciones de movilidad de las posibles rutas de desplazamiento que estas minorías pudieron utilizar para tener acceso a esos espacios.

De la misma manera que la primer cartografía se propone configuraciones de movilidad en diferentes temporalidades que corresponden a las últimas 6 décadas, para evidenciar como es el proceso o crecimiento de estas redes interconectadas de movilidad urbana para estas minorías diversas.

Se generan redes de movilidad por década conectando todos los espacios de acceso de la primer cartografía por medio de un vector, las intersecciones de estos vectores de movilidad se convierten en nodos o concentraciones. La unión de dos nodos constituyen las sendas de movilidad.

### *Configuración espacial*

A partir de los ejes temáticos abordados en las cartografías anteriores se desarrolla una síntesis, resultado de la yuxtaposición de esas tres variables, para obtener configuraciones espaciales de la ciudad comprendida desde el fenómeno urbano producido por minorías diversas.

Por cada década se genera diferentes configuraciones espaciales de ciudad. Al traslapar cada una de estas configuraciones por década una sobre otra, como un práctica de palimpsesto urbano, se puede visibilizar el comportamiento de este fenómeno urbano desde las prácticas de producción de espacio de estas minorías.

Permite también situar los espacios urbanos de la capital con más nodos o concentración de actividades (categorizadas en la primera cartografía) para prácticas de convergencia de estas minorías. Por lo tanto reconocer las porciones de la ciudad que han desarrollado infraestructura de movilidad y visibilidad para estas minorías.

Que al mismo tiempo son esas porciones del territorio en San José que están en constante re-significación a partir de la alta presencia o visibilidad de ciertos ciudadanos reconocidos como diversos sexualmente. Estos espacios cumplen con las características sociales, de pertenencia o identificación con un grupo social específico, en esta lógica, van configurando los comportamientos y las actividades, que en diferentes situaciones y ámbitos de significación social se transforman en espacios con sentido, es ahí donde es posible crear nuevas normas, legitimar e incluso moralizar el comportamiento.

La vida social de la una gran porción de la población LGBTIQ de Costa Rica se ha desarrollado en el segmento sur de la ciudad promoviendo cualidades y amenidades del espacio, que una posible hipótesis podrían funcionar de manera positiva para la gestión de un posible barrio Gay, en caso de que El Estado tenga el interés de desarrollar esta tipología. Estas cualidades y amenidades urbanas son:

- proximidad, en sentido que permite tener acceso a diversidad de servicios y bienes considerados para las personas LGBT.
- diversidad funcional o programática.
- autonomía del espacio, en sentido que haya acceso y percepción de seguridad en personas diversas, al utilizar el espacio, como poder tener muestras de afecto entre personas del mismo sexo sin ser violentados.
- el espacio refleja la organización social. Los grupos sociales han generado sus propias reglas de uso del espacio público, sobre todo en la temporalidad nocturna, ya que el espacio cuenta con la presencia de la mayor cantidad de bares y espacios de entreteniendo para adultos LGBT.

A partir de estas dinámicas se generan espacios de socialización, por lo tanto espacios con gran potencial para desarrollar vitalidad, otra

calidad urbana vinculada a la representatividad y participación de las personas que viven en ese barrio en las decisiones urbanas.

Con respecto a las políticas de afecto y socialización, este segmento de la ciudad presenta una visibilidad alta de hombre y mujeres que viven en pareja abiertamente homosexuales, esto resulta en que muchas de sus prácticas sociales (salud, educación, ocio) se producen en espacios públicos, donde se gesta por medio de la acción de esos cuerpos visibles una re-significación del uso y valor de esos espacios, Por lo que la convergencia e intercambio desde el acceso, visibilidad y movilidad generan comunidad.

## **6. Conclusiones**

Es responsabilidad del Estado en América latina es velar por la esfera pública, la sociedad civil que lo habita y las organizaciones que lo categorizan crear un sistema político de acción que proponga la generación de diferentes espacios que permitan visibilizar la heterogeneidad de la vida social.

Por otro lado, en cada territorio cada cultura adquiere significados y valores propios del uso del espacio público diferentes en función del tiempo y espacio de socialización, por esta razón, en la cultura contemporánea entender y respetar los diversos códigos de comportamiento que surgen de la reproducción social o convergencia de las personas exigen una redefinición del planteamiento del espacio público urbano en las ciudades latinoamericanas.

El urbanismo en América Latina debe orientar los esfuerzos en poner la vida de las personas en el centro de las decisiones urbanas, desde la corporeidad a la que pertenecen, en este sentido las decisiones urbanas de las minorías silenciadas o desplazados no pueden ser tomados por urbanistas en posiciones privilegiadas y normados que intentan homogenizar la ciudad. En los procesos de participación ciudadana al inicio de un proyecto urbanístico deben ser consideradas estas minorías se deben respetar sus prácticas y dinámicas sociales.



Por otro lado, la Tortigrafía Playotica #4 permite sugerir de manera hipotética, que si en Costa Rica existiera una iniciativa pública de promover un Barrio Gay o Barrio Rosa, denominaciones adquiridas en otros países, para promover una porción del territorio como un espacio de producción y reproducción social para esta minoría diversa, ese espacio tendría que estar emplazado en lo que hoy conocemos como el bulevar chino pero al mismo tiempo al analizar otros espacios similares en otras latitudes, donde el resultado del proceso de dichos barrios a terminado en procesos de segregación de algunas personas que no cumplen con las características visibles de ciudadano homosexual o lesbiana basado en políticas de visibilidad (Rojas 2016).

## **Bibliografía**

Alicia Lindon. 2009. La construcción socio-espacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento. México: UAM.

Pepe Miralles, noviembre 2011. Re: Geografías del Morbo, materiales en uso. Recuperado de: <http://geografiasdelmorbo.com/materiales-de-uso/>

Rojas Herra, Luis A. Julio, 2016. Espacio público desde la perspectiva de género: apropiación, percepción y función. Conferencia llevada a cabo en el XI congreso iberoamericano de ciencia, tecnología y género. Universidad de Costa Rica, San José. Recuperado de <http://congresoactg.ucr.ac.cr/memoria/?actividad=2&ejeTematico=4>.

Rojas Herra, Luis A. 2016. Cruising: la apropiación fortuita del espacio público para mantener relaciones sexuales esporádicas entre hombres. Revista Rupturas, Vol 6 #2, 329-344. Recuperado de <http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/rupturas/article/view/1495/1585>.

Jiménez Bolaños, José Daniel. 2015. La criminalización de la diversidad sexual y el inicio del activismo gay en Costa Rica, 1985-1989. Rupturas, Vol 6 #1, 61-90. Recuperado de <http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/rupturas/article/view/1121/1057>.

Patricia Alvarenga Venutolo. 2009. De vecinos a ciudadanos. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

Florencia Quesada Avendaño. 2011. La Modernización entre cafetales San José, Costa Rica, 1880-1930. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

Mercedes Flores González. 2013. Locura y género en Costa Rica (1910-1950). San José, Costa Rica: Editorial UCR.

Del Pozo barriuso, Diego. 2015. Shame! Rearmar, refigurar y tranfigurar. Re-visiones, Vol.5, #1. Recuperado de <http://www.re-visiones.net/spip.php%3Farticle133.html>.

Preciado, Beatriz. 2010. Pornotopía: arquitectura y sexualidad en “playboy” durante la guerra fría. Barcelona España: Anagrama S.A.

Hugo H. Rabbia. 2011. Definiciones divergentes de la estrategia de visibilidad en el movimiento LGBT cordobés. Revista de ciencias Sociales Quito, Vol 39, 61-77.

Sindy Mora Solano. 2016. La política de la calle organización y autonomía en la Costa Rica contemporánea. San José, Costa Rica: Editorial UCR.

# Um breve estudo sobre identidade de gênero nas relações sociais<sup>1</sup>



Francielli Silveira Fortes<sup>2</sup>

Jéssica Teloeken<sup>3</sup>

Rubia Aparecida Antunes Cavalheiro<sup>4</sup>

## Resumo

As questões de gênero vão muito além de como, por exemplo, preencher um formulário e assinalar se você é do sexo feminino ou masculino. Ainda ouvimos dizer que o homem serve para trabalhar e a mulher para cuidar da casa, que o menino usa azul e a menina usa rosa. Esse pensamento sobrecarrega o mundo masculino e barra as pretensões do feminino que ainda luta para buscar a igualdade. O objetivo de estudar essa temática visa expor a diferença entre os termos, sexo, gênero, identidade e desigualdades. Sobre sexo, tem-se que órgãos genitais

---

1 Este estudo é fruto dos debates e reflexões oportunizados pelo grupo de pesquisa “Direito, Cidadania e Políticas Públicas” do Programa de Pós-Graduação em Direito – Mestrado e Doutorado da Universidade de Santa Cruz do Sul e coordenado pela Professora Pós-Dra. Marli Marlene Moraes da Costa.

2 Docente do departamento de Direito pela Universidade de Santa Cruz do Sul/UNISC. E-mail: francielli1@unisc.br

3 Acadêmica do curso de Direito, cursando 3º semestre, pela Universidade de Santa Cruz do Sul- UNISC. . Integrante do Grupo Direito, Cidadania e Políticas Públicas coordenadas pela Professora Pós-Doutora Marli Marlene Moraes da Costa. E-mail: j.teloeken@yahoo.com.br

4 Acadêmica do curso de Direito, cursando 9º semestre, pela Universidade de Santa Cruz do Sul,UNISC. Integrante do Grupo Direito, Cidadania e Políticas Públicas coordenadas pela Professora Pós-Doutora Marli Marlene Moraes da Costa. E-mail: Rubiacavalheiro@hotmail.com

determinam se o indivíduo seria homem ou mulher, o que por sua vez implica nos privilégios e obrigações destinadas a cada um, sexo se refere à questão biológica e de reprodução. O gênero se refere a questões ligadas a cultura, comportamentos, expressões. As identidades de gênero são características fundamentais da experiência humana, pois possibilita aos seres humanos a sua constituição como sujeitos no mundo social. Quanto às desigualdades temos que no decorrer da história as mulheres se tornaram submissas aos homens, pois se criou a cultura de que deveria servir, já que eram tratadas como escravas. Durante séculos esta cultura se enraizou, e nos dias atuais a busca das mulheres pelo empoderamento e igualdade cresceu e os índices também, o que será analisado no decorrer deste trabalho. Assim neste estudo utilizou-se o método de abordagem hipotético-dedutivo, adotando o procedimento o histórico-crítico.

## 1. Introdução

O reconhecimento e respeito pela diversidade vão além das questões de vocabulário ou da simples utilização de uma palavra alternativa, uma vez que envolve processos sociais e históricos importantes.

Quando se fala em sexo, a biologia ensina geneticamente que homem é X e mulher é Y, suas diferenças se limitam a genitália. Contudo quando se trata de gênero a pessoa realmente se sente em relação com seu corpo, como quer ser chamada, como quer ser tratada, como ela se identifica na sociedade. Logo, sua identidade é com se vê no seu interior com relação ao espaço exterior, a sociedade.

Nesse interim visualizamos as diferenças, preconceitos e desigualdades, mais uma vez os padrões da sociedade impõem-se na vida do ser humano. Assim como quase tudo que nos caracteriza é construído pelas experiências que temos na vida, nosso desejo de quem queremos ser. Por isso dizemos que ser mulher ou ser homem é uma construção social e não uma genitália. No mundo atual onde pessoas se expressam de forma tão diversa, o respeito à individualidade e a tolerância de cada indivíduo torna-se fator de extrema importância. Individualmente percebemos que os papéis impostos às mulheres e homens muitas vezes são incompatíveis com seus desejos e necessidades, obrigando

certos comportamentos ditos divergentes. Comportamentos estes que são construídos, criados, moldados pelas relações cotidianas no plano das relações, e são afetados sem dúvida pelo poder. Nas palavras de Amartya Sen (2001) “a ética da igualdade tem de levar em conta adequadamente nossas diversidades generalizadas, que afetam as relações entre os diferentes espaços”. O crescente processo de mudança que vem ocorrendo no interior da sociedade trouxe o interesse no contexto, assim utilizamos métodos bibliográficos de pesquisa para abordar as questões de gênero como o problema do estudo, em especial sobre a ordem social de convivência.

## **2. Identidade, gênero e sexo**

Cada um de nós é uma pessoa única com características diferentes, que nos identificam e diferem dos outros. A grande diferenciação entre homens e mulheres é construída socialmente e não biologicamente, mas ao longo do tempo, somos ensinados a agir de acordo como somos identificados pelo nosso gênero. Para Butler, em nossa sociedade estamos diante de uma “ordem compulsória” que exige a concordância total entre um sexo, um gênero e um desejo que são obrigatoriamente heterossexuais. Em outras palavras, quando a criança está na barriga da mãe se tiver pênis, é um menino, o qual será condicionado a sentir atração por meninas. Para dar um fim a esse raciocínio que tende à reprodução, Butler destaca a necessidade de alterar a ordem estabelecida, desmontando a obrigatoriedade entre sexo, gênero e desejo. Entender as relações de gênero como inserida em especificações presentes em toda a ordem social, permite compreender não somente a posição das mulheres, em particular, como subordinada, mas também a relação entre sexualidade e poder. E, apesar de existir um movimento pela aceitação, ainda é necessário muito debate e esclarecimento. Em entrevista ao jornal Folha de São Paulo, Butler se refere a gênero como uma categoria indispensável para o feminismo desta forma:

“Quando não fico irritada eu rio ao ter que preencher a opção “masculina” ou feminina”. Se você pensar bem, é um jeito esquisito de dividir o mundo. Por que essa é a primeira questão que é feita e respondida quando uma criança nasce? Talvez nos transformemos

em nosso gênero, ou nos livramos dele? Não dizemos quando uma criança nasce: “é um heterossexual”. (grifo original)

O gênero e a alteridade entre as construções sociais acerca do masculino e feminino e a naturalização da sexualidade heterossexual continuam sendo construtivos poderosos do modo como às pessoas vivem suas experiências. Gênero e sexualidade funcionam como um princípio de organização e de hierarquização do mundo ao nosso redor que toma por base as diferenças percebidas entre os sexos. Sexo é diferente de identidade de gênero, que diverge da noção de orientação sexual. Não devem ser usados como sinônimos e devem ser entendidos em sua complexidade e singularidade na formação de cada ser humano. O respeito às diferenças e a tolerância é fator de extrema importância em um mundo atual onde as pessoas se identificam de formas tão diversas. *“O gênero não deve ser meramente concebido como a inscrição cultural de significado num sexo previamente dado”,* defende Butler (2010, p. 25), *“[...] tem de designar também o aparato mesmo de produção mediante o qual os próprios sexos são estabelecidos”.*

### **3. Gênero e igualdade: Breve amostra na América latina**

Igualdade de gênero é um conceito que define a busca por igualdade social entre homens e mulheres, ou seja, mesmos direitos, deveres, privilégios e oportunidades de desenvolvimento. Como princípio, a igualdade só pode ser mesmo alcançada se olharmos com atenção e respeito para as características e necessidades de cada um, reconhecendo e respeitando as diferenças. O incentivo e estabelecimento de regras internas para maior contratação de mulheres e promoção de um número estipulado delas para grande cargos dentro de empresas são exemplos de ações onde é feita uma discriminação positiva entre os gêneros com o objetivo de diminuir uma desigualdade pré-estabelecida. Na obra, *Justiça Restaurativa & Gênero: por uma humanização que desarticule a violência* (recurso eletrônico) de Rosane Teresinha Carvalho Porto e Marli Marlene Moraes da Costa as abordagens sobre questões de gênero nas políticas publicam propõe uma visão avançada e reflexiva no processo histórico sobre os desafios de gênero. Elas apresentam em seu texto a questão do feminismo no Estado Democrático de Direito, e destacam a impor-

tância das políticas públicas para as mulheres, em prol de uma consolidação da cidadania feminina e delegações de poder da mulher na luta contra a violência e igualdade. Neste sentido destacamos o princípio da Igualdade ou da isonomia, como também é conhecido, encontra-se consagrado no artigo 5º da CRFB/88, logo no caput, onde dispõe que: “Todos são iguais perante a lei, sem distinções de qualquer natureza [...]”. “A lei é feita para todos” - *erga omnes* -, independente de gênero, raça, cor ou credo, todos se submetem à mesma norma e por ela devem ser tratados de forma isonômica.

Segundo o Banco de Desenvolvimento da América Latina, os papéis de gênero que tradicionalmente relegavam a mulher ao cuidado dos filhos e do lar estão mudando na América Latina. A prova disso é que, nos últimos 20 anos, mais de 70 milhões de mulheres se somaram à força de trabalho da região, fato que ajudou, entre outros, para a redução significativa da pobreza e para impulsionar o crescimento da classe média. De todos os modos, as desigualdades de gênero continuam sendo persistentes: as mulheres ganham menos que os homens pelo mesmo trabalho. Sua representação nas instituições públicas também é menor; a violência doméstica cobrou 1.678 vidas em 2014 e as mulheres continuam sofrendo desproporcionalmente com a pobreza, a discriminação e a exploração. A igualdade de gênero significa não apenas benefícios para as mulheres e para a sociedade, mas também para a economia. Calcula-se que se as mulheres tivessem o mesmo nível de emprego e empreendedorismo que os homens, o PIB da região poderia subir 14% (se for igual ao país com melhor desempenho na região).

Logo a CAF (banco de desenvolvimento da América Latina) apresentam os cinco desafios que a América Latina enfrenta para obter uma real igualdade de gênero entre homens e mulheres especificadamente:

- Empoderamento econômico: as mulheres têm um imenso potencial para dinamizar a economia dos países, mas a discriminação de gênero, em muitas ocasiões, dificulta essas expectativas. Muitas vezes as mulheres acabam realizando trabalhos não remunerados e pouco seguros, e continuam ocupando menos cargos de diretoria nas empresas. Além disso, seu menor acesso aos sistemas financeiros

limita sua participação na vida econômica. Neste aspecto é importante promover a criação de mais produtos financeiros para aumentar a alfabetização financeira entre essa população, e a criação de programas de empreendedorismo para a independização da renda.

- Mais representação política: embora a proporção de vagas parlamentares ocupadas por mulheres na região seja de 24% -a mais alta do mundo- ainda existem barreiras culturais e econômicas que evitam uma maior representação das mulheres em cargos públicos. A representação das mulheres nos parlamentos nacionais passou de 15% em 2000 para 23% em 2012, mas vários países da região mantêm porcentagens muito baixas. Em países como Brasil, Panamá e Barbados, as mulheres têm menos de 10% do total de legisladores. Estes números destacam que as mulheres continuam atrasadas em termos de sua representação política, especialmente ao se tomar em consideração que as mulheres são a maioria da população da região.
- Igualdade trabalhista e salarial: apesar dos grandes progressos nos últimos anos, a população economicamente ativa é significativamente mais baixa entre as mulheres em relação aos homens (54% e 72%, respectivamente). Além disso, os homens continuam ganhando mais do que as mulheres pelo mesmo trabalho. As mulheres tendem a ter empregos no setor de serviços ou no serviço doméstico, e não em áreas de alta tecnologia, ou em trabalhos qualificados. No Chile, Brasil, México e Peru, profissionais do sexo masculino podem ganhar até 25% mais do que as mulheres. Para melhorar este cenário, é necessário contar com políticas públicas que incentivem a participação das mulheres na força de trabalho, e o aumento da participação das mulheres na tomada de decisões no setor privado.
- Minimizar a violência de gênero: em 2014 mais de 1.678 mulheres morreram simplesmente por ser mulher. Um total de 20 países da América Latina e do Caribe conta atualmente com leis de violência contra as mulheres, embora apenas em oito existam recursos específicos no orçamento nacional. O delito de feminicídio é crime em 14 países e dois o estabeleceram como um homicídio agravado por motivos de gênero. Quase todos os países da região



têm leis contra a violência doméstica, embora nos próximos anos os esforços devam ter como objetivo a aplicação dessas leis.

- Fortalecimento das instituições e da legislação de gênero: calcula-se que nos últimos 50 anos as restrições aos direitos de propriedade da mulher foram reduzidas pela metade, assim como os obstáculos legais que impediam que se incorporassem integralmente à vida pública. As leis são essenciais para alcançar a igualdade real entre homens e mulheres. Por exemplo, eles podem obrigar o aumento das quotas de gênero nas listas eleitorais; castigar com mais firmeza o assédio sexual e violência de gênero; conceder licenças maternidade mais coerentes com a realidade trabalhista; ou garantir a representação das mulheres nas instituições públicas.

Diante disso vimos que a igualdade entre mulheres e homens é uma questão de direitos humanos e uma condição de justiça social, sendo igualmente um requisito necessário e fundamental para a igualdade, o desenvolvimento e a paz. A igualdade de gênero exige que, numa sociedade, homens e mulheres gozem das mesmas oportunidades, rendimentos, direitos e obrigações em todas as áreas. O empoderamento visa o equilíbrio de poder entre homens e mulheres, ao criar as condições para que a mulher seja autônoma nas suas decisões e na forma de gerir a sua vida.

#### **4. Considerações finais**

Toda mudança em favor da justiça e da igualdade começa quando entendemos melhor quem são as outras pessoas, e o que elas vivem, superando mitos e medos. Sem respeito à identidade de cada um, não garantimos a cidadania das pessoas e, silenciosamente, calamos sonhos, esperanças, aumentamos os desafios que as pessoas têm de enfrentar na vida. Com pequenas atitudes de cada um diariamente pode-se elevar para a igualdade de gênero. Quebrar essa cultura exige de todos nós e principalmente das mulheres uma postura e adotar isso como um princípio.

Mas atualmente, com a ajuda da tecnologia e informação, elas estão ganhando espaço em todos os aspectos. É apenas questão de tempo e atitude delas que essa igualdade de gênero se alcance. E, atualmente,

embora a mulher tenha obtido avanços em suas reivindicações, e tenha inclusive ingressado no mercado de trabalho, continua existindo a discriminação sexual da mulher. Daí a importância de se estudar as questões de sexo e de gênero. O gênero é resultado de diferentes aprendizagens que o indivíduo acumula, a partir de suas relações interpessoais, ao longo de suas experiências de vida dentro de um contexto histórico, político e social. Olhar para um mundo com mais respeito à diversidade dos gêneros é entender que o outro, independente de sua orientação é alguém que merece respeito e direitos políticos, sociais e econômicos.

## Referências

\_\_\_\_\_. BRASIL. Constituição (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília, DF: Senado Federal: Centro Gráfico, 1988.

BUTLER, Judith. *Problemas de Gênero: Feminismo e subversão da identidade*. Tradução Renato Aguiar. 3. ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2010.

CAF. Banco de desenvolvimento da América Latina. 07 de março de 2016. Disponível em: <<https://www.caf.com/pt/presente/noticias/2016/03/5-desafios-para-alcancar-a-igualdade-de-genero-na-america-latina/>> Acesso em: 30 de maio 2017

PORTO, Rosane Teresinha Carvalho. COSTA, Marli Marlene Moraes. *Justiça Restaurativa & Gênero: por uma humanização que desarticule a violência*. Curitiba: Multideia, 2014.

PASSOS, Ursula. São Paulo: Record. FOLHA DE SÃO PAULO. *Sem medo de fazer gênero: entrevista com a filósofa americana Judith Butler por Ursula Passos*. 20/09/2015. Disponível em: <<http://www1.folha.uol.com.br/ilustrissima/2015/09/1683172-sem-medo-de-fazer-genero-entrevista-com-a-filosofa-americana-judith-butler.shtml>> Acesso em: 30 de maio 2017

SEN, Amartya. *Desigualdade reexaminada*. Rio de Janeiro: Editora Record, 2001.

# Minorias sexuais e refúgio: o reconhecimento da condição de refugiado em razão de orientação sexual ou identidade de gênero no Brasil e Paraguai



Simone Andrea Schwinn<sup>1</sup>  
Nicole Garske Weber<sup>2</sup>

## Resumo

A orientação sexual e identidade de gênero faz com que milhares de pessoas sofram com a perseguição social e institucional em diferentes partes do mundo, sendo vitimadas com castigos físicos e até a morte. Uma das formas de proteção aos direitos humanos das minorias sexuais é seu reconhecimento enquanto grupo social, para que possam ser contempladas pelo instituto do refúgio. Mas ainda são poucos os países que assim os reconhecem.

O Brasil tem avançado nessa questão, uma vez que a interpretação do Conare - Comitê Nacional para Refugiados - é de que gays, lésbicas, bissexuais, transexuais e intersexuais, pertencem a determinado grupo social. O presente trabalho busca então, defender a posição de que as minorias sexuais e de gênero devem ser consideradas enquanto grupo social para fins de concessão de refúgio. Para tanto, analisará o direito

---

1 Doutorado em Direito na Universidade de Santa Cruz do Sul- UNISC/Brasil. E-mail: ssi-moneandrea@gmail.com

2 Graduanda em Direito na Universidade de Santa Cruz do Sul- UNISC /Brasil. E-mail: nicoleweber@mx2.unisc.br

ao refúgio a partir da Convenção de 1951, a lei brasileira 9.474/1997 que implementa a Convenção de 51 no país e a lei paraguaia número 38 de 2002 sobre refugiados.

Trata-se de um trabalho de revisão bibliográfica, com utilização do método de abordagem hipotético dedutivo, visando confirmar a hipótese central do presente trabalho e responder ao problema primordial da pesquisa: podem as assim consideradas minorias sexuais e de gênero ser reconhecidas enquanto grupo social para fins de concessão de refúgio?

## 1. Introdução

Embora o fenômeno migratório não represente uma novidade em termos históricos, o mundo hoje se vê diante de novos fluxos, sobretudo de migrantes forçados, causados por conflitos armados, catástrofes ambientais ou disparidades econômicas entre diferentes regiões do planeta.

Migrar não é uma decisão fácil. Mas para minorias específicas, como os transexuais, travestis, intersexos, gays, lésbicas e bissexuais, esta travessia pode ser ainda mais árdua. É fato que a discriminação direcionada a pessoas com diferentes orientações sexuais, afeta muito a vida, dignidade e segurança e faz nascer a necessidade de proteção a estes grupos. De acordo com as Nações Unidas, no mundo, 83 países, em um universo de 143 pesquisados, penalizam a homossexualidade, enquanto 128 possuem leis que discriminam mulheres, além de uma centena de outros que possuem normas que justificam o preconceito contra diferentes grupos minoritários. A América Latina tem avançado pouco no sentido da proteção às minorias sexuais, com a edição de algumas leis para sua proteção. Mesmo assim, o Brasil ainda é o país da região com o maior número mortes por homofobia. Em todos os países da região, pessoas trans enfrentam estigma, discriminação e rejeição social, tendo negados seus direitos básicos como saúde, educação e bem estar social.

Seres humanos deslocam-se geograficamente, seja dentro de um mesmo território nacional, seja internacional. Embora o tema do presente trabalho, não seja necessariamente novo, academicamente,

os enfoques de gênero, orientação sexual e identidade de gênero em contextos migratórios são recentes. O número de solicitações de refúgio de pessoas LGBTI nos países latino-americanos tem aumentado nas últimas décadas, sendo a maioria reconhecida como pertencente a determinado grupo social, de acordo com a Convenção de 1951 para Refugiados.

Muito já se avançou na busca por equiparação de tratamento e direitos para pessoas de todas as orientações sexuais e identidades de gênero. Perseguindo o ideal de dignidade e respeito a que todos têm direito. Atualmente, muitos Estados possuem e ratificaram leis que garantem tais direitos de igualdade e não-discriminação, sem distinção por motivo de sexo, orientação sexual ou identidade de gênero. Porém, o presente trabalho explicitará a razão pela qual o debate sexual e a luta pelos direitos igualitários não devem cessar.

## **2. Reconhecimento da condição de refugiados à minorias sexuais e de gênero**

No mundo, um número significativo de países estigmatiza, quando não criminaliza, a população LGBTI. Desde aqueles com uma legislação mais opressora (países com pena de morte, punições corporais e prisão) à países com legislação positiva em relação aos direitos desse grupo social. Em 7 países, a pena para homossexuais é a morte.

A definição de “orientação sexual” vem expressa nos Princípios de Yogyakarta<sup>3</sup>(2007), referindo-se “à capacidade de cada pessoa de experimentar uma profunda atração emocional, afetiva ou sexual por indivíduos de gênero diferente, do mesmo gênero ou de mais de um gênero, assim como de ter relações íntimas e sexuais com essas pessoas”, sendo “identidade de gênero”, o sentimento de cada pessoa em relação ao gênero, que pode ou não corresponder ao

---

3 Construídos por um grupo de 29 especialistas em Direitos Humanos, de 25 países, em Yogyakarta, Indonésia, nos dias 6 a 9 de novembro de 2006. Os Princípios do Yogyakarta tratam de um amplo espectro de normas de direitos humanos e de sua aplicação a questões de orientação sexual e de gênero. Os princípios de Yogyakarta foram apresentados, como uma carta global de direitos LGBT ao Conselho das Nações Unidas em Genebra, em março 2007 e são adotados pelos Estados na forma de tratado.

sexo que lhe foi atribuído no nascimento, “incluindo-se aí o sentimento pessoal do corpo (que pode envolver, por livre escolha, modificação da aparência ou função corporal por meios médicos, cirúrgicos ou outros) e outras expressões de gênero, inclusive o modo de vestir-se, o modo de falar e maneirismos” (PRINCÍPIOS DE YOGYAKARTA, 2007).

Relativamente ao direito ao asilo por orientação sexual ou identidade de gênero, este vem expresso no vigésimo terceiro (23º) Princípio de Yogyakarta:

Toda pessoa tem o direito de buscar e de desfrutar de asilo em outros países para escapar de perseguição, inclusive de perseguição relacionada à orientação sexual ou identidade de gênero. Um Estado não pode transferir, expulsar ou extraditar uma pessoa para outro Estado onde esta pessoa experimente temor fundamentado de enfrentar tortura, perseguição ou qualquer outra forma de tratamento ou punição cruel, desumana ou degradante, em razão de sua orientação sexual ou identidade de gênero (PRINCÍPIOS DE YOGYAKARTA, 2007).

Conjuntamente a esta definição, encontram-se as recomendações aos Estados com relação à legislação, políticas ou práticas discriminatórias e respeito ao princípio do *non refoulement*<sup>4</sup>, em relação à orientação sexual e minorias de gênero.

O documento reconhece então, o fato de que homossexuais, bissexuais, transexuais, travestis e intersexuais são um grupo vulnerável, vítimas de exclusão social e marginalização nos mais diferentes níveis, em diferentes países do mundo. Para Oliva (2013) o pertencimento a determinado grupo social pela Convenção de 1951 é um critério vago, e cabe ao Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados-ACNUR, através de suas diretivas, e à jurisprudência dos Estados signatários da Convenção definir os critérios de pertencimento ou identificação de grupo social.

---

4 O *non refoulement*, ou princípio da não devolução, como bem observa Pita (2016) “é a pedra angular da proteção internacional de refugiados, princípio estreitamente vinculado ao de gozar uma série de direitos civis, políticos, econômicos, sociais e culturais”.

Na Europa, por exemplo, existe diretiva, no âmbito do direito comunitário, que traz a possibilidade de reconhecimento do *status* de refugiado com base em sua orientação sexual ou identidade de gênero: trata-se da “Diretiva de Qualificação”, que define que há existência de um grupo social quando “quando os membros desse grupo compartilham características inatas que não podem ser alteradas ou cuja alteração não pode ser exigida. Além disso, o grupo deve ter identidade particular, percebida como diferente pela sociedade em que ele está inserido”<sup>5</sup> (OLIVA, 2013, p. 487).

Quando da solicitação do pedido de refúgio, os profissionais responsáveis devem ter conta que a orientação sexual ou identidade de gênero dependem da auto-identificação dos indivíduos e, desta forma, que eles podem pertencer a subgrupos: gays, lésbicas, bissexuais, transgêneros, intersexos e *queers*, abreviados como LGBT, LGBTI ou LGBTIQ. Isso importa no momento de análise do pedido uma vez que esses grupos costumam ter experiências completamente diversas uns dos outros o que transparecerá em suas narrativas, que não raro, não se enquadram em experiências ou categorias comuns (ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA REFUGIADOS, 2012).

Outro fator importante a ser levado em consideração é a visibilidade dos solicitantes de refúgio em seus países de origem: fica claro que, em países que criminalizam a homossexualidade ou onde a sociedade é particularmente repressora, as pessoas não se identificarão ou trarão a público sua orientação sexual. Isso não pode ser motivo para denegação do pedido, uma vez que a visibilidade social traria riscos à segurança e à própria vida dos solicitantes de refúgio.

Ao lado das Diretrizes do ACNUR e dos Princípios de Yogyakarta, os Estados devem adotar legislações e procedimentos que garantam a maior proteção possível aos solicitantes de refúgio por sua orientação sexual ou identidade de gênero, identificando-os enquanto pertencentes a um grupo social.

---

5 Definição semelhante é trazida pelo Guia de Procedimento de Concessão do critério de refugiado das Nações Unidas.

### 3. O direito ao refúgio na Convenção de 1951, na Lei brasileira 9.474/1997 e na Lei paraguaia 1938/2002

A dignidade da pessoa humana passa a ter especial preocupação por parte dos Estados, a partir do pós segunda guerra mundial, com a proclamação da Declaração Universal dos Direitos Humanos em 1948, e dentre a série de direitos constantes do referido texto, encontra-se o direito de migrar. Quanto a esse dispositivo, existe uma distinção entre asilo e refúgio, sendo ambos assegurados àquelas pessoas vítimas de perseguição. O primeiro trata de casos onde um determinado indivíduo sofre perseguição e busca “ajuda” ou uma espécie de abrigo em outro país, e o segundo, aborda uma coletividade de pessoas, em situação semelhante (Barreto, n.d.). Lembrando que esses direitos não são assegurados em casos de perseguição pela prática de crimes.

Após a criação do Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados- ACNUR, em 1950, em 1951, é convocada em Genebra, Suíça, uma Conferência de Plenipotenciários das Nações Unidas, com a tarefa de redigir uma Convenção para regulação do *status* legal dos refugiados (ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA REFUGIADOS, 2014). Assim, em 28 de julho de 1951, é celebrada, pelas Nações Unidas, a Convenção de Genebra relativa ao *status* dos refugiados, que é, até o presente, considerada a mais importante lei do direito internacional dos refugiados (CUNHA, 2012, p. 99).

A Convenção de Genebra de 1951, das Nações Unidas, estabeleceu que caracteriza-se como refugiada, toda pessoa que, estando fora de seu país de nacionalidade, “devido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raça, religião, nacionalidade, por pertencer a determinado grupo social e por suas opiniões políticas” e que não possa ou, em razão desses temores, não queira recorrer à proteção deste país, ou que, “carecendo de nacionalidade e estando, em consequência de tais acontecimentos, fora do país onde tivera sua residência habitual, não possa ou por temor fundado não queira regressar a ele”<sup>6</sup> (BARRETO, 2010, p. 15).

---

6 Encontra-se aqui o conceito de apátrida.



Saindo da Europa, na América Latina, aqueles que migravam desta região, eram recepcionados pelo ACNUR, porém não eram reconhecidos com o *status* de refugiado. Buscando reconhecer essa condição, foi assinada, em 1984, na Colômbia, a Declaração de Cartagena, passando assim, a ser adotada a terminologia de *refugiados* para aqueles migrantes vindos da Europa, para que fossem adotadas as demais disposições constantes na Convenção de 1951 e do Protocolo de 1967, Estatuto dos Refugiados. A Declaração ampliou o sentido da palavra refugiado, trazendo também os que haviam fugido de seus países por ameaças de violência generalizada, agressões de outros países, conflitos internos ou graves violações aos direitos humanos.

O Brasil aderiu à Convenção de Genebra de 1951 em 1960, abrangendo apenas os refugiados provenientes da Europa. Durante o período da ditadura civil militar, que fez cessar o número de imigrantes vindos para o país, mas aumentou o número de emigrantes, fugindo da perseguição política do regime militar. Já na década de 1980, após a volta da democracia, houve uma vinda intensa de angolanos, tendo em vista a guerra civil em seu país e, em 1982, o Brasil aceitou a presença do ACNUR. Apenas em 1989 o país deixou de lado o critério geográfico da Convenção de 1951 e passou a adotar por completo a Declaração de Cartagena.

Marco importante para o direito do refugiados no Brasil acontece em 1997, com a promulgação da lei 9.474, o Estatuto dos Refugiados. A lei é considerada como uma das mais modernas no que diz respeito ao tema proteção e regulamentação da situação dos refugiados (Barreto, 2010). O Estatuto traz o conceito de refugiado, abrangendo seus familiares, sua condição jurídica, os procedimentos para o pedido de refúgio, lembrando que a situação irregular, conforme exposto na lei em seu artigo 8º, não constitui impedimento para o pedido; cessação da situação de refugiado, expulsão e repatriação. A lei 9.474 de 1997 trouxe como novidade não somente a criação de um órgão nacional para tratar da política de recepção dos refugiados, composto por representantes do governo federal, das organizações não governamentais e do ACNUR, mas também a extensão do conceito de refugiado, para as situações de

grave e generalizada violação a direitos humanos, conforme artigo 1º, inciso III da lei (BRASIL, 1997).

Enquanto estado membro da Convenção de 1951 sobre o Estatuto dos Refugiados e seu protocolo de 1967, o Paraguai, também ratificou importantes instrumentos universais sobre direitos humanos. A lei 1938 de 2002, é o marco interno legal sobre refugiados. Além disso, em 2012, o país aderiu à Convenção de 1961 para redução dos casos de Apatridia e, em 2014, à Convenção de 1954 sobre os Estatuto dos Apátridas (LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS, n.d.).

O artigo 5º da lei 1938 informa que “não se procederá à expulsão, devolução ou extradição de um refugiado a outro país, seja de origem ou de residência habitual, quando existam razões fundadas que considerem que ele esteja em perigo de ser submetido a torturas ou tratamentos ou penas cruéis, desumanas ou degradantes, ou onde seus direitos fundamentais estiverem em risco” (ASERETTO, 2012).

A lei 1938, cria a Comissão Nacional de Refugiados – CONARE, principal órgão de aplicação da normativa nacional e internacional em matéria de refugiados no Paraguai. O Conare tem uma representação colegiada, da qual fazem parte o Ministério das Relações Exteriores, o Ministério do Interior, o Ministério da Justiça, do Trabalho e da Seguridade Social, a Comissão de Direitos Humanos das duas Câmaras do Congresso e representantes de uma ONG e do Acnur, que participam com voz, mas sem direito a voto (ASERETTO, 2012). Importa salientar que, em 2015, foi promulgado no país, o decreto 4483, que aprovou a política nacional de migrações do país. O documento reafirma o direito de migrar e estabelece um conjunto de estratégias a serem adotadas para execução dessa política. Relativamente aos refugiados, o decreto possui dois artigos, nos quais reafirma a competência do Conare para a gestão das solicitações e cumprimento dos princípios de proteção internacional. Reforça ainda a adoção do conceito de refugiado trazido pela Convenção de 1951, pela Declaração Universal dos Direitos Humanos e pelos demais documentos internacionais de direitos humanos relativos à matéria (REPÚBLICA DEL PARAGUAY, n.d.).

#### 4. O reconhecimento de minorias sexuais e de gênero enquanto refugiados no Brasil e no Paraguai

Enquanto grupo social vulnerável e sujeito à criminalização, as pessoas LGBTI estão sujeitas a diferentes formas de perseguição, como por exemplo, textos de leis penais genéricos com expressões como “prática de atos carnavais contra a natureza”; “satisfação imoral de desejos sexuais” ou ainda, “ataque à moral pública”, que geram grave violência física e/ou psicológica, intervenção médica involuntária como conduta persecutória, sanções desproporcionais pela prática de crime como conduta persecutória, extorsão e roubo e marginalização econômica e social (OLIVA, 2013, p. 490-493).

Em 2004 o Brasil foi um dos países, juntamente com demais latino-americanos a promover a Declaração e Plano de Ação do México para Fortalecer a Proteção Internacional dos Refugiados na América Latina, “definindo um conjunto de medidas para buscar soluções duradouras<sup>7</sup> e inovadoras para os refugiados na América Latina” (ACNUR BRASIL, 2014). Dentre vários pontos abordados, o país defende que a questão dos refugiados deve estar vinculada diretamente com os direitos humanos e que, os países que não assegurarem os direitos pertinentes aos migrantes devem responder por seus atos.

O Estado brasileiro tem evoluído na questão da proteção aos refugiados, tendo sido o primeiro país da América do Sul a “elaborar uma legislação generosa e de vanguarda na matéria” (LEÃO, 2012) e tem demonstrado preocupação com os direitos humanos de todos em seu país, nacionais ou não. O tema merece maior atenção e demais medidas ainda precisam ser tomadas, porém, entende-se que, apesar dos grandes desafios, sobretudo de esclarecimento da sociedade para superação do preconceito, o país caminha para isso, ao menos no campo institucional.

---

7 No Brasil foi adotada a solução duradoura do reassentamento solidário, mecanismo proposto pelo país como resposta humanitária ao conflito na Colômbia e suas consequências nos países vizinhos que recebem maior número de refugiados. Por meio do reassentamento, o país recebe refugiados cuja condição que motivou o pedido de refúgio não cessou, mas que não conseguiram se integrar ao primeiro país de refúgio (ACNUR, 2014).

Segundo Leão (2012), o CONARE é uma “instituição caracterizada por guiar-se, na tomada de suas decisões e em suas atuações, pela prevalência de um caráter democrático e humanitário.” Ademais, desde a promulgação da lei 9474/1997, o refúgio no Brasil passa a incorporar preceitos contemporâneos de proteção aos refugiados, absorvendo a doutrina da convergência das três vertentes da proteção internacional da pessoa humana, quais sejam: o direito internacional humanitário, o direito internacional dos refugiados e o direito internacional dos direitos humanos, elementos estes contemplados pela Declaração de Cartagena.

Nos últimos anos o fluxo de migrantes para o Brasil tem aumentado exponencialmente, fazendo também com que os pedidos de refúgio dessem um salto (entre os anos de 2010 e 2013 as solicitações de refúgio aumentaram 800%, segundo dados do ACNUR; em 2015 esse percentual saltou para mais de 2000%, com quase 30.000 pedidos). A partir do momento em que o país começa a receber um fluxo muito maior de imigrantes e refugiados, faz-se necessária uma sensível alteração no que se refere à proteção desta população, o que vem acontecendo de forma gradual, mas ainda precária.

No que diz respeito à população LGBTI, apesar da legislação anti-discriminatória e de programas como o Brasil sem Homofobia, os casos de violência, inclusive os que levam à morte, são diários. No Congresso Nacional as bancadas conservadoras só fazem retroceder a luta do movimento LGBTI por igualdade, embora o poder judiciário tenha proporcionado importantes vitórias.

Relativamente aos pedidos de refúgio baseados em perseguição por pertencimento a grupo social de gays, lésbicas, bissexuais, transexuais e intersexuais ainda são pequenos se comparados ao número total de refugiados reconhecidos no país: dos mais de oito (8) mil refugiados residentes no Brasil<sup>8</sup>, 18 foram reconhecidos em razão da perseguição por sua orientação sexual ou identidade de gênero. Ainda há solicitações baseadas neste critério, pendentes de análise (ACNUR, 2015).

---

8 Dados do CONARE, até outubro de 2015.

Segundo interpretação feita no Brasil pelo Comitê Nacional para os Refugiados (CONARE), gays, lésbicas, bissexuais, transexuais e intersexuais são pessoas que pertencem a um determinado grupo social. Assim, merecem ser reconhecidos como refugiados quando deixam seus países em virtude da perseguição, criminalização ou isolamento social que sofrem ou podem sofrer em virtude desta condição (ACNUR, 2015).

O ACNUR, atento às necessidades de proteção deste grupo, lançou em 2012, a Diretriz sobre Proteção Internacional nº 9, que trata das solicitações de Refúgio baseadas na Orientação Sexual e/ou Identidade de Gênero no contexto do Artigo 1A(2) da Convenção de 1951 e/ou Protocolo de 1967 relativo ao Estatuto dos Refugiados (ACNUR, 2012), reconhecendo que

Em várias partes do mundo, indivíduos vivenciam graves abusos contra os direitos humanos e outras formas de perseguição devido à sua orientação sexual e/ou identidade de gênero real ou percebida por terceiros. Apesar de a perseguição a Lésbicas, Gays, Bissexuais, Transexuais e Intersexuais (a seguir denominados “LGBTI”) não ser um fenômeno recente, vários países de refúgio estão conscientes de que pessoas que fogem de uma perseguição em razão da sua orientação sexual e/ou identidade de gênero podem se enquadrar no conceito de refugiado [...] (ACNUR, 2012).

Apesar desta constatação, o ACNUR reconhece a possibilidade de as autoridades não poderem ou simplesmente não terem como seu objetivo proteger pessoas LGBTI contra abusos e perseguições praticadas por atores não-estatais, o que leva à “impunidade dos agressores e a uma situação de tolerância implícita, ou mesmo explícita, em relação ao abuso e perseguição” (ACNUR, 2012).

Em apenas algumas décadas de vida democrática, o Paraguai tem buscado resolver crises estruturais do sistema, bem como de sua institucionalidade. O país se caracteriza por ser uma sociedade multiétnica (com cerca de 20 etnias), ao que somam a multiculturalidade migratória. A recessão econômica, tem deteriorado a qualidade de vida, com poucos investimentos em educação e saúde e elevada corrupção estatal, que afeta a segurança e qualidade de vida da população (SOMOSGAY, n.d.).

Essa situação afeta também a população LGBTI do país, e, de acordo com a organização Somos Gay, não existem paradigmas de inclusão de pessoas LGBT, ou de expressões homoafetivas na cultura paraguaia. Essa ausência gera um estigma social negativo nos empregos e vínculos familiares e submete as pessoas LGBT a situações de abandono e vulnerabilidade. Esse cenário afeta também as pesquisas sobre o tema, e a produção de estatísticas, fundamentais no momento de pensar uma política pública, por exemplo (SOMOSGAY, n.d.).

Relativamente aos pedidos de refúgio no país, baseados em pertencimento a grupo social por pessoas LGBTI, o cenário exposto acima dá uma pista do porquê não existirem números oficiais sobre tais pedidos. Observou-se que o Paraguai não é destino da população refugiada LGBTI, o que não inviabiliza tais pedidos no momento em se apresentarem, tendo em vista o teor humanitário da legislação migratória.

## 5. Conclusão

Os mais importantes documentos de direitos humanos afirmam que todas as pessoas nascem livres e iguais, em dignidade e direitos. Sendo assim, a orientação sexual e identidade de gênero, não podem ser barreiras para a dignidade e humanidade de cada pessoa, nem motivos para discriminação e abuso.

O refúgio não deve ser negado pelo fato de a pessoa esconder a sua orientação ou identidade de gênero, pois este mesmo solicitante, pode estar fugindo de uma perseguição ou evitando uma. Ser “discreto” nestes casos, muitas vezes, pode lhe salvar a vida. E pessoas que viveram em países onde a orientação sexual é ilegal, sabem da importância do anonimato. E esta não é uma razão válida para negar o reconhecimento da condição de refugiado.

Os dois cenários aqui estudados, Brasil e Paraguai, se mostraram muito receptivos e, não raro, inovadores no que diz respeito às questões migratórias, sobretudo em relação ao direito ao refúgio. Mas ainda existem lacunas a suprir: no Brasil a violência causada pela homofobia, pode representar um impeditivo para os pedidos de refúgio em razão de orientação sexual ou identidade de gênero. A lei

avança de forma lenta, na garantia de direitos a esses grupos. No Paraguai, não existem estatísticas oficiais e a mobilização por direitos da população LGBT, está a cargo de poucas organizações.

Nos dois cenários, há que se avançar nas discussões desse tema, sob risco de se processarem grandes retrocessos diante dos poucos avanços.

## Referências

ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA REFUGIADOS, ACNUR BRASIL (2014). *Protegendo refugiados no Brasil e no mundo*. Brasília: ACNUR Brasil.

ALTO COMISSARIADO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA REFUGIADOS, ACNUR. (2012). *Diretrizes Sobre Proteção Internacional N. 09*. Recuperado em 13 abril, 2017 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9748.pdf?view=1>

\_\_\_\_\_. (2015). *Perseguidos por sua orientação sexual, refugiados LGBTI conseguem proteção no Brasil*. Recuperado em 30 maio, 2017, de <http://www.acnur.org/portugues/noticias/noticia/perseguidos-por-sua-orientacao-sexual-refugiados-lgbti-conseguem-protecao-no-brasil/>

ASERETTO, R. M. (2012). *La protección de los refugiados en Paraguay*. Recuperado em maio 2017 de <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/judicial/la-proteccion-de-los-refugiados-en-paraguay-426415.html>

BARRETO, L. P. T. F. (2010). *Refúgio no Brasil: a proteção brasileira aos refugiados e seu impacto nas Américas*. Brasil: Ministério da Justiça/ Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados (ACNUR).

BARRETO, L. P. T. F. (n.d.). *Das diferenças entre os institutos jurídicos do asilo e do refúgio*. Recuperado em 10 maio, 2017, de [www.migrante.org.br/Asilo%20e%20Refugio%20diferencas.doc](http://www.migrante.org.br/Asilo%20e%20Refugio%20diferencas.doc)

BRASIL. Presidência da República. (1997). *Lei nº 9.474 de 22 de julho de 1997*. Recuperado em 13 maio, 2017, de [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L9474.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9474.htm)

LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS, ACNUR PARAGUAY (n.d.). *El Acnur en el Sudamérica*. Recuperado em 19 maio, 2017, de <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/paraguay/>

LEÃO, R. Z. R. (2012). *Memória anotada, comentada e jurisprudencial do Comitê Nacional para os Refugiados- CONARE*. Recuperado em 30 maio, 2017, de <https://oestrangero.org.files.wordpress.com/2012/05/memc3b3ria-para-conare.pdf>

OLIVA, T. D. (2013). Direito de Refúgio das Minorias Sexuais. In: JUBILUT, Líliliana Lyra. *Direito à Diferença*. São Paulo: Saraiva.

PITA, A. C. (2016). Direitos Humanos e Direito Internacional dos Refugiados. In: GEDIEL, José A. P.; GODOY, Gabriel G. de (2016). *Refúgio e Hospitalidade*. Curitiba: Kayrós Edições.

PRINCÍPIOS DE YOGYAKARTA. (2007). *Princípios sobre a aplicação da legislação internacional de direitos humanos em relação á orientação sexual e de identidade de gênero*. Recuperado em 13 abril, 2017, de [http://www.ypinaction.org/files/01/37/principios\\_yogyakarta.pdf](http://www.ypinaction.org/files/01/37/principios_yogyakarta.pdf)

REPUBLICA DEL PARAGUAY. Ministerio del Interior- Dirección General de Migraciones. (n.d.). *Política Migratoria República del Paraguay*. Recuperado em 30 maio, 2017, de <http://www.migraciones.gov.py/index.php/politica-migratoria>

SOMOSGAY. (n.d.). *Homofobia y discriminación em Paraguay*. Recuperado em 30 maio, 2017, de <http://somosgay.org/paraguay/homofobia-y-discriminacion-en-paraguay>

\_\_\_\_\_. (n.d.). *Paraguay*. Recuperado em 30 maio, 2017, de <http://somosgay.org/paraguay/homofobia-y-discriminacion-en-paraguay>



# Lo gremial y el trabajo doméstico



Cristian Ríos<sup>1</sup>

## Resumen

Abordando una investigación bibliográfica y recurriendo a fuentes primarias indagamos sobre las condicionantes gremiales con las que se encuentra el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, sus fortalezas, dificultades. Como Objetivo general definimos: Conocer las condicionantes gremiales que enfrenta el Sindicato de Trabajadoras domésticas. Y como objetivos específicos; a) Identificar factores que dificultan el desenvolvimiento del Sindicato de Trabajadoras domésticas. b) Identificar las fortalezas con las que cuentan el Sindicato de Trabajadoras Domésticas para seguir con las luchas por sus reivindicaciones.

En el campo gremial, ha sido un elemento unificador el proyecto de ley sobre el trabajo doméstico, articulando tres gremios del sector. Por otro lado, para las mujeres, persisten posibilidades de discriminación salarial, rechazo laboral por estar sindicalizada, escaso permiso para las reuniones, etc.

Observamos que el trabajo doméstico es una de las expresiones de la cuestión social, presente en el campo y la ciudad dentro de la

---

1 Instituto de Trabajo social. Universidad Nacional de Asunción. E-mail: cristianrs942@gmail.com

división social y sexual del trabajo. Las trabajadoras encuentran en el gremio; integración, contención, orientaciones y una herramienta de lucha por los derechos en el marco de una relación de poder estado-sindicato, patronal-trabajadora, situación donde la patronal no siempre está disociada del estado.

## 1. Desarrollo

Como Objetivo general definimos, Conocer las condicionantes gremiales que enfrenta el Sindicato de Trabajadoras domésticas. Y como objetivos específicos; por un lado, Identificar factores que dificultan el desenvolvimiento del Sindicato de Trabajadoras domésticas. Por otra parte, Identificar las fortalezas con las que cuentan el sindicato de Trabajadoras Domésticas para seguir con las luchas por sus reivindicaciones. Las variables de estudio y aproximación utilizados son:

Indicadores	Variables
Indicadores del mercado laboral	Salario, distribución por sexo, diferencias de edad.
Acciones estatales	Programas, resoluciones, emprendimientos normativos
Sujetos y actores vinculados	Trabajadoras, gremios, patronal, estado, OIT

## 2. Resultados

El *trabajo doméstico*, es el trabajo realizado por una persona en un hogar distinto a su unidad familiar, y por el que recibe una remuneración. Esta actividad comprende las labores relacionadas con los servicios de limpieza, la cocina y lavado de la ropa, además de la atención de los niños, ancianos, discapacitados y animales domésticos, entre otras. Implica una multiplicidad de tareas especializadas a menudos pesados y repetitivos.

Las trabajadoras domésticas no asisten a una institución de educación, alegan la falta de recursos económicos (69,7%), ya que el salario apenas alcanza para la alimentación y no para la educación. Pues, el promedio de remuneración en el empleo doméstico es de

876 mil G Las mujeres perciben un 41% menos. Si cada trabajadora doméstica trabajara en un solo hogar, estamos hablando cerca de 13% de los hogares del país, posiblemente concentrados en la franja con mejores condiciones económicas. (Soto, C. (2014) ¿Por qué pagar el sueldo mínimo a las trabajadoras domésticas? Asunción).

### **3. Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay (SINTRADOP)**

El Sindicato de Trabajadoras domésticas del Paraguay (SINTRADOP) es un gremio que se inicia ya en 1989. Sin embargo ha tenido una visible participación desde el año 2009. Realiza capacitaciones sobre la importancia y la necesidad de organizarse, conocimiento y reconocimientos de los derechos como mujeres trabajadoras, orientaciones y acompañamientos en casos de conflictos. Tiene afiliadas en las zonas de Gran Asunción y en localidades del interior. El SINTRADOP está afiliado a la Central Nacional de Trabajadores CNT, donde se realizan intercambios, reuniones, debates etc. Desde aquí reciben apoyo como acompañamiento y asesoramientos jurídicos en casos de conflictos y/o en las acciones realizadas por las reivindicaciones de las trabajadoras.

El SINTRADOP reconociéndose como mujeres trabajadoras, (una perspectiva de género y clase aunque no siempre asumida) trabaja en conjunto con la Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico del Paraguay -AESD, y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Afines de Itapúa-SINTRADI. Además desarrolla relaciones y trabajos en conjunto con el Centro de Documentación y Estudios, CDE, por medio de proyectos y emprendimientos con ONU MUJERES y la OIT<sup>2</sup>.

Entre los principales Derechos postergados podemos mencionar: a) Salario mínimo y equitativo; b) Compensación por horas extras de trabajo; c) Jornadas máximas de 8 horas diarias; d) Acceso a seguro social como jubilación, bonificación familiar y otros. E) Estabilidad laboral; f) Contrato por escrito; g) Vacaciones, etc. En el marco de la seguridad social nos han mencionado que hasta ahora una persona puede trabajar formalmente a partir de los 16 años, pero el sistema del IPS solo permite asegurar a partir de los 18 años de edad, es decir, legalmente está permitido que

---

<sup>2</sup> Datos e informaciones recabadas de la entrevista realizada a la presidenta de la SINTRADOP.

una persona, preferentemente mujer trabaje 2 años sin tener garantizado los derechos mínimos como trabajadora vinculado con la patronal.

#### **4. Relación Estado y patrones**

*“Nosotras estamos en contra del estado, ya que los patrones están en el estado”* (...) Aquí constatamos una de las críticas teóricas y políticas realizadas desde la perspectiva del materialismo histórico dialectico hacia el Estado. La misma constituye un aparato, que responde a los intereses de la clase pudiente con una permanente represión directa y/o sistemática a la clase trabajadora. Y una de las expresiones más gráficas son las trabajadoras domésticas quienes “trabajan” en las casas más pudientes, sean funcionarios públicos o del sector privado. Es decir que patrones y patronas son al mismo tiempo “autoridades” que deben garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas y las responsabilidades del estado desde las diferentes instituciones competentes y la legislación vigente. En este sentido se puede asimilar una incipiente identidad de clase, como clase trabajadora, pues existe una relación contradictoria entre patrón/a, autoridad y trabajadora doméstica. Que se manifiesta todos los días en los hogares; además de una asimilación de los demás trabajadores con realidades comunes, ser explotado/a.

#### **5. Las reuniones como espacio de escucha y descarga**

Las reuniones son espacios en las cuales se comparten identidad colectiva, las mismas realidades. Observamos que la organización, además de su rol de lucha social por los derechos de las trabajadoras, constituye también un espacio propio, de descarga personal, de comprensión, de escucha mutua como persona humana, en la cual se pone de manifiesto, sentimientos, emociones, problemas y preocupaciones, los sueños que muchas veces no encuentran lugar o espacio para expresarse. Ello motiva el encuentro de los domingos, único día de descanso, aunque no en todos los casos.

#### **6. Actitudes de superación de las mujeres trabajadoras domésticas**

A partir de una convicción de la mujer trabajadora, genera una necesidad y conciencia de una mejor distribución de las tareas *do-*

*mésticas en los hogares.* Esto se da en solidaridad primero con ella y luego se convierte en hábito por los demás miembros, sean hijos/hijas maridos y/o parejas etc., caso contrario tendría que trabajar doble, casi sin descanso. Por otro lado, quienes están agremiadas en su mayoría y se destacan por la doble responsabilidad asumida, la de cumplir con los compromisos asumidos de forma verbal o escrito en su lugar de trabajo como también, la responsabilidad de respetar y hacer respetar su organización y/o sindicato.

A pesar de que Paraguay ha aprobado el Convenio: junto con Uruguay, y Bolivia, aún hay mucho por hacer por las trabajadoras domésticas que representan cerca de un 18% de las mujeres ocupadas del país.

## **7. Discusión**

Un sindicato de mujeres se encuentra reprimida y negada fuertemente la -libertad- de organizarse y reivindicar los derechos de mujeres y varones. El Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay afronta un fuerte machismo enraizado en la misma cultura, en las instituciones del estado, y en actores sociales, que lo reproducen acompañado de un silencio cómplice desde las instituciones del estado.

## **8. Dificultades del Sindicato de Trabajadoras Domésticas**

Entre los factores y aspectos que dificultan el Sindicato de Trabajadoras domésticas, se observa; escasa concesión de permiso de la patronal para asistir a las reuniones, aunque la misma sea un derecho constitucional. Dado la falta de tiempo, solo se pueden reunir y movilizar preferentemente los días domingo. Posibles discriminación y rechazo por la patronal a raíz de ser/estar sindicalizada. En algunos casos el/la patronal al mismo tiempo es juez y parte directa o indirectamente, por ejemplo en los casos de funcionarios públicos que tienen influencias dentro de las instituciones del estado por lo que la trabajadora aunque apoyada por el sindicato tiene desventajas a la hora de una confrontación jurídica o legal. Persistencia de conductas machistas en varones y mujeres, tanto en las instituciones como en sectores sociales cercanos al gremio, lo cual se traduce en menor reconocimiento político hacia el sindicato de las trabajadoras domésticas.

## 9. Fortalezas organizativas del SINTRADOP

Gracias a las acciones reivindicativas de respeto laboral, económico, política y culturalmente, brinda una esperanza y cierta protección a las mujeres trabajadoras del hogar. Dan fortaleza al sindicato y a las trabajadoras las conquistas, incluso cuando la patronal es una “autoridad”. El sindicato además, constituye un espacio de escucha mutuo entre las trabajadoras, con carácter menos rígido de interacción para compartir preocupaciones, entre las trabajadoras. Ello genera un bien estar en la persona, ya que hay un compartir humano entre iguales y se traduce en fortalezas.

En las relaciones gremiales y políticas del Sindicato, tiene apoyos ya sea política o técnicamente de otras organizaciones miembro de la CNT, como asesoramiento y acompañamientos jurídicos, etc. Pero a la vez, inquietan ciertas actitudes y conductas con rasgos machistas presentes en la sociedad que permean los gremios de trabajadoras. Pues bien, juega un rol determinante los intereses económicas y políticas, las clases sociales en las cuales está inserto la perspectiva de género, como expresión de la división social y sexual del trabajo, además que entre tanto desde el estado y diferentes sectores sociales genera una dinámica, una relación dialéctica, el cual debe ser asumida, analizada y abordada desde las herramientas y conocimientos de Trabajo Social<sup>7</sup>.

## 10. Contexto latinoamericano

En el contexto latinoamericano se observan varios aspectos con relación al trabajo doméstico, enmarcado en la división social del trabajo a partir de modelos económicos-productivos especialmente.

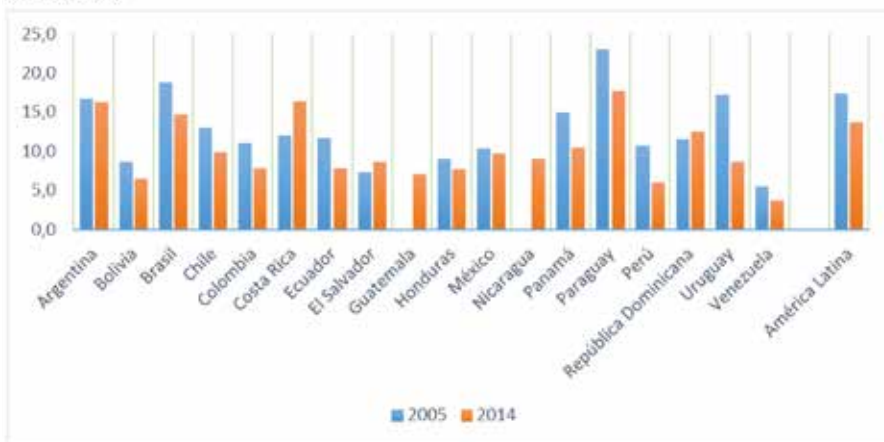
Por una lado, por los modelos de producción agraria en el Paraguay, existe una tendencia de migración a las ciudades de Argentina en primer lugar.. La población paraguaya que reside en ese país rondaría las 550.000 personas y más de la mitad (56%) de ellas son mujeres. En esta línea cabe señalar que un 60% de las trabajadoras domésticas paraguayas que trabajan en Argentina eran también trabajadoras domésticas en Paraguay. (Nación, 2016).

En 2013 América Latina concentraba el 37% del trabajo doméstico del mundo; esta actividad ha sido históricamente una fuente importante de empleo femenino en la región, si bien su relevancia ha disminuido: en el año 2000 representaba el 18.6% cayendo al 13.7% en 2014.

En el caso del Brasil este descenso ha sido atribuido a la caída en la demanda por parte de los hogares, debido a dos factores: la disminución del número de miembros de los hogares, y el aumento de los salarios derivado de la creciente si bien restringida formalización (Forlac, OIT, 2014). En cambio, en Costa Rica, El Salvador y la República Dominicana en 2014 el peso del trabajo doméstico aumentó, mientras que en Argentina la caída fue muy leve y la proporción de mujeres en el sector se mantuvo por encima del promedio de la región. (Cortés, 2016)

### Gráfico III.

Evolución del Empleo Doméstico Femenino 2005-2014. América Latina (en porcentaje)



Fuente: (Cortés, 2016)

En países con fuerte presencia indígena, como Bolivia, o de población afro descendiente como Brasil, estos grupos están sobre representados en el trabajo doméstico, si bien este peso tiende a disminuir. En Bolivia tendieron a disminuir las trabajadoras del hogar indígenas en las ciudades, mientras aumentaba la proporción de varones indígenas trabajadores de los hogares.

En cuanto a las normativas, hay importantes avances aunque del todo insuficientes aún. Se destacan la labor de organismos como la OIT que va promoviendo acuerdos y convenios internacionales.

No obstante, el trabajo doméstico realizado por mayoritariamente por las mujeres, muchas de ellas niñas, adolescentes y/o migrantes, que se caracteriza por ser invisible y desvalorizado económica y socialmente, no ha sido objeto de una normativa especial dirigida a equiparar sus condiciones y protección de sus derechos laborales y dentro de éstos su derecho a la seguridad social.

Se puede afirmar que la mayoría de los Convenios de la OIT aplican a las trabajadoras domésticas. Entre ellos el:

1. Convenio OIT N° 100 sobre igualdad de remuneración, y su Recomendación N° 90,
2. el Convenio N° 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación, y su Recomendación N° 111, Convenio 156 sobre Trabajadores con responsabilidad familiares,
3. Convenio N° 183 sobre protección de la maternidad,
4. el Convenio No. 97 sobre los trabajadores migrantes,
5. el Convenio sobre los trabajadores migrantes No.143 (disposiciones complementarias), Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (No. 157), Recomendación sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1983 (No.167),
6. Convenio No. 102 relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social y Recomendación 202 sobre el piso de protección social.

## **11. Acceso a la Seguridad**

El trabajo doméstico ha sido definido como “grupo de difícil cobertura” para la seguridad social por las condiciones de contratación que lo diferencia de la relación asalariada clásica, particularmente por las características que, junto al hecho que el lugar de trabajo es un hogar particular, contribuyen a la vulnerabilidad de este colectivo: alta rotación laboral, trabajo para más de un empleador, ausencia de contrato de trabajo, y baja valoración social (OIT, 2015; WIEGO, 2010). Además de los factores



vinculados con la naturaleza de la ocupación en sí, se han identificado factores institucionales que generan barreras frente a la cobertura, entre otros la inexistencia de canales administrativos de fácil acceso para la afiliación y cobro de las contribuciones, el precario desarrollo de estrategias de información dirigidas a las trabajadoras acerca de sus derechos, y las dificultades de organización autónoma de las trabajadoras.

En el contexto latinoamericano se observan varios aspectos con relación al trabajo doméstico, enmarcado en la división social e internacional del trabajo a partir de modelos económicos-productivos especialmente.

Igualmente persisten hechos como la discriminación social, cultural y legal hacia las personas dedicadas al trabajo doméstico.

Otro de los fenómenos vistos es la vinculación con la urbanización o la migración a sectores urbanos y periurbanos de la población rural, la relación patrón-trabajador mantiene rasgos comunes entre varios países. Por ejemplo, Argentina tiene un alto porcentaje de población urbana y es un sitio donde más viajan las trabajadoras paraguayas. Por otro lado Brasil, mantiene una población rural oscilante entre los 35 a 40 % de población rural, pero con la utilización de fuerza de trabajo negra y/o afro- descendiente.

A partir de estos hechos está visto que el trabajo doméstico, está vinculado con los modelos económicos-productivos a escalas nacionales como internacionales. Ya que se da como fuerza de trabajo de un sector social, para la funcionalidad de otros sectores económicos del sistema social vigente.

## **Bibliografía**

Blancas, P. R. (s.f.). *La clase y el genero. Dos conceptos irreconciliables a finales del milenio? . Notas para el debate .*

García., C. *Políticas Sociales en Paraguay.* Instituto de Trabajo Social UNA. Asunción: Instituto de Trabajo Social UNA.

Lamamoto, M. *El servicio social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional .*

Organización Internacional del Trabajo y Dirección General de Estadística, E. y. (2013). *Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente. Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes*. Asunción.

Soto, C. *¿Por qué pagar el sueldo mínimo a las trabajadoras domésticas?*

*Características y condiciones del trabajo doméstico remunerado en el Paraguay*. UNFPA, Asunción, 2014

Programa Conjunto Oportunidades “Juventud, Empleo y Migración”.

Soto y Ruiz. *Trabajadoras domésticas remuneradas. Aprendizajes para la Acción*. Asunción, 2014

Agüero, M. (2014). Trabajo domestico. (C. Rios, Entrevistador).

Cortés, R. (2016). *Tendencias en Foco*. RedEtisTendencias en Foco es una publicación de RedEtisTendencias en FocoRedEtis-IIPEIIPEII-PE-UNESCO.

Nación, L. (07 de 2016). *La Nación*. Obtenido de file:///C:/Users/Christian%20Rivas/Desktop/AUGM/Presentaron%20resultados%20sobre%20trabajo%20dom%3%A9stico%20\_%20La%20Naci%C3%B3n.html

# O feminicídio e a violência contra a mulher na América latina: uma análise do plano nacional de segurança pública brasileiro<sup>1</sup>



Rosane Teresinha Carvalho Porto<sup>2</sup>  
Rodrigo Cristiano Diehl<sup>3</sup>

## Resumo

O feminicídio e a violência contra a mulher no Brasil estão inclusos enquanto estratégias para políticas de ação e metas no Plano Nacional de Segurança Pública. Com base nos dados da Organização Mundial da Saúde (OMS), a taxa de feminicídios é de 4,8 para 100 mil mulheres, tornando-se a quinta maior no mundo. Em 2015, o Mapa da Violência sobre homicídios entre o público feminino re-

1 Este estudo é fruto dos debates e reflexões oportunizados pelo grupo de pesquisa “Direito, Cidadania e Políticas Públicas” do Programa de Pós-Graduação em Direito – Mestrado e Doutorado da Universidade de Santa Cruz do Sul e coordenado pela Professora Pós-Dra. Marli M. M. da Costa.

2 Doutora em Direito pela UNISC. Mestre em Direito na área de concentração: Políticas Públicas de Inclusão Social com bolsa da Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - CAPES. Policial Militar. Professora de Direito da Infância e da Juventude e de Criminologia, na UNISC, Subcoordenadora do curso de direito UNISC / Sobradinho. Editora Adjunta da Revista do Direito/PPGD. Estuda temáticas voltadas a criança e adolescente, violência, criminologia, gênero e Justiça Restaurativa. Integrante do Grupo Direito, Cidadania e Políticas Públicas coordenado pela Professora Pós-Doutora Marli Marlene Moraes da Costa. Assessora científica do MACKPESQUISA. Facilitadora de Justiça Restaurativa em formação pelo Tribunal de Justiça do RS, atuando no CEJUSC/RS. E-mail: rosaneporto@unisc.br

3 Mestrando em Direito pelo Programa de Pós-Graduação em Direito – Mestrado e Doutorado da Universidade de Santa Cruz do Sul, com bolsa PROSUP/CAPES. Especialista em Direito Constitucional e Administrativo pela Escola Paulista de Direito – EDP (2016). Especializando em Gestão Pública Municipal pela Universidade Federal de Santa Maria - UFSM. Graduado em Direito pela Universidade de Santa Cruz do Sul – UNISC, com bolsa PROBIC/FAPERGS (2015). Integrante dos grupos de pesquisa: Direito, Cidadania & Políticas Públicas (Campus Santa Cruz do Sul – RS e Campus Sotradinho – RS), coordenado pela Dra. Marli M. M. da Costa e Direitos Humanos, coordenado pelo Dr. Clovis Gorczewski, ambos do Programa de Pós-Graduação em Direito – Mestrado e Doutorado da UNISC e certificados pelo CNPq. Advogado OAB/RS nº 102.775. E-mail: rodrigocristianodiehl@live.com

velou que, de 2003 a 2013, o número de assassinatos de mulheres negras cresceu 54%, passando de 1.864 para 2.875. Na mesma década, foi registrado um aumento de 190,9% na vitimização de negras, índice que resulta da relação entre as taxas de mortalidade branca e negra. Para o mesmo período, a quantidade anual de homicídios de mulheres brancas caiu 9,8%, saindo de 1.747 em 2003 para 1.576 em 2013. Do total de feminicídios registrados em 2013, 33,2% dos homicidas eram parceiros ou ex-parceiros das vítimas a violência contra a mulher.

Por conta disso, da violência urbana e da criminalidade instaurada no país, mais a crise do sistema prisional, precipitadamente, no mês de janeiro de 2017, o governo brasileiro anunciou o Plano Nacional de Segurança Pública. O referido plano contempla como prioridades de ações estratégicas as reduções de homicídios e feminicídios dos casos de violência contra a mulher, além da racionalização do sistema penitenciário e a proteção das fronteiras. No entanto, não se tem a clareza de como se trabalhará para o enfrentamento de tais demandas sociais.

Nesse cenário se têm como principal referencial teórico a pensadora Judith Butler, ao reconhecer que as figuras do homem e da mulher não se restringem exclusivamente à condição de ser macho e de ser fêmea. A partir disso, formulou-se um projeto teórico de produção de identidade, que pressupõe a condição histórica dos sujeitos, reconhecendo a legitimidade dos movimentos sociais.

Por isso questiona-se: o feminicídio e a violência contra mulher são problemas de segurança pública? Para tanto, a partir do método dedutivo de abordagem, do procedimento funcionalista e da metodologia de pesquisa bibliográfica, buscar-se-á aos prováveis resultados que circundam o problema. Assim, em um primeiro momento analisar-se-á o plano nacional de segurança pública no atual cenário brasileiro. Por conseguinte: a violência contra a mulher uma questão de segurança pública e por último, os desafios na efetividade das políticas públicas preventivas e de erradicação da violência contra mulher e do feminicídio.

## 1. O feminicídio e a violência contra a mulher: uma questão de segurança pública

Tem se debatido muito sobre os impactos da criminalidade e da violência no cenário brasileiro e, com efeito, da necessidade de políticas de segurança pública. Embora não exista um conceito delimitado e pronto sobre Segurança Pública, esta constitui um conjunto de diversas organizações que atuam direta e indiretamente na busca por alternativas aos problemas decorrentes a políticas de controle e prevenção da violência e da criminalidade no país.

Mesmo não tendo um conceito na Constituição Federal do Brasil de 1988, entende-se a necessidade do ser humano em viver em um espaço seguro, compartilhado e de diversidade. Os índices de homicídios, feminicídios e violência contra mulher, principalmente o déficit e o descontrole no sistema prisional brasileiro, fazem o governo brasileiro adotar e anunciar o Plano Nacional de Segurança Pública, não trazendo nada de inovador enquanto ação política. Ao contrário, segue reproduzindo, perpetuando a lógica da esquerda punitiva, estigmatizante e repressora. Implicando em desumanização dos sujeitos, quando deveriam ter um Estado atuante e garantidor de direitos, inclusive aqueles que estão dentro do sistema prisional.

O Brasil é um país com 715 mil pessoas presas (incluindo prisão domiciliar). Isolado, o número não indica a real dimensão do problema. Seu vulto só começa a tomar forma quando comparado com dados como os do relatório do Conselho Nacional de Justiça de junho de 2014: o número é três vezes maior do que a quantidade de vagas existentes. Também é o terceiro país no mundo que mais prende pessoas, perdendo apenas para os Estados Unidos (2,2 milhões) e a China (1,7 milhões) (França; Steffen Neto; Artuso. 2016).

Conforme ainda os autores acima mencionados, o primeiro possui um sistema penitenciário privatizado, em que prender gera lucro para a iniciativa privada. O segundo é uma ditadura com uma população sete vezes maior que a brasileira. Em termos relativos, o Brasil possui 2,7% da população total do mundo, mas 8% da população carcerária, uma distorção só superada pelos americanos. Prende-se

tanto que se supera muitos países considerados muito mais represores, como Rússia (676 mil), Irã (217 mil) ou Indonésia (154 mil). E, proporcionalmente, o país que menos tem vagas no sistema prisional. Novamente, no Brasil são 715 mil pessoas no cárcere.

Entre os principais problemas do sistema prisional apontados pelo Conselho Nacional de Justiça (CNJ) estão a superlotação, o déficit de gestão (número de agentes insuficiente), a ausência de políticas de reintegração social (apenas 13% dos presos estudam e só 20%, trabalham) e a mortalidade dentro dos presídios, com surtos de tuberculose, sarna, HIV, sífilis e hepatite.

Nesse contexto, tratar do feminicídio e da violência contra mulher como sendo uma questão de segurança pública antes de tudo é reconhecer o seu sentido enquanto a violência ética, perpassando o embate sobre o outro na seguinte pergunta: “Quem és?” Esse problema não se reduz a categoria gênero e a definição de feminicídio na legislação brasileiro nº. 13.104/15. Vai além, pois a partir da constituição da legislação contra o assassinato de mulheres, pode-se pensar nos desdobramentos interpretativos que conseqüentemente provém dela.

A Lei 13.104/2015, legislação brasileiro do feminicídio, classifica-o como crime hediondo e com agravantes quando acontece em situações específicas de vulnerabilidade (gravidez, menor de idade, na presença de filhos, etc.). As definições dessa lei, embora controversas e alvo de merecidas críticas por parte de diversos operadores da lei e dos movimentos sociais, principalmente os de mulheres, deverá ser nosso ponto de partida para a caracterização de letalidade intencional violenta por condição de sexo, que se irá utilizar ao longo do estudo.

Entende a lei que existe feminicídio quando a agressão envolve violência doméstica e familiar, ou quando evidência menosprezo ou discriminação à condição de mulher, caracterizando crime por razões de condição do sexo feminino. Devido às limitações dos dados atualmente disponíveis, entende-se por feminicídio as agressões cometidas contra uma pessoa do sexo feminino no âmbito familiar da vítima que, de forma intencional, causam lesões ou agravos à saúde que levam a sua morte.

É importante refletir sobre a dimensão do fenômeno sociojurídico e político conhecido por feminicídio, que em alguns países da América Latina, inclusive no Brasil é considerado crime. Apesar desse recepcionamento jurídico, a sua efetividade nos países que adotaram deixam dúvidas e desafios a serem enfrentados. A cultura jurídica de criação de lei ou a prática discursiva da “sobrelei” (cria-se uma lei, em cima de uma mesma lei), não é um impeditivo para que o Brasil saia da 5ª posição do *ranking* em feminicídio no contexto de 84 países.

Para tornar mais visível essa questão em âmbito latino-americano, traz-se abaixo uma tabela com os países americanos que incluíram o feminicídio em suas legislações de acordo com dados do site Compromisso e Atitude:

PAÍS	LEGISLAÇÃO	EM VIGOR DESDE	PENA
Argentina	Reforma do Código Penal (modificação do artigo 80)	Promulgada em 11 de dezembro de 2012	Reclusão ou prisão perpétua
Bolívia	Lei Integral para Garantir às Mulheres uma vida livre de violência. Incorpora no Código Penal o delito do feminicídio. Reforma do Código Penal (artigo 83)	Março de 2013	30 anos de prisão sem direito a recorrer
Brasil	Lei Nacional que altera o Código Penal Brasileiro com a inclusão do feminicídio como qualificadora de homicídio e crime hediondo	Lei nº 13.104, de 9 de março de 2015.	Estabelece agravante para o crime de homicídio qualificado.
Chile	Reforma do Código Penal (artigo 390)	Lei nº 20.480, de 14 de dezembro de 2010, publicada em 18 de dezembro de 2010, vigente no dia de sua publicação	Pena máxima (prisão perpétua qualificada, ou seja, 40 anos de prisão efetiva antes da tentativa de redução da pena)

<b>Colômbia</b>	Reforma do Código e do Procedimento Penal, Lei nº 1257 (modifica o artigo 104 do Código Penal e inclui o feminicídio como agravante)	Promulgada em 4 de dezembro de 2008	De 33 a 50 anos de prisão
<b>Costa Rica</b>	Lei de Penalização da Violência contra as mulheres	Lei nº 8.589, de 25 de abril de 2007, publicada e vigente a partir de 30 de maio de 2007	Prisão de 20 a 35 anos, e desqualificação de 1 a 12 anos
<b>El Salvador</b>	Lei especial integral para uma vida livre de violência para as mulheres	Lei nº 520, de 25 de novembro de 2010, vigente a partir de 1º de janeiro de 2012	Prisão de 20 a 35 anos Figura agravada: prisão de 30 a 50 anos
<b>Equador</b>	Reforma do Código Orgânico Integral Penal (Artigo 141)	Entrou em vigor a partir do dia 10 de agosto de 2014	Prisão de 22 a 26 anos
<b>Guatemala</b>	Lei contra o feminicídio e outras formas de violência contra a mulher	Decreto 22-2008, de 2 de maio de 2008, publicado em 7 de maio de 2008, vigente sete dias após a publicação (15 de maio de 2008)	Prisão de 25 a 50 anos
<b>Honduras</b>	Reforma do Código Penal	Aprovada em fevereiro de 2013	De 30 a 40 anos de prisão
<b>México</b>	Reforma do Código Penal Federal (artigo 325)	Reforma em 13 de junho de 2012, vigente a partir de 15 de junho de 2012	Prisão de 40 a 60 anos, e de 500 a 1.000 dias-multa. Perda de direitos em relação à vítima, incluso os de caráter sucessório.



Nicarágua	Lei integral contra a violência feita às mulheres	Lei nº 779, de 20 de fevereiro de 2012, publicada em 22 de fevereiro de 2012, vigente 120 dias após a publicação (junho de 2012)	Prisão de 15 a 20 anos quando ocorrer em âmbito público. Prisão de 20 a 25 anos quando ocorrer em âmbito privado. Analisadas as circunstâncias, pode chegar ao máximo de 30 anos de prisão.
Panamá	Lei 82 tipifica o feminicídio e a violência contra as mulheres	Lei 82 de 24 de outubro de 2013	Prisão de 25 a 30 anos
Peru	Reforma do Código Penal (artigo 107)	Lei nº 29.819, publicada em 27 de dezembro de 2011.	Pena privativa de liberdade não inferior a 15 anos. Pena privativa de liberdade não inferior a 25 anos se constarem agravantes dos incisos 1 a 4 do artigo 108 do Código Penal.
República Dominicana	Reforma do Código Penal (artigo 100)	Lei nº 550 publicada em 19 de dezembro de 2014 reforma o Código Penal da República Dominicana	Prisão de 30 a 40 anos
Venezuela	Reforma da Lei Orgânica pelo Direito das Mulheres a uma vida livre de violência (artigo 57)	Lei de Reforma promulgada no dia 25 de novembro de 2014	Prisão de 15 a 30 anos

Fonte: Compromisso e atitude (<[www.compromissoeatitude.org.br](http://www.compromissoeatitude.org.br)>).

Resumidamente, a forma mais extrema da violação em direitos humanos contra as mulheres é conhecida como sendo o feminicídio é um fenômeno que perdura ao longo dos tempos. Interessante destacar que enquanto o homem sofre com a violência ocorrida no espaço público que, geralmente cometida por outro homem, a mulher sofre mais com a violência ocorrida no âmbito doméstico e os seus agressores são os companheiros ou ex-companheiros.

Em outras palavras, feminicídio é o assassinato de uma mulher pela condição de ser mulher. Quase sempre cometido por homens contra as mulheres, suas motivações são o ódio, o desprezo ou o sentimento de perda da propriedade sobre elas. Definir como feminicídio o assassinato de mulheres constitui um avanço na compreensão política do fenômeno que recentemente passou a ter visibilidade e sensibilidade coletiva, por outro lado, muito precisa ser feito, pois essa violência assenta-se profundamente na cultura patriarcal e na desigualdade de gênero.

Dentro da mesma lógica, utilizando o termo feminicídio para sinalizar mulheres de crimes de gênero permite demonstrar a dimensão da violência contra elas e também apresentá-lo como uma patologia social e moral grave e crescente. Ele também permite especificar as causas estruturais e históricas que respondem a este tipo de crime se afastando de generalizações que tendem a estereotipar e criar mitos sobre o comportamento feminino.

Em termos estatísticos, o assassinato de mulheres talvez seja o crime menos revelado nas ocorrências policiais e um dos crimes mais subnotificados. Não se registram adequadamente as circunstâncias do crime quando este ocorre no âmbito das relações afetivas entre companheiros/cônjuges. Por isso da relevância em trabalhar e sensibilizar os profissionais dessa área para a prestação adequada e humanizada no atendimento às vítimas de violência de gênero. Seguindo a linha de pensamento, acerca do termo não estar pronto e tomar várias formas em algumas legislações da América Latina, tratar-se-á de brevemente discorrer a seu respeito, de modo a refletir sobre a (in)efetividade da sua incorporação nos ordenamentos alienígenas, o que pode ser um referencial para o Brasil amadurecer neste aspecto.

A Organização das Nações Unidas aponta que um terço das mulheres em todo mundo já sofreu ou vai sofrer violência ou abuso sexual cometidos na maior parte dos casos, por alguém que é ou já foi seu parceiro íntimo. No Brasil, uma mulher morre vítima de feminicídio a cada uma hora e meia, como apontou, em 2013, o estudo da Violência contra mulher: feminicídios no Brasil, do Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Ipea). Os assassinatos de mulheres já se tornaram um dos principais problemas do Brasil.

Quando uma mulher é morta, não porque simplesmente uma pessoa a abordou e resolveu cometer feminicídio contra ela. Porém em 99% dos casos, essa mulher estava em um ciclo da violência que começou com uma discussão, um relacionamento abusivo, passou para ameaças, xingamentos, lesões corporais leves e mais graves até culminar no feminicídio afirma a Promotora do Estado de São Paulo Maria Gabriela Manssur (Silva, 2017).

Nota-se que há espaços políticos e legislações específicas para o enfrentamento da violência contra a mulher e do feminicídio. No entanto, existem desafios de ordem política e social para a sua efetivação. Portanto, o Plano Nacional de Segurança Pública ao incluir dentro de suas ações e estratégias de combate à criminalidade o feminicídio e a violência contra a mulher, apenas reproduz o discurso ideológico e vazio. Sendo este um dos desafios para a efetivação de políticas públicas integrativas ao gênero, mister refletir mais sobre a temática.

## **2. Desafios na efetividade das políticas públicas preventivas e de erradicação a violência contra a mulher**

A nova conjuntura normativa e política internacional, somada aos esforços do movimento feminista Brasileiro para a conquista de direitos relativos a uma vida sem violência, impactaram as instituições públicas brasileiras especialmente após o caso de Maria da Penha Fernandes, Recomendação da Comissão Interamericana no caso nº 54/01, Ao recorrer à Organização dos Estados Americanos (OEA), tendo em vista a impunidade e a morosidade da resposta judicial às tentativas de homicídio que sofreu, Maria da Penha obteve, em 2001, a condenação do Estado brasileiro por omissão e negligência no enfrentamento à violência conjugal. Destaca-se a atuação do movimento de mulheres no processo de *advocacy* feminista nesse caso, assim como na proposição do projeto de lei que, mais tarde, viria a se tornar a Lei Maria da Penha (Martins; Cerqueira; Matos, 2015).

Desde a denúncia sofrida pelo Brasil na Corte Interamericana sobre o caso da Maria da Penha, em termos de legislação o país brasileiro, tem muitos instrumentos legais condicionantes a efetivação de políticas públicas de prevenção e erradicação a violência contra mulher, entre

eles: a Lei Marinha da Penha, a Lei do Feminicídio, bem como suas diretrizes nacionais para os agentes públicos.

As diretrizes e os princípios, então preceituados na Lei 11. 340/06 estão diretamente vinculados às concepções humanitárias, asseverando-nos que a violência doméstica e familiar contra a mulher constitui uma das formas de violação dos direitos humanos. Importante ressaltar que a lei destaca em sua síntese inovações no sistema jurídico-legislativo do Brasil. São sete as Inovações trazidas pela lei de proteção as mulheres com suporte na CF/88: Mudança no enfrentamento da violência de gênero com ótimas repercussões na área da infância; Incorporação da perspectiva de gênero para tratar a desigualdade; Incorporação da ótica preventiva, integrada e multidisciplinar; Fortalecimento da ótica repressiva; Harmonização com a Convenção CEDAW – ONU e Belém do Pará; Consolidação de um conceito ampliado de família; Visibilidade ao direito à livre orientação sexual e Criação de banco de dados e estatísticas.

Portanto, todos esses elementos combinados ainda mantem a mulher na exclusão social, política, econômica e jurídica. Cabe ressaltar que muito já se avançou, mas neste sentido, a despeito do Brasil ter implementado e efetuado várias medidas, a violência de gênero, em especial contra a mulher é uma realidade a ser enfrentada arduamente. Dentro dessas dificuldades é importante salientar a carência ou insuficiência de Centros de educação para homens autores na violência de gênero.

Toda a violência de gênero é uma violência contra a mulher, mas o inverso não é verdadeiro. Caso concreto: mulher é baleada por seu companheiro. Motivo: ela iria delatá-lo a polícia. Não se aplica a Lei Maria da Penha, pois não há uma questão de gênero. A violência de gênero envolve uma determinação social dos papéis masculino e feminino. Toda sociedade pode (e talvez até deva) atribuir diferentes papéis ao homem e à mulher. O problema é quando a tais papéis são atribuídos pesos com importâncias diferenciadas.

Na atual sociedade, os papéis masculinos são supervalorizados em detrimento dos femininos. Algumas importantes características da violência de gênero: Ela decorre de uma relação de poder de dominação do homem e de submissão da mulher; esta relação de poder advém

dos papéis impostos às mulheres e aos homens, reforçados pela ideologia patriarcal, os quais induzem relações violentas entre os sexos já calcados em uma hierarquia de poder. A violência perpassa a relação pessoal entre o homem e a mulher, podendo ser encontrada também nas instituições, nas estruturas, nas práticas cotidianas, nos rituais, ou seja, em tudo que constitui as relações sociais (Bianchini, 2014).

O Brasil é protagonista na implementação nacional de protocolo regional. As Diretrizes Nacionais são baseadas no Modelo de Protocolo Latino-Americano de Investigação de Mortes Violentas de Mulheres por Razões de Gênero. O Brasil foi escolhido como país-piloto para o processo de adaptação do documento internacional e de sua incorporação às normativas e diretrizes nacionais.

Os critérios de seleção do país incluíram a prevalência e relevância das mortes violentas de mulheres por razões de gênero no território nacional, a capacidade de implementação das Diretrizes no sistema de justiça criminal, a existência prévia de relações interinstitucionais entre os parceiros, a capacidade técnica dos escritórios da ONU Mulheres e do ACNUDH para desenvolver o projeto no Brasil e a presença de representação diplomática da Áustria, cujo governo apoia a iniciativa. A elaboração das Diretrizes mobilizou não apenas os organismos da ONU já citados, mas também a campanha do secretário-geral da ONU UNA-SE pelo Fim da Violência contra as Mulheres.

Embora ocorra preocupação em se ter uma legislação de cunho feminista contra a violência ética, não se pode descartar a grande participação dos movimentos sociais. E a criminologia também deixa seu legado, quando demonstra a distinção desumana contra a mulher apenada e o homem apenado. “Com estudos voltados a criminologia, para as feministas o crime deve ser compreendido em termos da relação entre gênero, raça e classe.

### **3. Considerações finais**

O embate reflexivo proposto por Butler serve para pensar a respeito do Plano de Segurança Pública, que entre as suas ações e estratégias de trabalho está o enfrentamento do feminicídio e a violência contra mulher, bem como o sistema prisional. Esse plano se delimita

a políticas repressivas, imediatistas e ideológicas de governo. Em outras palavras, o discurso de controle social sobre a violência contra mulher e o sistema prisional, por exemplo, é uma forma de violência ética com relação a sociedade que espera ação e articulação do governo. Assim como, é também uma forma de violação com os indivíduos que sofrem a revitimização institucional.

Precisa-se de políticas públicas específicas que trabalhem urgentemente com as causas da violência de gênero no País, não se pode mais remeter este problema somente a questões culturais arraigadas no patriarcalismo arcaico dos séculos anteriores. E certamente o feminicídio e a violência contra a mulher são problemas de segurança pública. A educação parece ser o melhor caminho, ela começa no seio familiar e continua na escola.

As informações passadas nestes dois ambientes constroem hábitos e parecem autorizar determinadas posturas que se passam para a sociedade. Entre as recomendações da Comissão Interamericana de Direitos Humanos, no caso Maria da Penha, foi também sugerida que as escolas tivessem uma disciplina voltada para questões relacionadas à violência de gênero já no ensino fundamental. Será que isso está sendo realizado no Brasil? Acredita-se que não, até mesmo porque, não há uma conscientização da sociedade sobre a gravidade do problema.

Em nome do amor se aprisionam sonhos, se cometem crimes hediondos, condicionamentos, cerceiam-se esperanças, despersonalizam-se e roubam a subjetividade do parceiro(a), ou até mesmo dos filhos. Porém, nunca se viu alguém ser condenado como criminoso por ter mantido durante anos uma outra pessoa nos cativeiros de seu egoísmo. É pouco comum ver uma esposa, depois de longo tempo de agressões psicológicas, que a impediram de desenvolver suas potencialidades, pedir à justiça que seu marido ou companheiro pague pelo mal cometido. É uma questão cultural de submissão e dependência do outro, por acreditar num amor que nunca foi amor.

Não é uma tarefa fácil, pois nem sempre a prisão termina quando recebemos as chaves que nos alforriam. Diante do exposto, considera-se a necessidade de implementação de políticas públicas transversais que lidem

com a emancipação humana, a partir da educação para não-violência, primando pela ética da diversidade, pelo exercício de reciprocidade e o respeito compartilhado entre os gêneros. Nesse interim não há que somente se falar na lei penal para prevenir, punir e erradicar a violência de gênero.

## Referências

BIANCHINI, Alice (2014). Lei Maria da Penha: Lei 11. 340/2006: aspectos assistenciais, protetivos e criminais da violência de gênero. 2. ed. São Paulo: Saraiva.

BUTLER, Judith (2003). Problemas de gênero: feminismo e subversão da identidade. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

BUTLER, Judith (2015). Relatar a si mesmo: crítica da violência ética. Belo Horizonte: Autêntica.

CAMPOS, A. H.; CORREA, L. R. (2012). Direitos Humanos das mulheres. 2. ed. Curitiba: Juruá.

COMPROMISSO E ATITUDE. Legislações da América Latina que penaliza o feminicídio. Disponível em: <<http://www.compromissoeatitude.org.br/legislacoes-da-america-latina-que-penalizam-o-femicidio/>>. Acesso em: 02 jun. 2017.

COSTA, A. T.; LIMA, R. S. (2014). Segurança Pública. In: LIMA, R. S.; RATTON, L.; GHINGHELLI, R. (Orgs.). Crime, Polícia e justiça no Brasil. São Paulo: Contexto, p. 482-490.

FOUCAULT, Michel. (2004). Vigiar e punir: nascimento da prisão. 29. ed. Petrópolis: Vozes.

FRANÇA, L. A.; STEFFEN NETO, A.; ARTUSO, A. R. (2016). As marcas do cárcere. Curitiba: IEA Sociedade.

MARTINS, A. P. A.; CERQUEIRA, D.; MATOS, M. V. M. (2015). A institucionalização das políticas públicas de enfrentamento à violência contra as mulheres no Brasil. Nota Técnica nº 13. Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada.

PORTELLA, Ana Paula. (2014). Criminologia Feminista. In: LIMA, R. S.; RATTON, L.; GHINGHELLI, R. (Orgs.). Crime, Policia e justiça no Brasil. São Paulo: Contexto, p. 159-164.

SALLA, F.; LOURENÇO, L. C. (2014). Segurança Pública. In: LIMA, R. S.; RATTON, L.; GHINGHELLI, R. (Orgs.). Crime, Policia e justiça no Brasil. São Paulo: Contexto, p. 376-381.

SILVA, Rossana. (2017). Uma vítima a cada uma hora e meia. DONNA ZH, 14 e 15 de janeiro de 2017, p. 6.

WAISELFISZ, Julio Jacobo. (2015). Mapa da Violência 2015. Homicídios de Mulheres no Brasil. Brasília: Mapa da Violência.



# La mujer wayuu: una mirada diferencial y cultural a las forjadoras de vida en el desierto guajiro



Glenia Mercedes Oñate Díaz<sup>1</sup>

## Resumen

La presente ponencia se enfoca en la mujer indígena wayuu, que habita la parte septentrional de Colombia y del continente suramericano, sobre el Mar Caribe. Se exploran, en este trabajo, desde el trabajo social, los atributos axiológicos de las mujeres de esta etnia y las contradicciones presentes en su cotidianidad con una proyección de su excelencia cultural histórica en el siglo XXI. Como fruto de la investigación social con estas comunidades indígenas se descubre en estas mujeres un paradigma de unidad, que se contrapone al de la no-unidad, cuyos fundamentos son diferenciales y constituyen una alternativa al mundo occidentalizado que vive una condición sustantivada Casi no Humana.

## 1. Introducción

La lógica que se impone en este corto trabajo es revisar el contexto en el que se encuentra la mujer wayuu, sus condiciones exclusión y

---

1 Mujer wayuu, Trabajadora Social, Magister en educación, investigadora directora de grupo de investigación Contacto con la comunidad, docente universitaria de la Universidad de La Guajira, Colombia. E-mail: [gleniaonate@uniguajira.edu.co](mailto:gleniaonate@uniguajira.edu.co)

marginalidad en el medio, sus atributos y las contradicciones a las que se enfrenta, para ver desde su perspectiva el modelo paradigmático que le rige y sus alternativas.

## **2. Exclusión y marginalidad en la mujer wayuu**

En el año 2012, el grupo de investigación Contacto con la comunidad cooperó con un estudio realizado por el Programa de Las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), que evidenció una serie índices del género femenino en La Guajira. El departamento tiene una composición en la que el 49.5% corresponde a hombres y el 50.5% a mujeres, de un total de 846.641 habitantes, (PNUD-Uniguajira, 2012, pág. 7). De este total demográfico, “la población indígena Wayuú representa el 38,43%; Los Kaggaba o Kogui (3%); los Wiwa, Arzarios, Sanka o Malayos (menos del 1%); los Ika, Arhuacos o Bintukua (1%)” (ibíd.p.9), lo que implica que en realidad el 43,38% de la población de este territorio es indígena raizal.

Así mismo el estudio demostró “que en 2010, la fecundidad de las mujeres alcanzó una tasa global (TGF) de 4,33 hijos por mujer, lo que significaba un 40% más que el promedio del país” (ibíd.p.14), consecuentemente la sociedad guajira, sumados indígenas y mestizos, es mayoritariamente femenina, y es que esta composición tiene explicaciones sociales interesantes. Por una parte habrá de entenderse que los habitantes de La Guajira colombiana comparten territorio con Estados venezolanos en una conformación que va más allá de las fronteras entre Colombia y Venezuela en lo que algunos autores han denominado la gran Nación wayuu. Los varones wayuu son de tradición nómada ancestral y se movilizan constantemente, generando un ausentismo masculino, de manera que los conteos censales siempre hallarán a las mujeres en sus territorios y solo unos pocos hombres.

Por otra parte es sabido que los hombres juegan dos roles fundamentales en la etnia wayuu, el primero tiene que ver con la procreación (razón por la cual un varón puede tener varias mujeres); y el segundo rol, la defensa de las familias, que implica con frecuencia el enfrentamiento entre varones para resarcir las ofensas o agravios, y en ocasiones estos enfrentamientos llegan a la muerte de hombres, lo que disminuye su número.

Los wayuu han permanecido porque están en una tierra rica en recursos naturales y con una multiculturalidad casi desconocida, sin embargo hay en ella una serie de condiciones socio-económicas que constituyen obstáculos para la vida de las mujeres, y en especial las mujeres de la etnia. Uno de estos obstáculos es que muchas mujeres y sus familias habitan en localidades alejadas y pobres, donde las opciones de acceso al sistema formativo se encuentran con la pobreza familiar y las dificultades de conexión vial” (PNUD-Uniguajira, 2012, p. 5), limitando las posibilidades de mejoramiento del rol femenino.

Desde el punto de vista social, costumbres ancestrales, como que las niñas deben pasar un rito denominado “el encierro” que se ejecuta cuando llega su menarquía, y momento en que la familia aprovecha para capitalizarse vendiendo o mejor cambiandolas por bienes, proceso que sólo es permitido para los hombres de la etnia. Este modelo afecta los derechos de las mujeres adolescentes haciendoles vulnerables e indefensas por su corta edad. Lo histórico es que esta costumbre es guiada por las mujeres adultas de la familia con apoyo en el “tio” materno, quien legitima los negocios de la familia, y quien en ocasiones aprovecha su privilegio para abusar de las niñas.

Sin embargo, esta costumbre ha ido en descenso por razón del cambio axiológico de las mujeres mayores de las comunidades, quienes son las que ejercen la autoridad (Oñate, 2016) y también por cuanto las comunicaciones modernas han motivado una especie de rebeldía en las mujeres jóvenes y las niñas quienes prefieren escapar de sus familias y no someterse a los compromisos posteriores al encierro tradicional, lo que genera exclusión y marginalidad, en un contexto de interculturalidad que también las pone en desventaja social pues recurren a buscar empleo en el medio “alijuna”, es decir entre los mestizos occidentalizados en están en las periferias de territorio wayuu, especialmente en las ciudades y cabeceras municipales. Los alijunas que conocen la vulnerabilidad de las mujeres wayuu con frecuencia ejecutan otro tipo de exclusión y marginalidad, con trabajos mal remunerados e incluso con prostitución dado que las niñas en su mayoría no dominan el idioma español, lo que evidencia otra problemática de importancia denominada “iletrismo”. El iletrismo es “una disfunción cultural ligada al fracaso escolar y a la primacía de la imagen en el aprendizaje y la información” (Oxford Dictionary, 2012).

Jack Goody se ha referido a una alfabetización parcial o restringida, propia de aquellas sociedades en las que la apropiación de lo escrito está todavía sumergida en la comunicación oral. En estos casos, el lenguaje escrito permanece para determinados géneros como una transcripción del lenguaje oral y la lectura se concibe en términos de audición (Vilanova, 2008).

De ahí que en tiempos anteriores de dominio de los españoles y los colonizadores de diferentes orígenes llegaran a comparar a los wayuu con gentes bárbaras (Polo, 2012, p.71), sin cultura y sin alma.

Este trasfondo permite acercarse con cierta objetividad a la vida de la mujer wayuu, para percibir la diferencia marcada entre su forma de ver la vida y la de la sociedad alijuna (Cámara de Comercio de la Guajira, 2015, p.66), o sea todos aquellos que no son nacidos en la etnia.

### **3. Mujer ware: género interculturalidad, diversidad y poder**

La mujer wayuu es una dama que vive en la interculturalidad, entendida ésta como una dinámica que busca la interacción armónica que se debe dar en la diversidad cultural, pues no hay cultura pura. Por el contrario las nuevas formas de cultura constituyen las múltiples identidades de nuestro tiempo, en las que se van insertando las mujeres indígenas de todos los rincones de la tierra y por su puesto las wayuu.

Es indiscutible que los intercambios culturales no tendrán todos las mismas características, pero es a partir de esas interacciones que se produce el mestizaje, que desemboca en “la formación de culturas híbridas, mestizas, creolizadas, a todas las escalas: desde los escritores bilingües, pasando por las metrópolis cosmopolitas, hasta los estados pluriculturales” (Mojica, 2001, p.172) como el que vive el género femenino ware, o guajiro.

Por consecuencia la mujer wayuu del siglo XXI tiene en su articulado cultural una riqueza que la hace singular en la diversidad y aunque su ser vive tensiones ineludibles, tiene una visión de poder diferencial con respecto a otras culturas, por su forma organizacional y la conformación social que difiere de los patrones promulgados por la

civilización occidental, partiendo de la capacidad de tolerancia para aceptar la poligamia dentro de ciertos límites.

*La poligamia es el modelo preferido de matrimonio en esta sociedad, aunque comúnmente solo los hombres ricos son capaces de mantener más de una esposa. Entre los Guajiros es un signo de riqueza y una señal de prestigio. En los matrimonios polígamos las coesposas generalmente viven aparte, cada una con su propia madre y hermanas en un arreglo matrilocal (PNUD-Uniguajira, 2012, pág. 19).*

Esta tolerancia tiene un contrapeso en el ejercicio del poder, pues este se ejerce desde las decisiones de las mujeres, -hecho que no es extraño a ninguna sociedad-, cuya explicación todavía se debate en cuanto a los arquetipos organizacionales de la humanidad.

El concepto de poder en la mujer wayuu también difiere de la sociedad occidental, porque descansa sobre presupuestos poco explorados de su ontología. Las decisiones de cada mujer son fruto de una serie de atributos que se sustentan en un cuerpo de valores de las mujeres en la etnia que trataremos de resumir, y que han sido extraídos de un trabajo investigativo de toda la vida de la autora y de unos 15 años de exploración científico social, a través del grupo de investigación Contacto con la comunidad y de una de sus formas creativas llamadas Agencias Sociales, que han intervenido etnoculturalmente en las comunidades con las cuales ha cooperado y convivido de manera familiar.

#### **4. Atributos de la mujer wayuu: superación de las adversidades**

Las adversidades que afronta una mujer indígena en el territorio de La Guajira tienen relación con diferentes niveles; un observador externo puede pensar que quizá lo que más importa a ellas es el sustento de su prole, o la tenencia de una habitación, incluso la educación de los hijos; y si se sigue la lógica de Maslow (1991), las necesidades básicas y primarias; sin embargo el estudio de sus dinámicas internas arrojan resultados que conducen a ver en ellas unas diferencias marcadas con el sistema global impuesto.

El estudio realizado por el grupo de investigación Contacto con la comunidad ha arrojado que las categorías ontológicas y axiológicas

que existen en las mujeres de la etnia corresponden a una jerarquía que enfatiza: el ser mujer, ser madre, ser reproductora, ser productora, ser portadora de identidad, de las que se derivan una serie de subcategorías como el entendimiento del género femenino como vital, la feminidad, la sexualidad, la visión de supervivencia, la protección, la provisión de alimento, la provisión de sustento económico, la protección del lenguaje, el ejercicio de la autoridad, la transmisión de valores y creencias religiosas. Es dicente que conceptos como el de equidad de género, justicia social, propiedad privada, educación para profesionalizarse, son conocidos algunos y otros ajenos a esta cultura, lo cual implica a su vez una riqueza conceptual que puede abrir caminos para soluciones en el mundo contemporáneo.

En primer lugar, el rol más importante para ellas es el de ser mujer, lo cual es enseñado por la mujeres maduras a las niñas y jóvenes con base en una “educación de mujer ware” diferente de la “educación de varón ware”. Este se rol, con su axiología se distingue en cada mujer con la vestimenta de mantas, lo cual mantiene el concepto de feminidad asociada a la sexualidad como un ejercicio necesario para la supervivencia de la especie (la etnia), que a la vez constituye una forma de protección, pues a mayor cantidad de hijos hay más fuerza defensora de la familia.

En lo que respecta a la defensa de la familia, es de importancia conocer que lo que constituye agravio en la sociedad wayuu, debe ser resarcido con bienes o incluso con la sangre, pues “en el ordenamiento jurídico de los Wayuú, cuando se produce un agravio contra una persona es la familia a quien se ofende” (GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, 2016, pág. 54) y son los varones los que deben salir a pelear por la dignidad y orgullo familiar, desde el más adulto hasta el más niño.

No es extraño que cuando hay un enfrentamiento entre familias, por alguna ofensa, quien llega a una ranchería en conflicto sólo encuentre a unas cuantas mujeres que se han quedado, mientras que todos los varones han sido convocados para defender el honor familiar.

Este tipo de ordenamiento, aunque parezca arcaico, corresponde a un modelo de sociedad y paradigma que apenas estamos descubriendo,

denominado paradigma de unidad, en el que la naturaleza y la especie humana se consideran una unidad, y razón por la que las preocupaciones por el alimento y por la tenencia de la tierra son secundarias, ya que la madre naturaleza es proveedora, y merece ser cuidada y respetada, pues ella no demanda riquezas sino cuidados. Igualmente, esta percepción de la naturaleza se aplica a la propiedad privada, pues la etnia considera que la tierra es de todos y nadie, por importante que sea, es dueño de ella, aunque existen acuerdos de territorialidad para el uso compartido de las tierras entre las familias.

Las mujeres tienen otros roles arraigados en su estructura de valores, que tienen que ver con la provisión para el sustento, son ellas quienes tejen, producen y venden los productos artesanales. Los hombres en la actualidad están empezando a apoyar estos procesos, pues tradicionalmente estaban encargados de cazar, pescar, vigilar el ganado caprino (los chivos), que es habitual de estas tierras.

Así mismo las mujeres tienen un rol de vital importancia que es el de conservar la lengua y las tradiciones religiosas, en lo cual han instituido modelos de transmisión verbal. El wayunaikii es su sistema de lenguaje, y es verbal. Son las mujeres, especialmente las mayores quienes instruyen a las niñas y niños.

El sistema religioso cuenta de manera importante para la etnia, y son las mujeres “piachi” las encargadas de transmitirlo, lo cual tiene cierto sentido de trascendencia y esoterismo pues existen ritos que sólo ellas y las iniciadas pueden manejar.

Esta riqueza hace la diferencia entre las mujeres del mundo occidental y las de la etnia, con lo cual existe una confrontación cotidiana, y muchas veces contradicciones en el accionar.

## **5. Contradicciones cotidianas femeninas wayuu**

La fortaleza que expresan las mujeres wayuu, su conjunto axiológico y ontológico que ha resistido todo tipo de colonización, les ha hecho a la vez entrar en contradicciones que no son de fácil solución. ¿Cómo afrontar la potente influencia de las comunicaciones modernas, que

destruyen sus tradiciones? ¿Cómo mantener el equilibrio familiar en medio de la vulnerabilidad social que viven? ¿Cómo ubicarse en el contexto de la civilización que les muestra más desequilibrio que el que viven cotidianamente en sus comunidades?

Si cuando niñas desean huir de sus rancherías por el abuso al que se podían ver sometidas, cuando llegan a su adultez desean retornar a la paz de aquellos hogares, en los que la preocupación occidental de acumulación de bienes y explotación social no les asedie.

Esta contradicción entre dos visiones del mundo, o cosmovisiones se encuentran y son un dilema en el que no hay camino intermedio. Se enfrentan a su identidad wayuu y no alijuna, y con frecuencia deciden por la primera. Esta es una de las explicaciones acerca del crecimiento de la población wayuu mestizada, híbrida, que sigue resistiendo la occidentalización con fundamento en un paradigma de unidad opuesto al de no unidad occidental.

## **6. Las dos visiones del mundo desde la perspectiva de la mujer wayuu**

Las conclusiones de los estudios realizados hasta el presente muestran que la mujer wayuu, interculturalizada, percibe dos paradigmas completamente diferenciados, y pervivientes en el ambiente social moderno, que se halla en su ser, sus saberes y su ciencia.

La ontología, gnoseología y epistemología que expresa la mujer wayuu no se fundamentan en ninguna “ciencia” con sus cambios y paradigmas en particular, ni mucho menos, en alguna filosofía y/o paradigma humanista” (González & Illescas, 2007)p.41, sino en una concepción de el “desenrollamiento”, no el desarrollo, de lo Humano Integral, como una Especificidad del Ser, o del Todo en su Estar siendo-ocurriendo-sucediendo siempre nomás, pues el actual ser occidental está viviendo en condición Casi No Humana del contemporáneo ser autosustantivado como Humano” (ibíd.).

El aprendizaje que, en esta doble visión del universo, tiene la mujer wayuu la lleva a valorar profundamente sus ancestros, el respeto por



la tierra, por sus tradiciones, alejada del concepto materialista de poseer y dominar, de considerarse víctima o victimaria, su sentido es la vida, su preocupación ser wayuu, su horizonte la familia.

## **7. Una visión del futuro cultural histórico de las mujeres indígenas wayuu**

Prever un futuro cultural histórico de la mujer wayuu es un intento de mirar por el prisma occidental, científico que, siguiendo a González & Illescas (2007), no se puede fundamentar en el quiebre o punto de inflexión donde se fracturan los paradigmas de la No Unidad, es decir, no se pueden sostener en la situación actual de desarrollo de las ciencias, de sus pensamientos y de sus paradigmas; es necesario fundamentarse y partir creativamente, como recreativamente del estado actual de la condición humana.

Es aventurado pero, desde el trabajo social, es posible afirmar que el mundo occidental tendrá que recrear y voltear hacia el paradigma de unidad que tiene la etnia wayuu, si es que quiere pervivir, pues como las mismas mujeres wayuu han concluido, es más humano. Hay más sentido de vida para el hombre vivir en el entorno de la etnia que vivir en la cotidianidad desesperante y de pocas oportunidades de la civilización alijuna.

## **8. Aportes a la visión de unidad como nuevo paradigma desde la mujer wayuu**

La tensión que viven los pueblos indígenas ante el influjo colonizador moderno es significativa, y no sólo en el territorio wayuu, sino en todos los pueblos indígenas del continente, la diferencia entre las wayuu y las mujeres indígenas de otros pueblos es muy importante por cuanto la mayoría de las mujeres wayuu han logrado desarrollar la capacidad de la interculturalidad, y aunque con ello han perdido algunos aspectos tradicionales de su identidad, es fundamental que mantienen su cuerpo axiológico en un marco de actualización, que no declina ante las confrontaciones del modelo occidental.

Esta visión de unidad de las mujeres wayuu abre una posibilidad inmensa de conservación intercultural y cultural humanizante, ade-

más que es posible de aplicar en cualquier sociedad, por lo que el iletrismo ha de ser adjudicado a la sociedad occidental por actuar disfuncionalmente con respecto a los saberes y significados profundos de la ontología, gnoseología y axiología wayuu, manifestada en un énfasis por “ser” antes que tener, por no ofender o agraviar al otro quien merece respeto en su dignidad, y por conservar la naturaleza como fuente de vida, lo que llevará a una forma de ver la justicia social diferencial.

## 9. Conclusiones

La vida de la mujer indígena en Colombia y en el continente tiene una gran posibilidad de mejorar si se tiene en cuenta que la visión de unidad que las etnias tienen es superior a la visión de la no unidad que prevalece en la civilización occidental. La mujer wayuu muestra cómo superar la exclusión y la marginalidad que se le impone desde la niñez, sin perder su esencia de mujer, pues no depende de la tecnología, sino de su esencia.

Esta posibilidad humanizante ha de fundamentarse en los atributos diferenciales que las mujeres wayuu poseen. Así mismo ha de reconocerse que obstáculos como el iletrismo no son exclusivos de la etnia, sino que desde perspectivas indígenas y occidentales han de superarse, lo cual puede ser si se desenrollan en una nueva gnoseología los conceptos alternativos a la propiedad privada, la visión de equidad de género y al sentido de vida humanos.

## Bibliografía

Cámara de Comercio de la Guajira. (2015). *Informe Socioeconómico Departamento de La Guajira*. Riohacha.

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA. (2016). *Plan de Desarrollo 2016-2019, Oportunidad para todos y propósito país*. Riohacha.

González, J., & Illescas, J. (2007). Acerca de la ontología, gnoseología y epistemología de los pueblos indígenas originarios y de la ciencia occidental moderna. En F. Delgado, & E. Ces, *Diálogo Intercultural e*

*intercientífico para el fortalecimiento de las ciencias de los pueblos indígenas originarios* (págs. 31-50). Cochabamba: AGRUCO.

Oñate, G. (22 de 06 de 2016). Etno-educación desde la praxis, una estrategia de las agencias sociales uniguajira para el desarrollo de capacidades del rol ontológico de la mujer wayuu en la comunidad santa rita de riohacha. *Etno-educación desde la praxis, una estrategia de las agencias sociales uniguajira para el desarrollo de capacidades del rol ontológico de la mujer wayuu en la comunidad santa rita de riohacha*. Riohacha, Colombia.

Oxford Dictionary. (2012). [www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/iletrismo](http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/iletrismo). Obtenido de [www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/iletrismo](http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/iletrismo)

PNUD-Uniguajira. (2012). *Estado de avance de los objetivos del milenio Guajira*. Bogotá: [www.codice.com.co](http://www.codice.com.co).

Polo, J. (2012). Disputas y leyes en los conflictos interétnicos en la península de la Guajira (Nueva Granada 1830-1860). *ACHSC de la Universidad Nacional de Colombia, Vol 39 No 2*, 70-100.

Puerta, C. (2010). El proyecto del Cerrejón : un espacio relacional para los indígenas wayuu , la empresa minera y el Estado colombiano. *Boletín de antropología de la Universidad de Antioquia*, 149-179.

Vilanova, M. (2008). Alfabetización y militancia; el descubrimiento de los analfabetas de Barcelona durante la segunda república. *Estudios de Educación* , 255-270.

# Cuando me levante, quiero ser un niño. Concepción corporal y construcción discursiva de hombres trans en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín, Colombia



Laura Oviedo Castrillón<sup>1</sup>

## Resumen

El presente trabajo plantea una discusión crítica sobre la concepción del sistema moderno/colonial de género en términos de María Lugones, a partir de la experiencia corporal, emocional, espacial y discursiva de hombres trans en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín, en Colombia.

Estas son las ciudades más grandes del país y donde se han presentado altos índices de violencia contra la población trans, por esto es necesario describir y leer/escuchar sus relatos sobre cómo se han llevado a cabo los procesos de identificación, reconocimiento y socialización del tránsito en las distintas esferas sociales como la familia, la escuela o universidad, el trabajo, y en los espacios de ciudad; para develar las estrategias y problemas que deben enfrentar consigo mismos, con sus familias y con sus pares. Sumado a las dificultades en el sistema médico y jurídico a la hora de realizarse algunos cambios.

---

<sup>1</sup> Universidad de Antioquia. E-mail: [lauraoviedocastrillon@gmail.com](mailto:lauraoviedocastrillon@gmail.com)

Además, se debe tener en cuenta los referentes de transmasculinidad que se encuentran en la red social de Facebook y en YouTube, que se vuelven modelos europeos y estadounidenses de cómo hacer un tránsito exitoso. No obstante, hay otros cuerpos transmasculinos que no se alinean con ese ideal de hombre musculoso-velludo-hermoso, y cuestionan las construcciones identitarias de lo que es o debe ser un hombre en estos territorios.

## 1. Introducción

Esta ponencia busca dar algunas ideas respecto de ¿cómo se constituyeron las normas de género que operan en nuestros cuerpos? ¿Cómo estas normas im-posibilitan el devenir transmasculino en Colombia, y Latinoamérica? ¿De qué manera el modelo moderno/colonial se ve interpelado en las experiencias trans? Para esto será necesario, dividirlo en cuatro momentos: primero, la definición teórica del cuerpo y el espacio, y el desarrollo metodológico del trabajo; segundo, qué pasa en el entorno social más cercano y cómo se construyen nuevas espacialidades; tercero, las relaciones en las redes sociales como constituyentes de las identidades transmasculinas. Cuarto, una breve reflexión sobre la invisibilización de los hombres trans en América Latina.

## 2. Primer momento

El trabajo de campo se realizó durante el 2016 en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín. Se realizaron conversaciones con 6 personas en cada ciudad, que oscilaban entre los 18 y 45 años de edad. En la capital fueron conocidos por líderes de los colectivos *Transtocando* y *Hombres en Desorden*. En Medellín, fueron conocidos en su mayoría por el colectivo *Transeres*.

Se realizó una investigación cualitativa de corte etnográfico, pues fue fundamental escucharlos, verlos y sentir las preocupaciones particulares de cómo se podría cambiar el cuerpo, desde su morfología hasta en su ser interior. Además, cuáles han sido las tensiones en los tránsitos de la familia, la pareja, los amigos y cómo ha variado la percepción y movilidad en sus ciudades.

En el trabajo se partió de la categoría de “hombres trans o transmasculinos”, la cual se fue engrosando o desvaneciendo a partir de las experiencias de los sujetos de estudio. Dentro de la cual se incluyeron experiencias de hombres que se reconocieron como hombres transexuales, transgéneros, andróginos, y uno en un momento de su vida como mitad hombre y mitad mujer; pero cuyas experiencias se resaltan por haber sido criados como mujeres.

También, hay que aclarar que intento alejarme y criticar la idea moderna/colonial del cuerpo sin asumirlo como un ente pasivo, un contenedor, o lo dado, lo biológico, lo innato, lo hecho por una mano divina, sino como una sustancia material que está histórica y espacialmente determinada, y que a su vez configura otras espacialidades desde su corporalidad. En ese mismo sentido, el cuerpo produce espacios, en tanto cuerpo vivido pues esto no es algo dado que puede ser medido matemáticamente, ni está ahí para asirse, se produce y también se transforma en términos de José Luis Pardo (1992). Esta similitud en la manera de comprender el cuerpo y el espacio también está dado en que como cuerpos, ocupamos un espacio (pre-establecido tecnológica, social y culturalmente), porque existir implica un “estar ahí”, en esa medida nuestra existencia es espacial porque somos cuerpo(s).

Esas diferencias en la comprensión del cuerpo y el espacio no se limitan a lo conceptual porque ha tenido implicaciones en la manera como vivimos y experimentamos nuestros cuerpos, de ahí que la reflexión que realiza la filósofa María Lugones (2008) sobre el proceso de “descubrimiento” y colonización de esos “otros”, resulta relevante para des-naturalizar el “Sistema moderno/colonial de género” como lo propone ella, para sacar a la luz lo vasto de la imposición colonial y la profundidad histórica de su alcance destructivo (p. 77). Para esto asevera que es necesario comprender los rasgos específicos que mantienen el sistema que los define en: el dimorfismo biológico, la organización patriarcal y la heterosexualidad de las relaciones sociales y erótico-afectivas.

### **3. Segundo momento: “Amo mi hijo trans”**

A finales del siglo XIX y principios del XX, según el historiador Walter Alonso Bustamante (s.f.), había una idea fuertemente enraizada en

nuestros imaginarios y representaciones en Colombia, según la cual la familia nuclear, heterosexual y monógama tenía una función clara: “la reproducción de la especie y reproducción de los roles de hombres como padres proveedores y ajustados a una masculinidad hegemónica y de mujeres como madres, según modelos de feminidad, ambos en relación de subordinación y dominación” (p.2-3). En pleno siglo XXI, todavía hay sectores de la población colombiana que exigen con ahínco mantener en primer lugar, ese modelo familiar, rechazando otro tipo de formaciones familiares que surgen por diversos factores, entre ellos, la violencia. Y en segundo lugar, la ridiculización de los cuerpos que no se ajustan al dimorfismo sexual, y resaltan la supuesta coherencia entre sexo, cromosomas, hormonas, género, deseo, etc.

De ahí que ¿Cómo decirle a mi madre que no me siento como la mujer que siempre vio en mí? Las madres por lo regular no entienden a qué se refieren cuando les dicen sus hijos que se sienten como hombres, porque ellas como hembras nunca se han sentido así, ni han conocido alguien que haya manifestado esas ideas, por lo regular. Vale mencionar que muchos tuvieron que “salir del clóset” afirmando que eran lesbianas y posteriormente, viene esto, Andy Estacio Sánchez (20 años) lo relata así:

[...] Y yo *mamá usted qué pensó en el momento, ¿qué pasó por su cabeza cuando yo le dije que me gustaban las chicas?* Empecé desde por ahí [...] eso fue hace como 6, 7 años: *No era lo que yo me espera, mi única hija y con esas mañas, yo esperaba verla casar, con vestido blanco –pero es que ¿no se ha dado cuenta que yo siempre he sido muy diferente? [...]* Hay algo peor que a mí me gusten las chicas y es que yo me siento en el cuerpo equivocado le dije, claro mi mamá empieza a cuestionarse, como qué me está diciendo (risas) *¿a dónde va con todo esto? –es que yo estoy haciendo un tránsito. [...]* ¿cómo así? *Si yo la tuve, yo estoy más que segura que usted tuvo vulva, usted es mujer* y yo le digo *sí, pero eso fue lo que usted vio, pero no fue lo que usted vio en mi interior, no fue lo que usted alguna vez se preguntó.* (Conversación, 27, marzo 2016).

Esto muestra cómo la paradoja que entrañan las normas se materializa en los cuerpos, pues por un lado las necesitamos para vivir bien y guiar nuestros propósitos, pero por el otro lado, se encar-

gan del proceso de normalización y se deben transformar por cuestiones de justicia social (Butler, 2006). En consecuencia, la reiteración de la norma indica que el proceso de cumplimiento de la norma nunca es completo, en ningún cuerpo. Esta inestabilidad produce lo que rechaza, lo que no cumple con los requisitos, lo que no puede ser entendido bajo ese marco de conocimiento, y conlleva necesariamente a estallar los bordes de lo inteligible.

Por ende, la familia también puede ser objeto de recriminaciones e indiferencia, pues apoyar al hijo es un reto por enfrentarse y confrontar a quien vive cómodamente en un sistema que lo valida socialmente, como lo relata doña Odilia, madre de un hombre trans en Bogotá:

[...] Realmente no fue nada agradable, pero sí fue algo satisfactorio. “Ella” llevaba una vida muy triste, lloraba mucho y no sabía cómo ayudarla. [...] Otras personas ya lo sabían, yo soy cristiana y le habían tendido trampas para que cayera [Un día me dijo] *Es que yo no soy una mujer, yo soy un hombre*. No fue un totazo terrible, sino satisfecha por saber por qué sufría, le dije *vamos a estar juntos, ya me tiene a mí, si quieres vamos al psicólogo*. Ese día respiraba. Doña Odilia vendió el apartamento y lloró porque sentía que iba a perder a toda su familia, dice *yo renuncié a todos. Yo pensaba comprar en un rincón y empezar nosotros dos, para empezar de nuevo, no tenemos más familia, somos usted y yo*. A lo que le respondió Andrew: *no mamá, yo no voy a huir, yo soy quien soy y punto...*

Su hijo era predicadora desde los 12 años en la iglesia y tocaba hablar con el pastor. Él se encargó de contarle a todo el mundo y se creció un chisme horrible. Ella manifiesta que no sabía si lo que estaba pasando era pecado, ella quería estar con él y le pedía a Dios fuerza y sabiduría. Entre todo el problema en la Iglesia continúa: *Se vio la discriminación en la iglesia. Yo fui volviéndome dura, yo a la iglesia no iba a volver, pero yo iba era por Dios y no por los otros*. (Diario de campo, 20, marzo 2016).

Las reacciones de los padres son variadas, en la mayoría de chicos del trabajo hay apoyo, pero hay algunos que los dejan solos, los desconocen cómo sus hijos, pues sienten que son los únicos padres a quienes les pasa o que sus hijos están realmente enfermos y pueden



“pegarle su maricada” a sus hermanos y sobrinos. Por esto, se busca ayuda sobrenatural para “corregir el problema”, como lo relata Andrés (21 años, Nariño):

[...] A: Yo le conté inicialmente a mi mamá, a mi madrastra, entonces ella le dio muy duro, porque ella es muy religiosa, muy católica, pues era como esa confrontación entre lo que ella pensaba y yo hacía. Y ella trató por todos los medios de, como de buscar ayuda [...] en una iglesia iban a exorcizarme y todo [...] (risas) de verdad... Yo le dije no, yo no voy. Mi hermana era más católica todavía y pues en un pueblo, en Aguadas (Caldas) eso allá, la gente es muy católica, entonces ella iba a llevar un padre a la casa, entonces quería que la imposición de manos que yo no sé qué, yo le dije *no, yo no me presto pa' eso* [...] No, igual ellas han sido muy respetuosas en mis decisiones, yo les dije que no, y no lo llevaron más (Conversación, 5 julio 2016).

La religión ha jugado un papel fundamental en el rechazo, juzgamiento y estigmatización de las sexualidades e identidades de género no normativas. Teniendo en cuenta que en los anteriores casos hacían parte de las religiones cristianas y católicas, que se han basado en la filosofía “natural” por un lado, y en las escrituras bíblicas, a pesar de que para algunos teólogos no haya datos que indiquen una visión negativa hacia la diversidad sexual y de género (Awi M, 2001).

Así mismo, la actitud de doña Odilia ejemplifica cómo la autonomía de los individuos no se disuelve en la colectividad, ni en contraposición a esto, la idea según la cual el individuo es completamente razonable y consciente de su situación, y es independiente de la opinión de sus pares o de las personas que hacen parte de los grupos a los cuales pertenece, como explica Norbert Elías (s.f.). Por eso, hay muchos casos en los cuales las madres y los padres se preparan: van a donde el psicólogo, investigan por internet, hablan con padres que ya llevan tiempo en el proceso de tránsito, ven películas, etc.

Por ejemplo, en una sesión del grupo de apoyo de *Transeres*, en Medellín, la novia de uno de los chicos trans, contaba que él quería que le dejara de venir la menstruación, que se quería hormonizar y operar, pero ella sin miramientos sentenciaba “No *la* he dejado”.

Explicando que a ella le gustaban las mujeres, que no le importaba cómo se vistiera, pero que el periodo hace parte de sus cuerpos. A lo cual las madres le decían que lo dejara ser, que para eso estaban allá y Jose (el padre de Tony) dijo que él como hombre se sentiría muy incómodo si le llegara el “periodo” (la menstruación).

Ahí se manifiesta cómo las relaciones de pareja, especialmente, se convierten en puntos delicados y susceptibles de acabar cuando estos sujetos empiezan a cambiar sus vestuarios, sus nombres y a hormonarse, pues las relaciones se establecen bajo ciertas condiciones y presuposiciones; cuando estas se transforman cambia la relación.

### **Bogotá D.C.**

Según Andrew es la ciudad *de todos y de nadie*, una ciudad cosmopolita, violenta y con un alto índice de pobreza, que ha empezado a rebelar casos de violencia contra hombres trans. Se supone que los hombres trans después de 2 o 3 años en hormonas pueden pasar desapercibidos más fácil, y creen tocar el cielo con las manos, pero aclara que:

[...] Ahora nos damos cuenta que esa supuesta invisibilidad de los hombres trans, no es tan cierta, que también la ciudad es violenta con nosotros, que la policía también es violenta con nosotros y no dudamos por ejemplo, esto en el caso de un hombre trans no hormonado, pero ninguno de nosotros está exento, porque a la hora de la verdad, si hay un hombre trans con la cédula que no tiene cambio de sexo, también va a ser vulnerado igual, ya nos ha pasado. Ha pasado a compañeros que los han llevado a la UPJ [Unidad Permanente de Justicia] ya después de 3 – 5 años de hormonización y como su cédula decía, supuestamente tenía una incongruencia, los hicieron desnudarse. (Conversación, 26, marzo de 2016).

En la actualidad, esta manera de sentirse vulnerable ante la violencia en dicha ciudad se generó especialmente, por el caso de Carlos Torres el 11 de diciembre de 2015, quien fue llevado a la UPJ y murió según los agentes de policía porque se suicidó con un cordón dentro de dicha institución, pero su caso sigue sin esclarecerse. En otra situación en abril del 2016, Parces ONG publicó un comunicado en

el que anunciaba el asesinato de otro hombre transgénero llamado Mateo en el barrio Santa Fe (Facebook Parces, 16 de abril 2016).

Desde otro lado, dos chicos trans señalaran que en Bogotá hay unos grupos de los cuales deben protegerse, especialmente: los grupos de Tercera Fuerza con la ideología de Hitler y grupos de *skinhead* en el barrio de Chapinero, el cual es reconocido como el barrio “gay” de la ciudad. Se sobreentendería que las identidades de género no heteronormativas también pueden ser parte del espacio, pero hay partes específicas que ellos reconocen y evitan transitar; lo cual devela que hay emociones que son generadas por las dinámicas y relaciones sociales específicas, en espacios determinados (Soto, 2013). A su vez, la vivencia de las identidades de género no normativas también ha llevado a procesos de migración como en el caso de Valentino, quien procedente de Puerto Colombia, Atlántico encontró grupos de apoyo en la capital que le enseñaron a no cohibirse tanto y logró utilizar su anonimato como estrategia de “encubrimiento” para “poder ser”, aunque dependió mucho de las condiciones económicas porque no conseguía trabajo, y le tocó trabajar como abogada de lunes a viernes, siendo consciente como Jefe, que si hubiesen sabido de su identidad trans, lo hubieran echado con cualquier pretexto.

## **Medellín, Antioquia**

Se realizaron tres cartografías sociales con Tato, Maximiliano e Isaac, en las cuales se planteó la idea de señalar con colores distintos (que ellos eligieron) para demarcar un antes y un ahora o después del tránsito. En donde se evidenció en los tres ejercicios la apropiación diferenciada del espacio después de asumir el tránsito, a pesar de que Maximiliano le lleve casi 20 años a Tato e Isaac (Ver imagen 1); y eso Maximiliano lo resalta es porque:

[...] Es el empoderamiento que da el tránsito [en la casa sentía] más inseguridad [...] porque yo me sentía inseguro. Hay una confrontación con el espacio exterior, entonces como ahora estoy empoderado de mí mismo, está esa coherencia del discurso, la mente, el sentir, y aún con el cuerpo porque ya le he hecho mucho trabajo de aceptación (Conversación, 22, junio 2016).

No obstante, una de las diferencias que se puede establecer entre ambas ciudades es que en Bogotá sí hay un mayor miedo hacia otros que pudiesen agredirlos, porque puede ser más directo el acto violento. En Medellín, aunque a la gente le pueda incomodar, no se recalcó un grupo en particular que los atacara, pero sí hay evidencias de procesos de la llamada “Limpieza social” en barrios periféricos de la ciudad por parte de grupos armados ilegales, donde han violado o asesinado porque “mujeres masculinizadas” se meten con *sus mujeres* (CNMH, 2015). Situación que llevó a Tato a no cortarse su cabello para proteger a su compañera y a él mismo. Además, se resalta que en Medellín no hay organizaciones con un largo recorrido activista desde lo transmasculino, lo que lleva a un mayor desconocimiento acerca de las experiencias transmasculinas, pues se mantiene el imaginario de que lo trans son las travestis o las putas que trabajan en el Centro de la ciudad y que ellos son las denominadas peyorativamente como “machorras o camioneras”.

Finalmente las cartografías también permitieron dar cuenta de la dificultad de representar los espacios de influencia debido al activismo político de Maximiliano e Isaac en las redes sociales y en YouTube, quienes sin dimensionarlo están generando transformaciones tanto locales como globales, con muchos trans que buscan en las redes lo que en las calles o en la casa no pueden encontrar.

#### **4. Tercer momento: Transitando en la red**

En Colombia y América Latina no hay tantos hombres trans youtubers como en Estados Unidos o Europa, pero han ido surgiendo varios, entre ellos está Isaac Cano, quien ha realizado un trabajo específico sobre su proceso de tránsito, en el canal “PaisaTrans”. Este ha sido un referente de apoyo a otros hombres trans en Colombia y Latinoamérica como lo comenta Andrés:

[...] A: En Ipiales ja, eso allá ni se conocía. Lo que yo hice una vez fue ver un video de Isaac (Cano López), porque él también tiene videos en YouTube, entonces yo lo contacté a él por Facebook, le pregunté si de pronto él sabía de algún sitio acá en Medellín y él me habló de CEPI y de la doctora Carolina. (Conversación, 5 de julio 2016).

Hegland y Nelson (2002) plantean que Internet es un espacio donde las personas que han sido marginalizadas o discriminadas pueden “recibir asesoramiento y apoyo sin correr el riesgo de una condena pública o persecución”(p.141, Citado en Avi, 2014:826). Isaac tuvo la oportunidad de decidir si quería hacer público su tránsito o no, pero optó por salir en la televisión y apoyar a los otros para que no tuvieran que esperar tanto tiempo para encontrar información sobre psicólogos, grupos de apoyo o médicos. Además, la importancia de mostrar otras corporalidades distintas a las de hombre-musculoso-bello-velludo sin desmeritar el activismo que han realizado algunos, pues se reproducen unos estereotipos que llevan al transmasculino a esforzarse y hasta lastimarse corporalmente para ser reconocidos como hombres, pues se les reta a que estén validando constantemente su masculinidad, a través del vello corporal, la musculatura, el tono de voz, el pecho plano, entre otros.

Por ejemplo, el youtuber mexicano Christopher Juárez Reyes ha recibido una serie de comentarios por su peso: *Es que a Chris le están creciendo las cheches, guey qué pedo lo que pasa es que la testosterona ya no te está haciendo nada*. Haciendo referencia que a pesar de haberse realizado la mastectomía le va a volver a crecer el pecho por “no comer como debería alimentarse un hombre trans”. Como sucede en Colombia, Brasil y México, el machismo se reproduce tanto fuera como dentro de los mismos espacios de activismo de población trans, en donde se cuestiona la manera en cómo el otro hace su tránsito, como si hubiese un protocolo para hacerlo. A propósito Maximiliano hizo un comunicado por la endofobia:

[...] Como si un pene, un falo, unas tetas, un bóxer, un documento de identidad nos hicieran hombre o mujeres. NO ME OPONGO A ESTE PENSAR prejuicioso, cuadriculado, heteronormativo y colonialista. Mi posición personal, es que las personas simplemente son lo que son, eso es lo que defiendo, por eso me opongo a la imposición de la cultura, de la religión, la sociedad, y mucho a la pretensión de nuestros pares, de que nos igualen los cuerpos (Arango, Facebook, 16 mayo 2016).

Los juzgamientos y discriminación hacia cuerpos que se nombran: Hombres con tetas, hombres con poca testosterona, hombres trans

gordos, hombres con vulva, etc., no pretenden, ni desean replicar el modelo físico y moral de las construcción masculina-machista-heterosexual, y cuestionan a aquellos que creen que esa es la manera lógica y coherente de transitar. Por esto, lo delicado de la difusión y el enaltecimiento de ciertas construcciones corporales que se difunden en las redes sociales, sin cuestionarlas de acuerdo a los contextos.

## 5. Cuarto momento: Latinoamérica

Diferentes investigadores que han estudiado el tema de las transmasculinidades en Latinoamérica han resaltado el lugar marginal (Cabral, 2006, citado por García, 2015) que han ocupado dentro de la academia, los feminismos, los estudios de masculinidades y en los discursos biomédicos y jurídicos, estas experiencias. Lo cual lleva a la invisibilización institucional, académica y cultural de cómo se constituyen de diversas maneras los hombres trans, esto quizás se deba a varios factores:

Primero, que sus tránsitos *se notan menos*, que los de las mujeres trans por eso algunos pueden decidir no ser visibles, para evitar dar explicaciones, ser discriminados o atacados (Álvarez, M. 2017); segundo, que los hombres trans tienen menos probabilidades de que los echen de sus casas, lo cual les garantiza, en su mayoría, las necesidades básicas satisfechas; tercero, que el sistema médico apenas está acercándose a las experiencias transmasculinidades, y no hay suficientes investigaciones de las consecuencias a largo plazo de la testosterona en el cuerpo de las “hembras”; cuarto, una de las herramientas de su visibilización local e internacional ha sido el uso de las redes sociales, por esto la importancia de reflexionar el espacio virtual como lugar de construcción de imágenes que se materializan en los cuerpos; quinto, hace 20 o 30 años no se había conocido el concepto de hombre trans, inclusive hay países donde es menor el tiempo de apropiación del mismo (Ávila, Simone, 2015); y sexto, hace falta más formación política de los hombres trans para incidir en el desarrollo de programas y políticas que también consideren estos tránsitos, pues las mujeres trans ya han abanderado muchas transformaciones sociales en todo el continente.

## 6. Conclusiones

Las diversas maneras de ser hombre trans, cuestionan la concepción “moderno/colonial de género” y reta a la academia a redefinir los conceptos a través de los cuales se han estructurado las ciencias sociales.

Es necesario hacer una pedagogía social en América Latina sobre las poblaciones transmascuinas, reconociendo el olvido académico y político, pues no es suficiente con los cambios legislativos para transformar las normas culturales y sociales.

Los tránsitos involucran a la familia, los amigos, la pareja, y los espacios que se habitan, ya sea *online* como *offline*.

El desarrollo tecnológico ha influido en la divulgación de otras experiencias trans en las redes sociales, como en la configuración y constitución de otros cuerpos, que irrumpen el modelo heteronormativo.

## Bibliografía

Álvarez Broz, Mariana. (Febrero, 2017). Las paradojas de la (in)visibilidad. Trayectorias de vida de las personas transmascuinas en la Argentina contemporánea », *Horizontes Antropológicos* [En línea], 47 2017, consultado el 19 febrero 2017. URL : <http://horizontes.revues.org/1495>

Avi, M. (2014). Living the virtualReal: Negotiating Transgender identity in Cyberspace. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 19, 824–838. Doi: 10.1111/jcc4.12081.

Ávila, Simone. Transmascuinidad en el Brasil Contemporáneo. XI Reunión de Antropología del Mercosur, 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, Montevideo, Uruguay.

Awil, Alexander. (2001) ¿Qué dice la biblia sobre la homosexualidad? *Teología y vida*. 42 (4). DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0049-34492001000400001>

Butler, J., & Soley-Beltrán, P. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

Bustamante Tejada, W.A. (s.f.). Homoerotismo y homofobia: una visión histórica. Universidad de Caldas. Recuperado de: [http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario\\_familia/HOMOEROTISMO\\_HOMOFOBIA\\_COLOMBIA\\_Walter\\_Bustamante.pdf](http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/HOMOEROTISMO_HOMOFOBIA_COLOMBIA_Walter_Bustamante.pdf)

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá, CNMH - UARIV -USAID -OIM, 2015.

García, Leonardo Fabían (2015). Nuevas masculinidades: Discursos y prácticas de resistencia al patriarcado. (Tesis de maestría). Flacso, Quito, Ecuador.

Lugones, M. (Jul-dic 2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*. (9).pp. 73-101.

Pardo, J. L. (1992). *Las formas de la exterioridad*. Valencia: Pre-textos.

Soto Villagrán, P. (2013). Entre los espacios del miedo y los espacios de la violencia: discursos y prácticas sobre la corporalidad y las emociones. En: Aguilar D., M. A. & Soto Villagrán, P. (Coord.). *Cuerpos, espacios y emociones. Aproximaciones desde las ciencias sociales*. pp. 197-220. México: Universidad Autónoma Metropolitana: Unidad Iztapalapa.



# El amor en las mujeres. Una mirada desde la psicología



Francisca Cano Yegros<sup>1</sup>

## Resumen

Las reflexiones que compartimos en este trabajo se inscriben como un avance de aquello que se viene desarrollando en el marco de mi tesis doctoral sobre estudios de género, en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Constituye un esfuerzo de síntesis abordar “el amor” desde una mirada de la psicología, la misma instituye para mí un desafío importante que, planteado en forma de pregunta, sería: ¿cómo aman las mujeres? O “el amor en las mujeres”. Se trata de unas reflexiones obligadamente limitadas y no una revisión teórica. Las violencias contra las mujeres es una situación común en nuestra región (América Latina). Estos asesinatos de mujeres, constituyen una violación constante y sistemática de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.

Con gran preocupación se han identificado en diversas partes de nuestra región asesinatos de mujeres que, con características distintas relativas a la edad, la etnia, las relaciones de parentesco o las condiciones particulares de cada país, tienen en común su origen en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que genera una situa-

---

<sup>1</sup> Consultorio de Psicología, Córdoba. E-mail: pacacano1@yahoo.com.ar

ción de mayor vulnerabilidad y de limitación para las mujeres en el disfrute de sus derechos humanos, en especial el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y al debido proceso. Todos sabemos que los Estados no cuentan con un sistema oficial de compilación de la información que podría permitir conocer de manera exacta la magnitud del problema y así encontrar las respuestas adecuadas. Esta es una característica que los países de América Latina tienen en común. Además, cuando hay cifras oficiales, estas se encuentran siempre debajo de las cifras enunciadas por las organizaciones no gubernamentales, lo que muestra una tendencia de los gobiernos a minimizar el problema. Los casos de feminicidio/femicidio hacen evidente la necesidad de trabajo pro-activo de los Estados para conocer - comprender - mediante investigación, recolección de datos, entre otros medios, los patrones de violencia contra las mujeres. A continuación expondremos algunas cifras de feminicidios en algunos países de América Latina.

## **1. Cifras en algunos países de América Latina- la expresión más dramática y radical del feminicidio**

### **Argentina**

En Argentina matan a una mujer cada 30 horas, informó la agencia oficial de noticias (TÉLAM, al citar un informe del observatorio de feminicidios Marisel Zambrano de la organización no gubernamental La casa del Encuentro. Las cifras sobre violencia de género, hasta el 2015 eran escasos, después de la primera marcha de Ni una menos, la Corte empezó a divulgarlos.

Según los datos que maneja el Observatorio de Femicidio Adriana Zambrano de La Casa del Encuentro, una entidad referente en esta problemática, en 2011 asesinaron a 282 mujeres; al año siguiente las víctimas fueron 255; en 2013, los femicidios llegaron a 295; en 2014, fueron 277; el año pasado la cifra del horror marcó 286 muertes y el 2016, durante los primeros casi diez meses, las muertes llegan a 226. Lo dicho: podrían ser mucho más. Es una realidad tenebrosa que asusta, indigna y, lo que es peor, no para de crecer.

Se estima que cada día mueren en promedio al menos 12 latinoamericanas y caribeñas por el solo hecho de ser mujer. Esta desgarradora

estadística la difundió en octubre del 2016, la Comisión Latinoamericana para América Latina y el Caribe (CEPAL).

## **Brasil**

Estiman que cada 6 horas, una mujer es asesinada por su compañero íntimo, indica ONU mujeres en una declaración de octubre de 2016. Según la FLACSO Brasil posee la quinta tasa de feminicidio más alta del mundo.

## **Chile**

Hasta Noviembre del 2016, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género habían registrado 30 feminicidios y 105 feminicidios frustrados.

## **Paraguay**

Un informe del Ministerio de la Mujer de Paraguay y ONU Mujeres revela el oscuro panorama de la violencia de género, en Paraguay; de 2011 a 2014 hubo 75 feminicidios, el 79% murieron en manos de sus novios, esposos o ex parejas. En ese mismo lapso 321 fueron víctimas de violencia física y 285 fueron agredidas sexualmente. Según el informe 9 de cada 10 mujeres no registró los hechos ante las autoridades pues “creyeron que podrían resolverlos sin ayuda”.

## **Colombia**

Cada dos días y media una mujer es asesinada por su pareja, según informe ONU mujeres. Según CEPAL hubo 145 feminicidios en el 2014.

Estas cifras son un fuerte llamado de atención para sostener y profundizar los esfuerzos a nivel regional para terminar con este flagelo.

Córdoba según datos de la Nación, tiene una cantidad de 30 feminicidios anuales. De esta manera darle visibilidad a la violencia de género, ayudó a modificar algunas cuestiones, pero falta mucho.

En América Latina *Ciudad Juárez* es paradigmático. Se registraron 22 casos de femicidios en lo que va del año. El mapa de la lucha de las mujeres latinoamericanas contra los feminicidios abarca desde ciudad Juárez hacia el último confín del mapa. (CEPAL 2016; 113).

En este contexto se inscribe esta ponencia sobre el *amor romántico*, que está signado desgraciadamente por el denominador común de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas, el objetivo de la misma, es; la es generar conocimientos socialmente relevantes, ya que hablamos de un fenómeno social con múltiples y diferentes dimensiones que, articulado con la violencia de género, se podrían considerar como un problema de salud pública de primer orden por organizaciones internacionales y gubernamentales.

## **2. Problema de la investigación**

El problema que da origen a esta investigación parte de la pregunta en torno a cómo se construye la subjetividad femenina y qué relación tiene con sus formas de amar. Cómo es que el amor romántico influye/fun-ciona como herramienta de control social en la subjetividad femenina.

## **3. Objetivos Generales**

- Describir la relación entre la construcción de la subjetividad femenina, su manera de amar, el sufrimiento femenino y su relación con el poder.
- Comprender cuáles son los daños psicosociales que conlleva dicha forma de amar para que sean utilizados en la intervención clínica y social.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar cómo influye la concepción del amor en las mujeres como herramienta de control social.
- Describir cómo el constructo social del amor contribuye a la formación de la subjetividad femenina.
- Explicar de qué manera han sido construidas las identidades de las mujeres consultantes.
- Comprender la importancia que otorga la sociedad al amor romántico y sus mitos en tanto elementos que coadyuvan en el mantenimiento de las parejas.

## **4. Amor tema central en la vida de las mujeres**

El amor es central en la vida de las mujeres. Esta indagación parte del presupuesto de que el modelo de “amor romántico” promueve la subordinación social de las mujeres respecto a los hombres, dado que ¿El

patrón de amor entre las parejas heterosexuales responde a una construcción patriarcal propia de occidente? ¿Se estaría convirtiendo a las mujeres en objeto de amor como resultado de una relación asimétrica? ¿Tendrá este modelo de amor alguna relación con la violencia ejercida en algunas relaciones de pareja en la actualidad?

Teniendo en cuenta estos interrogantes, el análisis de lo amoroso podría proporcionar pistas para comprender al amor como fenómeno social (y como categoría analítica), no sólo como estado interno, sino como la relación de la experiencia íntima con las instituciones, la sociabilidad y el poder.

Debemos pensar que la construcción hegemónica del amor “hétero-patriarcal” permite desenmascarar sus funciones en la jerarquización del orden social y la reproducción de la desigualdad entre varones y mujeres. Necesitamos creer que el amor nos mantiene a salvo de la violencia, que alguien que ama de verdad no puede dañar a quien ama, pero no siempre es así. En el afecto también puede haber manipulación, engaño y daño, hay afectos que dañan, que destruyen sin dejar de ser afectos.

## 5. Relevancia del tema a investigar

Se puede comprobar la alta proporción del malestar femenino, en nuestras consultantes, considerando que las quejas de las mismas giran en torno al sufrimiento amoroso y las razones que se dan se quedan reducidas al ámbito individual: “no tuve suerte” o “me criaron así”. Como profesionales sanitarios debemos ser activos ante este fenómeno ya que nuestra intervención es necesaria en la detección, prevención, tratamiento y orientación de este complejo problema, donde es imprescindible un abordaje integral y coordinado con otros profesionales e instituciones.

Este trabajo doctoral fue precedido por una investigación de Maestría sobre los factores que inciden en el consumo de psicofármacos de las mujeres<sup>2</sup>, y es la oportunidad de profundizar algunos temas relacio-

---

2 Cano Yegros, F. (2005) *Consumo de Psicofármacos en mujeres. Un estudio epidemiológico en una población femenina. Año 2004*. Investigación realizada para acceder al título de Magister en Droga dependencia y presentada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

nados con el fenómeno amoroso y sus implicancias teórico-prácticas debido a los interrogantes generados.

Por lo tanto, consideramos que esta investigación puede ser de gran utilidad para mejorar la mirada de los profesionales de la salud, ya que el modelo sanitario hegemónico no tiene cómo codificar qué les sucede a las mujeres, condenando a algunas, a la medicalización innecesaria.

## 6. Metodología

Para profundizar en esta temática, nos valdremos de un abordaje cualitativo, psicosociológica utilizando entrevistas clínicas y los textos producidos por las mujeres consultantes (historias de vida), cartas, correos electrónicos y textos escritos por las propias consultantes con un alto nivel de implicancia emocional<sup>3</sup>. Utilizaremos muestreo teórico Grounded Theory (GT) – Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967), basado en la saturación teórica (Yuni y Urbano, 1999) (Forni, 1993), para construir una serie de categorías que describan los diferentes perfiles en cuanto a la concepción del amor (por ej. amor romántico; amor pasional; amor posesivo; amor platónico, amor obsesivo, amor incondicional etc.).

Si bien el *corpus* de información analizada pertenece al contexto local (el cordobés), podría ser de gran utilidad en Paraguay, por mi visión de emigrante, dado que los sistemas (social, cultural, económico y jurídico, político) son bastante similares y *el género* es una dimensión de análisis crucial que, aportaría un abordaje crítico a esta problemática.

## 7. Las voces de nuestras entrevistadas desde nuestras categorías de análisis

A continuación realizaremos un ejercicio de análisis articulando los relatos de las mujeres con las categorías seleccionadas.

---

3 La muestra estará conformada por mujeres heterosexuales que consultaron a psicología durante el período que va desde de febrero de 2014 a febrero de 2016; cuyas edades oscilaron entre 20 y 60 años de edad, de variado estado civil (solteras, de novias, en convivencia, viudas, divorciadas, solas, etc.), y posiciones socio-económicas diversas (estudiantes universitarias, amas de casa, profesionales, etc.), que residían en la ciudad de Córdoba en ese momento.

Como muestra de este ejercicio presentaremos el relato de una consultante de 26 años, a quien llamaré “Alicia”, soltera, hija única, profesional, que consulta luego de una ruptura amorosa; para luego visualizar la *dependencia emocional, subjetividad, mujer* y la idea de *amor romántico*.

*“(...) Mi alegría depende de lo que dicen los demás y de lo que piensen de mí. Y sí, esto me pasa. No sé si el tema de ser “aceptada”, pero estoy acostumbrada a que en todos lados donde llevo siempre dejo alguna huella, por así decirlo, y me cuesta cuando eso no sucede. O cuando me peleo con alguien me siento mal, no puedo pensar de que estoy peleada o enojada o en disgusto con alguien (...) Evito ser contreras, no me gusta pelear, Por ahí si soy contrera o me cuestiono algunas cosas, pero Sí no me gusta pelear, me hace doler la panza, me angustia. Por ahí también ese miedo a “molestar”, a que el otro no tenga interés en mi compañía o en saber de mí. A veces antepongo los deseos de los otros (...) Al ser tan “buena” por ahí la gente aprovecha esas cosas (...) Mi cumpleaños. Yo quería no hacer nada (se me había ocurrido) pero cuando alguien me dijo de hacer algo lo pensé mejor, ¿debería pensarlo?, ¿debería hacerlo?, me preguntaba ¿o me tendría que mantener con mi decisión? En realidad veo que si siento que me quieren, me siento bien (...) Prefiero sufrir antes que dejar a la persona de quien estoy enganchada, me pasó con Seba, me dejo sufrir hasta que el otro toma la decisión (...)”.*

## **8. Reflexiones**

Esa lealtad emocional es la que tendremos que detectar los profesionales para poder desactivarla. Es preciso desactivar el discurso, se ha establecido una lealtad incondicional para ser amadas. Parece que Alicia exagera su afán por satisfacer las demandas del ser querido, está dispuesta a “sacrificarse” con la esperanza de que su sacrificio le garantice un amor vitalicio. Estos sacrificios por lo general suelen ser renunciaciones unilaterales y el resultado final suele ser insatisfactorio. Estamos convencidos de que el amor que se mide por el monto de renunciaciones unilaterales es un amor que necesariamente está condenado a dar pérdidas, ya que se ha confundido amor con auto postergación y esta conducta ha sido incorporada a la subjetividad femenina como natural, porque son avaladas por una sociedad

que tiene toda la intención de hacer creer que las incondicionalidades femeninas no tienen costos. Es necesario tomar consciencia que estos comportamientos tan insalubres no son producto de una actitud masoquista que encuentra placer en el sufrimiento, más bien se trata de la dificultad para darse cuenta de que todas esas actitudes responden a un mandato social que se ha naturalizado.

Cuando Alicia refiere que prefiere sufrir antes que dejar a la persona a quien ama, se hace visible una construcción de *la subjetividad femenina* y del *amor* que coincide con lo que Coria señala sobre las relaciones sentimentales entre hombres y mujeres. La autora argumenta que “es el lugar donde se aprecia visiblemente las diversas formas de subordinación femenina, promovida y legitimada por los roles sociales asignados a las mujeres, en estas condiciones cuando el amor se acaba, las mujeres no sólo pierden la relación amorosa sino también su estilo de vida ideal, sus sueños y sus proyectos vitales y el eje en el que centraron sus vidas” (Coria, 2001: 34).

## 9. Algunas conclusiones provisionarias

Un firme paso para des-velar la relación entre una determinada concepción determinada del amor y la violencia contra las mujeres. Parece muy necesario preguntarse por las consecuencias que tiene en la vida de las mujeres la idea de amor que se ha inculcado. A partir de lo dicho se propone una serie de recomendaciones para los Estados cual es ; la incorporación de la perspectiva de género en la formación académica de fiscales y magistrados y de toda la sociedad en general, docentes, fuerzas de seguridad, profesionales de la salud, médicos, psicólogos, abogados etc. Concientizar, monitorear y establecer mecanismos de control a medios de comunicación tv, radio, periódicos, respecto a la difusión de imágenes, y lenguajes machistas en los medios. La tarea es desmontar la asociación entre sufrimiento y amor, la cultura del aguante femenino, enfatizar la cultura del buen trato y construir colectivamente una ética del amor que permita a aprender a quererse bien. Desde la perspectiva constructivista que envuelve el presente trabajo, se evidencia el carácter de la construcción socio-cultural del amor romántico, y su génesis patriarcal, que, para poder llegar a ello, en primer lugar, se llevará a cabo una revisión de los



principios ideológicos patriarcales que fundaron ese modelo de amor que permitirá comprender su carácter misógino. Considero que hay que dejar de postergar los compromisos y obligaciones en torno a los derechos de las mujeres y planificar el camino que asegure a la región alcanzar plenamente el desarrollo sostenible con igualdad de género. En el caso de femicidios el imperativo es avanzar en su categorización y abrir un debate que trascienda la medición de este tipo de asesinatos, para incluir además los suicidios con presunción de feminicidio. La ciencia, los cambios sociales e históricos, la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo remunerado y a otras esferas de lo público, las acciones generadas desde los movimientos de mujeres, han colocado en la mirada pública las condiciones de desigualdad en las cuales se ha construido el lugar social de las mismas.

Construir una nueva mirada sobre la salud mental de las mujeres, participativa, integradora, e inclusiva de lo múltiple y diverso es un desafío para el colectivo social y muy especialmente lo es para los técnicos de la salud quienes ocupamos un lugar privilegiado en las estrategias de promoción y prevención, en la generación de teorías y de prácticas sociales en relación a la misma.

## **Bibliografía**

Arfuch L. (2002): *El espacio Biográfico- Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Fondo de Cultura Económica.

Boria A. (2009): *El discurso amoroso-Tensiones en torno a la condición femenina*. Editorial Comunicarse.

Boria, A. y Boccardi F. (compiladores) (2013): *Prácticas Teóricas 1- Lenguajes, sexualidades y sujetos*.

*BBC Mundo- 100 mujeres – Periódico de la BBC*

Bosch, E. (2013): *La violencia contra las mujeres. El amor como coartada*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Butler, J. (2001): *El género en disputa*. Paidós, México.

Beauvoir, Simone de (1948/1972): *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*, vol.2, la experiencia vivida. Buenos Aires: Siglo XX.

\_\_\_\_\_ (1949/2005): *El segundo sexo*. Madrid: Catedra, Col. Feminismos.

Cano Yegros, F. (2005) *Consumo de Psicofármacos en mujeres. Un estudio epidemiológico en una población femenina, 2004*. Investigación realizada para acceder al título de Magister en Droga dependencia y presentada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

CEPAL- Naciones Unidas-XIII Conferencia Regional .Sobre LA MUJER- en América Latina y el Caribe- Montevideo 25 al 28 de octubre del 2016

Coria, Cl. (2005): *Otra vida es posible en la edad media de la vida*. En Clara Coria, Anna Freixas, y Susana Covas (eds.), *Los cambios en la vida de las mujeres. Temores, mitos y estrategias* (pp.19-66), Buenos Aires: Paidós

\_\_\_\_\_ (2001): *El amor no es como nos contaron... ni como lo inventamos*. Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina.

Esteban M.L. y otras (2011): *Criticas del Pensamiento Amoroso- Temas Contemporáneos*. Ediciones bellaterra.

Ferrarotti, F. (2007): “Las historias de vida como método”, en Revista Cs Ss., pág: 15-40.

Foucault, M.(1975/2001): *Los anormales*, Madrid: Akal. College de France Course Lectures 1974-1975

Fromm, E. (1941/2005): *El miedo a la libertad*, Barcelona: Paidós

\_\_\_\_\_ (1956/2007): *El arte de amar. Una investigación sobre la naturaleza del amor*, Barcelona: Paidós.

Goldman E. (1910) “Matrimonio y amor”, en *Anarquismo y otros ensayos*. S/D.

Herrera-Gómez, C. (2010) *La construcción sociocultural del amor romántico*. 1º Edición. Editorial Fundamentos, Madrid.

Illouz, E. (2012) *Porque duele el amor. Una explicación sociológica*. Katz Ed., Buenos Aires.

Jonasdottir, A. (1993) *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Madrid: Catedra.

Kollontai, A. (1907/2011): *Los fundamentos sociales de la cuestión femenina y otros escritos*. Edición digital disponible en: <http://www.enlucha.org/site/?q=node/15895>.

\_\_\_\_\_ (1926/1980): *Autobiografía de una mujer sexualmente emancipada*, Barcelona.

Lagarde, M. (1990): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Editado por la Dirección General de Estudios de Posgrado y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

\_\_\_\_\_ (2000): *Claves Feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres: Memoria*. S/D.

\_\_\_\_\_ (2001): *Claves Feministas para la autoestima de las mujeres*. Editorial Horas y Horas, S/D.

\_\_\_\_\_ (2001): *Claves feministas para la negociación en el amor*. 1ra Edición. Ed. Puntos de Encuentro, Managua.

\_\_\_\_\_ (2005): *Para mis socias de la vida: Claves- el poderío y la autonomía de las mujeres feministas*. Editorial Horas y Horas, S/D.

\_\_\_\_\_ (2014): *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y Topias*. S/D.

\_\_\_\_\_ (1999): *Acerca del amor: las dependencias afectivas*, Valencia: Asociación de Dones Joves

\_\_\_\_\_ (2009): *Empoderamiento y Liderazgo Femenino*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Sautu, R. (1999) *El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.

Yela, C. (1997) *Curso temporal de los componentes básicos del amor a lo largo de la relación de pareja*, *Psicothema*, 9(1), 1-15

\_\_\_\_\_ (2000): *El amor desde la psicología social. Ni tan libres ni tan racionales*, Madrid: Pirámide.

\_\_\_\_\_ (2003): *La otra cara del amor: mitos, paradojas y problemas*. *Encuentros en Psicología Social* ,1 (2) 263-267.

Wollstonecraft, M. (1972) *Vindicación de los derechos de la mujer*. S/D.

# Mujeres Indígenas Paraguayas: ¿Prácticas Culturales Ancestrales o Violencia de Género?



Silvia Noemí Escalante<sup>1</sup>

## Resumen

El propósito principal de esta investigación ha sido intentar poner en conocimiento una problemática tan actual como la violencia de género, y como se ha transmitido a través de la cultura, observando aún hoy situaciones que marcan la diferencia hombre – mujer. Intentar comprender dentro de la comunidad indígena paraguaya, como también a través de análisis de estudios comparados en Latinoamérica, el fenómeno de la violencia de género en diversos ámbitos de actuación, para orientar el diseño y desarrollo de políticas educativas con enfoque de género y derechos de la infancia que propicien un mayor y mejor equilibrio entre los sexos, y que contribuyan de manera eficaz a garantizar los derechos de que se encuentran plasmados en diversas legislaciones a nivel nacional e internacional.

La violencia de género se presenta con diversas características, y la intensidad en que sucede, depende del contexto social y la situación de marginación en donde se presente, lo que hace complejo el definir acciones efectivas para prevenir, atender y erradicar esta forma

---

<sup>1</sup> Universidad Empresarial Siglo XXI. E-mail: silnescalante@gmail.com

de violencia en el ámbito nacional. Esta complejidad está dada también por razones culturales que favorecen la falsa creencia de que la violencia forma parte de la naturaleza misma de las personas y de sus interacciones, lo que provoca cierta resistencia y tolerancia o, simplemente, no permite percibirla o valorar su magnitud y consecuencias, incluso para las personas que sufren esta violencia. Además, las mujeres indígenas tienen una desventaja mayor porque se les discrimina por su origen étnico, lengua y estatus socioeconómico; lo que da como resultado grupos de mujeres altamente vulnerables. En el presente trabajo, analizo prácticas culturales relacionadas y avaladas en la transmisión cultural, reforzadoras del estereotipo mujer – hombre en la cultura latinoamericana y la generación de políticas que faciliten el diálogo y propuestas innovadoras en la lucha contra las dificultades.

## **1. Introducción: La época de la Conquista**

Con la llegada de los europeos, se produjo la dominación de los pueblos indígenas, a rasgos generales, el patriarcado era la norma en estas comunidades y así las mujeres fueron consideradas subordinadas a los hombres.

Los hombres tuvieron más probabilidades de ser educados que las mujeres, por ser quienes en la mayoría de estas culturas, toman decisiones para la comunidad. El papel de la mujer históricamente consistió en ser un apoyo para sus esposos y poseer el deber de cuidar sus familias y hogares. A las mujeres no se les permitía protestar activamente, dar sus opiniones, o contribuir en los movimientos. Sus principales responsabilidades dentro de estas organizaciones debían ser solo tomar notas y ser apoyo de sus hombres.

El nivel de pobreza de la comunidad indígena afectó y afecta la vida de las mujeres indígenas, ya que tienen menos probabilidades de recibir una educación a comparación de los hombres. También estas mujeres tuvieron menos probabilidades, al ser monolingüe, es decir solamente manejar su lengua materna, por lo que son incapaces de comunicarse con el sistema de justicia de su país. Esto es porque muchas de ellas se casan jóvenes y deben tomar cuidado de sus

familias, según su cultura. La pobreza y el analfabetismo limitan sus oportunidades de empleo y les impide proveer económicamente a sus familias. En consecuencia, su opinión no es importante cuando se trata de decisiones económicas dentro de sus propios hogares y comunidades.

*“La pobreza les impidió e impide entender sus derechos y la búsqueda de la justicia. A consecuencia, se volvieron incapaces de comprender las leyes de su país, y sin probabilidades de contratar a un abogado para ayudarlas a comprender. Así, muchas mujeres enfrentan injusticias sociales dentro de sus comunidades indígenas y dentro de su propio país”* (Gonzalez, 2004: p.2).

Sobre todo, la Mujer indígena enfrenta la violencia física y sexual por parte de los miembros de su comunidad, como medio para sofocar su progresión hacia la igualdad como ciudadanos de su propio país y en sus comunidades. La violencia dentro del matrimonio también está relacionada con el alcoholismo, el adulterio que es una fuente de numerosos conflictos y agresiones. Estos hombres aprovechan de su papel de sostén de la familia y así maltratar a sus mujeres, porque saben que ellas no tienen a donde ir, adonde acudir. Las comunidades y los miembros de la familia menosprecian a las mujeres indígenas que abandonan a sus maridos; estas mujeres no tienen ningún apoyo emocional o financiero, por lo que deben permanecer en el hogar.

Así como en el periodo de conquista, donde los soldados violaron a mujeres y niñas indígenas para enviar un mensaje a los hombres de la comunidad y así para dejar de protestar por sus derechos y para trasladarse de sus tierras, dentro de sus propias comunidades sufren esta violación y abuso masculino.

## **2. Mujeres Indígenas y Discriminación: necesidad de promoción de los derechos humanos**

Cuando estas mujeres buscan justicia para estos tipos de violencia, se enfrentan a la discriminación en el sistema legal de su país. Debido a su pobreza, monolingüismo y el analfabetismo, las mujeres indígenas raramente tienen un juicio justo.

*“Los sistemas judiciales de los países de América Latina no tienen suficientes intérpretes para comunicarse efectivamente con las mujeres con sus particularidades lingüísticas y, además, estas mujeres carecen de los fondos para pagar los servicios de defensa adecuado. Sumado a ello, a pesar de las obligaciones del Estado para proporcionar un abogado de defensa criminal para aquellos que no pueden permitirse la oportunidad de contratar a uno, la calidad y el desempeño de los defensores del Estado hace que se conviertan en procesos dilatorios y extensos que raramente terminan en condena” (Bengoa, 1.996: p.22).*

Para abordar de manera efectiva la violencia contra las mujeres, ésta debe ser entendida no como una patología de los individuos perpetradores y de las víctimas, sino como una verdadera y real *violación a los derechos humanos de alcance universal*, la cual es atravesada en cada caso por aspectos de la identidad que van más allá del género, como ser raza, clase, casta, religión, orientación sexual, situación geográfica y grupo étnico. Para las Mujeres Indígenas, la violencia de género es definida no solo por la discriminación de género dentro de los contextos indígenas y no-indígenas; sino también por un contexto de continua colonización y militarismo, racismo y exclusión social, políticas económicas y de corte neoliberal que aumentan la pobreza. Estos fenómenos son interactivos e influyentes, al igual que los distintos aspectos de identidad que definen las experiencias de violencia de las mujeres y sus estrategias de resistencia.

*“Las historias y la vida cotidiana de las Mujeres Indígenas demuestran la necesidad de contar con un punto de vista teórico que reconozca la universalidad de la violencia contra las mujeres y las particularidades de las experiencias de ellas. Por ello considero necesario conceptualizar el concepto de derechos humanos, enfatizando dos principios fundamentales: la universalidad y la indivisibilidad de los derechos” (Korol, 2.017, p.34).*

Se considera que la universalidad de los derechos humanos significa, por ejemplo, que toda mujer en el mundo puede ejercer una serie de derechos sin excepciones.

Desde su surgimiento en el escenario internacional durante la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1993 en Viena, el movimiento global de mujeres ha ejercido muchísima



presión para conminar a los gobiernos a proteger, respetar y garantizar y avanzar en lo referente a los derechos humanos de las mujeres. Si bien existen importantes progresos en algunas de estas áreas, incluyendo los compromisos para combatir la violencia contra la mujer, luego de más de cinco décadas de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la violencia contra las mujeres continúa siendo un tema controversial. A posteriori, con la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing en el año 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, fue la confirmación de lo que aparentemente era evidente, que los derechos de las mujeres son derechos humanos apoyados por un instrumento legal internacional. Como bien es sabido las mujeres en el mundo, la historia de los derechos humanos es una serie de principios y políticas generales consideradas como universales, pero aplicadas selectivamente. En la actualidad, a pesar de los importantes logros del movimiento global de mujeres, los gobiernos a nivel mundial continúan perpetrando, perdonando y tolerando la violencia contra la mujer en violación a compromisos asumidos en instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing (González, 2004).

Algunas Mujeres Indígenas, como las *Miskitas*, cuyos territorios se encuentran divididos entre los países de Nicaragua y Honduras, ellas cruzan las fronteras nacionales todos los días para trabajar la tierra o recolectar plantas medicinales. En estos casos, las mujeres son expuestas a situaciones de vulnerabilidad de ser violentadas, porque sus formas de vida no corresponden con las conceptualizaciones dominantes de ciudadanía y residencia que definen las relaciones de la mayoría de las personas con los Estados.

### **3. Violencia en nombre de la tradición**

El término prácticas tradicionales perjudiciales, fue creado para describir la mutilación genital femenina y otras formas de violencia contra las mujeres que algunos defienden como culturalmente legítimas, pero que son claramente peligrosas para las mujeres, especialmente para su salud. El término intenta ignorar los cambios del imperialismo cultural por aquellos que defienden los derechos de las mujeres.

Es una necesidad desarrollar conceptos de derechos humanos que funcionen de manera efectiva en nombre de las Mujeres Indígenas. Por lo tanto, en lugar de prácticas tradicionales perjudiciales, se podría aplicar el concepto violencia en nombre de la tradición. Es necesario criticar la neutralidad que engloba el término prácticas para describir abusos como son la mutilación genital, matrimonio precoz forzado, la práctica de quemar a las viudas y los denominados crímenes de honor. La tradición, al igual que la cultura, es muchas veces pensada como inherente e inmutable, las prácticas denominadas tradicionales no son necesariamente antiguas. Por ejemplo, en muchas comunidades, el usar velo o vestirse modestamente es una respuesta contemporánea a las crisis políticas y sociales. *“Presentar dichas normas como tradicionales intenta cargarlas con un significado político en un contexto donde la relación a la tradición es vista como una solución a los problemas que enfrenta la comunidad”* (Rivera, 2003, p.11).

El argumento de que diversas formas de violencia contra las mujeres es cultural, refleja una versión simple y esencial de la cultura como estática. Esta concepción de cultura es utilizada por los Estados, líderes políticos y religiosos, y familias para defender las violaciones a los derechos en forma de tradición o religión. Los derechos humanos de las mujeres en particular, son amenazados por esta visión porque se perciben a las mujeres como quienes deben preservar y transmitir la cultura, llevando a la conformidad de las mujeres con normas culturales necesarias para la supervivencia cultural. Incluso ejerciendo un importante grado de coerción social.

Si bien la cultura debe ser entendida como parte del contexto en el cual ocurren los abusos a los derechos humanos, no es necesario justificar estos abusos. Igualmente, para las Mujeres Indígenas es importante considerar el hecho de que la cultura pueda ser usada como una fuente de resistencia a la violencia. La cultura puede servir para fortalecer el sentido de uno mismo, de la historia y de la comunidad de maneras que fortalezcan la capacidad de las mujeres a resistir. La comunidad Samburu de Umoja (Kenia) es una comunidad única de mujeres fundada por mujeres sobrevivientes a la violencia de género. Las mujeres de Umoja cantan canciones tradicionales Samburu en grupo para dar la bienvenida a los turistas, destacar

los días de fiesta y celebrar sus logros colectivos. A partir de cantar juntas, las mujeres generan alegría, expresan una amplia variedad de emociones y refuerzan las relaciones entre ellas mismas. Cada uno de estos efectos apoya la capacidad de las mujeres para superar la violencia de género y continuar el trabajo desafiante de mantener a Umoja como una comunidad de mujeres dedicada a erradicar la violencia. La cultura también puede apoyar directamente estrategias para combatir la violencia. Por ejemplo, varios Pueblos Indígenas, como los *Miskito*, comparten un entendimiento de la complementariedad del género, en las cuales los roles tradicionales de las mujeres son valorados y respetados y la violencia contra las mujeres es considerada desviada y aberrante.

Pero, en consecuencia surgió una nueva doctrina de relativismo cultural, argumentando una tensión inherente entre los estándares de los derechos humanos universales y las prácticas culturales locales. La dicotomía contiene el supuesto de que las culturas son monolíticas y homogéneas, en lugar de procesos dinámicos y fluidos. El concepto de relativismo cultural, que fue articulado inicialmente por el antropólogo Franz Boas con el propósito de estimular el respeto por todas las personas, y de este modo defendiéndolos del etnocidio y genocidio. En esa época, las culturas eran consideradas como homogéneas, estáticas y autónomas. El relativismo cultural *boasiano* sugiere que las costumbres necesitan ser entendidas en contexto y que deben ser respetadas. Preocupado por la aparición de fuerzas fascistas en Alemania y la actual colonización europea, las intenciones del relativismo cultural fueron protectoras. Sin embargo, desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, esta idea de relativismo cultural se ha establecido en oposición a los conceptos de universalidad y en la actualidad han sido motivo de acaloradas discusiones. A pesar de sus buenas intenciones iniciales, el concepto de relativismo cultural ha sido utilizado para justificar abusos a los derechos humanos de las mujeres a través de designarlos como culturales y por lo tanto quedando fuera del alcance legítimo de la interferencia del Estado o reformas de derechos humanos. El justificar la violencia sobre la base del relativismo cultural ubica al marco de los derechos humanos en oposición a la “cultura”. Este tipo de pensamiento refuerza la idea de que es la

cultura la que subordina a las mujeres y la modernidad la que las libera. Incluso los universalistas, quienes argumentan en contra del relativismo cultural como una excusa para la violencia contra las mujeres han aceptado el supuesto de que las culturas oprimen a las mujeres. Por ejemplo, la Plataforma de Acción de Beijing indica: *“La violencia contra las mujeres a través del ciclo de vida deriva esencialmente de patrones culturales, en particular, los efectos perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o habituales”*.

Como destaca Mirian Masaquiza de la Secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, quien pertenece al Pueblo Kichwa-Salasaca del Ecuador: *“La identidad de género no es universal ni inmutable, sino más bien cambia de acuerdo con las culturas y los momentos históricos, que permiten que las mujeres se cuestionen los roles que han considerado naturales hasta el momento y que se imaginen identidades femeninas alternativas”*.

Otro caso particular en lo sucedido en Chiapas, México, en donde el proceso de militarización ha sido acompañado por el acoso sexual, las violaciones sexuales, la prostitución forzada y la servidumbre obligatoria en los campos militares. De hecho, las Mujeres Indígenas han sido desproporcionadamente sometidas a la violencia sexual durante la época de conflictos armados en toda América Latina desde el inicio de la conquista Europea en la región. La violencia contra las mujeres fue una táctica contra insurgencia diseminada en Centroamérica durante los años 80, incluyendo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala durante el genocidio. La vergüenza de haber sido violadas hace que las mujeres se sometan a contraer matrimonio bajo la presión de sus comunidades y sus familias.

#### **4. Mujeres Indígenas Revolucionarias: Es posible el cambio**

Afortunadamente, las grandes campañas de lucha contra la violencia de las mujeres indígenas cada vez genera mejores resultados. Un ejemplo es la poetisa y docente Alba Eiragi Duarte, de la comunidad *avá guaraní*, quien fue investida como miembro de la Sociedad de Escritores del Paraguay (SEP), convirtiéndose en la primera mujer indígena que forma parte de esa asociación. Ingresó como miembro

de pleno derecho de la SEP tras publicar recientemente su primer libro, un poemario en guaraní titulado “Ñe>ê yvoty. Ñe>ê poty” (“Flor de la palabra. Palabra en flor”, en idioma guaraní).

El escritor Bernardo Neri Farina, calificó de histórica la inclusión de una mujer indígena en la institución.

*“Ellos (los pueblos indígenas), son los primeros paraguayos y este acto debe de ser el comienzo de una verdadera integración”,* dijo Neri Farina durante el evento, en la Casa de la Literatura Augusto Roa Bastos.

El cineasta Marcos Ybañez, vocal de la SEP, quien dijo que el nombramiento *“es un paso importante en el reconocimiento de que Paraguay es una sociedad multicultural”. “Es hora de abrir las puertas a la realidad cultural de 20 pueblos indígenas que permanecen invisibles, en un “apartheid” cultural. Hay todo un mundo cultural alrededor nuestro que debemos escuchar en cada una de sus lenguas y experiencias culturales”,* dijo Ybañez.

Ybañez también se refirió a la labor de la poeta como traductora y elaboradora de guías de materiales educativos indígenas en lengua ava guaraní y español.

Alba Eiragi Duarte, trabajó también con niños y niñas indígenas en situación de calle, asumió en 2008 la dirección del departamento de Gestión y Comunicación de la Dirección General de Educación Escolar Indígena.

Es también responsable y coordinadora del proyecto “Cosmovisiones Indígenas e innovaciones educativas” con los pueblos *mbya guaraní* y *ava guaraní* de Canindeyú (norte) y Caaguazú (centro), y fue organizadora del Primer Congreso de Comunicadores Indígenas.

Es importante también el papel de Tarcina Rivera Zea, quien *con motivo de la conmemoración del Día Naranja para erradicar la violencia contra niñas y mujeres indígenas*, miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas y fundadora de la organización no gubernamental Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas, concedió una entrevista por correo a ONU Mujeres donde expone las muchas violencias que ni-

ñas y mujeres indígenas enfrentan en América Latina y el Caribe. Ella se refiere a violencias en plural hablando de la necesidad y urgencia de vincular las violencias de la pluralidad, la discriminación y el racismo ante la presencia de Estados y ciudadanías que con frecuencia invisibiliza e ignoran.

*“Las mujeres indígenas sufrimos daños físicos, psicológicos, espirituales, sexuales y económicos causados, entre otros; por la violencia sexual ejercida como estrategia de guerra; la explotación o esclavización para ejercer labores domésticas; la ablación genital femenina; el reclutamiento forzado de nuestros hijos e hijas; la criminalización de la protesta por la defensa de nuestras tierras y territorios, el robo de nuestros hijos en contextos de dictadura; el desplazamiento forzoso de nuestros territorios, recrudescidos en contextos de conflictos armados y de cambio climático”.*

Plantea, que entre algunos obstáculos, en el abordaje de la atención a las víctimas se presentan obstáculos en los registros, realizados sin pertinencia étnica y una carencia de visión integral. Predomina la ausencia de un análisis en profundidad de las causas cercanas y lejanas, que sostienen la perpetuación de las violencias, y una deficiente cobertura básica de servicios básicos con personal sensibilizado. Las violencias contra las mujeres, jóvenes y niñas indígenas se vinculan directa o indirectamente con la pobreza, el hambre, la salud, la educación, la disponibilidad de agua, la desigualdad de género, el crecimiento económico, el consumo y producción sostenible, el cambio climático, el uso sostenible de ecosistemas terrestres y la promoción de sociedades pacíficas.

Establece que en la Conferencia Global de Mujeres Indígenas que tuvo lugar en Lima en el año 2013, por ejemplo, se reflexiono sobre el impacto negativo que genera con frecuencia la industria extractiva. Lleva a la militarización, al tráfico de personas, al uso de pesticidas y violaciones sexuales de mujeres y niñas indígenas.

Existe una la relación evidente entre el impacto negativo de las industrias extractivas sobre las comunidades, la violencia ambiental y la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, que necesita ser más investigada.

Los patrones machistas, discriminatorios y excluyentes hacia las mujeres, se han ido modificando progresivamente, parcialmente, gracias a su participación en los talleres de derecho, género e identidad. Pero persisten en las comunidades y al interior de los hogares. La existencia de violencia de género, agudizada por los problemas de alcoholismo, recrudece la situación.

Se necesita diseñar e implementar simultáneamente, una estrategia amplia sobre las diversas violencias hacia las mujeres indígenas, considerando sus múltiples ámbitos de expresión que incluyan la violencia institucional, espiritual y las prácticas ambientales nocivas. Esta propuesta lleva implícita la necesidad de articularse con actores estratégicos y de fondos suficientes.

El asunto es grave no solo por las cifras sino por la impunidad e indiferencia, aunque la sociedad ha empezado a expresar su rechazo con mucha más fuerza en años recientes.

La prostitución de niñas *wayuu* en Venezuela, los casos de mutilación femenina en Colombia, los casos de feminicidio, las elevadas cifras de embarazos a temprana edad en Perú y otros países de la región, asesinatos y persecuciones a las defensoras indígenas de los derechos colectivos, necesitan acciones y decisiones concretas.

Aporta datos, que en Ayacucho, *CHIRAPAQ*, Centro de Culturas Indígenas del Perú, a través de los Talleres de Afirmación Cultural Ñoqanchiq, contribuyó a la recuperación de la identidad y el desarrollo humano integral de niñas, niños y adolescentes quechua, tras las secuelas vividas por el conflicto armado interno de los años 80 y 90. En ese mismo contexto, mediante la formación en salud y nutrición, rescatando la cultura alimentaria local, mujeres desplazadas víctimas de la misma violencia, tomaron esta iniciativa como impulso para generar economía familiar y educar a sus hijos e hijas.

En Perú también, en zonas andinas y amazónicas, *CHIRAPAQ* impulsa en la actualidad el empoderamiento económico de mujeres indígenas, como estrategia para prevenir y combatir la violencia familiar y comunitaria, promoviendo emprendimientos colectivos vinculados

directamente con sus propias culturas y recursos locales, bajo un enfoque de derechos individuales y colectivos.

## 5. Conclusión

Considero interesante a modo de conclusión incorporar y citar explícitamente lo enunciado por las 35 mujeres representantes de los *Pueblos Mbya Guaraní, Ava Guaraní, Guaraní Occidental, Guaraní Nandéva, Pãi Tavyterã y Toba Qom*, en el 7° Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas de la Organización de Mujeres Campesinas e Indígenas Conamuri, en Asunción: “*Nos reconocemos como mujeres valientes que estamos dispuestas a defender nuestros territorios como lo que son: parte de nuestra identidad cultural, sostén de nuestra existencia y un legado para nuestros hijos e hijas. Por eso nos organizamos para la defensa de nuestros territorios, incluso contra los líderes varones que negocian las tierras colectivas para alquilarlas a sojeros por unos cuantos guaraníes sin tomar consciencia de que esto es un portal que trae violencia y miseria. Somos mujeres indígenas, defensoras de nuestros territorios: vida digna sin violencia*”.

## Bibliografía

Bengoa, José (1996), *La comunidad perdida. Ensayos sobre identidad y cultura: los desafíos de la modernización en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones SUR.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Declaración del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en el Paraguay “Defensoras de la Identidad y la Vida” (2.014)

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Del Popolo y Ribotta, Entrevista Mujeres Indígenas, Disponible en <http://politicacorrentina.com.ar/noticias/11841/mundo/declaracion-del-7-encontro-nacional-de-mujeres-indigenas-de-conamuri-en-paraguay> [Recuperado el 25 de abril de 2017]



González Casanova, Pablo (2001), *“El zapatismo y los derechos de los pueblos indígenas”* -Argentina. Disponible en: <http://www.clacso.edu.ar/~libros/osal/osal4/ analisis.pdf> [Recuperado el 01 de junio de 2017]

Korol, Carol (2017) *“Somos tierra, semilla, rebeldía: mujeres, tierra y territorio en América Latina”*. Argentina, *Resumen Latinoamericano*.

Mairin Iwenka Raya, (2.014) *Mujeres Indígenas confrontan la Violencia* – Informe Complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas.

Mujeres Indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos (2.013) – Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población y Asuntos de Género.

Rivera Tarcila (2.011) Entrevista ONU Mujeres, América Latina y Caribe. Entrevista disponible en <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/04/las-violencias-en-plural-tarcila-zea> [Recuperado el 05 de junio de 2.017]

Rivera, Tarcila (2003): *“Indígenas luchando por sus derechos”*, en Gómez, Adriana (ed.): *Discriminación de género/raza/etnia. Mujeres negras e indígenas alzan su voz*, pp. 26- 33. Santiago de Chile: Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe

Duarte, Alba (2017) Entrevista disponible en <http://www.ultimahora.com/poeta-primer-mujer-indigena-entrar-sociedad-paraguaya-es-critores-n1063969.html> [Recuperado el 01 de junio de 2017]

Plataforma de Acción de Beijing (1.995) Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer.

# Los discursos de saber/poder en torno al aborto y el proyecto de ley de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Chile



Lorena Etcheberry Rojas<sup>1</sup>

## Resumen

El artículo que presentamos a continuación es producto de las primeras reflexiones de la tesis de doctorado de la autora. De este modo se da a conocer el panorama latinoamericano en torno al aborto para posteriormente pasar a la perspectiva teórica desde la cual se construye el problema, presentando una sección sobre la biopolítica y la gubernamentalidad. También, se aborda el aborto como fenómeno social, con el propósito de establecer una problematización en torno a la producción de discursos de saber/poder que devienen en políticas públicas de cuerpo; finalmente se acude al proyecto de ley de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo y a la conceptualización de la autonomía de las mujeres con el objetivo de mostrar el alcance y relevancia de la despenalización del aborto en Chile para estos efectos.

---

1 Investigadora doctoral Universidad Autónoma de Barcelona. Magíster en Ciencias Sociales, Mención Sociología de la Modernización, Universidad de Chile. Socióloga, Universidad de Chile. Diplomada en estudios de género y planificación; investigación social del cuerpo y las emociones; educación en sexualidad y afectividad, Universidad de Chile. Línea de investigación: género, biopolítica, bioética. E-mail: letcheberry@gmail.com

## 1. Introducción

Según Lamas (2015) cada cultura define “lo posible”, como aquello que la gente puede hacer tanto en el espacio público como privado, así como “lo pensable”, no como lo que piensan las personas individualmente, sino como la suma de ideas socialmente aceptadas, los fundamentos de la cultura, su axiología, sus valores.

El aborto, según Lamas (2015) siempre ha sido posible. Las mujeres lo han practicado en todas las culturas y tradiciones buscando una liberación de una maternidad impuesta (Devereux 1976 en Lamas 2015). Por otra parte “el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es una de las demandas básicas y más antiguas del movimiento feminista y, desde su resurgimiento en la década de 1970, ha estado asociada al aborto” (Lamas 2008:66).

Así, “en América Latina, las feministas han planteado la interrupción de un embarazo no deseado desde diversas perspectivas: como un asunto de justicia social, como una cuestión de salud pública y como una aspiración democrática” (Lamas 2008:66). De esta manera los movimientos sociales han tenido voz frente a la problemática, apelando a los derechos humanos y a la justicia social.

La proclamación del Cairo, “sentó las bases para el concepto de salud reproductiva. Este documento estableció una noción amplia de salud reproductiva, comprensiva del bienestar de las personas, hombres y mujeres, en una triple realidad, física, mental y social, recalando que no basta una mera ausencia de enfermedades” (El Cairo, 1994). De esta manera esta concepción es amplia, integradora e integral, dirigiéndose más allá de las enfermedades.

Así, “la faz de la sexualidad de los derechos sexuales y reproductivos, por lo tanto, puede ser comprendida como un fenómeno humano complejo que no se encuentra necesaria y directamente ligada con la reproducción”. (Lechuga y Sarmiento, 2007:49), este punto es importante dado que se escinde sexualidad de reproducción como dos fenómenos que si bien están interconectados se pueden concebir de manera separada.

Asimismo, “en el caso de los derechos reproductivos, el bien protegido es la libertad de cada persona a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos e hijas, así como a contar con la información y los medios para hacerlo” (Bareiro, 2003:128). Dentro de dicha libertad es necesario ubicar el aborto como una práctica que permite decidir, autónomamente por la mujer, sobre su reproducción.

La Organización Mundial de la Salud OMS define el aborto como la “Interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno”, mientras que la Guía Perinatal del MIN-SAL (2015), el aborto consiste en “expulsión o extracción de su madre de un feto o embrión de menos de 500 grs. o menor a 22 semanas de gestación .O cualquier otro producto de la gestación de cualquier peso y específicamente determinado, (ej mola hidatidiforme), independiente de la edad gestacional y si hay o no de vida, o si fue espontaneo o provocado”, mientras que el aborto provocado o inducido es concebido como “la interrupción deliberada del embarazo con feto no viable como resultado de intervenciones físicas, instrumentales o medicamentosas. Las intervenciones pueden ser realizadas por la propia embarazada o por otra persona” (Astete, Beca, Lecaros, 2014: 1450). Finalmente el aborto terapéutico es concebido como “el aborto inducido con la intención de proteger la salud o la vida de la embarazada cuando éstas se encuentran en grave riesgo. (Astete, Beca, Lecaros, 2014: 1450)

## **2. El aborto y el contexto latinoamericano**

En Piekarewicz, (2015) se presenta un estudio conducido conjuntamente por la OMS y el Instituto Guttmacher, publicado el año 2012 por The Lancet el cual provee de datos que permiten profundizar los análisis posteriores en torno a la situación global del aborto, así como sus características particulares en las distintas regiones del mundo.

De este modo, y siguiendo el estudio, “las diferencias entre los países desarrollados y aquellos a los que eufemísticamente se les llama en Desarrollo resultan significativas. Entre 1995 y 2008, la tasa de aborto voluntario de los primeros cayó en proporción de 3 a 1 respecto de los países en desarrollo (-15: -5). La disminución más notable tuvo lugar

en Europa (-21). En contraste, y pese a una reducción de 5 puntos, América Latina registró en 2008 la tasa de aborto inducido o voluntario más alta del orbe (32 abortos por cada mil mujeres de 15 a 44 años de edad)". (Piekarewicz, 2015: 9).

Esta cuestión es interesante dado que desmitifica las posturas que plantean que en los países donde las políticas públicas de aborto son menos restrictivas, existe un mayor número de este tipo de eventos. Por el contrario, las cifras vienen a proponer que, es en los países donde existen políticas públicas de aborto más restrictivas donde existe una tasa mayor de abortos, como es el caso de América Latina. Según Dides, "desde el punto de vista legal, América Latina se caracteriza por mantener altos niveles de restricciones para la posibilidad de realizar abortos. Los criterios para permitir el aborto son varios y los distintos países responden de distinta manera a ellos" (2011:7).

De este modo Piekarewicz plantea la existencia del modelo gradualista, donde sitúa a países tales como Cuba, la Ciudad de México, Uruguay y Colombia –que amplió recientemente los supuestos para la interrupción legal del embarazo-. Según el autor los sistemas gradualistas tienen que ver con la variación de plazos para la ejecución del aborto, lo que puede estar vinculado a causales. "Los plazos para el aborto a solicitud de la mujer varían de las 10 a las 24 semanas de gestación -la mayoría de los países admite 12 semanas-. Algunos han adoptado un sistema mixto de plazos y supuestos; otros, sólo

#### Cifras y tasas. Estimación global y regional de aborto inducido 1995, 2003, 2008

Región	No. de abortos (millones)			Tasa de aborto*			
	1995	2003	2008	1995	2003	2008	
<b>Mundo</b>	45.6	41.6	43.8	35	29	28	- 7
<b>Países Desarrollados</b>	10.0	6.6	6.0	39	25	24	- 15
Excluyendo Europa del Este	3.8	3.5	3.2	20	19	17	
<b>Países en Desarrollo</b>	35.5	35.0	37.8	34	29	29	- 5
Excluyendo China	24.9	26.4	28.6	33	30	29	
<b>África</b>	5.0	5.6	6.4	33	29	29	
<b>Asia</b>	26.8	25.9	27.3	33	29	28	

OMS e Instituto Guttmacher, 2012

de supuestos, los cuales abarcan el espectro de situaciones en las que la interrupción del embarazo suele requerirse: por peligro de muerte para la mujer; para la preservación de la salud física de la mujer y para la preservación de su salud mental (o psicológica); por embarazo a causa de incesto o violación; por malformaciones graves del feto; por razones económicas y/o sociales” (2015:12). De acuerdo a Dides y adoptando el criterio de gradualista de Piekarewicz en Brasil “el Código Penal de 1940, en su artículo 128, considera solo dos causas de aborto no punible: cuando el embarazo es producto de violencia sexual o cuando está en riesgo la vida de la mujer, ambos conocidos como aborto sentimental y terapéutico respectivamente” (2011:75).

Asimismo Dides (2011) y Piekarewicz (2015) señalan que en Latinoamérica existen 3 países que no permiten el aborto bajo ningún supuesto: Chile –donde se está legislando bajo las tres causales-, El Salvador y Nicaragua, lo que es complejo dado que esta situación viola los tratados internacionales que han adoptado estos países en torno a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

### **3. Biopolítica y gubernamentalidad**

La vigilancia y el castigo que destaca Foucault (2002) en relación al modelamiento de los cuerpos por parte de las instituciones sociales, se vinculan con la problemática del poder, en la medida que éste es utilizado en el marco de una relación asimétrica para el control. En este contexto Revel, señala que “no se trata de describir un principio de poder primero y fundante sino una disposición donde se cruzan las prácticas, los saberes y las instituciones, y donde el tipo de objetivo perseguido no sólo se reduce a la dominación sino que no pertenece a nadie y a su vez varía en la historia” (2008: 66). De este modo, no es posible concebir el poder cosificadamente o cristalizado en un individuo o institución específica, sino que lo existente son relaciones de poder, que se estructuran intersubjetivamente en distintos ámbitos en los que éste se constituye, se transforma y transmuta.

Asimismo, Foucault (1969) también plantea el problema en torno al saber y al poder. Al respecto el autor genera un develamiento en el

modo de concebir estos dos conceptos, en la medida que reconoce un engranaje, en occidente, entre saber y poder, destacando que “el poder político está entramado con el saber: la manera en que da nacimiento a efectos de verdad e, inversamente, la manera en que los juegos de verdad hacen de una práctica o de un discurso una postura de poder” (Revel, 2008: 67). De este modo, saber y poder se retroalimentan produciendo discursos hegemónicos de verdad.

Según Aguilera (2010), actualmente los cuerpos son sometidos a políticas de control policial, social, administrativo, sanitario, económico, en la medida que el Estado moderno, resulta ser una máquina política que modela los cuerpos. Sin embargo, Foucault señala que no es posible entregar un carácter de sociedad “disciplinada” o “soberana”, o escoger una u otra, de manera dicotómica, sino que es necesario comprender más bien una triada, que supere dicho binomio, estableciendo así la gubernamentalidad como tercer elemento que permite la gestión de los dos anteriores.

Ahora, ¿qué significado y significancia tiene el concepto gubernamentalidad? Revel destaca que tiene que ver con la obtención de prestaciones productivas de los cuerpos, lo que significa “desbordar el marco jurídico tradicional del poder –el de la soberanía– para integrar los cuerpos de los individuos, sus gestos, su vida misma” (Revel, 2008: 68). Así, para la autora, el Estado, a través de la gubernamentalidad es soberano y por medio del disciplinamiento produce el control de las “poblaciones”, a través de una serie de “biopoderes” que administran de manera global la vida para una maximización de la reproducción/producción. En este marco, la biopolítica no sólo implica una gestión de la población sino un control de las estrategias que los individuos, en su libertad, pueden tener respecto de si mismos.

En este sentido podemos señalar que la inexistencia de legislaciones, o bien legislaciones restrictivas en torno al aborto, implican gestiones gubernamentales que van en directa relación hacia el disciplinamiento de las poblaciones en general y en particular de los cuerpos de las mujeres, modelándolos con una maternidad impuesta o a través de la salida de abortos inseguros y clandestinos.

#### **4. El aborto en Chile y la cuestión de la gubernamentalidad y la autonomía de los cuerpos de las mujeres**

La estructuración de un Estado moderno ha requerido marcos normativos, expresados en tratados y acuerdos internacionales vinculados a los derechos humanos, con el fin de resguardar y garantizar los derechos de las personas que habitan en un territorio delimitado.

También, materias que en el escenario de sociedades tradicionales eran de carácter privado, tales como la sexualidad, reproducción, identidades de género, entre otras, en la actualidad constituyen elementos sobre los cuales los Estados están interpelados de resolver en el espacio público, en los que se instalan principios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía de los cuerpos de las mujeres, la no discriminación de género, entre otros.

De este modo, se genera una conjugación. Por una parte, el Estado como entidad moderna responde a una institución que, por medio de la gubernamentalidad, cristaliza el desarrollo de biopolíticas que modelan a la población y a los cuerpos de los sujetos, mientras que por otra parte, es el actor interpelado para dar respuesta a los requerimientos sociales de los sujetos, que no sólo tienen que ver con elementos de desarrollo de subsistencia de la vida, sino también se engarza con materia de derechos humanos, autonomía y garantías de éstos, para el ejercicio de una ciudadanía sustantiva y para su legítima soberanía.

Foucault destaca que “existe una correlación entre discurso de saber y práctica de poder. Especialmente en nuestra sociedad, poder, derecho y verdad están organizados de una manera peculiar. En este sentido, cualquier práctica o ejercicio de poder en un ámbito específico implica un discurso de poder” (2007: 54). De este modo, queda constatado que el discurso de poder es relevante en tanto se conecta con la práctica de poder. Asimismo, este discurso de poder se torna hegemónico en la medida que a través de una disputa de discursos emerge uno de éstos, o todos, o algunos, congeniados, en un discurso de verdad.

Cabe destacar que los discursos que han emergido en el espacio público en Chile sobre el aborto, además de debatir sobre la vida y la



muerte, presentan ideas o concepciones de cuerpo, al mismo tiempo de tener la intención de imponer dicha idea como un discurso de saber y de poder que constituye las bases para configurar una verdad social. En este contexto, las decisiones en torno a políticas públicas así como la resolución de los proyectos de ley son también resultado, o mejor dicho, cristalizan discursos de saber/poder.

Chile es un país latinoamericano en el que se desarrolló entre 1973 hasta 1990 una dictadura militar que, a través de políticas liberales y privatizadoras y de una nueva constitución conservadora, instaló un modelo económico y social que se mantiene hasta la actualidad. Según Muray (2004), Jaime Guzmán, quizás el actor de mayor preponderancia en la gestación de la constitución de 1980, fue una figura imprescindible en producir la conjunción de elementos conservadores, que junto con el neoliberalismo, le entregaron el contenido al régimen militar, lo que tuvo fuertes repercusiones en el cambio de las mentalidades de chilenos y chilenas.

Además del cambio constitucional del año 1980, durante los últimos meses de dictadura, en el año 1989, se prohibió y se penalizó cualquier forma de aborto inducido (lo que se encuentra estipulado en los artículos 342, 343, 344 y 345 de Código Penal). Estas leyes fueron promulgadas en directa concordancia con el artículo 19 de la Constitución que asegura el derecho a la vida y protege de manera expresa la vida del que está por nacer. De este modo, las penas para una mujer que aborta en la actualidad, van desde los tres años y un día, a cinco años de presidio, sumado al riesgo que implica la clandestinidad de esta práctica. Asimismo, es necesario tener en consideración que, previo a la dictadura Chilena, el Código Sanitario permitía el aborto terapéutico.

En el mes de enero del año 2015 el ejecutivo envió un proyecto de ley de “despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo bajo tres causales”. Las causas contempladas han sido: posible muerte materna, inviabilidad fetal y violación.

A partir de aquello en el país se han levantado diversas posturas expresadas en los medios de comunicación de distintas tendencias. Organizaciones sociales, principalmente agrupaciones de mujeres, políticos y

políticas a favor del proyecto, han desarrollado seminarios, encuentros, notas de prensa, y entrevistas, mientras por su parte las iglesias, con preponderancia de la iglesia católica, presente en entidades universitarias, y en partidos políticos, han generado también discursos al respecto, apelando de este modo a sus verdades para volverlas hegemónicas y cristalizadas en las políticas públicas y definiciones estatales. En la actualidad, en el año 2017, se ha aprobado en la Comisión de Salud del Senado la despenalización del aborto en tres causales, luego que el proyecto sea despachado por la comisión de Salud, tendrá que pasar a la comisión de Constitución, luego a la de Hacienda y posteriormente a la Sala del Senado.

Cabe señalar que, de acuerdo a la Encuesta Internacional de Valores (2014), en Chile, un 43,3% de los/as encuestados/as señalan que el aborto nunca es justificable, lo que habla también de un sustrato cultural que remite más bien a estructuras subjetivas tradicionales.

El debate del aborto plantea cierres y aperturas respecto a la autodeterminación que tienen los sujetos sobre sus cuerpos y en ese sentido, a qué vida remiten. El aborto plantea, entre alguno de sus argumentos, el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos, a decidir si continúan o no con sus embarazos.

En este sentido, se debate el derecho a la vida desde distintos ángulos: la vida con más o menos reconocimiento y ejercicio de autonomía de las mujeres; la posible continuidad de vida de un feto; debates que sin duda se encuentran vinculados a la gubernamentalidad y a la construcción simbólica en lo público de imágenes de cuerpos, cuerpos permitidos y prohibidos, tales como: cuerpos autónomos, cuerpos resistentes, cuerpos auto determinados, cuerpos sumisos y modelables, entre otros.

La autonomía de las mujeres, en general, y la de sus cuerpos en particular, se ha planteado como una cuestión imperante a la hora de lograr igualdad de género. Al respecto podemos señalar que “la autonomía es una propiedad de la voluntad y ésta es autónoma cuando no está motivada por los deseos, inclinaciones o las órdenes de otros/as”. (Russel y Tokatlian, 2003: 164), en este sentido, la autonomía viene a ser la capacidad del/la sujeto/a de agenciar su vida con sus propios recursos (económicos,

sociales, políticos, subjetivos, etc.) para su pleno desarrollo en sociedad, es decir, es el modo como la persona logra administrar su vida de manera libre teniendo participación plena en los distintos ámbitos de la sociedad.

Es preciso señalar que la autonomía puede concebirse bajo dos dimensiones: como proceso y como fin último a alcanzar. El/la sujeto/a en sociedad “aprende” a ser autónomo/a en la medida que utiliza recursos del medio para agenciarse a sí mismo/a, ahora bien, este aprendizaje es constante y no sólo recae en las herramientas individuales del/la sujeto/a sino que también se conecta con las condiciones de posibilidad que el medio le otorga para lograr dicha autonomía. Es decir, la autonomía tiene un componente individual y otro social los que se encuentran plenamente interconectados. El componente individual hace referencia a los procesos de aprendizaje en la autonomía, mientras que el componente social se asocia a los elementos que impiden (brechas y barreras) o facilitan (ejercicio de derechos) el logro de la autonomía. En este contexto hay que destacar que las mujeres (en su diversidad) experimentan menores grados de libertad en la sociedad en el ejercicio de su autonomía dado que existe una estructura patriarcal que las oprime posicionándolas en lugares desventajosos en relación a los hombres y con menos poder social. La CEPAL (2012) identifica tres dimensiones de la autonomía de las mujeres a los cuales tenemos que poner atención: autonomía en la toma de decisiones; autonomía económica; autonomía física. Estas tres dimensiones tienen que ser concebidas de manera interrelacionadas.

“La autonomía económica se fortalece en la medida en que las mujeres conquistan la autonomía física y la autonomía en toma de decisiones. Dicho de otra manera, la autonomía económica de las mujeres es el resultado de la articulación virtuosa entre la independencia económica, los derechos reproductivos, una vida libre sin violencia y la paridad en la política” (CEPAL, 2012)<sup>2</sup>. De este modo, estas dimensiones se encuentran conectadas en una articulación que permitiría la autonomía de las mujeres en la vida pública y privada para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

---

2 Planteado en el Consenso de Quito, acordado durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe (CEPAL 2007).

El observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe destaca que la autonomía económica remite a la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos; la autonomía física se vincula con el control sobre el propio cuerpo; mientras que la autonomía en la toma de decisiones hace referencia a la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres y a su colectividad. Esas tres dimensiones son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria.

Considerando las estructuras de desigualdad que presenta nuestra sociedad y que se instalan como barreras para el ejercicio de la autonomía de las mujeres, el Estado debe establecer un rol activo que permita avanzar en la igualdad de género a través de políticas, planes y programas que permitan el desarrollo de una sociedad más justa.

La autonomía física, donde podemos ubicar los DDSSRR y en particular el acceso a aborto se ven fuertemente mermada en sociedades donde existen barreras al acceso al aborto libre, expresándose con claridad en medidas punitivas para las mujeres que lo practican implicando un escenario donde las mujeres no pueden llevar adelante el ejercicio de sus derechos. Esta cuestión es problemática a la hora de hablar de autonomía física o de los cuerpos de las mujeres en relación al aborto en Chile, donde dicha autonomía no logra materializarse por una legislación vetusta que no se encuentra a la par con los tratados internacionales a los que el país suscribe.

## **5. Reflexiones finales**

Sin lugar a dudas los proyectos de ley y la cristalización de dichos procesos en legislaciones implican fuertes debates tanto en la arena política como en el espacio público en general implicando el choque de diversos modos de comprender y de ver nuestras sociedades. Así, políticas de aborto más restrictivas, donde existe un disciplinamiento mayor de los cuerpos de las mujeres, producirán sociedades más controladas donde no queda garantizada la autonomía de los cuerpos de las mujeres. En este sentido, en dichos contextos donde el aborto es más restrictivo o bien inexistente tiene su correlato en discursos de saber/poder que se anteponen a las posibilidades de elección para las mujeres.

Conectado a lo anterior, me pregunto sobre las tres causales en Chile, en el sentido de pensar que dichas causales no son lo suficientemente amplias como para llevar adelante la autonomía física de las mujeres del país. Es decir, si bien las tres causales son necesarias, y constituyen un piso mínimo en materia de aborto, no son suficientes para garantizar la autonomía de las mujeres. En este sentido se mantiene el disciplinamiento Foucaultiano de los cuerpos de las mujeres dado a la inexistencia del aborto libre. Asimismo, me parece que las tres causales se dirigen a casos excepcionales, exceptuando la causal de violación, que ha sido la que ha suscitado una mayor polémica en el debate público.

De esta manera la palabra resistencia cobra sentido en este escenario, la cual deberá continuar generando respuestas alternativas a lo que el Estado plantea. Dicho de otra forma, es la resistencia la que debe emerger en este escenario como una contrarespuesta frente al disciplinamiento estatal de los cuerpos, una resistencia que implique los cuerpos y las alma, o identidad psíquica de los sujetos (Buttler, 2010) que se manifiesta en el espacio público para plantear la posibilidad de avanzar a una ley de mayores alcances.

Así, resultan necesarias las respuestas del movimiento de mujeres en torno a una demanda histórica, la rearticulación de este cuerpo que agrupa a mujeres diversas, de distintas generaciones, las cuales tendrán que unir sus demandas frente a lo que sucede con el aborto en el país.

Asimismo, es necesario tener en consideración que el debate parlamentario de las tres causales implica la generación de indicaciones, que muchas veces merman el proyecto original generando mayores restricciones para el aborto. De esta manera, si las restricciones son demasiadas, o si bien implican cambios sustanciales, podrían producir en forma un proyecto de despenalización del aborto pero de fondo se pondrían más obstáculos para estos efectos. Un ejemplo de aquello es la indicación planteada por el partido de la Democracia Cristiana, quienes proponen un acompañamiento a las mujeres que van a abortar. Desconocemos las características de dicho acompañamiento y si efectivamente garantiza la decisión autónoma de las mujeres.

Lo anterior se vincula con tener claridad en que las tres causales abordan una problemática acotada, implicando que no debemos pensar que con este proyecto de ley se terminará con el aborto clandestino que muchas veces es inseguro y que pone en riesgo la vida de muchas mujeres. En este sentido, el proyecto de despenalización del aborto bajo las tres causales no soluciona el problema del aborto clandestino e inseguro en nuestro país, el cual tiene efectos desiguales en las distintas clases sociales de la población.

De este modo, levantamos una luz de alerta frente al proyecto de ley chileno dado que en vez de garantizar derechos y permitir el desarrollo de una autonomía física de las mujeres, podría estar generando, por medio de la gubernamentalidad, una subordinación de los cuerpos, un disciplinamiento camuflado bajo una legislación.

## **Bibliografía**

Aguilera, E. (2010) “Biopolítica, poder y sujeto en Michel Foucault”. En *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, nº 11.

Astete, C., Beca, J. P., & Lecaros, A. (2014). Propuesta de un glosario para la discusión del aborto. *Revista médica de Chile*, 142(11), 1449-1451.

Bareiro (2003), “Los derechos reproductivos y los derechos humanos universales”. En: *Derechos Reproductivos Promoción y Defensa*. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.

Buttler J (2010) *Mecanismo psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Cátedra.

Carino, González y Durán, (2008) *Aborto legal: regulaciones sanitarias comparadas. Un análisis en América Latina y algunos países de Europa y África IPPF/RHO*

CEPAL, (2012) *El Estado Frente a la Autonomía de las Mujeres*

Corporación Humanas (2016) *Encuesta Nacional “Percepciones de las Mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile”*. Chile

Dides, C., Benavente, M. C., Sáez, I., Machín, M., & López, C. (2011) *El aborto en Chile: un debate político y ciudadano en la trastienda de la democracia*. Chile.

Departamento de ética, Colegio Médico de Chile (2015) Boletín N°958-11 Reflexiones en torno al Proyecto de Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales. Santiago Chile.

Encuesta Internacional de Valores (2014) [www.worldvaluessurvey.us](http://www.worldvaluessurvey.us)

Foucault M (2000) *La gubernamentalidad, refranes y escritos*. Multitudes N°1. Francia.

Foucault, M. (2002) *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI. Argentina.

Foucault M. (2007), “La vida: la experiencia y la ciencia”. En Giorgi, G, Rodríguez, F. (comps.), *Ensayos sobre Biopolítica, excesos de vida*. Paidós. Argentina.

Gutmacher Institute (2012), World Health Organization. Induced abortion: incidence and trends worldwide from 1995 to 2008. The Lancet, February. Vol. 379, Núm. 9816, pp. 625-632.

Kogan L. (2010). “La entrevista como herramienta del estudio del cuerpo vivido en Cuerpos y emociones desde América Latina”. Compiladores/as. Grosso J. y Boito M. *Cuerpos y emociones desde Latinoamérica*. CEA UNICET. Argentina.

Lamas, M. (2008). El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 16(31), 65-93.

Le Breton D. (2002). *Antropología del cuerpo y la modernidad*. Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina.

Lechuga J y Sarmiento C (2007) Derechos humanos de las mujeres y la penalización absoluta del aborto en Chile. Memoria para optar al

grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Chile.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. España.

Matamala M (2014) Aborto en Chile: Cuerpos, derechos, libertades. En Voces sobre el aborto. Ciudadanía de las mujeres, cuerpo y autonomía. Articulación Feminista por la Libertad de Decidir, AFLD, Escuela de Salud Pública “Dr. Salvador Allende G. Chile.

Ministerio de Salud (2015) Guía Perinatal. Subsecretaría de salud pública. División prevención y control de enfermedades Departamento de ciclo vital Programa Nacional Salud de la Mujer.

Muray (2004) El origen conservador de nuestra democracia El concepto instrumental de democracia en el pensamiento de Jaime Guzmán. Tesis de filosofía. Universidad de Chile. Chile.

Organización Mundial De La Salud (OMS). (2002), Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y derechos humanos. oms, Francia.

Piekarewicz S (2015) Bioética, aborto y políticas públicas en América Latina Revista de bioética y derecho, núm.:33 Pàg.:3 -13

Porzecanski, T. (2011). *Somos cuerpo: itinerarios y límites*. Ediciones Trilce. Argentina.

Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994). El Cairo, Egipto.

Revel, J. (2008). *El vocabulario de Foucault*. Paidós. Argentina.

Sánchez A. (2010). “Cuerpo y tecnología. La virtualidad como espacio de acción contemporánea”. En Revista Nueva Época, número 62. México.

Russell R y Tokatlian Juan (2003) De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el Cono Sur. Perfiles



Latinoamericanos, núm. 21, diciembre, 2003, pp. 159-194. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Distrito Federal, México.

Senado de Chile (2015) <http://www.senado.cl/>

Scribano A (2009), "A modo de epílogo. ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones?". En Figari C. y Scribano A. (compiladores), *Cuerpo(s), subjetividad(es) y conflicto(s). Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*, Fundación Ciccus. Argentina.

# La desigualdad de género en la política internacional: una discusión sobre democracia y inclusión



Gabriela Soares Balestero<sup>1</sup>

## Resumen

En la sociedad contemporánea hay la introducción de la perspectiva de género en todos los sectores de la sociedad o sea en la política, en el trabajo, en las instituciones privadas y organismos públicos, es el desarrollo de las políticas públicas. Mediante el análisis de género como una categoría útil de análisis de las relaciones sociales y de poder, Joan Scott dijo que la historia política se pone en escena en el suelo de género. Temas como la guerra, la diplomacia y la política exterior también se construyen a partir de las relaciones de poder entre lo femenino y lo masculino, el establecimiento de su existencia y la autoridad de la exclusión de su operación de las mujeres<sup>2</sup>.

El trabajo científico propuesto busca comprender las perspectivas feministas y contribuciones al campo de estudio de la historia de

---

1 Doctoranda en Derecho Constitucional, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Doctoranda en História Social – Universidade Federal de Uberlândia (Brasil). Maestría en Derecho – Faculdade de Direito do Sul de Minas (Brasil). Abogada. E-mail: gabybalestero@yahoo.com.br

2 SCOTT, Joan W. Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *American Historical Review*, 91:5, 1986. In: DUMONT, Anne Pérotin. *El Género en Historia*. Londres: School of Advanced Study, London University, 2001. Disponível em: <[www.sas.ac.uk/ilas/genero\\_portadilla.htm](http://www.sas.ac.uk/ilas/genero_portadilla.htm)>. Acesso em: 25 dez. 2015.

Brasil Política, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, la participación de las mujeres en la política exterior y de los espacios de toma transnacionales necesita ser discutido, ya que, en un mundo donde las injusticias y luchas por la igualdad no se limitan a la esfera doméstica, igualdad y representativa participación de las mujeres en los espacios internacionales es un requisito para avanzar en la promoción de la igualdad de género.

Por lo tanto, esta propuesta intenta contextualizar estas nuevas ideas en un entorno que, se cree, es cada vez más favorable a la aceptación y la subida de la mujer en la política internacional, especialmente en América Latina, y como resultado del aumento en el acceso de las mujeres carreras y áreas predominantemente masculina. La propuesta es analizar teóricamente una política que refleja las ideas de la democracia y la inclusión centrado en el acceso y la preservación del lugar de las mujeres en la arena política internacional que algunas preguntas y complejidades de su propia lucha por el poder a la par con la figura masculina.

En la historia las mujeres ocuparon un papel secundario, restringido a las tareas domésticas. En 1789 en medio de la Revolución Francesa se elaboró la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y en 1791, Olympe de Gouges escribió una Declaración de los Derechos de la Mujer en la que consideraba que las mujeres son objeto de derechos, pero esa declaración fue rechazada (ZYLBERSZTAJN, 2009, p.413). En la Revolución Francesa, Olympe de Gouges (TABAK, VERUCI, 1994: 19), que fue analfabeta hasta la edad adulta, lideró a las mujeres francesas y luchó por el derecho del padre, El voto femenino y el derecho de ejercer un oficio, de tener una profesión. En el caso de Francia, un sistema de gobierno republicano o el monárquico, ganando la enemistad de Marat y Robespierre y, por lo tanto, fue denunciada por el Fiscal Chaumette, por el delito de haber olvidado las virtudes de su sexo Y por intromisión en los asuntos de la República. Ella fue presa y guillotizada el 7 de noviembre de 1791. La inglesa Mary Wollstonecraft en 1792 publicó su obra "La Vindicación de los Derechos de la Mujer", en la que ambas reclamaban la copresencia en el "El terreno político (WOLLSTONECRAFT, 1992, p.1). William Godwin - en el libro An Enquiry Concerning Political Justice (1793) - también defendió los derechos de las mujeres y la construcción de una sociedad democrática.

tica, justa, próspera y libre. La lucha por el derecho de voto femenino sólo se transformó en el movimiento sufragista tras los escritos de Helen Taylor y John Stuart Mill. El gran economista inglés escribió el libro *The Subjection of Women* (1861, y publicado en 1869) en el que muestra que la subyugación legal de las mujeres es una discriminación y debe ser sustituida por la igualdad total de derechos.

En la historia laboral, en medio de la Revolución Industrial las mujeres empiezan a ejercer actividad laboral fuera del ámbito doméstico como mano de obra en fábricas. Sin embargo, las mujeres recibían la mitad de los salarios de los hombres, cumplían excesivas jornadas de trabajo y ocupaban cargos inferiores, subalternos. A finales del siglo XIX, durante los años setenta surgió el movimiento feminista que reivindicaba la ampliación del espacio femenino en el medio político y social incluyendo derecho de huelgas, derecho de voto, y derechos iguales entre hombres y mujeres, con el fin de efectivizar medidas de voto Respecto a las diferencias y eliminación del prejuicio y las discriminaciones. El feminismo se presenta no como una ideología política, sino una teoría jurídica de protección, amparo y búsqueda de derechos humanos a las mujeres.

El feminismo se presenta no como una ideología política, sino una teoría jurídica de protección, amparo y búsqueda de derechos humanos a las mujeres. En un nivel, el feminismo es una teoría sobre la igualdad y por otro lado es una teoría sobre la objetividad del derecho. El movimiento de las mujeres comenzó a tomar raíz en el marco jurídico y legal habiendo la internacionalización del movimiento. Actualmente, el movimiento feminista constituye una avanzada lucha por la igualdad material, condenando políticas y prácticas discriminatorias a nivel mundial.

Así, mi investigación busca comprender las perspectivas feministas y sus contribuciones al campo de estudios de la Ciencia Política y de las Relaciones Internacionales, e intentará contextualizar esas nuevas ideas en un escenario que, se cree, se está volviendo más favorable a la aceptación femenina en los medios Vinculados a las relaciones internacionales, especialmente en América Latina. La elección de dos ejemplos en esta región se debe a la mayor proximidad con el

contexto cultural en que vivimos, de sociedades predominantemente conservadoras, tradicionalistas y misóginas.

En los últimos años los países latinoamericanos han vivido un proceso de lenta liberalización de sus sociedades conservadoras, especialmente Chile (donde fue electa la médica Michele Bachelet para la presidencia de la república), y Colombia, que se destacó no sólo por tener una “ En la cancillería (Carolina Barco), pero por tener ya un historial de mujeres que ocuparon ese cargo, por lo tanto, con una cultura política más favorable a la participación femenina. Se pretende utilizar estos ejemplos y otras mujeres en posiciones vinculadas a las relaciones internacionales, identificando los comportamientos y relaciones de género existentes en ese espacio político. Se verificará entonces la validez de las perspectivas feministas, y su alcance en la construcción de un campo de estudios y de actuación en las relaciones internacionales que tenga en cuenta la participación democrática, las culturas políticas y las relaciones de género.

Así, la base teórica sobre la que se asienta esa perspectiva es el concepto de “género” y ha posibilitado la modificación de paradigmas entonces existentes, incluyendo visiones antes no consideradas. En la historiografía, por ejemplo, como relata Matos (2000), las preocupaciones por el descubrimiento de “otras históricas” favorecieron la inclusión de las mujeres y su incorporación al enfoque de género en los estudios históricos.

La categoría de género engloba factores históricos, sociales y culturales, así como de poder, todos involucrados en la construcción de los perfiles, papeles e identidades ‘masculina’ y femenina. Lejos de ser neutras, las relaciones de género, que se manifiestan de manera velada o explícita, poseen relaciones de poder inherentes a ellas. Como bien trata Possas se toma “género” como una categoría de análisis histórico de naturaleza relacional, a fin de entender la construcción de los perfiles y de los comportamientos masculino y femenino, uno en función del otro y construidos social, cultural e históricamente en un tiempo, Espacio y cultura determinados. Así, los papeles normativos, los comportamientos atribuidos a hombres y mujeres y la relación entre los sexos no son discursos neutros, sino representaciones construidas repletas de significados y de relaciones de poder (POSSAS, 2004, p.265).

Este es el llamamiento inicial de los estudiosos feministas de las relaciones internacionales: aunque no se pretenda que las perspectivas feministas den soluciones a todas las necesidades del campo, se espera que ellas puedan hacer importantes contribuciones al dejar hablar voces que no habían sido previamente escuchadas (TICKNER (2001). Se cree que estas voces, marginadas de la política internacional, tienen que ofrecer una visión diferente de las existentes, resultante de la combinación de estudios de género y estudios de relaciones internacionales, tradicionalmente alejados entre sí.

Este distanciamiento entre la categoría de género y las relaciones internacionales ha sido percibido por los estudiosos del área, como Halliday (1999). Según él, tradicionalmente el objeto de estudio de las relaciones internacionales son las llamadas *high politics*, en la que las cuestiones de género parecen no tener relevancia. Los estudiosos de las relaciones internacionales tienden a ver estas cuestiones como problemas intra-nacionales, resultando en una visión de las relaciones internacionales como “neutras de género” (TICKNER, 2001). El lenguaje de la política internacional también contribuye a este alejamiento, al sugerir un fuerte contenido convencional masculino con su énfasis en valores como la obstinación y la competencia (HALLIDAY, 1999). Esto es perceptible, por ejemplo, en el discurso de Maquiavelo (2003), en que él coloca las cualidades virtuales (caracterizando el masculino, la acción, la calidad del venir) y, en el otro extremo, la fortuna (el carácter femenino, dicho inconstante Y caprichoso). Al igual que el género masculino, tenemos la práctica política: las mujeres que llegaron a ocupar posiciones políticas en la cima, en su mayoría, buscaban asegurar su contraparte masculina, como por ejemplo Margaret Thatcher y Jean Kirkpatrick (HALLIDAY, 1999). En otras palabras, ellas tuvieron que “desnudarse” de su papel femenino a fin de afirmarse en el escenario político. Thatcher, por ejemplo, fue conocida como la “Dama de Hierro”, por su postura rígida.

Se cree, entonces, que existe un componente de género que influye sobremanera en los comportamientos de hombres y mujeres en la acción política, llegando a menudo a limitar o condicionar el acceso femenino a posiciones en el poder. Una cuestión fundamental y más amplia, que en gran parte explica el alejamiento entre género y re-

laciones internacionales es la separación existente entre las esferas pública y privada. Las mujeres siempre tuvieron su espacio restringido al ámbito privado (doméstico), mientras que política siempre fue considerado de dominio público, por lo tanto, ajeno a ellas.

Utilizando elementos de la teoría democrática y reconocimiento, y tomando como enfoque la teoría de género, Nancy Fraser es un marco teórico imprescindible para la discusión de la desigualdad de género en la política. Para la autora el “reconocimiento” se consolidó como un concepto clave de nuestro tiempo, encontrando un nuevo significado en el momento en que el capitalismo acelera los contactos interculturales, destruye los sistemas de interpretación e identidades politizadas. Los grupos movilizados bajo una bandera de una nación, la etnia, la raza, el género y la sexualidad están luchando por el reconocimiento de sus diferencias. En esa batalla, la identidad colectiva sustituye y puede representar los intereses de la clase como un factor de movilización política para poner fin a la desigualdad. Para Fraser reparar la injusticia sin duda requiere la adopción de una política de reconocimiento y no solamente una inclusión social y política.

Nancy Fraser se refiere al reconocimiento de los grupos minoritarios como un derecho a la igualdad de condiciones sin subordinación y la ausencia de igualdad de género, ya que tanto el proceso de dominación como el proceso de emancipación política y social de hombres y mujeres implica la interacción y las relaciones De conflicto y poder entre ellos, con la necesidad de adoptar una perspectiva política bajo el enfoque de género <sup>3</sup>.

Las teorías feministas de las relaciones internacionales examinaron el marco masculinista de la política, la economía y las instituciones, incluido el Estado y sus componentes militar y gubernamental, así como los discursos a través de los cuales estas instituciones ope-

---

3 Nancy Fraser traz uma concepção de gênero bidimensional, comportando duas óticas, ou seja, gênero tendo afinidades com classe e, a outra, ligada ao status, focalizando, cada qual, de per si, um aspecto importante de subordinação da mulher, sem, contudo, nenhuma delas, sozinha, ser suficiente, sendo, portanto, necessário que as duas lentes estejam superpostas para vislumbrar uma compreensão plena de que o conceito de gênero tem um eixo de categoria que alcança duas dimensões do ordenamento social: a dimensão da redistribuição e a do reconhecimento.

raron y se reprodujeron a lo largo del tiempo (YOUNGS, 2004). Por otra parte, el discurso, componente inherente a cualquier teoría, “... no sólo traduce los sistemas de dominación, sino que también es el instrumento de poder de que todos quieren apoderarse”. (FOUCAULT, 1998: 10). Se puede considerar, entonces, la teoría tradicional de las relaciones internacionales no sólo como un discurso, sino como un instrumento que ayudó a perpetuar una visión de mundo distorsionada y parcial, reflejo del poder desproporcional de control e influencia que los hombres mantuvieron (en vez de la realidad social completa de las vidas de las mujeres, hombres y niños) (YOUNGS, 2004).

En Brasil, en lo que se refiere a la desigualdad de género en el campo político en el ranking internacional de la Unión Interparlamentaria de 2015, basado en los datos de las elecciones de 2014, Brasil se encuentra actualmente en el 116º lugar, en un total de 190 países. Según las informaciones de la Unión Interparlamentaria, las tasas brasileñas se sitúan por debajo de la media mundial, que llega al 22,1% de las mujeres ocupando los escaños en los parlamentos. Además, los datos estadísticos del Tribunal Superior Electoral a continuación evidencian la insuficiencia de la presencia de mujeres en cargos políticos en Brasil y comprueban la problemática existente en el trato de la cuestión.

Así pues, es necesario al mismo tiempo buscar una visión más amplia de la situación de las mujeres en el poder en todo el mundo. Se pretende con la presente propuesta de investigación observar la actuación política femenina en el mundo contemporáneo, a fin de intentar comprender no sólo la validez de los presupuestos de las perspectivas feministas, de que las mujeres tienen una comprensión diferente y contribuciones a hacer, pero también intentar diseminar el pensamiento crítico en el medio académico, provocando así la discusión y la emergencia de ideas que contribuyan a la reflexión en ese campo de estudios tan complejo como son las Relaciones Internacionales. Se cree que, aunque no puede dar todas las respuestas sobre cuestiones en relaciones internacionales, las perspectivas feministas permiten a los estudiosos ver nuevos temas, y también reconsiderar las maneras en que se ven los temas tradicionales, al



incluir las visiones de las mujeres sobre política, Paz y bienestar, de las cuales toda la humanidad puede beneficiarse ya que, sin duda, hombres y mujeres no son iguales y ofrecen aportaciones diferentes al conocimiento humano (BALBINO, 2005).

Fundamentadas en estos cuestionamientos, las perspectivas feministas demandan una revisión de lo que ha sido considerado en las Relaciones Internacionales hasta hoy. A partir del análisis crítico de representaciones formadas y cristalizadas por los teóricos realistas, se cree que, una vez desconstruidos, esos discursos sexistas pueden revelar condicionamientos y visiones parciales de mundo, que dificultaron por mucho tiempo tanto la inserción femenina en el campo como la visibilidad de las mujeres Como también actuanes en la arena internacional.

# ¿Es niño? ¿Niña? O ¿Ninguno de los dos? ¿Quién decide? El ejercicio médico-jurídico en torno a la intersexualidad en Ecuador



Cristian Robalino<sup>1</sup>

## Resumen

En la investigación se analiza los discursos y prácticas médico-jurídicas en torno a la intersexualidad en Ecuador. Las personas intersexuales son aquellas cuyos cuerpos presentan variaciones naturales del sexo biológico y no se ajustan nítidamente en el “estándar” de corporalidades masculinas y femeninas, por lo que suelen ser definidas como personas con “cuerpos ambiguos” e incluso como casos de “trastorno de desarrollo sexual”. Por tanto, con la presentación de este tema se busca aportar a la comprensión de un tema que no ha sido suficientemente investigado desde la academia y las Ciencias Sociales, y que plantea una serie de dilemas éticos que prácticamente no se han debatido en el Ecuador y Latinoamérica.

Con apoyo en los estudios feministas, la teoría queer y los análisis históricos en torno al sexo, el objetivo central de este estudio es

---

1 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Flacso sede Ecuador. Programa de Sociología y Estudios de Género: Diversidades Sexuales y ciudadanía. E-mail: [cris3432@yahoo.com](mailto:cris3432@yahoo.com)

analizar cómo la medicina y el derecho entienden la intersexualidad, y mostrar cómo estas concepciones y discursos médicos y jurídicos guían tanto las respuestas institucionales como las vivencias y percepciones subjetivas de las personas intersexuales y las de sus familiares. Se propone, por tanto, una reflexión crítica en torno a los saberes y “verdades” sobre la intersexualidad, las dicotomías normalidad/anormalidad, salud/enfermedad en torno al cuerpo humano, las nociones de sexo plasmadas en protocolos médicos y en la reglamentación jurídica y las intervenciones quirúrgicas que buscan “normalizar” los cuerpos intersexuales.

La investigación busca responder las siguientes preguntas: ¿Cómo opera la concepción del cuerpo, sexo y género en la argumentación médico-jurídica y en las intervenciones “normalizadoras” de los cuerpos e identidades de las personas intersexuales en Ecuador? ¿De qué manera las personas intersexuales interpretan y responden a los discursos e intervenciones médico-jurídicos en torno a la intersexualidad?

Para responder a esas interrogantes se realizó un estudio cualitativo con el interés de aportar desde las Ciencias Sociales a las comprensiones, complejidades y respuestas sobre la intersexualidad en el país. La información que se presenta fue recopilada a través de entrevistas semiestructuradas y en profundidad y a través de la observación no participante. Luego del trabajo de campo en Quito, Manta y Portoviejo se concluye que las concepciones, argumentos y prácticas médico/jurídicos en torno a la intersexualidad responden a construcciones sociales de género y a una concepción dicotómica de la sexualidad. Esto patologiza las variaciones naturales (genéticas, hormonales, genitales) del cuerpo humano y busca encasillar las personas intersexuales, transformando su variación en una de las dos categorías normativas de ser persona: hombre o mujer. Al mismo tiempo se corroboró que las personas intersexuales muestran diferentes formas de agencia y responden de diferentes maneras a las concepciones y prácticas normativas, rechazando, asimilando o incorporando parcialmente los discursos institucionalizados sobre la intersexualidad, para de esta manera configurar/reconfigurar sus propias identidades y corporalidades.

## 1. Desarrollo

La primera pregunta que la mayoría de las personas realiza cuando nace un bebé es si es una niña o un niño. Esta pregunta simple es mucho más complicada de lo que parece, sobre todo cuando los genitales de los bebés no son claramente identificables ante los ojos de quién atiende el parto. Es decir, cuando se presentan nacimientos de personas intersexuales, esta pregunta podría tener múltiples respuestas, ya que estos cuerpos muestran una serie de combinaciones y variaciones naturales que no se ajusta a la noción tradicional de un sexo ordenado y binario. Estas combinaciones y variaciones no se dan solamente a nivel de los genitales externos, donde son más visibles, sino también en cromosomas y en las glándulas sexuales internas o gónadas (testículos y ovarios). De hecho, la intersexualidad adopta muchas formas de tener un sexo, lo cual impide que se encasille a las personas en las formas que comúnmente se entienden como masculina o femenina.

La intersexualidad ha existido siempre, pero no fue hasta mediados del siglo XVIII que la medicina la define como una enfermedad. De esta manera, los nacimientos intersexuales son denominados como “sexo ambiguo” o como “Trastornos del Desarrollo Sexual” (DSD, por sus siglas en inglés). Esta última definición, incluida dentro del Consenso médico de Chicago, muestra que las corporalidades de las personas intersexuales no son entendidas como una variación natural del cuerpo sexuado, como plantean algunos activistas intersexuales. Se trata, más bien, de una patología o anomalía que debe ser intervenida quirúrgicamente para “curar” y “normalizar”.

Pero estas consideraciones no solo se realizan con respecto a unos genitales vistos como “confusos”, también se aplica a formas y tamaños asumidos como “adecuados”; por ejemplo, un clítoris “demasiado grande” o un pene “extremadamente pequeño”. En este sentido, la medicina reproduce acríticamente valoraciones culturales vigentes Maffía y Cabral (2003), al considerar que unos genitales claramente distinguibles y “correctos” en tamaño y forma son necesarios para la constitución misma de la identidad sexual y para la reproducción “adecuada” de la masculinidad y la feminidad. Por ejemplo, la mascu-

linidad se asocia con un tamaño de pene que garantice la “virilidad” y la capacidad de penetrar de los varones.

Ante este caso surgen cuestionamientos sobre si las concepciones de macho y hembra, hombre y mujer son realmente binarias, fijas y naturales o si más bien el cuerpo humano es más complejo de lo que comúnmente se cree, lo que llevaría también a cuestionar la idea de que las intervenciones frente a las personas intersexuales son realmente “científicas” o si más bien responden a interpretaciones sociales del cuerpo biológico.

En Ecuador, las intervenciones quirúrgicas para asignar un sexo/género a los recién nacidos intersexuales son un tema que comenzó a discutirse en el Ministerio de Salud Pública a partir del año 2014, a través del caso de “Asley”, un adolescente intersexual cuyos padres enjuiciaron al doctor que lo atendió por actuar sin su consentimiento, asignando arbitrariamente el sexo de su hijo. A partir de esta experiencia, el Ministerio de Salud y el Departamento de Derechos Humanos y Género, conjuntamente con el Hospital Pediátrico Baca Ortiz y el Hospital Eugenio Espejo de la ciudad de Quito, han empezado a desplegar un conjunto de acciones para formular un protocolo médico estandarizado de atención a este tipo de nacimientos, y al mismo tiempo “resarcir” las cirugías erróneas realizadas a personas intersexuales, que por diferentes motivos no se ajustan a la subjetividad de género percibida por otros.

La Organización Mundial de la Salud manifiesta que 1 de cada 2000 nacimientos<sup>2</sup> corresponde a personas intersexuales (OMS 2016). En Ecuador las estadísticas son mínimas, aunque las estimaciones de la Maternidad Isidro Ayora señalan que, en el año 2014, 2 de cada 1000 nacimientos en ese centro de salud correspondieron a bebés intersexuales HGOIA (2014). Siguiendo criterios internacionales, en el país estos nacimientos son etiquetados de “interés” y “urgencia médica” por razones legales y psico-sociales. Primero, la ley de inscripción de nacimientos del Registro Civil establece, de forma obli-

---

2 HGOIA, Hospital Gineco-obstétrico Isidro Ayora. Estadísticas de nacidos vivos 2014 (base primaria). <http://www.hgoia.gob.ec/documentos/pdf/estadisticas/Informe2014/NACIDOS%20VIVOS%20DEFUNCIONES2014.pdf>.

gatoria, que los médicos inscriban al recién nacido (en el formulario de nacido vivo) inmediatamente después del parto; quien incumpla será sancionado administrativamente.

La inscripción de nacido vivo contiene categorías obligatorias a ser llenadas, una de las cuales es el sexo. En el caso de nacimientos intersexuales este registro se mantiene pendiente, y por ello los médicos se apresuran a intervenir quirúrgicamente para así poder registrar al bebé en uno de los dos sexos que establece el formulario. Por tanto, esta intervención está guiada por el imperativo legal de asignar un sexo y un género al bebé, garantizándole así su acceso pleno al status de persona y por tanto amparo legal y acceso a derechos Maffía y Cabral (2003).

La segunda razón es la “urgencia médica”, que se basa en la idea de médico/as y psicólogo/as de que la identidad se fija antes de cumplir dos años de edad. Por esto se considera que la intervención es indispensable para el “normal” desarrollo del sujeto en la sociedad. La “urgencia médica” hace que en muchos casos se recurra a cirugías a los pocos días de nacida la persona intersexual. En ese procedimiento interviene un equipo de médicos cirujanos, endocrinólogos, urólogos, etc., que buscan eliminar cualquier “anomalía” del cuerpo de los bebés.

Las operaciones de los bebés intersexuales plantean una serie de dilemas y presentan consecuencias negativas que no se toman en consideración al momento de decidir por el procedimiento quirúrgico. Entre los dilemas legales y éticos están: la necesidad de contar con consentimiento informado en casos de una intervención quirúrgica a una persona intersexual, la libre elección de la identidad y el derecho a la integridad personal (física, psíquica y sexual). Esto último, de acuerdo a activistas intersexuales, se conecta con el principio médico-hipocrático de no maleficencia (no dañar). La intervención en el cuerpo de un bebé conlleva a una mutilación para que calce en las concepciones hegemónicas de masculinidad o feminidad. Entre las consecuencias negativas de la intervención quirúrgica está la insensibilidad en los órganos sexuales como consecuencia de la cirugía de asignación sexual, un tema que se ignora o se considera secundario frente a la necesidad social de “normalizar” un cuerpo que se ve como “monstruoso” Maffía y Cabral (2003).

## 2. Objetivos

### General

Analizar la manera en que las concepciones sociales sobre el cuerpo, el sexo y el género guían los discursos, argumentaciones e intervenciones médicas y jurídicas en torno a las personas intersexuales en Ecuador, y explicar cómo son interpretados estos discursos y prácticas institucionalizadas por las mismas personas intersexuales.

### Específicos

- Analizar los discursos, argumentaciones y procedimientos médicos en torno a las personas intersexuales.
- Analizar las comprensiones e intervenciones legales y/o jurídicas en torno a las personas intersexuales.
- Analizar las comprensiones, vivencias y respuestas subjetivas de las personas intersexuales y sus familiares frente a los discursos e intervenciones médico-jurídicas.
- Determinar qué desafíos plantean las personas intersexuales a la institucionalidad ecuatoriana, especialmente al Ministerio de Salud Pública y el Registro Civil.

## 3. Justificación del estudio

La intersexualidad es un tema bastante nuevo y desconocido en Ecuador (y en casi toda Latinoamérica), incluso para la institucionalidad médica que empezó a abordarlo de manera más formal en estos dos últimos años. Por esta razón, no existen estadísticas exactas de la población intersexual en el país, prácticamente no hay estudios al respecto y tampoco se conoce de qué manera la institucionalidad pública y privada responden frente a los nacimientos de bebés que presentan variaciones sexuales y cómo atiende el Estado a estas personas.

Las diferentes prácticas médicas y jurídicas en torno a la intersexualidad en los hospitales del país generan varios dilemas éticos que están relacionados con la violencia y vulneración de derechos que sufren estas personas al momento de nacer. Estas cirugías son consideradas por varios/as activistas intersexuales, Intersexual association of North America (ISNA), como mutilantes e irreversibles, cuyos

efectos tienen que ver con la falta de sensibilidad en sus genitales externos. Además conllevan a la medicalización de sus cuerpos por el resto de sus vidas (tratamiento hormonal). Estas prácticas realizadas sin el consentimiento de estas personas (recién nacidos), son poco cuestionadas, no sólo por las y los médicos/as tratantes, sino también por los mismos colectivos GLBTI y académicos/as; ya que no existe ninguna disposición legal o reglamento interno en los hospitales del país para atender a estas personas.

Por lo anteriormente expuesto, esta tesis busca visibilizar un tema que está ausente del debate público ecuatoriano y aportar a la falta de estudios sobre el mismo. Hasta el momento lo poco que se ha dicho o estudiado en torno a la intersexualidad proviene de la medicina Quiroz (2011), mientras que este estudio propone analizar el tema desde las Ciencias Sociales para aportar nuevos elementos que permitan comprender de manera más crítica el tema de la intersexualidad.

#### **4. Acercamiento teórico y propuesta argumental**

El presente estudio se apoya en una serie de autores/as críticos/as con respecto a las comprensiones que todavía predominan socialmente en torno a la intersexualidad y que provienen de los estudios feministas, los análisis históricos en torno al género y al sexo, y la teoría queer Maffía (2003), Chase (2001), Cabral (2006), Fausto-Sterling (2006). De esta manera, se toma distancia de concepciones sociales que consideran la intersexualidad como un error de la naturaleza y una enfermedad.

Algunas corrientes del feminismo (sobre todo el transfeminismo), y los aportes de los estudios queer han sido indispensables para evidenciar lo inestable que resultan estos conceptos aparentemente “científicos” y naturales, y sobre todo para cuestionar su supuesta binariedad. La teoría queer plantea que tanto sexo como género son dispositivos discursivos que producen y condicionan a los cuerpos intersexuales, limitándolos a definirse dentro de categorías fijas y estables Hernández (2009). En este sentido, lo queer se muestra como un pensamiento rompedor, deconstructivo y antiesencialista en el que cualquier noción de identidad que se articule en términos esencialistas es sometido a crítica. Más aún, es la propia noción de



identidad la que es sometida a evaluación. Por ello, siguiendo, esta tesis considera que [las personas intersexuales hacen tambalear el]:

Sistema normativo imperante de sexo, de género y también de sexualidad. Acentuando el modo en que estas categorías son productos socioculturales, revelando los mecanismos concretos a través de los cuáles se fabrican los cuerpos e identidades sexuadas, generizados y de sexualidad heterosexual (Burgos, 2007: 249).

El argumento que se desarrolla es que los cuerpos de las personas intersexuales, definidos como “cuerpos ambiguos” o confusos por el dispositivo de la medicina, son realmente construcciones socio-culturales normativas, guiadas por una concepción dicotómica de género, y bajo una lógica binaria del sexo biológico que en el mundo occidental clasifica a los seres humanos en dos posibilidades únicas de ser: hombre o mujer. Todo lo que no concuerde con esta lógica estricta y binaria es patologizado y luego “normalizado” a través de intervenciones quirúrgicas que en muchos casos se realizan sin consentimiento informado, leyes que inmunizan la dualidad sexo-género y condicionan el estatus de sujetos de derecho a la designación de un sexo-género. Todo esto muestra, siguiendo a Foucault, cómo funciona el poder-saber sobre el cuerpo, la vida y la identidad de las personas.

Siguiendo también a Foucault, en este trabajo se reconoce que poder y resistencia, sujeción y subjetivación van de la mano, por lo que se analizan las comprensiones y vivencias subjetivas de las personas intersexuales adultas o padres/madres de bebés intersexuales, para entender las diferentes formas de *agencia* que muestran estas personas frente a los discursos y prácticas normativas médico-jurídicas, aceptándolos, rechazándolos o asumiéndolos parcialmente, dependiendo de los contextos personales y sociales donde se desenvuelven estas personas. Esto demuestra que no sólo el sexo biológico es complicado, sino también el modo en que se construyen las subjetividades sexuales y de género.

En este sentido, esta investigación intenta responder las siguientes preguntas: ¿Cómo opera la concepción binaria del sexo y género en la argumentación y prácticas médico-jurídicas en torno a la intersexuali-

dad en el Ecuador? ¿De qué manera las personas intersexuales interpretan y responden a los discursos e intervenciones médico-jurídicas?

## 5. Metodología

Esta investigación es de carácter cualitativo y analiza las complejidades de la intersexualidad desde las Ciencias Sociales, y no desde la medicina, como es la tendencia.

Se analizan los discursos y prácticas médicas en tres hospitales públicos: Hospital Pediátrico Baca Ortiz (Quito), Hospital Verdi Cevallos Balda (Portoviejo) y Hospital Rodríguez Zambrano (Manta), buscando determinar si existen diferencias y semejanzas en cuanto a las concepciones, nociones y procedimientos que se tienen sobre la intersexualidad. En estas tres ciudades también se analizaron las concepciones y respuestas que ofrecen las autoridades del Registro Civil frente a las personas intersexuales.

Se entrevistaron a cuatro personas intersexuales adultas (Asley, Adrián, Santiago y Julia) y se mantuvieron conversaciones con algunos de sus familiares, que relataron sus experiencias con recién nacidos intersexuales. Estas personas fueron contactadas por medio de los y las médicas entrevistados/as, y a través de organizaciones sociales que trabajan el tema de la diversidad sexual. Asley y Adrián estaban siendo atendidos en los hospitales Baca Ortiz e Isidro Ayora en Quito, mientras que Santiago, activista intersexual, fue contactado a través de la Fundación ecuatoriana Equidad en Quito. Con Santiago se mantuvieron conversaciones durante un período de tres meses. En la ciudad de Manta, por medio de una psicóloga del Hospital Rodríguez Zambrano, se conoció a Julia, una mujer intersexual. Cada una de estas personas interpreta de manera diferente su condición de intersexuales y, por tanto, aportó con información importante para comprender las complejidades y retos que la intersexualidad presenta a la sociedad y la institucionalidad ecuatoriana. Se utilizan nombres ficticios para todos y todas las/os entrevistados/as.

La entrevista la observación no participante y los relatos de vida de cuatro personas intersexuales fueron las principales técnicas de investigación utilizadas en este trabajo. Se utilizó el enfoque interseccional

para comprender de qué manera el contexto geográfico y las condiciones socioeconómicas se articulan a las nociones de sexo y género, influyendo y condicionando, de manera específica y diferenciada, las respuestas institucionales y subjetivas en torno a la intersexualidad.

Para analizar toda la información recopilada, se empleó el método de análisis de discurso. Este método se utilizó para identificar la intencionalidad que no está explícita dentro del texto a través del análisis de las prácticas lingüísticas (orales, escritas) utilizadas. De esta manera, se trató de establecer cuáles son las concepciones del género, sexo y cuerpo a través del discurso, y cómo estas se crean y regulan, rechazan y “encarnan” en los cuerpos e identidades de las personas intersexuales.

## **6. Breves conclusiones**

¿Niño? O ¿Niña? En esta investigación se muestra lo complejo que es responder a este interrogante y todo lo que ello implica tanto institucionalmente, como subjetivamente en caso de personas intersexuales. Tomando distancia de nociones dicotómicas y patologizantes, en esta tesis se ha entendido a la intersexualidad como variaciones (cromosómica, gonadal, genital) naturales del cuerpo humano.

El argumento central que se ha desarrollado es que los discursos y prácticas médico-jurídicos en torno a la intersexualidad no responden a “verdades científicas”, sino más bien a construcciones sociales de género y a una concepción dicotómica de la sexualidad a partir de la cual se busca encasillar y “normalizar” a las personas intersexuales en Ecuador. Esto conlleva a transformar su variación biológica en una de las dos categorías normativas de ser persona: hombre o mujer.

En Ecuador, las variaciones naturales del cuerpo biológico, que caracterizan a las personas intersexuales, son entendidas por la mayor parte de lo/as profesionales de la salud como “anomalías”, “enfermedades” y “trastornos” que se dan desde el nacimiento, por lo que se considera que hay que “tratar” y “curar”, a través de la intervención quirúrgica y/o tratamientos hormonales. Estos nacimientos son considerados de “interés” y “emergencia médica” por razones legales y psicosociales que no responden, salvo contadas excepciones, a pro-

blemas de salud. En otras palabras, las intervenciones “normalizadas” no “curan” cuerpos supuestamente “enfermos”, sino que buscan restablecer un “orden” sexo-genérico y social, eliminando las “peligrosas” variaciones del cuerpo humano y las identidades sexuales y de género. Si estas variaciones fuesen aceptadas, confrontarían a una sociedad organizada en nociones binarias y heteronormativas.

Además se buscó determinar si existen diferencias y semejanzas en cuanto a las prácticas y procedimientos que se tienen acerca de la intersexualidad en los tres hospitales públicos Baca Ortiz (Quito), Verdi Cevallos (Portoviejo) y Rodríguez Zambrano (Manta) mencionados. Al respecto se encontraron las siguientes semejanzas: la tendencia en los hospitales es intervenir quirúrgicamente a los recién nacidos intersexuales, en muchos casos estas intervenciones no cuentan con pruebas médicas sobre todo en los hospitales de Manabí, que no tienen laboratorios genéticos para el efecto. Además de la intervención quirúrgica, al no existir un protocolo médico estandarizado se cree que estas intervenciones en muchos casos son para mejorar la estética de los genitales externos.

Siguiendo la lógica binaria, lineal y heteronormativa, la mayoría de médicos/as entrevistados/as en los hospitales públicos de Quito, Portoviejo y Manta manifestaron que si no se asigna un sexo a los recién nacidos intersexuales, estos/as corren el riesgo de “sufrir” problemas legales y psicológicos, pues, siguiendo al famoso médico estadounidense John Money, consideran que la identidad sexual se configura hasta los dos años de edad. Por esta razón, aseguran que la asignación sexual debe hacerse en el menor tiempo posible, y sostienen que el intersexual en la adultez podría “volverse loco” por la variación de características de los “dos sexos en un mismo cuerpo”. Además, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles de Ecuador, lo/as especialistas tienen 72 horas para registrar el nacimiento de un bebé dentro de las dos únicas categorías sexuales que existen en el registro de nacido vivo del INEC, femenino o masculino. De no hacerlo, el médico/a o la persona que atendió el parto es sancionado/a administrativa, civil o penalmente. En esta investigación también se encontró que algunos médico/as tienen una visión distinta a la concepción hegemónica y patologiza-

dora de la intersexualidad. En el hospital de Portoviejo, un médico entrevistado sostuvo que la intersexualidad no es una enfermedad, y no está relacionada a la salud física, ni a riesgos que impliquen la vida de estas personas, sino que se trata de un “problema social”. Pero justamente basándose en esta idea, este médico insiste que la intervención quirúrgica es necesaria para asegurar la aceptación social de las personas intersexuales dentro de la sociedad, y para que puedan desarrollar su vida con normalidad. Desde sus consideraciones deben calzar en el orden binario manifestado en toda la estructura social: en los servicios higiénicos, en las filas para las elecciones, en los formularios para acceder a los servicios sociales, en los registros de nacimiento y muerte, en los contratos de trabajo, en la arquitectura, en las políticas públicas, etc.

De hecho, en varias de las entrevistas con personas intersexuales se evidenció esta misma idea de no encajar y buscar encajar en el binario social. Santiago y Asley manifestaban que se sentían como “bichos raros” al no desarrollar su cuerpo como todos sus demás compañeros de colegio y que incluso realizar acciones tan cotidianas como ir al baño representaban para ellos verdaderos calvarios. Ambos consideran que la violencia ejercida por sus compañeros/as y por la sociedad en general es una de las formas más rudas y coercitivas de imponer el orden binario de género. Por esto mismo, Adrián ve en las intervenciones quirúrgicas “normalizadoras” una oportunidad para vivir feliz con su novia y agradece a los médicos/as por realizarlas.

En cambio, Asley y Santiago cuestionan las intervenciones quirúrgicas realizadas a los bebés intersexuales y las califican de violentas, manifestando que son las propias personas intersexuales y no los médicos/as, las que deben elegir su sexo. Los dos ven a la intersexualidad como una ventaja frente a las demás personas. Por ejemplo, Asley dice que entiende tanto a hombres como a mujeres por igual y que es debido a su condición intersexual que posee esta ventaja. Él ve a la intersexualidad como una forma distinta de vivir, de sentir y de expresarse. Santiago manifiesta que la intersexualidad es algo “hermoso” que le ha ocurrido en su cuerpo; la califica como un “don” con el que puede jugar entre lo masculino y femenino. Por su parte Julia se autodenomina “mujer intersexual” y considera que la intersexualidad no es una enfermedad sino

una posibilidad de elegir sobre el cuerpo y la identidad; es una forma de posicionarse dentro de las categorías hombre/mujer/intersexual.

Las comprensiones, vivencias, respuestas y agencia de las personas intersexuales vienen determinada también por su condición socioeconómica y su lugar de origen. Las cuatro personas entrevistadas tienen una condición socioeconómica similar. Todas provienen de familias de escasos recursos económicos por lo que fueron atendidas en hospitales públicos del país, donde no existen recursos suficientes, ni equipos tecnológicos para realizar los exámenes médicos pertinentes. Además, esto hizo que por muchos años las intervenciones quirúrgicas a los recién nacidos se realicen sin el consentimiento de los padres/madres, que muchas veces son personas con bajo nivel de educación formal y originarios de sectores rurales. Por ello y según algunos médicos entrevistados estos padres/madres “no van a entender”, razón por la cual tampoco parece importante consultarles o pedir su consentimiento.

Hasta el momento no existen protocolos médicos de atención estandarizados o algún reglamento interno en las oficinas del Registro Civil que indiquen el procedimiento para inscribir a las personas intersexuales. Por ello, registrar a una persona y volverla ciudadano con derechos todavía está supeditado a que esta persona tenga sexo masculino o femenino. Además, en lugares alejados de la capital probablemente se sigue operando bebés intersexuales, sin el consentimiento de sus padres/madres.

Pero existen países donde se responde de manera diferente a la intersexualidad. En Alemania, por ejemplo, se permite que las personas intersexuales no se encasillen dentro de las categorías hombre o mujer, dejando en blanco el casillero de sexo. De esta manera se favorece que sean las personas intersexuales quienes decidan sobre su identidad y corporalidad cuando sean mayores de edad. En Chile, desde el año 2015 el Ministerio de Salud Pública ordenó detener las cirugías de “normalización” a los recién nacidos intersexuales, con la finalidad de que sean ellos quienes a futuro escojan su sexo.

Para terminar, hay que resaltar que la decisión de si un bebé intersexual es niño, depende de las comprensiones sociales, históricas, geográficas

cas y culturales en torno al género y no a la realidad biológica de los cuerpos. A través de esta investigación se ha intentado dar cuenta de la magnitud violenta que presentan las dicotomías sexuales e identidades fijas, pues guían hacia prácticas sociales excluyentes e incluso hacia intervenciones médicas mutiladoras, como sostienen algunos activistas intersexuales. Resulta importante plantearse nuevas formas de establecer categorías más amplias e incluyentes para que exista el reconocimiento social, médico y legal a identidades y corporalidades no binarias. Por eso resulta importante pensar un mundo alejado de pensamientos y concepciones binarias, para así apreciar lo maravilloso que representa la diversidad en todas sus manifestaciones.

## **Bibliografía**

Anne Fausto-Sterling. (2006). "Duelo a los dualismos". En *Cuerpos Sexuados*. Barcelona: MESULINA

Cristian Robalino. (2017). *¿Es niño? ¿Niña? O ¿Ninguno de los dos? ¿Quién decide? El ejercicio médico-jurídico en torno a la intersexualidad en Ecuador*. Quito: FLACSO

Diana Maffia. (2003). *Sexualidades migrantes: Género y Transgénero*. Buenos Aires: FEMINARIA

Elvira Burgos. (2008). "Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad". En Judith Butler, editado por Antonio Machado. Madrid: A. Machado Libros.

Judith Butler. (1998). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: PAIDÓS.

Michel Foucault. (1995). *Historia de la sexualidad. Tomo 1. La voluntad de saber*. México: SIGLO XXI.

# Bordamos Feminicidios; arte y memoria en la lucha contra la violencia hacia la mujer



Loreto Bustos Hernando<sup>1</sup>

## Resumen

En los últimos 10 años México ha sufrido un aumento en la violencia, producto de la consolidación de carteles de droga por todo el país. A partir de esta situación han surgido diversos movimientos sociales, cuyo fin es la lucha por el rescate de la memoria de aquellos asesinados y desaparecidos. En este contexto surge *Bordamos Feminicidios*, un colectivo de mujeres que buscan a través del bordado luchar contra el feminicidio, entendiendo que gran parte de los asesinatos perpetrados a mujeres son por razones de misoginia, y pasan a segundo plano como parte del panorama de violencia generalizado.

Esta ponencia da cuenta de un proceso de investigación, que a partir de la comprensión de los movimientos sociales de mujeres en latinoamérica y su presencia histórica en la lucha por la construcción de memoria en situaciones de violencia de Estado, busca analizar las ac-

---

1 Candidata a Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas. Profesora Asesora: Dra. Olga Ruiz Cabello Programa de Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas, Universidad de la Frontera, Temuco, Chile. E-mail: lorebust@gmail.com



ciones políticas, sociales y culturales utilizadas por el colectivo *Bordamos Femicidios* de la ciudad de México. Agrupación que resignifica la acción de bordar, pasando de una práctica de la vida cotidiana ligada al mundo femenino, a ser una herramienta de denuncia y lucha social, poniendo de manifiesto la importancia del arte como acción política.

La ponencia presenta los avances de una investigación de tipo cualitativa interpretativa, que a través del método etnográfico intenta comprender en detalle y desde sus actores el trabajo de este colectivo en la lucha contra el feminicidio.

## 1. Introducción

Esta ponencia da cuenta del estado del arte de una investigación en proceso para la obtención del grado de Máster en Ciencias Sociales Aplicadas, en la Universidad de la Frontera de Temuco, Chile. Investigación que busca analizar las acciones políticas, sociales y culturales utilizadas por un colectivo de la ciudad de México denominado *Bordamos Femicidios*, acciones que pretenden denunciar a partir del proceso de bordado de pañuelos e intervenciones en el espacio público, situaciones de extrema violencia a las que se ven sometidas las mujeres mexicanas.

*Bordamos Femicidios* es una organización de mujeres surgida en la ciudad de México DF, quienes proponen el bordado como una acción de lucha y rescate de memoria en casos de feminicidio perpetrados por todo México, en un contexto nacional de violencia que ha invisibilizado las muertes de mujeres por razones de género. Como colectivo, *Bordamos Femicidios* surge en el año 2012, a partir de un grupo de mujeres que venían participando desde 2011 en un Movimiento por la paz con justicia y dignidad en México, cuya principal acción era la denominada “Bordados por la Paz”, la cual existe hasta la actualidad y realiza semanalmente bordados masivos en espacios públicos para recordar a las víctimas de la guerra contra el narcotráfico, que se declaró desde el gobierno mexicano hacia los grupos de crimen organizado, durante el sexenio de Felipe Calderon entre los años 2006 y 2012, desatando una fuerte ola de violencia en este país, que se ha extendido por los últimos 10 años.

El colectivo *Bordamos Femicidios* busca restituir la identidad de las mujeres asesinadas, a partir de la acción de bordar pañuelos blancos. Estos pañuelos terminados reconstruyen un recuerdo de las víctimas de feminicidio, el que se manifiesta al plasmar sus nombres e historias en los bordados que se van convirtiendo en un memorial circulante. Es a través del nombre que adquirimos presencia en el mundo, García Meza & Dominguez Cuenca académicos mexicanos del estudio de la memoria y el arte, afirman que “el nombre forma parte de la dimensión simbólica de la cultura y constituye un samblaje de lo individual con lo social. Es la expresión de la singularidad en medio de lo diverso.” (García Meza & Dominguez Cuenca, 2014). Al tiempo que se otorga dignidad a la víctima en la acción de bordar su historia, se desarrolla una acción política que busca denunciar los feminicidios. Yuridia Rodriguez (2016), activista de *Bordamos Femicidios* afirma que el colectivo busca mejorar las condiciones de vida de las mujeres violentadas y eliminar paulatinamente la violencia a la que se ven sometidas. A partir de la socialización de los casos de feminicidios en los pañuelos bordados, tanto durante el proceso en el que son hechos, como en los espacios donde son expuestos como memorial textil.

## **2. Contexto mexicano, Movimientos por la Paz**

México en los últimos años se ha visto azotado por una ola de violencia proveniente de un enfrentamiento entre el Estado y las redes de narcotráfico, formadas por grupos de crimen organizado. Esta situación ha conducido a un ambiente de mucha tensión entre el Estado y los movimientos ciudadanos, los que han surgido como iniciativas para visibilizar y desnaturalizar esta situación de violencia, que conlleva un gran número de raptos, asesinatos y desaparecidos. El tema de las desapariciones es muy delicado ya que como afirma Carolina Robledo Silvestre; antropóloga mexicana, es común que en este fenómeno estén involucrados agentes estatales y/o miembros de las Fuerzas Armadas, esta situación es homologable a los casos vividos en el cono sur durante las dictaduras que consolidaron la genealogía del “detenido desaparecido”; la víctima de la violencia política o violencia desde el Estado.

En el año 2011, dentro de las acciones de sensibilización surgidas por los familiares de los desaparecidos en México, surge un colectivo

activista de arte denominado “Fuentes Rojas”, que a partir de intervenciones públicas, buscaban la reivindicación de la memoria de los asesinados y desaparecidos, para que dejasen de ser considerados sólo números en una estadística<sup>2</sup>. La primera iniciativa consistía en teñir de rojo algunas fuentes de las plazas públicas de la Ciudad de México, acción que representaba la sangre derramada por la “Guerra contra el narcotráfico”, esta primera acción era rápidamente invisibilizada cuando las autoridades enviaban a limpiar las piletas. Así surge una nueva iniciativa que rápidamente toma fuerza: **el** bordado colectivo en espacios públicos; principalmente en plazas, para manifestarse ante las muertes y desapariciones. Una bordadora afirma “Cuando la aguja entra y sale de la realidad, acomoda lo que la gente no puede tolerar por injusto y doloroso” (Gallardo Celentani, 2014, p. 62).

De esta acción política planteada por los movimientos de defensa de la paz en México, se desprende *Bordamos Femicidios*, quienes desde el 23 de noviembre de 2012 deciden dedicarse únicamente al bordado de casos de feminicidio. Para los miembros del colectivo la acción de arte es vista como herramienta de la lucha social, en torno al rescate de la memoria de las mujeres asesinadas por razones de misoginia. Las acciones que reivindican la memoria colectiva, buscan dar otra mirada a las situaciones vividas, distinta a las que otorgan aquellos que tienen el poder. La Doctora en Estudios Latinoamericanos Mariana Berlanga hace incapié en la importancia de dar nombre y una historia a aquellas mujeres, que a través de la prensa y el oficialismo, sólo son parte de la estadística como producto del “crimen organizado” o los “crímenes pasionales” (Berlanga Gayón, *El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada*, 2014).

Los movimientos de mujeres han destacado en Latinoamérica por ser los precursores de levantamientos en torno a la defensa de los derechos humanos, particularmente el uso del bordado o el tejido; prácticas de la vida cotidiana, han sido transformados en herramientas de denuncia en diversos contextos de violencia en nuestro con-

---

2 El invisibilizar los nombres de las víctimas y darles un carácter estadístico era la estrategia del gobierno, dado que un gran número de las víctimas eran según el propio presidente el daño colateral de la guerra contra el narco.

tinente. Son reconocidas las Abuelas de la Plaza de Mayo, quienes bordaban los nombres de sus nietos en los pañuelos que amarraban de sus cabezas durante las manifestaciones públicas contra la dictadura en Argentina. Otro ejemplo son las arpilleristas chilenas que denunciaban a partir de tapices bordados, las violaciones de los derechos humanos que se estaban perpetrando en Chile durante la dictadura, otro referentes eran “las bordadoras wayuu’ cosiendo la historia de las masacres paramilitares en la Guajira colombiana, o las tejedoras de bufandas contra el genocidio en Guatemala. Convirtiéndose en bordadoras de la memoria.

La comunicadora e investigadora social mexicana Paola García Sánchez afirma que esta situación de violencia generalizada en México “ha provocado la manifestación de nuevas vías de resistencia política y acciones colectivas donde se conjunta lo estético con lo político” (García Sánchez, 2014). *Bordamos Feminicidios* propone una acción de denuncia y concientización social respecto de la violencia hacia la mujer, que replica el accionar de los movimientos sociales contemporáneos que utilizan, “prácticas artísticas-activistas” en el espacio público, buscando interpelar a los transeúntes, permitiendo que personas que no están familiarizadas con la temática por la cual se están manifestando las bordadoras y bordadores, se acerquen y puedan reflexionar sobre el tema de la violencia hacia la mujer, por el sólo hecho de haber empatizado o haberse sentido atraído con la acción de bordar.

La artista e investigadora colombiana María Cecilia Aponte Isaza (2016) afirma que el arte tiene diversas labores en la sociedad, pero en contextos de violencia se ha convertido en un medio adecuado para la lucha social no violenta, pudiendo convertirse en la voz de las víctimas de un conflicto. En sus estudios sobre el rol del arte en procesos sociales y políticos en Colombia, la autora nos manifiesta que el arte puede ser una práctica provocadora y generadora de una mirada crítica frente a los acontecimientos que estén sucediendo en un lugar.

En las últimas décadas se han desarrollado en México diversas iniciativas performáticas contra la violencia hacia la mujer, las que han sido influenciadas por acciones políticas de arte surgidas durante las dictaduras en el cono sur. Una de estas es la llamada “El Silue-

tazo”, un proyecto de los artistas Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores y Guillermo Kexel, quienes en 1983, se unieron al accionar de las “Madres y Abuelas de la plaza de Mayo”, para manifestarse contra los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante la dictadura de Rafael Videla en Argentina.

Esta acción consistía en la instalación en el espacio público de la ciudad de Buenos Aires, de siluetas humanas a escala real delineadas sobre papel y pegadas en diversos espacios, con el fin de representar a los desaparecidos durante la dictadura.

En 2010 se replicó un Siluetazo con siluetas de mujeres en color rosa, esta vez en Ciudad Juárez, México, donde en la última década los feminicidios tuvieron un aumento alarmante, de la mano del reconocimiento de esta ciudad como “la más violenta del mundo en 2010, con 200 homicidios por cada 100 mil habitantes”, según datos oficiales (Gallardo Celentani, 2014, p. 69). Esta misma acción se repitió en Guadalajara el año 2012 para visibilizar el enorme número de feminicidios de esta localidad. Estos ejemplos nos permiten dimensionar como el “Siluetazo” como acción de arte político trascendió a sus creadores y ha pasado a ser más que una simple performance, una estrategia de denuncia social que se adapta a diversos contextos.

### **3. Movimientos de mujeres a movimientos feministas**

A fines del siglo XX, en el marco de la lucha de las mujeres por igualdad y respeto, surge en Estados Unidos el término Femicidio, usado en los años 70’s, por la feminista sudafricana Diana Russell quien lo define como el asesinato perpetrado a una mujer sólo por el hecho de ser mujer. En México en los años 90’s surge una discusión respecto al uso de este término, primero por provenir de una traducción literal de Femicide el término en inglés y que para las feministas sólo era considerado un homologo a homicidio, o sea sólo significaba etimológicamente “asesinato de una mujer”. Así surge el concepto FEMINICIDIO, a partir de una discusión planteada por la antropóloga mexicana Marcela Lagarde. Este término busca acuñar “el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se

trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad.” (Garita Vilchez, 2012) El feminicidio es considerado no sólo un crimen perpetrado por un feminicida, sino un crimen que ha sido permitido por un Estado que no regula ante estos hechos.

El concepto de Feminicidio es primordial en esta investigación ya que nos permite comprender que el colectivo *Bordamos feminicidios*, se plantea desde una postura feminista y tiene el carácter de movimiento social, en la medida que interpela al accionar del Estado y la sociedad, como cómplices de estos actos de violencia hacia las mujeres. Los movimientos contra la violencia de la mujer como el caso estudiado en esta investigación proponen un método de acción directa para sensibilizar y cambiar a la sociedad. Mariana Berlanga en sus estudios sobre la violencia hacia la mujer en México, afirma que “el *feminicidio* es la consecuencia del sexismo, el racismo, y otra serie de exclusiones que se dan en América Latina, como efecto de la colonialidad y de lo que podemos llamar la “cultura patriarcal” de nuestras sociedades.” (Berlanga Gayón, 2014, p. 45) Esta cultura patriarcal es la que propone modificar la acción política, social y cultural del colectivo *Bordamos Feminicidios*.

#### **4. Bordamos feminicidios: Arte, política y memoria**

*Bordamos Feminicidios* nace con el objetivo de no olvidar, de dar a conocer cada caso de feminicidio perpetrado en México, porponen en su accionar reflexionar sobre la violencia hacia la mujer que va más allá de la violencia generalizada que se vive en su país. Sus miembros afirman que a las mujeres se les mata tanto en épocas de guerra, como en épocas de paz.

Para la socióloga argentina Elizabeth Jelin (2002), la memoria “significa hacer referencia al espacio de la experiencia en el presente”. Son procesos de significación y resignificación de los sucesos. Por tanto la memoria tiene en este sentido una labor en torno a la transformación del mundo social, resignificando hechos y trayéndolos del pasado para cambiar el futuro.

Las acciones colectivas de arte o de intervención en el espacio público como el caso del Siluetazo, Bordando por la paz o Bordamos

Feminicidios, tienen una intención particular en el sentido de interpelar al transeúnte, los cuales son muy variados y pueden o no simpatizar con aquello que se está expresando en la performance o manifestación artística. Los espectadores de la calle pueden revivir sus propios recuerdos sobre los acontecimientos que las intervenciones están exponiendo, así como pueden no tener relación con éstos pero lograr empatizar con las familias de las víctimas y los sobrevivientes.

La investigadora colombiana Aponte Isaza (2016) afirma que el arte tiene diversas labores en la sociedad, pero en contextos de violencia se ha convertido en un medio adecuado para la lucha social no violenta, pudiendo convertirse en la voz de las víctimas de un conflicto. En sus estudios sobre el rol del arte en procesos sociales y políticos en Colombia, la autora nos manifiesta que el arte puede ser una práctica provocadora y generadora de una mirada crítica frente a los acontecimientos que estén sucediendo en un lugar.

El estudio de estas manifestaciones de lucha política contemporáneas a través del arte, es un aporte a los trabajos sobre la construcción social de memorias colectivas, ya que a partir de una forma no convencional de manifestarse, pero muy común de la vida cotidiana femenina, se desarrolla un discurso que puede tener incidencia en su contexto territorial o fuera de este, como lo desarrolla el proyecto *Bordando Feminicidio*, que tienen bordadoras en diversos lugares del mundo, que se manifiestan por las mujeres asesinadas en México e incluso por casos de sus propios países.

*Bordamos Feminicidios* está conformado por un grupo de mujeres que se suman de forma voluntaria a realizar bordados individuales para recordar la historia de una mujer asesinada, con el fin de generar un memorial por las víctimas de feminicidio en México. En una entrevista para el Programa online Luchadoras, Yuridia Rodríguez, miembro fundadora del colectivo comenta que los casos a bordar son tomados del “Observatorio ciudadano nacional del feminicidio, que es una red de 49 organizaciones presentes en 20 estados de la república mexicana (...) que se encargan de documentar los casos en su estado ya sea de manera hemerográfica, llendo a las secretarías de seguridad pública a leer los reportes policiacos” (Rodríguez & Valenzuela, 2013). El fin

de documentar los hechos no era suficiente para quienes trabajan en el observatorio, por esto la acción del colectivo *Bordamos feminicidios* es primordial para la construcción de la memoria colectiva. En el caso de *Bordamos feminicidios* la práctica de bordar se lleva a cabo casi siempre de manera individual, y en distintos lugares: en el transporte público, en la calle, en los cafés y restaurantes, etc., con la idea de que las personas se acerquen, observen y pregunten. Francesca Gallardo, investigadora mexicana afirma “Las bordadoras de feminicidios se juntan para compartir sus bordados en un tono más festivo: hacen pequeñas reuniones donde toman café, parten una rosca de Reyes o simplemente, se reúnen en la casa de alguna de ellas, lo que da como resultado, además, es un diálogo intergeneracional”. (Gallardo Celentani, 2014, p. 278) Respecto a este diálogo, Minerva Valenzuela fundadora del colectivo afirma “me dí cuenta que también puede ser una poderosa herramienta para hablar de feminismo a mujeres que no tenían idea y que llegaron porque les gustaba bordar. O a las mamás de amigas. Esto fue muy bonito: encontraron por primera vez un punto en común de “yo no sé bordar y mi mamá sí” y, “mi mamá nunca había escuchado de feminicidio y yo le cuento, y las dos bordamos”.

El colectivo tiene un modo particular de operar y ciertos códigos para la realización del pañuelo<sup>3</sup>:

- 1- Un caso es bordado por una bordadora o bordador.
- 2- El caso se solicita por facebook a través del fanpage de Bordamos feminicidios o contactando a alguna de las moderadoras del fanpage o fundadoras del colectivo.
- 3- La bordadora o bordador recibe una carta de bienvenida al colectivo. Con las indicaciones para el bordado.
- 4- A la bordadora se le asigna un caso en base al expediente de este y se le sugiere que investigue más sobre la víctima en internet.
- 5- El bordado se debe hacer en un pañuelo blanco con hilo violeta y/o rojo, detallando el nombre de la víctima y algún dato que llame la atención del caso a la bordadora. Las decoraciones pueden ir en otros colores.

---

3 Reglas en base a conversación por Facebook con Minerva Valenzuela; fundadora del colectivo, el 16 de noviembre de 2016.



- 6- El texto del bordado debe estar en primera persona, por el efecto que tiene tanto en la bordadora o bordador, como en la gente que después lo va a ver. Debe quedar clara la fecha y el lugar donde se perpetró el feminicidio.
- 7- El colectivo lleva un registro de las y los bordadores y el caso que se les asignó.
- 8- No hay un límite de tiempo para terminar el bordado, el proceso es libre y personal. Pero una vez terminado se le solicita al bordador o bordadora que entregue el pañuelo al colectivo.

Este proceso es repetido por cada bordadora y a la fecha son miles los pañuelos con la historia de mujeres asesinadas en México. Estos pañuelos son expuestos en actividades públicas y en exposiciones en diferentes lugares del DF y del mundo, para visibilizar y concientizar sobre el feminicidio.

El funcionamiento y las estrategias de acción del colectivo han ido variando en el tiempo, en base a las experiencias que sus participantes han tenido. Inicialmente hacían sesiones de bordado como el colectivo Fuentes rojas en plazas públicas, pero los transeúntes no se sentían muy atraídos por bordar casos de feminicidios. A partir de esta situación, se buscó una estrategia diferente para su accionar, promocionando la búsqueda de bordadores y bordadoras mediante las redes sociales y, promoviendo que el bordado individual se realice en espacios públicos cotidianos. Además sus miembros convocan cada cierto tiempo a bordadas colectivas, en casas o espacios públicos para compartir experiencias entre las bordadoras y para socializar los pañuelos ya terminados.

Respecto al número de participantes, no hay un número fijo ya que van fluyendo y sumándose con el tiempo, a la fecha han bordado más de 1000 personas, la gran mayoría de México. Pero gracias a la difusión mediante redes sociales, se han sumado bordadoras de países como: España, Guatemala y Argentina.

## **5. Reflexión final**

Pese al terreno ganado por las luchas feministas durante el último siglo, los múltiples esfuerzos de lucha contra la violencia hacia la

mujer que han significado la institucionalización del problema, la inserción en las jurisdicciones de los países latinoamericanos del concepto de femicidio y feminicidio, y el aumento de las penas en casos de asesinato de mujeres por razones de género. Aún es necesario salir a la calle para manifestarse ante los crudos actos de violencia bajo los cuales cientos de mujeres son asesinadas, violadas y/o desaparecidas en diversos contextos a lo largo de Latinoamérica. Los cambios sociales a los que apuntan los movimientos feministas son de un trabajo a largo plazo, pues la desigualdad de género no sólo se reproduce en el pensamiento, sino que se encuentra arraigada en las normas, instituciones, rituales, costumbres y prácticas sociales.

La antropóloga argentina Elizabeth Jelin (2002) afirma que en Latinoamérica el rol de la memoria es la constitución de identidades colectivas y la lucha por cambios sociales en torno a prácticas sociales y políticas de opresión. Esta labor de la memoria como gatillador de cambios sociales, es la que motiva al colectivo *Bordamos feminicidios* a desarrollar acciones de arte con el fin de luchar contra la violencia hacia la mujer. El lenguaje se vuelve un ente fundamental en la construcción de memoria, ya que en el proceso de recordar para gatillar cambios futuros, está implícito el lenguaje. En el caso de *Bordamos Feminicidios*, el lenguaje se manifiesta a través de las frases e historias bordadas por las y los participantes del colectivo, quienes tienen como regla general, bordar frases en primera persona, con el fin de revivir la voz de la mujer que ha sido asesinada.

Tal como durante la dictadura las arpilleristas delataron las violaciones a los derechos humanos que se vivían en Chile, *Bordamos feminicidios* reconstruye la historia de cada mujer asesinada producto del sistema patriarcal, aportando a la reconstrucción del tejido social mexicano, hacia una sociedad basada en el respeto de los derechos fundamentales de hombres y sobre todo de las mujeres.

## Bibliografía

Agmelio Patella, P. (2016). Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad: construir paz en la guerra de México. *Polis. Revista Latinoamericana*, 15 (43), 111-130.

Aguirre Calleja, A., & Laverde Austin, P. (2014). GENEALOGÍA DE TRES PERFORMANCE ACTIVISTAS EN AMÉRICA LATINA: EL SILUETAZO, NO+SANGRE Y BORDAR/BORDADORAS POR LA PAZ . *OXÍMORA REVISTA INTERNACIONAL DE ÉTICA Y POLÍTICA* (4), 41-62.

Angell, A., Campero, G., Drake, P., Garretón, M., Jaksic, I., Larraín, F., y otros. (1993). *El difícil camino hacia la democracia en Chile 1982-1990*. Santiago, Chile: FLACSO.

Aponte Isaza, M. (2016). Función social del arte. Aporte de la obra de la artista Doris Salcedo al proceso de justicia transicional en Colombia . *Revista Científica General José María Córdova* , 14 (17), 85-133.

Bartra, E. (2000). Tres décadas de neofeminismo en México. En E. Bartra, A. Fernández, & A. Poncela, *Feminismo en México, ayer y hoy* . Mexico DF: Universidad Autónoma Metropolitana .

Berlanga Gayón, M. (2014). El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada . *El Cotidiano* (184), 47-61 .

Berlanga Gayón, M. (2013). *Tesis para el Grado de Doctora en Estudios Latinoamericanos: El Feminicidio en América Latina desde una crítica cultural feminista*. UNAM, Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe. Mexico DF: UNAM.

Coba, L., & Herrera, G. (2013). Nuevas voces feministas en América Latina: ¿continuidades, rupturas, resistencias? Presentación del Dossier . *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (45), 17-23.

Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona, España: Gedisa SA.

Rodríguez Gomez, G., Gil Flores, J., & García Jimenéz, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga, España: Ediciones Aljibe SL.

Hammersley , M., & Atkinson , P. (1994). Capítulo 1: “¿Qué es la etnografía?” . En M. Hammersley, & P. Atkinson, *Etnografía. Métodos de Investigación*. Barcelona, España: Paidós.

García Meza, N., & Dominguez Cuenca, D. (2014). La significación del nombre. *Balajú. Revista de Cultura y Comunicación* , 1 (1), 103-133.

López-Martínez, M., Useche aldana, Ó., & Martínez hincapié, C. (2016). Noviolencia, resistencias y transformaciones culturales . *Polis. Revista Latinoamericana* , 15 (43), 7-15.

Grasselli, F., & Salomone, M. (2011). La escritura testimonial en Rodolfo Walsh: politización del arte y experiencia histórica . *Aisthesis* (49), 145-162.

di Filippo, M. (2012). Arte y resistencia política en (y a) las sociedades de control. Una fuga a través de Deleuze. *AISTHESIS* (51), 35-56.

Gallardo Celentani, F. (2014). *Bordados de paz, memoria y justicia: un proceso de visibilización*. México: Colectivos Bordados por la paz, Bordamos por la Paz y Bordando por la Paz .

Sandoval Casilimas, C. (2002). *Ivestigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior.

González Morales, A. (2003). Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales . *ISLAS* , 125-135.

Vasilachis de Gialdino, I. (2009). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona, España: Gedisa.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México DF: McGraw-Hill.

Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. (D. d. Javeriana, Ed.) Bogotá: Envión Editores.

Geertz, C. (1992). *La interpretación de las culturas*. Barcelona, España: Gedisa.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid, España: Siglo XXI de España Editores.

Longoni, A. (2010). Fotos y siluetas: dos estrategias en la representación de los desaparecidos. En E. Crenzel, *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (págs. 35-57). Buenos Aires, Argentina: Biblios.

Robledo Silvestre, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. (55), 93-114.

Olalde Rico, K. (2015). Marcos de duelo en la guerra contra el narcotráfico en México. *Revista Académica del Departamento de Política y Cultura* (44), 57-77.

Rodriguez, Y., & Valenzuela, M. (2 de febrero de 2013). Transcripción Entrevista al Colectivo Bordamos Femicidios. *Programa de TV "Luchadoras"* (L. Barrera, Entrevistador) Canal online RompevientoTV. Mexico DF.

García Sánchez, P. (2014). *Tesis para obtener el grado de Maestra en comunicación: Bordando por la paz y la memoria: propuesta para la construcción de la memoria colectiva*. Universidad Iberoamericana, MEXICO DF.

Salazar, G. (2012). *Movimientos sociales en Chile. Trayectoria histórica y proyección política*. Santiago: Uqbar editores.

Garretón, M. (2014). *Las ciencias sociales en la trama de Chile y América Latina*. Santiago, Chile: LOM.

Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO coediciones.

Mackinnon, C. (1993). Crímenes de Guerra, crímenes de paz. *UCLA Women's law journal*, 4 (1), 87-115.

Muñoz Fernández, Á., & Ramos Palono, M. (2009). Mujeres, política y movimientos sociales. Participación, contornos de acción y exclusión. En C. Borderías, *LA Historia de las mujeres. Perspectivas actuales. Historia y Feminismo*. (págs. 69-130). Barcelona, España: Icaria Editorial S.A.

Garita Vilchez, A. (2012). *La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe*. Ciudad de Panamá: Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Ríos Tobar, M., Godoy Catalán, L., & Guerrero Caviedes, E. (2003). *¿Un nuevo silencio feminista? Una transformación de un movimiento social en el Chile Postdictadura*. Santiago, Chile: Cuarto Propio.

Espinosa Damián, G. (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos*. Mexico DF: Universidad Autónoma Metropolitana. unidad Xochimilco.

Jelin, E. (2000). *Díálogos, encuentros y desencuentros: los movimientos sociales en el mercosur*. Buenos Aires: IDES, Instituto de desarrollo económico y social.

Llona, M. (2009). Memoria e identidades. Balance y perspectivas de un nuevo enfoque historiográfico. En C. Borderías, *La historia de las mujeres. Perspectivas actuales* (págs. 355-390). Barcelona, España: Icaria.

# Etnografia na educação infantil: analisando a homoafetividade através da concepção de família



Elora Marques Mendonça da Silva<sup>1</sup>

## Resumo

A fim de ressaltar o reconhecimento da criança como um ser social ativo apto a participar da construção das relações sociais que estabelecem, apresento a escola como o espaço-tempo que pode proporcionar a abertura para diálogos sobre a diversidade de relações afetivas. Logo, procuro observar qual é a receptividade das crianças para falar sobre homoafetividade, pensando também se a fase inicial do processo pedagógico compreende a diversidade da existência de arranjos familiares, a partir do material didático. Analisar qual a ideia que elas obtêm da diversidade das relações afetivas pode ser uma maneira de assimilar por qual caminho as crianças buscam a compreensão dos assuntos por elas mesmas e do seu entorno. A partir disso, a análise trata-se da relação social entre as crianças, bem como entre as crianças e os educadores, a partir da pesquisa de campo e de uma revisão bibliográfica que discute a homoafetividade na escola. Meu objetivo principal é perceber como elas enxergam a homoafetividade. Ainda, se

---

1 Acadêmica do 4º ano de Ciências Sociais; bolsista do Programa Institucional de Bolsa de Iniciação à Docência (PIBID); Universidade Estadual do Oeste do Paraná – UNIOESTE; E-mail: eloramarques@hotmail.com

a escola se refere ao assunto. E, se não, a provocação do tema a partir de um método lúdico/alternativo pode ajudar a discuti-lo?

## 1. Introdução

Um dos motivos que me levam a tratar a discussão da homoafetividade na escola como tema de pesquisa é o pressuposto de que essa instituição, depois da família, se torna um dos espaços mais importantes de socialização da criança, sendo deste modo, um lugar muito importante para falar sobre a pauta. De acordo com JESUS, SOUZA E SILVA, no texto “Diversidade sexual na escola: reflexões sobre as concepções de professores/as”, “(...) a escola é o terceiro ambiente mais citado como território no qual os indivíduos homossexuais mais sofrem discriminações” (2015, p. 293) e “(...) é nesse contexto que se insere a educação. Uma ferramenta possível para reprimir os atos discriminatórios e tornar a escola um espaço de socialização para a diversidade, a fim de concretizar o seu compromisso com a equidade.” (2015, p. 282). Portanto, quando falo sobre a importância de se tratar do assunto na educação infantil, penso que as interações que se dão nesse espaço-tempo<sup>2</sup> podem proporcionar um melhor diálogo entre as crianças e entre as crianças e os professores.

Apesar de não serem tratadas como atores sociais completos na nossa sociedade, e menos ainda possuírem consideração legítima em suas falas, crenças, ideias, as crianças, pelo contrário, formam o imaginário e a opinião a respeito de cada assunto. Isso não quer dizer que ela esteja errada quando vê um elefante dentro de uma cobra<sup>3</sup> por exemplo, mas apenas possui um outro ponto de vista, ou melhor ainda, uma resposta diferente. “(...) Elas não entendem menos, mas, como afirma, explicitam o que os adultos também sabem, mas não expressam” (COHN, 2005, p. 34).

---

2 Chamo de espaço-tempo essa relação que acontece entre o espaço escolar – como território – e o período na vida das crianças. Ou seja, a instituição social *escola* não apenas como uma estrutura física, mas também como uma fase da vida.

3 Referência ao trecho do livro infantil, “O Pequeno Príncipe”, onde as “crianças grandes”, como ele chama os adultos, veem em seu desenho um chapéu, ao invés da jibóia; “Meu desenho não representava um chapéu. Representava uma jibóia digerindo um elefante. Desenhei então o interior da jibóia, a fim que as pessoas grandes pudessem compreender. Elas tem sempre necessidade de explicações.” (SAINT-EXUPÉRY, 1943)



É pensando nessa recusa às crianças de legitimar e consolidar suas ideias que os estudos de Clarice Cohn (2005) abordam que “(...) cada criança criará para si uma rede de relações que não está apenas dada, mas deverá ser colocada em prática e cultivada. Elas não ‘ganham’ ou ‘herdam’ simplesmente uma posição no sistema de relações sociais e de parentesco, mas atuam na criação dessas relações”. E, se a criança é apta de atuar na criação e na propagação das relações sociais, acredito que bem como está apta à compreensão da diversidade destas. Ainda em seus estudos, Cohn (2005) enfatiza que:

Rever a sociedade implica rever também o papel do indivíduo dentro dela. Se a sociedade é constantemente produzida, ela não poderá sê-lo se não pelos indivíduos que a constituem. Portanto, ao invés de receptáculos de papéis e funções, os indivíduos passam a ser vistos como atores sociais. Se antes eles eram atores no sentido de atuar em um papel, agora eles o são no sentido de atuar na sociedade recriando-a a todo momento. São atores não por serem intérpretes de um papel que não criaram, mas por criarem seus papéis enquanto vivem em sociedade. Essas são revisões de conceitos-chave da antropologia. E, por isso, permitem que se vejam as crianças de uma maneira inteiramente nova. Ao contrário de seres incompletos, treinando para a vida adulta, encenando papéis sociais enquanto são socializados ou adquirindo competências e formando sua personalidade social, passam a ter um papel ativo na definição de sua própria condição. Seres sociais plenos ganham legitimidade como sujeitos nos estudos que são feitos sobre elas (...) (p. 20-21).

Por esse caminho, penso que a intenção de iniciar a observação de como as crianças entendem e o que sabem sobre a diversidade das relações sociais afetivas, possa ser analisada através da família. Melhor dizendo, das concepções de família.

No âmbito do ambiente escolar, escola e família dialogam entre si o tempo todo. O que percebo na minha pesquisa de campo, ainda em andamento, é que as mais variadas justificativas, por exemplo o comportamento das crianças, se remetem ao tipo de relação familiar que elas têm. Ainda, de que tipo de desenho animado gostam, qual a brincadeira preferida, o que ganharam ou deixaram de ganhar no

aniversário e até se o aluno/aluna é atento em sala de aula, são motivos para concluir: “*mas é porque a família é assim*”.

Por esse motivo, considerando ambas instituições sociais<sup>4</sup>, a família se torna a melhor porta de entrada para o diálogo proposto entre relações homoafetivas e como o ambiente escolar, o currículo da diversidade e o livro didático – utilizado a partir das turmas do primeiro ano – viabilizam a compreensão destas para as crianças. Além de que, por ser a diversidade sexual um assunto extremamente tabu, acredito que utilizando as relações familiares para se chegar ao assunto com crianças é uma maneira mais palpável tanto a respeito do cuidado com os termos e palavras quanto ao próprio entendimento delas.

A partir do trabalho feito pela autora argentina Gabriela Ramos (2013), observo que as compreensões sobre homoafetividade são um tabu não apenas na nossa realidade. “(...) aún tiene el concepto de familiar heterossexual, monogâmica y nuclear em la sociedade occidental y cristiana<sup>5</sup>.” (p.41). Em sua pesquisa, os alunos que participaram do grupo focal a respeito de sexualidade na escola, reproduzem uma visão que ainda torna as relações homoafetivas *erradas*, ou anormais.

Através de toda a construção teórica de pesquisa, penso que são nessas noções que se encaixa a escola. Lá é o espaço onde as crianças mais passam tempo durante sua rotina. Como explicitam Santos e Farias (2009), a escola é o principal local onde o saber e as relações são produzidos. Com isso, o processo de aprendizagem não se resume ao Plano Político Pedagógico (PPP) da escola, mas através do que é proposto como conteúdo, pode-se entender se as crianças enxergam a homoafetividade e como o fazem? Qual o olhar que a escola e os materiais pedagógicos e/ou alternativos proporcionam (ou não) para a educação infantil?

---

4 De acordo com o autor durkheimiano Peter Berger (1977) “definimos a instituição (social) como um padrão de controle, ou seja, uma programação da conduta individual imposta pela sociedade. (...) No sentido usual, o termo designa uma organização que abranja pessoas (...). De outro lado, também é ligado às grandes entidades sociais que o povo enxerga quase como um ente metafísico a pairar sobre a vida do indivíduo (...)”.

5 “(...) ainda entende-se o conceito familiar como heterossexual, monogâmica e nuclear na sociedade ocidental e cristã.” (RAMOS, 2013, p. 41, tradução livre)

(...) Análises do que as crianças fazem e pensam que estão fazendo, do sentido que elaboram sobre a escola, das atividades que nela desenvolvem, das relações que estabelecem com colegas, professores e outros profissionais do ensino, e da aprendizagem, podem ser muito enriquecedoras para melhor compreender as escolas e as pedagogias. (COHN, 2005, p. 41-42)

A proposta da pesquisa, ainda em andamento, é saber se a escola observada adota o currículo da diversidade<sup>6</sup> e observar de que forma ele é aplicado em sala de aula. Ademais, analisar qual o entendimento das crianças a respeito da diversidade de relações afetivas. Por qual caminho os educadores buscam tratar a pauta da homoafetividade? E se buscam. Caso contrário, didáticas pedagógicas/lúdicas, como desenhos animados, se tornam um melhor objeto para falar do assunto com as crianças? Além disso, como o educador(a) lida com situações – caso elas aconteçam – imprevistas da rotina escolar (como xingamentos, uso pejorativo de apelidos, etc)? E se busca? E por último, como o ambiente escolar representa as relações homoafetivas para as crianças?

## 2. Por que a criança?

O século XVII é o marco do que chamamos até hoje de *processo de escolarização*, quando na realidade da classe média francesa, a educação familiar não era mais considerada suficiente quanto a aprendizagem das crianças. Isso é dado por Philippe Ariès (1981) na obra *História Social da Criança e da Família* na intenção de contextualizar sobre o que era a criança e, ainda, o que é *ser* criança na nossa sociedade contemporânea.

O que era a criança ou até mesmo o que era essa fase que chamamos de infância são noções que surgiram na Idade Média, mas que

---

6 O currículo da diversidade é um documento pensado em implantar algumas discussões a respeito do meio social que vivemos. Ainda, um documento que visa o conhecimento das diversidades étnicas, raciais, religiosas, culturais e sexuais. “A incorporação da diversidade no currículo deve ser entendida não como uma ilustração ou modismo. Antes, deve ser compreendida no campo político e tenso no qual as diferenças são produzidas, portanto, deve ser vista como um direito” (Indagações sobre currículo – diversidade e currículo, 2007, p. 30).

mesmo assim demoraram para serem validadas. “(...) um sentimento superficial da criança – a que chamei ‘paparicação’ – era reservado à criancinha em seus primeiros anos de vida, enquanto ela ainda era uma coisinha engraçadinha” (ARIÈS, 1981, p. X).

Esse tipo de entendimento da criança ainda não era ligado a qualquer sentimentalismo ou nem mesmo à divisão por idade feita na nossa sociedade, a qual remetemos “o que é uma criança” respondendo geralmente a quantos anos ela tem<sup>7</sup>. Essa *criancinha* chamada por Ariès se parecia muito com um tipo de animalzinho que podia brincar, dar risada, mexer e caso a mesma viesse a morte, tudo bem, outra criança tomaria o seu lugar em breve. Nem mesmo existia a denominação de família que conhecemos hoje, ou o sentimento familiar que se atribuiu posteriormente.

Anteriormente ao século XVII e a primeira necessidade de separação dessas duas instituições (família e escola), “a criança aprendia as coisas que devia saber ajudando os adultos a fazê-las” (ARIÈS, 1981, p. IX). Ou seja, não existia a importância de se educar um filho, não havia motivos para ter essa preocupação nem essa educação mais “especializada” como reconhecemos do processo de aprendizagem atual. A criança<sup>8</sup> era considerada, segundo Ariès, como mais um membro da família. Essa separação do mundo adulto acontece depois com a necessidade (e o sentimento) do processo de escolarização.

Historicamente, os grupos sociais pensavam a família como uma “rede” de conservação dos bens e a conservação do status familiar. “Ela não tinha função afetiva”, diz Ariès, mas sim a ideia de realização de cada ofício. Ou seja, a realização conjunta dos afazeres, das funções para a sobrevivência mútua. O sentimento entre pais e filhos “não era necessário à existência nem ao equilíbrio da família: se ele existisse, tanto melhor” (ARIÈS, 1981, p. X).

---

7 No Estatuto da Criança e do Adolescente e perante a LEI Nº 8.069, DE 13 DE JULHO DE 1990. “Art. 2º Considera-se criança, para os efeitos desta Lei, a pessoa até doze anos de idade incompletos, e adolescente aquela entre doze e dezoito anos de idade.” [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L8069.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8069.htm) última visualização em 24/05/2017 às 10:56

8 “De criancinha pequena, ela (a criança) se transformava imediatamente em homem jovem, sem passar pelas etapas da juventude (...)” (ARIÈS, 1981, p. IX)

Foi no final do século XVII que surgiu essa preocupação com os filhos, com sua escolarização. Acontece então essa separação da criança e dos adultos em algo que chamaram de “quarentena”. Esse período dizia respeito ao tempo que as crianças<sup>9</sup> ficavam nos internatos, aprendendo, para depois retornar a família. Trava-se então uma nova importância atribuída a educação, sobretudo dos filhos. “A família começou então a se organizar em torno da criança e a lhe dar tal importância, que a criança saiu de seu antigo anonimato, que se tornou impossível perde-la ou substituí-la sem uma enorme dor (...)” (ARIÈS, 1981, p. XI).

Não só o sentimento de infância, da criança, da importância da escolarização, mas também o sentimento de família começam a partir de então. Repara-se que a construção familiar se torna significativa. Para além da realização da função de cada membro da família, a *colaboração* passa a ser notada, tratando-se então de um sentimento de coletividade, de afetividade, e não apenas um ofício<sup>10</sup> individual do ser.

Pensando a família historicamente como uma instituição social tão determinante no processo de aprendizagem infantil, bem como no processo de crescimento social da criança, considero esta como um objeto que facilitaria a discussão da diversidade de relações afetivas, se tornando uma referência. Além de que o início do período pedagógico (6 e 7 anos) da nossa sociedade contemporânea é visto na pesquisa como um meio que venha a possibilitar a abordagem das diferentes relações que existem, considerando que: “(...) as crianças e os jovens podem ser mais que meros receptores de conhecimentos, sendo ativos na construção de sentidos e de conhecimentos no processo de aprendizagem” (COHN, 2005, p. 38).

A partir dessa construção, as concepções de família pode ser um questionamento interessante para abrir a análise do o que é *homo-afetividade* na visão das crianças. A partir das minhas observações

---

9 Os meninos, particularmente, já que foram os primeiros a frequentar os internatos. “Eles começaram a frequentar em massa os colégios já no fim do século XVI e início do XVII. O ensino das meninas (...) se desenvolveu tarde e lentamente.” (ARIÈS, 1981, p. 39)

10 “A importância dada ao ofício na iconografia medieval é um sinal do valor sentimental que as pessoas lhe atribuíam. Era como se a vida privada de um homem fosse antes de mais nada seu ofício.” (ARIÈS, 1981, p. 132)

diárias da escola, um campo de pesquisa recém começado, percebo o quanto a relação escolar e familiar – juntas – estabelecem o desenvolvimento dos alunos. Isso quer dizer não apenas o desenvolvimento pedagógico, mas do repasse de valores e representações.

O que fica como questionamento é que nem todos os arranjos familiares atuais correspondem ao modelo tradicional de “mamãe e papai”. Então, como a escola, tão propícia a seguir a normatividade, é capaz de dar conta dessa discussão e da realidade de outras famílias? Será que ela não está excluindo essa diversidade ao supor que nas datas comemorativas (como dia das mães e dos pais) as crianças serão contempladas nessa concepção de família – nuclear e heteronormativa – normatizada pela escola?

De acordo com Ramos (2013), os arranjos familiares monoparentais<sup>11</sup> ou ainda os arranjos em que o responsável é qualquer outro membro da família são mais aceitos e reconhecidos do que uma família onde a criança tem duas mães ou dois pais:

“Hay una certa apertura a pensar las nuevas estructuras familiares, aún bajo el mote de “familias disfuncionales”, que tienen las familias ensambladas y los hogares monoparentales, pero las uniones homo-lesboparentales aún no tienen un reconocimiento pleno dentro de la comunidade educativa<sup>12</sup>” (RAMOS, 2013, p.41).

O modelo heteronormativo ainda é reconhecido no ambiente escolar como *normal*, passando a ser um pressuposto não apenas de que as crianças sempre vão possuir mãe e pai, mas que também exclui outras possibilidades.

Ainda, Gabriela Ramos também apresenta como o ensino médio é cheio de reproduções homofóbicas, além de ser adotada a ideia de que a criança

---

11 Famílias que a criança é criada apenas por um responsável. “Mãe solteira”, “pai solteiro”.

12 “Há uma certa abertura para pensar as novas estruturas familiares, ainda que chamadas por um tom pejorativo de “familias disfuncionais”, como familias ‘montadas’ e as monoparentais, mas as uniões homo-lesboparentais ainda não tem um reconhecimento pleno dentro da comunidade educativa.” (RAMOS, 2013, p. 41, tradução livre)

tudo copia, então a que for criada em um laço de homoafetividade reproduzirá o que é de sua convivência. Em seu trabalho, a autora cita algumas falas reproduzidas no grupo focal de sua pesquisa:

“Imaginate que el hijo crece com dos papas, y el hijo adoptaria las mismas costumbres... y seria toda la familia gay!”

“Cómo podrían enseñale lo normal, si vem eso em su casa?” (Apud RAMOS, 2013, p. 40 e 41).

Ou seja, falar sobre a homoafetividade na sala de aula da educação infantil de forma que provoque uma reflexão em seres sociais que são mais do que aptos à recepção das informações do dia a dia, pode gerar uma diferença quando se trata dos valores morais<sup>13</sup> e da formação social desses indivíduos.

Uma resposta para os questionamentos/afirmações trazidos pelos alunos na pesquisa de Ramos, que circulam os meios de comunicação, é de que a grande maioria das pessoas homossexuais não vêm de uma família homoafetiva. Então não há uma afirmação que *a criança tudo copia*. Melhor dizendo, a convivência homoparental não pode influenciar diretamente nas relações sociais afetivas que a criança venha a desenvolver.

(...) O combate ao preconceito depende de uma nova revisão de conceitos pelos sujeitos e confia-se no papel decisivo a ser desempenhado pela educação, pautando-se no reconhecimento do diferente e da diversidade como riquezas a serem exploradas, não como o “exótico” a ser observado, negado ou marginalizado (CAVALEIRO, 2009; Apud JESUS, C. C.; SOUZA, E. J; SILVA, J. P, 2015, p. 288).

---

13 Como previsto no Currículo da Diversidade, implantado na cidade de Toledo, Paraná – Brasil em 2015, que “Desse modo, a educação para a diversidade tem por objetivo a divulgação e produção de conhecimentos, atitudes, posturas e valores que preparem o cidadão para uma vida de respeito entre todos, sem as barreiras estabelecidas por séculos de preconceitos, estereótipos e discriminações que fecundaram o terreno para dominação de um grupo racial sobre outro e de um povo sobre outro, de um sexo sobre o outro ou de uma religião sobre a outra.” (Implementação da disciplina de diversidade nas escolas municipais de Toledo, p. 01, 2014). Disponível em <https://www.toledo.pr.gov.br/portal/conteudos-curriculares/conteudos-curriculares-0> última visualização em 28/05/2017 às 12:37.

Então, quando falamos que a criança é um ser social completo e ativo, resumidamente falamos que ela possui a capacidade de compreensão das relações que existem. Além disso, participam da construção de cada uma delas com as ideias que adquirem em seu aprendizado diário. Por isso, a criança é capaz de ser receptora das coisas que acontecem em volta dela, além de construtora dos significados que acompanham<sup>14</sup> (COHN, 2005).

### 3. Considerações finais

Posso concluir, até então, que o educador pode aproveitar a infância reconhecendo ser o período onde a criança desenvolve as primeiras noções de sua identidade e das representações a sua volta. Não só por conta das convivências e do que aprendem em suas diversas relações, mas também por conta do objetivo do material pedagógico de separar cada ano do ensino infantil e fundamental em *fases*. Ou seja, essa separação do conteúdo que determina o que será repassado às crianças em cada etapa da escolarização e das idades.

O trabalho está em fase de desenvolvimento e a partir daqui o foco será maior na pesquisa de campo que iniciei recentemente. Acredito que a convivência com as crianças e o vínculo estabelecido me dê mais material a dialogar com a pesquisa bibliográfica discutida no artigo.

### Bibliografia

ARIÈS, Philippe. História Social da Criança e da Família. 2. Ed. Rio de Janeiro: Guanabara, Ed. LTC, 1981.

BERGER, Peter L., BERGER, Brigitte. O que é uma instituição social? In: FORACCHI, M. M., MARTINS, J. S. (Orgs.). Sociologia e sociedade. Rio de Janeiro: Livros Técnicos e Científicos, 1977. p. 193-199

COHN, Clarice. Antropologia da Criança. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed, 2005.

---

14 "(...) elas têm um papel ativo não só na construção de laços e relações sociais como na elaboração de uma imagem, uma identidade, para si e para os outros" (COHN, 2005, p. 32).



JESUS, C. C.; SOUZA, E. J.; SILVA, J. P. Diversidade sexual na escola: reflexões sobre as concepções de professores/as. In: Bagoas. Sergipe, v. 9, n. 13, p. 279-298, 2015.

RAMOS, Gabriela. Escuchando los silêncios que instala la heterossexualidad em la escuela. In: Educación y género em Latinoamérica: Desafío político ineludible. UNLPam, p. 34-66, 2013.

SANTOS, S. F.; FARIAS, B. G. F.; Gênero, educação e artefatos tecnológicos: os diferentes meios para ensinar. In: Construindo a igualdade na diversidade: gênero e sexualidade na escola. Curitiba, UTFPR, p. 91-108, 2009.

# As meninas superpoderosas: representações de gênero e empoderamento feminino



Maria Tereza Pereira da Silva<sup>1</sup>  
Daniele Borges da Silva<sup>2</sup>

## Resumo

O objetivo desse trabalho é estabelecer uma breve discussão sobre gênero, padrões culturais e temperamentos destinados ao sexo feminino, e como esse é reproduzido nos desenhos infantis. A interpretação se dará a partir das teorias das principais pensadoras clássicas da Antropologia da Escola de Cultura e Personalidade: as norte americanas Ruth Benedict e Margaret Mead, além de grandes sociólogos como Bourdieu e Peter Berger, e a feminista Simone de Beauvoir. Busca-se, assim, o diálogo dessas teorias com elementos apresentados no desenho animado “As Meninas Superpoderosas” da Cartoon Network Studios. Divergindo das histórias clássicas e dos denominados “contos de fadas”, em que visualiza-se a perpetuação do cenário de dependência da mulher ao homem, representado na figura do príncipe. Esse cenário

---

1 Universidade Estadual do Oeste do Paraná – UNIOESTE, campus de Toledo. Mestranda no Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais, Linha de pesquisa Cultura, Fronteira e Identidade. E-mail: mariatereza.ps@hotmail.com

2 Licenciada e Bacharela em Ciências Sociais, pela Universidade Estadual do Oeste do Paraná – UNIOESTE, campus de Toledo.

rio lúdico e que esconde inúmeros aspectos que reforçam e reproduzem padrões sociais. Todavia, será analisado como as Superpoderosas lutam para desconstruir esses padrões e paradigmas arraigados em nossa cultura.

## 1. Introdução

A imposição e a reprodução de padrões sociais permeia as sociedades, mesmo que de maneiras diferentes, a imposição do modelo patriarcal ainda continua presente em diversas sociedades ocidentais. Apesar dos avanços decorrentes das lutas dos movimentos feministas e de setores da sociedade civil, as desigualdades e a violência contra as mulheres continuam a fazer vítimas todos os dias.

Segundo a CEPAL (2014), dentre 16 países da América Latina, a proporção da população a partir de 15 anos que não recebem renda monetária individual e não estudam, atingem 31,1% da população feminina e 11,4% da população masculina. Em todos os países observados pela referida pesquisa, a maioria das mulheres não possuem renda individual, a Guatemala possui a taxa mais alta com 51% da população feminina não possui renda. Não possuir renda própria acarreta várias situações, dentre elas a falta de autonomia econômica das mulheres, demonstrando assim vulnerabilidade e dependência daqueles que possuem renda, que em geral são os homens.

Outro indicador relevante referente ao trabalho, é o tempo de trabalho destinado para atividades denominadas como “trabalho remunerado” e “trabalho não remunerado”. Em 10 países da América Latina e do Caribe analisados, observa-se que em todos o tempo de trabalho não remunerado desempenhado pelas mulheres é maior do que o tempo destinado a atividade remunerada. Os países com as maiores taxas são México, Costa Rica e Perú, respectivamente com as taxas de 54,1%, 51,7% e 42,3%. Em contrapartida o tempo de trabalho não remunerado para os homens nos mesmos países é mínimo (CEPAL, 2014). Demonstrando que o crescimento da participação feminina no mercado de trabalho não foi acompanhada de uma maior participação masculina nos trabalhos domésticos. Fazendo com que a mulher desempenhe uma dupla ou tripla jornada.

Um dos dados extremamente preocupante refere-se as taxas de feminicídios, ou seja, homicídios ocasionados por razões de gênero. Segundo a CEPAL (2014), dentre 17 países da América Latina, os com maior número de casos de feminicídios em 2014 foram Honduras com 531 casos, Argentina com 225, e Guatemala com 217. Porém, em taxas por 100 mil habitantes Honduras continua em primeiro lugar com a taxa de 13,3, seguido por El Salvador com 5,7 e República Dominicana 3,6.

Esses dados apenas ilustram algumas situações vivenciadas cotidianamente pelas mulheres, que por vezes tem como ponto final o feminicídio. Segundo Gherardi (2016, p. 132):

A estrutura de discriminação das mulheres em que acontecem os feminicídios sustenta-se e alimenta-se de outras formas de violência sutis, naturalizadas e, em sua maioria, ainda alheias às ocupações das políticas públicas: a violência simbólica presente nos meios de comunicação; o assédio sexual em ambientes educacionais e de trabalho; a violência obstétrica naturalizada nas instituições de atenção à saúde; a violência e o assédio sexual que ocorre no transporte e nos espaços públicos. Trata-se de formas de violência que minam o exercício da autonomia das mulheres, restringindo suas liberdades [...].

As violências praticadas contra mulheres são também reproduzidas pelos meios de comunicação, através da construção de discursos que sustentam a naturalização da submissão feminina e até mesmo no fato de buscar destacar características para justificar a violência, criminalizando assim a vítima. A naturalização de atos de discriminação, violência ou submissão da mulher pode ser interiorizado no indivíduo desde seus primeiros anos de vida, através da educação e do processo de socialização. A mídia tem um papel importante na formação de opinião, contribuindo também na propagação de desigualdades.

Desde a infância a criança é inserida ao convívio social, essa aprende as regras do grupo e os padrões de comportamento. É comum que a criança tenha contato com histórias de princesas, os denominados “contos de fadas”, nos quais a representação da mulher se dá por desempenhar papéis com temperamento dócil, meigo, submisso, dedicada aos afazeres domésticos, por vezes dependente do príncipe en-

cantado. O amor é demonstrado através de uma relação heteroafetiva, em que o papel da mulher será casar, ter filhos, cuidar dos afazeres domésticos, e assim ser “feliz para sempre”. Essas histórias fortalecem os estereótipos oriundos do machismo, concebendo as funções denominadas as mulheres como naturais. Em contrapartida, o desenho “As Meninas Superpoderosas” da Cartoon Network Studios quebra com esses paradigmas e com os papéis e temperamentos destinados tanto para as mulheres, quanto para os homens.

## **2. A construção social e a imposição de padrões aos gêneros**

A cultura resulta da inserção do indivíduo em contextos sociais, é a adaptação da pessoa aos diferentes ambientes pelos quais permeia pelo decorrer da vida, sendo assim: “[...] A história da vida individual de cada pessoa é acima de tudo uma acomodação aos padrões de forma e de medida tradicionalmente transmitidos na sua comunidade de geração para geração. [...]” (BENEDICT, p. 10). Portanto, a cultura é algo que se aprende e se transmite de geração para geração, e essa transmissão ocorre através do que o sociólogo Peter Berger define como o “processo de socialização”:

O processo por meio do qual o indivíduo aprende a ser um membro da sociedade é designado pelo nome de socialização. [...] a socialização é a imposição de padrões sociais à conduta individual. [...] os padrões impostos durante o processo de socialização são altamente relativos [...]. Dependem não apenas das características individuais dos adultos que cuidam da criança, mas também dos vários grupamentos a que pertencem esses adultos. [...] (BERGER, 1977, p. 204).

Essa inserção do indivíduo à sociedade, é algo que o acompanha desde o nascimento e se finda em sua morte, é algo constante e contínuo. As normas apresentadas a criança são naturalizadas como se não existisse outra maneira de ser além daquela. A apresentação do mundo à criança busca inseri-la e torná-la um membro da sociedade. Isso se dá pela interiorização das formas de ser, das normas e dos padrões, e somente a partir desse aprendizado que ela passa a se conhecer pois, “[...] É só através dos outros que podemos descobrir-nos a nós mesmos. [...]” (BERGER, 1977, p. 209). Consequentemente, a socialização configura a

individualidade. Porém “[...] Não pode configurá-la em toda a extensão. Sempre restará algo de espontâneo e incontrolável, que vez por outra irrompe de forma imprevisível. [...]” (BERGER, 1977, p. 212).

A dependência da aceitação dos demais, manifesta-se até na maneira de nos definirmos, porque: “[...] Só depois que uma identidade é confirmada pelos outros, é que pode tornar-se real para o indivíduo ao qual pertence. [...]” (BERGER, 1977, p. 212). Fator determinante para se buscar cada vez mais seguir os padrões estabelecidos socialmente, devido a necessidade de ser aceito e reconhecido perante os outros.

A socialização estabelece inúmeros fatores, dentre eles os papéis sociais e os temperamentos. Os quais, são construídos socialmente e estabelecidos como regras. Ao buscar adequar os indivíduos a padrões, nossa sociedade:

[...] Atribui papéis diferentes aos dois sexos, cerca-os desde o nascimento com uma perspectiva de comportamento diferente, representa o drama do namoro, casamento e paternidade conforme os tipos de comportamento aceitos como inatos e, portanto, apropriados a um ou a outro sexo. [...] (MEAD, 2000, p. 22-23).

Dessa maneira cria-se comportamentos, temperamentos, estilos, modos de ser e agir apropriados para homens e mulheres. Sendo assim socialmente diferenciados e forçados a “[...] conformar-se ao papel que lhe é atribuído. Em algumas sociedades, estes papéis socialmente definidos são expressos, especialmente, nas roupas ou na ocupação, sem qualquer insistência nas diferenças temperamentais inatas. [...]” (MEAD, 2000, p. 25).

A antropóloga norte-americana Margaret Mead realizou trabalho de campo entre três sociedades da Nova Guiné: Arapesh, Mundugumor e Tchambuli, que resultou no livro “Sexo e Temperamento”. Em sua pesquisa de campo Mead (2000), descobriu inúmeros fatores essenciais para compreender nossa sociedade, constatando que:

[...] os temperamentos que reputamos naturais a um sexo [são] [...] meras variações do temperamento humano a que os membros de

um ou ambos os sexos [podem], com maior ou menor sucesso no caso de indivíduos diferentes, ser aproximados através da educação. (MEAD, 2000, p. 27).

Portanto, os temperamentos destinados a cada sexo são construídos socialmente, transmitidos e reforçados através da educação. As diferenças impostas aos gêneros, são diferenças em grande parte oriundas das diferenças de condicionamento, onde se ensina a seguir tais padrões e conformar-se. Até chegar o momento em que “[...] Estas diferenças, finalmente são incorporadas à estrutura de caráter dos adultos, constituem, então, as chaves a partir das quais a cultura atua, selecionando como desejável um temperamento [...]” (MEAD, 2000, p. 271).

Os padrões de beleza (re)produzidos socialmente de forma midiática ditam um ideal de feminino que as mulheres buscam adequar-se, por vezes inconscientemente. Segundo Beauvoir (1980, p. 296), para a mulher, “[...] cuidar de sua beleza, arranjar-se, é uma espécie de trabalho que lhe permite apropriar-se de uma pessoa como se apropria do lar pelo seu trabalho caseiro; seus costumes incitam-na a alienar-se assim em sua imagem”. Uma vez interiorizado este padrão de beleza, o qual as mulheres buscam se adaptar, gera-se uma coisificação da mulher.

Todavia, a submissão do gênero feminino está arraigado na sociedade há muito tempo, sendo estabelecido através do sistema patriarcal<sup>3</sup>. Segundo Bourdieu (2014, p. 56), isto ocorre porque “[...] os dominados aplicam categorias construídas do ponto de vista dos dominantes às relações de dominação, fazendo-as assim serem vistas como naturais”. Dessa forma, se dá a naturalização da desigualdade entre gêneros na sociedade.

Sendo assim, faz-se necessário descrever e analisar a (re)construção social, a partir das diferentes categorias de práticas sexuais, sobretudo, homossexuais e heterossexuais. Embora a própria heterossexualidade seja constituída na sociedade como o padrão de toda prática

---

3 “O patriarcado é uma organização social baseada no poder do pai, e a descendência e o parentesco seguem a linha masculina. As mulheres são consideradas inferiores aos homens e, por conseguinte, subordinadas à sua dominação.” (LINS, 2011, p. 39).

sexual “normal”. Todavia, uma compreensão densa das mudanças, não apenas da condição das mulheres, mas também da relação entre os sexos, não pode ser esperada, paradoxalmente, se não de uma análise dos mecanismos e instituições sociais responsáveis pela perpetuação desta ordem dos gêneros (BOURDIEU, 2014). A reprodução deste sistema de dominação de um gênero sobre o outro, até hoje, se dá principalmente através de três instituições sociais: a família, a igreja e a escola, que tem em comum o fato de agirem sobre as estruturas inconscientes.

### **3. Desconstruindo padrões?**

Elementos de grande importância e influência para essa interiorização, segundo Peter Berger (1977, p. 207), são os brinquedos e brincadeiras, pois ao imitar na brincadeira a atitude de outrem a criança interioriza e reproduz tal ação, assim aprende a desempenhar um papel social. Partindo, para esse cenário lúdico e que esconde inúmeros aspectos que reforçam e reproduzem padrões sociais. Buscou-se analisar como ocorre a reprodução desses padrões nos desenhos animados. Porém, fugindo das histórias clássicas e dos denominados “contos de fadas”. Em que visualiza-se a perpetuação do cenário de dependência da mulher ao homem, representado na figura do príncipe. Demonstrando a mulher como doce, meiga, gentil, calma, educada, delicada, submissa, dependente, dedicada aos afazeres domésticos, etc.

A presente abordagem, pretende analisar o desenho infantil “As Meninas Superpoderosas” da Cartoon Network Studios. Analisando como ocorre a desconstrução de padrões e paradigmas tão arraigados em nossa cultura, e reproduzidos nos desenhos infantis. O recorte metodológico constituiu-se de dez episódios do referido desenho sendo eles: A fuga da Ilha do Monstro; Princesa Docinho; A Festa do Doce; Arco-Íris Doloroso; Crifre, Doce Cifre; O Garotão; Adeus Srta. Bellum; O Sumiço de Polvi; O Braço Forte; e Os Novos Super-Poderes. No entanto, a análise não se dará restritamente a cada episódio, mas será apresentado elementos gerais presentes em todos ou na maioria dos episódios. Além de discorrer de maneira mais densa, sobre determinados assuntos que salientaram aspectos chaves que colaboram com a temática já abordada.



O desenho *The Powerpuff Girls*, “As Meninas Superpoderosas”, em português é uma série de desenhos animados estado-unidense, criado e escrito por Craig McCracke. Sua transmissão original ocorreu entre os anos de 1998 à 2005, pela Cartoon Network, num total de 78 episódios exibidos nesse período. Em 2016, foi lançada uma nova versão com 40 novos episódios de onze minutos cada, com episódios que remetem a questões de igualdade de gênero.

O nome das personagens principais, Lindinha, Docinho e Florzinha, remetem a características ou “elogios” direcionados ao gênero feminino. O temperamento dessas, destoa do temperamento destinado a uma menina de sociedade patriarcal. Pois, não cabe a uma princesa demonstrar seus sentimentos, principalmente os mais perversos. Porém, isso se rompe nas meninas superpoderosas, pois as mesmas demonstram seus sentimentos, até mesmo de ódio e rancor. O temperamento das personagens diferencia do padrão de temperamento imposto pela sociedade patriarcal e machista<sup>4</sup>, e dos temperamentos apresentados pela maioria das princesas dos desenhos animados. Docinho tem temperamento forte, foge completamente do perfil delicado e sensível destinado ao sexo feminino.

Na nova temporada estreada em 2016, a abertura continuou com a estrutura original de contar brevemente como ocorreu o “nascimento” das meninas superpoderosas, mas com uma repaginada. A música de abertura diz:

Açúcar, tempero e tudo de maneiro.  
Esses foram os ingredientes para criar a menininha perfeita.  
Mas o professor Utônio acrescentou acidentalmente um ingrediente extra na mistura, o elemento X.  
E assim nasceram as meninas super poderosas.  
Super poderosas vão lutar, antes de dormir vão nos salvar.  
Com o nosso brilho criminoso algum vai durar.  
Quem é poderosa? Somos poderosas!  
Voando alto. Elas são. Oh! Oh! Oh! Super irmãs de coração.  
Vão pondo o mal para fugir. Oh! Oh! Oh! Sem deixar de divertir.  
Essa energia total. Na família é normal.

---

4 Compreende-se machismo a desigualdade entre gêneros, bem como a submissão da mulher.

Florzinha, a líder pronta pra guiar!  
Lindinha, o dia vai alegrar!  
Docinho, ela é veroz! Vai soltar a voz.  
Açúcar, tempero e tudo de maneiro. [...]  
Muro ou parede, nada poderá nos parar. [...]  
Primeiro é brincar com o ursinho. Depois são monstro no caminho.  
Com meninos e meninas zuar. Depois o mundo ir salvar.  
Juntas para ganhar o jogo. Mão no alto. Corações em fogo. [...]  
Super-soco. Tona-raia? Bem alerta. Linda saia. [...]

Observa-se na letra que as Meninas Superpoderosas nasceram portanto, de uma experiência que buscava criar a “menina perfeita”. Diante disso, pode-se relacionar que para se enquadrar nesse ideal de perfeição a garota deveria ter certos atributos, os quais acredita-se que sejam as características denominadas pela sociedade como ideais a toda mulher. No entanto, devido ao acidente nasceram meninas “não perfeitas” que fogem portanto, dos padrões estabelecidos. A abertura do desenho demonstra as diferenças de comportamento adotado por essas meninas, a música é acompanhada de cenas de batalhas das pequenas heroínas, remetendo assim ao esporte e modalidade de luta, até então destinada apenas para homens. O papel de coragem e bravura desempenhado pelas meninas, como guardiãs e heroínas da cidade de Townsville inova ao colocar mulheres, em um lugar até então destinados apenas para homens nas histórias infantis.

Outra característica importante destina-se ao padrão de família estabelecido pela sociedade, sendo essa retratada na maioria das vezes nos desenhos por uma família composta por pai, mãe e filhos(as). Rompendo com o modelo de família tradicional, as heroínas da história compõem uma família formada por pai e filhas. Sendo que esse pai, dedica-se a educação das crianças, nos afazeres domésticos, no trabalho, etc.

Em linhas gerais, observa-se que a cor das roupas e a luz dos poderes das meninas superpoderosas, rompe com a divisão de cores destinadas ao sexo feminino e masculino. Em diversos episódios visualiza-se características que reforça laços familiares, com ações que incentivam a sempre defender a família. Rompendo com o estereótipo de que o sexo feminino é frágil, para as meninas superpoderosas a fragilidade

é algo negativo. Ser forte e independente, buscar resolver seus problemas sozinha ou com a ajuda de sua família, ser uma criança obediente, ter bons hábitos alimentares, ajudar ao próximo, são características a serem cultivadas. Não há a diferenciação entre esportes, brinquedos e temperamentos destinados a meninas e meninos.

Os personagens do desenho: as próprias Meninas Superpoderosas, o Professor Utônio, o Prefeito e o Cavalo Deny. Se enquadram ao que Mead (2000), define como desajustados, pois se diferenciam da padronização imposta pela sociedade, pois:

[...] Considera-se frequentemente que numa sociedade que qualifica os homens como agressivos e dominadores, as mulheres como compreensivas e submissas, os indivíduos desajustados serão as mulheres dominantes e agressivas e os homens compreensivos e submissos. [...] (MEAD, 2000, p. 289).

No episódio “A Fuga da Ilha do Monstro”, há uma banda musical formada por meninos chamada Bandidos Sensíveis, a qual as meninas superpoderosas são fãs. Apesar da quebra de vários padrões sociais, esse episódio mantém o padrão em retratar o interesse pelo sexo oposto, ou seja, as meninas “apaixonadas” por meninos. Porém, o temperamento desses meninos é diferente, eles são sensíveis e interessados em ouvir os problemas das meninas. A referida banda, canta a música “Eu quero ouvir os seus problemas garotas”, o trecho da música diz: “Eu quero ouvir os seus problemas sim. Eu sinto sua dor”. Remetendo assim, a preocupação e interesse do sexo masculino em ouvir os problemas femininos, pronto para escutá-la e compreender seus problemas.

Dentre os episódios analisados, dois destacam-se por abordar temas polêmicos como o machismo, a inversão de temperamentos e de gênero, sendo eles: O Garotão e Cifre, Doce Cifre.

O machismo, a inversão de temperamentos e comportamentos entre os gêneros, se faz presente na discussão apresentada no episódio “O Garotão”. Docinho é reprimida pelas irmãs por ter um temperamento forte, ser agressiva e não se enquadrar aos padrões doces de uma menina. Então, essa é levada a uma feira que acontecia na cidade,

para que essa pratique meditação com hippies. No entanto, entra em cena um garoto forte, barbudo, representando a máxima de virilidade, sobre um gigante de madeira e diz:

Atenção cidadãos de Fracociville, eu sou o homem garoto. [...] todos os poderes de um homem em um corpo de um garoto. Essa cidade era uma cidade dos homens, onde os homens eram homens e os garotos eram homens. Townsville precisa voltar para suas principais raízes. E for se preciso destruir esse carnaval hippie [...].

A imagem juntamente com o trecho acima, remete a figura de um corpo forte, com gestos que remetem à violência, a força física, a dominação. Referindo-se nitidamente a uma revolta ocasionada pela inversão de temperamentos. Onde o homem, deixou de ser representado pela figura forte e máscula, grosseira e violenta. Contrapondo ao temperamento calmo, sensível, tranquilo, passivo, ocupado com a meditação e com a confecção de produtos artesanais.

O Garotão ainda diz: “A não ser que aqui tenha algum homem suficiente para me parar”. Demonstrando mais uma vez o estereótipo de homem violento e dominador. Porém os homens respondem: “não, to tranquilo”. Docinho então enfrenta o Homem Garoto propondo uma briga, porém esse ri e se refere a garota dizendo: “Porque você não vai brincar com suas bonequinhas, princesa?”. Reforçando assim, o estereótipo de fragilidade e que meninas devem se ocupar atividades voltadas para o cuidado da casa e dos filhos.

Em outros trechos o Homem Garoto se refere a cidade de Townsville como Covardersville, e que deveria se tornar a cidade Homensville. Assim, referenciando que essa inversão de temperamentos fez com que os homens deixassem de ser homens. Outra característica a ser destacada refere-se a letra M da fivela de seu cinto, que como hipótese pode remeter a palavra macho ou machismo. A batalha entre Docinho e o Homem Garoto, pode representar a luta contra o preconceito entre esses padrões estereotipados na sociedade.

No episódio “Cifre, Doce Cifre” pode ser feito uma analogia a figura do transexual ou transgênero, sendo esse representado no desenho

no personagem do cavalo Deny, que se vê como um unicórnio. O personagem Deny pode ser compreendido segundo Mead (2000, p. 278), como um inadaptado, ou seja, “[...] indivíduos cujo ajustamento à vida é condicionado por sua afinidade temperamental com um tipo de comportamento considerado inatural a seu próprio sexo e natural ao sexo oposto. [...]” (MEAD, 2000, p. 282).

Apesar de ser um cavalo, Deny tem o desejo de ser reconhecido pelos outros como um unicórnio, e para isso usa um galho de árvore em sua testa. O sentimento de ser reconhecido pela imagem que pretende, pode ser exemplificada na seguinte frase: “Eu posso não ter um cifre, mas eu tenho um coração, e no fundo do meu coração eu sei que eu sou um unicórnio”.

Ao buscar se tornar de fato um unicórnio, Deny se submete a uma experiência do professor Utônio, o criador das Meninas Superpoderosas. Nesse experimento, Deny sofre mutações e se transforma em um monstro. As pessoas então se referem a ele como uma aberração, e esse passa a assumir essa definição ao se referir a Lindinha dizendo: “olhe pra mim, eu sou uma aberração”. Assim, elucidando a desconformidade aos padrões sociais e culturais.

Mas, Lindinha ao tentar convencer o amigo diz: “Deny, você sabe, que no fundo do seu coração você é um unicórnio de verdade”. Fazendo com que Deny tenha segurança ao admitir seu gênero, sua posição, seu temperamento.

Confrontando os padrões sociais de uma sociedade que constrói uma dualidade de temperamentos e comportamentos, entre homens e mulheres, com um desenho que representa uma sociedade que rompe a esses padrões. Evidencia-se também que “[...] Não pode haver sociedade que insista em que a mulher siga um padrão especial de personalidade, definido como feminino, que não viole também a individualidade de muitos homens.” (MEAD, 2000, p. 295). Pois, ambos são indivíduos moldados e violados pela mesma sociedade.

No entanto, compreender a importância de transformar determinadas práticas através da educação, padrões sociais e da socialização, consequentemente leva a acreditar em uma sociedade em que:

[...] Os ganhos sociais seriam conservados e cada criança seria encorajada com base no seu real temperamento. Onde temos agora padrões de comportamento para mulheres e padrões de comportamento para homens, teríamos então padrões de comportamento que expressariam os interesses dos indivíduos com muitos tipos de talentos. [...] (MEAD, 2000, p. 303).

#### **4. Considerações finais**

Com a presente pesquisa objetivou-se debater temas como padrões culturais, gênero e temperamentos. Através de um diálogo entre vertentes da Antropologia e da Sociologia, para então estabelecer uma breve análise do desenho animado “As Meninas Superpoderosas”.

Compreendendo a cultura e os padrões culturais como decorrentes do convívio social, o indivíduo é inserido na sociedade através da socialização. Processo pelo qual é viabilizado pela educação e pelas experiências vividas, meios que buscam adequar o indivíduo aos padrões culturais e sociais. A dualidade de gêneros e temperamentos estabelecidos pela sociedade estabelece padrões destinados a homens e mulheres. Que desde o nascimento moldam e adaptam o indivíduo a esses padrões.

Para reprodução desses padrões se faz necessário uma série de elementos e argumentos, para convencer os indivíduos. Construindo assim, um discurso de legitimação, que permeia até mesmo os pequenos detalhes do cotidiano, fazendo com que pareça natural. Assim, meninos e meninas são desde bebês, incentivados e cobrados a seguir os padrões estabelecidos socialmente.

A interiorização da cultura e dos padrões iniciam na infância, representando assim um momento de grande importância na formação do temperamento e da identidade. Essa interiorização ocorre também por meio de brinquedos e brincadeiras. Devido à grande influência da mídia na atualidade, buscou-se verificar de que maneira o desenho reproduz os padrões culturais, influenciando assim as crianças.

Porém, a análise concentrou-se especificamente no desenho das Meninas Superpoderosas. Devido ao diferencial do mesmo, em es-

tabelecer contraponto em relação a dualidade de temperamentos estabelecidos na sociedade. Ao analisar o desenho, destacou-se elementos que buscam de maneira lúdica abordar temas ainda polêmicos. Assim, abrindo brechas e possibilitando a construção de uma geração de indivíduos que saibam compreender e respeitar a diversidade.

## Referência

BEAUVOIR, Simone. O segundo sexo: a experiência vivida. Tradução: Sérgio Milliet. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1980.

BENEDICT, Ruth. Primeira Parte In: Padrões de Cultura. Lisboa, Livros do Brasil, s. d. P. 07-39

BERGER, PETER e BERGER, Brigitte. Socialização: como ser um membro da sociedade. In: FORACCHI, M. L. e Martins, J.S. (Orgs.). Sociologia e sociedade. Rio de Janeiro: Livros Técnicos e Científicos, 1977, p. 200-214.

BOURDIEU, Pierre. A dominação masculina: a condição feminina e a violência simbólica. Tradução: Maria Helena Kuhner. 1 ed. Rio de Janeiro: BestBolso, 2014.

CEPAL, Observatório de Igualdade de Gênero da América Latina e do Caribe. 2014. Disponível em: < <http://oig.cepal.org/pt/indicadores>>. Acesso em: 08 jun. 2017.

GHERARDI, Natalia. Violência contra mulheres na América Latina: Considerações sobre o acesso à justiça e as condições estruturais em que os feminicídios se multiplicam. SUR 24 - v.13 n. 24. 129 – 136. 2016 Disponível em: < <http://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/02/12-sur-24-por-natalia-gherardi.pdf>>. Acesso em: 07 jun. 2017.

LINS, Regina Navarro. A cama na varanda: arejando nossas ideias a respeito de amor e sexo: novas tendências. 5 ed. Rio de Janeiro: Best-Seller, 2011.

MARCONI, Marina de Andrade; PRESOTTO, Zélia Maria Neves. Antropologia. Uma introdução, São Paulo: Atlas. 2006, 6ª edição. Disponível em: <<https://professorsauloalmeida.files.wordpress.com/2014/08/antropologia-uma-introduc3a7c3a3o-marconi-e-presotto.pdf>>. Acesso em: 21 ago. 2016.

MEAD, Margaret. Sexo e temperamento. São Paulo: Ed. Perspectiva, 2000.

The Powerpuff Girls. As Meninas Superpoderosas. 2016. Disponível em: < [https://www.youtube.com/watch?v=5S6ztV1fLxM&list=PLSX-8fLhVpj-dx\\_j7lG-w\\_aW7AREESq5Mj](https://www.youtube.com/watch?v=5S6ztV1fLxM&list=PLSX-8fLhVpj-dx_j7lG-w_aW7AREESq5Mj)>. Acesso em: 03 jul. 2016.



# Implicancias del rol de cuidado en la vida de las mujeres responsables de personas dependientes por discapacidad que, en el 2015, asistieron al Programa Educativo para niños con Discapacidad Física (PENDIF), en Asunción



Romilio González Chamorro<sup>1</sup>

## Resumen

El cuidado, es una necesidad y un derecho durante todas las etapas del desarrollo del ser humano. En sociedades patriarcales sostenidas en base a la división sexual del trabajo, el trabajo reproductivo de los cuidados es realizado mayoritariamente por las mujeres, es desvalorizado social y económicamente, perjudicando el ejercicio de su ciudadanía y de sus derechos sociales, mientras que los hombres son privilegiados por la feminización de los cuidados además de ser un trabajo aprovechado para la acumulación capitalista.

Esta investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia de factores socioculturales en el imaginario y en las prácticas de las mujeres en relación a su rol de cuidado de niñas y niños con discapacidad física que asistieron en el año 2015 al Programa Educativo para Niños con Discapacidad Física – PENDIF en Asunción.

Es una investigación de tipo exploratorio, de carácter cualitativo, se utilizó una muestra de casos-tipo. Se realizó entrevistas en profun-

---

1 Centro de Investigación Social Cultura y Participación – CyP. Trabajo Social. Línea de Investigación; Género y derechos de cuidados. E-mail: romiliogch@gmail.com

didad con una guía de preguntas, se utilizó una matriz de categorías y la técnica del análisis de discursos para el análisis de lo relevado.

Los resultados obtenidos revelaron que los imaginarios y las prácticas sociales de las mujeres entrevistadas con relación a los cuidados están influenciadas por representaciones sociales basadas en la división sexual del trabajo con las que explican, justifican y refuerzan el reparto tradicional de los roles y responsabilidades de cuidados. Los hombres/padres son los proveedores principales para la manutención familiar y las mujeres asumen las responsabilidades y las tareas de cuidados de sus hijos e hijas con discapacidad, la mayoría de ellas tuvo que dejar su trabajo asalariado anterior, pero mantienen algún emprendimiento comercial informal en el hogar, sin embargo, ninguna ha dejado de cuidar, lo que implicó para estas mujeres el aumento de su tiempo total de trabajo en detrimento de su salud y bienestar. Este sacrificio otorga a las mujeres cuidadoras la fuerza para ejercer el poder de organizar y dirigir la vida familiar por encima de la tradicional jefatura masculina del hogar. Para sobrellevar los cuidados, las mujeres han desarrollado una gama de acciones y estrategias cotidianas de resistencia de carácter individual, insuficientes y desarticuladas de una estrategia colectiva organizada o estatal.

En conclusión, el imaginario y las prácticas sociales de las mujeres están influenciados por la división sexual del trabajo, asociando la maternidad y los cuidados como funciones naturales e ineludibles de las mujeres, por lo que asumen los cuidados sin posibilidad de optar. El protagonismo e influencia que las mujeres tienen para conducir la vida de sus familias, tienen un potencial transformador y deben reconocerse como oportunidades para reelaborar los significados de los imaginarios y las prácticas sociales desde la cotidianidad.

Si la sociedad no reconstruye los significados de las figuras que componen el imaginario social, nacional con las que vinculan los roles de cuidados según los sexos y si el Estado no interviene las prácticas sociales cotidianas desde la familia y la comunidad a través de políticas económicas y sociales que garanticen y promuevan la igual distribución de responsabilidades y tareas de cuidados entre todos los actores de la sociedad, se seguirá perjudicando el bienestar de las personas en general, pero principalmente de las mujeres cuidadoras.

## 1. Desarrollo

El cuidado, es decir, cuidar y ser cuidado, es una necesidad y un derecho durante todas las etapas del desarrollo del ser humano, es una actividad fundamental para la reproducción del ser humano y de las economías. Los cuidados son aún más necesarios para aquellas personas que no tienen una vida autónoma, ya sea por la edad (recién nacidos o vejez), por motivos de enfermedad y/o de discapacidad, y dependen de otras personas para sus actividades diarias. Al hablar de cuidados, también es necesario tener en cuenta a las personas cuidadoras, en especial teniendo en cuenta que, en la mayoría de las sociedades, las responsabilidades de cuidados siguen siendo depositadas en las familias, y dentro de estas, por mandatos sociales y culturales basadas en la división sexual del trabajo, las mismas, siguen siendo atribuidas como un trabajo de las mujeres, trabajo de cuidado en el que los hombres no suelen participar (Soto, C., González, M., y Dobrée, P., 2012a; Ezquivel, 2011; Castro, V., 2012; Espino, A y Sanchís, N., 2008; Rodríguez, 2008).

Pero, aun cuando el trabajo de cuidado, remunerado o no, es una actividad fundamental para la reproducción del ser humano y para las economías, en las sociedades patriarcales sostenidas en base a la división sexual del trabajo, el trabajo reproductivo de los cuidados realizado por las mujeres es desvalorizado social y económicamente, pero aprovechado por el sistema económico capitalista en beneficio y privilegio de los hombres. Es decir, es aprovechado para tanto para la reproducción de la misma fuerza de trabajo así como para la acumulación capitalista mediante el trabajo gratuito de las mujeres sin que el mercado o el Estado asuman los costos y las responsabilidades de cuidados, es un trabajo femenino que permanece invisible y desvalorizado social y económicamente (Ezquivel, 2011; Rodríguez, 2008; Ezquivel, 2012; Soto y otros, 2012a; Bagnato, M., Da Cuna, H., Falero, B. (s.d.); Paraguay.Ministerio de Justicia y Trabajo, STP, Ministerio de la Mujer y Vice Ministerio de la Juventud, 2013).

Esta falta de reconocimiento del trabajo de cuidado realizado mayoritariamente por las mujeres afecta directamente al *ejercicio de sus derechos sociales*, y, por ende, el *ejercicio de su ciudadanía social* (Ba-

tthyány, 2001. p. 224) ya que al mismo tiempo que genera bienestar para las personas receptoras de los cuidados, también deteriora la calidad de vida, la salud y perjudica la vida social, laboral y política de las mujeres cuidadoras, las cuales pierden autonomía y dificultan el desarrollo integral de sus vidas en lo personal, familiar y económico-laboral (PNUD, 2011 citado en Organización de las Naciones Unidas - ONU, PNUD, Cooperazione Italian, (s.d.); ONU Mujeres, 2010; Rodríguez, 2008; Batthyány, 2001; Batthyány, 2007; Esquivel, 2011; Esquivel, 2012).

La ausencia de políticas públicas para equilibrar la vida laboral y familiar, perjudican el bienestar y desarrollo integral de la vida de estas mujeres afectando directamente el ejercicio de sus derechos y su ciudadanía social.

De modo que, para avanzar en la distribución igualitaria y equitativa del trabajo de los cuidados entre hombres y mujeres y entre las varias instituciones de la sociedad co-responsables de los cuidados, el desarrollo y bienestar de todas las personas, es necesario conocer los factores que los motivan a seguir cuidando, cómo hacen estas mujeres para sobrellevar diariamente los cuidados de las personas dependientes y las consecuencias que estas tareas tienen en sus vidas.

Con el objetivo de analizar la incidencia de factores socioculturales en el imaginario y en las prácticas de las mujeres en relación a su rol de cuidado de niñas y niños con discapacidad física que asistieron al Programa Educativo para Niños con Discapacidad Física – PENDIF en el año 2015, la presente investigación recuperó el concepto de la organización social del cuidado como marco teórico, poniendo en el centro del debate el cuidado como generador de bienestar pero que a la vez perjudica la salud y vida de las mujeres que lo realizan.

Los objetivos específicos fueron, a) describir las expresiones e influencias del imaginario y de las prácticas sociales en el rol de cuidado de las mujeres responsables de niños y niñas con discapacidad física en situación de dependencia que, en el año 2015, asistieron al Programa Educativo para Niños con Discapacidad Física (PENDIF), en Asunción; b) identificar las características que presenta la división sexual del trabajo

en las relaciones que establecen las mujeres en sus roles de cuidadoras y c) caracterizar las acciones de resistencias que desarrollan las mujeres en sus vidas cotidianas para sobrellevar los roles de cuidados.

El debate sobre economía del cuidado se ha desarrollado desde los años 70' con el cuestionamiento sobre el trabajo doméstico y con el objetivo de *comprender la relación entre el capitalismo y la división sexual del trabajo* (Gardiner, 1997 y Himmelweit, 1999 citados en Esquivel, 2011, p. 12).

El concepto de economía de cuidado consiste en distinguir el trabajo productivo del trabajo reproductivo, con la salvedad de comprender las inter-relaciones entre ambas, no como dos esferas separadas, sino como un sistema que requiere de ambas dimensiones. Este debate obedece a la prevalencia de la economía como dimensión que configura todos los órdenes de la vida en el marco de las sociedades capitalistas (Rodríguez, 2008).

Ahora, para comprender sobre el cuidado, y para los fines de la investigación, se parte de la perspectiva feminista que plantea la organización social del cuidado como *marco teórico general* (Sautu, R. y otros, 2005), e identifica principalmente dos tipos ideales de los regímenes de bienestar o los regímenes de cuidado identificados en la región, que son; *el familiarista* (responsabilidad familiar-mujer) y *el des-familiarizador* (*familia, Estado y mercado*), (Aguirre, 2005 citado en Rodríguez, 2008p. 18).

Al respecto, Rodríguez (2008) aclara que la organización del cuidado involucra a cuatro tipos de instituciones de la sociedad: la comunidad, el Estado, el mercado y la familia, y a su vez, advierte que la organización del cuidado *incluye no solo la dotación del trabajo de cuidado no remunerado, sino también la provisión de servicios de cuidado desde instituciones públicas y provisión de servicios de cuidado de tipo mercantil*" (p. 18).

La organización social del cuidado también hace referencia *a las interrelaciones entre las políticas económicas y sociales del cuidado (...) e implica una distribución de la responsabilidad de la provisión de bienestar entre el mercado, las familias, la comunidad y el Estado* (Batthyány, 2013, p. 20).

Así también, Sanchís y Espino (2008) afirman que la organización del cuidado hace referencia a la forma en que una sociedad organiza su reproducción social. Afirman que esta organización es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, así mismo, señalan que la autonomía de las familias y de las personas dependerá de la forma en que cada sociedad organiza la provisión de cuidados (pp. 26 y 27), en especial, de las poblaciones dependientes que son considerados por la organización social del cuidado como objetivo principal e intrínseco del concepto y del análisis (Esquivel, 2012).

La investigación fue de tipo exploratorio, de carácter cualitativo y, con muestreo por conveniencia. Se utilizan entrevistas en profundidad con una guía de preguntas. Se utiliza una matriz de categorías y la técnica del análisis de discursos para el análisis de lo relevado.

Los resultados obtenidos mostraron que los imaginarios y las prácticas sociales de las mujeres entrevistadas con relación a los cuidados están influenciadas por representaciones sociales que basadas en la división sexual del trabajo que *reproducen* creencias, figuras e imágenes de la mujer procreadora y maternal mujer bendita, la kuña (mujer) guapa, kuña vale, kuña guerrera y la del serviha (sirvienta) con las que *explican, justifican y refuerzan* el reparto tradicional de los roles y responsabilidades de cuidados según el sexo, vinculando a las mujeres con el rol reproductivo de procrear y por ende criar y cuidar, naturalizando los cuidados como una función, obligación y un deber ineludible e intransferible de toda madre, mientras que a los hombres se los vincula con el rol productivo de proveedor de los medios económicos de subsistencia y cubrir los costos de cuidados.

En las relaciones que las mujeres establecen en su rol de cuidadoras de sus hijos/as dependientes por discapacidad, la división sexual del trabajo se caracteriza por los roles tradicionales, la mayoría de las mujeres asumen como únicas responsables de los cuidados mientras que algunas asumen una responsabilidad principal porque logran delegar ciertas responsabilidades de cuidados y tareas domésticas secundarias a otras mujeres de la familia o el hogar, que por lo general son las abuelas y/o las hijas mayores, pero sin que ellas como madres dejen de asumir las responsabilidades como cuidadoras principales.

Sin embargo, aun cuando los hombres/padres de estas familias son los proveedores principales de los ingresos y manutención familiar, estas mujeres son proveedoras secundarias de los ingresos familiares a través de sus trabajos por cuenta propia y trabajo asalariado. La mayoría de estas mujeres tuvieron que dejarlos para dedicar mayor tiempo al cuidado de sus hijos/as con discapacidad, actualmente la mayoría mantiene algún emprendimiento comercial informal por cuenta propia en el hogar, solo una mantuvo su trabajo asalariado, pero ninguna ha dejado de asumir sus responsabilidades ni las tareas de cuidado.

El sacrificio del cuerpo y los tiempos otorga la fuerza con la que las mujeres cuidadoras ejercen el poder, organizan y dirigen la vida familiar cotidiana por encima de la tradicional jefatura masculina del hogar. Las mujeres cuidadoras dedican mayor esfuerzo y mayor tiempo al trabajo tanto productivo y reproductivo que los hombres, lo implica sacrificar sus tiempos de descanso en detrimento de su salud y un perjuicio de su propio bienestar.

La mayoría de las mujeres cuidadoras se sienten cansadas, saturadas, con la salud postergada, descuidada, vida personal y social abandonada, trabajos abandonados, ingresos y horarios laborales reducidos, ajustados y perjudicados, viven violencia y discriminación social. En este contexto, la cuestión social, se expresa en tanto el trabajo de cuidado como actividad humana realizado histórica y mayoritariamente por las mujeres, es un trabajo que genera bienestar para la vida de las personas cuidadas, garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo, genera valor para las economías y contribuye a la acumulación capitalista pero contradictoriamente el trabajo femenino de los cuidado es desvalorizado social, cultural, histórica y económicamente, es realizado condiciones desiguales y precarias generando un deterioro y perjuicio de la calidad de vida y del bienestar de las mujeres, por lo que, las mujeres crean, desarrollan e implementan una una gama de acciones y estrategias cotidianas de resistencia pero de forma individual, es decir, son estrategias de carácter personal, aisladas y desarticuladas que no forman parte de estrategias organizativas o de algún sistema público y nacional de cuidado.

Estas acciones de resistencias son el replanteamiento de los objetivos y misión de vida, la planificación y organización, lo actitudinal y

lo espiritual, y las acciones como la gestión o el jeporeka (rebuscarse), el relacionamiento familiar-la comunicación-dialogo, la capacitación-formación en los cuidados.

En conclusión, en cuanto al imaginario y las prácticas sociales de las mujeres, en su rol de cuidadoras de las personas dependientes por discapacidad, se encontró que están influenciados por representaciones sociales construidas, social y culturalmente, en base a la división sexual del trabajo que, a través de figuras, imágenes nacionales, actitudes y prácticas sociales sexistas como la mujer maternal, mujer bendita, la kuña (*mujer*) guapa, kuña vale, kuña guerrera, la serviha (sirvienta) y el hombre proveedor, en su relacionamiento cotidiano explican y justifican sus creencias y prácticas que refuerzan los espacios y que reproducen los roles atribuidos tradicionalmente; el de cuidado a lo femenino y, el rol proveedor a lo masculino.

La participación de los hombres para completar la fecundación es, naturalmente, necesaria y junto con la capacidad biológica de las mujeres para engendrar y parir, son condiciones naturales que convierten a los progenitores, en padres y madres respectivamente, sin embargo, la maternidad y la paternidad son construcciones sociales y culturales que, en sociedades patriarcales, están influidos por la división sexual del trabajo, en consecuencia, se vincula a los hombres con el rol proveedor de los medios económicos de supervivencia y se asocia la maternidad y los cuidados como funciones naturales e ineludibles de las mujeres, por lo que las mujeres asumen las responsabilidades y tareas de los cuidados con naturalidad y hasta con un sentido de obligación sin posibilidad de optar.

En este sentido, las principales características que presenta la división sexual del trabajo, en la vida de las mujeres cuidadoras son, en primer lugar, que en su condición de madres de la persona con discapacidad, estas mujeres asumen como únicas responsables del trabajo de cuidado, tanto dentro como fuera de la casa y como responsables principales de las tareas domésticas, ya que aun cuando tienen condiciones de delegar a otras mujeres de la familia, una responsabilidad secundaria, ellas siguen asumiendo la responsabilidad principal. De esta forma, el trabajo de cuidado se va heredando de generación en generación, y de



mujer en mujer, delegando los cuidados de madre a hija, de hermana a hermanas, de madre a las abuelas cuando las abuelas vuelven a asumir los cuidados de sus nietos. Esta naturalización del espacio doméstico y del rol reproductivo como propio de lo femenino convierte a las mujeres en canalizadoras de la desigual e inequitativa distribución de las responsabilidades y del trabajo de cuidado.

La segunda característica principal es que el trabajo productivo y reproductivo, de las mujeres cuidadoras, implica para ellas un aumento de las jornadas laborales y de explotación, considerando el desigual e inequitativo reparto de los roles, los espacios, los tiempos, los trabajos y los ingresos de las mujeres con relación a los hombres.

Además, debido a la ausencia de políticas sociales y económicas, que equilibren la vida laboral y familiar de las personas, la mayoría de las mujeres cuidadoras quedaron excluidas del sistema laboral, abandonaron sus trabajos remunerados, algunas emprendieron actividades comerciales informales, por cuenta propia, en sus hogares, para contar con mayor tiempo para dedicarse al cuidado de sus hijos o hijas dependientes por discapacidad, mientras que las pocas mujeres que pudieron mantener sus trabajos productivos, se vieron obligadas a ajustar sus horarios de trabajo y sus horas de trabajo de cuidado, a aumentar y precarizar el tiempo total de trabajo, disminuir sus ingresos, así como también, sacrificar sus horas de descanso, en perjuicio de su salud y bienestar.

La tercera característica es, que a pesar de la desigual e inequitativa relación de poder y relación de género, desde la vida familiar cotidiana, el uso del cuerpo y la vida de las mujeres cuidadoras, destinados al espacio doméstico, dedicados y sacrificados al cuidado de las personas dependientes por discapacidad son los motivos que otorga a las mujeres cuidadoras la fuerza para hacer uso y ejercicio de poder sobre sus familias poniendo en contradicción la figura de la jefatura masculina del hogar e influyendo en el desarrollo de nuevas actitudes y prácticas que interpelan la tradicional relación de género y relación de poder desde el relacionamiento familiar cotidiano.

A través del bio-poder se evidencian los motivos macro-sociales y culturales, que explican el porqué, la mayoría de las mujeres cui-

dadoras, desarrollan mayor tiempo de sus vidas subordinando sus cuerpos al espacio doméstico y a través de la bio-política se explica cómo los Estados, con regímenes de bienestar de tipo familiarista, refuerzan la desigual distribución de las responsabilidades de los cuidados, entre las instituciones de la sociedad, atribuyendo mayormente, como una norma, la responsabilidad de cuidados a las familias; norma que, construida social y culturalmente, se convierte en un dispositivo de poder o mecanismo de regulación estatal sobre la vida social, a través de las políticas públicas familiaristas, destinadas principalmente para las mujeres, políticas con las que el Estado controla y regula los cuerpos y las vidas de las mujeres, las que sin muchas opciones, son las que resuelven las necesidades y problemas de cuidados asumiendo mayor responsabilidad de cuidados, en perjuicio de su bienestar y enfrentándose a grandes dificultades, especialmente para conciliar la vida familiar con la vida laboral.

Respecto a las acciones de resistencias, se encontró que la vida cotidiana de las mujeres cuidadoras se desarrolla, entre el trabajo de cuidado diario y el trabajo productivo, y que el vínculo con organizaciones, es solo con el grupo de madres del PENDIF, situación que lleva a estas mujeres a resolver las necesidades y el trabajo de cuidado, desarrollando una serie de estrategias y acciones cotidianas de resistencias, pero de carácter individual, insuficientes y desarticuladas de una estrategia colectiva, organizada o estatales, debido a la ausencia de estrategias nacionales de redistribución de las responsabilidades y los costos de los cuidados, así como de sistemas nacionales de cuidados como política pública que involucre a toda las instituciones estatales y la sociedad.

La mayoría de las mujeres cuidadoras recurren a los diferentes servicios y programas de asistencia sociales, tanto público y privado, para sobrellevar la carga y los costos de cuidados, pero como estas asistencias están aisladas y desarticuladas entre sí, no forman parte de una política pública redistribuidora de los roles y responsabilidades de cuidados, entre todos los actores, de la sociedad, así como son asistencias que, finalmente, refuerzan no solo diferencias de género, en tanto son las mujeres las que cargan con el rol, la responsabilidad del cuidado y la gestión de las asistencias, sino también refuerzan la

inequitativa distribución de los bienes y servicios complementarios para los cuidados, entre las familias y las mujeres de estratos sociales distintos, lo que significa que aquellas mujeres cuidadoras, de niveles socio-económicos más bajos, quedan excluidas de los bienes y servicios sociales porque el acceso a estos servicios y asistencias sociales depende de la capacidad de gestión de cada mujer, sin embargo, por su condición de precariedad, tienen mayores dificultades para gestionarse y acceder a los beneficios sociales, tanto públicos y privados.

El trabajo de cuidado es el eje central y fundamental del trabajo reproductivo, es lo que garantiza la reproducción social de la fuerza de trabajo, sin embargo, en sociedades capitalistas, patriarcales y machistas, en la que se prioriza la acumulación y el consumo, así como se privilegia a los hombres, la división sexual del trabajo es el principal factor socio-cultural que incide en el reparto de roles de género y con el que se sigue atribuyendo todo lo relacionado con los cuidados, a lo femenino, como un trabajo de menor valor social y económico y, sin que aún se reconozca suficientemente, las consecuencias, que esta sobrecarga de trabajo implica en la vida de las mujeres.

Si bien, la masiva incorporación femenina, al mundo productivo ha significado una gran conquista en la democratización del mercado laboral, a partir de los procesos de crisis estructurales del capitalismo del siglo pasado, también ha significado una ventaja para el sistema capitalista. El capitalismo, aliado al sistema patriarcal, aprovecha las relaciones basadas en la división sexual del trabajo para la acumulación capitalista, en la medida que el trabajo reproductivo de los cuidados realizado mayoritariamente por las mujeres, de manera gratuita, exonera al capital de los costos de la reproducción social de la fuerza de trabajo que necesita, beneficia a los hombres, en cuanto los libera del trabajo de cuidado, facilita el acceso y permanencia de los mismos, en el mundo productivo, así como también beneficia, al mercado, al contar con el ingreso de las mujeres al mundo productivo, con mayor fuerza de trabajo para la explotación.

Por esto, así como es necesario avanzar en la re-distribución de las responsabilidades en la generación y provisión del bienestar, entre

todos los actores e instituciones de la sociedad como la familia, el Estado, el mercado y la comunidad, como plantean Karina Batthyány (2013), Norma Sanchís y Alma Espino (2008), a partir del concepto de la organización social de los cuidados, también es necesario avanzar en la transformación de estas instituciones a través de las cuales se reproducen y naturalizan la opresión y el sistema de dominación del capital.

Así también, desde la vida cotidiana, es necesario reconocer el protagonismo que las mujeres tienen, para conducir la vida de sus familias y que la influencia que sus acciones tienen sobre las prácticas de los demás miembros de la familia, revelan un potencial transformador son oportunidades para reelaborar los significados de las figuras que componen los imaginarios y las prácticas sociales, desde la propia familia como lo plantea Isabel Rauber (2003) y permita a la sociedad, sin sobrecargar más responsabilidades sobre las mujeres, promover la responsabilidad y participación igualitaria, en los cuidados entre los miembros de la familia como práctica superadora de los roles sexistas en el trabajo de cuidado.

Por tanto, para la generación del bienestar de las personas es necesario preocuparse y ocuparse de los cuidados, ampliando el debate académico, social y político, a nivel nacional, que permita avanzar en el consenso social, acerca de la forma en que, como sociedad, se resuelven y distribuyen las responsabilidades de los cuidados.

Si la sociedad, no reconstruye los significados de las figuras que influyen en el imaginario social, nacional y, si desde el Estado no se intervienen las prácticas sociales cotidianas, desde la familia, a través de políticas económicas y sociales que garanticen y promuevan la igual distribución de responsabilidades y tareas de cuidados, entre todos los actores de la sociedad, se seguirá perjudicando el bienestar social de las personas en general, pero principalmente de las mujeres cuidadoras.

## **Bibliografía**

Aguirre, R. y Ferrari, F. (2014). *La construcción del sistema de cuidados en el Uruguay*. Chile: ONU, CEPAL, Cooperación Alemana.

Alayón, N. y Molina, M. (jan/jun. de 2007). “La desigual social: desarrollo y desafíos del Trabajo Social desde la Reconceptualización en América Latina. *Textos y Contextos Porto Alegre*, v. 6 n.1, pp. 34-68. Recuperado el 2015, de <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/fass/article/viewFile/1044/3231>

Alfonso Pérez, I. (2007). La teoría de las representaciones sociales. Medellín. Recuperado el 2015, de <https://es.scribd.com/doc/151781288/La-Teoria-de-Las-Representaciones-Sociales-Ibette-Alonso-Peres>

Arvelo Arregui, L. (2004). Maternidad, paternidad y género. *Otras Miradas* (Vol. 4 Núm. 2), pp.92-98. Recuperado el Marzo de 2016, de <http://www.redalyc.org/pdf/183/18340203.pdf>

Bagnato, M., Da Cunha, H., y Falero, B. (s.f.). Sistema de Cuidados en el área de personas con discapacidad. Recuperado el 2015, de [http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/13540/1/presentacion\\_dis\\_capacidad\\_-\\_consultores.pdf](http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/13540/1/presentacion_dis_capacidad_-_consultores.pdf)

Batthyány, K. (2001). El trabajo de cuidados y las responsabilidades familiares en Uruguay: proyección de demandas. (Aguirre, R., & Batthyány, K., Comps.) *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur*, pp. 223-24. Recuperado el Diciembre de 2014, de [http://www.pueg.unam.mx/formacion/images/Documentos/Modulo10/8El\\_trabajo\\_de\\_cuidados\\_y\\_las\\_responsabilidades\\_Karina\\_Batthyany.pdf](http://www.pueg.unam.mx/formacion/images/Documentos/Modulo10/8El_trabajo_de_cuidados_y_las_responsabilidades_Karina_Batthyany.pdf)

Batthyány, K. (2007). Articulación entre vida laboral y vida familiar. Las prácticas de cuidado infantil de trabajadoras asalariadas de Montevideo. (Gutiérrez, M.A. , & CLACSO (Comps.) *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/gutierrez/07Batthyany.pdf>

Batthyány, K. (2010). Adultos mayores, género y cuidado. (Equipo Nieve, Universidad de la República Uruguay, UNFPA, & ONU, Comps.) *Envejecimiento, género y política pública*, pp. 91-98. Recuperado el Diciembre de 2014, de [http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/25581/1/envejecimiento\\_genero\\_y\\_politicas\\_publicas.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/25581/1/envejecimiento_genero_y_politicas_publicas.pdf)

Escobar, R., y Soto, L. (2009). *La vida de mujeres paraguayas en el empleo doméstico*. Asunción.

Espino, A. (2012). Perspectiva Teórica sobre género, el trabajo y situación del mercado laboral latinoamericano. En Esquivel, V. (Ed.),

Espino, A., Pérez, L., Rodríguez, C., Salvador, S., & Vásconez, A., *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región* (págs. 190-246). República Dominicana: ONU Mujeres. Recuperado el Febrero de 2015, de <http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Media/Publications/es/Economiafeministadesdeamericalatina.pdf>

Esquivel, V. (2012). Cuidado, Economía y agendas políticas: Una mirada conceptual sobre la "organización social de cuidado" en América Latina. En Esquivel, V. (Ed.), Espino, A., Pérez, L., Rodríguez, C., Salvador, S., & Vásconez, A., *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región* (págs. 141-246). República Dominicana: ONU Mujeres. Recuperado el Febrero de 2015, de <http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Media/Publications/es/Economiafeministadesdeamericalatina.pdf>

Esquivel, V. (Octubre, 2011). *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. PNUD. Recuperado el Marzo de 2015, de [http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando\\_Cabos.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando_Cabos.pdf)

Pereira, P.A. (2003). Perspectivas teóricas sobre la cuestión social y el servicio social. *Revista Temporalis, Año IV. ABEPSS, 1.(Nº7)*. Recuperado el Febrero de 2015, de [http://www.fts.uner.edu.ar/academica/cac/archivos/catedras/1er\\_cuatrimestre\\_2009/CSelP/CSelP\\_Potyara\\_Pereira\\_Cuestion\\_social\\_1.pdf](http://www.fts.uner.edu.ar/academica/cac/archivos/catedras/1er_cuatrimestre_2009/CSelP/CSelP_Potyara_Pereira_Cuestion_social_1.pdf)

Piedra Guillen, N. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales, Vol. IV(-Núm. 106)*, 123-141. Recuperado el Marzo de 2016, de <http://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf>

Rauber, I. (2003). *Género y Poder*. Ensayo-Testimonio. Edición especial, Parte 1. Recuperado el Marzo de 2016, de <http://www.rebellion.org/docs/4523.pdf>

Rodríguez Salazar, T. (2003). El debate de las Representaciones Sociales en la Psicología Social. Recuperado el Marzo de 2016, de [http://www.catedras.fsoc.uba.ar/epele/representaciones\\_sociales.pdf](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/epele/representaciones_sociales.pdf)

Sanchís, N., y Espino, A. (2008). Servicios de Cuidado: Equidad Social y Género. Recuperación de la capacidad reguladora y de protección social del Estado. En Gomez, A. (Ed.), *De sol a sombra: el trabajo de las mujeres al cuidado de los otros* (págs. 25-28). Santiago: Red de salud de las mujeres Latinoamericanas y del Caribe – RSMLAC.

Soto, C., González, M., Bobree, P. (2012a). La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidados en Argentina. ONU Mujeres.

Soto, C., González, M., Bobree, P. (2012b). *Cadenas de cuidado, eslabones de desigualdad. Condiciones y experiencias de origen en el corredor migratorio Paraguay - Argentina*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Protección social, cuidados e igualdad de género. Asunción. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://www.activamente.com.py/sites/default/files/3-soto.pdf>

# Violência benévola interpretada como forma de cuidado e amor<sup>1</sup>



Rosane Teresinha Carvalho Porto<sup>2</sup>  
Marli Neitzel Machado<sup>3</sup>  
Vitória Caroline Rech<sup>4</sup>

## Resumo

Há pouco que a violência contra a mulher é entendida de fato como um problema social que afeta mulheres do mundo todo, sem importar qual a sua classe social, etnia, idade e orientação sexual. No âmbito jurídico, há uma movimentação em torno dos direitos femininos com início no século XVIII, chegando ao Brasil em meados do século XIX, como a reivindicação do direito ao voto, divórcio, educação e trabalho. Neste sentido, essa pode ser considerada uma área com poucos,

---

1 Este estudo é fruto dos debates e reflexões oportunizados pelo grupo de pesquisa “Direito, Cidadania e Políticas Públicas” do Programa de Pós-Graduação em Direito – Mestrado e Doutorado da Universidade de Santa Cruz do Sul e coordenado pela Professora Pós-Dra. Marli Marlene Moraes da Costa.

2 Doutora em Direito pela UNISC. Mestre em Direito na área de concentração: Políticas Públicas de Inclusão Social. Policial Militar. Professora de Direito. Subcoordenadora do curso de direito UNISC / Sobradinho. Orientadora do presente trabalho.

3 Acadêmica em Direito pela Universidade de Santa Cruz do Sul. Integrante do grupo de pesquisa: Direito, Cidadania & Políticas Públicas (Campus Sobradinho – RS), coordenado pela Pós-Dra. Marli Marlene Moraes da Costa. E-mail: neitzel-machado@bol.com.br

4 Acadêmica em Direito pela Universidade de Santa Cruz do Sul. Integrante do grupo de pesquisa: Direito, Cidadania & Políticas Públicas (Campus Sobradinho – RS), coordenado pela Pós-Dra. Marli Marlene Moraes da Costa. E-mail: vitoriacarolinerech@gmail.com



porém significativos, avanços até o momento atual. Cabe ressaltar que embora tenham ocorrido tais conquistas, pouco se fala sobre os efeitos psicológicos causados pela violência psicológica sofrida por essas mulheres, que ocasiona consequências devastadoras e situações em que, na maioria das vezes, as vítimas se veem presas a relacionamentos abusivos, seja emocionalmente ou economicamente. O presente estudo tem como objetivo introduzir conceitos em torno da chamada violência benévola, que consiste em micro censuras e maus tratos emocionais. Baseados em dados e estatísticas sobre a violência contra a mulher e a reincidência dos casos, analisaremos o quão enraizado está em nossa cultura esse problema, fazendo um quadro analítico histórico, e também trazendo à tona as motivações de um ciclo vicioso de abuso. Buscando a resolução ou neutralização dessas situações, listaremos as medidas judiciais que poderiam ser tomadas nesses casos, de modo que a justiça se tornará aliada à prevenção, posto que a lei e a ordem seguidas eficazmente tendem a modificar o comportamento humano. Neste estudo utilizou-se o método de abordagem hipotético-dedutivo, adotando o procedimento o histórico-crítico, hermenêutico.

## 1. Introdução

A violência contra mulher se faz presente cada vez com maior intensidade e os índices de agressões e mortes só faz aumentar. Ao fazer uma rápida análise histórica acerca dos direitos femininos, fica evidente que às mulheres sempre foi submetido um papel inferior, sendo tratadas como mero produto de consumo e prazer. Essa falta de espaço na sociedade, fez com que a violência não fosse tratada com a devida importância, se mantendo enraizada até os dias atuais.

O objetivo do presente trabalho é apresentar o histórico cultural desta relação homem e mulher, mostrando quão enraizado este problema está em nossa cultura. Em seguida, trataremos uma breve análise acerca da violência contra a mulher, com ênfase na violência psicológica. Por fim, apontamos algumas das políticas públicas existentes no Brasil com a finalidade de erradicar esta violência, bem como uma breve observação acerca do tema na América Latina.

## 2. Histórico cultural: relação homem e mulher

Durante séculos as mulheres foram deixadas a sombra dos homens na história. Devido a fatores não só culturais, como também biológicos, que determinaram papéis distintos para ambos os gêneros na sociedade, fora imposto às mesmas um espaço inferior àquele dado aos homens, como aponta Beauvoir (1980) ao observar que o lugar da mulher na sociedade é sempre eles que estabelecem.

Em razão de tais fatores, a conquista feminina acerca de sua participação legítima enquanto cidadã, bem como o acesso a espaços de tomadas de decisões e reconhecimento de seus direitos, deu-se tardiamente. Somente ao final da década de 1970 é que os maus-tratos aos quais as mulheres eram submetidas passaram a ser considerados como violência, sendo essa mudança fruto de movimentos feministas em oposição à absolvição de maridos e companheiros que faziam uso do argumento de legítima defesa ao cometer assassinatos contra suas mulheres. No Brasil, entretanto, somente a partir de 1980 os movimentos femininos tomaram as ruas em busca dos direitos que permitem uma vida digna e sem violência. Como consequência houve, entre outras, a criação de delegacias especializadas, abrigos para mulheres vítimas de violência, programas de proteção à saúde da mulher, cotas em partidos políticos, bem como o reconhecimento legal trazido pela Lei Maria da Penha.

Em 1948, com a Declaração Universal dos Direitos Humanos, aprovada pela Assembleia Geral das Nações, inaugurou-se uma fase nos direitos humanos das mulheres, pois a mesma, em seu artigo 2º, estabelecia o princípio da igualdade independentemente de sexo. Dessa forma, foi declarado que todos os direitos e liberdades humanos devem ser aplicados de forma igualitária, sem distinção de qualquer natureza.

A Constituição Federal de 1988 também foi um marco importante para os direitos das mulheres. Sua contribuição com os movimentos femininos se deu ao incorporar ao texto constitucional, em seu artigo 5º, parágrafo 1º, o princípio da igualdade entre homens e mulheres, não somente no campo social, como também na sociedade conjugal,

conforme artigo 226, parágrafo 5º, como também ao incluir o artigo 226, parágrafo 8º, que postula que “o Estado assegurará a assistência à família na pessoa de cada um dos que a integram, criando mecanismos para coibir a violência no âmbito de suas relações”.

Cabe ressaltar ainda, a Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher, conhecida como Convenção de Belém do Pará, de 1994. A iniciativa de elaboração da Convenção partiu das Integrantes da Comissão Interamericana, ao incorporarem em suas pautas movimentos femininos que denunciavam a violência direcionada a este público e a omissão do Estado quanto à questão. Por meio desta, é que se estabeleceu, pela primeira vez, o direito das mulheres a uma vida livre de violência, que passou a ser tida como uma violação aos direitos humanos. Também coube à Convenção, levar os Estados a assumirem responsabilidade quanto à erradicação e instituição de sanções acerca de situações de violência. Nesse aspecto, fica evidente que Leis, Acordos e Políticas Públicas são algumas maneiras utilizadas na legitimação do ‘Direito das Mulheres’.

É sabido que a história das mulheres foi escrita sob uma perspectiva masculina, o que tornou árduo o caminho em busca da garantia e efetivação dos direitos femininos. A cultura patriarcal, vigente em nosso país até os dias atuais, restringia o papel da mulher ao cuidado do lar e dos filhos. Sua participação em questões políticas e sociais não era permitida, pois este papel era reservado ao homem, patriarca da família. Nesse sentido, Simone de Beauvoir observa que:

O encargo que a sociedade impõe à mulher é considerado como um *serviço* prestado ao esposo: em consequência, ele deve à esposa presentes ou uma herança e compromete-se a sustenta-la; é por seu intermédio que a sociedade se desobriga em relação à mulher que lhe entrega. Os direitos que a esposa adquire cumprindo seus deveres traduzem-se por obrigações a que o homem se submete. (BEAUVOIR, 1949, p.549)

Mesmo com os avanços conquistados, a desigualdade de gênero nas sociedades atuais persiste, como bem pontua Beauvoir, ao dizer que:

[...] este mundo que sempre pertenceu aos homens ainda continua nas mãos deles; as instituições e os valores da civilização patriarcal sobrevivem a si mesmos em grande parte. Os direitos abstratos ainda estão longe de ser integralmente reconhecidos em toda parte às mulheres. (BEAUVOIR, 1980, p.172)

A desigualdade se apresenta na relação de dominação do masculino sobre o feminino, que não se restringe somente ao ambiente doméstico e familiar, mas também aos espaços públicos, como nos campos políticos, mercado de trabalho, escolas e universidades. Os valores sociais continuam a cultivar a violência, o que se dá por meio do conservadorismo que ainda exerce forte influência e do estabelecimento de estereótipos hierárquicos entre o masculino e o feminino.

Como apontado anteriormente, o patriarcado e o machismo exercem um papel significativo na sociedade atual, contribuindo diretamente para que as desigualdades entre os gêneros continuem existindo. Apesar das conquistas obtidas durante trajetória feminista, o feminino ainda é visto como frágil e, de certa forma, incapaz de executar tarefas designadas como sendo masculinas. Conforme salienta Beauvoir (1980), a participação da mulher na vida pública suscitou um problema difícil: o de seu papel na vida familiar. A ideia de que o homem é responsável pelo sustento da mulher e filhos, enquanto à mulher é atribuído o papel de 'dona do lar', também continua se fazendo presente. Ainda nesse sentido, Beauvoir também salienta que:

Um dos problemas essenciais que se colocam a respeito, da mulher é, já o vimos, a conciliação de seu papel de reprodutora com seu trabalho produtor. A razão profunda que, na origem da história, vota a mulher ao trabalho doméstico e a impede de participar da construção do mundo é sua escravização à função geradora. (Beauvoir, 1980, p.153)

Após uma análise histórica, fica evidente que a opressão e exploração das mulheres não são um destino natural, e sim uma construção social que deve ser desconstruída. Nesse sentido, as relações de gênero, o patriarcado, bem como o papel delegado aos homens e mulheres no espaço público e privado, merecem ser discutidos, para que dessa forma, ocorram novos avanços.

### 3. Transtornos psicológicos à mulher: violência benevola

Há pouco que a violência contra a mulher é entendida de fato como um problema social que afeta mulheres do mundo todo, sem importar a qual classe social pertence, sua etnia, idade e orientação sexual. Nesse sentido, Soares aponta que:

Até cerca de 1970, quando o movimento feminista trouxe à tona a discussão sobre a violência contra a mulher, o que hoje se considera um problema de proporções endêmicas [...] não era visto sequer como um problema e, menos ainda, como um problema social (SOARES, 1999, p.26).

A violência pode ser definida como uso intencional de força física ou constrangimento moral. É uma forma de coação dirigida a um indivíduo determinado, realizada com o intuito de satisfazer os anseios daquele que a pratica.

A Lei 11.340/2006, popularmente conhecida como Lei Maria da Penha, prevê a violência praticada, especificamente, contra mulheres, no âmbito doméstico, familiar ou de afetividade. Em seu artigo 5º, caput, conceitua a violência doméstica e familiar como “qualquer ação ou omissão baseada no gênero que lhe cause morte, lesão, sofrimento físico, sexual ou psicológico e dano moral ou patrimonial”. Ainda em seu artigo 5º, a Lei aponta quais espaços são compreendidos como sendo de âmbito doméstico, familiar e de afetividade, bem como quais indivíduos a eles pertencem:

- I - no âmbito da unidade doméstica, compreendida como o espaço de convívio permanente de pessoas, com ou sem vínculo familiar, inclusive as esporadicamente agregadas;
- II - no âmbito da família, compreendida como a comunidade formada por indivíduos que são ou se consideram aparentados, unidos por laços naturais, por afinidade ou por vontade expressa;
- III - em qualquer relação íntima de afeto, na qual o agressor conviva ou tenha convivido com a ofendida, independentemente de coabitação.

Parágrafo único. As relações pessoais enunciadas neste artigo independem de orientação sexual.

Ainda neste sentido, a Convenção de Belém do Pará define, em seu artigo 1º, a violência como “qualquer ação ou conduta, baseada no gênero, que cause morte, dano ou sofrimento físico, sexual ou psicológico à mulher, tanto no âmbito público como no privado”. Já em seu artigo 2º, postula que:

Artigo 2º Entender-se-á que violência contra a mulher inclui violência física, sexual e psicológica:

- §1. Que tenha ocorrido dentro da família ou unidade doméstica ou em qualquer outra relação interpessoal, em que o agressor conviva ou haja convivido no mesmo domicílio que a mulher e que compreende, entre outros, estupro, violação, maus-tratos e abuso sexual:
- §2. Que tenha ocorrido na comunidade e seja perpetrada por qualquer pessoa e que compreende, entre outros, violação, abuso sexual, tortura, maus tratos de pessoas, tráfico de mulheres, prostituição forçada, sequestro e assédio sexual no lugar de trabalho, bem como em instituições educacionais, estabelecimentos de saúde ou qualquer outro lugar, e
- §3. Que seja perpetrada ou tolerada pelo Estado ou seus agentes, onde quer que ocorra.

Também na Lei 11.340/2006, são elencadas, em rol não taxativo, as formas de violência doméstica e familiar, sendo elas a física, psicológica, sexual, patrimonial e moral. Importante ressaltar que estas formas podem ser praticadas de forma conjunta ou isoladamente.

A violência psicológica, foco do presente trabalho, constitui uma forma grave de violação dos direitos humanos das mulheres. Essa forma de violência também é reconhecida pela Lei 11340/2006, que a entende como:

[...]qualquer conduta que lhe cause dano emocional e diminuição da auto-estima ou que lhe prejudique e perturbe o pleno desenvolvimento ou que vise degradar ou controlar suas ações, comportamentos, crenças e decisões, mediante ameaça, constrangimento, humilhação, manipulação, isolamento, vigilância constante, perseguição contumaz, insulto, chantagem, ridicularização, exploração e

limitação do direito de ir e vir ou qualquer outro meio que lhe cause prejuízo à saúde psicológica e à autodeterminação;

Neste sentido, a violência benévola, englobada pela psicológica, é aquela disfarçada de cuidado e amor do agressor para com a vítima. Ela se apresenta de formas tão sutis que a vítima, muitas vezes, não consegue reconhecê-la de fato como violência. Caracterizada por abusos emocionais e psicológicos, esta causa consequências tão prejudiciais quanto a física, afetando diretamente a autoestima, bem como as ações e comportamentos da mulher, por meio de manipulação e constrangimento. Nesse sentido, segundo Miller (1999), o abuso não físico, é a destruição acumulada do bem estar emocional, psicológico, social e econômico de uma mulher.

O controle exercido sobre o comportamento, vida pessoal e hábitos da vítima, se disfarça de proteção. O agressor a leva a pensar que suas censuras são, na verdade, uma forma de demonstrar seu cuidado e amor, como bem ilustra Miller:

Se ele fica com ciúmes, é porque a considera desejável; ela se sente lisonjeada. Se insiste em tomar todas as decisões, é porque deseja protegê-la e defendê-la; ela se sente lisonjeada. Se insiste em tomar todas as decisões, é porque deseja protegê-la e defendê-la; ela se sente protegida. (Miller, 1999, p.36)

A vítima, já fragilizada pelas micro censuras e maus tratos emocionais sofridos, ao perceber que se encontra em um relacionamento abusivo, dificilmente consegue enxergar uma saída. São muitos os motivos que a fazem permanecer na condição de violência, como dependência emocional, ameaças, culpa por não conseguir manter o relacionamento, vergonha perante família e amigos, inexistência de capacitação profissional e dependência econômica do parceiro. O *Gaslight* é outra forma utilizada pelo agressor com o intuito de que a vítima permaneça na relação. Utilizando-se de técnicas como negação, ao afirmar, por exemplo, que determinado fato nunca ocorreu, faz a vítima questionar sua própria sanidade mental. Ao fazer a mulher perder a capacidade de confiar em suas próprias percepções, o abusador consegue exercer um controle maior sobre a mesma, o que lhe confere grande poder.

O abuso praticado assume a forma de um ciclo repetitivo. Inicia-se com a criação da tensão que, como bem lembra Miller (1999), podem ser tensões provocadas por filhos, empregos, preocupações financeiras, hábitos irritantes e meras diferenças de opinião. Essa tensão não diminui, somente aumenta, ocorrendo o abuso, que caracteriza a segunda fase. Nesse sentido, Miller aponta que:

Em vez de esmurrar ou esbofetear, o homem grita, xinga, tranca a mulher, ameaça, bate nas crianças, joga coisas, rasga suas roupas, talvez durante dias e semanas. [...] a humilhação e sensação de inutilidade tomam conta da mulher. Na violência física, a mulher coloca ataduras nos ferimentos; no abuso não-físico ela não pode alcançá-los. (Miller, 1999, p.99)

Por fim, a terceira e última fase que compõe o ciclo, é a fase amorosa, popularmente conhecida com “lua de mel”. Nessa fase, o agressor mostra-se arrependido, presenteia a vítima, chora e promete que o ato abusivo não mais se repetirá. Com o comportamento amoroso do parceiro, a mulher vítima se passa acreditar que ele mudará e se permite criar esperança. Após essa fase calma, surgem novas tensões e o ciclo se repete.

Ante o exposto, fica evidente que “apesar da variedade de exemplos de abuso citados, todos têm a mesma finalidade: abalar a segurança de uma mulher com relação ao raciocínio lógico no qual ela se baseou toda a vida” (Miller, 1999).

#### **4. Políticas públicas de prevenção**

Como visto anteriormente, a violência contra mulher é uma das violações dos direitos humanos mais praticadas e menos reconhecida no mundo, sendo esta um fenômeno cultural e histórico que atravessa gerações, classes sociais, raças e etnias, atingido a sociedade como um todo.

Apesar da existência de políticas públicas de proteção e prevenção da violência contra a mulher, como a Lei Maria da Penha, os índices não diminuem, apenas crescem em ritmo acelerado. O foco da Lei Maria da Penha, tendo esta sua essência estampada na visibilidade desse problema social enraizado em nossa sociedade, deve ser dire-



cionado a estratégias de prevenção e coibição desta forma de violência, uma vez que este fenômeno social está diretamente ligado à cultura do patriarcado e relações de gênero, que se apresentam na forma da desigualdade de poder existente entre mulheres e homens.

Como mencionado anteriormente, a Lei Maria da Penha busca coibir a violência contra as mulheres, sendo que a partir do momento em que a mulher manifesta a agressão, a lei lhe assegura medidas protetivas que envolvem a retirada do agressor do domicílio, bem como proteção e suporte emocional a mulher e seus filhos.

A Rede de Enfretamento à Violência contra as Mulheres e a Rede de Atendimento às Mulheres em Situação de Violência também constituem a Lei 11340/2006, integrando-se a esta política pública. Por meio da Rede de Enfretamento à Violência contra as Mulheres ocorre a atuação estruturada entre organizações governamentais, não governamentais e a comunidade, que objetivam:

[...] o desenvolvimento de estratégias efetivas de prevenção e de políticas que garantam o empoderamento e construção da autonomia das mulheres, os seus direitos humanos, a responsabilização dos agressores e a assistência qualificada às mulheres em situação de violência (BRASÍLIA, 2011, p.13).

Ainda neste sentido, esta rede visa à efetivação dos quatro eixos previstos na Política Nacional de Enfretamento à Violência contra as Mulheres, compostos pelo combate, prevenção, assistência e garantia de direitos (BRASÍLIA, 2011). Visando a efetivação destes eixos, a rede é composta por:

[...] agentes governamentais e não governamentais formuladores, fiscalizadores e executores de políticas voltadas para as mulheres [...]; serviços/programas voltados para a responsabilização dos agressores; universidades; órgãos federais, estaduais e municipais responsáveis pela garantia de direitos (habitação, educação, trabalho, seguridade social, cultura) e serviços especializados e não especializados de atendimento às mulheres em situação de violência (que compõem a rede de atendimento às mulheres em situação de violência).

Isso posto, evidencia-se que esta rede de articulação procura abranger de forma eficaz a complexidade do fenômeno da violência contra a mulher, como por exemplo, a segurança pública, assistência social, saúde e educação. Entretanto, para a total eficácia desta política pública se faz necessário que a rede de enfrentamento e a rede de atendimento estejam em harmonia, para que assim os índices de violência contra mulher realmente venham a decair, protegendo de fato nossas mulheres, o que será abordado em seguida.

Ao abordar estas redes de proteção, se faz necessária a compreensão de suas diferenças. O objetivo principal da rede de enfrentamento é a promoção da assistência para a mulher violentada, bem como a proposição de ações de prevenção e combate à violência. Esta rede encontra-se ligada à Lei 11340/2006, bem como a convenções e tratados internacionais ratificados pelo Brasil, e contém suas diretrizes estabelecidas na cartilha do Governo Federal intitulada: “Política Nacional de Enfrentamento à Violência contra as Mulheres”.

A Rede de Atendimento, por sua vez, integra a Rede de Enfrentamento, com foco na contemplação do eixo de assistência previsto na Política Nacional supracitada, e compõe-se por serviços especializados como os CREAS – Centros de Referência Especializados de Assistência Social, CRAS – Centros de Referência de Assistência Social e CRAM – Centros de Referência de Atendimento à Mulher.

O Plano Nacional de Políticas para as Mulheres também é um marco importante no processo de estabelecimento e amadurecimento de políticas públicas destinadas ao público feminino, sendo fruto de diálogo entre o Estado e a sociedade. Desde sua criação, houve um considerável avanço na reversão das desigualdades presentes há muito em nossa sociedade. Conforme o mesmo:

O processo de construção do PNPM contou com a participação da sociedade civil, movimento de mulheres rurais e urbanas, feministas e organismos estaduais e municipais de políticas para as mulheres, através das Conferências de Mulheres municipais, estaduais e nacional (BRASÍLIA, 2013).

O Plano traz em seus princípios a transversalidade, considerada uma nova forma de fazer política pública, que consiste, simultaneamente, em um plano teórico orientador, bem como ações e práticas políticas e governamentais. É por meio deste que as políticas públicas são reorganizadas de que modo que a perspectiva de gênero seja incluída e efetivada. Dessa forma, as responsabilidades são divididas, de modo que os órgãos dos três níveis federativos sejam responsáveis pela promoção e efetivação da igualdade.

Elaborada a partir do Plano Nacional, tem-se a Política Nacional de Enfrentamento à Violência contra As Mulheres, com o objetivo de:

[...] estabelecer conceitos, princípios, diretrizes e ações de prevenção e combate à violência contra as mulheres, assim como de assistência e garantia de direitos às mulheres em situação de violência, conforme normas e instrumentos internacionais de direitos humanos e legislação nacional (BRASÍLIA, 2011).

Assim como o Plano Nacional, esta Política também se orienta por princípios fundamentais, quais sejam: igualdade e respeito à diversidade; equidade; autonomia das mulheres; laicidade do Estado; universalidade das políticas; justiça social; transparência dos atos públicos; e, por fim, a participação e controle social.

Tendo em vista o acima exposto, é sabido que a violência contra mulher está cada vez mais visível na sociedade em que hoje nos encontramos inseridos e, dessa forma, se faz necessário ressaltar que este é um problema social enraizado na cultura mundial. No presente trabalho abordar-se-á a posição da América Latina, frente a esta problemática social que se enfrenta nos dias atuais, a violência contra mulher, assim demonstrará a importância da mobilização em busca dos direitos das mulheres para protegê-las de maus tratos oriundos da cultura patriarcal.

É notável, nos últimos tempos, que a movimentação em prol dos direitos da mulher tem ganhado força. A mobilização de milhares de pessoas para a manifestação conhecida como Ni Una Menos (Nenhuma a menos) é exemplo disto. Em entrevista à BBC Brasil, Hinda

Pomeraniec, jornalista, escritora e integrante do grupo de mulheres a frente da convocação deste manifesto, observou que “A América Latina despertou para esta violência que antes parecia normal, parecia ser parte do nosso cotidiano”.

A manifestação também tomou às ruas de outros países, entre eles México, Colômbia e Brasil. Uma segunda edição deste protesto argentino ocorreu em junho deste ano, 2017, após o assassinato de uma jovem grávida, enterrada no quintal da casa do namorado. Crimes como este e o ocorrido no Rio de Janeiro, Brasil, onde uma adolescente foi vítima de um estupro coletivo, chocam a população e a leva a aderir aos protestos, fazendo com que os mesmos ganhem mais força e visibilidade.

O conhecimento gerado por movimentos desta natureza se faz necessário. É preciso que fatos antes tidos como normais, difundidos pela romantização do abuso, sejam reavaliados sob uma nova perspectiva. Fica evidente que debates acerca das inúmeras formas de violência praticadas contra a mulher, bem como a implementação e efetivação das políticas públicas também se fazem necessários, para que assim, se alcance a tão almejada igualdade entre os gêneros e o fim da violência contra a mulher.

## **5. Considerações finais**

Tendo em vista os dados acima trazidos, se demonstra clara a necessidade da desconstrução da ideia de que as mulheres são seres inferiores e, por isso, podem ser exploradas, uma vez que este não é um destino natural e sim uma imposição social. Também se demonstra claro o fato de que a violência psicológica, apesar de não deixar marcas físicas aparentes, tem efeitos tão devastadores quanto a violência física, sendo de suma importância ser dada a ela a devida atenção.

E, por fim, também se evidencia a necessidade de uma maior efetivação das políticas públicas já existentes, a fim de combater todas as formas de violência cometidas contra as mulheres.

## Referencias

BEAUVOIR, Simone de. *O Segundo Sexo*. Tradução de: Sérgio Milliet. Vol I. 3 ed. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1980.

BEAUVOIR, Simone de. *O Segundo Sexo*. Tradução de: Sérgio Milliet. Vol. II. 2 ed. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 2009.

\_\_\_\_. BRASIL. Constituição 1988. Constituição da República Federativa do Brasil. Brasília, DF, Senado, 1988.

\_\_\_\_. BRASIL. Convenção Interamericana Para Prevenir Punir e Erradicar a Violência Contra a Mulher, “Convenção de Belém do Pará, de 9 de junho de 1994. Disponível em: <<http://www.cidh.oas.org/basicos/portugues/m.Belem.do.Para.htm>> Acesso em: 05 de junho de 2017.

\_\_\_\_. BRASIL. Secretaria Nacional de Enfrentamento à Violência contra as Mulheres. Secretaria de Políticas para as Mulheres – Presidência da República. Brasília, 2011. Disponível em: <http://www.spm.gov.br/sobre/publicacoes/publicacoes/2011/politica-nacional> Acesso em: 07 junho 2017.

\_\_\_\_. BRASIL. Lei Maria Da Penha. Lei N.º11.340, de 7 de agosto de 2006. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm)> Acesso em: 05 junho 2017.

CARMO, Marcia. América Latina despertou para a violência contra mulher. BBC Brasil em Buenos Aires 26 junho 2016. Disponível em: <<http://www.bbc.com/portuguese/internacional-36486585>> Acesso em: 07 junho 2017.

MILLER, Mary Susan. *Feridas Invisíveis: abuso não-físico contra mulheres*. Tradução de: Denise Marinha Bolanho. São Paulo, Summus, 1999.

SOARES, Barbara Musumeci. *Mulheres invisíveis: violência conjugal e as novas políticas de segurança*. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 1999.

# Diversidade sexual e direitos humanos: estratégias de resistências no enfrentamento da violência



Cleide Ester de Oliveira<sup>1</sup>  
Nadir de Fátima Borges Bittencourt<sup>2</sup>  
Veralúcia Guimarães Souza<sup>3</sup>

## Resumo

Este trabalho analisa as relações entre homofobia, sexismo e heterossexismo; diversidade sexual e violência; e também as políticas de direitos humanos em relação à diversidade sexual. O tema da diversidade sexual e políticas de direitos humanos estão na pauta de discussões da UNESCO, por ser considerado um desrespeito aos direitos humanos e porque esta situação se repete pelo mundo afora. Foi feita uma revisão bibliográfica abordando pesquisadores que se empenham em estudos sobre o assunto da diversidade sexual e políticas de educação inclusiva. Foi observado que o quadro da violência motivado por homofobia tem aumentado consideravelmente no Brasil, nos últimos anos, e foi constatado que em nosso país, a homofobia tem inspiração e se legitima no próprio discurso oficial de personalidades de grande destaque institucional. Os autores dessas terríveis declarações de ódio, desprezo

---

1 Dra. em Psicologia Social (UFPB). Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de Mato Grosso (IFMT)- Cuiabá- Brasil. E-mail: cleidester@hotmail.com

2 Dra. em Psicologia Social (UFPB). Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de Mato Grosso (IFMT)- Cuiabá- Brasil. E-mail: nadir.bittencourt@cba.ifmt.edu.br

3 Dra. em Linguística Aplicada (UNB). Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de Mato Grosso (IFMT)- Cuiabá- Brasil.

e estímulo à violência anti-homossexual também são responsáveis pelos crimes motivados pela homofobia (Mott, 2006). Observou-se que a opressão, a discriminação e o preconceito fazem parte do cotidiano do grupo LGBT, o que resulta em um quadro de violência dirigido a milhões de jovens e adultos, os quais encontram diferentes formas de enfrentar tal violência. (...) Tener que vivir en la disimulación, con el temor permanente de ser descubierto y estigmatizado, por los padres, los parientes, los amigos y todo un entorno social prejuiciado que se encarna contra el gay como si fuera un apestado. ¿Cuántos jóvenes atormentados por esta censura social de que son víctimas los homosexuales han sido empujados al suicidio o a padecer de traumas que arruinaron sus vidas? Sólo en el círculo de mis conocidos yo tengo constancia de muchos casos de esta injusticia garrafal que, a diferencia de otras, como la explotación económica o el atropello político, no suele ser denunciada en la prensa ni aparecer en los programas sociales de quienes se consideran reformadores y progresistas (Llosa, 2012).

## 1. Introdução

O texto em epígrafe é um fragmento de um artigo de opinião publicado no Jornal El País (Chile), em abril de 2012, por Mario Vargas Llosa, escritor peruano e Prêmio Nobel de Literatura em 2010, na ocasião do assassinato de Daniel Zamudio, um jovem ativista homossexual de 24 anos que trabalhava como vendedor de uma loja de roupas, na noite de três de março de 2012, por quatro “neonazistas” chilenos. Durante seis horas, os neonazistas bebiam e brincavam, davam socos, chutes, atiravam pedras e marcavam seu corpo com a suástica no peito e nas costas com o gargalo da garrafa quebrada. Daniel Zamudio foi levado ao hospital ao amanhecer e agonizou durante 25 dias, até o seu falecimento em consequência dos traumatismos causados pelo espancamento. Esse crime homofóbico causou comoção não só no Chile, mas em toda a América do Sul e a condenação à discriminação e ao ódio em relação às minorias sexuais, tão arraigados em toda América Latina, se ampliou (Llosa, 2012).

O adolescente Itaberli Lozano foi assassinado pela própria mãe, Tatiana Lozano Pereira, numa emboscada porque era homossexual assumido, de acordo com a advogada membro da Comissão da Diversi-

dade Sexual OAB – SP Carolina Aram. Itaberli foi morto em dezembro de 2016 ao voltar para casa. A mãe do jovem confessou à polícia em um primeiro depoimento que matou o próprio filho a facadas. A advogada afirmou que se trata de um homicídio qualificado, hediondo e a motivação dele foi homofóbica.

Os fatos acima descritos ilustram que a homofobia é um fenômeno ainda arraigado na nossa sociedade, embora a Declaração Universal dos Direitos Humanos, publicada há mais de 50 anos, condene todas as formas de discriminação (Declaração Universal dos Direitos Humanos, 1948). Além disso, a Constituição Federal (CF) de 1988, no inciso IV do artigo 3º, postula como objetivo fundamental da República: “promover o bem de todos, sem preconceitos de origem, raça, sexo, cor, idade e quaisquer outras formas de discriminação”. Isso, entretanto, ainda não é suficiente para evitar comportamentos discriminatórios.

O problema da homofobia estende-se pelo mundo afora, segundo dados divulgados pela UNESCO Nos Estados Unidos, mais de 90% dos estudantes LGBT dizem ter sido vítimas de assédio homofóbico. Na Nova Zelândia, 98% dos homossexuais contam que já sofreram abusos verbais ou físicos na escola. Outra pesquisa realizada em 2009 pela Faculdade de Economia, Administração e Contabilidade da Universidade de São Paulo (FEA-USP) apontou que, no Brasil, 87% da comunidade escolar – sejam alunos, pais, professores ou servidores – têm algum grau de preconceito contra homossexuais (UNESCO, 2011).

A homofobia continua a ser considerada pela sociedade como uma opinião aceitável, sendo a única forma de discriminação sem nenhum instrumento legal que a incrimine, já que as outras formas de discriminação como o racismo, o antissemitismo, a misoginia ou a xenofobia são formalmente condenadas por força de leis institucionalizadas (Borillo, 2010).

O relatório do Grupo Gay da Bahia (GGB) de 2013-2014 revelou que a intolerância aos homossexuais mata um gay a cada 28 horas no país. Foram documentados 312 assassinatos de gays, travestis e lésbicas no Brasil em 2013. Em 2016, 343 LGBT (lésbicas, gays, bissexuais e transexuais) foram assassinados. Segundo o antropólogo Luiz Mott,



responsável pelo site *Quem a homofobia matou hoje*, nunca antes na história desse país registraram-se tantas mortes, nos 37 anos que o Grupo Gay da Bahia (GGB) coleta e divulga tais homicídios. A cada 25 horas um LGBT é barbaramente assassinado vítima da “LGBTfobia”, o que faz do Brasil o campeão mundial de crimes contra as minorias sexuais. Matam-se mais homossexuais aqui do que nos 13 países do Oriente e África onde há pena de morte contra os LGBT. Tais mortes crescem assustadoramente: de 130 homicídios em 2000, saltou para 260 em 2010 e para 343 em 2016. Durante o governo FHC mataram-se em média 127 LGBT por ano; no governo Lula 163 e no governo Dilma/Temer, 325 (GGB de 2016-2017. p.1).

Considera-se que esses números são expressivos e o que se visualiza é que o estigma da homossexualidade atravessa séculos e está longe de ser banido da nossa sociedade, ainda que, na atualidade, os movimentos que lutam pelos direitos dos homossexuais se ampliem mundo afora.

Entende-se que há a necessidade de analisar as relações entre homofobia, sexismo e heterossexismo; diversidade sexual e violência; e também as políticas de direitos humanos em relação à diversidade sexual. Nessa perspectiva, traremos autores que têm se empenhado no sentido de compreender essas questões. A abordagem será feita a partir destes dois temas:

- Homofobia, sexismo e heterossexismo;
- Diversidade sexual e políticas de direitos humanos.

Em primeiro plano, será feita a definição dos termos homofobia, sexismo e heterossexismo pela estreita relação entre eles e por ser a partir desses conceitos que os demais se desenvolvem. Esse tema tem sido abordado por Abramovay et al. (2004), Borillo (2010), Ceccarelli (1999), Louro (2010) e Welzer-Lang (2001), dentre outros.

Quanto ao tema: diversidade sexual e políticas de direitos humanos, ele está na pauta de discussões da UNESCO, por ser considerado um desrespeito aos direitos humanos e porque esta situação se repete pelo mundo afora. Portanto, abordaremos pesquisadores que se empenham em estudos sobre o assunto da diversidade sexual e

políticas de educação inclusiva, dentre eles, Dinis (2008), Furtado e Caldeira (2010) e Mello et al. (2010).

## **2. Homofobia, sexismo e heterossexismo**

Borillo (2010) traça o percurso da homofobia através da história e suas graves consequências até os dias atuais. Esse autor fornece elementos para reflexão a respeito do tema, entendendo que a questão não pode ser reduzida à ideia de rejeição, ódio e discriminação em relação a gays e lésbicas ou manifestação arbitrária que consiste em considerar o outro anormal e inferior. O teórico aborda também as razões pelas quais esses qualificativos são atribuídos às formas de sexualidades que estão fora do padrão heteronormativo.

Fazendo uma retrospectiva histórica, pode-se concluir que o termo homofobia estaria desprovido de sentidos no pensamento pagão. Foi com o surgimento do cristianismo que se buscou na lei judaica a hostilidade aos atos homossexuais condenando-os à margem da natureza, excluindo-os da salvação, sendo esse o elemento precursor e capital da ideologia homofóbica (Borillo, 2010).

Para conhecer de forma mais consistente o comportamento homofóbico, Borillo (2009) analisa a homofobia, classificando-a para melhor compreendê-la. De acordo com essa classificação, temos: homofobia irracional e homofobia cognitiva, homofobia geral e homofobia específica e homofobia/sexismo/heterossexismo. Em seguida, ele busca suas origens e os elementos precursores: o mundo greco-romano, a tradição judaico-cristã, a igreja católica contemporânea e a condenação da homossexualidade, passando pelas doutrinas heterossexistas e a ideologia homofóbica: a homofobia clínica, a homofobia antropológica, a homofobia liberal, a homofobia burocrática: o stalinismo, a homofobia em seu paroxismo (o “holocausto gay”), para, finalmente, chegar às causas da homofobia seguidas de propostas para combatê-la.

Segundo Borillo (2010), a homofobia irracional caracteriza-se por um sentimento de “medo, aversão e repulsa” (p. 24). É comparada a um sentimento ou emoção do tipo fóbico, assim como a claustrofobia (medo de permanecer em ambiente fechado) ou zoofobia (medo diante de

certos animais). Para ele, seria esse o sentido original do termo “homofobia”. No entanto, o vocábulo se mostrou limitado e insuficiente para abarcar os sentidos de um fenômeno muito mais amplo. A homofobia irracional ou psicológica nada mais é que a “atitude irracional que encontra suas origens em conflitos individuais” (Borillo, 2009, p.24).

Por outro lado, a homofobia cognitiva ou social manifesta-se de forma mais sutil, camuflada em um discurso de tolerância, aceitação do diferente como uma forma “civilizada” de convivência social. Essa manifestação da homofobia é um eufemismo e nem por isso é menos violenta. A homofobia social apresenta-se no cotidiano através de atitudes de desdém, de desprezo, de categorização do outro. Estabelece a fronteira entre homo/hétero. Nesse caso, não há uma rejeição explícita em relação aos homossexuais, no entanto, não se aceita que homossexuais usufruam os mesmos direitos que os heterossexuais (Borillo, 2009). É muito comum ouvir alguém dizer: eu nada tenho contra os gays, inclusive tenho vários amigos que são gays, mas isso de casamento entre pessoas do mesmo sexo é um absurdo.

Para uma melhor compreensão do termo homofobia, Borillo (2010) explica que é preciso levar em consideração que ela só é concebida porque há uma ordem sexual que organiza as relações sociais entre sexo e sexualidade, ou seja, os papéis sociais atribuídos ao homem e à mulher são naturalizados pela diferença entre os dois sexos. Essa ordem determina que o feminino deve ser complementar ao masculino promovendo sua subordinação psicológica e cultural. O sexismo é então definido como uma ideologia que promove a superioridade de um sexo em relação ao outro. No caso da nossa sociedade, Borillo (2010) afirma que há uma organização da relação entre os sexos de forma que o feminino fica restrito às atividades domésticas enquanto o masculino ocupa-se das atividades externas e políticas. Essa dominação é, segundo o autor, uma forma de violência simbólica, pois é exercida de maneira sutil, invisível e é aceita e naturalizada pelo subordinado como necessária e inevitável.

De modo similar às expressões racismo, antissemitismo ou machismo, o termo heterossexismo começou a ser usado para descrever um sistema ideológico que rejeita, nega e denigre qualquer forma de comportamento, identidade, comunidade ou estilo de vida que não seja

heterossexual. Ao mesmo tempo, coloca a heterossexualidade como única forma de relacionamento aceitável, superior e “abençoada por Deus” (Borillo, 2010). De modo mais sistemático, o autor explica que é um sistema que a sociedade organiza de forma que haja a segregação de indivíduos, cuja orientação sexual não seja pelo sexo oposto. Compreende-se a homofobia e o heterossexismo como efeito psicológico de uma representação social que caracteriza a heterossexualidade como normal e as demais formas de expressão da sexualidade são desdenhadas, sendo assim, uma e outra configuram-se como intolerância e se igualam ao racismo e antissemitismo (Borillo, 2010).

Louro (2010, p. 29) entende que a homofobia, além da sensação de medo direcionado contra os homossexuais, pode expressar-se também em uma espécie de “terror em relação à perda do gênero”, ou seja, no terror de não ser mais considerado como um homem ou uma mulher “reais” ou “autênticos(as)”.

Mott (2006, p. 514) ressalta que o quadro da violência motivado por homofobia tem aumentado consideravelmente no Brasil, nos últimos anos, e é vergonhoso o fato de que, em nosso país, “a homofobia tem inspiração e se legitima no próprio discurso oficial de personalidades de grande destaque institucional na elite brasileira”. Os autores dessas terríveis declarações de ódio, desprezo e estímulo à violência anti-homossexual também são responsáveis pelos crimes motivados pela homofobia (Mott, 2016).

Além dos aspectos religiosos e culturais que legitimam o discurso heterossexista, no século XIX, as sexualidades foram hierarquizadas através do discurso científico, colocando a heterossexualidade como possibilidade única e verdadeira e caracterizando as relações entre pessoas do mesmo sexo como uma doença degenerativa da sociedade (Borillo, 2010; Cecarelli, 1999).

Welzer-Lang (2001) descreve o heterossexismo como a discriminação e a opressão que têm como base a diferença feita a partir da orientação sexual, sendo que a heterossexualidade é promovida como superior em relação à homossexualidade, além de tomar como um dado, salvo opinião em contrário, que todos são heterossexuais.

Como vimos até aqui, a história, a religião e a ciência imprimiram um modelo idealizado de sexualidade. Ceccarelli (1999) afirma que o modelo de identidade sexual idealizado em nossa cultura é o heterossexual, não sendo visto pela ótica da construção cultural, mas tratado como uma verdade. Para ele, a criação de ideais é um processo imamente à espécie humana, pois também tem como função normatizar as pulsões, os valores estéticos e morais, porém há uma diferença entre considerar os ideais como construções culturais, que podem configurar-se como verdades dentro de referências imaginárias.

### **3. Diversidade sexual e políticas de direitos humanos**

Para dar início a uma política de combate à homofobia, no período de 2004 a 2007, no Brasil, foi definida pelo Plano Plurianual (PPA), no âmbito do Programa Direitos Humanos, Direitos de Todos, a ação denominada Elaboração do Plano de Combate à Discriminação contra Homossexuais. A Secretaria Especial de Direitos Humanos, com a finalidade de promover ações que garantam a Cidadania de gays, lésbicas, travestis, transgêneros e bissexuais, a partir da equiparação de direitos e do combate à violência e à discriminação homofóbicas, respeitando a especificidade de cada um desses grupos populacionais, lançou o Programa Brasil Sem Homofobia - Programa de Combate à Discriminação e Violência contra LGBT (Conselho Nacional de Combate à Discriminação, 2004).

Ao tomar a iniciativa de elaborar o Programa Brasil sem Homofobia, o Governo Federal reconheceu o percurso de milhares de brasileiros que vêm se dedicando à luta pela garantia dos direitos humanos de homossexuais. A implementação de novos parâmetros com vistas à definição de políticas públicas contou com uma integração interministerial em parceria com o movimento homossexual para elaborar o Programa de Ações que destacamos a seguir (Conselho Nacional de Combate à Discriminação, 2004):

- I. Articulação da Política de Promoção dos Direitos de Homossexuais
- II. Legislação e Justiça
- III. Cooperação Internacional
- IV. Direito à Segurança: combate à violência e à impunidade
- V. Direito à Educação: promovendo valores de respeito à paz e à não-discriminação por orientação sexual

- VI. Direito à Saúde: consolidando um atendimento e tratamentos igualitários
- VII. Direito ao Trabalho: garantindo uma política de acesso e de promoção da não-discriminação por orientação sexual
- VIII. Direito à Cultura: construindo uma política de cultura de paz e valores de promoção da diversidade humana
- IX. Política para a Juventude
- X. Política para as Mulheres
- XI. Política contra o Racismo e a Homofobia.

Em decorrência de uma política de combate à homofobia estabelecida no âmbito do Governo Federal e do estabelecimento do Programa de Ações, o Programa Brasil sem Homofobia deu o início a uma série de discussões entre o governo federal e a sociedade civil, organizada com o intuito de promover a cidadania e os direitos humanos do grupo LGBT, buscando a equiparação de direitos e o combate à violência e à discriminação homofóbicas. Sendo assim, algumas atividades foram iniciadas no sentido de:

- 1- apoiar projetos de fortalecimento de instituições públicas e não governamentais que atuam na promoção da cidadania LGBT e/ou no combate à homofobia;
- 2- capacitar profissionais e representantes do movimento LGBT que atuam na defesa de direitos humanos;
- 3- disseminar informações sobre direitos, de promoção da autoestima LGBT; incentivo à denúncia de violações dos direitos humanos da população LGBT;
- 4- capacitar e disseminar informação a gestores das diversas esferas governamentais na temática de direitos humanos da população LGBT;
- 5- atuar na troca de experiências de sucesso em matéria de políticas públicas em vários países do mundo, com foco nas relações do Mercado Comum do Sul (MERCOSUL) (Henriques et al., 2007).

Essas ações do Programa Brasil sem Homofobia buscaram contribuir para a construção de uma “cultura da paz”, estimulando o respeito às diferenças, além do reconhecimento e a reparação da cidadania da população LGBT, sem dúvida uma parcela relevante da sociedade brasileira, que sofre com o preconceito e a discriminação por orientação sexual e identidade de gênero (Henriques et al., 2007).

As ações de combate à discriminação no Brasil repercutem em toda a América do Sul, de modo que, na Ata da V Reunião de Altas Autoridades Competentes em Direitos Humanos e Chancelarias do MERCOSUL e Estados Associados [RAADDHH], ocorrida nos dias 29 e 30 de agosto de 2006, com a presença das Delegações de Argentina, Brasil, Paraguai, Uruguai e Venezuela como Estados Partes e das Delegações de Bolívia, Chile, Colômbia, Equador e Peru como Estados Associados, um dos assuntos tratados foi a discriminação por orientação sexual. A delegação do Brasil apresentou um relatório sobre o combate à discriminação por orientação sexual, considerando que é tema importante dentre aqueles relacionados aos direitos humanos. A Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República do Brasil fez um convite aos Estados-membros e associados no sentido de adotar ações para proteger pessoas e grupos vulneráveis que podem sofrer discriminação em razão de sua orientação sexual e identidade de gênero. Foram propostos os seguintes temas de discussão para a elaboração de agenda comum aos países do MERCOSUL: realização de seminários com o objetivo de debater o tema de orientação sexual e identidade de gênero; realização de reunião com participação dos governos dos Estados-membros e associados com o objetivo de trocar experiências no combate à discriminação contra homossexuais; diálogo com entidades da sociedade civil no âmbito do MERCOSUL para estudo de melhores práticas no combate à discriminação por orientação sexual.

Além das políticas de governo, no âmbito do legislativo também foi elaborado um projeto de lei que objetiva criminalizar a discriminação motivada por orientação sexual ou identidade de gênero. O PLC n.º 122/06 propõe alterar a Lei de racismo para incluir a discriminação motivada por orientação sexual no conceito legal de racismo – que abrange, atualmente, a discriminação por cor de pele, etnia, origem nacional ou religião (PLC n.º 122/06).

Do mesmo modo que o Projeto Escola sem Homofobia, esse projeto de lei enfrentou forte resistência por parte dos religiosos. O PLC n.º 122/06 gerou calorosos debates no Congresso Nacional e na sociedade civil. O confronto expôs uma contenda entre a bancada religiosa cristã e o Movimento LGBT e ativistas de Direitos Humanos, que parece estar longe de chegar a um acordo. Os religiosos acreditam que essa lei, se aprova-

da, vai impedi-los de condenar a prática homossexual e isso esbarraria no direito à liberdade de expressão no que se refere ao credo religioso.

Foram os acontecimentos mencionados acima que deram origem aos discursos dos políticos e religiosos contrários às políticas de direitos humanos, voltadas ao grupo LGBT. Essas políticas confrontam costumes, tradições e princípios morais pregados por instituições religiosas gerando uma forte tensão. Para Furtado e Caldeira (2010), o cristianismo e a diversidade sexual têm uma história de conflitos secular e a Bíblia, afirmam as autoras, vem sendo utilizada como um meio para promover a exclusão e gerar violência, pois os argumentos religiosos têm nela sua sustentação, sendo utilizada como uma ferramenta de ataque aos homossexuais. Para as autoras, embora essa mesma Bíblia traga mensagens de amor, ela também é usada por alguns grupos religiosos para atacar como se fossem balas de canhão direcionadas ao coração dos homossexuais, pois algumas passagens contêm palavras duras como “abominável” e “sodomia” que, além de ferir o coração, penetram no fundo da alma daqueles que são perseguidos.

Mello et al. (2010), em uma pesquisa intitulada Políticas Públicas para a População LGBT no Brasil, fazem um mapeamento crítico preliminar, afirmando que só no ano de 2004, com a publicação do Programa Brasil sem Homofobia, foi estabelecida uma política pública, no âmbito do governo federal, para a população LGBT. Até então, as propostas de educação sexual se restringiam ao combate à epidemia de HIV-AIDS. Essa pesquisa revelou que, por deficiências estruturais, as ações e programas elaborados pelos governos federal, estaduais e municipais são institucionalmente frágeis. Para esses autores, a falta de uma estrutura, como: a inexistência de quadro de servidores públicos especializados; um modelo de gestão para viabilizar ação conjunta, transversal e intersetorial dos governos federal, estaduais e municipais; a previsão orçamentária específica materializada no Plano Plurianual (PPA), na Lei de Diretrizes Orçamentárias (LDO), na Lei Orçamentária Anual (LOA) e apoio jurídico que assegure sua permanência para os próximos governos, estabelecendo-os como políticas de Estado, essas ações e programas não avançam.

Atualmente, assistimos um retrocesso nas políticas voltadas para o grupo LGBT, o ministro do Trabalho do governo do presidente interi-



no Michel Temer pretende revogar o decreto da presidente afastada, que respeita o direito ao uso do nome social na Administração Pública Federal. A Presidência da República editou em 28/4/2016 um decreto que permite aos transexuais e travestis usarem seu nome social em todos os órgãos públicos, autarquias e empresas estatais federais. O pastor Ronaldo Nogueira (PTB-RS) é um dos 29 autores do projeto de lei apresentado em 18/5/2016, que pretende retroceder na medida, que foi um dos últimos atos oficiais da chefe do Executivo Federal afastada, e um dos poucos gestos a favor de LGBTs no poder. Como se não bastasse, Deputados federais de 11 partidos assinaram o Projeto de Decreto Legislativo de Sustação de Atos Normativos do Poder Executivo (PDC) nº 395/2016. Outros inimigos declarados da causa LGBT são autores da proposta, como o pastor Ezequiel Teixeira, ex-secretário de Direitos Humanos e Assistência Social do estado do Rio de Janeiro. Teixeira foi exonerado do cargo depois de defender publicamente a 'cura gay'. Outro velho conhecido na manutenção da homofobia e transfobia, o congressista Marco Feliciano, ex-presidente da Comissão de Direitos Humanos da Câmara dos Deputados, que durante sua gestão permitiu apresentação de projeto para o tratamento de homossexuais, ainda que o Brasil tenha sido pioneiro ao retirar o 'homossexualismo' da listagem de doenças mentais no início da década de 80 (Camargo, 2016).

Diante desse cenário de terror, pode-se concluir que, se as políticas de inclusão do grupo LGBT caminhavam a passos lentos, a situação agora é preocupante, já que uma onda de conservadorismo de alastra pelo país e não sabemos o que o futuro nos reserva.

## Referências Bibliográficas

*Abramovay, M., Castro, M. G., & Silva, L. B. (2004). Juventude e sexualidade. Brasília, DF: UNESCO.*

Ata da V Reunião de Altas Autoridades Competentes em Direitos Humanos e Chancelarias do MERCOSUL e Estados Associados. (2006). Recuperado de <http://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/comissoes/comissoes-permanentes/cdhm/comite-brasileiro-de-direitos-humanos-e-politica-externa/VReuAutDirHumChancMercSuLAssoc.pdf>

Borillo, D. (2009). A homofobia. In T. Lionço & D. Diniz (Orgs.), *Homofobia & educação: Um desafio ao silêncio* (pp. 15-46). Brasília, DF: Editora UNB.

Borillo, D. (2010). *Homofobia: História e crítica de um preconceito*. Belo Horizonte, MG: Autêntica Editora.

Bullying homofóbico colabora com evasão escolar, diz Unesco. (2011, 7 de Dezembro). *Terra*. Recuperado de <http://noticias.terra.com.br/educacao/bullying-homofobico-colabora-com-evasao-escolardiz%20unesco,17b942ba7d2da310VgnCLD200000bbcceb0aRCRD.html>

Camargo, S.A. População trans: avanços e retrocessos no direito à igualdade no Brasil e no Canadá. (2016, 07 de junho) Forum. Recuperado de <http://www.revistaforum.com.br/2016/06/07/populacao-trans-avancos-e-retrocessos-no-direito-a-igualdade-no-brasil-e-no-canada/>

Conselho Nacional de Combate à Discriminação. (2004). *Brasil sem homofobia: Programa de combate à violência e à discriminação contra LGBT e promoção da cidadania homossexual*. Brasília, DF: Ministério da Saúde.

Constituição da República Federativa do Brasil. (1988, 5 de outubro). Senado Federal. *Diário Oficial da União*, seção 1.

Declaração Universal dos Direitos Humanos. (1948, 10 de dezembro). Adotada e proclamada pela resolução 217 A (III) da Assembleia Geral das Nações Unidas. Recuperado de [http://portal.mj.gov.br/sedh/ct/legis\\_intern/ddh\\_bib\\_inter\\_universal.htm](http://portal.mj.gov.br/sedh/ct/legis_intern/ddh_bib_inter_universal.htm)

Dinis, N. F. (2008). Educação, relações de gênero e diversidade sexual. *Educ. Soc.*, 29(103), 477-492. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/es/v29n103/09.pdf>

Furtado, M. C. S., & Caldeira, A. C. G. P. (2010, Agosto). *Cristianismo e diversidade sexual: Conflitos e mudanças*. Anais eletrônicos do Seminário Internacional Fazendo Gênero 9: Diásporas, Diversidades, Deslocamentos, Santa Catarina. Texto completo recuperado de [http://www.fazendogenero.ufsc.br/9/resources/anais/1278015256\\_ARQUIVO\\_tenvCRISTIANISMOEDIVERSIDADESEXUALConflitosemudancas.pdf](http://www.fazendogenero.ufsc.br/9/resources/anais/1278015256_ARQUIVO_tenvCRISTIANISMOEDIVERSIDADESEXUALConflitosemudancas.pdf)

Grupo Gay da Bahia. (2014). *Assassinato de homossexuais (LGBT) no Brasil: Relatório 2013/2014*. Recuperado de <http://homofobiamata.files.wordpress.com/2014/03/relatc3b3rio-homicidios-2013.pdf>

Grupo Gay da Bahia. (2017). *Assassinato de homossexuais (LGBT) no Brasil: Relatório 2016/2017*. Recuperado de <http://homofobiamata.files.wordpress.com/2017/03/relatc3b3rio-homicidios-2017.pdf>

Henriques, R., Brandt, M. E. A., Junqueira, R. D., & Chamusca, A. (Orgs.). (2007). *Cadernos SECAD: 4. Gênero e diversidade sexual na escola: Reconhecer diferenças e superar preconceitos*. Recuperado de [http://portal.mec.gov.br/secad/arquivos/pdf/escola\\_protege/caderno5.pdf](http://portal.mec.gov.br/secad/arquivos/pdf/escola_protege/caderno5.pdf)

Lei nº 7.716. (1989, 5 de janeiro). Define os crimes resultantes de preconceito de raça ou de cor. Recuperado de [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l7716.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l7716.htm)

Llosa, M. V. (2012, 8 de abril). La casa del gay. *El País*. Recuperado de [http://elpais.com/elpais/2012/04/04/opinion/1333540547\\_113226.html](http://elpais.com/elpais/2012/04/04/opinion/1333540547_113226.html)

Louro, G. L. (2001). O currículo e as diferenças sexuais e de gênero. In M. V. Costa (Org.), *O currículo nos limiares do contemporâneo* (pp. 85-92). Rio de Janeiro, RJ: DP & A.

Louro, G. L. (2010). *Gênero, sexualidade e educação*. Petrópolis, RJ: Vozes.

Mello, L., Maroja, D., & Brito, W. (2010, Agosto). *Políticas públicas para a população LGBT no Brasil: Um mapeamento crítico preliminar*. Anais eletrônicos do Seminário Internacional Fazendo Gênero 9: Diásporas, Diversidades, Deslocamentos, Santa Catarina. Texto completo recuperado de [http://www.fazendogenero.ufsc.br/9/resources/anais/1277347233\\_ARQUIVO\\_PPLGBT-FG2010.pdf](http://www.fazendogenero.ufsc.br/9/resources/anais/1277347233_ARQUIVO_PPLGBT-FG2010.pdf)

Mott, L. (2006). Homoafetividade e direitos humanos. *Revista Estudos Feministas*, 14(2), 509-521. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/ref/v14n2/a11v14n2.pdf>

Selffner, F. (2009). Equívocos e armadilhas na articulação entre diversidade sexual e políticas de inclusão escolar. In R. D. Junqueira (Org.), *Diversidade sexual na educação: Problematizações sobre a homofobia nas escolas* (pp. 125-139). [Edição Eletrônica]. Recuperado de [http://www.ded.ufla.br/generoesexualidade-ei/imagens/homofobia\\_na\\_escola.pdf](http://www.ded.ufla.br/generoesexualidade-ei/imagens/homofobia_na_escola.pdf)

Welzer-Lang, D. (2001). A construção do masculino: Dominação das mulheres e homofobia. *Estudos feministas*, 9, 460-482. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/ref/v9n2/8635.pdf>

# “En la cama necesito un macho argentino”. Un estudio de relaciones bilaterales entre Argentina y Paraguay a través de actuaciones de chicas paraguayas en la industria del espectáculo de Buenos Aires



Jimena Garrido<sup>1</sup>

## Resumen

La siguiente ponencia se propone analizar formas repetidas en relaciones de género, entrecruzadas con relaciones étnicas y nacionales, a través de actuaciones de “chicas” paraguayas en la industria del espectáculo en la capital de la República Argentina. Estas formas repetidas, o performances en términos de Richard Schechner, serán estudiadas a través de la modelo y vedette oriunda de Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay, Dallys Ferreyra. La mediática vedette, en entrevistas mediáticas, se definió como “un culo pensante” o “una indígena salvaje que ahora se civilizó”, a quien de vez en cuando le sale “la guerrera” que su novio “disfruta”.

Los inmigrantes de Paraguay en Argentina, en su mayoría, están insertos laboralmente en la industria de la construcción en el caso de varones, y como empleadas domésticas las mujeres. El sociólogo Sebastián Bruno, afirmó que también la “prostitución” es un trabajo

---

1 Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Programa de Subjetividades y Sujeciones Contemporáneas. Centro de Investigaciones Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. E-mail: jimegarrido@hotmail.com

para las paraguayas, aunque tenga menor presencia en las estadísticas de estudios sobre migraciones por su carácter ilegal. Las paraguayas se presentan, para Bruno, como “ardientes”, en un imaginario que remite al “origen” indígena, y particularmente guaraní. En este marco, las vedettes irrumpen para mostrar imaginaciones de género enquistadas en los intercambios entre naciones y etnias, y los usos que se hacen de estas ficciones para el “ascenso” social.

El presente estudio de corte etnográfico trabajará con entrevistas y observaciones que involucran a “Dallys”. El trabajo se desprende de una tesis doctoral en antropología que analiza actuaciones de las “chicas” en las temporadas de teatro en verano en la turística ciudad de Villa Carlos Paz, Argentina, de las cuales Dallys Ferreyra fue partícipe.

## 1. Introducción

La siguiente ponencia se propone analizar performances de género, étnicas y nacionales, a través de actuaciones de “chicas” paraguayas en la industria del espectáculo en la capital de la República Argentina<sup>2</sup>.

Richard Schechner (2012), define la noción de performance como conducta restaurada, actos repetidos que conllevan conocimientos incorporados, los cuales se renuevan en cada reactuación. La performance, forma de expresión que articula y fricciona las imágenes del pasado en el presente (Dawsey, 2013), permite atender las maneras cómo, a través de un juego de exhibiciones/impresiones (Goffman, 1986), se efectivizan relaciones de diferencia y desigualdad.

Las actuaciones sociales vehiculizan, acumulan y transmiten, significados (intensamente sentidos) de y para la vida social (Geertz, 2003). Las performances funcionan como “actos vitales de transferencia” (Taylor, 2011: 20) a través de los cuales el saber social se restaura. El efecto alucinatorio de actos naturalizados por la cita (Buttler, 2007), reafirman ficciones de larga duración.

---

2 El presente estudio de corte etnográfico se desprende de una tesis doctoral en antropología que analiza actuaciones de las “chicas” en las temporadas de teatro en verano en la turística ciudad de Villa Carlos Paz, Argentina, de las cuales Dallys Ferreira fue partícipe.

Las relaciones sociales resultan así de actuaciones sedimentadas eficaces, que, como maneras de actuar reconocidas e incorporadas, reimprimen dominios en tensión. La confirmación y transformación de las relaciones sucede en una cadena infinita de citas, donde las copias no son igual a lo que repiten.

En este trabajo, estudio performances que involucran adscripciones en géneros, etnias y naciones, con la pretensión de analizar cómo los diferentes regímenes clasificatorios operan superpuestos y con afectaciones mutuas (Blázquez, 2011). A su vez pretendo mostrar cómo los personajes a la vez que son sujetos por estas ficciones clasificantes, se sirven de ellas, de diferentes formas acorde a cada circunstancia, para ganar estima y lograr ascenso social. Finalmente, busco mostrar cómo en los usos de estas ficciones, las relaciones entre personas y países, se confirman y alteran en un proceso continuo de reactuaciones.

Las performances serán abordadas a través de actuaciones de Dallys Ferreira, oriunda de Paraguay.<sup>3</sup> La protagonista, llegó a Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), capital de la República Argentina, en el año 2005 con el título de Miss Playboy y un contrato laboral: “Pensé que vine a la Argentina cuando tenía 21 años. No conocía a nadie. Llegué con una mano atrás y otra adelante. Confiando que quienes me contrataban eran serios. Por supuesto, que tuve poder de elección porque siempre fui una persona de carácter. Si bien tenía un contrato firmado, no sabía con qué me iba a encontrar”. Desde entonces Ferreira se radicó en CABA, donde actúa como modelo, locutora, vedette, actriz. En esta ciudad Dallys conoció a Nicolás Sporleder,

---

3 Para el trabajo me baso en sus publicaciones en redes sociales y declaraciones que realizó Ferreira en entrevistas para diferentes medios. A sabiendas que las actuaciones son circunstanciales, no referencio lugar, fecha y situación de publicación de sus expresiones porque dicha data excede el análisis que aquí me propongo. Tomo de estas expresiones algunas imaginaciones repetidas y destacadas en los años que la actriz vivió en CABA. Respecto a la omisión al sitio de publicación de los dichos, queda relativamente salvada en tanto he observado en mi tesis doctoral que las líneas editoriales en materia de entrevistas y noticias faranduleras presentan cierto consenso que no sostienen en otras secciones. Respecto a la omisión de la fecha exactas en que Dallys dijo cada una de las afirmaciones que aquí cito, escojo, a modo benjaminiano, interrumpir el continuo de una biografía, que también podría leerse en tiempo lineal, para mostrar imaginaciones enquistadas en su porfiada reaparición.

con quien se enamoraron y tuvieron una hija llamada India en homenaje a las “raíces” de la modelo.

Dallys Ferreira, repetía impresiones de chica, en especial de chica paraguaya, en la industria del espectáculo en CABA. Mientras las performances de chica apelaban a impresiones de género-sexo y etarias, las performances de chica paraguaya sumaban impresiones étnicas y nacionales.

## **2. Dallys: un culo preparado y pensante**

Las chicas, mujeres entre 18 y 30 años aproximados, debían tener una “figura increíble”, con medidas cercanas a los 90-60-90, haciendo referencia a pechos y nalgas sobresalientes respecto a una cintura estrecha. Los entrenamientos en gimnasios y cirugías estéticas formaban parte de las técnicas corporales (Mauss, 1979) para llegar a chicas. Dallys mostraba sus fotos haciendo ejercicios para tener el “cuerpazo” que la enorgullecía. Con estos esfuerzos llegó a lastimarse, según contó en su cuenta de Instagram: “Por hacerme la obsesiva en el gym y hacer sentadillas con mucho peso y muy abajo mi columna no aguantó y terminé en una ambulancia directo al hospital... Una boluda total ahora dopada y de reposo”.

Aunque Dallys se afirmaba defensora de la “vida sana” que para ella suponía la gimnasia, también mostraba otra de sus técnicas para mantener su “cuerpazo”, las cirugías plásticas. Ferreira publicó también en su cuenta fotos con el médico que le haría “un retoque en el rostro”, acompañada de la leyenda: “Con este genio de cirujano me voy a hacer pasa rico en plaquetas para tener un rostro fresco y bello”. Además de ocuparse de retardar su envejecimiento, Dallys se realizó implante mamario, para lograr la voluptuosidad justa. La vedette estaba atenta a no excederse y cumplir el requisito para las chicas de lucir “natural”: “Me puse un poquito más de lolas nada más, porque me gusta que se luzca el cuerpo y no las lolas”.

El “lomazo” era condición para ser chica, pero no bastaba. Decía Dallys: “Mi arma de seducción, mi poder, creo que es la actitud. Obviamente, importa lo físico pero lo que realmente vale es la actitud y estar segura de una misma”. Esta “actitud” incluía diferentes actuaciones.



El cuerpo de las chicas además de voluptuoso y fibroso, debía ser “hot” y calentar a quienes la miraban. “No sirve de mucho un buen cuerpo si no se tiene la actitud suficiente para que te lo deseen”, decía nuestra protagonista. Las chicas debían mostrar un carácter “pasional”: “Soy un infierno para los hombres, los manejo como quiero, los llevo hasta el extremo sexual”, asumía Dallys. La modelo, en otras oportunidades anunció su placer por un hombre dominante, lo cual no excluía momentos donde ella tomara las riendas: “Yo vengo de una sociedad muy machista y es por eso que casi exijo que el hombre que esté conmigo sea bien macho, que me someta y me domine. Pero muchas veces llevo yo la iniciativa de la noche y hasta llego a parecer, por las ganas que le pongo, el hombre en la pareja. Pero yo quiero a mi lado un macho que no dude y al que no le falten ganas de manejar la situación”.

El carácter “fugoso” debía mostrar el gusto por el sexo con cierto recato. Ofrecer su sexo por dinero en el mercado, o mostrar un disfrute de relaciones sexuales fuera de la monogamia, las llevaba a ser acusadas de “putas”. Dallys validaba la prostitución como una posibilidad, y contaba que a ella le habían hecho “propuestas indecentes” y que estaba en la persona decidir si se acepta o no. Sin embargo, se cuidaba de ser estigmatizada como “puta” y decía que su cuerpo era “sagrado” y jamás lo “entregaría” (en relaciones sexuales) a cambio de “trabajo ni dinero”.

Las chicas, además de “calentar”, debían tener una “actitud” “luchadora”. Publicaba Dallys en su cuenta de Instagram: “Nunca te rindas, nadie dice que es fácil, pero cuando hay pasión, convicción y perseverancia todo es posible”.

Dallys Ferreyra, como las demás chicas tuvo que “remarla” ya que sus condiciones de partida no fueron favorables. En sus relatos las chicas emergían por su “pasión” y empuje ante situaciones biográficas “dramáticas”. Dallys, aunque prefería no relatar sucesos de su infancia por resultarle estos muy dolorosos, refirió una vida con penurias económicas: “Con mi mamá no teníamos para comer. Sufrí mucho mucho cuando era niña. Cuando tenía tres años, nos fuimos a vivir a Ciudad del Este. Mi mamá consiguió una piecita y dormíamos las dos en un colchón”. Además la actriz dijo que en su infancia le “pegaron

un montón”. Un lugar especial en sus historias de vida ocuparon un padre ausente y un hermano que se suicidó. Decía Dallys: “Mi papá me reconoció cuando era muy chiquita, pero si hubiese podido elegir no hubiese querido tener su apellido. Yo trabajé desde los 13 años como vendedora y sólo soy portadora de su apellido”.

Las adversidades no acababan en la infancia. En las trayectorias de estas mujeres, se repetía el traslado desde algún “interior” hasta CABA para desarrollar su carrera, por las “oportunidades laborales” que esta capital ofrecía. Las chicas podían ser contratadas en la industria del entretenimiento a través de contactos y/o castings, donde debían destacarse ante sus competidoras. Admiradas por mujeres y ofrendadas a varones, entre los contratantes predominaban hombres que en repetidas ocasiones las probaban en relaciones sexuales. Esta operación era conocida como “casting sábana” y se mantenían “en secreto”.

En estos recorridos las chicas debían trazar con su “actitud” “remadora”, un ascenso geográfico y social, desde el interior a la capital, y desde la precariedad hacia una vida con lujos. Dallys pasó de vivir en una casa humilde rodeada de pobreza en Mariano Roque Alonso, a su casa en Palermo Hollywood en Buenos Aires, y mostraba este pasaje con fotos en las redes sociales, acompañadas de afirmaciones como: “No olvidar de dónde venimos para saber a dónde vamos”.

La “actitud” de las chicas también debía mostrar “carisma” y “buen corazón”. “Intrépidas, divertidas, bellísimas”, “perseverantes”, las chicas también debían ser “solidarias” y comprometerse con los “más necesitados”. Entre otras acciones, Dallys participó de un mega evento a beneficio del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez de Argentina. Ferreira dijo: “si fuera heroína usaría mis poderes para luchar contra las cosas injustas e inseguridad que tanto nos rodean”.

Las chicas luchaban por ganar el “éxito” como tales, sin embargo su aspiración era llegar a actrices, “mi sueño máximo es actuar”, confesaba Dallys. Este reconocimiento les permitía cambiar y hablar. Ferreira contaba: “no quiero encasillarme como vedette, quiero ser una actriz que pueda hacer revista, que pueda bailar, pero ser una

actriz, en definitiva. Comedia ya había hecho, con una producción de Nito Artaza, y fue muy lindo. Me gusta poder variar”. Ser una chica las estatizaba en su condición de carne sin habla. En los escenarios donde Ferreira participaba las reflexiones y humoradas eran materia negada para ellas: “hay que remarla el doble de lo que la reman los hombres, y más al ser una chica linda, cuesta más. Hay que romper ese prejuicio de que la chica linda no puede hacer reír”.

Para llegar a hablar y cambiar, las chicas estudiaban teatro y periodismo. Dallys comenzó a estudiar periodismo en la Universidad de Palermo: “Quiero capacitarme y seguir creciendo, para trabajar en el medio”, decía Ferreira. La soñadora, mientras posaba “infartante” para la revista Hombres, aclaraba: “Me gusta mucho hacerlo, pero siempre mostré que soy más que un culo, soy un culo pensante que se prepara y opina” dijo la modelo.

### **3. Una chica paraguaya**

“Cuando llegué a la Argentina me di cuenta de que el hecho de ser paraguaya tenía dos polos; no había punto intermedio. Podía ser una desventaja o una ventaja. Y yo entendí que dependía de mí, entonces dije que tenía que ser una ventaja. Y en lugar de reprimir o tratar de esconder mi tonada o mi guaraní o la cultura paraguaya yo lo exploté y usé eso a mi favor. Y hasta ahora me ha ido bien”, anunciaba Dallys quien además de destacarse como chica, usaba el diferencial de ser chica paraguaya.

El viaje de las chicas desde Paraguay hacia Argentina en busca de “oportunidades laborales” era un gesto repetido entre ambas naciones. En los años que Dallys vivió en CABA; los inmigrantes de Paraguay en Argentina, en su mayoría, estaban insertos laboralmente en la industria de la construcción en el caso de varones, y como empleadas domésticas las mujeres. El sociólogo Sebastián Bruno (2010), afirmó que también la “prostitución” era un trabajo para las paraguayas, aunque tenga menor presencia en las estadísticas de estudios sobre migraciones por su carácter ilegal. Las paraguayas se presentan, para Bruno, como “ardientes”, en un imaginario que remite al “origen” indígena, y particularmente guaraní.

Dallys repetía y se distanciaba de las actuaciones de chicas paraguayas. Decía Dallys: “Sí, somos bastante fogosas. La paraguaya es una sociedad muy machista, entonces las mujeres son muy aplicadas en todos aspectos, tienen mucho miedo de que el hombre se vaya a buscar afuera algo que no encuentra en casa. Las paraguayas cocinan, hacen las cosas de la casa, todo para tener satisfecho al hombre; y en la cama pasa lo mismo, hacen todo para complacerlo, son como geishas. Yo, por suerte, tengo un poco de ambas. La argentina me parece más independiente, nosotras nos enamoramos y nos queremos casar”.

Además de ser “fogosas” y “sumisas”, las paraguayas se distinguían de las argentinas por tener mejores “colas”. Decía Dallys: “Ustedes (por los argentinos) tienen a los chicos y las chicas más lindos de Latinoamérica. Dejen que seamos nosotras las que tenemos la cola más linda”.

Estas actuaciones se enlazaban íntimamente a un imaginario étnico. Las chicas paraguayas enlazaban el carácter “fogoso” a sus raíces guaraníes y lo sometían al placer del marido o novio a quienes acostumbraban complacer. “Yo siempre digo que soy una indígena salvo que me civilizé. Pero que de vez en cuando me sale la guerrera de adentro y el que lo disfruta es mi novio”, decía Ferreira.

Esta repetida actuación “indígena” era ofrecida a quienes se calentaban con ella, los hombres de la “civilización” excitados con estas “guerreras” sexuales. Contaba Ferreira: “Me parece que hay un morbo de los argentinos con las paraguayas, siempre me piden que les hable en guaraní, les encanta”.

Asociada a este imaginario de paraguayas de “raíces” guaraníes “fogosas”, Dallys se distinguía de sus coterráneas dedicadas a la prostitución. Aunque como ellas había viajado para ofrecer su calor a los hombres en la capital de la Argentina en busca de “nuevos horizontes laborales”, se distinguía de las prostitutas en tanto aspirante a actriz. También la distinguía de las “putas” que se acostaban con cualquier hombre, su condición de esposa y madre. La modelo publicó en Instagram su silueta desnuda apoyada sobre un ventana y dedicó sus “infartantes curvas” a su marido: “Sólo vos me ves así, Nico Sporleder”.

Dallys conoció a su pareja, un empresario productor en el mundo del espectáculo, en una de las primeras salidas nocturnas en la noche porteña. Nicolás Sporleder, se acercó aquella noche a preguntarle qué shampoo usaba “y desde ahí no se separaron más”. La vedette ofrecía su fogosidad guaraní a su pareja: “Jaha ja poro’u le digo a él. En el momento de la chanchada, soy muy expresiva”.

Cuando en una entrevista a ambos, les preguntaron qué pasaría si un día se termina su relación, Nicolás afirmó: “Yo le dije a ella que si llegamos a terminar, yo saldría con otra paraguaya. Para mí son muy especiales, muy cariñosas. Tienen todo”, mientras que Dallys dijo que “Me buscaría un novio político. En Argentina está muy de moda que las vedettes salgan con los políticos de turno”. Mientras que el rasgo distintivo de ella era su marca étnica, él parecía desmarcado de esta clasificación para sobresalir en torno a la posición social marcada por su dedicación laboral.

#### **4. Consideraciones finales**

Este trabajo abre diferentes líneas de análisis que aquí quisiera retomar a modo de cierre y como invitación para continuar la exploración.

Las actuaciones, en una continua negociación entre prácticas plenas en contrariedades irresolubles, parecen provisoriamente adquirir formas adecuadas en la escena social. Una chica debía intervenir constantemente su cuerpo y “hacerse”, sin perder una “naturalidad” entendida como el fluir del cuerpo sin cirugías. Al mismo el cuerpo de la chica debía ser “saludable”, aún sometiéndose a dietas estrictas, ejercicios de gimnasia severos y riesgos propios del quirófano. Una chica, debís tener un “lomazo” y una “actitud”. Después de mostrar sus profundas lágrimas por los “dramas” atravesados, debía sobreponerse a las dificultades inherentes a la carrera de estas mujeres con simpatía. Además una chica debía ser “intrépida” y “calentar”, sin excederse en el gusto por ese “calor”, el cual debía ser mostrado a todos pero “entregado” en exclusiva al hombre que la “manejaba”.

Las actuaciones clasificatorias de género, etarias, de clase, nacionales y étnicas, se tejen de forma indisoluble. Dallys se constituía como

chica cruzando diferentes adscripciones, actuaba como mujer joven indígena del Paraguay, que accedió a una vida civilizada y ostentosa.

Estas adscripciones presentan diferentes márgenes de movilidad. Las chicas paraguayas, en especial Dallys, actuaban como mujeres desde siempre, con irrupción de gestos de masculinidad rápidamente restituidos al hombre. Además las chicas eran jóvenes y bellas provisoriamente, y debían luchar contra el envejecimiento y el deterioro. En cuanto a las adscripciones étnicas nacionales, las paraguayas eran calientes por sus “raíces”, con posibilidad de civilizarse aunque nunca de forma definitiva, en tanto les quedaba una guerrera “dentro”. Respecto a la clase, las chicas se presentaban escalando posiciones sociales a través de contratos laborales y relaciones afectivas. El ascenso social para las chicas no estaba garantizado de forma definitiva y ellas podían volver a caer en la “degradación”.

Las adscripciones sobresalientes en esta combinatoria o cruces clasificatorios y los márgenes de movilidad en cuanto a cada una de las adscripciones cambian. En su relación con Dallys, Nicolás era el “macho argentino” lo cual implicaba haberse mostrado siempre como hombre dominante que se calienta con el fuego de la mujer, a la vez que debía mostrar una buena posición social como empresario y/o político. Mientras en ambos sobresalía la marca de género y nación, para el hombre la clasificación etaria no lo dejaba fuera del mercado de los “machos argentinos” deseados por las chicas, su valor no se concentraba en su carne joven, sino en su posición de género, nación y clase. En el caso de Dallys, además de ser mujer y paraguaya, sobresalía su marca etaria, con una juventud en vías de disolución, y su constante marca étnica que le “salía de adentro”.

Estas actuaciones clasificatorias emergen en relaciones constitutivas de las diferentes personas. El “macho argentino” aparecía en su relación con la “chica paraguaya” y al revés.

El trabajo también muestra cómo las relaciones de género y sexo bañan no sólo a las personas, sino también a los territorios, en este caso las naciones. Paraguay se ofrecía como carne de mujer “hot”. El falo de la capital al sur de América, cuya carne se abría a través de su puerto hacia las capitales que desde el otro lado del océano lo “manejaban”,

se paraba ante aquel “interior salvaje”. Viejas ordenaciones territoriales virreinales, con capitales (Buenos Aires) y sus dependencias (entre ellas Paraguay), eran renovadas en estas actuaciones a contramano de los mapas internacionales oficiales que marcaban la independencia de Paraguay respecto al gobierno de CABA. Imaginarios coloniales reaparecían en la actuación del falo de una CABA sin marcación étnica, que permitía a aquel Paraguay guaraní y “hot” agarrarse de él para ascender. En estos mapas las naciones mantenían relaciones sexuales atravesadas por antiguos ejercicios de poder en movimiento.

Finalmente, estas performances nos muestran cómo los rasgos adiestrados pueden ser usados estratégicamente para convertir el estigma en virtud, o para sacar ventaja de una condición de sumisión. La lengua que tenía vedada el habla (por el privilegio que adquiriría en el caso de las chicas cola y mamas como músculo fundandes), la lengua que desplegaba un guaraní caliente, podía volverse incomprensible para el hombre y la capital que la deseaba y apropiaba, y desbaratar sus poderes.

Dallys, por su alta “fogosidad” llegaba a “manejar” al hombre quitándole su máscara y colocándose ella. Aunque luego de usarla en una relación sexual donde ella actuaba como dominante, la actriz prefería devolver la máscara a su pareja y recuperar una actuación sumisa y complaciente. Otra forma, para Dallys, de desbaratar los poderes del macho y la capital que la “manejaban” era, también por la vía de su “fogosidad”, convirtiéndose en una devoradora. “Si una se cree que es la más yegua, la más linda del mundo y que se va a comer a su hombre, él lo va a creer y lo va a disfrutar”, arriesgaba la “guerrera”. Estas actuaciones, reconocidas e inusitadas, retrazan mapas colonizantes con prácticas antropofágicas. En un teatro de engullidos y juergas se alimentan viejas relaciones y dominios en un festín inacabado.

## **Bibliografía**

BLÁZQUEZ, Gustavo. 2011. Hacer belleza. Género, raza y clase en la noche de la ciudad de Córdoba. Astrolabio, [S.L.], n. 6, Jun. 2011.

BRUNO, Sebastián. 2010. La mujer paraguaya en Buenos Aires y la oferta de prostitución. (Entrevista de Cinthia López). En:<http://www.>

abc.com.py/edicion-impresalocales/la-mujer-paraguaya-en-buenos-aires-y-la-oferta-de-prostitucion-126279.html

\_\_\_\_\_. 2013. El proceso migratorio paraguayo hacia argentina: evolución histórica, dinámica asociativa y caracterización sociodemográfica y laboral, en OIM, Migrantes paraguayos en Argentina: Población, instituciones y discursos. Cuadernos Migratorios N° 4. Organización Internacional para las Migraciones, Buenos Aires, Argentina.

BUTLER, Judith. 2007. El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós.

CLIFFORD, James. 2001. Dilemas de la Cultura. Antropología, Literatura y Arte en la perspectiva moderna. Barcelona: Gedisa.

DAWSEY, John. 2013. Descrição tensa (Tension-Thick Description): Geertz, Benjamin e Performance. En: Revista de Antropologia, 56(2). São Paulo, USP. pp. 291-320.

GEERTZ, Clifford. 2003. La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa.

GOFFMAN, Erving. 1986. Rituales de la Interacción. Amorrortu: Buenos Aires.

MAUSS, Marcel. 1979. Sociología y Antropología. Madrid: Editorial Tecnos.

SCHECHNER, Richard. 2012. Estudios de la representación. Una introducción. México: Fondo de la Cultura Económica.

TAYLOR, Diana. 2011. Introducción. Performance. Teoría y práctica. En Taylor, D. y Fuentes, M. (Edit): Estudios avanzados de performance. México: Fondo de la Cultura Económica. pp. 7-30



# Análisis de género y del perfil alimentario de la comunidad rural Presidente Franco



Ana Lucia Giménez Fariña<sup>1</sup>  
Rosa María Oliva Ráez<sup>2</sup>

## Resumen

El presente estudio se ha realizado durante 3 meses (agosto, septiembre y octubre de 2016) en el marco del proyecto “Producción Hortícola Sostenible” ejecutado por la Asociación Civil Tierra Nueva desde agosto de 2015. Además contó con el apoyo del programa de proyectos de cooperación al desarrollo de la Universidad de Córdoba. El objetivo general de la presente investigación es doble, por un lado determinar el perfil alimentario de las familias de la comunidad rural Presidente Franco; y por otro, efectuar un análisis de género para conocer cuál es la situación actual de las mujeres en dicha comunidad y como esta ha ido evolucionando con el transcurrir del tiempo.

## 1. Introducción

En Paraguay, la última encuesta nacional realizada sobre hábitos alimentarios y nutricionales data de 1965 (MSPyBS, 2016). Aunque

---

1 Tierra Nueva; ecología Humana; género; género, diversidad y poder. E-mail: analugimenez@gmail.com

2 Universidad de Córdoba; agronomía; género.

se cuenta con índices parciales donde se observa un aumento de problemas de salud como hipertensión arterial, obesidad y diabetes ocasionados en parte por la dieta actual, se carece de estudios en profundidad que puedan arrojar tendencias específicas sobre los hábitos alimentarios que permitan una mejora de las intervenciones.

A pesar de que el Ministerio de la Mujer en colaboración con la Unión Europea está incorporando el análisis de las relaciones de género y la realidad de las mujeres en distintas disciplinas, aún persiste la falta de estudios científicos en esta área de conocimiento, especialmente en zonas rurales.

Es ante la evidenciada falta de datos generales existentes y el interés en conocer las particularidades de la comunidad rural beneficiaria de la intervención al respecto, que se justifica realizar esta investigación.

El objetivo general de la presente investigación es doble, por un lado determinar el perfil alimentario de las familias de la comunidad rural Presidente Franco; y por otro, efectuar un análisis de género para conocer cuál es la situación actual de las mujeres en dicha comunidad y como esta ha ido evolucionando con el transcurrir del tiempo.

## **2. Metodología**

La presente investigación se realizó en la comunidad Presidente Franco, perteneciente al distrito de Piribebuy, departamento de Cordillera (Paraguay).

La muestra se extrajo de entre las familias beneficiarias del proyecto “Producción Hortícola Sostenible”. Es de tipo no probabilístico, por lo que los sujetos de estudio son seleccionados en función de su predisposición, accesibilidad para participar en la investigación y representatividad. Un total de 15 beneficiarias formaron el universo muestral.

Es de tipo descriptivo exploratorio y consta de dos partes. La determinación del perfil alimentario de las familias rurales tiene un enfoque cuali-cuantitativo. Por otro lado, el análisis de género se aborda desde un enfoque íntegramente cualitativo que se apoya en técnicas de observación participativa.

La Figura 1 muestra las etapas de las que consta la investigación y en el momento en que cada una de ellas fue ejecutada. Cabe destacar que independientemente de la fase de la investigación se realizó la observación directa, analizando así lo que acontece en la vida normal de la comunidad sin una involucración profunda en el proceso social (Guzmán et al., 2000), para poder entender los comportamientos y comentarios de forma oportuna.

**Figura 1.** Fases de la investigación



Para la recolección de información primaria sobre el perfil alimentario se diseñó una encuesta sobre hábitos alimenticios y de consumo para conocer el comportamiento práctico en cuestiones asociadas a la compra de los alimentos, forma de elaboración de los platos y organización de las comidas. A su vez, se incorporaron algunas preguntas para determinar cuál es el rol de las mujeres en algunos aspectos concernientes a la alimentación. Además se realizó una prueba piloto de la herramienta para comprobar su efectividad.

Los datos obtenidos fueron tratados estadísticamente con el programa informático WEKA.

Para completar el análisis y poder entender mejor las tendencias alimentarias actuales, se realizaron algunas preguntas relacionadas con los cambios en la alimentación a las beneficiarias que participaron en las historias de vida.

Para garantizar la calidad de la información, admitiendo la complejidad de la realidad estudiada, se realizó la triangulación de los datos

recogidos constatándolos con las técnicas de campo por un lado y la observación directa y participativa por otro, puesto que no se cuenta con fuentes secundarias específicas sobre esta área rural, por lo que la discusión de resultados se llevará a cabo con datos a nivel nacional.

Para conocer cuál es la situación de las mujeres en la comunidad rural se utilizaron tres herramientas: entrevistas semiestructuradas, reloj 24 horas e historias de vida, cuyos datos generados fueron verificados en la medida de lo posible a través de la observación tanto directa como participativa y las informaciones de las técnicas de campo.

La entrevista semiestructurada se realizó a la vez que la técnica del reloj de 24 horas, que se consideró la herramienta más útil para conocer las diferentes tareas realizadas por hombres y mujeres ya que en las zonas rurales existe una cierta rutina en el trabajo diario. A través de preguntas como ¿a qué hora se levanta?; ¿qué hace? ¿Y después qué?; (¿qué hora es entonces?) se determinan las actividades durante las 24 horas del día, que permite analizar la división del trabajo. Se pregunta igualmente si esto es igual durante toda la semana o hay cambios en el fin de semana, feriados etc. Adicionalmente se formularon preguntas acerca de la percepción de las mujeres de la ayuda de sus familiares en las tareas domésticas –cuando se consideró pertinente, ya que la observación en muchos casos era suficiente y de esta forma se evitaba generar situaciones incómodas- y las fuentes de generación de ingresos en la familia.

Para la realización de historias de vida, mediante las cuales obtener testimonios para reflexionar sobre la realidad de las mujeres, se intentó abarcar el mayor número de perfiles posibles que se puede encontrar en la comunidad. Es por ello que estas fueron realizadas con una mujer joven casada con hijo (27 años), una madre soltera de mediana edad (51 años) y una mujer anciana casada y con hijos (65 años). Para mantener la privacidad de las informantes, se les va a asignar un nombre ficticio, atendiendo al ranking de nombres más utilizados en el Paraguay divulgado por el Registro Civil del Ministerio de Justicia en 2015. De esta manera, la mujer de 27 años se llamará María, la beneficiaria de 51 años, Elizabeth, y nuestra informante de mayor edad, Beatriz. De ahora en adelante para referirnos a ellas utilizaremos sus nombres ficticios

### 3. Resultados

En vista a los resultados obtenidos y antes de efectuar el análisis cabe comentar que la media de edad de la muestra, 40,8 años, se corresponde con la media de todas las beneficiarias participantes en el proyecto, 40,5 años, lo que le confiere robustez al análisis. Adicionalmente, mencionar que esta media de edad se encuentra muy por encima de la media del país, fijada en 24,9 años (Naciones Unidas, 2015), lo que sugiere que estamos ante un proceso de envejecimiento en este área rural, con predominancia de personas de mediana edad, que respondería principalmente al efecto de la migración del campo a la ciudad (CEPAL, 2009).

En primer lugar se puede afirmar que la base de la alimentación de las familias encuestadas es la carne, siendo la carne de vaca y de pollo las principales. Este dato está en línea con el último informe de la OCDE de 2015 donde Paraguay se sitúa como el tercer país a nivel mundial con mayor consumo de carne bovina per cápita con una media de 25,6 kilogramos. Sin embargo, a través de las historias de vida, hemos podido conocer que esto no era así hace 20 años en esta comunidad rural *“Ahora por ejemplo se come más carne que antes, ósea que ahora vos tenés que comer carne todos los días porque no tenés otra cosa que comer, ósea que no hay poroto, no hay manteca, no tenés harina de maíz porque no tenés maíz no puedes hacer vori vori, mbeju, sopa o chipa”* afirma María. *“Cuando yo era pequeña nosotros comíamos chipa, poroto, vori vori todo de nuestro campo y ahora no hay más, entonces comida fácil, comida rápida. Todos comen chorizo, pollo, embutidos”* recuerda Elizabeth.

Estas afirmaciones enlazan con la forma de preparación de los alimentos donde las más jóvenes se decantan por preparar guisos cuyo tiempo de elaboración es más corto, que el de los platos tradicionales, que son principalmente las personas de mayor edad las que los elaboran. A su vez, las personas de mayor edad preparan los alimentos de muchas más formas. Esto es debido principalmente a cuestiones de salud, puesto que estas mujeres mencionaron tener un mayor grado de restricciones alimentarias. Para terminar el tema de preparación de los alimentos, habría que destacar dos apuntes

más. De acuerdo con los datos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la fuente de energía principal para la cocción de los alimentos es la leña –señalando la mayoría de las beneficiarias encuestadas que la comida sabe mejor al ser cocinada en la leña, usándose gas en la mayoría de las casas para calentar agua, principalmente para consumir mate. Finalmente, señalar que todas las beneficiarias indicaron que para ellas y sus familias la comida más importante del día es el almuerzo y que consumen un único plato principal.

Conociendo los principales grupos de alimentos vemos que aunque el consumo de verduras es alto con una ingesta superior a los 6 días a la semana, la porción de las mismas es pequeña puesto que se consume principalmente como condimento de las comidas en las salsas y no en ensalada. La mayoría de las beneficiarias no contaban con huerto o este era de invierno-primavera. La intervención de Tierra Nueva, según la mayoría de ellas, ha servido para aumentar su ingesta de verduras principalmente elaborando ensaladas, por lo que se puede afirmar que el proyecto está teniendo un impacto positivo en su dieta. La tendencia general respecto al consumo de frutas no sigue las recomendaciones que se dan desde la olla alimentaria paraguaya, donde se aconseja una ingesta diaria de las mismas por lo menos dos veces al día. Especialmente bajo es el consumo entre los más jóvenes donde este se restringe a las criaturas, debido a que se reconoce su importancia en la infancia por sus propiedades nutricionales, consumiendo principalmente las frutas que se producen en sus fincas como ser banana, naranja, mandarina, mamón y mango. Las personas más mayores, en general, afirmaron haber aumentado su consumo de frutas por cuestiones de salud, de ahí que este ascienda a 5 días a la semana y que compren habitualmente frutas de las que no tienen producción como ser manzana, pera y frutilla. Todas las encuestadas señalan que las frutas durante la mayor parte del año son caras al igual que las verduras en los meses de invierno, por lo que el hecho de tener un huerto les supone un ahorro económico sustancial en este periodo.

El consumo de alimentos procesados es alto situándose en los 6 días a la semana, algo que no ocurría unas décadas atrás “*Ahora se desa-*

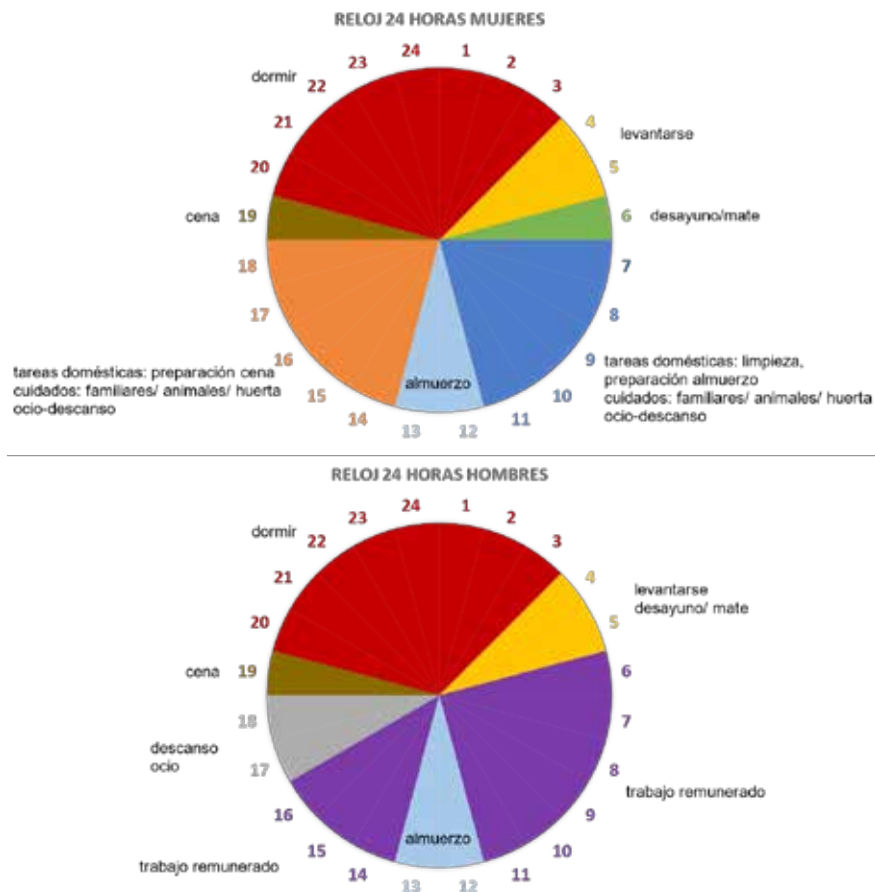
*yuna cocido con pan y antes era cocido con mbeju o con chipa* “Antes no comprábamos nada sembrábamos todito, solamente aceite y azúcar había que comprar. Ni harina se usaba en ese tiempo” son algunas de las afirmaciones que nos sirven para corroborar los cambios en la alimentación. La mandioca, puede sufrir igualmente cambios en su consumo en un futuro próximo ya que los más jóvenes están dejando de cultivarla. Al respecto, numerosas beneficiarias señalan que no existe suficiente personal en la comunidad para arar la tierra y esto está reduciendo la siembra de cultivos tradicionales.

Para terminar este análisis sobre el consumo de alimentos, podríamos afirmar que los cambios en la alimentación acontecidos en los últimos años hacia dietas menos saludables con una base eminentemente proteica, puede ser una de las causas principales de la prevalencia de enfermedades como colesterol, hipertensión y diabetes que hace que la mayoría de las encuestadas sufran restricciones alimentarias.

El último aspecto y que sirve como antesala para comenzar el análisis de la situación del género en Presidente Franco, hace referencia a comportamientos prácticos relacionados con la alimentación como ser quien realiza la compra. Los datos registrados arrojan dos tendencias principales. Por un lado se observa cómo entre las personas de mayor edad son las mujeres las que realizan la compra, principalmente en los almacenes de la compañía, mientras que por otro, entre las personas más jóvenes, las compras son realizadas en los almacenes de Piribebuy –por encontrar mejores precios-, principalmente por sus parejas que cuentan con un vehículo para desplazarse. En las historias de vida y entrevistas se ha podido constatar como las motos se han convertido en el principal medio de transporte y han cambiado las dinámicas tradicionales “*Acá ahora hay todo moto. Todos manejan moto. Yo no manejo moto pero mi marido si por eso el hace ahora la compra*”. La Figura 2 muestra las distintas actividades diarias de hombres y mujeres.

A partir de estos gráficos, las respuestas obtenidas en las entrevistas semiestructuradas y la observación directa, se extraen una serie de tendencias generales.

**Figura 2.** Reloj 24 horas de los hombres y las mujeres



Fuente: Elaboración propia.

En general, se observa que hombres y mujeres, permanecen despiertos el mismo número de horas al día; sin embargo, son las mujeres las que realizan un mayor número de tareas durante este tiempo. Debido a que los hombres son los que ejercen trabajos remunerados –principalmente trabajan en chacras propias o ajenas, como cañicultores, piolines o realizando distinto tipo de changas-, de los que proceden mayoritariamente los ingresos familiares –estos ingresos se ven complementados en muchos casos por medio de ayudas familiares, especialmente en forma de remesas, que proceden del extranjero-, el variado trabajo que realizan las mujeres queda



invisibilizado o en un segundo plano. Cabe destacar que las actividades realizadas los fines de semana y los feriados son diferentes en el caso de los hombres, ya que no suelen realizar trabajos remunerados -siendo sus días de descanso-, mientras que en el caso de sus parejas femeninas, la rutina permanece prácticamente inalterada.

Por lo general, se percibe que las mujeres cuentan con poca ayuda de sus parejas en las tareas domésticas, salvo en los casos en que las parejas trabajan en la propia finca o cerca de ella. En estos casos, reciben colaboración especialmente en el cuidado de los hijos e hijas los días laborables y los fines de semana en los cuidados de los animales y de la huerta.

La compañía de Presidente Franco poco a poco ha ido poblándose y urbanizándose contribuyendo a este proceso la llegada de la luz desde el año 1994 y del agua en 2008. Sin embargo, hay un acontecimiento que marca un antes y un después en el devenir de sus habitantes, que no es otro que la llegada masiva de las motos como medio de transporte.

*“No yo no me fui en el colegio. Antes no había camino y no podía irme sola –en referencia a los años 50-60 -. No había transporte solamente caballo y carretas es lo que había, ni bicicleta no había en ese momento. Acá no más yo cumplí mi sexto y me ahí me quedé”* recuerda Beatriz, *“A mí me gustaba profesora de primaria, me encantaba”* relata.

*“Yo hice hasta el sexto grado no más. Viste que antes era muy difícil para irse en la ciudad década de los 60-70-”* cuenta Elizabeth, *“Yo quería estudiar, yo quería ser enfermera con obstetricia y ese era mi sueño y no pude. Anteriormente solo había turno de tarde en el colegio. Viste que la gente de antes era demasiado ignorante. Mi papá decía si yo me voy a estudiar a lo mejor no me voy al colegio sino detrás del hombre”* lamenta.

*“Acá en la escuela ahora hay séptimo, octavo hasta noveno. Vos te vas en primero, segundo, tercero en Piribebuy y antes cuando yo salía del sexto no había colegio –años 90-. Y deje de estudiar porque mi mamá me dijo yo no te quiero mandar en Piribebuy porque es lejos, te vas a ir ya ahí y vas a ser rebelde y voy a dejar de ser inocente. Antes entraba*

*un colectivo acá que terminó porque ya había más motos y la gente se iba en motos. Quien tenía moto si podía. En esa época solo algunos tenían ahora en cada casa hay moto. Yo lloré desesperadamente porque yo quería estudiar y trabajar para ser alguien. Pero mis padres no querían”* rememora María. *“Yo primero quería ser maestra cuando terminé mi sexto. Me gusta la arquitectura pero es muy caro estudiar esas cosas hasta ahora por ejemplo. Mi sueño era ese”* afirma enérgicamente.

Transcurrido el tiempo la situación es muy distinta actualmente en Presidente Franco. *“Mis hijos toditos tienen profesión. Tengo seis y los seis tienen profesión”* cuenta Beatriz. *“Mi hijo menor está en noveno curso y el próximo año se va a ir en la ciudad ya a estudiar”* comenta Elizabeth. La más joven, María, anhela para su hijo -4 años de edad- un futuro diferente al suyo *“...Si le gusta estudiar yo y mi marido haríamos hasta lo imposible para que el si tiene algún sueño de ser alguien sea esa cosa. Ahora es más fácil estudiar. No sé cómo va a salir él, pero ojalá y Dios quiera que le guste estudiar y que sea alguien, que no sea como yo o su papá”*. ¿Qué quiere decir que no sea como yo y su papá? le pregunto. *“Bueno que no termine su colegio”* apostilla María. El aumento significativo de la formación entre los más jóvenes, ha intensificado el proceso de migración del campo a la ciudad y al extranjero ante la falta de oportunidades laborales. *“Ninguno de mis hijos está acá, no hay donde trabajar. Los que no consiguieron trabajo se fueron a Argentina. Tres están en Argentina (uno trabaja en el consulado, el otro trabaja en una fábrica y la otra trabaja con una señora) y tres no más están acá, en Asunción”* relata Beatriz. *“Antes la familia no se va a ninguna parte ahora se va en busca de recursos”*. Retomando esta idea queremos conocer porque decidieron permanecer en Presidente Franco, ya que si bien este fenómeno migratorio se ha visto agudizado en los últimos años, no es algo nuevo en esta comunidad rural.

*“Cuando era joven quería ir a vivir a Asunción, pero no se pudo por mi papá y eso, así que me hice ama de casa, no había otra cosa”* comenta Elizabeth, *“Mi papá no se mueve desde hace 5 años ya, y soy yo la que se encarga de él. Como yo soy mamá soltera, el me eligió a mí. Dijo que yo puedo quedarme con él porque no tengo marido y siempre los maridos son argel”* recuerda.

*“Mi marido trabajaba en la cantera y yo me hice ama de casa ¿qué iba a hacer? me gustaría haber sido maestra, pero ya soy vieja y me quedo ya acá” suspira Beatriz al acabar esta afirmación.*

*“Me hubiera ido de Presidente Franco si tenía algún trabajo que me gustara pero no hay, así que me quedo acá. Yo quiero estudiar, pero que voy a hacer, ¿qué voy a hacer ahora? Ya estoy casada tengo un hijo. Yo por ejemplo el año pasado yo le dije a mi marido quiero seguir estudiando en curso rápido. Acá en Piribebuy hay de noche curso rápido. Y me dijo el ¿para qué querés estudiar?. A mí me gusta estudiar, me gusta leer, me gusta escribir. Soy joven todavía tengo 27 años a los 30 voy a terminar” proclama María visiblemente alterada. ¿Él no te apoya?, le pregunto para que pueda canalizar sus emociones. “No es que no me apoya es que es difícil ya. Él trabaja y yo tengo mi hijo con quien le voy a dejar. Ya es lejos, no tengo moto, no tengo auto, como voy a ir a quien le voy a decir todos los días llévame al colegio, es difícil. En este enero ya va a hacer 10 años que me casé, ya me acostumbré ya a ser ama de casa” remacha.*

El hecho de que estas mujeres dediquen sus vidas a roles reproductivos y de cuidados, les dificulta la generación de sus propios ingresos y las coloca en una situación de dependencia económica del marido. *“Yo me voy a pie todos los sábados a vender mi queso y si me falta algo traigo todito ya. A las ferias también me voy a veces a vender mi huevo, mi gallina. Si yo no tengo mi marido me da la plata” cuenta Beatriz. “Yo me fui a la feria varias veces y la vez que hice bizcochuelo vendí todito y me dio para mi zapato. Yo no quiero depender de mi marido, pero que voy a hacer si no trabajo, le tengo que pedir a él” lamenta María.*

Una madre soltera, como Elizabeth, tiene una visión diferente sobre el trabajo *“Difícil es. Yo soy papá y mamá, yo tengo que saber que más me falta acá, allá. Mañana que le voy a dar de comer a mi hijo. Todo yo tengo que saber. Me va a venir la luz, agua todo yo tengo que resolver sola”*; apuntando aspectos positivos de su estado civil y haciendo afirmaciones que las mujeres casadas no se atreven a hacer: *“Yo no dependo de nadie. Yo no voy a decir me voy a ir, me puedo ir, dame plata no. Yo tengo mi plata como me tengo que defender todo eso verdad. Y las que están casadas me dicen da gusto que vos no pedís nada a nadie, nadie no te llora por nada. Yo ya no quiero más hombres porque no me*

*voy a acostumbrar a pedirle y decirle tal cosa quiero. Mi marido no va a mandar en mi casa, no voy aguantar más. Son machistas los hombres paraguayos. Yo soy hombre y yo tengo que decidir”.*

Un futuro incierto sobrevuela esta comunidad rural, como en tantas otras muchas de Paraguay acuciadas por la urbanización masiva (casas quintas propiedad de extranjeros y como segunda vivienda de personas con recursos económicos) y el incipiente envejecimiento, que se intuye en comentarios como “*Los jóvenes yo no creo que se queden acá porque se van para buscar su futuro. Y tienen que salir si o si de acá. Acá no hay trabajo, ni una fábrica hay.*” “*Una persona con mucho dinero que tiene todos los lujos y viene por acá le encanta, le fascina*”.

## **Bibliografía**

CEPAL (2009). El envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe. Consultado el 31 de octubre de 2016. En línea: [http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/3/39343/Separata\\_Indicadores\\_Envejecimie nto.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/3/39343/Separata_Indicadores_Envejecimie nto.pdf)

DGEEC (2002). Atlas censal del Paraguay. Consultado el 14 de octubre de 2016. En línea: [http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Atlas%20Censal%20del%20Paraguay/atlas\\_censal\\_ paraguay.html](http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Atlas%20Censal%20del%20Paraguay/atlas_censal_ paraguay.html)

Guzmán, G., González de Molina, M., Sevilla, E. (2000). Introducción a la agroecología como desarrollo rural sostenible. Ed. Mundi-Prensa. Madrid, caps. 3, p.81-113.

INAN (2016). Olla alimentaria y porciones de alimentos. Consultado el 28 de octubre de 2016. En línea: <http://www.inan.gov.py/site/?p=442>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (2014). Mandioca: Ya se piensa en ocupar el 2º puesto en producción mundial. Consultado el 14 de octubre de 2016. En línea: [http://www.mag.gov.py/indexnoti.php?pag=not\\_ver.php&tit=Boletin%20informativo...&idx=9381282#.WBcl4-HhC8U](http://www.mag.gov.py/indexnoti.php?pag=not_ver.php&tit=Boletin%20informativo...&idx=9381282#.WBcl4-HhC8U)

Ministerio de Justicia (2015). Registro civil divulga ranking de nombres más utilizados en el Paraguay. Consultado el 30 de octubre

de 2016. En línea: <http://registrocivil.gov.py/noticias/leer/52-registro-civildivulga-ranking-de-nombres-mas-utilizados-en-el-paraguay.html>

Ministerio de la Mujer (2016). Estudio de Género en Paraguay será realizado por el Ministerio de la Mujer y la Unión Europea. Consultado el 14 de octubre de 2016. En línea: <http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/estudio-de-genero-en-paraguay-sera-realizado-por-elministerio-de-la-mujer-y-la-union-europea>

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (2015). Balance energético nacional 2014. Consultado el 30 de agosto de 2016. En línea: <http://www.ssme.gov.py/vmme/pdf/balance2014/Balance%20Energetico%20Nacional%202014-Final-3.pdf>

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2016). Aconsejan no abusar con el consumo de comidas típicas. Consultado el 30 de agosto de 2016. En línea: <http://www.mspbs.gov.py/acONSEJAN-no-abusarcon-el-consumo-de-comidas-tipicas/>

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2016). INAN prepara Encuesta Nacional de Alimentación para Paraguay. Consultado el 30 de agosto de 2016. En línea: <http://www.mspbs.gov.py/inan-preparahttp://www.mspbs.gov.py/inan-prepara-encuesta-nacional-de-alimentacion-para-paraguay/encuesta-nacional-de-alimentacion-para-paraguay/>

Naciones Unidas (2015). World Population Prospects. The 2015 Revision. Consultado el 17 de octubre de 2016. En línea: [https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/Key\\_Findings\\_WPP\\_2015.pdf](https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/Key_Findings_WPP_2015.pdf)

OCDE (2015). Perspectivas agrícolas 2014-2023. Consultado el 30 de agosto de 2016. En línea: <http://www.fao.org/3/a-i3818s.pdf>

# Historias de mujeres a un lado y otro de las fronteras



Dulce Daniela Chaves<sup>1</sup>  
Gimena Palermo<sup>2</sup>

## Resumen

Considerando que este Primer Congreso Paraguayo de Ciencias Sociales se posiciona como una oportunidad para reflexionar y accionar en pos de la equidad socioeconómica y la justicia social en este país y en un contexto latinoamericano en constante dinámica conflictiva, nos proponemos participar de esta mesa para contribuir al debate en torno a la desigualdad de género, en relación a la educación, a la salud, al trabajo y otras áreas. Para este fin, problematizaremos la condición y posición<sup>3</sup> de mujeres paraguayas migrantes en la ciudad de La Plata (Buenos Aires, Argentina).

---

1 Licenciada y Profesora en Comunicación Social. Centro de Estudios Aplicados en Migraciones, Comunicación y Relaciones Interculturales, UNLP/ Instituto de Relaciones Internacionales. CONICET. E-mail: dulchaves@yahoo.com.ar.

2 Licenciada en Antropología. Centro de Estudios Aplicados en Migraciones, Comunicación y Relaciones Interculturales, UNLP. E-mail: gimenapalermo@hotmail.com.

3 Es interesante la distinción entre las conceptualizaciones de posición y de condición: La posición se refiere al nivel social y económico de las mujeres en relación a los hombres: disparidades salariales, oportunidades, participación política, leyes, violencia, etc., y se relaciona específicamente a los intereses estratégicos de género. La condición se refiere a la esfera inmediata de la experiencia de las mujeres, a las condiciones en las que se vive, es decir, la situación de vida de las personas y se relaciona específicamente a las necesidades prácticas/básicas: condiciones de pobreza, acceso a servicios, a recursos productivos, a oportunidades de salud, educación. (OEA)

## 1. Introducción

*“...Con más frecuencia de la que creemos, nuestras vidas cotidianas se entrecruzan por las zonas fronterizas, grupos aislados o erupciones de todo tipo. Muy a menudo las fronteras sociales son prominentes en líneas como orientación sexual, género, clase raza, grupo étnico, nacionalidad, edad, política, vestido, comida o gusto. Junto con nuestras identidades culturales en apariencia transparente, esas fronteras no deben considerarse como zonas transicionales de análisis vacío, sino como sitios de producción cultural creativa que requiere de investigación”.* (Rosaldo, 1991: 190)

Considerando que este Primer Congreso Paraguayo de Ciencias Sociales se posiciona como una oportunidad para reflexionar y accionar en pos de la equidad socioeconómica y la justicia social en este país y en un contexto latinoamericano en constante dinámica conflictiva, nos proponemos participar de esta mesa para contribuir al debate en torno a la desigualdad de género, en relación a la educación, a la salud, al trabajo y otras áreas. Para este fin, problematizaremos la condición y posición<sup>4</sup> de mujeres paraguayas migrantes en la ciudad de La Plata (Buenos Aires, Argentina).

En este sentido, partimos de entender al género tal como lo plantea Lamas (2007:1):

...el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base (...). Todas las sociedades clasifican qué es ‘lo propio’ de las mujeres y ‘lo propio’ de los hombres, y desde esas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo, con una serie de prohibiciones simbólicas.

---

4 Es interesante la distinción entre las conceptualizaciones de posición y de condición: La posición se refiere al nivel social y económico de las mujeres en relación a los hombres: disparidades salariales, oportunidades, participación política, leyes, violencia, etc., y se relaciona específicamente a los intereses estratégicos de género. La condición se refiere a la esfera inmediata de la experiencia de las mujeres, a las condiciones en las que se vive, es decir, la situación de vida de las personas y se relaciona específicamente a las necesidades prácticas/básicas: condiciones de pobreza, acceso a servicios, a recursos productivos, a oportunidades de salud, educación. (OEA)

Ser varón y mujer son procesos de aprendizaje surgidos de patrones socialmente establecidos, y fortalecidos a través de normas, pero también a través de coerción. Así, los roles de género se modifican en el tiempo reflejando cambios en las estructuras de poder y en la normativa de los sistemas sociales (Bueno Sánchez y Valle Rodríguez, 2006).

De modo que lxs autores mencionados previamente hacen referencia al sistema de géneros como un conjunto de principios estructurados coordinadamente que la sociedad elabora para legitimar y reproducir las prácticas, representaciones, normas y valores que las sociedades construyen a partir de la diferencia sexual anatomo-fisiológica. Por lo que se sostiene que aquél sistema es de poder en torno a ciertas capacidades y potencialidades de los cuerpos humanos: la sexualidad y la reproducción. El núcleo fundamental se encuentra en el control que históricamente los varones han ejercido sobre la reproducción y la sexualidad de las mujeres; y, derivado de este control, sobre su capacidad de trabajo y su posicionalidad frente a los variados aspectos de la vida.

Como expresa Lamas (2007), comprender el sistema cultural de género lleva a desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente: la dominación masculina heterosexual. Así, cada vez un número mayor de personas tiene experiencias de vida que no se ajustan a los esquemas identitarios genéricos tradicionales, sintiéndose violentados en su propia identidad y subjetividad por los códigos culturales y los estereotipos existentes. Motivos por los que se concluye que el patriarcado define una matriz desigual de relaciones.

En esta organización asimétrica de la sociedad, siguiendo a Fraser (1997) –al igual que con las cuestiones raciales– encontramos que respecto a las categorías de sexo/género, las inequidades se duplican: por un lado, en relación a la redistribución de los recursos y bienes; y, por el otro, las vinculadas al reconocimiento de diversidad de prácticas sociales y culturales. En este sentido, la autora concluye que la búsqueda de un concepto bidimensional de la justicia, permitiría atender al mismo tiempo tanto las demandas de igualdad social como las de reconocimiento de las diferencias.



Por lo anterior, la equidad de género implicaría lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar; en materia de acceso a la educación, oportunidades laborales, atención sanitaria y discriminación. Lo que supone como estrategia central el diseño, coordinación e implementación de políticas públicas y programas con dicho enfoque. Siguiendo a Guzmán (1998) pensar este tipo de políticas supone el concepto de transversalización de la perspectiva de género, que se define como el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los varones y para las mujeres cualquier acción que se planifique, vinculadas a legislación, en todas las áreas y en todos los niveles de la sociedad.

## **2. Un recorrido por la legislación con perspectiva de género en América Latina**

La cuestión sobre la garantía de la igualdad de derechos para varones y mujeres constituye el eje de varios documentos y acuerdos internacionales. Algunos de ellos se consolidaron como antecedentes jurídicos relativos a la equidad de género en la región. En este sentido, es importante recordar que en 1967 la Comisión sobre el estado de la mujer de las Naciones Unidas, adopta una declaración sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. Años más tarde, la Asamblea General de dicho organismo, designa 1975 como el “Año Internacional de la Mujer para promover la igualdad entre hombres y mujeres”. En ese contexto, se llevó a cabo la Primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México.

En 1979 surge el instrumento internacional más importante, ratificado también por los países de América Latina y el Caribe: la Convención sobre la Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), vigente desde 1981. Esta Convención constituye un hito en la historia de los derechos de la mujer, ya que incorpora un programa contra la discriminación basada en el género así como también aspectos relevantes que no habían sido tomados en cuenta en otros instrumentos de derechos humanos.

Finalmente en 1995, veinte años después del primer Año Internacional sobre la Mujer, las Naciones Unidas organizan la “Cuarta Confe-

rencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Acción a favor de la Igualdad, Desarrollo y la Paz”, que tuvo lugar en Beijing, China. En esta conferencia se reconoce que la equidad de género, junto a la justicia social, la protección del medio ambiente, la paz y el respeto a los derechos humanos, constituyen necesidades impostergables de la humanidad, de manera que se mantiene la necesidad de que se enmendaran las desigualdades de género que acompañarían el advenimiento del nuevo siglo.

Se podría postular que dentro de este movimiento en el continente se ha evidenciado un protagonismo relevante. Este proceso comenzó en la región en el decenio de los setenta y hasta la fecha se han realizado nueve “Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”. La primera se celebró en La Habana, Cuba, en 1977. Siguiéron las conferencias en Macuto, Venezuela (1979); México, D.F. (1983); Ciudad de Guatemala, Guatemala (1988); Curazao, Antillas Neerlandesas (1991); Mar de Plata, Argentina (1994); Santiago de Chile, Chile (1997); Lima, Perú (2000); México, D.F. (2004); Quito, Ecuador (2007); Brasilia, Brasil (2010); Santo Domingo, República Dominicana (2013); y, por último, la decimotercera Conferencia celebrada en 2016 en Montevideo, Uruguay.

De modo que en el análisis y pretendida transformación de las sociedades latinoamericanas se estaría consolidando la perspectiva de género. Así también, con el fin de monitorear el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por los Estados en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe relativos a la paridad de género, la Articulación Feminista Marcosur (AFM) creó un instrumento de medición de la desigualdad de género denominado ISOQuito. Con éste “se procura identificar avances y rezagos de los países de la región respecto a los acuerdos plasmados en el Consenso de Quito en la dimensión social, económica y política, a través de algunos indicadores clave” (página oficial Asociación Feminista Marcosur).

Además de los datos sobre la participación política de las mujeres, ahora ya centrándonos en Sudamérica, particularmente en la Argentina como país de recepción de gran cantidad de migrantes, y considerando que una de las principales razones del traslado se debe a la

Actualización indicadores de Isiquito														
	Porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo nacional	Porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales	Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema	Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad	Relación de salarios urbanos entre los sexos	Índice de feminidad de la pobreza	Mujeres en situación de pobreza	Tasa de participación de la población de 25 a 59 años de edad. Hombres	Tasa de participación de la población de 25 a 59 años de edad. Mujeres	Tasa de Desempleo. Hombres	Tasa de desempleo. Mujeres	Hombres sin ingresos propios	Mujeres Sin ingresos propios	Razón de mortalidad materna
Argentina	35,80	19,00	28,60	99,50	92,40	200,00	4,50	93,70	63,60	6,50	8,40	9,70	22,80	52
Bolivia	53,10	29,20	33,30	98,90	76,00	200,00	33,60	96,40	72,50	3,00	4,70	9,80	35,40	206
Brasil	9,90	18,20	18,20	99,20	81,90	200,00	16,80	90,10	67,50	5,90	9,50	15,70	26,80	44
Chile	15,80	39,10	25,00	99,70	78,40	200,00	8,20	92,00	61,60	6,40	8,10	9,50	23,00	22
Colombia	19,90	29,40	26,10	99,10	87,80	200,00	29,20	95,30	69,90	8,10	12,20	10,40	26,30	64
Costa Rica	33,30	36,10	36,10	99,40	92,50	200,00	19,30	93,80	58,10	7,20	10,20	10,50	35,00	25
Ecuador	41,60	27,80	45,00	98,80	94,10	200,00	30,70	96,10	62,40	3,80	5,60	9,10	35,60	64
El Salvador	32,10	23,10	37,50	97,90	96,10	200,00	41,40	94,50	59,50	8,50	4,60	16,00	35,70	54
Guatemala	13,90	11,80	38,50	91,00	102,50	200,00	47,70	95,50	48,00	3,10	3,30	14,00	51,00	88
Honduras	25,80	11,10	20,00	98,10	94,80	200,00	73,80	94,40	53,60	5,80	6,40	15,80	39,70	129
México	42,40	13,60	18,20	98,80	80,20	200,00	41,60	95,00	56,00	6,50	3,90	7,50	30,10	38
Nicaragua	41,30	57,10	30,80	93,60	89,70	200,00	58,80			9,20	7,30			150
Panamá	18,30	23,50	10,00	98,00	90,50	200,00	21,70	95,70	63,90	4,70	6,40	8,10	28,10	94
Paraguay	15,00	25,00	22,20	99,50	79,90	200,00	42,60	94,40	67,20	5,90	9,10	13,60	32,10	132
Perú	22,31	27,40	26,80	99,00	79,80	200,00	23,00	94,70	75,10	3,90	4,60	15,10	28,90	68
República Dominicana	20,77	16,70	29,40	98,60	89,30	200,00	40,10	89,90	56,90	4,10	9,70	12,60	29,70	92
Uruguay	16,16	20,00	0,00	99,30	83,60	200,00	4,50	94,70	77,80	5,40	8,50	5,30	14,00	15
Venezuela	14,37	16,30	53,10	98,30	96,50	200,00	34,00	93,90	65,70	6,60	8,70	11,40	34,70	95

Fuentes:  
 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Observatorio de Igualdad de Género.  
 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base de encuestas de hogares de los países.

Notas:  
 2014 o último dato disponible.

búsqueda de mejores condiciones de vida; es importante reconocer que si bien en Argentina también son notorias las desigualdades sociales, hay estados con índices de pobreza mucho mayores, como son Paraguay y Bolivia, desde donde parten muchas personas hacia

el país austral. En este sentido, resulta alarmante la disparidad de cifras en cuanto al porcentaje de mujeres en situación de pobreza, mientras que en Bolivia es de 33.60, y de 44.60 en Paraguay; en Argentina el indicador es de 4.50. Reflejando lo que Obeler (2014) plantea, que la emigración económica a gran escala refleja el impulso de búsqueda de soluciones individuales a problemas colectivos.

### **3. ¿Qué lugar ocupa el género en las políticas públicas paraguayas en la actualidad?**

En principio, en este contexto regional, puede decirse que Paraguay fue el último país en conceder el sufragio femenino, el 5 de julio de 1961. Luego de una larga lucha de grupos feministas se promulgó la Ley N° 704, de “Derechos Políticos de la Mujer” que previamente había sido sancionada por la entonces Cámara de Representantes. Así, tal como lo muestra Lilian Soto (2015), el Estado paraguayo ha asumido el compromiso de formular e implementar políticas públicas de género a través de diversas normas nacionales y con la ratificación de convenios internacionales que establecen los acuerdos entre Estados para impulsar la igualdad de género. Sin embargo, hasta hoy en día, el proceso de inserción de la mujer en el ámbito político es lento.<sup>5</sup>

...como instrumentos nacionales clave se cuenta con los artículos constitucionales sobre la igualdad, y con artículo sobre la protección contra la violencia, sobre el trabajo de la mujer, sobre las mujeres campesinas y sobre la promoción de las mujeres para el acceso a la función pública. Además la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 que rige para los municipios, en su artículo 12 que establece las funciones municipales, dispone explícitamente la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de los planes municipales. En tanto, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2008-2017, tiene el ámbito específico IX- una descentralización efectiva cuyo objetivo general es promover la in-

---

5 Paraguay se constituye en el cuarto país de América Latina y el Caribe con menor porcentaje de mujeres en cargos políticos: un 16 %, junto con Brasil, Guatemala y Chile, según datos de ONU Mujeres.

corporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de los gobiernos departamentales y municipales. (Soto, 2015:11)

En relación a los instrumentos internacionales, el Estado paraguayo ratifica en el artículo 137 de su Constitución la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (o Convención de Belém do Pará), en los años 1986 y 1992 respectivamente, lo que las convierte en obligatorias en el país.

Otro avance muy importante lo constituye la creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, institución estatal encargada de coordinar las políticas para la igualdad de género, y para promover el vínculo entre ésta y las organizaciones de mujeres. Por lo tanto, la mención a la igualdad de género y las políticas específicas de igualdad de género, están presentes en los programas de gobierno de los sectores políticos, aunque:

...existe un desconocimiento por parte de las dirigencias políticas y de las propias mujeres que activan en política respecto a esas propuestas. En general, los temas más polémicos referidos a la igualdad de género, como la legalización del aborto y la unión entre personas del mismo sexo, tienen poco apoyo. Por su parte, medidas como las licencias parentales de corresponsabilidad familiar son desconocidas (...) En general, todos estos elementos indican que, si bien hay una movilización de aspectos relativos a las demandas e intereses de género, la escasez de mujeres (y la escasez de mujeres con clara conciencia de género en los espacios de poder político), hacen que aún no se constituyan en sujetos políticos capaces de formar una masa crítica que permita la colocación con fuerza de esas demandas, desde posiciones de poder que permitan un alto impacto de los cambios. Por tanto, parece necesario y urgente generar estrategias para el aceleramiento de la presencia de mujeres en la política paraguaya. (Soto y Schwartzman, 2014: 114)

Así, en este marco, y con un importante desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género en Paraguay, en la actualidad el

debate en torno a la Ley de Paridad<sup>6</sup> pone en evidencia las tensiones y resistencias en la implementación efectiva de estas normativas.

Como lo expresa la ex ministra de Salud durante el gobierno de Lugo, presidenta del Frente Guasú, y vicepresidenta del Partido de Participación Ciudadana, Fátima Martínez, en torno a los debates sobre la dicha ley:

...hay un incremento en la participación dentro del parlamento de grupos confesionales muy conservadores. Esto no solo en Paraguay y en Brasil, pero principalmente se vio en estos dos países: durante el juicio a Dilma Rousseff, votaban invocando a «Deus». Las iglesias en general tienen una alta penetración actual en la clase media y en la clase alta en Paraguay, con este discurso muy fóbico a todo lo que signifique opción sexual, a colocar el tema del aborto, el tema de las relaciones homosexuales, a la educación en la sexualidad, a la injerencia –como llaman ellos– de políticas públicas en favor de la educación de los jóvenes y los adolescentes. Entonces, hay un puritanismo extremo que ha aumentado cuantitativamente en estos espacios. Al menos en Paraguay, se han dado procesos de retroceso en relación al periodo de la transición democrática inicial. Ahora pareciera que hay unos sectores dispuestos a repensar y reinstalar retrocesos, por eso es que el tema género ha sido satanizado y se ha construido un discurso oficial en relación a que esto es un plan internacional a través de Naciones Unidas para destruir a la familia. (Martínez, 2007:2)

En relación a la conformación de la familia, se evidencian cambios producto de la urbanización, el empobrecimiento y de la masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo; lo que ha generado una tendencia a la disminución relativa de los hogares nucleares frente a un aumento de los hogares unipersonales, nucleares incompletos y extendidos, y de hogares con jefatura femenina. Según estudios de la Dirección General de Estadísticas y Censo- Encuesta Permanente de Hogares, la jefatura femenina de hogar pasó del 20% en 1995 al 28 % en el 2008. Esta modificación en la estructura familiar podría rela-

---

6 En marzo de 2016, senadores de diferente filiación presentaron en el Congreso paraguayo el proyecto de Ley de Paridad Democrática, que busca garantizar una representación paritaria de mujeres y varones en los cargos públicos y en los partidos políticos. Además propone que la mitad del 30% del aporte anual que el Estado dedica a los partidos políticos sea empleado por estos en actividades para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político.

cionarse al mayor acceso de las mujeres a la educación y al trabajo, contemplando en algunos casos a los procesos migratorios.

La senadora Martínez afirma que en Paraguay se registra que el 40% de los hogares están a cargo de mujeres solas, madres solteras, abandonadas o en concubinato, sin la presencia de la responsabilidad masculina en el cuidado y en el sostenimiento económico. Por eso, la migración de las mujeres paraguayas jóvenes por razones económicas a España, a Argentina, a Italia –en caso de las enfermeras particularmente– tiene un contexto histórico y profundiza el desmembramiento del concepto tradicional de familia.

Esta predominancia femenina en la esfera privada, podría pensarse en términos de conformación histórica. Como plantea Clyde Soto, la sociedad paraguaya está fuertemente signada por varios hitos históricos que marcaron la configuración del lugar de las mujeres. Es el caso de la guerra contra la Triple Alianza (1865-1870), que “deja un país arrasado, con una escasa población compuesta principalmente por mujeres. La catástrofe que en términos demográficos significó esta guerra determinó nuevamente que las mujeres pasaran a ser el factor fundamental para la reconstrucción y repoblación del país” (Soto, 2009: 5). Algo similar sucedió, de acuerdo a la autora, en la guerra del Chaco contra Bolivia (1932-1935).<sup>7</sup>

Lo anteriormente afirmado, confirma que el papel femenino en la guerra y posguerra refuerza la imagen de fortaleza de la mujer del Paraguay; generando representaciones sociales<sup>8</sup>, que en términos de

---

7 “Esta predominancia femenina se pierde recién en el censo de 1992, cuando los registros indican que la población masculina ha sobrepasado levemente a la femenina”. (Soto, 2009:5)

8 Utilizamos el concepto de representaciones sociales, tal como lo define Jodelet (1984); es decir: “son maneras de interpretar y pensar nuestra realidad cotidiana; orientan nuestra comprensión y nuestros comportamientos. En este sentido, son instrumentos para comprender al “otro”, al asignarle un lugar en la sociedad y encaminar nuestra conducta ante él. Las representaciones están constituidas por diferentes aspectos: imágenes que condensan significados, sistemas de referencia que guían la interpretación otorgando un significado a lo que sucede y categorías clasificatorias que ordenan la realidad. Son construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de nuestra experiencia, pero también integran el conocimiento que se elabora y comparte socialmente. Estas diferentes formas de interpretar son las que circulan en diversos ámbitos: familiares, institucionales, educativos, laborales, comunicacionales, permitiendo transformar lo desconocido en algo familiar”. Citado en Gigliotti y otros, 2008: 343.

Soto, denominamos “la kuña guapa” (mujer trabajadora) y “kuña valé” (mujer valerosa); aludiendo a que es suficientemente capaz de salir sola adelante. Esta puesta en evidencia del lugar central de las mujeres también podría significar que siguen estando supeditadas al poder masculino; ya que este espacio está dado por la “ausencia de varones” y no por un ámbito que esté legítimamente reconocido. Por lo que se resaltan y valoran los atributos de autosuficiencia y de supervivencia; y no el empoderamiento y la autonomía femenina.

Así, todas las sociedades estructuran el lugar de sus miembros con un conjunto de imágenes, que funcionan como “marcas que van dejando huellas casi indelebles en el inconsciente colectivo” (Soto, 2009:1). Para el caso de Paraguay, muchas de estas marcas refuerzan una ideología patriarcal y nacionalista, principalmente a través de una “presentación romántica de la historia”, que invisibiliza hechos violentos como la esclavitud femenina y el genocidio indígena<sup>9</sup>:

Las mujeres siguen siendo vistas para parte importante de la población paraguaya, incluso frecuentemente por sí mismas, como las serviha (las que están para servir), posiblemente como herencia de la falsa historia de amor de un mestizaje hecho como parte del proceso de dominación. Sacarnos de encima esa pesada carga que está en el origen de nuestra nacionalidad no es un desafío fácil para las mujeres. (Ibíd., 4)

Desde nuestra posición, es posible pensar que las características de este imaginario social se trasladen al perfil ocupacional de las mujeres migrantes paraguayas; ya que la mayoría de éstas se encuentran empleadas en el servicio doméstico y en el sector de los cuidados. En una línea de pensamiento similar, es interesante evidenciar que los trabajos que implican cierto esfuerzo y disposición física, son percibidos como los más sacrificados; pero –curiosamente– son menos remunerados y ocupan un lugar de menor prestigio social que los considerados trabajos intelectuales y/o profesionales. Así, pueden conjugarse la asociación entre mujer paraguaya y trabajo abnegado sin reconocimiento público, y las condiciones socioeconómicas globales.

---

9 Tal como sostiene Soto (2009), la población indígena que hoy habita el Paraguay no llega al 2% sobre la población total del país y pertenece a 17 diferentes etnias, agrupadas en cinco familias lingüísticas.



Ligado a lo anterior, resulta útil ver que Bruno (2011) conceptualiza el trabajo en hogares particulares como una “categoría incómoda” para la economía política; ya que al pertenecer al espacio que se concibe como privado o doméstico, se adiciona la vinculación con lo femenino; y esto hace que se transfigure en las trabajadoras el reemplazo del rol simbólico de la “mujer del hogar”; quitándole peso a su estatus de trabajo y promoviendo su precariedad e informalidad.

#### 4. Mujeres paraguayas en Argentina

De acuerdo a la última información censal conocida en Argentina (INDEC, 2010), lxs inmigrantes representan 4,5% del total de la población registrándose un leve aumento respecto al Censo del 2001. El colectivo paraguayo es el principal contingente extranjero en el país<sup>10</sup>, con 550.000 residentes, de los cuales el 56% son mujeres y casi 80% de personas están en edades productivas. Una de sus características principales refiere a la concentración en el aglomerado de Gran Buenos Aires, donde se agrupa el 76 % de esta población<sup>11</sup>.

En el caso de la población migrante paraguaya, se ha notado su concentración en dos sectores económicos: la construcción en los varones y el servicio doméstico en las mujeres. Como plantea Bruno, esta asociación entre el colectivo estudiado con las actividades laborales mencionadas, “responden a una lógica histórica de construcción de identidades y conformación de otredades que han vinculado adscripciones étnicas con posicionamientos laborales subalternos” (2011:2). Así, esta vinculación sectorial en el acceso al mercado de trabajo, junto con la informalidad de las relaciones laborales y la sobre-extensión de la jornada de trabajo, son conceptualizadas en torno a la noción de “*plusvalía étnica*” (ibíd.) y a la de “etnización de las relaciones de producción” (Halpern, 2005).

---

10 El segundo lugar lo ocupan los habitantes de Bolivia contabilizando junto con Paraguay casi el 50% de la población extranjera. Los chilenos ocupan el tercer grupo migratorio, dejando atrás a los peruanos que superaron a los oriundos de Uruguay. La presencia de oriundos de países asiáticos ya alcanza el 1,2% en tanto que los de China ya llegan al 0,5% del total.

11 Tal como sostiene Bruno (2011:12), “la distribución de las áreas de origen denota una heterogeneidad de pertenencias territoriales que muestran lo generalizado de la opción migratoria con destino a Buenos Aires”.

En ese sentido, el patrón que reproduce el reclutamiento de migrantes se basa en el género como “categoría muda”, poniéndolo como categoría estructurante en el proceso migratorio. En el caso de las mujeres, se dan:

...relaciones de subordinación y reciprocidad de la empleadora (mayoritariamente nativa), la migrante trabajadora en hogares particulares ya asentada en Buenos Aires, la nueva migrante y la familiar de la nueva migrante que usualmente queda a cargo de los hijos e hijas en el país de origen. Los costos y las facilidades de asentamiento son cubiertos parcial o totalmente por la migrante previa, debiendo solventar la última en el primer período de su estancia. (Bruno, 2011: 3)

Si bien esto se da en forma generalizada en la etapa inicial del proceso migratorio, la situación puede revertirse, desplazándose las migrantes de un lugar de subordinación e invisibilización, a un espacio de participación e interlocución en la esfera pública; llegando incluso a destacarse por sobre otros representantes locales. Así se constituyen en “una voz legítima” de su propio colectivo, dejando atrás la etapa de mutismo referenciada por Bruno, y reforzando la condición de mujer y migrante.

## **5. “Yo nada que ver, cuando vine de allá a lo que soy ahora”<sup>12</sup>**

La proposición general de los lazos de reciprocidad en la situación migratoria, que incluye familiares y connacionales, puede verse empíricamente en el caso de Zulma y su llegada e instalación en la Argentina.

A partir de la biografía de nuestra protagonista, nos propusimos recuperar ejes de análisis en relación a su trayectoria de vida en Paraguay y en Argentina, pensando particularmente en su condición de mujer y de migrante. Éstos son: distinción en la vida en el campo y en la ciudad; situación socioeconómica; y posicionamiento respecto al género. En este sentido, nuestra intención es la de identificar qué continuidades y rupturas reconoce nuestra entrevistada en esos contextos.

Zulma es una mujer paraguaya de 41 años, que desde hace una década se encuentra viviendo en la localidad bonaerense de La Plata,

---

12 Palabras extraídas de la entrevista a Zulma Gómez.

destino al que se trasladó motivada por la presencia de familiares. Ése fue la primera red solidaria de la que se valió para establecerse en el país limítrofe. De esta forma, recién llegada, vivió con su hermana, su cuñado y sus sobrinx.

A partir del contacto de su cuñado con Abel, un connacional ya instalado y reconocido como referente de su colectividad en la ciudad de las diagonales, Zulma comienza a trabajar como empleada doméstica en la casa de éste y en otros hogares. Tareas que abandona cuando comienza a desempeñarse como empleada en uno de los varios comercios de los que Abel era propietario:

No es fácil igual, aunque tengamos familiares (...) Vivía así de noche... trabajaba con él de día, y de noche me iba para no tener que pagar alquiler. O sea, tenía para vivir con mi hermana si quería; pero yo prefería ser independiente. Cada uno tiene su familia, sus cosas...viví como 5 meses con mi hermana. Y después, cuando empecé a trabajar con Abel, yo había trabajado en la casa, haciendo limpieza (...) Yo busqué una persona grande para cuidar de noche. Y me iba de noche y me quedaba con la señora un tiempo. Y así fuimos, hasta que encontré un lugar para alquilar. Y entonces me quedé ahí. Porque era complicado trabajar de día y de noche. Y entonces me busqué un lugar y hasta ahora sigo alquilando. Vivo sola.

El trabajo en el local comercial, a su vez, la conectó con asociaciones de migrantes en La Plata; al punto de llegar a ocupar un cargo en la gestión de una de estas asociaciones. En consonancia con esto, es interesante recuperar lo que Zulma afirma respecto de su incorporación en lo que constituye la ALP (Asociación Latinoamericana Platense):

Acá por ejemplo yo llegué a conocer a mucha gente. La mayoría de la gente que viene acá (al local) son paraguayos. Y siempre...algunos son más abiertos que otros. Sí, conocí...hice amistades, amigas, amigos y conocidos también de Paraguay. También argentinos, de Uruguay... como el caso de Luisa...porque yo llegué a formar parte de la ALP, que es la Asociación Latinoamericana Platense, a través de este trabajo, porque yo me acuerdo que ellos siempre se reunían acá. Yo sin ser nada, porque yo trabajaba nada más. Entonces, cuando venían se

reunían; entonces yo siempre...(risas)...estaba en la reunión y les cebaba mate y escuchaba lo que hablaban, todo...y después me fueron haciendo parte de la Comisión y todo. Y ahora soy la Secretaria.

Nacida en San José, Distrito de Los Cedrales, Departamento de Alto Paraná, cuenta con un pasado de migraciones internas en su país natal, incentivada por aspiraciones laborales y personales que pensaba limitadas en el ambiente rural en el que había sido criada. Zulma es una de los trece hijos de un matrimonio que continúa viviendo en el barrio mencionado. Sin embargo, el núcleo familiar se encuentra distribuido entre Argentina y Paraguay. En la provincia de Buenos Aires son siete los Gómez que se encuentran radicados: “Acá (en Argentina) todos los que estamos, gracias a Dios trabajamos. Y...procuramos de salir adelante y entre todos le ayudamos (a sus padres)”.

Uno de los hechos que impactaron en la biografía de Zulma fue el pasaje de la vida en el campo a la cotidianidad de la ciudad. Desde el ritmo, la calidad de vida, las posibilidades de “progreso” (como ella lo expresa); hasta el cambio en su carácter. Por ejemplo, ella sostiene que antes de migrar era “más sumisa” y de aceptar ciertos mandatos culturales sin cuestionarlos. Ahora ella se ve como una mujer más fuerte y capaz de hacer valer sus opiniones y deseos:

Yo tuve muchos cambios, desde que vine de allá, en todos los sentidos. Yo crecí...el ambiente y la sociedad misma. Porque yo por ejemplo vivía en el campo, estudié ahí hasta los veinte años. Después salí de mi casa y estuve dos años en un colegio religioso. (...) Después fui a la ciudad y ahí sí era más distinto, digamos; porque era otro estilo de vida, la cultura misma, la gente de la ciudad y del campo son totalmente distintas. En la forma de hablar, por ejemplo. Allá la gente del campo se maneja con el idioma guaraní; que por ahí en el colegio, se enseña todo, pero no se habla tanto. (...) Después salí del colegio, estuve un año allá en mi pueblo –no donde vivían mis viejos–, viví en la casa con mi hermana. Trabajé ahí un tiempo en un puesto de salud. Tenía 23 años cuando vine (...) Tenía una hermana acá (...). Ya mi hermana me había llamado acá (porque) sabíamos que había más posibilidades y oportunidades también, en cuanto a trabajo y eso.

Como queda en evidencia, esta transformación en su actitud la adjudica al paso en la vida en la ciudad, a su experiencia como migrante, y –principalmente– a su situación como mujer independiente en términos económicos.

Esta independencia posibilitada por la autosuficiencia financiera, también la valora y la hace extensiva para dos de sus hermanas migrantes en Buenos Aires. Se refiere a la condición de ellas, al igual que a la de sí misma, como sinónimo de un estado de libertad. Esto implicaría, de acuerdo a sus afirmaciones, el poder decidir sobre sus propias acciones y en función de sus anhelos; pero también, vivir sin los condicionantes de algún varón (sea jefe, pareja, marido o padre) que manifieste autoridad, jerarquía o imposición sobre el modo en que debería actuar como mujer en los múltiples roles (madre, trabajadora, estudiante, pareja, esposa, ciudadana, extranjera, etc.).

Una de mis hermanas, que está en Capital, por ejemplo, ella vino acá... se juntó con un tipo que también le maltrataba mucho, que también era paraguayo, y...le trataba muy mal. O sea, que le hacía sentir que no valía como mujer, que le hizo sentir de menos. Porque los paraguayos son así; o algunos tipos que son machistas, tienen esa mentalidad... le trabaja psicológicamente a la mujer, haciéndole sentir de menos. Entonces, así, la mujer se volvía sumisa y era más manejable. Y mi hermana vivió mucho tiempo con un tipo así, y hasta que se dio cuenta (...) Y cambió y ahora es libre también. Está sin pareja (...) Está mucho mejor, porque vive con las hijas y por las hijas; porque ahora por lo menos ella puede tener su plata en la mano. Antes cosa que trabajaba igual con el tipo, y ella no manejaba su dinero, por ejemplo. Y...el tipo, todo lo que era de la casa, le hacía sentir que no era de ella. Y yo veo que ahora es totalmente diferente. Ella, por ejemplo, toma sus vacaciones...viene acá, en La Plata, con las hijas. Se maneja de otra forma.

La caracterización negativa de los varones paraguayos que podemos observar en el discurso de Zulma, –con estos atributos del control sobre las mujeres, administración total del dinero, tratamiento humillante–, también se hace extensiva a los varones del otro lado de la frontera, como los argentinos. De modo que podría afirmarse que la conformación de la identidad masculina a partir de estos parámetros patriarcales,

no es exclusiva de una nacionalidad o cultura y se extiende sobre todo el ámbito latinoamericano. Ejemplo de ello es cuando nuestra referente nos cuenta que otra de sus hermanas, casada con un local, también vive situaciones de violencia y restricciones a su libertad:

Una de mis hermanas, que se casó con un argentino, que es mucho más grande que hasta ahora no le da la libertad, que no es libre. Ella, por ejemplo, no trabaja, no estudia...ella quiso estudiar, siempre quiere salir a trabajar, cosa que él no la deja hasta ahora. Ella es la menor de todas, que tiene ahora 27 años. Y hasta ahora no le deja el marido. Ella está en su casa, cuidando a los chicos, y nada más. El tipo dice que ella no tiene la necesidad de salir a trabajar; pero ella siente la necesidad porque estando encerrada en la casa...

Siguiendo esta línea, el tercer caso que nos comenta Zulma, se diferencia de los anteriores porque se registra otro posicionamiento de la protagonista en relación a su pareja y autonomía. Dicha postura implica poder estudiar y trabajar fuera del hogar y con esto lograr cierta independencia y crecimiento personal. A su vez, es interesante remarcar que estas capacitaciones y empleos están vinculados al área de los cuidados; que –como mencionamos anteriormente– se relaciona con los roles estereotipados femeninos y con las áreas laborales con mayor presencia de mujeres migrantes. Por último, podemos reconocer en las palabras de nuestra entrevistada una intención de legitimar estas reivindicaciones al vincular el cambio de vida de su hermana con instituciones socialmente reconocidas, como es la Universidad Nacional y una de las asociaciones mutuales más reconocidas de Argentina:

Y esta hermana, donde yo vine cuando vine, que se separó también del marido, tiene tres criaturas. Ella nada que ver también, totalmente diferente. Ahora está estudiando, trabaja, hizo cursos, cosas que ella no pudo hacer estando con este muchacho. Porque también no le daba la posibilidad. Cuando ella iba a salir a hacer un curso, por ejemplo, el tipo le ponía trabas, excusas...entonces ella iba dejando todo. Entonces ahora, que hace como tres años que se separó definitivamente, empezó a trabajar, hizo cursos...el tipo hasta ahora la ayuda poco y nada...ella se aguanta sola. Trabaja...hizo primero un curso gerontológico, de cuidados de personas mayores; y después

ahí mismo, ella hizo el curso en Cáritas...y viste que ahí mismo ellos, una vez que terminan el curso, de ahí salen con trabajo. Ellos mismos le buscan, porque hay una asociación. Y después va haciendo cursos de asistente terapéutico y así...y ahora trabaja bien. Le pagan por IOMA, y ahora está en la Facultad de Psicología. Así que...es totalmente independiente. Ahora como mujer, muy distinta.

Así, observamos en el discurso de Zulma que la circunscripción de las mujeres a los roles tradicionales que conformarían la esfera privada (madres, amas de casa y esposas), se encuentra asociada al concepto de sumisión y sometimiento a la figura masculina. Por eso, ella refuerza la idea de una independencia económica y desarrollo profesional a partir de lograr un salario que permita la liberación femenina. Consideramos que esta crítica –que reconoce como fundamental para el empoderamiento de las mujeres el trabajo por fuera del hogar– debe intersectarse también con la visibilización de que las tareas domésticas y de crianza constituyen un trabajo no remunerado ni reconocido como tal socialmente.

Entonces, como advierte Federici (2010), se corre el riesgo de multiplicar las exigencias u “obligaciones” que las mujeres debemos cumplir para ser reconocidas a la par que los varones. Por lo que se presentan tres grandes discusiones: el trabajo doméstico no reconocido como tal y –por lo tanto– no remunerado; el salario como requisito para el empoderamiento y la “libertad” de las mujeres; y, por último, que en este orden asimétrico de géneros, el acceso al salario no siempre salda la desigualdad, ya que el pago muchas veces varía aún dentro de un mismo sector productivo, en beneficio del sector masculino.

## **6. Conclusiones**

El relato de vida de Zulma nos permitió reflexionar las cuestiones de género y migración, en un contexto latinoamericano donde la lógica patriarcal se inmiscuye en todas las dimensiones socioculturales y en todas las etapas de la vida de las personas. Dos de estas áreas mayormente puestas en evidencia han sido la esfera privada y las vinculadas a las relaciones laborales, signadas con el lugar subordinado de la mujer y con el respaldo del sentido común.

Por lo anterior, la desnaturalización de estas representaciones sociales y la implementación y puesta en práctica de una serie de políticas públicas con perspectiva de género, tienden a transformar estas desigualdades; promoviendo una mayor participación de las mujeres en ámbitos en los que antes era inimaginable y, sobre todo, en condiciones de equidad.

El cambio en estas condiciones contextuales se pone de manifiesto por ejemplo cuando podemos reconocer que muchas mujeres migrantes se convierten en voceras en la promoción de derechos, no sólo de sus connacionales sino de género. De modo que se produce un cuestionamiento del statu quo que legitima la potestad de los varones en el espacio público; y se plantea la necesidad de nuevas legislaciones que atiendan la violencia sobre las mujeres, y las luchas por iguales condiciones de trabajo.

En este sentido, el desarrollo de políticas públicas debería cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: 1) eliminar toda forma de violencia relacionada al género; 2) incorporar transversalmente el enfoque de género; 3) incrementar y reconocer la participación política y laboral de las mujeres; 4) intervenir en los casos de inequidad, desigualdad y/o discriminación.

## **Bibliografía**

Bruno, S. (2011). *Migrantes paraguayas y el servicio doméstico en Buenos Aires. Diferencias y desigualdades*. En: XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Ciudad de Neuquén, 21, 22 y 23 de septiembre de 2011.

Bueno Sánchez, E. y Valle Rodríguez, G. M. (2006). *Las políticas Públicas desde una perspectiva de género*. En: Revista Novedades en Población, Año 2, Número 4, 2006. ISSN: 1817-4078.

Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo, y acumulación originaria*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.

Fraser, N. (1997). *Justicia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.



Guzmán, V. (1998). *La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas*. Isis Internacional. Ediciones de las mujeres N°27 (pp. 2-14)

Lamas, M. (2007). *El género es cultura*. Ponencia presentada en: V Campus euroamericano de cooperación cultural. Almada, Portugal.

Martínez, F. (2017). *Paraguay: La disputa de poder que interpela a los varones de la izquierda*. Revista Bravas, Año 1, marzo de 2017. <http://revistabravas.org/article/5/paraguay-la-disputa-de-poder-que-interpela-los-varones-de-izquierda>

Oboler, S. (2004). *Extraños desechables: raza e inmigración en la era de la globalización*. En: Interdisciplina 2, núm. 4 (2014): 75–96.

Página oficial Asociación Mujeres Marcosur: <http://www.mujeresdel-sur-afm.org.uy/iso-quito>

Renato R. (1991). *Cultura y Verdad*. México: Grijalbo.

Soto, Clyde (2009). *Marcas culturales para las mujeres en la sociedad paraguaya*. Ponencia presentada en el Primer Foro Internacional del Bicentenario. Comisión del Bicentenario. Asunción, 6 y 7 de agosto de 2009. CDE Centro de Documentación y Estudios.

Soto, L. (2015). *Guía para la igualdad de género en las políticas públicas municipales del Paraguay*. Paraguay. Editorial: Red de Mujeres Municipales del Paraguay

Soto, L. y Gabriela S. (2014). *Las mujeres y la política en Paraguay*. Asunción, Paraguay: CDE.

# Una herencia cultural de la violencia contra las mujeres en Paraguay



Viviano Jara Rivas<sup>1</sup>

## Resumen

Creo que la mentalidad de la mujer ha cambiado desde el derecho del sufragio, en contraste con el del hombre que aún vive en esa cultura de que, él es quien manda en el hogar, una fuerte mentalidad patriarcal de la población masculina paraguaya.

Pareciera que existe un error de concepto en los medios de comunicación, muchas ideas divididas entre conductores que se cuestionan el uso habitual del concepto “crimen pasional en vez de feminicidio”, considerando cierta eufemismo de la palabra “crimen pasional” como si se tratara de justificar un delito.

Según el informe divulgado este enero de 2017 por el Ministerio de la Mujer (Paraguay) y la Organización de Naciones Unidas Mujeres; revela que entre 2015 y 2016 fueron asesinadas 96 mujeres, y tiene como victimarios en su mayoría a parejas o exparejas.

---

1 Médico, docente e investigador paraguayo. Especialista en Cirugía General y Bioética. Diplomado en Bioética. ULIA. Aspirante a Máster en Bioética- ULIA y a Máster en Investigación en Ciencias Médicas. Universidad de Buenos Aires. E-mail: [vivianojara@outlook.com](mailto:vivianojara@outlook.com)

Muchas ideas y sobradas justificaciones que buscan explicar esta problemática, que es parte, en cierta medida, del progreso cultural de una sociedad consumista y hedonista que tiene al ser humano cosificado (y principalmente a la mujer).

## **1. A modo de introducción: Epidemiología de la Violencia contra la mujer en el mundo y en Latinoamérica en particular**

En el mundo (Fresco, y otros, 2015), se estima que el 35% de las mujeres han sufrido violencia de pareja o violencia sexual en algún momento de su vida. Mientras tanto, en Latinoamérica, cerca de 80.000 niños y niñas pierden la vida por año como consecuencia de la violencia doméstica. El continente americano es una de las regiones que posee las mayores tasas de maltrato, siendo las mujeres y los niños los más afectados. En Colombia, en el año 2013, de los 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 65% fueron por violencia de pareja, 14% por violencia contra niños y adolescentes y 2% contra adultos mayores, y de esta misma población el 77,5% correspondieron a mujeres. En Paraguay, un estudio de UNICEF (2011), constato que el 61% (6 de cada 10) de los niños, niñas y adolescentes reportaron haber sido víctimas de violencia por parte de sus familiares más cercanos, de los cuales el 35% recibió violencia física grave (golpes con objetos, patadas, quemaduras, asfixia), el 13% violencia física leve (nalgadas, cachetadas, tirones de pelo, pellizcos) y el 13% violencia psicológica. El 52% de los encuestados refirió haber sido víctimas de maltrato antes de ingresar al sistema educativo.

Según el informe divulgado este enero de 2017 por el Ministerio de la Mujer-Paraguay (2016) y la Organización de Naciones Unidas Mujeres (ONU mujeres); revela que en 2015 fueron asesinadas 57 mujeres y 29 en 2016. Asimismo, en 2015 la violencia familiar o doméstica fue el cuarto hecho punible más denunciado, y en 2016 fue el segundo. Y los casos de femicidios o violencia tienen como victimarios en su mayoría a parejas o exparejas.

Por su parte en Argentina (La Nación, 2016), según el Observatorio de Femicidios, entre el 1º de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, hubo 275 femicidios. Y según Registros Nacional de Femicidios de la

Justicia Argentina, dos de cada diez mujeres asesinadas en la Argentina habían presentado denuncias por violencia de género. La oficina de Violencia Domestica recibe unas 900 denuncias por mes, en el 71% de los casos, el agresor es o fue pareja de la víctima.

Según la Representante de ONU Mujeres Guatemala (Quiñones, 2017), a nivel global no hay datos comparable sobre femicidio, pero los datos de muertes violentas disponible en el Small Arms Survey de 2016; entre los 25 países con las tasas más altas de femicidio en el mundo, 14 están en América Latina y el Caribe (12 femicidio al día).

Se considera que la violencia interpersonal es un importante problema de salud y la principal causa de muerte de adolescentes y adultos jóvenes en América Latina y el Caribe (OMS, 2014). Tanto en Paraguay, como en Latinoamérica (Moreno & Torales, 2015), las muertes violentas por homicidio son la principal causa de muerte entre los varones adolescentes y adultos jóvenes (OPS, 2012). En ese sentido, cada día miles de personas, principalmente mujeres y niños, son víctimas de violencia mortal o no mortal, cuyas lesiones físicas, psicológicas y sociales requieren tratamiento en servicios de urgencias. Muchas víctimas de maltrato físico, sexual o psicológico, no solicitan ayuda del personal de salud ni de otras autoridades, en un marco de silencio cultural. Muchos de estos comportamientos violentos están influidos significativamente por el consumo de alcohol, por una mala relación parento-filial y por la falta de apoyo social de los pares, es imperativo idear estrategias integrales eficaces de prevención de la violencia, adaptadas al contexto.

La violencia contra la mujer es una clara violación de los derechos humanos, y un problema grave de salud pública y de la salud mental (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017) y una barrera de desarrollo económico para los países. Las pruebas procedentes de diversas partes del mundo (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2014), muestran que esa violencia está generalizada y que las mujeres y las niñas sobrellevan la carga más abrumadora de violencia por parte de un esposo/compañero y la violencia sexual cometida por cualquier tipo de agresor.

Una búsqueda con las palabras claves (*violence and women*) en un gestor bibliográfico (PubMed) que acumula las publicaciones cien-

tíficas a nivel mundial, en los últimos 5 años se han publicados más 5.000 artículos sobre “Violencia contra las mujeres”. Estos números, sin contar con publicaciones de ONU mujer, UNICEF y otros organismos especializados en el tema.

En este sentido, la OMS afirma (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015), aunque existe importante conocimiento acerca de la magnitud, las características y los factores de riesgo asociados con la violencia de pareja, se requieren investigaciones sobre las características de las repuestas de las mujeres a la violencia.

## **2. Conceptos claves**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la “violencia” como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Existen diversos tipos de violencia: física, psicológica, sexual y por trato negligente o abandono (Fresco, y otros, 2015).

La violencia doméstica “es el conjunto de actos psicológicos, físicos y sexuales forzados contra las mujeres adolescentes y adultas por su pareja actual o ex pareja íntima” (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015). Esta expresión es utilizada para referirse a la violencia de pareja, pero, hoy por hoy, abarca el maltrato contra niños y ancianos, o el maltrato infligido por cualquier integrante de la familia hacia otro.

Según la Convención de Belém Do Pará (1996), la violencia intrafamiliar se define como: “cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”... Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica; que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer” (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016). En esta convención (2017) también se afirma que la violencia

contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Según la Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1996), en su artículo 1, define a la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia del género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ACNUHD, 2017).

Por su parte, el femicidio o feminicidio es la “muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio o parricidio), por el hecho de ser mujeres”, así como “el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género”. Es considerado como la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia en el ámbito familiar y la violencia sexual (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

Es importante aclarar estos términos porque pareciera que existe un error de conceptos, muchas ideas divididas, que se cuestionan el uso habitual del concepto “crimen pasional”, como lenguaje figurado de “femicidio/feminicidio”, considerando un cierto eufemismo de la palabra “crimen pasional” como si se tratara de justificar un crimen. Y fundamento esta reflexión con lo siguiente, en la gente corriente, la vida en la cotidianidad, cuando escuchan que una mujer fue asesinada por su pareja, piensan que ha sido por “amor, infidelidad, o simple guiño al vecino”, entonces, la muerte como un acto moral malo, pareciera que se justifica en ese contexto, o es visto como una reacción esperada del hombre para proteger su honor u hombría.

Entonces, partiendo de esa mentalidad masculina, siento la impresión de que matar a una mujer o agredirlo, física o verbalmente (que ocurre dentro del contexto de las pasiones y/o emociones), es diferente a la muerte que ocurre en el contexto de un robo de gallina o una riña entre aficionados del fútbol. Socialmente se los ven diferentes, pero

debe quedar claro que cualquier muerte es un acto atroz, y si ocurre dentro del contexto familiar es doblemente atroz porque existe un vínculo de unión entre la víctima y victimario.

En mi profesión como médico, he atendido muchos casos de agresiones en las urgencias de los hospitales, y casi todos los casos con un drama social de fondo, una estructura familiar disfuncional, numerosa, sin estabilidad laboral, dependencia de ciertas drogas o alcohol, y por lo general cuando miro el libro de “Diagnóstico médico”, es el segundo o tercer episodio.

Por otra parte, también me ha llamado la atención que mujeres de figuras importantes han opinado que ellas han tenido un despertar que cuestiona al hombre en cierto aspecto de la vida, como si estuvieran tentando y provocando a la fiera que finalmente las ataca. Claramente, tampoco se debe pensar que al final, la mujer es la que tiene la culpa, que provoca la agresión (-¿qué hiciste tú para que te golpeará?- pregunta de una entrevista), sino que el contexto y la mentalidad patriarcal de hombre está configurado en la idea de que la mujer en la casa debe “callar y obedecer”.

En este sentido, comparto las palabras de Ki-moon (2006) “la violencia contra la mujer funciona como un mecanismo para mantener la autoridad de los hombres. Cuando una mujer se ve sometida a la violencia, por ejemplo, por transgredir las normas sociales que rigen la sexualidad femenina y los roles de familia, la violencia no es solo individual sino que, en virtud de sus funciones punitiva y de control, también refuerza las normas de género vigentes” (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

### **3. Causas y factores de riesgos**

La violencia contra la mujer, es un tipo de violencia de género, es multifactorial y fuertemente arraiga a la cultura, que se transmite de una generación a otra. La evidencia científica indica que las modalidades, los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia contra las mujeres son diferentes de los asociados a la violencia contra los hombres (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017) (6).

Los hechos de violencia contra los hombres son consecuencia de una relación interpersonal y no necesariamente de una relación de poder jerárquico y estructural. Es también una forma de discriminación, y la existencia de un vínculo directo entre violencia y discriminación está dado por “las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre” y se encuentra sustentada en el patriarcado (orden social que establece el poder masculino de dominación de las mujeres). Este orden patriarcal lleva a una violencia estructural, presente en la división y el ejercicio del poder político, en el acceso a los recursos económicos, en la división del trabajo productivo y en las tareas del hogar, y ciertamente en el ejercicio de la violencia en sus diferentes manifestaciones a lo largo de la vida de las mujeres (violación, incesto, acoso sexual laboral o en instituciones educativas, trata de mujeres, violencia en el ámbito familiar y relaciones de pareja, etc.) (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

Afirmaba en el título que la violencia contra la mujer es una herencia cultural, y es que la violencia se sustenta y se alimenta en las relaciones de poder jerárquica, donde la persona, por determinados factores vinculados al sexo, la edad o generacional, impone sus puntos de vista sobre otra que está en desventaja quien es incorporada a un proceso de sumisión y victimización (Arrom, Ruoti, Orué, & Arrom, 2015). Es una relación de poder asimétrica, jerárquico y estructura que termina en una desvalorización de lo femenino (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016). Como decía Hans Jonas (criticando al modelo paternalista de la relación médico-paciente, muy cercana al patriarcado); “no es lícito imponer a otro nuestra propia idea del bien”.

En el transcurrir histórico del Paraguay, hombres y mujeres, como seres bio-psico-sociales, en los ámbitos de personas, familia y comunidad, se han naturalizado algunos modos violentos que se dan en lo interpersonal, familiar e institucional (Moreno & Torales, 2015). Creo que la mentalidad de la mujer ha cambiado desde el derecho al sufragio, en contraste con la del hombre que aún vive con esa mentalidad patriarcal de que, él es quien manda en el hogar. En el mundo latino, se puede sentir, todavía, las imposiciones a las poblaciones autóctonas o del



mestizaje resultante de la historia de la conquista (De Mestral, 2011), donde la figura de la mujer ha sido en un segundo plano.

En Paraguay, numerosas creencias culturales sostenidas apoyan y justifican la violencia doméstica, muchas de ellas arraigadas en las propias mujeres, víctimas principales (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015). Expresiones en la sociedad paraguaya como “mi hijo nunca será dominado por una mujer”, “no permitiré que la esposa le levante la voz a mí hijo, etc.”, refuerza esa teoría, sin embargo, sería imprudente de mi parte decir que la mentalidad machista no lo heredamos de los padres, sino de la madre, quien engendra y cría a un hombre con mentalidad machista.

Por otra parte, entre los factores de riesgo para ser víctima de violencia se citan; bajo nivel de instrucción, haber sido testigo de violencia entre padres, maltrato durante la infancia, actitud de aceptación de desigualdad de género. Este relacionamiento desigual entre hombre y mujer, conduce a la dominación de la mujer, su discriminación por parte del hombre e impide su desarrollo como persona o profesional. El informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), plantea que “la mujer no puede ofrecer plenamente su trabajo y sus ideas creadoras si vive oprimida por las cicatrices físicas y psicológicas del abuso” (Galeano, y otros, 2015).

Tanto para la OMS como para ONU, las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Por esta razón, este organismo busca contrarrestar la violencia de género promoviendo la prevención tratando sus orígenes y causas estructurales.

#### **4. Consecuencias**

En todo el mundo (ONU Mujeres, 2017), la violencia contra las mujeres y las niñas, les niega sus derechos y les provoca traumas devastadores, lesiones e incluso la muerte, así como pérdidas de oportunidades para avanzar en el campo laboral y educativo. Una de cada tres mujeres experimentará alguna forma de violencia física o sexual en el transcurso de su vida.

Las formas más comunes de violencia contra la mujer (Oram, Khali-  
feh, & Howard, 2017) son; el abuso doméstico y la violencia sexual,  
y la victimización se asocia con un mayor riesgo de trastorno mental  
como la depresión, ansiedad, suicidio, etc.

Las consecuencias de la violencia en la salud mental (Fresco, y otros,  
2015) pueden ser graves y devastadoras como por ejemplo el suici-  
dio. Los estudios han demostrado que tanto víctimas como testigos  
de violencia presentan elevadas posibilidades de padecer trastornos  
del estado del ánimo, trastorno por estrés post-traumático y trastor-  
nos conductuales.

Las investigaciones (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2014) in-  
dican que, además de los costos humanos, la violencia contra las  
mujeres drena los presupuestos de los sectores de la salud y de la  
justicia debido a los gastos que conlleva tratar a las sobrevivientes  
y procesar a los agresores. También conlleva costos por pérdida de  
productividad y ausentismo.

Los trabajos de seguimientos de víctimas de violencia, indican que  
las consecuencias del maltrato pueden persistir mucho tiempo des-  
pués de haber estado expuestas y los efectos de los diferentes tipos  
y múltiples episodios parecen ser acumulativos en el tiempo. Un es-  
tudio (Arrom , Lampert, Godoy, Zarza , & Arrom , 2015) que involucro  
a 90 adolescentes puérperas en el Hospital Materno Infantil de tri-  
nidad de la ciudad de Asunción, reveló que la percepción que tienen  
del comportamiento que siguen las mujeres luego de ser agredidas  
muestra un panorama importante por el hecho de que principal-  
mente salen del espacio de violencia y regresan cuando el hombre  
se encuentra más calmado, lo cual implica que no busca ayuda y no  
denuncian el hecho en los espacios competentes. Algunos estudios  
sostienen que las mujeres maltratadas no son víctimas pasivas y que  
a menudo adoptan estrategias para potenciar su seguridad y las de  
sus hijos/as. Heise y cols., plantean que lo que podría interpretarse  
como falta de acción de una mujer puede ser el resultado de su eva-  
luación de la mejor manera de protegerse a sí misma y a sus hijos y  
que el hecho de permanecer en relaciones violentas puede deberse  
al temor de represalias, falta de medios de apoyo económico, preo-

cupación por los hijos, falta de apoyo de familiares y amigos, etc. Está demostrado que la violencia, engendra más violencia, un niño o niña que crece en una familia en constante conflicto intrafamiliar, con los años será más susceptible a ser violento o violenta.

## 5. Soluciones posibles

Debemos reflexionar muy seriamente, como profesionales o agente de cambio sobre la situación sociocultural de Paraguay, y de Latinoamérica en general, porque un país que olvida a sus niños/as y jóvenes, y en donde el machismo hace de la mujer una cuestión netamente sexual y reproductiva, considerándolo como un objeto, inevitablemente esta Nación se deslizará lentamente hacia el fango.

A nivel regional se puede hablar de tres grandes desafíos; la incorporación de la mujer al sector privado, los salarios y la violencia doméstica.

Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas significa (ONU Mujeres, 2017); detenerla antes de que se produzca, evitar que se repita, proporcionar protección a través de leyes, políticas y servicios de cuidado y apoyo.

La respuesta a la violencia contra las mujeres requiere un esfuerzo multisectorial y coordinado que abarca disciplinas múltiples como el sector de la salud, el poder judicial, los servicios de protección social, entre otros. La función sanitaria debe consistir en mejorar la prevención primaria de la violencia, así como la capacidad de los servicios de salud para identificar tempranamente a las víctimas y proporcionar a las mujeres una atención compasiva y apropiada. El sector de la salud también debe contribuir a la mejora de la evidencia científica sobre la naturaleza de la violencia contra las mujeres, con inclusión de la magnitud, las consecuencias y los factores de riesgo y de protección. En este sentido, el Parlamento para América Latina y el Caribe, en noviembre de 2015 redactó y aprobó una disposición regional que orienta a los Parlamentos nacionales para alcanzar la igualdad y la paridad de género en la toma de decisiones. La resolución busca poner fin a todas las formas de desigualdad y exclusión; exige a los países poner fin a los sesgos de género que aún persisten en la

legislación, proporcionar recursos para reducir las disparidades de género y garantizar que hombres y mujeres tengan igual representación en los parlamentos, el sistema judicial y el poder ejecutivo (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2014).

ONU mujeres (2017) ha elaborado un resumen de 10 elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres; 1) leyes integrales para abordar la violencia contra las mujeres, 2) leyes no discriminatorias, 3) planes de acción nacionales, 4) protección inmediata y apoyo de calidad, 5) capacitación sistémica de quienes proveen servicios, 6) intervenciones de prevención para hacer frente a la desigualdad de género y las normas sociales que toleran la violencia contra las mujeres, 7) Recopilación y análisis sistemático de datos sobre la magnitud, las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, 8) Seguimiento y evaluación de la repercusión de leyes, políticas y programas, 9) Asignación de los recursos adecuados y coordinación, y 10) Integración de medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Otros desafíos para la sociedad paraguaya serán; el tema de la crianza de los/as hijos/as, y dejar de situar a la violencia contra la mujer como un problema interpersonal de relaciones afectivas de carácter privado. El tema de la crianza es un problema serio y preocupante del Paraguay, los castigos y sus diferentes formas en la crianza de los niños/as y adolescentes en todo el país, que a la larga reproduce la misma violencia intrafamiliar de la infancia.

## **6. Como conclusión**

Como se ha visto, existen muchas ideas y sobradas justificaciones que buscan explicar esta problemática de violencia contra las mujeres, que es producto, como se ha intentado fundamentar, de la mentalidad de una sociedad machista, consumista y hedonista, que ve a la mujer como un objeto.

La violencia contra la mujer es un atropello a los Derechos Humanos, un problema de salud pública, con consecuencias graves para la salud mental. Se necesita un sistema integral que promocióne

la igualdad entre hombre y mujer, evitar que se generen más agresiones y en los casos consumados garantizar el apoyo psicológico, social y económico a las víctimas, y la creación y fortalecimiento de la estructura jurídica que reconozca los derechos de las mujeres y castigue los casos de agresiones.

Los servicios de salud mental podrían desempeñar un papel importante en la prevención primaria y secundaria de la violencia contra la mujer (Oram, Khalifeh, & Howard, 2017).

Queda claro que la violencia contra la mujer es una violación de los Derechos Humanos, pero lo más preocupante aun es que la mitad de esta violencia, ocurre en menores de edad en forma de abuso.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social y cultural, y no una casuística de hechos aislados que pueden darse o no conforme a las relaciones interpersonales que se construyen. Comprender la vigencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres en las sociedades “formalmente igualitarias y democráticamente constituidas” exige, como apunta Ana de Miguel “volver la mirada hacia nuestra historia para estudiar y tomarse en serio el hecho de que durante siglos nuestra cultura, tanto popular como académica y jurídica, ha legitimado esta violencia”. Por lo tanto, es necesario nombrar correctamente el problema, identificarlo como un problema social que afecta en general a toda la población y en especial a las mujeres y a las niñas y que para ello es necesario tomar medidas transformadoras del orden patriarcal históricamente establecido (Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos, 2016).

Quisiera concluir con tres frases que comparto plenamente, la primera es de la Ministra de Asuntos de igualdad de Suecia; quien afirma que “el lugar más peligroso para una mujer en el Paraguay podría ser su propio hogar” (citada por la Ministra Ana Baiardi en la presentación del Informe final de la Primera encuesta sobre violencia intrafamiliar basada en género). Y la otra corresponde a un gran escritor latinoamericano, Eduardo Galeano: “el miedo del hombre es su reflejo a la mujer sin miedo”. Por lo tanto, “está en nuestras manos acabar con la violencia contra las mujeres” Sir Patrick Stewart.

## Bibliografía

ACNUHD. (sábado 10 de junio de 2017). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Americanos, O. d. (2011). *La primera encuesta sobre Violencia Intrafamiliar basada en género*. Asunción: CEMAF. Obtenido de [http://www.mujer.gov.py/application/files/2614/4404/4074/Encuesta\\_Violencia\\_Intrafamiliar\\_basada\\_en\\_Genero.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/2614/4404/4074/Encuesta_Violencia_Intrafamiliar_basada_en_Genero.pdf)

Arrom , C., Lampert, N., Godoy, N., Zarza , Z., & Arrom , C. M. (Mayo de 2015). Percepciones de adolescentes puérperas sobre el comportamiento de mujeres víctimas de violencia doméstica. *Revista Paraguaya de Psiquiatría*, 3(1), 20-25.

Arrom, C., Ruoti, M., Orué, E., & Arrom, C. M. (mayo de 2015). El castigo y sus diferentes formas en la crianza de niños niñas y adolescentes en 1049 familias de Alto Paraná. *Revista Paraguaya de Psiquiatría*, 3(1), 25-32.

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Mendoza, J. A. (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. Washington, DC: OPS. Obtenido de [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8175%3A2013-violence-against-women-latin-america-caribbean-comparative-analysis&catid=1505%3Aviolence-against-women&Itemid=0&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=8175%3A2013-violence-against-women-latin-america-caribbean-comparative-analysis&catid=1505%3Aviolence-against-women&Itemid=0&lang=es)

De Mestral, E. (2011). *Manual de Bioética*. Asunción, Paraguay: EFACIM. Fresco, M., Arrom, C., Samudio, M., Arrom , C., Capurro, M., Arrom, M.,

... Fresco, M. (mayo de 2015). Psicopatología en adultos con antecedentes de violencia intrafamiliar. *Revista Paraguaya de Psiquiatría*, 3(1), 8-12.

Galeano, A., Orrego, B., Pérez, M., Ruiz, V., Arrom, M. A., Ruoti, M., ... Capurro, M. (mayo de 2015). Violencia intrafamiliar sufrida por mujeres en un hospital público. *Revista Paraguaya de Psiquiatría*, 3(1), 42-49.

La Nación. (miércoles 19 de octubre de 2016). La violencia de género, en números. *La Nación Argentina*, pág. on line. Obtenido de <http://www.lanacion.com.ar/1948389-la-violencia-de-genero-en-numeros>

Ministerio de Justicia - Argentina. (10 de junio de 2017). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - "Convención de Belem do Pará"*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>

Ministerio de la Mujer-Paraguay, & ONU Mujeres. (diciembre de 2016). *Violencia contra las mujeres en Paraguay: avances y desafíos*. Obtenido de [http://mujer.gov.py/application/files/8614/8545/5576/estudio\\_de\\_violencia\\_FINAL.pdf](http://mujer.gov.py/application/files/8614/8545/5576/estudio_de_violencia_FINAL.pdf)

Moreno, M., & Torales, J. (Mayo de 2015). Violencia y Salud Mental. *Revista Paraguaya de Psiquiatría*, 3(1), 7.

ONU Mujeres. (sábado 10 de junio de 2017). *Paquete de elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres*. Washington, DC: Digiteca. Recuperado el 10 de junio de 2017, de <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2016/11/essentials-for-addressing-violence-against-women>

Oram, S., Khalifeh, H., & Howard, L. (2017). Violence against woman and mental health. *Lancet Psychiatry*(4), 159-170.

Quiñones, A. (miércoles 15 de febrero de 2017). Combatiendo el Femicidio en América Latina. (E. García, Entrevistador) Obtenido de <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/02/take-five-adriana-quinones-femicide-in-latin-america>

# Proposta de reforma à previdência social no Brasil: uma análise transversal de gênero diante do retrocesso aos direitos sociais da mulher



Josiane Borghetti Antonelo<sup>1</sup>  
Analice Schaefer de Moura<sup>2</sup>

## Resumo

Com o presente trabalho tem-se o objetivo de analisar os reflexos da proposta de reforma da Previdência Social no Brasil, especialmente com relação às questões de gênero. Assim, pretende-se responder ao problema: é justificável a ausência de uma análise transversal de gênero da proposta de reforma da previdência social no Brasil? Para tanto, inicialmente abordar-se-á no primeiro capítulo um histórico a respeito da evolução social dos direitos trabalhistas da mulher no mercado de trabalho brasileiro, destacando-se algumas desigualdades sociais percebidas ao longo da história. No segundo momento, analisar-se-á a proposta de emenda constitucional da reforma da Previdência Social no Brasil, fazendo uma crítica a respeito dos reflexos negativos que referida proposta pode causar, principalmente

---

1 Advogada. Doutoranda em Direito pelo Programa de Pós Graduação em Direito da Universidade de Santa Cruz do Sul. Integrante do Grupo de Pesquisa “Direito, Cidadania e Políticas Públicas”, vinculado ao PPGD – UNISC. Graduada pela mesma Universidade. E-mail: jbantanelo@gmail.com

2 Mestranda em Direito pelo Programa de Pós Graduação em Direito da Universidade de Santa Cruz do Sul. Linha de pesquisa: Políticas Públicas de Inclusão Social. Integrante do Grupo de Pesquisa “Direito, Cidadania e Políticas Públicas”, vinculado ao PPGD – UNISC. Graduada pela mesma Universidade. Advogada OAB/RS 103034. E-mail: analice\_sm@hotmail.com



no que diz respeito às questões de gênero. Como método de abordagem adotou-se o indutivo. Já os métodos de procedimentos utilizados foram o histórico-crítico e o sistemático e, a técnica de pesquisa foi a bibliográfica e documental. Por fim, conclui-se que efetivamente não se justifica a ausência de uma abordagem transversal de gênero na reforma previdenciária brasileira, tendo em vista que as desigualdades de gênero ainda se mostram marcantes na sociedade, conforme dados que serão analisados e abordados no presente estudo.

## 1. Introdução

A necessidade de reforma à Previdência Social é debate recorrente não só no Brasil como na maioria dos países sob o modelo de Estado Social. Isso suscita diversas discussões sobre a falência do Estado Providência e a crise da modernidade. Contudo, o sistema previdenciário possui diversas fontes de custeio de modo a garantir sua sustentabilidade. O fundo proveniente dessas fontes de custeio geralmente sofre desvios por parte dos governos que o administram, como no Brasil, pela Desvinculação de Receitas da União que todo ano retira da previdência cerca de 30%.

Essas reformas devem ser sempre estudadas com cuidado, visto que podem acirrar as desigualdades sociais e gerar um maior empobrecimento da população, trazendo impactos significativos para o desenvolvimento do Estado, inclusive sob o aspecto econômico.

A partir dessa perspectiva, com o presente trabalho tem-se o objetivo de analisar os reflexos da proposta de reforma da Previdência Social no Brasil, especialmente com relação às questões de gênero. Assim, pretende-se responder ao problema: é justificável a ausência de uma análise transversal de gênero da proposta de reforma da previdência social no Brasil?

No decorrer da pesquisa, foi utilizado como método de abordagem o indutivo. Para tanto, analisou-se as diferenças de gênero na sociedade brasileira e na América Latina, para, após, buscar o referencial mais específico no que tange a necessidade da transversalidade de gênero na política de previdência social, analisando-se casos de re-

formas já realizadas na América Latina. Já os métodos de procedimentos utilizados foram o histórico-crítico e o sistemático e, a técnica de pesquisa foi a bibliográfica e documental.

Com efeito, inicialmente contextualiza-se a proteção do trabalho da mulher no Brasil, bem como discute-se as assimetrias de gênero ainda existentes na América Latina. Após, analisa-se a proposta de emenda constitucional da reforma da Previdência Social no Brasil, fazendo uma crítica a respeito dos reflexos negativos que referida proposta pode causar, principalmente no que diz respeito às questões de gênero. É o que segue.

## **2. Evolução social da proteção ao trabalho da mulher na América latina**

Historicamente, homens e mulheres ocuparam espaços diferenciados na sociedade, o que acarretou em vivências distintas, que se transformaram em direitos garantidos. Em decorrência disso, o homem teve uma maior inserção nos espaços públicos de tomada de decisões, no mercado de trabalho e no acesso à direitos. Portanto, é necessário compreender como o direito organizou-se de modo a visibilizar a figura e a participação feminina nos espaços públicos e na economia.

Por muitos anos, as mulheres foram estereotipadas como fracas, submissas, passivas e sem poder político, isso influenciou fortemente a inserção da mulher no mercado de trabalho e conseqüentemente sua independência econômica. Ao invés de receberem educação formal, “eram treinadas para o casamento para administrar a casa, criar os filhos, e tolerar as relações extra-matrimoniais do marido com as escravas” (Desouza; Baldwin; Rosa, 2000, p. 486).

O efetivo ingresso formal da mulher no mercado de trabalho não foi unicamente resultado das lutas dos movimentos de mulheres, mas especialmente resultado da necessidade do mercado, em razão das duas guerras mundiais (Reis, Costa, 2014). Diante da escassez de mão de obra masculina, que eram convocadas para a guerra, que as mulheres foram chamadas a assumir responsabilidades econômicas, para manutenção de suas famílias.

Nesse contexto, surgiram diversas normas de proteção ao trabalho da mulher, inicialmente no plano internacional, tendo sido recepcionadas internamente pelos países que os ratificaram. Frisa-se, nesse sentido a importância do Direito Internacional em impulsionar mudanças nos sistemas jurídicos nacionais e especialmente na proteção de minorias.

No plano internacional, a Organização Mundial do Trabalho já em sua Constituição previu a necessidade de proteção do trabalho da mulher (OIT, 1946, [www.oitbrasil.org.br](http://www.oitbrasil.org.br)). Inclusive desde a data de sua fundação, em 1919, foram criadas convenções protegendo o trabalho da mulher.

A primeira delas, Convenção n. 03 de 1919, ratificada no Brasil através do Decreto n. 51.627/1962, regulamentou o trabalho da mulher antes e após o parto, prevendo que a mulher “Art. 3. [...] a) não será autorizada a trabalhar durante um período [sic] de seis semanas, depois do parto” (OIT, 1919) fazendo jus à uma indenização que assegurasse sua manutenção e do filho por todo o período de afastamento. Tal convenção foi posteriormente substituída pela de n. 103, ainda vigente, que ampliou o prazo mínimo de afastamento para doze semanas.

Em paralelo, a Declaração Universal dos Direitos Humanos, aprovada pela Assembleia Geral das Nações Unidas, em 1948, inaugurou uma nova fase nos direitos das mulheres, estabelecendo no seu artigo 2 o princípio da igualdade independentemente de sexo (Gonçalves, 2011). No mesmo sentido, o Pacto Internacional sobre Direitos Econômicos, Sociais e Culturais, de 1966, criado para dar efeito cogente à Declaração Universal, igualmente determina a igualdade de direito entre homens e mulheres.

Entretanto, o marco legislativo internacional de proteção aos direitos das mulheres foi, então, a aprovação no âmbito das Nações Unidas da Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra a Mulher, em 1979, que conta com 170 Estados-Partes, o que inclui o Brasil, que a ratificou em 1984. Em seu artigo 11, a convenção prevê a não-discriminação da mulher nas relações de emprego, conferindo igualdade de remuneração entre homens e mulheres para os trabalhos de igual valor (ONU, 1979).

Essa Convenção foi resultado de diversas reivindicações do movimento de mulheres, a partir da primeira Conferência Mundial sobre a Mulher realizada no México, em 1975 (Therborn, 2006). Frise-se, contudo, que no plano dos direitos humanos, esta foi a Convenção que mais recebeu reservas por parte dos Estados signatários, especialmente quanto à igualdade entre homens e mulheres na família (Piovesan, 2006).

Contudo, foi a Constituição Cidadã de 1998 o marco jurídico da transição democrática e da institucionalização dos direitos humanos no país, que disciplinou diversas disposições quanto às reivindicações formuladas pelas mulheres:

a) a igualdade entre homens e mulheres em geral (Art. 5º, I) e especificamente no âmbito da família (Art. 226, §5º); b) a proibição da discriminação no mercado de trabalho, por motivo de sexo ou estado civil (Art. 7º, XXX, [...]); c) a proteção especial da mulher no mercado de trabalho, mediante incentivos específicos (Art. 7º, XX); d) o planejamento familiar como uma livre decisão do casal, devendo o Estado propiciar recursos educacionais e científicos para o exercício desse direito (Art. 226, §7º); e e) o dever do Estado de coibir a violência no âmbito das relações familiares (Art. 22, §8º) (Piovesan, 2006, p. 210).

Contudo para Strey (1999), práticas estabelecidas e sustentadas secularmente, dificilmente são rompidas de uma hora para outra apesar dos discursos e mesmo das leis. Desta forma, para superar a dominação é necessária a consciência da condição de submissão.

Exemplo disso são os indicadores trabalhista da América Latina e Caribe que mostraram uma evolução positiva na última década, mas que se estagnaram nos últimos dois anos (CEPAL, 2017). Conforme o órgão, 78,1% das mulheres que trabalham estão inseridas em empregos de baixa produtividade.

Segundo dados da Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios - PNAD realizada pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística - IBGE, 88% das mulheres ocupadas realizam afazeres do-

mésticos, enquanto entre os homens este percentual é 46% (IBGE, 2014). Ademais, a jornada média gasta em afazeres domésticos da mulher é praticamente o dobro da constatada entre os homens, assim, somando-se a jornada de trabalho com as horas dedicadas ao cuidado da casa e da família tem-se uma jornada semanal de 56,4 horas, superior em quase cinco horas à jornada masculina (IBGE, 2014).

Essa situação se reflete na discriminação no mercado de emprego, visto que as mulheres quando não são obrigadas a desistir de sua carreira diante das responsabilidades com os serviços de cuidado, elas acabam sendo segregadas a trabalhos por tempo parcial e/ou trabalhos com responsabilidades menores, o que acaba por ser um limitador ao seu crescimento profissional.

Tal fato se confirma, visto que as mulheres são as mais atingidas pelo desemprego diante das crises econômicas. Em 2016, a taxa de desemprego aumentou na média 0,5 pontos percentuais Na América Latina, 0,7% para as mulheres e 0,3% para os homens (CEPAL, 2017).

Com efeito, a forma de participação das mulheres na força de trabalho depende de fatores socioeconômicos, como a demanda de trabalho e suas qualificações para trabalhos formais; fatores psicológicos, como interesses, aspirações e tolerância para várias tarefas; fatores culturais que definem que trabalhos são apropriados para ambos os sexos; fatores sociais, como tamanho, composição e necessidades econômicas do lar (Strey, 1999).

Destaca-se nesse sentido que a precarização do trabalho da mulher impacta fortemente o acesso a diversos direitos, dentre eles o direito à aposentadoria e aos demais benefícios da previdência social. Visto o caráter contributivo da previdência e a necessidade de carência para o acesso aos benefícios, as mulheres muitas vezes não conseguem preencher os requisitos para fazer jus aos benefícios. A reforma da previdência no Brasil, tendência em diversos países da América Latina também, como será analisado, agrava ainda mais essa condição, por não levar em conta que as diferenças de gênero nos países latino americanos ainda não foram superadas.

### **3. A proposta de reforma da previdência social no Brasil: um paralelo às reformas previdenciárias na América latina**

A crise da Previdência é discurso comum não só no Brasil, mas na maioria dos países do mundo. Apoiada na inversão da pirâmide de nascimento x envelhecimento da população, diversas reformas foram implementadas em diversos lugares. Antes de adentrar na reforma brasileira destaca-se alguns casos latino-americanos em que houveram reformas previdenciárias severas as quais implicaram em diversos prejuízos sociais, acarretando na necessidade de uma outra reforma é o caso do Chile, Peru e Argentina.

A reforma chilena foi implantada durante o regime ditatorial de Pinochet em 1981, através do Decreto-lei n.º 3.500, que colocou fim ao sistema público de previdência social (Castiglioni, 2003). Na época o número de cobertura da população caiu de 64% para 29% (Bittencourt; Nunes, 2016).

Este sistema manteve-se vigente por mais de 20 anos, quando foi necessário uma nova reforma, diante do ingresso de diversas pessoas na linha da pobreza em razão do valor ínfimo das pensões. Foi no governo de Michelle Bachelet que se criaram as Aposentadorias Solidárias, sistema que “consiste em um direito de complementação das pensões de quem não contribuiu o suficiente para garantir um benefício decente” (Bittencourt; Nunes, 2016, p. 12)

O sistema previdenciário peruano foi uma cópia do Chile, e implementado em 1992 (DL 24.897) e segue o mesmo modelo de previdência privada por capitalização (Silva et al., 2016). Com a reforma foram criados dois sistemas o Sistema Nacional de Pensões (SNP) e o Sistema Privado de Administração de Fundos de Pensões (AFP), embora seja de cunho obrigatório a previdência aos trabalhadores, eles tem a opção de escolher a qual sistema querem aderir (Poza, 2014).

A previdência peruana sofre hoje com uma baixa adesão ao sistema privado em razão da taxa administrativa dos fundos ser muito alta (Silva et al., 2016). Possivelmente é um sistema que terá que passar por uma ampla reforma, visto o baixo valor das pensões. Nesse caso, ainda é possível identificar que se tentou igualar a aposentadoria de homens

e mulheres, contudo prevendo-se uma alternativa que respeita as diferenças de gênero que serão abordadas ao final do presente trabalho.

Por fim, a Argentina também foi um dos países da América Latina que sofreu com uma reforma previdenciária. Em razão do processo hiper-inflacionário que a Argentina viveu à época, os valores dos benefícios sofreram uma considerável queda. No sistema pós reforma, era exigido uma contribuição de 30 anos para o pilar público a fim de fazer jus a uma aposentadoria básica (Hohnerlein, 2013).

Tal sistema, além de não prever as diferenças de gênero penalizava a mulher suplamente. Primeiro exigia o mesmo tempo de contribuição que os homens, segundo o valor do benefício era calculado conforme a expectativa de vida “assim as baixa densidade de contribuições das mulheres somada a sua esperança de vida maior nas tabelas de mortalidade acarretavam que seus fundos acumulados em suas contas eram menores que as dos homens” (Bittencourt; Nunes, 2016, p. 15).

Contudo, foi necessário uma nova reforma para sanar as falhas da anterior, diante especialmente do grande decréscimo de segurados que conseguiam preencher o requisito de 30 anos de tempo de contribuição. Em 2009 foi extinto o sistema privado, pondo fim ao sistema misto (hohnerlein, 2013).

Com efeito, constata-se que o potencial distributivo do Regime Geral de Previdência Social se concretiza especialmente pelo princípio da solidariedade. A Constituição da República Federativa do Brasil – CRFB de 1988 estabelece duas espécies de princípios fundamentais do Estado Democrático de Direito (ávila, 2005). No seu artigo 1º a CRFB prevê os fundamentos, como a dignidade da pessoa humana e o valor social do trabalho. Por outro lado, em seu artigo 3º elege os objetivos fundamentais da República, dentre eles construir uma sociedade solidária (BRASIL, 1988, [www.planalto.gov.br](http://www.planalto.gov.br)).

A solidariedade no sistema previdenciário se concretiza a partir de regras de diferenciação, as quais permitem além de alargar a inclusão beneficiária, compensam as desigualdades estruturais do mercado de trabalho. Segundo Mostafa et al. (2017) o diferencial das regras de apo-

sentadoria entre homens e mulheres, traduz o reconhecimento social da dupla jornada feminina de trabalho, sendo uma expressão do princípio da igualdade material que rege o Direito Constitucional brasileiro.

Conforme já elucidado acima, a divisão sexual do trabalho reserva a mulher uma maior carga de trabalho não remunerados, os chamados trabalhos reprodutivos. Esse trabalho, embora tenha um cunho social extremamente importante por estar relacionado ao cuidado com os familiares e com a casa, acabam por não serem reconhecidos e dificultarem o acesso da mulher no mercado de emprego formal.

No texto original do Projeto de Emenda Constitucional n.º 287/2016 que prevê a reforma da previdência anunciada pelo governo federal, foi proposto a equiparação das idades de aposentadoria para homens e mulheres em 65 anos de idade, além de aumentar o tempo obrigatório de contribuição de 15 para 25 anos, eliminando a modalidade de aposentadoria por tempo de contribuição (a qual não exigia idade mínima, apenas 30 anos de contribuição), bem como igualou trabalhadores rurais e urbanos (Brasil, 2016).

Um dos principais argumentos em defesa da equiparação das idades aduzidos nas intenções da PEC n.º 287/2016 é de que “a expectativa de vida ao nascer das mulheres é cerca de 7 anos superior à dos homens, e as mesmas ainda têm o direito de se aposentar com cinco anos a menos” (Brasil, 2016). Contudo, tal dado deve ser entendido de maneira relativizada, visto que segundo dados do IBGE (2014) a diferença na sobrevivência de homens e mulheres de 65 anos é de apenas 3 anos.

Contudo diante de pressões sociais e de diversos movimentos que eclodiram no país, a PEC n.º 287/2016 foi alterada prevendo como requisitos a aposentadoria ao 65 anos, para o homem, e 62 anos, para mulher, além de 25 anos de tempo de contribuição (Brasil, 2017). Verifica-se, portanto que houve uma redução em 3 anos para a aposentadoria da mulher. Contudo o tempo de contribuição permanece o mesmo.

Dessa forma, o principal dificultador da aposentadoria feminina é a dificuldade das mulheres em acumular anos de contribuição suficientes para a aposentadoria por tempo de contribuição. De acordo com dados



de 2014, as mulheres contribuem uma média de 22 anos para a Previdência Social, enquanto os homens, 35 anos (Mustafa et. al, 2017). Por isso, o principal problema da reforma ainda permanece, afinal a mudança da exigência de 15 para 25 anos irá trazer uma intensa masculinização do sistema de previdência, reflexo da desigualdade do mercado de trabalho.

A exposição de motivos também defende que “os novos rearranjos familiares, com poucos filhos ou sem filhos, estão permitindo que a mulher se dedique mais ao mercado de trabalho, melhorando a sua estrutura salarial” (Brasil, 2016, p. 20). Embora não esteja apoiado em nenhum dado concreto, verifica-se que não se defende que ocorreu uma maior divisão dos trabalhos reprodutivos das mulheres, mas que em tese apenas ocorreu uma diminuição, sendo a mulher ainda a responsável por eles.

Outrossim, ao analisar-se a inserção de homens e mulheres no mercado de trabalho, as desigualdades de gênero ficam evidentes. Segundo dados do IBGE (2014) as mulheres apresentam taxas de participação significativamente inferiores às masculinas, de 57% e 79%, respectivamente. Sob essa ótica, apenas 40,6% do contingente de ocupados que contribuem para a Previdência Social são mulheres, embora elas integrem 51,4% da população brasileira (IBGE, 2014).

Ressalta-se, nesse sentido, que a diferença de acesso à aposentadoria não decorre de um princípio unicamente compensatório. Na verdade essa diferenciação é uma forma de reconhecimento da importância econômica e social que o trabalho reprodutivo e não pago possui para a dinâmica produtiva da vida social. Desconsiderar as assimetrias de gênero significa invisibilizar o trabalho reprodutivo feminino, desconsiderar as assimetrias ainda existentes no mercado de trabalho, e possivelmente potencializar as desigualdades entre homens e mulheres.

#### **4. Conclusão**

Nos últimos anos, as mulheres foram que mais incrementaram a população ocupada. Contudo a participação feminina está estagnada desde 2015, revelando serem elas as que mais sofrem os impactos das crises econômicas. Em efeito, as desigualdades entre homens e mulheres ainda são numerosas.

No mercado de trabalho as mulheres, mesmo com mais estudo, recebem salários menores, são empregadas em condições mais precárias e sofrem com o sexismo institucional, assédio moral e sexual, e tem menos incentivos de progredir na carreira, para assumir postos de comando. Portanto, os estigmas vinculados à ocupação do tempo da mulher ainda permanecem, numa sociedade com fortes resquícios da cultura patriarcal. A mulher responsabilizada pelo cuidado da casa, da educação dos filhos e dos doentes acaba por ter prejudicado seu acesso ao trabalho decente.

Diante dessa premissa, o presente trabalho procurou responder se é justificável a ausência de uma análise transversal de gênero da proposta de reforma da previdência social no Brasil? Em resposta ao problema de pesquisa, constata-se ainda não ser possível defender a equiparação das regras de aposentadoria para homens e mulheres, visto que as diferenças estruturais da sociedade e do mercado de trabalho, dificultarem o trabalho formal das mulheres e o cumprimento dos requisitos do tempo de contribuição iguais aos dos homens.

Com efeito, a solidariedade no sistema previdenciário se concretiza através das regras de diferenciação que permite alargar a inclusão de segurados, bem como compensam as desigualdades sociais. Não observar as desigualdades sociais, sob a alegação de que estão diminuindo, pode apenas penalizar a população por estar progredindo, acarretando num aumento ainda maior de assimetrias sociais. Como ocorreu nos casos analisados do Chile, Peru e Argentina, o Brasil deve aprender a fim de evitar os mesmos prejuízos sociais sofridos por tais países que tiveram que fazer novas reformas de modo a evitar o empobrecimento da população.

## Referências

Ávila, Humberto. (2005). *Limites à tributação com base na solidariedade social*. In: Greco, M. A.; Godoi, M. S. de (Coords.). *Solidariedade social e tributação*. (pp. 68-88) São Paulo: Dialética.

Brasil. Constituição. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília, DF: Senado Federal. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/decreto-lei/Del3689.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/Del3689.htm)>. Acesso em: 10 out. 2016.

\_\_\_\_\_. (2016). Câmara dos Deputados . *Proposta de Emenda à Constituição nº 287/2016*. Altera os arts. 37, 40, 109, 149, 167, 195, 201 e 203 da Constituição, para dispor sobre a seguridade social, estabelece regras de transição e dá outras providências. Brasília. Disponível em: <<http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2119881>> . Acesso em: 12 maio 2017. Texto Original.

\_\_\_\_\_. (2017). Câmara dos Deputados . *Substitutivo à Proposta de Emenda à Constituição nº 287/2016*. Altera os arts. 37, 40, 109, 149, 167, 195, 201 e 203 da Constituição, para dispor sobre a seguridade social, estabelece regras de transição e dá outras providências. Brasília. Disponível em: <<http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2119881>> . Acesso em: 12 maio 2017. Texto Original.

Bittencourt, Kelly Francine da Costa; Nunes, Josiane Borghetti Antenelo. (2016) *Análise do futuro da previdência social no Brasil frente às experiências de privatizações ocorridas na América Latina*. In: Anais do XI Seminário Nacional Demandas Sociais e Políticas Públicas na Sociedade Contemporânea (pp. p. 1-20). Santa Cruz do Sul: Edunisc. Disponível em: <<http://online.unisc.br/acadnet/anais/index.php/snpp/article/view/14275/2726>>. Acesso em: 29 maio 2017.

Castiglioni, Rosana. (2003) *Pensões e soldados: o papel do poder, dos atores políticos com poder de veto e das ideologias sob o regime militar no Chile e no Uruguai*. In: Coelho, Vera Schattan Pereira. *A Reforma da Previdência Social na América Latina*. (pp. 65-99). Rio de Janeiro: FGV.

Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL). (2017) *Notas para la igualdad, n. 22*. Mujeres: las más perjudicadas por el desempleo. Observatorio de Igualdad de Género. Disponível em: <[http://oig.cepal.org/sites/default/files/ndeg22\\_desempleo\\_esp.pdf](http://oig.cepal.org/sites/default/files/ndeg22_desempleo_esp.pdf)>. Acesso em: 2 jun. 2017.

Desouza, E.; Baldwin, J. R.; Rosa, F. H. (2000) *A construção social dos papéis sexuais femininos*. *Psicologia: reflexão e crítica*, Porto Alegre, v. 13, n. 3 (pp. 485-496). Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/prc/v13n3/v13n3a16.pdf>>. Acesso em: 05 abr. 2016.

Gonçalves, Tamara Amoroso. *Direitos humanos das mulheres e a Comissão Interamericana de Direitos Humanos: uma análise de casos admitidos entre 1970 e 2008*. (2011) Dissertação (Mestrado) – Programa de Pós Graduação em Direitos Humanos da Faculdade de Direito, Universidade de São Paulo. Orientadora: Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>Eva Alterman Blay. São Paulo. Disponível em: <<http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/2/2140/tde-31052012-162759/pt-br.php>>. Acesso em: 10 jun. 2016.

Hohnerlein, Eva-Maria. *La re-reforma de pensiones en Argentina*. (2013) In: Ulrich, B. et al. *Re-reforma de sistemas de pensiones privatizadas em el mundo: estudio comparativo de Argentina, Bolivia, Chile y Hungría*. (pp. 77-107) México: Revista Trabajo.

Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). (2014) *Síntese de indicadores sociais: uma análise das condições de vida da população brasileira*. Brasília. Disponível em: <<http://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv91983.pdf>>. Acesso em: 01 out. 2016.

Mostafa; J. et al. Nota técnica nº 35. *Previdência e gênero: por que as idades de aposentadoria de homens e mulheres devem ser diferentes?* (2017). Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA), Diretoria de Estudos e Políticas Públicas. Brasília. Disponível em: <[file:///C:/Users/dell/Downloads/20170321\\_nt35-disco-previdencia-e-genero.pdf](file:///C:/Users/dell/Downloads/20170321_nt35-disco-previdencia-e-genero.pdf)>. Acesso em: 20 maio 2017.

Organização Internacional do Trabalho (OIT). (1919). *Constituição da Organização Internacional Do Trabalho*. Disponível em: <[http://www.oitbrasil.org.br/sites/default/files/topic/decent\\_work/doc/constituicao\\_oit\\_538.pdf](http://www.oitbrasil.org.br/sites/default/files/topic/decent_work/doc/constituicao_oit_538.pdf)>. Acesso em: 19 de maio 2017.

\_\_\_\_\_. (1919). *Convenção nº. 03, relativa ao emprego das mulheres antes e depois do parto*. Disponível em: <<http://www.oitbrasil.org.br/content/conven%C3%A7%C3%A3o-relativa-ao-emprego-das-mulheres-antes-e-depois-do-parto-prote%C3%A7%C3%A3o-%C3%A0-maternidade>>. Acesso em: 19 de maio 2017.

Penido, Laís de Oliveira. (2006). *Legislação, equidade de gênero e cultura patriarcal brasileira: uma relação difícil*. In: Penido, Laís de Oliveira

(Coord.). A igualdade de gêneros nas relações de trabalho (pp. 270-280). Brasília: Escola Superior do Ministério Público da União, 2006.

Piovesan, Flávia. (2006). *Direitos humanos das mulheres no Brasil: desafios e perspectivas*. In: Penido, Laís de Oliveira (Coord.). A igualdade de gêneros nas relações de trabalho (pp. 205-212). Brasília: Escola Superior do Ministério Público da União, 2006.

Poza, Angélica. (2014). *Peru – previdência, trabalho e turismo*. Disponível em: <<http://redepvidencia.social/2014/03/peru-previdencia-trabalho-e-turismo.html>>. Acesso em 21 maio 2017.

Reis, S. S., Costa, M. M. M (2014). *Trabalho, educação & gênero: desafios e perspectivas da inserção da mulher no mercado de trabalho no século XXI*. Curitiba: Multideia.

Silva, D. S. et al (2016). *Cingapura e Peru: uma análise previdenciária*. Revista Brasileira de Previdência, 5 ed, São Paulo. Disponível em: <<http://www.prev.unifesp.br/index.php/edic/25-5-edicao/61-peru>>. Acesso em: 20 maio 2017

Strey, Marlene Neves (1999). Mulher e trabalho. In.: Roso, A.; Mattos, F.B.; Strey, M. N. Gênero por escrito: saúde, identidade e trabalho. Porto Alegre: EDIPUCRS.

Therborn, Göran (2006). *Sexo e poder: a família no mundo 1900-2000*. Tradução de Elisabete Dória Bilac. São Paulo: Contexto.

# Aproximación al análisis de la situación de las mujeres en la ciencia y tecnología desde una perspectiva feminista. Desde una metodología cuali-cuantitativa, sobre Argentina y Paraguay



Carmen E. Colazo<sup>1</sup>  
Ma. Victoria Cano Colazo<sup>2</sup>

## Resumen

El presente trabajo busca realizar una aproximación desde una metodología cuali-cuantitativa, a la situación de las mujeres en el sistema científico y tecnológico de Argentina y Paraguay. Las mujeres hemos sido excluidas del saber científico y de la educación formal hasta entrado el siglo XX (Díaz, C., 2012). En estas sociedades androcéntricas, las mujeres fueron consideradas como seres destinados al cuidado y se las confinó al ámbito privado, denegándoles el espacio público (Barrancos, D., 2007). Esta ausencia o escasa presencia de mujeres en el mundo de la ciencia se ha considerado normal, pero en los últimos años esta disfunción ha comenzado a considerarse preocupante, principalmente debido a que en las sociedades actuales la ciencia y la tecnología cumplen un rol fundamental en la estructuración social,

---

1 Red Paraguaya de Género, Ciencia y Tecnología (REPAGCyT). Red Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Género (RICTYG). Abogada. Mgter. en Sociología. Doctoranda en Derecho (UNC).

2 Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCyT). Red Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Género (RICTYG). Psicóloga. Doctoranda en Estudios de Género (UBA). E-mail: vickycanoc@gmail.com

cultural, económica y política. Para arrojar un poco de luz sobre esta temática hemos sistematizado los datos cuantitativos más recientes en relación al estado de las mujeres en el sistema científico tecnológico, en ambos países. Por otro lado, se realizó entrevistas a mujeres para observar; los procesos de socialización, los estereotipos de género aún dominantes en las carreras científicas y la vida profesional y, sesgos científicos. Al mismo tiempo, otro elemento importante en el que se focalizó, es el equilibrio de la vida personal con la profesional.

## 1. Desarrollo

Las mujeres hemos sido excluidas del saber científico y de la educación formal hasta entrado el siglo XX (cf. Díaz, C., 2012). Ello, porque, históricamente, se entendió que el conocimiento “objetivo” emanaba de la razón, y que ésta era propia de los hombres y “lo masculino”, porque podían, teóricamente, abstraerse de las emociones y sentimientos para conocer sin “subjetividad”. Las mujeres - “lo femenino”- en cambio, fue entendido culturalmente como parte del “mundo de la naturaleza” - no de la cultura- y les fueron asignadas las emociones y los sentimientos como propias de su “sexo/género” (Moore, H., 2009). Esta tradición epistemológica comprendió de manera separada el conocimiento y la razón de las emociones, y, además, atribuyó a la razón un status superior a lo emocional o sentimental. El sujeto del conocimiento ponderado, entonces, fue aquél capaz de establecer una relación teóricamente “neutra” con lo estudiado, ergo: “el hombre”, lo que produjo un modelo de conocimiento patriarcal y androcéntrico. Un sujeto que neutraliza sus emociones al momento de producir conocimiento y que puede ser reemplazado por cualquier otro, produciendo el mismo resultado. Así, debido que las emociones, los afectos y sentimientos han sido considerados por la filosofía como obstáculos para la obtención del conocimiento objetivo y confiable; y como se establecieron dicotomías - exhaustivas y excluyentes - jerarquizadas y sexualizadas - otorgándole a una un valor epistémico que en la otra no radica- se justificó durante siglos el dejar de lado a sujetos, en particular a las mujeres, fuera de la educación superior, la construcción del saber científico, político u otro (Maffía, D., 2005). En estas sociedades androcéntricas, las mujeres fueron consideradas como seres destinados al cuidado y se las confinó al ámbito privado, denegándoles el espacio público (Barrancos, D., 2007).

Apostar a una construcción intersubjetiva del conocimiento donde *“la mirada de los otros me constituye como sujeto”*, es otorgar el valor epistémico de las emociones a la construcción del conocimiento, pero, para que esto suceda, la ciencia no debe poner limitaciones o restricciones como ha hecho en épocas anteriores, negando el ingreso de las mujeres a la comunidad científica.

Según varios/as autores/as algunos de los principales motivos por los cuales se sostiene al presente la diferencia entre varones y mujeres en ámbito científico es debido a las prácticas diferenciadas en los procesos de socialización desde las edades tempranas entre mujeres y varones; o sea, los estereotipos de género aún dominantes en las carreras científicas y la vida profesional, los cuales producen discriminación por cuestiones de género que determinan la distribución de los espacios de poder, estableciendo la relación que subyace entre los saberes que se conquistan y la naturaleza del poder que se ejerce. Otro elemento que se considera relevante es el equilibrio de la vida personal con la profesional, lo que comprende la decisión de ser madre, además de la distribución sexual del trabajo dentro de las parejas en la vida cotidiana (Williams y Ceci, 2012).

Por otro lado, otro factor a tener en cuenta para estudiar las desigualdades en las carreras científicas entre varones y mujeres, es en relación a la productividad científica. La productividad de las mujeres es más baja que la de los varones (Mairesse y Pezzoni, 2015) pero cuándo se analiza esta diferencia existente, las obligaciones familiares, el matrimonio y la maternidad no se tienen en cuenta. Sin embargo, generalmente muchas investigaciones han llegado a la conclusión de que, no afectan en la productividad y que esta diferencia no puede atribuirse a la maternidad y la pareja (Williams y Ceci, 1987). De todas maneras, es un indicador que requiere mayor investigación y que en argentina en particular, no hay suficientes datos al respecto, por lo que nos parece importante abordarlo en este trabajo para poder indagar la relación y generar datos al respecto. Asimismo determinar el aporte de las mujeres a la producción científica.

Para el análisis cualitativo se realizaron entrevistas abiertas, en total 50 mujeres y varones que integran el sector científico/ tecnológico, la mayoría pertenecen al sistema científico argentino, CONICET. Las en-



entrevistas se pueden calificar en base a los ejes temáticos que hemos abordado como son: 1- Historia de vidas, inicios; 2- Vida Profesional; 3- Obstáculos/sesgos; 4- Mensaje motivacional dirigido a niñas/os y adolescentes.

Esta segmentación se hizo debido a que, como hemos mencionado anteriormente dentro de los objetivos propuestos está el reconocimiento de obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que se dedican a la ciencia y a la tecnología, aunque cabe destacar que no es excluyente de estas profesiones.

Como se puede observar en las entrevistas para la mayoría de las entrevistadas, uno de los principales obstáculos a los que se han enfrentado es tener que superar ese sesgo de género, tener que demostrar a la sociedad y en muchos de estos casos en particular a la comunidad científica, que el ser mujer no es privativo para realizar ciertas tareas, profesiones y/o acceder al conocimiento en general y científico en particular.

También otro elemento relevante al abordar estas temáticas y, por ende formó parte de las preguntas que hemos realizado y ha sido un eje fundamental en las entrevistas, es el equilibrio de la vida personal con la profesional, lo que comprende la decisión de ser madre, además de la distribución sexual del trabajo dentro de las parejas en la vida cotidiana y, las tareas de cuidado (Williams y Ceci, 2012).

A lo largo de las entrevistas, en aquellas que han conformado familia, pareja o quienes tienen una edad media donde tienen o han tenido personas a cargo, siendo estas la mayoría de las entrevistadas, es interesante destacar que al indagar sobre cómo equilibran la vida personal con la vida profesional, encontramos el punto de inflexión para muchas de ellas. Es el momento en donde más han sentido las diferencias con sus colegas varones y, en algunos casos también como entrado a lo que se considera la etapa reproductiva, han tenido que reestructurar sus vidas y dinámicas familiares para que la vida profesional no sufra demasiados contratiempos.

Algo que también se reitera en las entrevistas es que en la actualidad en Argentina, las mujeres investigadoras superan numéricamen-

te a los varones dentro de la Carrera de Investigador/a Científico/a (CIC) del CONICET, con un 52% y 48% respectivamente. En el caso de los/as becarios/as la proporción es más acentuada, 60% - 40%, correspondientemente (Franchi, A., Kochen, S., Maffía, D., Gómez, P., 2014). A su vez, esto se repite en la cantidad de mujeres y varones que están estudiando carreras de pregrado, grado y posgrado, donde el 57% son mujeres y el 43% varones.

Sin embargo, cuando se analiza la relación entre mujeres y varones investigadores/as en las categorías más altas de la CIC – Principal y Superior - sigue habiendo un predominio masculino, con un discreto aumento de las mujeres en relación a lo observado hace una década. El mismo fenómeno se observa en los cargos de decisión en las diversas Universidades del país, públicas y privadas, cómo en el sector de la ciencia y la tecnología. Aunque esto también sucede cuando se cuantifican a las mujeres que ocupan puestos de decisión en las diferentes esferas del Estado y, en el ámbito privado.

Sostenido por lo ya expuesto, la ausencia o escasa presencia de mujeres en el mundo de la ciencia y la tecnología se ha considerado normal, pero en los últimos años esta disfunción ha comenzado a considerarse preocupante, principalmente debido a que en las sociedades actuales la ciencia y la tecnología cumplen un rol fundamental en la estructuración social, cultural, económica y política de un país.

Para finalizar, cabe subrayar que, analizar la situación de las mujeres desde la perspectiva de género y no androcéntrica, no es sólo cuantificar cuántas mujeres integran hoy el sistema, sino las relaciones de poder entre varones y mujeres dentro del mismo. Además que, las políticas que se lleven a cabo en el ámbito académico y científico deben estar coordinadas con el resto de políticas de equidad para mejorar su impacto y su eficacia.

Para terminar, en las últimas décadas desde las categorías de análisis propuestas por el pensamiento feminista y las teorías de los géneros, se ha demostrado fehacientemente de qué manera el sistema sexo-género no sólo configura nuestra identidad, sino que también contribuye a la organización de las estructuras socioeconómicas, políticas,

jurídicas, familiares, religiosas y sexuales (Ruiz-Giménez Arrieta, 2000). Si bien es cierto que los roles asignados tanto a lo masculino como a lo femenino difieren entre las distintas culturas, e incluso a lo largo del tiempo en cada una de ellas, también nos consta que existen semejanzas entre las múltiples maneras de conformar y valorar lo masculino y lo femenino (Rivera Garretas, 1994). Incluso, como hemos mencionado anteriormente, se reconoce una tendencia a la naturalización de las diferencias signadas a estas categorías como algo inherente a las diferencias sexuales biológicas, sin embargo, se ha argumentado con mejor énfasis de que se tratan de creaciones culturales y simbólicas. La incorporación del enfoque de género, el hacer consciente las desigualdades que existen entre hombres y mujeres permitirá a todo/as apuntar a la construcción de una sociedad más equitativa.

Según Barberó y Martínez Benlloch (2004) es indispensable para que esto se concrete, “trascender el género como categoría social de relación”, lo que “supone que los varones y las mujeres se distribuyan equitativamente aquellas cuestiones de la vida cotidiana así realmente habremos trascendido el sistema sexo/género, cuando éstas transformaciones produzcan efectos psíquicos en nuestras subjetividades” (citado en Winkler, Pasmanik, Wolff, Reyes y Vargas, 2007, p. 534). Por lo que a nosotras respecta, el presente trabajo de investigación integrará uno de los tantos análisis posibles en relación a la temática, para una realidad compleja y multifacética a la que nos parece relevante realizar un aporte para una mejor comprensión.

## **2. Sobre la situación en Paraguay**

El trabajo de investigación se centra en el análisis del sistema de educación superior del Paraguay desde una mirada de género; considerando que Paraguay fue el último país de Hispanoamérica que contó con una Universidad, la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Esta funcionó hasta el año 1960, en que se creó la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”- el 22 de marzo de 1960- segunda Universidad del país. Ambas son las que hasta la actualidad, una pública, y la otra privada y confesional católica, poseen el mayor prestigio nacional.

El trabajo también analiza el marco normativo que regula el derecho a la Educación Superior en Paraguay, su sustento Constitucional y legal, como, así también, los problemas que existen debido a la inexistencia de una ley reglamentaria que regule la formación profesional de tercer nivel que incluye la formación técnica y la formación docente.

Además, considera los órganos o instituciones que conforman el sistema de Educación Superior y las dificultades de decisión y competencias que existen entre ellos, describiendo con detalle el sistema de Ciencia y Tecnología, con sus instituciones rectoras y programas más destacados, dejando claro que los datos de primera fuente encontrados, no se presentan, en su mayoría, desagregados por sexos. Se brindan, seguidamente, datos sobre la educación superior acerca de sus estudiantes, profesorado, universidades públicas y privadas, áreas de conocimiento, graduaciones y otros desagregados por sexo, donde se ha encontrado que:

Las universidades en el Paraguay conforman hoy una verdadera industria cultural que emplea a 19.566 docentes y factura alrededor de 265 millones de dólares por año. Se expanden en todo el país, debido a la creciente descentralización existente, y a la demanda educativa de nivel superior en todo el país; un país con alta población joven, que busca insertarse en un mundo global, a pesar de ciertas condiciones de pobreza y falta de tradición académica sustentada desde el estado, especialmente por el tiempo extenso de dictadura vivido, que significó un bajo presupuesto para la educación en general, para la superior en particular, y, lo que es más grave, un cercenamiento de la libertad de pensamiento, expresión y cátedra en el país, que debe revertirse.

Existe una mayor cantidad de Universidades privadas, con fines de lucro, que públicas. Muchas de éstas, son un verdadero negocio, lo que evidencia la cantidad de Universidades que se han creado en corto tiempo para una población de menos de 7.000.000 de habitantes (54). Muchas de estas son consideradas “Universidades garaje”, porque se iniciaron en casas particulares y con deficitarias condiciones edilicias y académicas. Las más prestigiosas Universidades: Nacional, del Este, y Católica, siguen siendo las más serias y preferidas. Entre las Universidades Nacional y Católica está el 33 % de la matriculación del país.

En el intervalo de tiempo que va del año 2000 al 2011, la matrícula se incrementó en un 180%, pasando de 70 mil a cerca de 200 mil estudiantes, y estas cifras van incrementándose hasta el año 2016.

Entre las universidades privadas y públicas, las primeras cuentan con el mayor número de estudiantes y ello presenta una tendencia creciente. Por cada estudiante que se matricula en una universidad pública hay dos (2,05) que lo hacen en una privada.

En el año 2000, los hombres matriculados eran el 52% de la población estudiantil, las mujeres el 48%. A partir del año 2003 comienza a crecer la matrícula femenina y se mantiene hasta nuestros días. Desde el 2007 hay mayor proporción de mujeres inscriptas, 54% frente a 46% de los hombres. El punto máximo alcanzado por la población estudiantil masculina correspondió al año 2.000, el más bajo se registra en el año 2007, dentro del estudio del MEC, año 2012. En el año 2011 vuelven a acercarse los porcentajes de ambas poblaciones: mujeres 51%, varones 49%. Esta tendencia es más variable en las universidades privadas. En el 2011 la matrícula masculina era 2% mayor que la femenina. No obstante estas variaciones, podemos decir que prácticamente la mitad de la matriculación universitaria está representada por las mujeres, lo que se equipara con el porcentaje poblacional, ya que las mujeres son la mitad de la población del país.

En relación al egreso de mujeres y hombres podemos decir que en los años 2000 al 2011 la tasa de egreso se ha incrementado en un 146%, y esta realidad se mantiene hasta nuestros días. La matrícula había ascendido en 180%. Había una diferencia del 34% entre ambos incrementos. En el año 2001 la diferencia entre el crecimiento de los/as matriculados/as y egresados/as había sido del 8%. Las universidades públicas presentaron mayor proporción de estudiantes egresados/as con relación a sus matriculados/as y en todos los casos, las mujeres egresan más que los varones. La población femenina se sitúa por encima del 55% del total de egresados/as, la masculina por debajo del 45% del total de la población titulada. El egreso femenino es mayor en las universidades públicas que en las privadas. Estas tendencias siguen tendencias regionales de inclusión y ampliación de la población femenina en los sistemas educativos, menor repiten-

cia y mayores resultados educativos de mujeres, mayores promedios, según datos de UNESCO<sup>3</sup>.

El prototipo del/a docente en las universidades es el/la que tiene un título de grado y está contratado/a por horas de clase. De 19.566 docentes que enseñan en las universidades, 70% tiene un título de grado. La mayor parte (79%) es docente por horas cátedra. No tenemos datos ciertos de la cantidad de docentes mujeres y hombres.

La Capacitación Docente presenta una preeminencia en Ciencias Sociales, 92% del total de las mismas. Muy lejos de ella se ubican las Ciencias Médicas y de la Salud (6%). Por último están Humanidades y las Ciencias Agrícolas (1%). No existen datos ciertos de capacitación en Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología. Dentro de las Ciencias Sociales, la capacitación más frecuente se da en las Ciencias de la Educación: Didáctica Superior Universitaria; Metodología de la Investigación Científica; Evaluación educativa y Currículum. En segundo lugar figura como área temática “Economía y negocios” dentro de temas de Administración. La actualización en Agricultura tiene lugar únicamente en las universidades públicas. Idiomas y cursos de Ciencias Sociales de carácter Interdisciplinario son ofrecidos solamente por Universidades privadas, aunque la Universidad pública tiene una buena oferta de maestría en idiomas dentro del post grado de la Universidad Nacional.

Se puede inferir que son más las mujeres que los varones que se capacitan en Educación, Didáctica Universitaria y estudios de salud, debido a que son carreras consideradas culturalmente “femeninas” e históricamente presentan una matriculación preminentemente femenina.

La mayor cantidad de estudiantes becados/as acude a las universidades privadas, pero, la universidad pública tiene mayor proporción de becarios/as subvencionados/as. Las universidades privadas tienen mayor cantidad de población docente becada en el período del estudio referido.

En porcentaje, el 55% de las carreras ofrecidas están ubicadas en el área de Ciencias Sociales. Dentro de esta área de la ciencia, hay crecimiento de

---

3 UNESCO. Datos regionales 2009-2016 recuperados de : [www.unesco.org](http://www.unesco.org)

las carreras en economía y negocios, que es la rama que más titulaciones otorga (431); el segundo puesto lo ocupa Ciencias de la educación (154), que supera levemente a Derecho (148), la carrera que tradicionalmente tenía mayor demanda. Este perfil es habitual en sociedades no industrializadas, donde no hay una economía diversificada, que requieren una reingeniería universitaria pensando estratégicamente el desarrollo del país.

Existe una tendencia a la modernización del agro y en estudios sobre tecnologías aplicadas, que tiene relación con el contexto global, y el despliegue de las nuevas tecnologías en la sociedad actual.

La localización geográfica ha cambiado en los últimos años. Existían universidades en 75 de los 245 municipios del Paraguay en el año 2012. La ciudad capital, Asunción, era sede del 16% de las 196 sedes, casas matrices y sucursales de las universidades. Ahí funcionaban 32 de las 52 universidades. Le seguían Ciudad del Este (10 universidades) y Encarnación (8 universidades). Hoy existen 54 Universidades reconocidas por la ANEAES.

En promedio, los/as alumnos/as, estudian en promedio 4,3 años, bajo “titulaciones” se agrupan Tecnicaturas, Maestrías, Doctorados, Especializaciones (donde algunas son de grado y otras de posgrado). Lo hacen en 4,7 horas de clase diarias durante 8 meses para adquirir las competencias exigidas por la titulación promedio. No hay información por carreras. Se ofrecían títulos de 45 tecnicaturas, 1.348 grados, 63 maestrías, 21 doctorados y 99 especializaciones con diferentes especificaciones en el año 2012. La mayor parte de las tecnicaturas están en las Ciencias Sociales y en las Ciencias Médicas y de la Salud. En términos porcentuales de los títulos otorgados, 85,0% son títulos de grado; 2,8% son tecnicaturas, 4% son maestrías, 1,3% doctorados y 6,2% son especializaciones.

En el momento de la encuesta del año 2012, de 1.585 carreras, habían sido acreditadas unas treinta.

La ANEAES mantiene confidencialidad sobre sus evaluaciones, por lo cual, no se sabe – ni es investigable—aún en el 2016, cuántas IES

fueron evaluadas o estarían en proceso de evaluación. Se estima que un centenar de carreras han sido evaluadas hasta el año 2012, lo que constituía un número muy pequeño. Para que la acreditación tenga incidencia debe tener mayor cobertura, porque la falta de acreditación puede implicar una verdadera estafa para el alumnado que se inscribe en carreras no acreditadas, que es importante que sean públicas. Actualmente, el portal de datos públicos del gobierno, permite mayor transparencia en la información pública, lo que puede favorecer la publicidad de estos datos.

Es importante acotar los tiempos de evaluación de ANEAES y generar evaluaciones diferenciadas para agilizar procesos de acreditación. Asimismo, es importante incluir la perspectiva de género en las evaluaciones.

La educación superior en Paraguay requiere elevar su nivel académico de acuerdo a los estándares de la región, debido a su atraso después de 35 años de dictadura. Es importante pensar en modelos universitarios diversificados, conectados a las realidades locales, para su desarrollo.

La inclusión de género, como componente de calidad educativa debería ser incluida, y en forma situada, ya que, en realidad, no hay datos ciertos ni completos en el Paraguay.

Finalmente, el trabajo proporciona recomendaciones, desde la mirada de género.

## **Bibliografía**

ANEAES (2011-2016) Informes de Gestión 2011-2016. Recuperados de la página: [www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py).

Barrancos, D. (2012). *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.

Centro de Investigación e Innovación Educativa Paraguay (CIIE). Ministerio de Educación y Cultura (MEC) (2013). Elaboración del informe de Rodríguez, JC y Vázquez, V. *Las Universidades. Una aproximación al contexto, estructura y resultados*. Revisión y Edición Rodrigo Brítez



(Director de Investigación) y Sara López (Asesora del Gabinete del Ministro. MEC) que cita la Encuesta del Vice Ministerio de Educación Superior sobre datos del sistema de educación superior año 2013.

CONACYT (2011-2016) Informes de Gestión CONACYT 2011-2016, recuperados de la página: en su portal: [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py): Consultar también el Premio Pierre et Marie Curie recuperado de la página: [http://www.conacyt.gov.py/premiacion\\_lanzamiento\\_pierre\\_e\\_marie\\_curie\\_2016](http://www.conacyt.gov.py/premiacion_lanzamiento_pierre_e_marie_curie_2016)

CONEC (2016) Recuperado de la página: [www.conec.gov.py](http://www.conec.gov.py)

CONES (2016). Informe de Gestión sobre las actividades realizadas por el Consejo Nacional de Educación (CONES). Recuperado de la página: [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py).

Constitución paraguaya de 1992.

Franchi, A., Kochen, S., Maffía, D. & Gómez, P. Evolución de la situación de las Mujeres en el sector de Ciencia y Tecnología en Argentina (1998-2013). X Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género – Asunción, Paraguay, Octubre de 2014.

Maffía, D. H. (2005). Conocimiento y emoción. *Arbor*, 181(716), 515-521.

Mairesse, J., & Pezzoni, M. (2015). Does Gender Affect Scientific Productivity?. *Revue économique*, 66(1), 65-113.

Martínez, C. D. (2013). Las mujeres y la Ciencia: mujeres en ciencia y tecnología: asignatura propuesta por la facultad de ciencias para el máster universitario de estudios de género. *100cias@ uned*, (6), 149-156.

MEC (2016). Premio Adela Speratti y Profesor Indalecio Cardozo: [http://mec.gov.py/cms\\_v2/entradas/296921-premio-a-la-excelencia-do-cente-profesora-adela-speratti-y-profesor-ramon-indalecio-cardozo-version-2016](http://mec.gov.py/cms_v2/entradas/296921-premio-a-la-excelencia-do-cente-profesora-adela-speratti-y-profesor-ramon-indalecio-cardozo-version-2016).

Moore, H. L. (1991). *Antropología y feminismo* (Vol. 3). Universitat de València.

Perrotta, Daniela (2012). Datos sobre migración de estudiantes del Paraguay a distintos países. Sin datos de edición.

Rivera Garretas, M. (1994). *Nombrar el mundo en femenino. Pensamientos de las mujeres y teoría feminista*. Barcelona: ICARIA.

Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2000) El feminismo y los estudios internacionales. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 108, 325-360.

USAID. Semillas para la Democracia (2013). *Pensar la Universidad. La Educación Superior Universitaria y su Marco Regulatorio*. Programa de Democracia Sociedad Civil. Topua Paraguay. Artículo de García Riart, J: *Configuración institucional del sistema de educación superior paraguayo*. Asunción. Paraguay. Edición Magdalena Rivarola (Consultora), que cita el estudio del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Williams, W. M. and Stephen J. Ceci (2012). When Scientists Choose Motherhood. *American Scientist*, 100(2), 1-5.

# El “trabajo de amor” y sus trampas: Enfoque de género en la consideración de los riesgos psicosociales en el trabajo del cuidado



Mercedes Argaña<sup>1</sup>

## Resumen

En los últimos años se ha investigado bastante sobre los riesgos psicosociales relacionados a las nuevas formas de organización del trabajo. En general, estos estudios se ocupan del trabajo formal, reglado y visible. El objetivo de esta ponencia es reflexionar sobre el trabajo invisible, discreto, que llevan a cabo (sobre todo) las mujeres en todo en el mundo para cuidar a aquellos que no pueden cuidarse a sí mismos. Se analiza cómo las tareas de cuidado de terceros han sido entendidas como “trabajos de amor” y como tales, invisibilizados. Se trata además las repercusiones que este tipo de actividades, sin reconocimiento social, generan en la salud de quienes las llevan a cabo.

## 1. Definiciones de partida

El concepto de cuidados forma parte de la producción científica en distintas disciplinas, aunque esto no significa que haya consenso en su definición y caracterización como objeto de estudio (Carrasquer, 2013). Desde su surgimiento como tema de interés académico en la década de los 80 a la fecha ha mantenido su fuerza y sus aspectos controversiales.

---

1 Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Facultad de Filosofía, Carrera de Psicología. E-mail: mercearpy@gmail.com

Si bien ya cuenta con cierta historia de investigaciones desde la sociología, la economía y las ciencias de la salud, ha sido poco el desarrollo sobre la temática desde la Psicología del Trabajo, probablemente porque el concepto dominante ha sido el trabajo remunerado, asociado de manera indiferenciada con el concepto de empleo en detrimento del estudio del trabajo doméstico y de los trabajos de cuidados.

En los debates sobre el trabajo de cuidados, tal como señala Carrasquer, es posible identificar problemáticas y argumentos que arrancan con los intentos de conceptualización del trabajo doméstico, como la visibilidad del conjunto del trabajo femenino, la contribución del trabajo doméstico y familiar al bienestar y a la reproducción y sostenibilidad de la vida humana y la construcción de la división social y sexual del trabajo y que como tal, está atravesado por dualidades en cuanto a su naturaleza (trabajo vs. amor y/o emociones), a las relaciones sociales que lo definen (el cuidado como un trabajo formal vs. informal; remunerado o no) o en relación al espacio social donde se realiza (privado vs. público). También presenta ambivalencias en cuanto a su valor y la carga que representa su prestación (2013, p. 95-96).

Con respecto a la definición de los trabajos de cuidado, Garrido ha señalado que, en un sentido amplio, una gran parte de las actividades no remuneradas que se realizan cotidianamente en los hogares podrían ser interpretadas como actividades de cuidado, ya que lo más frecuente es que el ama de casa no las haga para sí misma. Es decir, los límites entre los cuidados y otras actividades no remuneradas son, a veces, difusos; como por ejemplo, hacer la limpieza o cocinar forman parte de las actividades domésticas, pero podrían ser entendidas como actividades de cuidado si la persona destinataria no puede realizarlas por sí misma (2014, p. 88).

Por lo tanto, con el objetivo de delimitar y focalizar ciertos aspectos del trabajo de cuidados, se opta en este trabajo por una definición más restringida; considerando como criterio definitorio que la persona a la que vaya dirigida la actividad no pueda satisfacer por sí misma sus necesidades. Las actividades de cuidados quedarían limitadas, por tanto, a las dirigidas a colectivos muy específicos, como los niños y niñas, las personas enfermas y las personas mayores.

## 2. La división sexual del trabajo: análisis desde el enfoque de género de la posición subjetiva en la adjudicación y asunción de roles de cuidado

La división sexual del trabajo es un modo de producción y también un modo de socialización, de subjetivación que sigue pautas de género. En este sentido, refiere Izquierdo (2004) que “la división sexual del trabajo construye la subjetividad femenina orientada al cuidado, a la conexión con las demás personas, a la disposición a satisfacer las necesidades ajenas. Esa disposición implica que el otro, además de ser objeto de preocupación, sea instrumento de realización y de confirmación de la valía de la mujer. La organización sexista del trabajo construye también la subjetividad masculina que complementa la femenina” (p. 3).

En este marco, es importante ahondar en la definición de los procesos de subjetivación por el valor central de este concepto en la socialización y constitución de la identidad de género. Al respecto, un aporte valioso de Foucault es que la genealogía del sujeto se puede comprender a partir del análisis de la operación de las técnicas significación y de dominación que inciden sobre la conducta de los individuos, imponiendo determinados patrones, finalidades y criterios culturalmente establecidos, pero además, refiere la participación, de lo que él denomina, las técnicas del sí. Es decir, aquello que los propios individuos efectúan por sí mismos, sobre sí mismos, como operaciones sobre sus cuerpos, su alma, sus pensamientos y sus conductas, para producir en ellos una transformación, una modificación, y alcanzar cierto grado de perfección, de poder (2007, p.41).

Ahora bien, esta autoconstitución no es un invento individual, indica Foucault (2007) que se trata de la incorporación activa de “esquemas que se encuentran en su cultura y que le son propuestos, sugeridos y/ impuestos por dicha cultura, su sociedad y su grupo social” (p.71). En la constitución de estos esquemas las relaciones de poder juegan un papel central.

Al respecto, Bourdieu (2000) señala que como grado máximo de la autoincorporación de los esquemas culturales se produce “la trascendencia de lo social que se asimila y que funciona como *amor fati*, amor

al destino, inclinación corporal a realizar una identidad constituida en esencia social y transformada, de ese modo, en destino” (p. 68)

La exaltación de la amabilidad, la sensibilidad, el instinto maternal, la capacidad altruista de sacrificarse por los otros, como atributos femeninos indican los esquemas de socialización en los que son educadas las mujeres.

Por lo tanto, la división sexual del trabajo coloca a las mujeres en el terreno de lo particular y singular. Tanto en sus orientaciones actitudinales, en los principios éticos que guían su conducta, sus habilidades y capacidades cognitivas y por supuesto, también en sus actividades económicas.

Las mujeres al ocupar la posición femenina en la división del trabajo configuran una subjetividad para la cual ser aceptada y valorada por las actividades que realizan es cuestión de primordial importancia. Por lo tanto, obtiene satisfacción especialmente siendo querida y valorada y sólo es capaz de autovalorarse en la medida en que se siente valorada por otros. Conectada con el otro, con los demás, receptiva a sus necesidades, relacionando su valor social con la capacidad de cuidar de las demás personas, tiene dificultades para enfrentar los conflictos, las oposiciones de intereses, los desencuentros, como lo tiene también para reconocer el valor de lo que hace (Izquierdo, 2004).

Esta dificultad para reconocer el valor de lo que se hace, es explicada por Bourdieu (2000), en función a que “el hecho de que el trabajo doméstico, y los trabajos de cuidados, no tenga una equivalencia monetaria contribuye a devaluarlos, incluso ante los propios ojos de las mujeres, como si ese tiempo sin valor mercantil careciera de importancia y pudiera ser dado sin contrapartida, y sin límites, en primer lugar a los miembros de la familia, y sobre todo a los niños, pero también en el exterior, por unas tareas benéficas, en instituciones caritativas o de beneficencia” (p.122).

La disposición hacia los otros, a responder a los requerimientos de los otros, tal como lo describe Bubeck (1995) citado en (Izquierdo, 2004), en grado extremo puede generar en las mujeres la dificultad de defen-

derse de la explotación porque cuando alguien está necesitado antepone esas necesidades a sus propios intereses, incluso cuando no son las responsables de satisfacerlas. Por lo tanto, esta disposición ética hacia el cuidado puede hacer que las mujeres sean muy vulnerables.

Ahora bien, esta disposición ética hacia el cuidado, también puede tener su lado oscuro. Señala Izquierdo que, cuando la realización de la cuidadora sólo tiene lugar en el cuidado, se puede tender a adoptar una actitud abusiva, descubriendo dependencias donde no las hay, creándolas, impidiendo que la otra persona se haga cargo de sí misma, ya que cuanto más autosuficiente sea más desrealizada deviene ella. En este sentido, el cuidado también está íntimamente relacionado con el maltrato y de hecho las relaciones de cuidado tienen un carácter fuertemente ambivalente para las partes, tanto para la persona que cuida como para la que es cuidada (2004,p. 10).

En función a lo expuesto previamente, es posible advertir la necesidad de desnaturalizar lo que históricamente se ha eternizado en cuanto a la relación entre los sexos, a la división sexual del trabajo y de los cuidados, tal como lo señala Bourdieu (2000).

La revisión de los arreglos sociales sobre los trabajos del cuidado, para diferenciar lo que es justo en términos de justicia distributiva y reconocer este tipo de trabajos como muy importantes para la sostenibilidad de la vida social, requiere la participación de distintos actores, por un lado el Estado, la propia sociedad y sus fuerzas vivas, y también los individuos en lo que respecta a la responsabilidad personal sobre el cuidado de sí mismos y de terceros.

### **3. Trabajo y reconocimiento social**

El trabajo como actividad humana requiere una alta movilización de energía, motivación y responsabilidad. Tal como indica Dejours, todo aquel que trabaja espera una retribución. La retribución que se espera por la movilización de la subjetividad y de la persona entera, es una retribución cuya potencia se encuentra esencialmente en su dimensión simbólica y no sólo en su dimensión material. La retribución esperada es el reconocimiento del trabajo. El reconocimiento debe ser

distinguido del amor, porque el amor alcanza a la persona, al sujeto mismo; mientras que el reconocimiento esperado alcanza al trabajo que realiza la persona. Fundamentalmente, el reconocimiento solo tiene poder simbólico si se dirige al hacer y no al ser. En un segundo tiempo, es el sujeto quien puede incorporar este reconocimiento del hacer al registro del ser, como perfeccionamiento, como habilitación, como construcción de sí, como “logro” de sí (2013, p. 38-39).

La importancia del reconocimiento, ha sido desarrollada a profundidad por Honneth (1997), filósofo que plantea que la experiencia de la injusticia es parte de la esencia humana y que la humillación es la negación del reconocimiento por parte de los otros - de la sociedad. Una de las formas de menosprecio es la desposesión de derechos, que produce, no solo una limitación de la autonomía personal, sino que provoca un sentimiento de no ser un sujeto moralmente igual a otros y válido.

En función a lo expuesto previamente, se puede comprender que si el trabajo de cuidado no se visibiliza como tal, no es reconocido como tal, la persona que lo lleva a cabo tampoco recibirá reconocimiento por lo que hace. Al no contar con los beneficios del reconocimiento de ese trabajo ni poder acceder al sentido de la relación que vive con ese trabajo, la persona se enfrenta a su sufrimiento en soledad. Sufrimiento absurdo que sólo genera sufrimiento, dentro de un círculo vicioso, y que será desestructurante, capaz de causar trastornos mentales. En este sentido, no hay neutralidad en el trabajo en relación con la salud mental (Dejours, 2013). Sin embargo, los análisis sociológicos, políticos y de la propia psicología del trabajo han subestimado masivamente esta dimensión en los trabajos de cuidado.

Una vía para el reconocimiento social de los trabajos de cuidados, aunque éstos comparten con el trabajo doméstico invisibilidad social y una naturalizada adscripción al género femenino, es distinguir que los trabajos de cuidado implican relaciones de “persona a persona”. Es decir, presentan un rasgo relacional, que permite ampliar su alcance para abarcar la provisión de servicios a las personas, dentro y fuera del hogar-familia. En este sentido, el reconocimiento de la importancia de este tipo de trabajos permite la transferencia al mercado y a servicios públicos de algunas tareas domésticas y de



cuidado, con el potencial consecuente de ampliar y formalizar nichos de empleo ya existentes (OIT, 2009).

#### **4. Desigualdades de género en la distribución y patrones del cuidado**

Se observan desigualdades de género tanto en la distribución como en los patrones del cuidado. En general, son más las mujeres las que asumen este tipo de tareas y, mayoritariamente son cuidadoras principales, se ocupan de un mayor número de tareas de cuidado y durante periodos más prolongados. Por su parte, los hombres se ocupan de una menor variedad de tareas y por periodos más cortos, son cuidadores secundarios (Cuellar et al., 2013). Además, las mujeres, habitualmente, asumen una carga subjetiva mayor que los hombres debido a la impronta de responsabilidad y sacrificio que se espera de ellas como patrón cultural arraigado en algunas sociedades (con seguridad entre ellas la paraguaya también).

Si consideramos que hay desigualdades de género en la repartición de las responsabilidades del cuidado, y que sobre todo, son las mujeres las que asumen este tipo de trabajos, puede vislumbrarse que son ellas las que están mayormente expuestas a los riesgos psicosociales de las tareas de cuidado.

En este sentido, estudios estadísticos indican que existe un perfil diferencial de cuidador familiar en función al sexo. Estas diferencias, según el meta-análisis de Pinquart y Sörensen (2006) citado por Sánchez López (2013), señalan que las cuidadoras familiares presentan mayores niveles de sobrecarga, ansiedad y menor bienestar subjetivo y peor salud física con respecto a cuidadores varones.

#### **5. Las consecuencias del cuidar. Riesgos psicosociales a los cuáles están expuestas las personas cuidadoras**

Existen evidencias suficientes que avalan que cuidar a una persona en situación de dependencia, bajo las distintas formas de cuidado y de requerimientos de la persona cuidada, puede suponer un riesgo para la salud física y psicológica de la persona que cuida

(Sánchez-Herrero, Sánchez-López y Aparicio-García, 2011; Zhang y Scanlan, 2003). Además, por la dedicación requerida, el trabajo de cuidado también afecta el disfrute del ocio y del tiempo libre, las relaciones sociales, la atención de la vida familiar, las actividades laborales, de las personas que se encargan de este tipo de tareas. La conciliación de la vida laboral con la vida familiar se hace más difícil, situación que afecta sobre todo a las mujeres por el triple rol que desempeñan (reproductivo, productivo y de cuidado de las relaciones sociales).

Sea la provisión del cuidado de parte de una persona de la familia o una persona remunerada por la tarea, como se indicó en la sección anterior, estas personas están bajo riesgo de sobrecarga, tensión, malestar emocional y depresión por la naturaleza y el tipo de requerimientos del trabajo del cuidado.

También se describió previamente, que la orientación al cuidado de los otros, puede generar que se desatiendan las necesidades personales de las cuidadoras. Es importante prevenir este tipo de situaciones para no generar un nuevo problema al querer atender otro. En esta línea, es necesario considerar a las personas cuidadoras como personas bajo riesgo y que también requieren cuidados.

Hay evidencias y estudios que señalan el riesgo de generar el síndrome del cuidador o de la cuidadora (SCC) cuando las condiciones y la organización del trabajo generan sobrecarga en las personas que ejercen esa función (Carretero, S., Garcés, J., Ródenas, F., 2009).

El SCC se puede describir como una combinación de síntomas de los espectros ansioso y depresivo. Algunos de los trastornos que correlacionan con el síndrome de carga del cuidador/a son la neurastenia, el trastorno mixto ansioso-depresivo y trastornos de adaptación (Zambrano y Ceballos, 2007).

Por lo tanto, se plantea como necesario que los trabajos de cuidado, sean éstos, formales o informales, atendidos en el ámbito familiar o institucional, sean considerados como potenciales focos de riesgos psicosociales para las personas que las llevan a cabo.

Los factores que pueden generar riesgos psicosociales son las condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo, con el contenido del mismo, con la realización de la tarea o incluso con el entorno, que tienen la capacidad de afectar al desarrollo del trabajo y a la salud de las personas trabajadoras.

Si se consideran las características de los trabajos de cuidado se podrá identificar sus riesgos inherentes. En ese sentido, siguiendo la descripción realizada por Himmelweit, cabe señalar que este tipo de trabajos constituyen servicios que deben ser prestados en el mismo momento en que se consumen. Es decir, la necesidad de atención suele ser urgente; por tanto debe prestarse cuando y como sea necesario. Además, este tipo de servicios requiere un alto involucramiento de quien lo provee, por lo tanto no puede separarse de la persona que la presta. Igualmente, la atención supone un trabajo emocional, es decir, las emociones de la persona que lo realiza afectan a la calidad del servicio y como tal, la atención es algo más que una labor emocional transitoria, constituye el desarrollo de relaciones, así como la prestación de un servicio (2004, p.116)

Todo esto indica la importancia de la persona que realiza el trabajo de atención, las personas no pueden intercambiarse fácilmente porque en cada caso se aprende a atender a otras personas en particular. Cada persona a la cual atender generará maneras específicas de desarrollar el servicio de cuidado, se aprende en cada experiencia personal.

Indica además Torns, que otro aspecto a destacar como diferencial de este tipo de actividades, es que el tiempo implicado en las tareas de cuidado, en especial de las personas dependientes, es distinto al tiempo mercantil o del trabajo remunerado en formato de empleo ordinario. Éste no se puede acumular, reducir o someter a la misma lógica de los trabajos convencionales porque las tareas de cuidado requieren pautas de tiempo continuo. Uno de los tipos de cuidado más demandantes son los que requieren largos periodos o necesidad de cuidado permanente. Esta característica hace que sea difícil compatibilizarla con las jornadas laborales convencionales (2005, p.6)

En resumen, con las características descritas pueden observarse la serie de factores de riesgo psicosocial presentes. Estos deben ser visibilizados y reconocidos como tales para poder gestionarlos con la seriedad que corresponde.

## **6. Políticas públicas: necesidad de integrar la perspectiva del heterocuidado y el autocuidado**

Para que el cuidado sea verdaderamente un derecho, tanto para el receptor como para la persona que lo provee, debe realizarse en condiciones de equidad, calidad y apoyo social. Por lo tanto, en las políticas públicas que orienten la gestión de los riesgos psicosociales será necesario, además de la incorporación de la necesidad de la provisión de servicios institucionalizados de atención a la dependencia, que se contemplen medidas preventivas basadas en programas de promoción de la salud tanto de las personas cuidadoras como de las personas cuidadas.

Históricamente debido la falta de reconocimiento social de los trabajos de cuidado como trabajos propiamente, se ha desatendido las necesidades de las personas cuidadoras. En general, las orientaciones sanitarias se han dirigido sobre todo a gestionar las labores de cuidado desde el punto de vista del tratamiento de la persona dependiente, pero no de la que atiende. Es decir, se ha enfatizado la perspectiva del heterocuidado y no del autocuidado.

Por lo tanto, si se concibe el cuidado como un fenómeno constitutivo básico de la existencia humana y que como tal incluye dos facetas relacionadas pero independientes; por un lado, el cuidado de uno mismo y el cuidado hacia los demás, será necesario atender estas dos aristas en todas las políticas públicas que se definan sobre la temática.

Considerar la necesidad de la promoción del autocuidado como un par complementario del heterocuidado, es en realidad una recuperación de una antigua concepción griega sobre el cuidado de uno mismo como parte del cuidado ético. Cuidarse a uno mismo y de uno mismo para estar consciente de lo que puede restringir la libertad personal (Foucault, 2007). Este cuidado de uno mismo como punto

de partida para asumir también el cuidado de los otros es una perspectiva interesante para tomar conciencia sobre las “trampas del amor” que llevan a las mujeres a desatender sus propias necesidades en aras de la atención de las necesidades del otro poniendo en riesgo su propia salud.

Foucault (2007) al recuperar el cuidado de sí mismo como primordial éticamente, señalando que “la relación con uno mismo es ontológicamente la primera” (pag. 65), cuestiona uno de los pilares que ha justificado el requerimiento de la abnegación y el sacrificio femenino como obligación moral hacia los otros, incluso en detrimento de sí mismas y reivindica la importancia de la vigilancia de formas de abuso generadas por la desigual distribución de los trabajos de cuidado.

Por lo tanto, un enfoque integrador de la promoción de la salud en el ámbito de los trabajos del cuidado, entendida la promoción como proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer mayor control sobre la misma (Carta de Ottawa, 1986), debe necesariamente tomar en cuenta el enfoque de género en la identificación de los determinantes de la salud en este ámbito.

## **Referencias:**

Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Carrasquer Oto, P. (2013). El redescubrimiento de cuidados: algunas reflexiones desde la sociología. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 31, núm.1, p. 91-113.

Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina; Torns, Teresa (eds.) (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: La Catarata.

Carretero, S., Garcés, J., Ródenas, F. (2009). *La sobrecarga de las cuidadoras de personas dependientes: Análisis y propuestas de intervención psicosocial*. Trabajo saludable con personas dependientes. Guía de prevención de riesgos laborales para trabajadores y trabajadoras del sector. Comisiones obreras de Navarra. Fundación para la prevención de riesgos laborales.

Cuellar, I.; Limiñana, R.; Sánchez López, M. del Pilar (2013) Cuidado formal y familiar, género y salud. En Sánchez López, M. del Pilar. La salud de las mujeres. Madrid, España: Editorial Síntesis.

Dirección Gral. de Estadísticas, Encuestas y Censos. 2016 “Encuesta sobre sobre Actividades Remuneradas y No Remuneradas”. Paraguay.

Dejours, C. (2013) La banalización de la injusticia social. Bs. As.:Topia

Foucault, M. (2007) Sexualidad y poder (y otros textos). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. Barcelona: Ediciones Folio.

Garrido, A. (2004) La distribución del trabajo generado por el cuidado de otras personas. En VVAA. SARE.2003. Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado. (pp. 85-101). Vitoria-Gasteiz: Emakunde-Fondo Social Europeo.

Honneth, A. (1997) - La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales, Barcelona: Crítica.

Himmelweit, S. (2004) La economía de la atención. En VVAA. SARE.2003. Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado. (pp. 109-164). Vitoria-Gasteiz: Emakunde-Fondo Social Europeo.

Izquierdo, M<sup>a</sup> J. (2004) Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado. En VVAA. SARE.2003. Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado. (pp.119-117). Vitoria-Gasteiz: Emakunde-Fondo Social Europeo.

OIT/PNUD (2009) Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social. Chile.

Martín-Quirós, M. y Zarzo, V. (2009) Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos. Un área abierta a la reflexión. Madrid, España: Pirámide.

Murguialday, B.; Bosque, A. (1994). Riesgos en salud en el trabajo de ama de casa. Instituto Vasco de la Mujer

Torns, T. (2007). El tiempo de trabajo y las relaciones de género: las dificultades de un cambio ineludible. En C. Prieto (ed.). Trabajo, género y tiempo social (pp 269- 278). Madrid: Editorial Complutense-Editorial Hacer.

Tonrs, T. (2004). Las Políticas de tiempo: un reto para las políticas del estado del bienestar. Trabajo: Revista andaluza de Relaciones Laborales. Núm. 13, 145-164.

# El Jeito del Pajubá – El lenguaje secreto de las trans paraguayas



Lays da Cunha Camargo Furtado<sup>1</sup>

## Resumen

El presente trabajo, pretende comprender un código de comunicación propio - más conocido como Jeito - entre la población de mujeres transgénero (travestis y transexuales). Su contenido es resultado de una investigación etnográfica hecha entre 2013 y 2016 en la ciudad de Asunción, departamento Central Paraguay. Abordaremos el tema, desde una perspectiva del lenguaje, sexualidad y performatividad de género; con el objetivo de investigar de qué manera, las personas que pertenecen a esta comunidad utilizan significados y funciones del Jeito en su sociabilidad. Lo que sabemos, de antemano, es que, desde su surgimiento, en la época de la dictadura Stronista, este código estuvo presente como un *modus operandi* para protegerse en signos de anonimato. De esa manera, el Jeito configura desde un reciente pasado, el uso de un código hablado por ellas sin que nadie entienda lo que hablan ¿Pero que mantiene el uso de este lenguaje secreto hasta hoy? Por tanto, pretendemos acercarnos

---

<sup>1</sup> Estudiante de grado de la UNILA – Universidad Federal de la Integración Latinoamericana en Antropología y Diversidad Cultural Latinoamericana – Estudios de Género.



a las fundamentaciones respecto de las necesidades constituyentes de este *Jeito*, explorando, las posibles motivaciones que mantienen el uso de este código hasta la actualidad, como demarcador y signo de la identidad de la comunidad trans paraguaya.

## 1. Introducción

De acuerdo con los registros levantados y considerando la memoria compartida entre las trans<sup>[1]</sup>, y las demás personas que hacen parte de la comunidad LGBTI en Paraguay; el *Jeito*<sup>[2]</sup> llegó a Asunción en meados de los años 1970 y 1980. Por cuenta de una trans paraguaya - llamada La Marquesa - considerada una de las artistas precursora de los *shows* de transformistas en la capital. Después de tener vivido en Río de Janeiro, Brasil, La Marquesa regreso a su país de origen, Paraguay, donde vivió los últimos años de su vida y dejó como legado este peculiar y extraño modo de expresarse, en el ámbito público y privado.

Desde la transnacionalización de este lenguaje, el *Jeito* jamás fue olvidado, al contrario, se ha vuelto en un código que no sólo es usado por travestis y transgéneros, sino que ha también, transgredido fronteras regionales e identitarias - al ser anunciado y reconocido por una nueva audiencia. Sean estés, espectadoras/es de la tele, de compañías de teatro, dentro de la comunidad de *gays*, lesbianas y personas representadas por subjetividades alejadas de la cisgeneridad<sup>2</sup>. Así, en las últimas décadas, hubo una diversificación de formas de apropiación tomadas por ese *Jeito*, desde que llegó de Brasil hasta Paraguay. Antes de que el *Jeito* hiciera parte de la comunicación de las *trans* paraguayas, ya era conocido entre las *trans* brasileñas, donde es llamado *Pajubá* o *Bajubá*<sup>3</sup>.

---

2 En cuanto sexualidad disidente de la heterosexualidad compulsoria y obligatoria (Rich 1980; Wittig 1980), basada en el sistema sexo/género (Rubin 1975).

3 *Pajubá* es un vocablo de origen africana, de la lengua Yoruba, presente hasta hoy en Brasil, por cuenta de su uso en cuanto lengua enunciada en los *terreiros* de Candomblé Ketu-Nago - conocida también como *língua-de-santo*. De palabra, el *Pajubá* se transfiguró en el nombre de un conjunto de expresiones *poliglóticas*, habladas por las *trans* y travestis brasileñas, y a partir de ahí, también se tornó conocido entre la sociabilidad LGBT en Brasil. En el diccionario *Yourùbá* compilado por Eduardo Napoleão, el *Pajubá* significa, “*construir moradia temporária no campo ou ao ar livre*” (p.179); pero, popularmente puede ser utilizado como sinónimo de charla, conversación, chismes.

Por lo tanto, comprendemos que la incidencia y expansión de este código de dominio de las trans en el espacio urbano, actualmente, puede ser un elemento cultural en efecto, asociado a lo que el filósofo y transfeminista Paul Preciado llama de “multitudes *queer*”. Ejemplos de eso, son evidentes en telecomics, en *shows* de *drag-queens*, en obras de teatro realizadas por mujeres *trans*, además otras compañías donde hay transformistas, o mismo, en eventos y manifestaciones públicas de militantes *gay*; y con menor incidencia conocido entre las lesbianas.

El concepto de “multitudes *queer*” fue creado por Paul Preciado, aun cuando se autonombra como Beatriz Preciado (2003). Con este concepto, el analiza las ventajas teóricas y políticas que aporta la noción de “multitudes” a la teoría y al movimiento *queer*, en lugar de la noción de “diferencia sexual”. Con eso, lo que importa no es la “diferencia sexual”, sino las “multitudes *queer*”. Una multitud de cuerpos: cuerpos transgéneros, hombres sin pene, bolleras lobo, *cyborgs*, *femmes butchs*, maricas lesbianas.

En Paraguay, fue con la queda del régimen del general Alfredo Stroessner<sup>4</sup>, y con la abertura de un Estado Democrático, que surgen los primeros grupos en defensa de la bandera del arcoíris; y con esto, las primeras ramificaciones demarcadas por los cuerpos y subjetividades de la comunidad LGBTI (Falabella 2012). Durante el régimen del dictador Stroessner, sus vidas estuvieran amenazadas, por los dispositivos de poder del Estado (Cuevas 2015); y por la creación de un “*realismo fantástico*” producido por la prensa en favor a una “*Guerra a los invertidos*”<sup>5</sup>. Amplios instrumentos involucrados en el combate y exterminio de “los amorales” – también conocidos como “108” (Szokol 2013; Carbone 2014). De esa manera, la persecución vivenciada por “hombres

---

4 Alfredo Stroessner Matiauda, fue un general del ejército paraguayo que ejerció un régimen totalitario entre en su país, entre los años de 1954 a 1989.

5 Para más detalles acerca de cómo la prensa se instituyó como dispositivo de control indispensable hacia las sexualidades en Paraguay, ver la publicación: *Género y dictadura en Paraguay – Los primeros años del stronismo – El caso de los 108*. En investigación llevada a cabo por Anibal Orué Pozzo, Florencia Fallabela y Ramón Fogel, del CERI (Centro de estudios Rurales Interdisciplinarios), hecho con el apoyo del CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) dentro el Programa PROCENCIA; publicada en diciembre de 2016 por el Editorial Arandura.

afeminados” (así se referían a homosexuales y personas trans – indistintamente), fue sistemática en la época de la dictadura<sup>6</sup>.

Sabemos que la necesidad del secreto, por la cual, las *trans* justifican el uso del *Jeito* en su sociabilidad, está vinculado a esta razón. Ellas alegan, de modo general, que la principal función del *Jeito*, fue y sigue siendo, una gesta que accionan en virtud de su propia seguridad. De modo que, estos códigos al ser pronunciados en los espacios nocturnos y urbanos - se presentan como una comunicación inviable o incodificable - para otra persona que no sea miembro de esta comunidad. Por supuesto, es en las calles durante el escenario nocturno, que muchas de ellas “reinan como mariposas de la noche”, y donde, muchas veces, la necesidad del secreto, o de lo incodificable, tiene un peso mayor.

Mariposa de la noche, es un término adjetivado popular, encontrado en varios lugares en Latinoamérica, para designar las *trans* que son trabajadoras sexuales - que ocupan territorialidades específicas de las metrópolis, sobre todo, durante el periodo nocturno y callejero. Además de los marcadores sociales cartografiados en perspectivas callejeras, el ejercicio de este mismo lenguaje agenciado por las *trans*, marca la territorialización estética de sus propios deseos; potencias existenciales y creativas, donde no se escapan, reflejos que exprimen su identidad, modos de intermediaciones, su sexualidad y género. Actuación está, presente y en contraposición, a una marginalización histórica, de la cual, sus identidades estuvieran todavía vinculadas - no solo en Paraguay, pero en todas las extensiones de sus representaciones - en contextos latinoamericanos.

Según el informe de la REDLACTRANS (Red Integrada por Personas Trans de América Latina y el Caribe) lanzado en 2014, la situación de personas trans en Latinoamérica es muy preocupante y crítica<sup>7</sup>:

---

6 En Brasil, también hay registros de la incidencia recurrente de operaciones policiales contra “invertidos”, durante la dictadura de Getulio Vargas. La operación X, fue una de las que tuvo mayor repercusión, en la región conocida como Boca do Lixo, en Sao Paulo, en X.

7 Este documento intenta reflejar el actual estado de violación de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) por parte de los Estados - a través de la omisión o acción de los gobiernos y los marcos normativos de cada uno de ellos - hacia la población trans. A modo de muestra, el informe se focaliza en el acceso de la población trans a los DESC en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

La falta de documentación personal acorde a la identidad de género autopercebida, la discriminación, la violencia y los fuertes obstáculos en el acceso al sistema de salud en general –y a las CRS y las terapias hormonales en particular– que enfrentan la mayoría de las personas trans en América Latina, condujeron a un statu quo que difícilmente pueda mejorar sin la implementación de políticas públicas claras y decididas orientadas a promover los derechos de esta población. Los sistemas de salud siempre han sido para la mayor parte de las personas trans un lugar adonde asisten sólo en situaciones críticas y muchas veces demasiado tarde. El sistema educativo las ha excluido a través de la discriminación, la violencia verbal y física y la falta de un acompañamiento adecuado. El déficit en materia de vivienda –que la mayoría de las veces afecta a sectores más amplios de la población– es moneda corriente para un grupo de personas que a menudo sufren el abandono por parte de sus familias y la expulsión de sus hogares cuando son muy jóvenes. El acceso al trabajo – incluso a empleos informales y mal remunerados – ha sido para la gran mayoría apenas un sueño; quienes se atrevieron a intentarlo, frecuentemente tuvieron que enfrentar discriminación, tanto por no haber terminado sus estudios básicos como por tener una documentación que no condice con su expresión de género. Para la mayoría de las mujeres trans de la región el trabajo sexual no ha sido “una” sino “la única” opción, e incluso aquellas que consideran el trabajo sexual como una elección personal carecen en la mayoría de los países de adecuada protección y reconocimiento por parte del Estado (Nasif Salum y Rachid 2014).

Apesar de todo el contexto y especificidades de las marginalizaciones y estigmas sufridos por la población transgénero situada en el cono sur americano; explorar el fenómeno cultural del *Jeito* en el presente trabajo, nos aproxima no sólo de la posibilidad de darnos cuenta de un recurso utilizado con fines de seguridad. Sino que, abordaremos este lenguaje, en cuanto, un elemento que tiene funciones más amplias, ya que, sus usos también pueden configurar dominio y estrategia, no sólo representativa, sino performática - que designa y autofirma presencia. Por tanto, si el lenguaje, más que ser una representación del ser, es también, una forma de actuar en el mundo ¿Qué propiedades agencia en su actuación el caso del *Jeito*?

## 2. Desarrollo

Con la insurgencias de los estudios de géneros, que germinan a cinco décadas en las ciencias humanas, y principalmente a partir de los años 90, cuando el concepto difundido por Judith Butler de que “*género es la estilización repetida del cuerpo*” (1990, p.32) gana fuerza; las/os investigadoras/es del campo de la sociolingüística y estudios de género, no deseaban más determinar la simple tipificación de cómo una mujer o hombre hablan. Pasan de ahí por delante, en busca de conocer, como los actos repetidamente ejecutados por las personas por medio del lenguaje, constituyen lo que llamamos masculinidad o feminidad – y en qué contextos eso ocurre.

La investigadora Deborah Cameron apunta – en su revisión sobre nuevos paradigmas “posestructuralistas” sobre lenguaje, sexualidad y género – que el mayor cambio conceptual, de los últimos años, tiene que ver justamente con el hecho de que, “*la diferencia binaria viene siendo substituida por una creciente preocupación por la diversidad sexual y de género involucradas a identidades y prácticas*” (2005, p.482).

Tales cambios reflejan en el plano teórico y metodológico, en el sentido de que, cada vez más, a una preocupación con los “actos de hablar” y su conjunto expresivo, agregados al campo de análisis. Lo que incluye la performatividad en cuanto objeto de estudios a ser explorada. Un ejemplo de esto, se encuentra en el trabajo de Don Kulick y su incursión etnográfica con la comunidad de travestis brasileiras (1998; 1999). Y más puntualmente, en su artículo conjunto a Charles Klein, donde él hace un registro del acto del “escándalo” en cuanto acto político.

El ejercicio de una micropolítica, que al hacer un *escándalo* estaría re-vertiendo temporalmente una situación de desigualdad (Klein y Kulick, 2001). Los diferentes usos y significados del *escándalo* permitiendo desentrañar las lógicas según las cuales las *travestis* resisten, negocian, demandan y gestionan el acceso a determinados derechos, oportunidades y/o bienes, de los que han sido históricamente excluidas por sus identidades de género (Cutuli, 2011).

Así como el escándalo constantemente es accionado como interlocución motivada por características comunes entre las trans trabajadoras sexuales en contextos callejeros. La creación de un código de comunicación propio, todavía, expresa las márgenes de un status que también es común y donde se sostiene las capas del secreto y del incodificable.

Al dialogar con las dimensiones entre lenguajes, sexualidades y géneros, y su producción en contextos globales. Empezamos a ubicarnos, nos referiendo a las reflexiones del trabajo de la artista Anna T.<sup>8</sup>, a partir de su artículo *'The Opacity of Queer Languages'*<sup>9</sup>. Donde la autora hace un recorrido acerca de la expresión "salir del armario". Focando en los medios por los cuales el lenguaje y la heteronormatividad constituye el espacio social del "armario". Aludiendo a:

*[...] cómo estas lenguajes fueran producidas en contextos de discreción/sigilo que el propio proverbio armario sugiere, y cuales paralelos pueden ser trazados para con el concepto de opacidad de Édouard Glissant y el derecho de no ser comprendido. Además, el estudio de Jonathan D. Katz sobre la táctica del silenciamiento y pasividad de John Cage como instancia política da continuidad a un análisis del campo de la actuación performática en el suceso o fracaso de alcanzar la mensage (codificada) oblicuamente (T. 2014, p.1)*

Seguindo esta abordaje, la autora dirige su *locus*, explotando como el espacio circunscrito del armario genera un lenguaje propio. Las expresiones de este tipo de lenguaje, sólo se remonta conscientemente, a partir de mediados del siglo XX, y actualmente, hacen parte de una gama de estudios conocidos como "*Lavender Linguistic*"<sup>10</sup>. Y

---

8 Anna asigna su apellido solamente con la letra T.; estudió Fotografía, Video y Nuevos Medios en Athens, tiene Maestría en Estudios Queer en Arte y Cultura de la Birmingham City University, y doctorado en la Academia de Bellas Artes de Viena (PhD en la práctica) en la investigación del armario proverbial.

9 *e-flux journal* #60 Ñ december 2014.

10 Terminología creada por el antropólogo William Leap, para el estudio de los lenguajes de dominio de la comunidad LGBT o *queers*. Lo mismo es co-editor fundador del *Journal of Language and Sexuality*, y desde 1993, ha coordinado la Conferencia anual de la American University Conference on Lavender Languages and Linguistics.

que, de modo general, en diversas partes del mundo, están asociadas a la comunidad LGBTQ<sup>11</sup>.

Estos toman la forma de lenguajes específicas (argots, o jerga), o dialectos, pertenecientes a las más amplias categoría de la *lavander linguistics*, y aparentemente coexistieron en áreas geográficas y culturalmente no relacionadas. No constituyen lenguaje en sí, en el sentido de que no tienen una gramática y una sintaxis distintas, aunque en algunos casos tienen un vocabulario extenso suficiente para permitir que uno hable exclusivamente en ellos. Aunque cae bajo el espacio superpuesto de jergas y argots, ya que estos modismos parecen tener radios geográficos específicos y son producidos y utilizados por grupos sociales particulares, podrían quizás también ser descritos como sociolectos<sup>12</sup> (T. *ibidem*, p.1).

De las heterogeneidad de expresiones regionales que se pueden organizar con relación a las maneras de hablar *queer*, Anna, menciona: “*Kaliarda*” (griego) y “*Polari*” (británico), del conjunto de expresiones presentes entre la comunidad gay local, sin embargo, después percibe que el fenómeno es mucho más amplio, como: “*Swardspeak*” en la Philippines, “*Bahasa Binan*” en Indonesia, el “*Lubunca*” de Turkia. Describe también, en África del Sur, el lenguaje *gay* conocido como “*Gayle*” o “*Gail*”, también en ese mismo lugar, los gays hablantes del Bantú hacen uso del “*IsiNgqum*”, basada lexicalmente en la lengua *Nguni*, de la familia lingüística Bantú.

En América Latina, desde que empecé esta investigación, además del conocimiento del uso del *Jeito* de Paraguay; tuve también contacto con el *Loxoro* - que contiene un léxico propio, donde se puede hablar extensivamente con el - utilizado principalmente entre las travestis y en circuitos *gays* de Perú. También es llamado de “Húngaro” - por parecer

---

11 La sigla hace referencia a lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y *queers*. El símbolo ‘+’ tiene que ver con la idea de que hay cada vez más inúmeros términos asociados a tal comunidad - lo que demuestra en términos, la incapacidad o dificultad de nombrar la diversidad de experiencias en el ámbito de las sexualidades y géneros que definen identidades de una multitud que no se encuadra en la heteronormatividad y cisgeneridad.

12 Sociolecto es una variante de una lengua hablada por un grupo social específico, una clase social o subcultura.

una “lengua extranjera”, de tan alejada es su pronuncia comparada all castellano, o otras lenguas habladas en su país. La cineasta peruana Claudia Llosa hizo un cortometraje llamado “*Loxoro*” (2011)<sup>13</sup>, narrando una situación dramática de una mujer trans que busca su hija, también trans, por la ciudad después de su desaparecimiento.

En contenido del Periódico La Jornada, la protagonista Makuti, de este cortometraje, esclarece acerca del *Loxoro*: “*un lenguaje cifrado con aspecto de dialecto que utiliza nuestra comunidad transgénero como defensa para mantener nuestra intimidad y defendernos de las agresiones. Es español, pero se desarticula una palabra en sílabas, agregándole una sílaba más al final para despistar a quienes no son trans*” - afirma Belissa Andía, activista transexual, directora de la ONG Instituto Rumi y fundadora del grupo travesti Claveles Rojos de Perú<sup>14</sup>.

En la misma publicación, a partir de la experiencia positiva obtenida por medio del cinema, las actrices Belissa Andía y Pilar González “*se han propuesto hacer un diccionario y tienen pensado consultar a especialistas en lingüística para concretar su proyecto*”. Andía también cita que, no sabe cuándo surgió este lenguaje - cree que se rebasa en movimiento creciente en los años 50 - “*pero lo descubrió en los años 70 entre los transexuales dedicados a la prostitución en barrios populares y de clase media y alta. Luego se extendió a los salones de belleza*” (Ibidem).

En la actualidad, hay innumerables formas en que este “lenguaje *transviada*”<sup>15</sup> se reproduce culturalmente y está estrechamente vinculado con las identidades variadas de las “*multitudes queer*”, en cuanto comunidad latente políticamente. Por otro lado, es importante resaltar que, esto no significa que tal multitud sea un cuerpo social homogéneo - al contrario. Pero indica un espacio de sociabilidad existente y su

---

13 La película *Loxoro*, obtuvo el premio prestigioso internacional *Teddy Award* (asociado a temática LGBT) en 2012, como mejor corto, durante el Festival de Cine de Berlín.

14 Ver en: “*Loxoro, voz de los transexuales peruanos ante estigmatización de una sociedad conservadora*”, publicado en el Periódico La Jornada, Espectáculos (24/03/2012), Lima, p.10.

15 Utilizo la palabra “*transviada*” en referencia metafóricamente al encuentro feminizado de las palabras *trans* y *viado* (referente a homosexuales en el portugués de Brasil) - haciendo referencia al medio social donde ella es pronunciada.



dominio por parte de una comunidad emergente, en la medida en que requieren cierta visibilidad de su propio código compartido.

En Brasil, el lenguaje travesti, del circuito LGBT, se conoce como: *Pajubá*, *Bajubá*, *Bate-Bate* (Benedetti 2005; Pelúcio 2009; T. 2014). Se encuentra presente en las redes sociales, en portales *gays da web*, en *cartoons*, en diálogos de personajes de telenovela, es difundido entre personalidades, humoristas y programas con temática LGBT de la tele y *internet*, usado en editoriales y en la prensa de modo general; hay también expresiones utilizadas en el mundo de la moda nombrando marca de “*grife fashion*”, y compartido entre otros imaginarios socioculturales producidos y reproducidos por las mídias nacionales.

En 2006 en Brasil, fue lanzado por la Editora da Bispa, el dicionário Aurélia, donde hay el registro de 143 páginas de expresiones y verbetes socializadas entre la comunidad LGBT, sobre todo entre la comunidad “G” y “T”. Ahí se puede encontrar varias expresiones del *Pajubá*, siendo palabras de origen Yoruba y de otras lenguas africanas, o mismo derivadas del Francés, Inglés, Portugués de Portugal, entre otras. Además de eso, contiene expresiones creativas de cunho metafórico y performativo, sobre arquetipos de personalidades encontradas principalmente en el “mundo *gay*” - como “*Trucosa*” (mentirosa/o) o “*Ronalda*” (*gay* grandullona, masculinizada).

El propio nombre elegido de este dicio: Aurelia, es una parodia hecha con el clásico diccionario Aurelio - que es casi una institución inmaculada entre los tradicionales dicionários de lengua portuguesa brasileña. Y fue justamente con la preocupación de la “defensa de su marca”, que la “homenaje” hecha con la creación de la diccionaria Aurelia fue dispensada por la editora Positivo - editora de la cual, detiene los derechos autorales del “sr.” Aurelio. Generando así, la prontitud de sus consultores, se poniendo hasta en una disputa judicial contra cualquier resquicio de que Aurelia tuviese cualquier vinculación con Aurelio - lo que fue postulado por el director de *marketing* de la editora Positivo, que detiene sus derechos autorales, como: “deturpación del nombre” de la marca ya consagrada<sup>16</sup>.

---

16 Folha de Sao Paulo, Ilustrada por Nina Lemos (29/05/06). Disponible en: <http://www1.folha.uol.com.br/folha/ilustrada/ult90u60885.shtml>. Consultado en 14/03/17.

Otro raro registro que hay acerca de este tipo de lenguaje en Latinoamérica, se encuentra en “*El Teje*”, el primer periódico travesti de nuestro continente - hecho de travesti para travesti. Tal iniciativa avanzada por la activista argentina Marlene Waya, tuvo seis ediciones entre 2007 y 2010, todas disponibles en el acervo online del Centro Cultural Rojas, de Buenos Aires. En la penúltima edición publicada, hay una materia con el título “Argot *Carrilche*: Historia clandestina del lenguaje travesti” - llevada a cabo por Malva, una señora travesti conocida como “la abuela tejedora”, que afirma haber empezado a conocer el lenguaje *Carrilche* desde 1944<sup>17</sup> - cuando ingresó en el mundo de los “diferentes sexuales” - como ella misma declara.

En entrevista al periódico “*Lavaca*”, Marlene Waya, directora de este editorial, pronuncia que, *Teje*, en la jerga de las travestis es una palabra comodín, que sale del mundo de la prostitución. “*Es la palabra cómplice entre nosotras, de lo que no queremos que el otro se entere: traeme el teje, por la cocaína; o mira el teje, es cuando tiene la billetera con dinero. Es lo que el otro no puede entender. Y es ese el nombre de la revista*” (*ibidem*). En seguida, sobre las particularidades de este proyecto ella enuncia:

La idea parte de la voz robada. Los pueblos originarios de Latinoamérica han tenido una concepción de la persona, muxe’s en México (*homosexual en zapoteco, se pronuncia mushe y se aplica principalmente a personas travestis y transexuales de la comunidad.*); son construcciones que no tenían que ver con lo femenino ni lo masculino, estaban en el medio y tenían su status y su rol social. Cuando llega la conquista, es juntar estos afeminados y que toda la población viera que era el pecado y que se venía a castigar. Por eso nacemos sin historia, hemos sido fragmentadas a la enésima potencia. Ahí la revista se propone un diálogo comunitario, recuperar todo ese conocimiento, ponerlo en manos de las chicas y desde ahí trabajar la colectividad, lo comunitario, lo social, y sostener la dignidad de decir: tenemos una cultura, un lenguaje particular; rescatar nuestros brillos, lentejuelas, la forma en que hablamos, la mirada diferente que tenemos de todo lo que nos sucede.

---

17 *Lavaca*, Notas: El Teje, revista travesti (10/12/2007). Disponible en: <http://www.lavaca.org/notas/el-teje-revista-travesti/>. Consultado en: 14/03/17.

En ese sentido, volviendo atención al conjunto de este tipo de código de lenguaje expreso, y en lo que significa su presencia en los diversos escenarios globales y latinoamericanos ¿Cuáles son los razonamiento detrás de estas creaciones? Anna T. contesta, a respecto a estos códigos de lenguaje, como resultado de la producción de espacios más seguros, “*blindandose contra agresores en potencial*”, en vías de que las *languages queer* en cualquier parte del mundo – de modo aún hegemónico – son habladas por “grupos minoritarios” y marginados, que:

[...] tradicionalmente han sido perseguidos o enfrentado castigo legal, o la amenaza del tratamiento de la medicina correctiva [...] Al mismo tiempo, tales lenguajes no rendirán a los miembros de su grupo invisibilidad completamente. Es exactamente esa posición entre visibilidad e invisibilidad de la cual puede ser descrita como ausencia de opacidad que interesa a mí en la relación particular de la instancia política de la pasividad (T.Ibidem, p.02/03).

Consideramos que es importante, en los discursos y prácticas - entre las figuras y juegos de lenguaje - conocer los posibles acercamientos sobre cómo la comunidad trans paraguaya entienden su propio género y de las otras personas a sus alrededores, en el ámbito público y privado. Acercamos entonces, nuestro objeto mediante la realización de un estudio etnográfico de intermediaciones comunicativas de la comunidad *trans* paraguaya. Nos atentando a las categorías, significaciones, interrelaciones, espacios y performatividades produzidas por el *Jeito* en sus relaciones cotidianas, con la finalidad, de acercarnos a las dimensiones de esta realidad.

En relación a esta investigación, es pertinente acompañar los residuos de esta comunicación y nos preguntaremos si: ¿Esta forma de hablar sería hoy aún un producto exclusivo de las condiciones de represión y discriminación vivenciada por la población *trans*? ¿Qué sentidos toman los tránsitos y apropiaciones de sus expresiones? ¿Qué funciones agencia este lenguaje creativo? ¿El *Jeito* es lenguaje, criptolecto o código? ¿Dialecto, sociolecto? ¿Es un idiolecto, un antilenguaje? ¿Cuál es su relación con la performatividad de género entre las transgénero? ¿Qué imaginarios se construye a partir de su glosario? Estos son algunas de las preguntas que conduce este estudio. Y que no se agotan con él.

El primer registro de impreso sobre el *Jeito* está disponible en pequeña circulación – cerca de 1.000 ejemplares circulan en Paraguay desde la primavera de 2012. Uno de esos, por suerte ha llegado en mis manos, después de algunos intentos en la busca. Este contenido hace parte del libro “*Asumir ser trans en Paraguay: una aproximación a las vivencias y problemáticas de las personas travestis, transgénero, transexuales*”. La obra fue coordinada por la ONG Grupo Luna Nueva y tuve consultoría de la investigadora Elizabeth Duré. Es en medio a las contextualizaciones introductorias de las narrativas de este libro – que hay dos páginas donde encontramos un glosario chiquito – donde constan algunas pocas palabras del *Jeito*.

En este pequeño dicio, encontramos palabras coleccionadas al largo de las entrevistas hechas con mujeres trans, que viven en cinco departamentos acerca de la capital. Tal publicación fue hecha en el marco del proyecto sobre la trata interna de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual. En lo cual, partiendo de una perspectiva feminista poscolonial, el equipo volvió la atención para la población trans de su país, ya que hay un porcentaje alarmante de esta comunidad, que desde temprana edad, se encuentran sujetas al trabajo sexual como único medio de sustento.

Se estima que entre las asociaciones civiles de América Latina y Caribe, 90% de las trans sobreviven por medio del trabajo sexual, y un pequeño porcentaje concilian el trabajo sexual como fuente complementar de alguna otra ocupación. Entre las trans paraguayas, a pesar de no haber datos oficiales, esta constante, tan poco esta distinta de lo estimado en la esfera interregional. Como su subsistencia están sobretodo vinculada al servicio sexual desde muy jóvenes, - cuando están más visibles identidad y sexualidad - ellas estan todavía expuestas a las discriminaciones y violencias, tal cual, este estado estructural de estigma, les condiciona la vulnerabilización a transmisión de enfermedades sexualmente transmitidas.

No obstante, aunque como consecuencia de la misma intolerancia y exclusión, la prostitución es también el único espacio “permitido” para actuar el género que han elegido para el resto de sus vidas. En este sentido, el escenario prostibular tendrá una participación importante en la construcción de la identidad travesti. (Fernández, 2004, p.91)

Sin embargo, Lohana Berkins afirma que: El único medio de supervivencia que tenemos, es la prostitución. Por lo tanto para nosotras, más allá de las condiciones, si son precarias o no, o en las condiciones en que se establezcan, no es un trabajo. Por nosotras va a ser un trabajo, cuando tengamos alternativas de elección (Berkins y Korol, 2007, p.17). Con esta declaración, la activista Lohana, que también ejerció el trabajo sexual durante muchos años de su vida, deja claro, que el problema del trabajo sexual hacia las trans, no se trata del trabajo sexual en sí, mas no tener otras opciones de empleo e ingresos.

Muchas palabras del *Jeito* son las mismas encontradas en el vocablos encontrados en el *Pajuba* entre las travestis y trans brasileñas. Las palabras más pronunciadas durante las entrevistas de esta investigación fueran:

Acué = plata (Paraguay) / (Brasil)

Aliban = policia (Paraguay) / (Brasil)

Amapo = mujer (Paraguay) / amapo = mujer (Brasil)

Aneca = pene (Paraguay) / neca= pene (Brasil)

Babado = varía de acuerdo con el contexto. Puede expresar: Sida; cocaína; condón; etc

Bocó = hombre (Paraguay) / oco = hombre (Brasil)

Jeke = mentira, falso (Paraguay) / eke = mentira, falso (Brasil)

Ochi = cerveza (Paraguay) / (Brasil)

Odara; odarisima = grande, maravilloso (Paraguay) / (Brasil)

Taba = marihuana (Paraguay) / (Brasil)

Ugó = malo, pésimo (Paraguay) / uó = malo, pésimo (Brasil)

Los vocablos expuestos acima son de origen etimológica del Yoruba, que se mantuvo desde la diáspora africana en el Brasil, presentes en los terreiros de los candomblés; apropiado por las travestis brasileñas y posteriormente transpuesto a la realidad de la sociabilidad trans en Paraguay. Otras expresiones encontradas durante el trabajo de campo, adivinen directamente del portugués hablado en Brasil:

Rua (portugués) = espacio urbano donde se hace trabajo sexual callejero.

### 3. Apuntes

El conjunto de expresiones de las cuales hacen parte la muestra expuesta designa además de mostrarse como un conector de cartografías imaginarias, presentes entre fronteras y posteriormente visitadas y analizadas a partir del trabajo de campo. Las significaciones en comunes se pone como una realidad en compartida en su realidad social e identitaria. Donde todavía, se preservan los mismos significados entre las paisagens etnográficas inicialmente trazadas entre Brasil y Paraguay. A pesar de cada local mantener su contexto y singularidad en los escenarios de las comunidades trans respectivas. Se denota sobretodo, un estado de fronteras cruzadas, pero que necesitan ser revisitadas entre las paisajes que designan la puente de la Amistad.

### Bibliografía

ANNA T. (2014). The Opacity of Queer Languages - e-flux journal #60  
Ñ December - 01/09.

BALZER, Carsten; HUTTA, Jan Simon (2012). Transrespeto versus transfobia en el Mundo: Un estudio comparativo de la situación de los derechos humanos en las personas Trans.(tvt).

Judith, B. (2001). El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad. *Editorial Paidós, México*.

Cameron, D. (2005). Language, gender, and sexuality: Current issues and new directions. *Applied linguistics*, 26(4), 482-502.

Carbone, R. (2014). Erratas sexuales. Fallas de género. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds..*

Cuevas, C. E. (2015). Corpos abjetos e amores malditos: homossexualidade, anonimato e violência institucional na ditadura stronista em Assunção, 1959.

DURE, Elizabeth (2012). Asumir ser trans en Paraguay: una aproximación a las vivencias y problemáticas de las personas travestis, transgénero, transexuales. Asunción: Grupo Luna Nueva; Asunción.

Kulick, D., & Klein, C. (2003). Scandalous acts: the politics of shame among Brazilian travesti prostitutes. *Recognition struggles and social movements: Contested identities, agency, and power*, 215-38.

Kulick, D. (1998). *Travesti: Sex, gender, and culture among Brazilian transgendered prostitutes*. University of Chicago Press.

\_\_\_\_\_. Kulick, D. (1999). Transgender and language: A review of the literature and suggestions for the future. *GLQ: A journal of lesbian and gay studies*, 5(4), 605-622.

\_\_\_\_\_. Kulick, Don. "Gay and lesbian language." *Annual Review of Anthropology* 29.1 (2000): 243-285.

Monique, W.I.T.T.I.G. (2006). El pensamiento heterosexual y otros ensayos.

Preciado, B. (2011). Multitudes queer: notes for a politics of" abnormality". *Revista Estudios Feministas*, 19(1), 11-20.

Rich, A. (1980). Compulsory heterosexuality and lesbian existence. *Signs: Journal of women in culture and society*, 5(4), 631-660.

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política". *Revista Nueva Antropología*, 8(30).

SZOKOL, Erwing (2013). Ciento Ocho. 108. Arandurã: Asunción.

# Cadeia, substantivo negro e feminino: etnografia de uma situação carcerária na tríplice fronteira



Isadora de Assis Bandeira<sup>1</sup>

## Resumo

Pretende-se, aqui, discutir algumas das questões levantadas a partir da pesquisa de campo ainda em curso, em uma cadeia pública feminina na região da Tríplice Fronteira. Ainda, levantar discussões antropológicas a respeito do (não) afeto enquanto parte das existências individuais e coletivas de mulheres, sobretudo negras. Além disso, propõe-se pensar a interseccionalidade entre marcadores sociais tais como raça, gênero e classe enquanto parte consubstancial da vida, narrativa e memória da maioria da população feminina encarcerada no Brasil. A cada três mulheres presas, duas são negras – mães, pobres, com baixa escolaridade, e em sua maioria responsáveis pelo sustento de suas famílias, solteiras e sozinhas, mulheres negras preteridas. Buscamos, por fim, problematizar as possíveis distinções desses corpos no ambiente de aprisionamento, suas diferenças tanto

---

1 Mestranda em Ciências Sociais pelo Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais da Universidade Estadual do Oeste do Paraná Antropologia Cultura, Fronteiras e Identidade. E-mail: isa.antro@gmail.com



no campo prático, como em relação a suas existências subjetivas, refletindo sobre seus afetos, ou mesmo a negação dos mesmos, e pensar a respeito dos reflexos de seus marcadores sociais e culturais da diferença, assim como o quanto tais subjetividades informam essas existências políticas. Dialogando as múltiplas identidades e seus atravessamentos<sup>2</sup>.

## 1. Cadeia

Atualmente o Brasil ocupa o quarto lugar no ranking mundial de população prisional. Segundo o Ministério da Justiça (2014) através do relatório de Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias - INFOPEN, até o ano de 2014 607.731 pessoas compunham a população prisional nacional. Em números totais, o país está atrás apenas de Estados Unidos, China e Rússia.

De acordo com o INFOPEN o país encontra-se na contramão no que se refere ao ritmo de encarceramento entre os países com maior população carcerária. Entre os anos de 2008 e 2013, no Brasil, ocorreu um aumento de 33% em relação à taxa de aprisionamento, representada hoje por 300 pessoas presas para cada 100 mil habitantes no país. Todavia, entre os três países com maior população prisional mundial (Estados Unidos, China e Rússia), o movimento registrado é inverso, pois esses países têm diminuído seu ritmo de aprisionamento.

Segundo Davis (2009), é preciso, sobretudo problematizar o encarceramento a partir de uma lógica de vigilância que se intensifica em relação a um determinado grupo racial. Pessoas negras gozam de uma vigilância intensificada. De acordo com a autora, a prisão se torna uma solução punitiva em relação a uma diversidade de problemas sociais:

Independentemente de quem cometeu ou não cometeu o crime, a punição, em síntese, pode ser vista mais como consequência da vigilância racial. O aumento da punição é mais comumente resultante de um aumento na vigilância. As comunidades que são objeto de vigilância po-

---

2 Este artigo está constituído por parte do trabalho de conclusão de curso para título do Bacharelado em Antropologia – Diversidade Cultural na Latino América (Bandeira, 2016).

lial têm muito mais chances de fornecer indivíduos para a indústria da punição. Mais importante do que isso, a prisão é a solução punitiva para uma gama completa de problemas sociais que não estão sendo tratados pelas instituições sociais que deveriam ajudar as pessoas nas conquistas de vidas mais satisfatórias. Esta é a lógica do que tem sido chamado de farra de aprisionamento: em vez de construírem moradias, jogam os sem teto na cadeia. Em vez de desenvolverem um sistema educacional, jogam os analfabetos na cadeia (DAVIS, 2009, p. 47).

Ainda de acordo com o INFOPEN, atualmente 67% da população prisional no país é negra, ou seja, a cada três pessoas presas, duas se autodeclaram negras. Sendo nossa população nacional composta por 51% de pessoas que se autodeclaram negras, 48% brancas e 1% indígenas, tais números se mostram desproporcionais no momento em que comparamos a população nacional e a população prisional.

Em relação ao encarceramento feminino em específico, segundo o Ministério da Justiça (2014) no Levantamento Penitenciário de Informações Penitenciárias – INFOPEN MULHERES, o Brasil é o quinto país do mundo com a maior população de mulheres encarceradas. Atualmente, temos uma taxa de 18,5 mulheres presas para cada 100 mil habitantes. Importante salientar que essa taxa de aprisionamento se dá em relação à população total do país, todavia, se o cálculo fosse feito apenas entre a população de mulheres, a taxa seria de 36,4 de mulheres presas para cada 100 mil mulheres habitantes do país.

## **2. Carcere e gênero**

De acordo com Angotti (2016), o fenômeno do encarceramento de mulheres e seu aumento requer uma série de problematizações, que vão desde suas expectativas de gênero até os processos políticos e econômicos globais:

Processos econômicos e políticos globais devem ser considerados para a compreensão do boom do encarceramento de mulheres. Entre eles, vale ressaltar: o regime internacional de proibição das drogas e suas consequências nacionais; o aumento do fluxo de mercadorias e pessoas com a liberalização dos mercados e a facilitação da circu-

lação entre fronteiras (sendo este elemento importante quando em pauta as presas estrangeiras); a globalização e a conseqüente ampliação dos mercados formais, mas também informais e ilegais (nacionais e transnacionais). Nesse contexto, é possível apontar uma entrada cada vez maior das mulheres nos mercados de trabalho, tanto nos formais quanto nos informais e ilegais. Em especial no que diz respeito às mulheres de baixa renda, a inclusão nos mercados não vem acompanhada de superação de exclusão social. Assim, persistem nas camadas periféricas exclusão social e desigualdade econômica, somadas a questões sociais estruturais mais amplas, como violência e opressão de gênero. A necessidade de complementação de renda é relatada como uma das principais razões de envolvimento das mulheres com o mercado ilícito (em especial de drogas), no qual há igualmente divisão sexual do trabalho e às mulheres cabe ocupar postos precários e arriscados, como o transporte de drogas tanto no âmbito doméstico quanto internacional (mulas), bem como outras atividades na linha de frente, em espaços de mais fácil acesso e maior visibilidade perante o sistema de justiça criminal. Nesse cenário, as mulheres pobres e negras, em sua maioria, passaram a fazer parte de forma cada vez mais clara do filtro da seletividade do sistema de justiça criminal. Atualmente 67% das presas no Brasil são negras (ANGOTTI, 2016, s.p.).

### **3. Interseccionando: gênero e raça**

A prisão vem se feminilizando notoriamente no país, com o aumento desproporcional do encarceramento de mulheres ainda que, em números absolutos, elas ainda representam uma parcela muito inferior à de homens em mesma situação. Ainda assim, é importante notar que grande parte do processo de sociabilidade que relaciona o “dentro” e o “fora” das prisões é mediado por mulheres, sejam elas visitantes, amigas, prestadoras de serviços, dentre tantas outras funções essenciais para o dia a dia prisional, todavia, há uma série de violências específicas que atingem com força esses corpos femininos.

Como já dito, a maioria das mulheres presas (68%), segundo o INFOPEN MULHERES, é acusada de tráfico de drogas. É importante destacar, contudo, que as mulheres no tráfico se encontram em posições subalternas, como na embalagem, transporte e o comércio varejista. Destaca-se

ainda a complexa diferença não alcançada com exatidão pela lei no que se define como atividade de tráfico e sua diferença para com o uso individual de tais substâncias. Na realidade latino-americana é comum que as mulheres encarceradas tenham algumas características semelhantes, entre elas: a condição de chefes de família e únicas responsáveis pelo sustento de seus lares; ausência de antecedentes criminais; pouca ou nenhuma escolaridade, sendo que, conseqüentemente, encontram muitas dificuldades de acesso a empregos formais.

Segundo Giacomello (2013), esses são alguns dos marcadores sociais que ilustram a realidade das mulheres sujeitas ao encarceramento na América Latina, trazendo para a superfície elementos que conformam tais realidades, refletindo sobre suas posições e papéis por vezes impostos desde uma perspectiva de gênero:

Ellas se desempeñan principalmente como cultivadoras, recolectoras, vendedoras al menudeo, correos humanos (lo que se suele conocer como “mulas” o “burreras”, entre otros nombres) e introductoras de drogas a centros de reclusión. Es decir, com pocas excepciones, fungen como mano de obra fácilmente reemplazable de las redes criminales transnacionales. En América Latina, las circunstancias socioeconómicas constituyem la principal motivación por la cual las mujeres “eligen” cometer una actividad penada. La región tiene el índice más alto de desigualdad económica del mundo y un alto porcentaje de la población que vive en pobreza e indigencia em la región son mujeres. Este fenómeno se conoce como feminización de la pobreza y se manifiesta en áreas urbanas y rurales. Es importante resaltar el aumento de los hogares monoparentales a jefatura femenina. Las mujeres a menudo son las únicas responsables de sus hijos e hijas y cumplen dobles o triples jornadas laborales para poder fungir como sustento económico y, al mismo tiempo, no desatender las responsabilidades que les son asignadas como madres o abuelas (GIACOMELLO, 2013, p. 2).

De acordo com a formulação de Silvio Almeida (2016) “racismo estrutural” trata-se de um fenômeno conjuntural pertencente ao campo da normalidade e da conformidade, uma vez que se tem uma visão comum de que o racismo se trata de uma “anormalidade, doença

ou patologia social” “O mesmo constitui as relações sociais dentro dos padrões de normalidade”. Sobretudo, o autor propõe analisar o racismo enquanto uma forma de racionalidade que constitui tanto as ações conscientes e inconscientes (subjetividades) presentes nas relações cotidianas, tanto no aspecto micro como macro. Trata-se, portanto, de “um modo de estruturação social”, a partir de três eixos principais: economia, política e subjetividade.

Desde tais marcadores sociais acrescidos elementos desde o Estado, de acordo com Godoi (2016), a população encarcerada encontra-se atualmente em estado de restrição de liberdade e tortura difusa e contínua. Destaca-se que, para além do tratamento degradante direcionado aos internos do sistema penal, a extensão de tal tortura atravessa os corpos aprisionados, atingindo também suas visitas e familiares:

A tortura prisional normalizada, com seu caráter difuso e contínuo, alcança mesmo aqueles que não se encontram sob custódia do Estado. Familiares de presos, uma maioria de esposas e mães, são semanalmente submetidas à revista vexatória antes de entrar na prisão, obrigadas a se despir, a agachar, a expor o ânus e a vagina diante do olhar minucioso de uma agente penitenciária. Muitas vezes, são escoltadas a hospitais, coagidas a realizar exames de raios X e constrangidas a assinar um documento no qual se afirma que o fazem de livre e espontânea vontade. Em 2014, o procedimento da revista vexatória foi proibido por meio de leis específicas, no estado e no país. O exame de raios X forçado também carece de legalidade. Entretanto, ambos continuam sendo cotidianamente realizados. O egresso do sistema prisional – aquele que cumpriu integralmente sua pena, que depois de uma longa espera no CDP foi inocentado ou recebeu uma pena alternativa – também continua sendo alvo privilegiado da violência institucional, nas ruas das cidades. Como Fábio Mallart e eu já enfatizamos, aqueles que têm “passagem pelo sistema” estão significativamente mais expostos a agressões físicas e morais e, no limite, ao extermínio (GODOI, 2016, p. 3).

No atual cenário carcerário, distintos direitos e acessos por vezes são suprimidos dos usuários do sistema prisional, como por exemplo a possibilidade de um defensor, consultas médicas, o direito ao conhecimento sobre a situação processual, julgamentos, recursos e outros.

Somado a tais supressões, como desenvolve Lopéz (2012), o racismo institucional intensifica ainda mais tais negações de direitos, violentando com mais intensidade mulheres e homens negros que se encontrarem em situação de prisão. Tal prerrogativa frutifica em um tratamento diferenciado entre pessoas brancas e negras, tanto no sistema da justiça criminal, como nos aparatos do sistema prisional demonstrando assim como o encarceramento se faz um modo de atualização do sistema escravagista.

Com o Estado negando a essas pessoas a possibilidade de gozar do compartilhamento do espaço social em sua totalidade, são essas as vidas que, de acordo com Foucault (2006), não importam: pessoas que têm de si suprimida a agência de humanidade, constantemente expostas às mais variadas violências, parte da própria lógica estatal.

#### **4. Mulheres negrass, solidão e suas desenbocaduras**

Nas palavras de Carneiro (2003), no Brasil e na América Latina o sistema colonial criou uma estrutura de dominação étnico-racial e de gênero. Mulheres negras e indígenas foram as que mais sentiram na pele as violações desse modelo estruturalmente imposto de sociedade. Desde as construções das identidades nacionais, o racismo e a assimetria de gênero estruturaram, hierarquizaram e definiram relações sociais e políticas. Presente em tal realidade, o racismo estrutural, atrelado à assimetria de gênero, direciona a mulher negra para uma posição de subordinação universal, que ao longo do tempo ganha novos contornos.

Universalizar a mulher é uma das ferramentas centrais de ação política dominante, uma vez que rejeita as demandas das diversidades de experiências e narrativas das diferentes categorias de mulheres. A construção da identidade envolve um processo histórico-cultural. Dessa maneira, como sinaliza a autora, homogeneizar as mulheres significa rejeitar as situações políticas, econômicas, sociais, étnicas e raciais diversas que contemplam tais sujeitas.

Desde uma análise histórica, mulheres negras estão sujeitas a trabalhos subalternos, antes escravas nas casas e lavouras, e no pós-abolição enquanto empregadas, feirantes, quituteiras, vendedoras e outros. Refletir

sobre tal lógica traz para a superfície a atemporalidade dessa submissão imposta. Mulheres negras até os dias de hoje ainda são presença majoritária em trabalhos informais e de baixa remuneração, como o de empregadas domésticas, vendedoras, cozinheiras, atendentes e outros.

No momento em que pretendemos dialogar a respeito de mulheres é, portanto, preciso definir sobre quais mulheres nos propomos a pensar. Não existe uma categoria única de mulheres nem mesmo dentro de determinados grupos específicos de mulheres. No grupo de mulheres negras estão presentes diversas realidades, seja no que se refere às classes sociais, sexualidades, corpos, subjetividades e narrativas de vidas. Transitam em uma diversidade de espaços, contemplando assim, dentro de seu próprio grupo racial, uma pluralidade de narrativas.

A população encarcerada feminina é composta por uma maioria de jovens negras ou pardas, com pouca ou nenhuma escolaridade formal, residentes nas áreas periféricas ou até mesmo nas ruas, mulheres com baixa ou nenhuma renda, desprivilegiadas de todas as formas possíveis.

São geralmente mães, na maioria dos casos com mais de um filho, responsáveis econômica e afetivamente por seus lares, com baixa escolaridade, solteiras e negras, que anteriormente ao momento do aprisionamento exerciam atividades econômicas informais.

Composto por de 67% de mulheres negras, como podemos observar no gráfico da Figura 8, o contingente carcerário brasileiro também reflete os efeitos dessa desigualdade, uma vez que tais mulheres em sua maioria são presas por dois crimes pontuais.

Em primeiro lugar, se encontra o pequeno comércio de substâncias ilegais (tráfico) e em segundo o furto. Ambas as transgressões penais dizem muito a respeito da realidade dessas mulheres. Dentro do tráfico, vale lembrar ainda, essas mulheres ocupam posições subalternas, sendo responsáveis pela embalagem das substâncias, venda no varejo, transporte e outros encargos facilmente concomitantes com a rotina de mulheres e mães responsáveis por seus lares. Da mesma forma, quanto ao furto, há diversos registros de furtos de comidas, fraldas, artigos de perfumaria, ou seja, artigos de primeira necessi-

dade e supérfluos ligados aos ideais relacionados com os padrões estéticos de beleza feminina impostos.

O encarceramento não se trata apenas de uma política de prisões individuais e sim de uma seletividade em sua maioria racializada. Entre os muros e fora deles, mulheres negras sofrem com a intersecção das opressões, uma vez que são sujeitas às opressões de gênero, raça e outras.

Davis (2011) propõe uma discussão para a análise de classe, raça e gênero, afirmando de antemão a impossibilidade de pensar essas categorias sociais de modo isolado. Compreende que tais marcadores da diferença devem ser analisados a partir de seu entrecruzamento e informa que atravessam uns aos outros:

É preciso compreender que classe informa a raça. Mas raça, também, informa a classe. E gênero informa a classe. Raça é a maneira como a classe é vivida. Da mesma forma que gênero é a maneira como a raça é vivida. A gente precisa refletir bastante para perceber as intersecções entre raça, classe e gênero, de forma a perceber que entre essas categorias existem relações que são mutuas e outras que são cruzadas. Ninguém pode assumir a primazia de uma categoria sobre as outras (DAVIS, s.d.)

Na mesma linha, evidencia-se o diálogo a respeito da construção da categoria do eu dessa mulher negra. Onde bell hooks (1995) também chama a atenção para entender o contexto racista e sexista em que essa mulher negra está inserida e conseqüentemente seus reflexos nesse processo identitário. Segundo ela, muitas mulheres negras sofrem desde suas primeiras memórias pelo pouco ou nenhum amor que recebem. Sendo essa ausência de afeto parte substancial da vida de muitas mulheres negras, este fenômeno requer atenção uma vez que a ausência seria geradora de uma solidão que se estende ao longo de suas vidas e reflete em suas existências pessoais e políticas. De modo algum tal abordagem limita-se a ideia de um amor romântico, mas sim uma série de (não) afetos e amores a que grande parte das mulheres negras estão de certo modo condicionadas. Podemos pensar nesse (não) amor desde o abandono paterno passando pelas negações nos circuitos de amizade decorrentes do racismo e sexis-



mo, assim como pelo preterimento sofrido por mulheres negras no que toca relações afetivo-sexuais. A racialização e animalização dos corpos femininos negros é uma constância que contribui para a perpetuação da negação da vida de mulheres negras.

A compreensão de que as relações afetivas são pertinentes a uma questão subjetiva do simples “gosto”, faz com que seja indispensável pensar nessa escolha enquanto fruto de uma construção social a respeito das diversas existências. Uma vez que mulheres negras passam pelos filtros das relações raciais, é impossível dialogar tais existências sem compreender as resultantes do racismo nessas narrativas. Mulheres negras têm em suas experiências a singularidade das opressões de raça, classe e gênero, condicionantes que operam sobre suas trajetórias de vida, sobretudo em relação ao detrimento afetivo sofrido pelas mesmas.

Segundo Pacheco (2008), uma vez racializadas as questões afetivas, o afeto e o amor tornam-se sentimentos pálidos, brancos. O conjunto de pessoas, de modo consciente ou não, é dotado de preferências que são fundamentais para a condução de relações afetivas. Todavia um grande problema se encontra no fato de as pessoas acreditarem que questões de ordem afetiva/amorosa são pertinentes exclusivamente às questões individuais/pessoais. Não se leva em conta a construção da identidade objetiva e subjetiva dos indivíduos a partir da estrutura social hierárquica em que os sujeitos, sobretudo mulheres negras, estão envolvidos. Desse modo, compreende-se o “gosto” enquanto um modelo de percepção e direcionamento do afeto a partir da estrutura social em que a sociedade se encontra estabelecida e vigente.

Sendo a mídia um dos maiores meios para difundir estereótipos e reafirmar uma suposta subalternidade a respeito de mulheres negras, as existências negras são negadas categoricamente há tempos. Mulheres negras são subdivididas em dois grupos, sendo um deles conformado pelas que estão longe de atingir os ideais da branquitude por possuírem traços negroides marcantes, como narizes largos, peles acentuadamente retintas, corpos gordos e cabelos crespos, diferentemente das mulheres negras que se aproximam (que fique escuro, aproximam-se, não igualam-se) de alguns elementos pertencentes à

branquitude, como traços físicos mais finos, peles de tons mais claros, magras, de cabelos menos crespos. As da primeira categoria costumam ser sumariamente ligadas aos trabalhos de servidão, seja no espaço privado ou público, sendo lidas enquanto “negras fortes”; o que justifica sua sobrecarga de trabalho e a negação de sua humanidade. Na sequência estão as negras que de alguma forma são mais toleradas, sendo também imbuídas da tarefa de servir, mas uma servidão ligada ao sexo (ou abusos), pois são essas as mulheres negras aceitas para as relações sexuais – todavia, em ambas as conformações é perceptível que a todas as mulheres negras o afeto é negado.

Desde as diferentes experiências entre mulheres, acredito que a escritora favelada de modo muito resumido narra sua realidade quando diz “tem pessoas que, aos sábados vão dançar. Eu não danço. Acho bobagem ficar rodando pra aqui, pra ali. Eu já rodo tanto pra arranjar dinheiro pra comer” (JESUS, 1960, p. 43). Mulheres negras têm em suas (sobre)vivências uma carga de trabalho imensurável uma vez que são as que cuidam de suas casas e servem as casas brancas. Para essas mulheres o lazer e as noções de afetividade por vezes são deixados de lado, dando espaço para as necessidades lidas enquanto de primeira ordem. Importante salientar que tal movimento não ocorre a partir das próprias mulheres negras, mas sim de um segmento racial que operacionaliza as escolhas afetivas externamente a tal grupo.

## **5. (In) considerações finais**

Pensar o mundo desde uma perspectiva feminina, feminista e negra foi parte de muita relevância nesse processo. Tentar enxergar as aproximações e distanciamentos desde uma perspectiva de gênero e raça foram algumas das minhas inquietações.

A prisão e as aprisionadas requerem olhares. Precisamos sobretudo trazer à superfície o debate sobre as prisões. Quem sabe assim, um dia, poderemos viver em um mundo sem prisões (ao menos essas físicas, muradas).

Refletir diariamente sobre minha presença em campo ainda é um exercício. No limite, sei que, terminado o horário, eu saio, elas ficam.

Não sei se sai inteira ou se me deixo em partes, por vezes foi assim, voltei menor e dolorida, de algum modo fiquei presa.

Antes acreditava ser a prisão um lugar outro, ali dentro entendi que estou muito mais próxima do que pensava. A linha entre o dentro e o fora é tênue. A prisão, apesar das constantes tentativas de isolamento, está muito mais dentro de nosso mundo do que imaginamos. Prisão é constância, trânsito e atravessamento.

Prisão essa que não se encerra entre mulheres e homens aprisionados, escola, agentes ou direção. A prisão se estende, e muito. Não se fecha dentro dos muros físicos e sob a vigilância que conseguem capturar as câmeras. Existem muitas muralhas e pontes ali, e para enxergá-las, e quem sabe atravessá-las, é preciso ir além. A prisão é passagem, não fim. Corpos e subjetividades se mesclam. Relações, lembranças, afetos, (in) disciplinas, desejos, saudades, coerções e opressões coabitam e atravessam muito além do intramuros.

Quanto à solidão, esse foi assunto de sempre. Mesmo nas celas mais cheias, solidão transbordava. Cada mulher sente a sua. Algumas saudades dos filhos, maridos, esposas, familiares e as mais dolorosas, as saudades daquilo que algumas nunca tiveram afeto. Não foram poucas as conversas sobre isso, tinha narrativa que, se colocasse no papel e torcesse, sairia lágrima de sangue. Tem muita dor ali dentro. Nada de novo sob o sol, desde Maria Carolina de Jesus e outras tantas mulheres negras, intelectuais, militantes e as que passam esquecidas e desaparecidas nas prisões, ruas e vielas, solidão estranhamente se faz companhia, se o gosto se faz subjetivo o preterimento se faz objetivo. Preterimento ganha cor, tamanho e dor, não se encera por aqui a conversa, ainda temos muito a lembrar dessas tantas mulheres esquecidas.

## **Bibliografia**

Almeida, S. (2016). Marxismo e a questão racial. dezembro 7, 2016, de Tv Boitempo Sitio web: [https://www.youtube.com/watch?v=jedLb\\_QCXIk](https://www.youtube.com/watch?v=jedLb_QCXIk)

Angotti, B. (2015). O encarceramento feminino como ampliação da violação de direitos. dezembro 1, 2016, de O encarceramento femini-

no como ampliação da violação de direitos Sitio web: [www.diplomatique.org.br/print.php?tipo=ar&id=2005](http://www.diplomatique.org.br/print.php?tipo=ar&id=2005)

Carneiro, S. (2003). Enegrecer o feminismo: a situação da mulher negra na América Latina a partir de uma perspectiva de gênero. setembro 11, 2016, de Instituto Geledés Sitio web: [www.geledes.org.br/enegrecer-o-feminismo-situacao-damulher-negra-na-america-latina-partir-de-uma-perspectiva-de-genero/#gs.IgqHlrl](http://www.geledes.org.br/enegrecer-o-feminismo-situacao-damulher-negra-na-america-latina-partir-de-uma-perspectiva-de-genero/#gs.IgqHlrl)

Davis, A. (2009). A democracia da abolição: para além do império, das prisões e da tortura. Rio de Janeiro: DIFEL.

Foucault, M. (2006). Estratégia Poder-Saber. Rio de Janeiro: Forense Universitária.

Giacomello, C. (2016). Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciários en América Latina. Documento informativo do Consórcio Internacional sobre Políticas de Drogas.

Godoi, R. (2016). Tortura difusa e continuada. junho 15, 2016, de Le Monde Diplomatique Brasil. Sitio web: <http://www.diplomatique.org.br/artigo.php?id=2029>

Jesus, M. C. (1995). Quarto do Despejo. São Paulo: Editora Àtica.

Hooks, B. (1995). Intelectuais negras. Revista Estudos Feministas, 3, 264-478.

Lopez, L. (2012). O conceito de racismo institucional: aplicações no campo da saúde. dezembro 1, 2016, de Botucatu Interface Sitio web: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1414-32832012000100010](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-32832012000100010)

MINISTÉRIO DA JUSTIÇA. 2014. Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias – INFOPEN. Brasília: INFOPEN.

# Discriminación y sistema penal. Análisis de la reacción estatal en casos de muertes de personas trans 2000-2015<sup>12</sup>



Juan A. Martens<sup>3</sup>  
Diego B. Molinas<sup>4</sup>

## Resumen

Entre 1989 y 2013, 54 personas trans fueron asesinadas en Paraguay en distintos contextos, quedando impunes estas muertes en todos los casos. A partir de la identificación de esta situación, esta investigación analiza la reacción estatal desplegada para la identificación y sanción de los responsables de estos crímenes mediante el análisis de las carpetas fiscales y expedientes judiciales. Los hallazgos revelan una labor estatal desprolija e ineficiente, que estaría influida por patrones discriminatorios en el impulso de la acción procesal, ya que de las 19 causas identificadas preliminarmente, nueve fueron archivadas, cuatro tienen sobreseimiento definitivo, uno está con sobreseimiento provisional, y en una se dictó absolución.

---

1 Esta investigación forma parte de una iniciativa conjunta entre INECIP-Paraguay y la Asociación Panambi, apoyada por DIAKONIA, que aun está en curso.

2 El área temática de esta investigación es Género, diversidad y poder

3 Investigador Categorizado-CONACYT. Profesor investigador, Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes (FCTA-UNP). Investigador INECIP-Paraguay. Candidato a PhD. y Máster en Criminología, Política Criminal y Seguridad-Universidad de Barcelona. Máster en Garantismo Penal y Derecho Procesal Penal-UNP. Trabaja dos líneas de Investigación: Criminología e Inseguridad y la Criminalización Secundaria. E-mail: j.martemo@gmail.com

4 Abogado. Estudiante de la Maestría "Garantismo Penal y Derecho Procesal Penal", INECIP-UNP. Investiga el sistema penal y criminología. E-mail: diegomolinasd@gmail.com

## 1. Introducción

En Paraguay, las personas trans viven en un contexto de violencia y discriminación a causa de su identidad o expresión de género, muchas son rechazadas por sus familias a muy temprana edad, forzadas a desertar del sistema educativo, excluidas del mercado laboral formal, expuestas al contagio de enfermedades de transmisión sexual y condenadas a ceder la mayor parte de sus derechos; En igual sentido, Napiarkovski (2012) sostiene que las mujeres trans han sido históricamente condenadas a la exclusión, presentando dificultades de acceso a la condición plena de la ciudadanía, por lo que se encuentran en situaciones de marginalidad que las conduce en forma directa a prostituirse como único medio de supervivencia posible.

Para la Corte Interamericana de Derechos humanos (2015) las trans están sujetas a diversas formas de discriminación basadas no solo en la percepción de su orientación sexual, su identidad o expresión de género, sino también porque sus cuerpos difieren de las presentaciones corporales femeninas o masculinas socialmente aceptadas.

El reconocimiento de los derechos de las mujeres trans avanza muy lentamente en Paraguay, traduciéndose básicamente en ratificaciones de acuerdos internacionales, que no son puestos en práctica por las Instituciones encargadas para que realmente sean efectivas, ante tal situación Robledo (2011) manifiesta que el Estado debe actuar consecuente a sus compromisos internacionales para que verdaderamente deje de perpetrarse abusos, maltratos y violaciones de los derechos humanos de las personas trans.

En el Paraguay, desde el periodo democrático, específicamente desde el 4 de febrero de 1989 hasta el 31 de diciembre de 2013, existen 54 casos de homicidios a personas trans en las que ni una sola persona fue condenada (Panambi, 2014). Al 2015 la cantidad de muertes sin sanciones ha aumentado llegando a 56 sin que el Estado arbitre los mecanismos necesarios para que más casos no permanezcan en la impunidad.

El contexto generalizado de discriminación e intolerancia que existe en el Paraguay, sumado a la incapacidad del sistemas de Justicia y

la falta de un abordaje diferenciado para prevenir, investigar y sancionar a los responsables de los crímenes perpetrados hacia este colectivo naturaliza estos hechos fomentando su repetición.

Teniendo en cuenta este contexto, esta investigación analiza la reacción estatal desplegada por el Ministerio Público y el Poder Judicial para la individualización y sanción de los responsables de homicidios a personas trans, identificando primeramente las causas penales en las que el Ministerio Público intervino ya sea de oficio o a través de una denuncia, para luego determinar y analizar las actuaciones procesales e investigativas desplegadas por los Agentes Fiscales para el esclarecimiento de estos crímenes; también busca conocer las salidas procesales resueltas por los Magistrados Judiciales y si las mismas se ajustan a los preceptos establecidos en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional, el Código Penal y Procesal Penal de la República del Paraguay; y por último, pretende establecer si existen obstáculos y dificultades derivadas de la condición de género de las personas trans para realizar la investigación y posterior juzgamiento y sanción de los responsables. Para la obtención de esta información se procedió a la identificación, y análisis de las carpetas fiscales y expedientes judiciales en las cuales se indagan los homicidios dolosos contra personas trans, para lo cual se procedió a la copia de las tareas investigativas desplegadas por los Agentes Fiscales y a los fallos dictados por los Jueces Penales. También se realizó entrevistas semi estructuradas a funcionarios, jueces y fiscales para la identificación de patrones discriminatorios y prejuicios que afecten el acceso a la justicia de las personas trans.

## **2. Derecho de Igualdad e Impunidad**

La Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992), en sus artículos:

46. De la igualdad de las personas: Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien, y en su artículo 47 De las garantías de igualdad: El Estado garantizará a todos los habitantes de la República:

1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen.

También el Código Procesal Penal (1998) en sus artículos:

65. Calidad de Víctima, estable que: este código considera víctima a: inc. 2º: el cónyuge, conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, al representante legal y al heredero testamentario, en los hechos punibles cuyo resultado sea la muerte de la víctima. Así como el Artículo N° 68. Derechos de la Víctima. Inc. 3º ser informada de los resultados del procedimiento, aun cuando no haya intervenido en el, siempre que lo solicite.

El Paraguay posee una norma de rango constitucional la cual los jueces y fiscales obvian a la hora de investigar, perseguir, juzgar y sancionar a los responsables de asesinar a una persona trans, estos artículos citados se convierten en una utopía ya que las instituciones encargadas de la Administración de Justicia excluyen a las personas trans del acceso a la justicia lo que genera una tremenda desigualdad para este colectivo y sus familiares a la hora de buscar que estos crímenes no queden impunes. El Código Procesal Penal no hace distinción de género o sexo alguno, y amplía la calidad de víctima en estos hechos a los parientes, por lo que fomenta que dichos hechos sean perseguidos por más personas para que no queden impunes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), ha conceptualizado la impunidad como la ausencia generalizada, de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de las personas responsables de violar los derechos que están protegidos en los instrumentos interamericanos de derechos humanos, de la misma forma para Zepeda (2011) la impunidad vinculada a la homofobia suele traducirse en la inacción de la autoridad para sancionar delitos y crímenes de odio, como expresión de un castigo socialmente legitimado, es decir no se investiga o, si se hace, es de manera deficiente; tampoco se sanciona al funcionario o particular que niega el servicio.

Las personas trans encuentran varias barreras en búsqueda de la justicia, tales como la falta de atención y trato adecuados cuando



intentan denunciar delitos; actitudes negligentes y prejuiciadas del personal encargado de hacer cumplir la ley; presunciones estereotipadas, actitudes discriminatorias de jueces, juezas y otros funcionarios dentro del sistema de administración de justicia; y alto riesgo de que se cuestione la credibilidad de las víctimas y de sus denuncias; entre otras. (CIDH, 2015). Para Moragas (2011) existe una gran desconfianza en el sistema judicial y policial, basada en la mala experiencia, las personas trans no sólo deben esforzarse para que los encargados de la investigación cumplan con sus funciones, sino que deben realizar esfuerzos para que les tomen la denuncia, en muchas ocasiones las víctimas, familiares o amigos de las víctimas, no denuncian los asesinatos de sus familiares o amistades trans, debido a los altos niveles de prejuicio y hostilidad contra las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que permea a las autoridades (Panambi, 2016).

Incluso si se llega a la etapa de juicio, muchas trans siguen en una posición desigual, ya que muchas veces los testigos son amenazados, o a las activistas se les niega o demora la entrega de información necesaria, haciendo que el juicio empiece en una posición de desventaja (REDLACTRANS, 2012).

Para la Corte Interamericana de derechos Humanos (2015), cuando los Estados no llevan a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los casos de violencia contra las personas trans, la impunidad por estos crímenes transmite el mensaje social de que la violencia es condonada y tolerada, lo que a su vez, alimenta aún más la violencia, fomentando su repetición.

Otro factor que impide la investigación efectiva sobre los crímenes contra las trans es que estos crímenes son subestimados y no son objeto de un enfoque diferenciado. Las propias autoridades ayudan a promover el prejuicio describiendo estos casos como crímenes pasionales (REDLACTRANS, 2012), en la mayoría de los casos, la orientación sexual o la identidad de género de la víctima es completamente ignorada en la investigación, a pesar de su posible utilidad en la identificación de posibles motivos o sospechosos. Por otro lado, los prejuicios discriminatorios pueden llevar a un abandono o archi-

vo de la investigación, o incluso pueden conllevar a que haya una falta total de investigación (CIDH, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en America, 2015). Para Colombia Diversa (2011) la actitud prejuiciada con que se abordan las investigaciones relacionadas con homicidios de personas trans se evidencia desde el inicio mismo del proceso penal, en la recolección de evidencias y la preservación de la escena del crimen. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) observa que las estadísticas precisas sobre las tasas de condena en casos de homicidios contra las personas trans en los países de la región son limitadas o inexistentes.

Todas estas conductas se explican como una respuesta social punitiva frente a ciertos comportamientos que se desvían de la heteronormatividad, la respuesta institucional y social frente a la homofobia toma la forma de la impunidad y, como si se tratara de un círculo vicioso, refuerza la permisividad de las agresiones y las violaciones a derechos del colectivo trans (Zepeda, 2011)

Existen conceptos que nos pueden servir para ilustrar mejor la violencia y discriminación que es ejercida hacia el colectivo trans como por ejemplo los *crímenes de odio por homofobia*, en los que si bien no existe un consenso en cuanto al concepto, Boivin (2015) explica que si podemos apreciar una constante en cuanto a las características que teóricamente reúne el crimen de odio por homofobia, que son: 1) la identidad sexo genérica de la víctima; 2) la saña con la cual el crimen fue ejecutado; 3) el móvil, relacionado con la orientación sexual e identidad de género de la persona asesinada, y a menudo la fuerza física desplegada para cometer el crimen.

Otra conceptualización muy importante es la *transfobia* que para Whittle, Turner y AlAlami (2007), es un rango amplio de comportamientos, actitudes y sentimientos negativos dirigidas hacia personas trans y basadas en la expresión de su identidad de género, en éste sentido, muchas personas trans también pueden ser víctimas de homofobia, debido a la fuerte asociación que comúnmente se hace entre identidad de género y orientación sexual

### 3. Reacción Estatal ante homicidios de personas trans

El Ministerio Público invisibiliza y deja desprotegidas a las personas trans, no solo al dejar impunes sus asesinatos, sino también al desconocer sus nombres de uso social. Los registros también invisibilizan que se tratan de casos de homicidios que afecta a trans, ya que las investigaciones se realizan como si fueran homicidios de un hombre heterosexual, dejando de la lado la condición de género que es un factor sumamente importante para determinar el móvil y a los sospechosos de estos crímenes. Al no darle un trato diferenciado la mayoría de los casos terminan en la hipótesis de un *crimen pasional* o un *ajuste de cuentas*.

Los hallazgos revelan una labor estatal desprolija e ineficiente, que estaría influida por patrones discriminatorios en el impulso de la acción procesal, ya que en el periodo de análisis fueron identificadas 20 causas penales abiertas ante el homicidio de una persona trans, diez de las cuales fueron archivadas, cuatro tienen sobreseimiento definitivo, una está con sobreseimiento provisional, y en una se dictó absolucón.

De las entrevistas realizadas y los documentos analizados, la Fiscalía no despliega todos los mecanismos que posee a su alcance para identificar a los autores de estos crímenes, y aunque logre identificarlos, los prejuicios y la discriminación existentes hacen que no se investigue debidamente lo que se traduce en la falta total de pruebas, llegando al punto en que necesariamente se debe sobreseer o absolver a los responsables, o aún peor archivando la causa ya que simplemente no realizaron ningún acto investigativo.

El Poder Judicial, por su parte no realiza correctamente el control del proceso penal al que está obligado por ley, tampoco hace una correcta apreciación de los preceptos legales a la hora de dictaminar las salidas procesales solicitadas por la Fiscalía, contribuyendo de esta manera a perpetuar la impunidad en los casos de homicidios de las personas trans que ingresan al sistema penal.

## 4. Reflexiones Finales

En el periodo de análisis, todos los homicidios de personas trans quedaron impunes debido a la inacción del Ministerio Público y la falta de control del Poder Judicial, quedando registrado que el órgano acusador no despliega los más mínimos actos investigativos que tiendan a la identificación y sanción de los responsables de tales hechos. Por otro lado, este patrón de impunidad se inserta en la ausencia de medidas efectivas para combatir la discriminación sistemática que sufren las personas trans por parte de las instituciones estatales, en general y las del sistema penal en particular.

De esta manera, las personas trans, siguen sufriendo un sinfín de violaciones en sus derechos, las cuales parecieran ser puertas que se les van cerrando a lo largo de sus vidas, tales como la exclusión del hogar, la educación, el mercado laboral, a la que hoy se suma otra puerta más por la que tendrán que luchar, cual es la puerta de la Justicia, en este sentido Panambi (2014) y CIDH (2015) coinciden en que la muerte de una trans es la conclusión de un vida de segregaciones y que con ello venía aparejada el fin de la discriminación ejercida hacia este colectivo. En el caso paraguayo, es posible sostener que la muerte no es el último lugar de exclusión de las personas trans, ni el final de la discriminación ya que las mismas siguen sufriendo violaciones en sus derechos aun estando muertas, ya que sus muertes no son investigadas, los autores de sus crímenes no son juzgados, ni mucho menos sancionados.

La igualdad de acceso a la Justicia que establece la Constitución Nacional se convierte en una utopía, ya que el Estado paraguayo hasta el momento no arbitra los medios necesarios para eliminar los prejuicios y la discriminación que es ejercida por el Ministerio Público y el Poder Judicial al tiempo de la investigación y sanción de los homicidios de personas trans.

## Referencias

Boivin, R. R. (2015). El Concepto del Crimen de Odio por Homofobia en America Latina. Datos y discursos acerca de los homicidios contra las minorías sexuales: el ejemplo Mexico. *Latino-americana de Geografía e Género*.

Calvo, M. (2011). *Si la Biología no es determinante, que la cultura no sea limitante*. Montevideo.

CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en America*.

CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en America*.

Coalición-LGBTI, P. (2011). *Derechos Humanos de las lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersexuales en Paraguay*. Asunción.

Colombia Diversa. (2011). *Impunidad sin fin*. Bogota.

Comision Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Una mirada a la violencia con las personas LGBTI*.

Gomez, G., Gil, J., & Garcia, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada, España: Aljibe.

Longoria, E. A. (2011). *Derechos humanos y discriminación por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género en México*.

Mondragón, A., & Nieves, A. (2015). *Crímenes de odio por Orientación sexual, Identidad de género y Expresión de género en la noticia de los Medios de Comunicación y Organizaciones de la Sociedad Civil*. Caracas.

Moragas, M. (2011). *El delito de existir*. Asunción.

Napiarkorvski, F. (2012). *Vulnerabilidad de Derechos de Personas Trans*. Buenos Aires.

Panambi. (2016). *Situación de Violencia hacia el Colectivo Trans en Paraguay*. Asunción.

Panambi, F. (2014). *Olvidadas hasta la muerte*. Asunción.

REDLACTRANS. (2012). *Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos.*

Robledo, C. (2011). *Somos más de 108 Situación de los DD.HH. de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros e Intersex (LGTBI).*

Zepeda, A. J. (2011). *Ver para existir: homofobia e impunidad en México.*

# Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a la justicia de las mujeres



Andrea María Arriola Ortega<sup>1</sup>

## Resumen

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación -TIC- han cobrado protagonismo en el quehacer de la vida del ser humano y han transformado su entorno, y la vinculación entre ambos. El sistema de justicia es un ámbito que no ha quedado rezagado de la implementación de las TIC, muestra de ello es la incorporación de las mismas en sus gestiones y en los servicios ofrecidos, con miras a garantizar un acceso a la justicia eficiente, eficaz y transparente para todas las personas. Cuando se habla de acceso a la justicia de las mujeres es posible afirmar que el mismo muchas veces se ve obstaculizado por barreras de tipos actitudinales, aptitudinales, económicas, jurídicas, sociales, etc. Son estas situaciones expuestas en las cuales las TIC podrían desempeñar un rol coadyuvante en la administración de justicia y en la vida de las mujeres que han visto vulnerados sus derechos. Sin embargo, no basta con la sola incorpo-

---

1 Secretaría de Género del Poder Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia. Derecho. Derechos Humanos de las mujeres, acceso a la justicia y tecnologías. E-mail: [andreარიola@gmail.com](mailto:andreარიola@gmail.com)

ración de la tecnología para que se pueda hablar de transformación, de reingeniería de servicios dentro del sistema de justicia, para tal efecto es preciso analizar cuáles son las brechas digitales y las brechas de género, así como las causas que le dan origen, con el objeto de trabajar en ellas y por ende, en las estrategias de desarrollo para que los adelantos tecnológicos sean utilizados en favor del acceso efectivo a la justicia, por parte de las mujeres.

## 1. Desarrollo

Es bien sabido que los adelantos tecnológicos han implicado un gran avance en la vida de los seres humanos y han transformado su entorno en todos los ámbitos. La esfera de las comunicaciones, el mundo educativo, de la medicina, la economía y el comercio también se han visto altamente beneficiados con las herramientas tecnológicas que fueron desarrollándose y por su parte, el sistema de justicia no ha sido la excepción, pues ha incorporado las tecnologías de la información y la comunicación, en adelante TIC, en sus gestiones, en los servicios ofrecidos y en su relación con la ciudadanía.

Como lo sostiene Ricardo Lillo Lobos en el trabajo de investigación sobre “Índice de Servicios Judiciales en Línea”, realizado para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA, 2011), si se hace un poco de historia es posible advertir que los Poderes Judiciales o los Sistemas de Justicia no han sido los precursores en la utilización de las TIC como herramientas de gestión, pues fueron los Poderes Ejecutivos los pioneros en la materia, a través de la implementación del gobierno electrónico como un primer paso y del gobierno abierto con posterioridad. Tomando al primero como un modelo de prestación telemática de servicios por parte de los poderes públicos (Cardona, 2009) y el segundo como un paradigma de gobernanza que busca ofrecer mejor servicio y más legitimado, bajo los principios de transparencia, participación y colaboración, teniendo a la innovación tecnológica como eje transversal (Licata, 2016).

Así pues, la incorporación del gobierno electrónico al sector justicia es lo que se ha conocido como e-justicia, o justicia electrónica, concepto referido básicamente al uso de tecnología como herramienta



para lograr una mayor interacción con la ciudadanía, mayor participación, transparencia, mejor relación interinstitucional y para brindar un servicio judicial más eficaz, eficiente, efectivo, comprensible y accesible para las personas usuarias.

Partiendo de lo antes dicho cabe resaltar esta incorporación de las TIC en el sistema de justicia ha sido gradual y tiende a ir evolucionando con el paso del tiempo. En un primer momento la adopción de las TIC ha sido con el objetivo de ordenar los despachos judiciales y secretarías, es decir, todo ha apuntado a organizar la gestión a lo interno de la institución y a automatizar las labores de los/as operadores/as de justicia. En un segundo momento, el objetivo apuntó a que con esa incorporación de las TIC se establezca un contacto entre la institución y la ciudadanía, es así que se habla de sistemas complejos de gestión de casos que permite el intercambio de datos entre la institución y la gente con el fin de lograr una comunicación directa, rápida y efectiva entre ambos, dando lugar, en un tercer momento, a la provisión de servicios judiciales en línea con el propósito de que las personas usuarias ahorren tiempo y dinero, eviten traslados y largas esperas en sede judicial, y con esto los servicios se vuelvan más expeditos y menos burocráticos.

Así pues, con el uso de las TIC en el sistema de justicia se propuso toda una reingeniería de los servicios judiciales, que no solo se basó en un mero proceso de modernización sino que se fue desarrollando como una forma concreta de centrar la atención en la relación Estado/ciudadanía y potenciar a la ciudadanía partiendo del acceso a la información, seguido de participación en la toma de decisiones en materia de políticas públicas. Sin embargo, de conformidad con la investigación ya mencionada, publicada por el CEJA, "...los países de la región han venido incrementando sustancialmente su inversión en tecnología en el sistema judicial, principalmente referida a la renovación de la infraestructura tecnológica con el fin de generar eficiencia en los procesos de trabajo internos, más no necesariamente ha estado orientada en favorecer el acceso de la población a los servicios judiciales" (Lillo, 2011).

Pese a lo anteriormente mencionado, es innegable que estas innovaciones en la gestión han representado una verdadera apuesta al cambio por parte de los Poderes Judiciales, propia de la sociedad del

conocimiento en la que vivimos. Una sociedad que está orientada hacia el progreso tecnológico y a la apropiación de conocimientos como un factor de cambio social y que para obtenerlo ya no basta la excesiva producción de información, pues lo interesante y verdaderamente valioso radica en generar un impacto en la sociedad a través del conocimiento, desde distintos ámbitos, y como ya se dijo, el de la justicia no ha quedado rezagado. En este sentido, es esencial la alfabetización tecnológica, entendida como la habilidad para comprender la necesidad, la disponibilidad, la manera de cómo encontrar la información y evaluar los resultados encontrados; comprender cómo trabajar con esos resultados obtenidos, cómo explotarlos a fin de comprender la ética y la responsabilidad en la utilización, para la posterior transmisión a otras personas de lo que se ha hallado, tal como lo expone Federica Licata (2016), en su artículo sobre “Gobierno abierto, TIC y ALFIN en Perú relacionados con la situación de las mujeres rurales”.

Ahora bien, cabe preguntarnos si esta sociedad que genera y distribuye información para transformarla en conocimiento, es realmente una sociedad para todas las personas. Al respecto, la periodista española Montserrat Boix, en su artículo denominado “Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación: Creando Puentes entre las Mujeres” (2007), afirma que “con las tecnologías se pueden sacar a relucir situaciones o condiciones propias de sociedades que no están del todo preparadas para su completa incorporación”, reflexión que indica que es fundamental el análisis concerniente a las brechas digitales como producto de brechas socioeconómicas.

Históricamente, como lo afirman Arturo Serrano Santoyo y Evelio Martínez Martínez en su libro *“Brecha Digital: mitos y realidades”* (2003), se hablaba de brechas tecnológicas para referirse a la distancia o la separación existente entre las personas que tenían acceso o manejaban la tecnología y las que no, pero hoy en día se habla de brecha digital para hacer referencia a las limitaciones de acceso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación. La pertinencia del concepto de brecha -tecnológica y digital- radica en el análisis que debe hacerse tanto para la disminución de la distancia entre las personas que tienen acceso y las que no, y también

la distancia entre las personas que saben y las que no saben usarlas. Partiendo de éstas y de otras definiciones de brecha digital es posible observar que en un principio se partía de la idea de que la misma no existía *per se*, sino que el retraso en algunos sectores o en algunas poblaciones y países respecto de las TIC era una situación que la generaba, pero que se superaría con el tiempo y con el crecimiento económico. Sin embargo, hoy en día se constata que hay diversos tipos de brecha digitales, que éstas persisten y que adquieren nuevas formas.

En este sentido, se puede hablar de la existencia de una brecha digital de primer grado (atinente al acceso a las TIC propiamente dicho), una brecha digital de segundo grado (que se refiere a la conexión a internet) y una tercera brecha (que guarda relación con la habilidad para buscar información y obtener beneficios a partir de ella). Siguiendo esta misma línea, Cecilia Castaño, Juan Martín, Susana Vázquez y Sara Añino, en el “Observatorio e-igualdad. Informe definitivo” (2007) expresan que además de la brecha de acceso, hay una brecha de uso, una brecha de contenidos y una brecha de habilidades tecnológicas. Entonces, resulta evidente que aquellas personas que no sepan desenvolverse en un mundo globalizado que incorpora la tecnología para expandirse, estarán expuestas a mayores posibilidades de ser excluidos y excluidas. Es así que Mónica Arenas Ramiro, en una publicación denominada “Brecha Digital de Género: la Mujer y las Nuevas Tecnologías” (2011), arguyó que la brecha digital es una “manifestación más de las brechas sociales, económicas y políticas existentes en una sociedad, por lo que dirigirse únicamente a la brecha digital no ayudará a las personas a superar sus diferencias, sino que habrá que llevar a cabo transformaciones de hondo calado a nivel económico, social y legal”.

¿Y quiénes podrían ser esas personas que queden relegadas de esta sociedad del conocimiento?, se deduce que aquellas que viven en situaciones de extrema pobreza, aquellas que no saben leer ni escribir, que tienen alguna discapacidad, o aquellas personas que pertenecen a alguna etnia o viven fuera de la ciudad, o bien aquellas que no nacieron con las tecnologías (los llamados inmigrantes digitales) y también las mujeres -en su diversidad- podrían quedar excluidas del diseño de las tecnologías, del acceso a las mismas y

del disfrute de los beneficios que su utilización trae consigo. “Género y TIC” es un informe general elaborado por Anita Gurumurthy (2004), para BRIDGE development- gender, fundado el año 1992 como un servicio especializado de investigación e información sobre género y desarrollo, dentro del Instituto de Estudios de Desarrollo (IDS) en el Reino Unido. En este informe se devela que el uso de las TIC no solo ha traído consigo implicancias técnicas sino también sociales, pero que esos cambios dentro de esta era de internet no han llegado a toda la humanidad. En el marco de lo antes dicho, el informe se centra en los asuntos de género y derechos de las mujeres como clave para el acceso a las TIC en condiciones de igualdad. Presenta pues algunas teorías que examinan el desigual acceso de las mujeres a las TIC.

En el marco de esta brecha digital, la de género, en primer lugar cabe definir el término género como la dimensión social y política construida sobre el sexo biológico, es decir, corresponde a la asignación de roles a hombres y mujeres en razón de su sexo, para luego relacionarlo con el uso de las TIC por parte de ambos y analizarlos desde la diferencia entre hombres y mujeres en el acceso a las TIC y a los beneficios obtenidos a partir de ellas, así como las implicancias que acarrea no acceder a los mismos.

Es posible colegir de las investigaciones que el progreso tecnológico no repercute de igual forma en los hombres que en las mujeres, quedando éstas -la mayoría de las veces- excluidas por razones de género, ya sea por su falta de interés en las TIC, por la asignación de tareas que las llevan a desempeñar una doble jornada laboral, lo que se traduce en menos tiempo para dedicarle a la alfabetización digital, también porque son las que tienen menos ingresos monetarios y por ende menos acceso a la infraestructura necesaria para participar activamente de la sociedad del conocimiento en relación con los hombres, que por lo general son los diseñadores y máximos consumidores de estos adelantos tecnológicos “*¿Otro techo de cristal?. La Brecha Digital de Género en la República Dominicana*” (2011). Asimismo, como se expresara, no se debe soslayar que el acceso a las TIC también afecta de manera distinta a las mujeres entre sí, pues no es lo mismo que una mujer joven, que vive la ciudad y sin

discapacidad navegue en internet con el fin de buscar información sobre cómo realizar una denuncia de violencia doméstica, que una mujer adulta, rural y con discapacidad visual tenga las mismas posibilidades de hallar la misma información que la anterior, ya sea por no poder acceder a los equipos o programas diseñados para su uso o bien porque no sabrá por dónde empezar a buscar la información que necesita.

Ahora bien, cómo en una sociedad del conocimiento, donde las brechas digitales de género se perpetúan y adquieren nuevas formas, ¿es posible lograr la igualdad en el acceso a la justicia de las mujeres incorporando a las TIC como herramientas coadyuvantes clave? Este análisis de la cuestión de género es determinante para comprender mejor la realidad de las personas y cómo esta afecta de manera distinta a hombres y mujeres, a fin de proponer el acceso a la justicia y el acceso a las TIC de una manera que todas las personas, en especial, todas las mujeres sean titulares de esos derechos.

Ya en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 se resaltó la importancia de las tecnologías como herramienta para empoderar a las mujeres en el acceso a la información, como un derecho clave para conocer y reclamar sus derechos. Por su parte, la Recomendación General N° 33 del Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por su siglas en inglés, publicada en el año 2015, aborda de manera específica y puntual que ese acceso a la justicia podría ser más eficaz, efectivo y oportuno a través de la tecnología disponible. En este sentido, Alda Facio y Rodrigo Jiménez Sandoval (2007) toman el concepto de acceso a la justicia como un servicio público que el Estado debe garantizar a las personas sin distinciones. El acceso a la justicia tiene un alcance bastante amplio, en el sentido de que no se reduce a contar con recursos efectivos para reclamar alguna vulneración de derechos y obtener por parte del órgano juzgador una respuesta materializada en una resolución judicial, sino que va más allá, en el sentido de que abarca también la disponibilidad de información para saber reconocer cuándo se está frente a un menoscabo del ejercicio de sus derechos y la manera de reclamar este menoscabo.

Ahora bien, si centramos la atención en el acceso a la justicia de las mujeres, se advierte que el mismo muchas veces se ve obstaculizado por barreras de varios tipos: actitudinales, económicas, jurídicas, sociales, entre otras, las que impiden el reclamo de la protección de sus derechos o si lo hacen, vuelven a ser víctimas, pero esta vez del sistema, que las somete a enfrentar y conciliar con sus agresores, a declarar en espacios que no son acordes con la privacidad y confidencialidad que se deben garantizar, a responder a reiterados cuestionarios y, hasta las expone a las creencias y estereotipos de las personas juzgadoras.

Son en estas situaciones mencionadas en las cuales las TIC podrían desempeñar un rol coadyuvante en la administración de justicia y en la vida de las mujeres que han visto vulnerados sus derechos. Pero debemos ser conscientes que la sola incorporación de la tecnología dentro del aparato judicial no basta para que se pueda hablar de transformación, de reingeniería de servicios, sino que primero se debe conocer cuáles son las causas de esas brechas digitales y una vez identificadas trabajar en el diseño e implementación de las estrategias que se deben adoptar para frenarlas.

Según experiencias que se han llevado adelante en la región, la implementación de los adelantos tecnológicos puede ser factible ya sea para evitar posibles violaciones de derechos humanos, detectando situaciones de abusos, para atender a las personas que han sufrido algún daño en detrimento de sus derechos fundamentales sin que el sistema las revictimice, así como llevar adelante una investigación ecuánime, libre de prejuicios y ofrecer a las víctimas una restitución integral de los daños sufridos y si cuando ello no sea posible, al menos una reparación que satisfaga sus necesidades. Esto sería a través de las aplicaciones para teléfonos móviles, del circuito cerrado de televisión para la realización y grabación de audiencias, teleconferencias, el uso de la cámara Gesell, la utilización del botón de pánico o de los brazaletes electrónicos, etc. Sin descartar el papel trascendental que hoy en día juegan las redes sociales. Estas pueden ser perfectas aliadas para promover derechos, concienciar, empoderar, conectar a las mujeres que están pasando por situaciones parecidas y para brindar la información necesaria para acudir al Poder

Judicial a reclamar la restitución de sus derechos fundamentales, como lo es de vivir una vida libre de violencia.

Como corolario, es posible afirmar que los beneficios de las tecnologías no serán frutos de una evolución social espontánea, propia de la revolución tecnológica, sino que serán el resultado de políticas institucionales concretas. Por tanto, resulta necesario establecer un diagnóstico de la situación de los hombres y las mujeres en el acceso y uso de las nuevas tecnologías, como un primer paso hacia su democratización, entendida ésta como el proceso a través del cual se busca el acceso igualitario a las tecnologías. Asimismo, se debe asegurar que estas políticas, planes y programas potencien a las mujeres en el acceso a las TIC y en el proceso de alfabetización digital y las impulsen a avanzar en la construcción de conocimientos para la defensa de los derechos de los que son titulares, y también que la utilización por parte del sistema permita a los Estados, en este caso al Poder Judicial, a cumplir con el deber de la debida diligencia respecto de la obligación de prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

## Bibliografía

Lillo, L. (2011). Índice de servicios judiciales en línea.

Licata, F. (2016). Gobierno abierto, TIC y ALFIN en Perú relacionados con la situación de las mujeres rurales. *Cuadernos de Gestión de Información*, 6(1), 13-32.

Boix, M. (2007). Nuevas tecnologías de la información y la comunicación: creando puentes entre las mujeres. *Nosotras en el país de las comunicaciones. Barcelona: Icaria*, 139. Comisión

Martínez, E., & Serrano, A. (2003). La brecha digital: mitos y realidades. México: UABC. Recuperado de: <http://www.labrechadigital.org/labrecha/index.php>.

Castaño, C., Martín, J., Vázquez, S., & Añino, S. (2007). Observatorio e-igualdad. *Informe definitivo, Universidad Complutense de Madrid*.

Arenas Ramiro, M. (2011). Brecha digital de género: la mujer y las nuevas tecnologías.

Gurumurthy, A. (2004). GÉNERO y TIC Informe General. *Bridge, development gender*.

Facio, A., & Jiménez, R. (2007). *La igualdad de género en la modernización de la Administración de Justicia*. Inter-American Development Bank.

Arango, A. (2012). ¿Otro techo de cristal? La brecha digital de género en la República Dominicana.



# Mujeres migrantes y liderazgos populares



Flavia Delmas<sup>1</sup>

## Resumen

En esta ponencia repondremos los trayectos y experiencias de vida de mujeres que han migrado de Paraguay a Argentina y hoy viven en un barrio del Gran La Plata, provincia de Buenos Aires. A partir de sus testimonios indagaremos las relaciones de género, los motivos y desplazamientos del campo a la ciudad y de la ciudad a otro país, los vínculos familiares, los distanciamientos/extrañamientos culturales y la importancia de la legalidad de la documentación para el acceso a la salud, la educación y otros derechos. Nos preguntaremos cómo, en qué circunstancias esas mujeres pasan de estar aisladas a conformar organizaciones o núcleos de asociatividad (Archenti, A. y Ametrano, L, 2014), en este caso particular al Movimiento Social “Patria Grande” de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), y cómo construyen la noción de organización a partir de sus relatos. Por último indagaremos acerca de la conformación de sus liderazgos en dicha organización reconociendo como plantea Lagarde (2015) que los liderazgos de mujeres son “liderazgos de acción”, para lo cual tendremos en cuenta el ejercicio de poder que ejercen en la orga-

---

1 Secretaría de Género, FPyCS – UNLP. Argentina. Integrante del Centro de Estudios Aplicados en Migraciones Comunicación y Relaciones Interculturales (CEAMCRI). FPyCS, UNLP. E-mail: [marinallanura@gmail.com](mailto:marinallanura@gmail.com)

nización a través de los mecanismos de toma de decisiones. Situaremos históricamente este análisis visualizando cuáles son los principales temas/problemas que abordan desde la organización como prioritarios o principales en el contexto de gobiernos de carácter popular a otro neoliberal.

## 1. Mujeres en América Latina

Nuestra región se encuentra en un momento de retrocesos de conquistas y derechos de las mujeres, sobre todo en lo que respecta al plano económico. Como advierte ONU Mujeres, “tras un período de prosperidad, progreso social y consolidación democrática, muchos países están experimentando una desaceleración económica —y algunos incluso recesión—, polarización social, desconfianza en los gobiernos y, en ciertos casos, crisis políticas”.

De acuerdo a la OIT, en América Latina y el Caribe la tasa de desempleo de las mujeres es de 9,1% lo que implica que es 1,4 veces mayor el desempleo que la de los hombres. De acuerdo al informe regional sobre “Trabajo Decente e igualdad de género”, los ingresos de las mujeres son menores relación al de los varones, en todos los segmentos ocupacionales.

Las migraciones de mujeres actualmente han tomado otra característica, antes se relacionaba con el encuentro de una pareja que había partido primero en busca de trabajo y una vez que conseguía un lugar para asentarse, viajaban la mujer con los niños y niñas o bien dejaba a las niñas y niños al cuidado de sus abuelas; actualmente muchas mujeres migran solas en busca de empleo y mejores condiciones de vida. Como lo señalan Dobrée, González y Soto, (2012:33) “en Paraguay desde el siglo XIX, era bastante habitual que algunas mujeres provenientes de zonas rurales acompañaran a la capital del país a sus padres, hermanos o primos cuando eran reclutados por el ejército. Durante este período, ellas se instalaban en Asunción para prepararles la comida, lavar sus ropas y otros menesteres”; esta línea migratoria del campo a la ciudad no se detuvo, como tampoco la posterior migración por motivaciones sobre todo laborales hacia Argentina, “que se ha venido desarrollando así dentro de una línea de continuidad que la une con estas historias”.

En América Latina, la tasa de participación femenina en el campo aumentó entre 1990 y 2010, en un 42%, aunque este trabajo se caracteriza por su precarización, la mala calidad, con jornadas laborales que se extienden durante todo el día y que incluyen además las tareas reproductivas, lo que redundaría en los altos niveles de pobreza. En Paraguay esta tasa es del 50%. De las mujeres entrevistadas una de ellas procede del campo y la otra de Asunción.

### ***Felisa***

“yo vivía en Caaguazú en una localidad agricultora, con muchos campos. Mi padre y familiares son agricultores. Yo soy ama de casa, porque las mujeres ahí se encargan de trabajar en las casas: hacen la comida, lavan la ropa; y todos los varones trabajan en la chacra. Yo lo único que sé hacer de la chacra es traer mandioca, maíz y cosechar”.

### ***Elena***

“Soy de un barrio de Asunción, vine a la Argentina con mi familia a los 15 años, no me costó tanto cuando llegué, sobre todo por el idioma, hablo castellano y entiendo guaraní”.

## **2. Métodos y técnicas**

En este trabajo nos proponemos guiarnos por el recorrido que nos marcan las mujeres paraguayas que bien en el Gran La Plata, indagaremos acerca de sus trayectos de vida, sus experiencias y las definiciones que plantean en torno a la construcción y visualización de la organización, en un intento de reponer sus propios trayectos políticos y sus vínculos con la sociedad de destino (Perissinotti; 2016:75).

La investigación en la que se inscribe la ponencia, se basa en el método etnográfico, que, tal como señala Rosana Guber (2001), se trata de una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus miembros (entendidos como ‘actores’, ‘agentes’ o ‘sujetos sociales’), esto permite al/la investigador/a social comprender una acción enmarcándola en los parámetros, las simbolizaciones y las caracterizaciones de sus protagonistas.

En la perspectiva etnográfica se elabora una construcción entre lo que dicen los/as actores junto con la formulación teórica del/a investigador/a. Es decir, que a partir de su intención explicativa de los fenómenos sociales en proceso, el/la investigador/a debe reconocer cómo los/as actores/as configuran el marco significativo de sus prácticas y nociones, pero en constante diálogo con el marco teórico de referencia del/la analista/a, el cual le permite ordenar sus prioridades y criterios selectivos para la observación, registro, análisis e interpretación de los datos. Esto no excluye el reconocimiento de la lógica de los/as actores/as, y hace posible una mirada progresivamente no etnocéntrica (Guber, 2004).

Entre las técnicas utilizadas podemos citar: observación con distintos grados de participación, entrevistas semiestructuradas, relatorías y crónicas de los talleres realizados en el marco de proyectos de voluntariado universitario. Asimismo, se utilizó el diario de campo para el registro de la observación participante.

En éste trabajo, analizamos principalmente las entrevistas realizadas a dos mujeres líderes, que en adelante llamaremos Felisa y Elena<sup>2</sup>, las cuales fueron las gestoras principales del núcleo de asociatividad aquí analizado, y de la estrategia de participación y forma de debate de las acciones a llevar adelante, organizadas en un cuerpo de delegadas por cuadro, que se reúnen semanalmente en la Asamblea que las agrupa<sup>3</sup> en el Frente Patria Grande.

Las mismas están involucradas en una línea de trabajo activo; una de las razones principales la constituyen sus experiencias organizativas y educativas previas, mayormente informales; tienen capacidad, predisposición e interés para escuchar, reflexionar y proponer cuestiones en

---

2 Para preservar la identidad de las entrevistadas, o de aquellas personas a las cuales ellas hacían referencia, se mantuvo el criterio de cambiar los nombres propios.

3 Una vez por semana se reúne la asamblea de la organización en la plaza "Néstor Kirchner" que anteriormente era un basural y la han recuperado, allí funciona un Centro Cultural de Extensión de la UNLP donde actualmente se está equipando para un emprendimiento de cocina, atención odontológica y espacio para capacitaciones. La gran mayoría de las mujeres que integran la organización ya habían participado en procesos de facilitación y/o empoderamiento a través de talleres con grupos de extensión universitaria, sindicatos o partidos políticos.

relación a aspectos que consideraban o visualizaban como problemas de su cotidianidad o sobre lo que se les presentaba como dificultades concretas en relación al acceso a políticas y/o a espacios públicos.

### 3. Un estudio de caso

En este trabajo, nos ocuparemos de uno de los núcleos de asociatividad, organizaciones que “presentan cierta continuidad temporal de funcionamiento e intervención y elencos directivos reconocidos intra y extra asociación” (Archenti, 2014), que agrupa principalmente a mujeres migrantes de origen paraguayo, con el cual habíamos entablado un acercamiento inicial a través de los talleres desarrollados desde los proyectos de voluntariado universitario.

El mismo se encuentra en un barrio alejado del casco céntrico de la ciudad, es de un asentamiento periférico que no figura en los mapas de planeamiento urbano si bien continúa con la distribución espacial de la ciudad, aunque en condiciones más precarias, con calles principalmente de tierra. Las viviendas de construcción heterogénea, algunas de madera con pisos de tierra y techos de chapa o cartón prensado, mientras que otras han podido acceder a subsidios “por la inundación”<sup>4</sup> para la construcción de casas de material y techos de chapa. Existen en algunas áreas conexiones clandestinas a la red de luz eléctrica, y conexión precaria a la red de agua potable. Utilizan gas envasado para cocinar y calefaccionar. Hay presencia de pequeños basurales en algunas esquinas.

En cuanto a lo ocupacional, algunos se dedican a vender productos desde sus viviendas, en comercios precarios como pequeños kioscos, almacenes, mercerías, etc. Otra fuente de ingreso a la que recurren los/as residentes de la zona es estableciendo puestos en la feria franca de ropa que se encuentra cercana al barrio. Mientras que la mayoría no tienen trabajo fijo o son desocupados/as, realizando changas, además de ser beneficiarios/as de planes sociales. Entre las mujeres la ocupación

---

4 Cabe destacar que esta zona ha sufrido los estragos de la catástrofe climática que afectó a la región del Gran La Plata en abril de 2013. El mismo está emplazado cerca de un arroyo, donde las aguas alcanzaron en algunas zonas los 2 metros de altura y la mayoría de los/as residentes perdieron lo poco que tenían.

más generalizada es como empleadas de limpieza doméstica o cuidado de niños y niñas, otras amas de casa. Entre los hombres algunos realizan changas, albañilería o cirujeo. Con respecto al nivel educativo, algunas de las mujeres que participaron son analfabetas o con escolaridad mínima, otras se encuentran cursando el programa FINES<sup>5</sup>.

*El primer día que fuimos al barrio para iniciar el contacto por el proyecto de investigación era un sábado aproximadamente a las 16 hs. Alrededor de 25 mujeres, reunidas en Asamblea, estaban sentadas formando una gran ronda en un espacio público que luego nos enteramos se trataba de una “plaza recuperada” (nos referiremos más adelante a la misma). También participaban en la Asamblea integrantes de proyectos de extensión universitaria de la Facultad de Trabajo Social y referentes de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), dado que éste núcleo asociativo ha sido impulsado por dirigentes de dicha agrupación sindical.*

*Nos acercaron unas sillas y esperamos a que nos dieran la palabra. Una de las mujeres estaba relatando al resto de los/as participantes las dificultades que tenía con su ex pareja, debido a que no le “pasaba dinero para alimentos” para colaborar con el sustento de sus hijos/as. Pero además relató que, durante la separación, su ex marido se había quedado con documentación (por ejemplo partidas de nacimiento, DNI, etc.) y ahora ella no podía cobrar la Asignación Universal por Hijo. No solo eso, sino que cuando fue a realizar los trámites para cobrar el subsidio por embarazo de su hija más pequeña (que tuvo con su actual pareja), en ANSES<sup>6</sup> le informaron que su cuenta estaba siendo utilizada, es decir, que alguien ya estaban cobrando la asignación. En ese momento, la mujer se dio cuenta de que quien estaba cobrando el subsidio era su ex marido. Las explicaciones que le brindaron en el organismo nacional de seguridad social, fueron incomprensibles para ella, quién se dirigió a realizar distintos trámites para conseguir “un papel” pero a fin de cuentas no pudo acceder a su cuenta bancaria para cobrar el beneficio social.*

*Luego de este relato, se estuvo debatiendo sobre algunas alternativas para poder gestionar el cobro de la asignación, con distintos/as referentes locales (del campo del derecho y del trabajo social) y quedaron en*

---

5 FINES: Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios.

6 ANSES: Administración Nacional de Seguridad Social.

*poder consultar con gente especializada que se ocupa de estos trámites (Nota de campo, 2015).*

A partir del relato escuchado en ese primer contacto, podemos señalar que, pese a que la Ley de Migraciones 25.871, sancionada en 2003, instauró el carácter de migrante como un derecho humano a ser garantizado y posibilitó el acceso a los servicios públicos; actualmente persisten barreras de accesibilidad a partir de la firma de un Decreto presidencial 70/2017, que reglamenta “un procedimiento migratorio especial de carácter sumarísimo, aplicable a aquellos casos en los que personas de nacionalidad extranjera se encontraran involucradas en hechos delictivos y a quienes hubieren ingresado en forma clandestina al territorio nacional, eludiendo el control migratorio”.

En algunos casos estas dificultades remiten a desigualdades de género, a relaciones micro grupales, donde la violencia, en este caso patrimonial y económica<sup>7</sup>, es expresión de la persistencia del patriarcado. Pero por otro lado, se pueden señalar obstáculos para el pleno ejercicio de la ciudadanía de los migrantes, que tienen que ver con la puesta en marcha de una política expulsiva que legítima formas de segregación y xenofobia.

La imposibilidad de conseguir ese “papel”, las constantes contradicciones entre las distintas oficinas del Estado donde las personas migrantes deben realizar los trámites, y consecuentemente, la falta de información certera para poder obtener la documentación necesaria para acceder a un derecho, la nueva normativa de carácter persecutorio, pone de relieve algunas de las dificultades que se les presentan diariamente a las y los migrantes de países limítrofes y de Perú para alcanzar una ciudadanía plena.

---

7 De acuerdo a la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en su artículo 5 inciso 4, define la violencia patrimonial o económica como aquella que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

#### **4. La organización: el espacio político para vehiculizar las demandas**

La conformación de un núcleo de asociatividad desde 2008 en el Barrio Paraguayo, tuvo su origen a partir de la preocupación y sugerencia de, en aquel entonces, una estudiante de Trabajo Social que se desempeñaba como empleada administrativa en el Centro de salud, lindero al barrio Paraguayo. La misma, detectó a partir de la enfermedad de una niña que, por no poseer DNI de extranjera, no se le brindaba la medicación que necesitaba. Por consiguiente el acceso a la salud era un impedimento que afectaba la calidad de vida y a veces la vida misma de las personas del barrio. Frente a esta situación la secretaria de la salita les propuso “la organización como salida”.

##### **Felisa**

*Tres veces ella vino y ese día llamé a todos en el barrio y nos juntamos en la vereda y ahí explicaba ella qué es la organización y cómo trabaja ella y me dijo “no tengas miedo, ustedes si se comprometen una o dos para trabajar, van a llevar las problemáticas y van a traer las soluciones de allá”.*

*Acá hay muchas necesidades. Y de ahí con otra compañera nos comprometimos para ser delegadas. Pero al otro día, ella (señala a Elena) vino y me dijo que le había contado al marido y no la dejaba. Fui a decirle a Normita que había renunciado la otra chica y un día me fui a invitarle a don Santiago que vivía acá enfrente y me dijo que por culpa de los políticos le echaron de allá (de Paraguay).*

##### **Elena**

*Era un exiliado político.*

##### **Felisa**

*Entonces me contaba que él, en Paraguay, luchaba, y que tuvo un problema y que vino acá. Le invité y vino, pero no entendí bien, me dijo: “no es para un cargo político, no sabes con qué te vas a meter vos acá”. Cuando vino otra vez Normita (administrativa del Centro de Salud), yo me fui a buscarla a Elena y le dije si no quería participar de la reunión, - “acá vino una señora y no entiendo nada pero vamos” le dije, y ella me dijo:*



*“vamos, yo no entiendo nada pero vamos a trabajar” -me dijo Elena. Y ahí Normita llamó a Pedro y a Javier<sup>8</sup>.*

De este tramo de entrevista podemos hacer varias apreciaciones, por un lado el valor que se le otorga al núcleo de asociatividad, “la organización”, entendida como el espacio a través del cual pueden resolverse los problemas de manera colectiva, al que apuestan casi sin saber a ciencia cierta de qué se trata, confían en la estudiante de Trabajo Social que muestra un compromiso ante las necesidades de la comunidad e intuitivamente apuestan por esa salida, como afirma Jelín (2005) los “procesos de desarraigo, paradójicamente, llevan también a una búsqueda renovada de raíces, de un sentido de pertenencia, de comunidad. Pertenecer a una comunidad es una necesidad humana, es un derecho humano”.

Por otro lado se evidencian las dimensiones de género que aparecen naturalizadas en el discurso; que un marido no deje asumir su rol de delegada a una compañera, es presentado como una posibilidad ya que las mujeres pertenecen al espacio privado, deben encargarse de los cuidados de otros y otras, y están sometidas a las decisiones de sus maridos.

Por último, y no por ello menos importante, es que con el ejemplo de la negación de medicación para la niña que estaba enferma, alegando que era por no poseer DNI; desde el Centro de Salud claramente se está incumpliendo la Ley de Migraciones, la cual precisa el derecho irrestricto a la atención de salud. En este sentido, el artículo 8 de la Ley, advierte que “no podrá negárseles o restringírseles en ningún caso el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria”. Es decir que aunque se encuentren en situación irregular dentro del país, tampoco se les podrá negar la debida asistencia de salud, aunque esos márgenes se vuelven difusos tras el Decreto presidencial.

Los dos temas convocantes con los que iniciaron las reuniones hasta conformar el cuerpo de delegadas reunidas en Asamblea, fueron: el ac-

---

8 Pedro y Javier son Trabajadores Sociales pertenecientes a Patria Grande que acompañan la experiencia desde el inicio de la conformación de la organización en el Barrio.

ceso a la salud, cuyo principal obstáculo era la documentación, y los problemas de la electricidad en el Barrio (todo el Barrio estaba “colgado”<sup>9</sup>).

### **Elena**

*Traíamos con unos cablecitos “así” y todos pegados, y había viento y chispeaba todo, hasta se prendían los cables.*

### **Felisa**

*Ellas vieron eso, que no hay organización acá pero no hay ningún político, ninguna organización que entre acá, que ayude al barrio. Yo dije que no, ni idea acá. Con los políticos para nosotros es como si fuera un enemigo. A nosotras en Paraguay nos asustan los políticos.*

Otro obstáculo que señalaron como motivo para agruparse lo relacionan con la subjetividad propia de la cultura, en la idea devaluada de la política como práctica realizada por otros que no tiene relación alguna con ellas, y en la aceptación de la negación de derechos por quienes deben brindarles esos derechos (funcionarios/as públicos, agentes de salud, etc.).

### **Elena**

*Yo nunca en mi vida me metí con políticos. Como decía mi abuela ningún político te da de comer y si no trabajas no comes.*

### **Felisa**

*Nosotras crecimos con esa mentalidad por eso es muy individual. Nosotros no entendemos al otro. Nosotros trabajamos, cada cual y lo que alcanza nos ajustamos (o adaptamos) ahí. No es como acá.*

*Yo lo vi, los argentinos cuando hay problemas, yo lo vi cuando vino EDELAP<sup>10</sup> y le cortó el cable y los vecinos trajeron cubiertas y ya ahí todos. Eso fue en el 2002. Trajeron para quemar y yo pensé que a esos locos se los iba a llevar la policía. Me fui a media cuadra y chusmeaba y el tipo conectó todo, enganchó todo otra vez y lo llamó al jefe y le dijo “mirá, no voy a*

---

9 Se trata de un término nativo con el que se hace referencia a la obtención de luz eléctrica de manera clandestina y precaria.

10 EDELAP (Empresa Distribuidora La Plata): proveedora de electricidad.

*poder hacer, rescatame de acá”, prendieron fuego, ya le habían rodeado la camioneta con gomas. Lo conectó, bajó y se fue.*

*Y yo decía: “mira lo que hicieron!”. Ya nosotros, ni se nos va a ocurrir cosas para defender a otro y en la salita el derecho de una paciente lo defendía otro. Esas cosas que yo no había visto. Ellos se defienden y nosotros en Paraguay cuando me reta una persona y veo que es mi derecho no me defiende y otro no me va a defender. Se calla nos agachamos y fuimos.*

### **Elena**

*Lo que decía Normita, siempre le daba bronca verlo, a los paraguayos especialmente. Cuando se les está negando un derecho que tienen como ciudadanos y como personas que viven acá en Argentina, ustedes no reclaman nada, agachan la cabeza, calladitos la boca y se van cuando en realidad tenían que estar peleando por sus derechos, pero si no sabe, una vez que le dijeron que no, agacha la cabeza y se va y rezonga en la casa, cuando en realidad tenía que rezongar allá.*

No sólo no se defiende el derecho de cada uno/una, sino que tampoco se defiende el derecho del otro. Aunque visualizada como injusta, en esta situación se acepta la voz de quien les censura el derecho, entendida como un “reto” que los/las infantiliza. Esa aparente imposibilidad de colectivo, de derrota previa o a priori, desplaza las negaciones vividas como humillaciones al espacio privado del hogar donde se despliega la ira impotente.

### **Felisa**

*Nosotras aprendimos muchas cosas cuando nos organizamos, vinieron de la universidad y nos dijeron cuáles son nuestros derechos, como persona, como ciudadano, ahí avanzamos mucho porque antes nos decían sos extranjera, paraguaya, andate a tu país.*

### **Elena**

*Andá a llorar a tu país.*

Es por ello que el núcleo de asociatividad, en este caso, se presenta como la posible superación de obstáculos y de la discriminación, a través de la autoafirmación del grupo.

## **5. La obtención del documento como principal obstáculo de acceso a la ciudadanía**

El relato de Elena y Felisa muestra con claridad los intersticios del sistema para impedir la obtención del reconocimiento como ciudadanas.

### **Elena**

*Después de un año de estar organizadas empezamos con la documentación y con el “proyecto identidad” junto con la universidad. Hicimos reuniones con Migraciones, con el director de migraciones, en ese momento hicimos un convenio con él, para hacer la documentación, que se te vencía el certificado de domicilio, cualquiera de los trámites que se vencía había que empezar todo de nuevo y eso costaba plata, se perdían días de trabajo, plata, un montón de cosas. El convenio que se hizo es que se le diera una prórroga de una semana diez días para que los compañeros pudieran resolver los documentos que le faltaban.*

### **Felisa**

*Lo más difícil de todo era la certificación de domicilio. Antes lo hacía la policía pero después mandaron todo en la Delegación (Municipal) y ahí era muy difícil porque nos pedían un servicio y no teníamos nada.*

### **Elena**

*Para tener un servicio tenías que tener DNI y para tener DNI tenías que tener un servicio. Eso con Alberto Blesia, el Director de Trabajadores Sociales del municipio nos dio una mano, fue un acuerdo que lograron ellos que lo conocían, pero nosotros con el municipio no tenemos ningún acuerdo. Hicimos un operativo de documentación y de certificados de domicilio en mi casa. Vinieron un montón de personas de todos lados, peruanos, bolivianos, colombianos, de todos los países, de las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde haciendo certificados. También se hicieron certificados de indigencia para que no se pague la tasa migratoria. Para los paraguayos lo que estaba caro era el certificado de nacimiento porque tenía que ser legalizado y la partida legalizada. 700 pesos del certificado, más 200 de la tasa, los antecedentes 35 pesos y 5 pesos el certificado de domicilio, todo suma, para una familia no se podía.*

### **Felisa**

*Por ejemplo acá, mi cuñada, ellos son 6, cómo hacen?, y acá era muy di-*

*fácil conseguir trabajo, ellos solamente para comer, hacen una changuita, sin documento no tenés trabajo.*

### **Elena**

*O le daban trabajo, pero le pagaban mucho menos que lo que le correspondía.*

### **Felisa**

*En el caso de mi cuñada, con cuatro hijos, sólo él trabajaba, si ella salía ¿quién cuidaba los hijos? y si salía tenía que poner niñera ¿y con qué le iba a pagar?, cuatro chicos, va y viene a la escuela.*

### **Elena**

*Y en la escuela con la documentación, yo un día tuve que ir a mentir en la escuela para que la agarraran a la hija de una compañera que tenía que ir a la secundaria, no la querían anotar en ningún lado porque no tenía el DNI y me dice el Javier (Trabajador Social) en algún lado la tenemos que meter!. Fui al colegio secundario que está en la avenida, le digo (a la directora) que necesitamos un lugar para esta nena que ¿porque no tenga documento no la van a recibir? y me dijeron que aunque sea, necesitaba “la precaria”<sup>11</sup>, porque “son las ordenes que nos llegan del Ministerio”.*

*“Pero ya el documento está en trámite y para mañana o pasado yo le traigo la precaria” (le dije), y yo decía “dios mío en qué me estoy metiendo”, -Bueno -me dijeron-, si vos te comprometés, yo la anoto provisoriamente a la nena.*

*Y después pensaba: “por favor que no me llamen”, porque faltaban diez días para hacer el trámite. Pero hubo muchos casos que no pudieron entrar ni en la escuela y mucho menos la primaria, o terminaban la escuela y no le daban el título, el diploma.*

### **Felisa**

*Mi hija estaba en la escuela primaria del barrio y de ahí me dijo cuando haga el secundario no va a poder entrar y yo pensaba entonces, para qué la voy a mandar, pero ella quería estudiar. La mandé al centro y entonces salió ese plan. Pero luché mucho para tener el documento, porque ella es menor y me pedían la firma de su papá y su papá estaba allá, después yo me fui a hablar con el intendente, con Julio Alak, estaba en el mismo*

---

11 Se refiere al Certificado de residencia precaria para extranjeros.

*lugar donde hacíamos los trámites y yo pregunté quién era el intendente, le dije: “no sé qué voy a hacer porque no tengo plata para ir, para traer al padre de mi hija, porque yo estoy separada, si me dan el papel yo lo mando para que firme y después me lo mande, pero no me lo quieren dar, sí o sí tiene que venir y no tenía a donde ir él, cómo iba a hacer?” Él me dijo (se refiere a Alak) yo voy a dar la firma por tu hija, yo voy a ser el padre y gracias a él me hicieron el trámite pero después él perdió (las elecciones de la intendencia) y cuando salió (el trámite) me rebotaron todos los papeles, no me servía, no era por Alak, era por una letra que estaba mal en la partida.*

### **Elena**

*Tenían que venir los datos de la madre y el padre y en la mayoría de los casos había sólo un dato y esa partida no nos sirve para hacer un documento.*

Trabas en cuanto al excesivo costo de trámites para obtener la documentación, reubicación de las oficinas, imposibilidades de acceso físico a los lugares por los traslados, son algunas de las dificultades (o imposibilidades) para su obtención, que repercuten directamente en el acceso a otros derechos como la salud o la educación.

En el relato de Felisa se aprecia la ruptura entre la creencia de “docilidad” del pueblo paraguayo y el desplazamiento/empoderamiento que logra hacer para la consecución de los derechos de su hija: “*me fui a hablar con el intendente, con Julio Alak*”.

En el 2017 junto a otras organizaciones barriales y la universidad, llevaron adelante un encuentro de mujeres cuyo tema principal fue el de migraciones, allí debatieron acerca de la preocupación ante el nuevo Decreto presidencial y se informaron sobre los pasos a seguir en casos de encontrarse en situación de expulsión del país, así como también elaboraron estrategias para enfrentar dicha situación.

## **6. Violencias de género**

Para abordar la violencia contra mujeres desde la perspectiva de género, tenemos presente además que se trata, en este caso particular, de mujeres migrantes nacidas en Paraguay que han decidido vivir en

Argentina. Sus condiciones simbólicas y materiales de vida se ven afectadas por esta situación, sumándose vulnerabilidades que están en relación al acceso a derechos como ciudadanas, el acceso a la lengua, la discriminación por pertenecer a comunidades de países limítrofes que son representados en el imaginario racista como inferiores o bien como personas que vienen a ocupar trabajos y a servirse del Estado.

Como señalamos anteriormente, las reflexiones sobre las situaciones de violencia fueron registradas principalmente a partir de los talleres del proyecto de voluntariado. Asimismo, como en la nota de campo citada al comienzo de éste trabajo, en distintas instancias de la vida cotidiana de las mujeres se evidencian las desigualdades de género.

Al asistir a la capacitación y trabajar en grupos de mujeres en los talleres de voluntariado, pueden reconocerse y conocerse entre ellas.

*En uno de los encuentros, el grupo estaba integrado por cinco vecinas: Nidia, a quien las demás no conocen a pesar de vivir a pocas cuadras; Paula, Lorena, Milagros y Ángela, todas son vecinas entre sí (Nota de campo, 2014).*

La consigna del taller era pensar en conjunto una historia a partir de ver la foto de una mujer, a la cual debían ponerle un nombre, edad, describir si tenía hijos o hijas, en qué barrio vivía, en qué situación se encontraba, preguntarse ¿qué le sucede a esa mujer?, qué caminos recorrió, qué respuestas encontró, ¿tenía amigos, amigas, familia?. El relato que elaboraron fue el siguiente:

*Comienzan a hilar la historia, parece que la mujer tiene 25, o un máximo de 28. Más, unos 30 años. Se quedan con la edad de 28 años. Tiene la mirada perdida, le pasa algo, se la ve angustiada, está cansada, por ahí de trabajar, de tener hijos. Se la ve maltratada. Seguramente tiene hijos, está maltratada. Se llama Laura, tiene 30 años, tiene un hijo, que es su mayor problema, de 6 años, está cansada, se banca todo sola. No sirve para nada el marido, está separada (Lorena –una de las participantes del taller- comenta que ella se la banca todo sola y que tiene un hijo de 5 meses). Siguen con la historia: El ex marido no la deja en paz, quiere seguir mandando, imponiendo su voluntad, por más que estén separados siempre tiene autoridad, por tener un hijo. (Ángela dice que se pone dura, pero sigue). El tipo aparece cuando*

*quiere, y cuando quiere desaparece, no le ayuda con el chico, ni en lo sentimental, ni en lo económico. No puede hacer su vida por él. Siempre pasa lo de los celos, sigue pensando que tiene poder sobre la persona, sobre la madre de su hijo. Ella no hace su vida, no vuelve a juntarse porque puede pasar lo mismo con el otro. (Ángela: Yo no tengo paciencia).*

*Continúan diciendo: Laura descansa y piensa: qué va a hacer?. Sí, hay amenazas, ella no volvió a hacer su vida por miedo a las amenazas, que sea un buen papá, llevarlo al nene y nunca puede. Hay amenazas con sacarle al hijo para que vuelva. La mujer recibe amenazas, el ex marido quiere volver, ella no quiere, la amenaza con sacarle al nene de 6 años. El chico se vuelve loco cuando llega el padre, porque le deja hacer todo en una hora, y la madre no. Si tiene amigos y familiares, no está tan mal, por ahí la familia no la escucha. Laura se cansa por ser el tipo violento y celoso. Él le dice otra cosa, llega del trabajo y hablan. Aunque busque ayuda, la ayuda no llega rápido. Él está siempre acosándola, ellos no pierden tiempo. Las madres nunca quieren que sus hijos se separen de su padre. Le envía mensajes amenazadores: “Mira que vos hiciste esto y te lo puedo sacar”. Le dice que lo que hace es un delito. Tiene miedo de que use armas. No trabaja y la persigue siempre. El hombre se cree más, tiene amigos peligrosos o policías. Le dice “mirá que te mando a fulano”. Se siente acorralada, tiene miedo. La denuncia no la hace por miedo. Trabaja fuera de la casa, de empleada doméstica. Quiere que sea un buen papá, que no traiga violencia a la casa, que revise las tareas del chico, que no le taladre la cabeza, que le hable.*

Este relato construido en el grupo, da cuenta del conocimiento de las situaciones de violencia doméstica y de las dificultades planteadas en los itinerarios y las redes formales e informales. Durante las entrevistas con Felisa y Elena, consultadas si habían acompañado a una persona en algún caso de violencia, apareció la frustración de quienes acompañan, debido a que “la mujer vuelve a reconciliarse”, sienten que el trabajo fue en vano.

### **Felisa**

*Elena acompañó y después se arregló con el marido.*

### **Elena**

*A mí no me trajo ningún problema, pero si hay algún loco que diga “¿y quién te acompaña a hacer la denuncia?”, yo digo no, que me dejen de joder.*



*Cuando están desesperadas vienen para hacer la denuncia, que quieren ir allá o acá a hacer los trámites, pero es como una pérdida de tiempo, haces todo lo que te dicen y después te reconcilas con tu marido y todo es al pepe.*

Por otro lado, hay una sobreestimación de los recursos existentes y el conocimiento de los mismos:

### **Felisa**

*Hoy en día todas saben a quién tienen que llamar, a dónde tienen que ir.*

### **Elena**

*Los hombres en Paraguay son bien machistas, las cagan a palo a las mujeres, mi tío le fracturó una o dos costillas a mi tía, porque era celoso, en ese tiempo yo era una nena, hoy en día pienso ¡qué enfermo era mi tío! porque ella no podía hablar con nadie, la celaba hasta de la sombra y pobre mi tía era una santa, y el día que la llevaron al hospital porque le rompió dos costillas, en el hospital declaró que la había pateado una vaca ordeñándola. Yo le digo a mi marido “si vos me llegas a lastimar yo no te voy a defender, no voy a decir que me pateó la vaca ni el caballo, te mando preso!”. Pero no era solo mi tía, hasta hoy en día le pegan a las mujeres. Habrá mujeres que necesitan que las caguen a palos y las tengan cortitas, pero hay mujeres que son unas santas... no sé. Acá tienen miedo porque saben que si tocan a las mujeres pueden quedar presos y les pueden pasar muchas otras cosas más, se cuidan más de golpear, tienen miedo. Yo le digo a mi marido el día que me pegues una piña, ponete la mochila y no quiero verte más ni en la puerta de la casa porque te saco volando, él me dice vos sos bien loca y a tus hijos, te pongo la perimetral y ni desde la esquina los podés ver. Hay casa y se aguantan pobres. Si es un paraguayo, por ahí la mujer se acerca pero un hombre no, es muy difícil. Como cuando quisimos hacer esas terapias de pareja pero no dio resultado.*

Por último, se justifica la violencia naturalizándola, aunque no se la acepte, al decir Elena que “(...) habrá mujeres que necesitan que las caguen a palos y las tengan cortitas, pero hay mujeres que son unas santas”. Las terapias de pareja a las que hace referencia nuestra interlocutora, dan cuenta de iniciativas tomadas por organismos oficiales

(en este caso la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires) que no dieron resultado y que llevaron una estrategia contraproducente de poner frente a frente a víctima y victimario sin reconocer las asimetrías de poder existentes. Estas experiencias, unidas a una ausencia de trabajo sistemático para construir redes, significaron que hasta el momento no se adopte el tema como uno de los ejes a trabajar por “la organización”.

## 7. Lideresas empoderadas

Felisa y Elena plantearon la necesidad de realizar encuentros de formación política

### **Felisa**

*“Lo que pasa es que muchas veces nos invitan a subir a un escenario y yo no se qué decir, no soy como ustedes que pueden hablar en cualquier lugar y saben qué decir”*

### **Elena**

*“Necesitamos entender cómo son los grupos políticos, porque a veces vienen unos y otros y nosotras abrimos las puertas pero cuando llegan las elecciones eso cambia y se enojan si hablamos con alguien que está en una interna”.*

A partir de sus planteos se organizó un taller donde comenzaron a trabajar nociones de la política y luego historia de las mujeres en Paraguay y en Argentina. El resultado fue que pudieron verse reflejadas en esa historia, relacionar partes de sus propias historias e interpelar nociones o creencias, como expresa Lagarde (2015:325) “cada mujer que necesita reelaborar su propia experiencia subjetiva”. También se propusieron convocar a mujeres de otros barrios con el fin de organizar un encuentro, durante las reuniones organizativas ellas plantearon los temas de interés y se comprometieron a redactar los ejes para el debate. Esta nueva posición en la que se encuentran las ubican ante la comunidad pero también ante ellas mismas como lideresas formadas en la acción colectiva y en el reconocimiento de su comunidad y de otras organizaciones con quienes se vinculan.

## 8. Conclusiones

En el marco de los procesos migratorios de Paraguay a la Argentina, nuestro interés radica en poder reconstruir los mismos a través de las palabras de las protagonistas, reconstruyendo en ese intento la memoria de las mujeres. Los derechos de las mismas, sus preocupaciones y sus cambios de posicionamiento que señalan el tránsito de la familia como única línea de contención hasta la construcción de organización colectiva y el empoderamiento como lideresas populares nos permiten pensar acerca de los nuevos desafíos y dimensiones del movimiento de mujeres en diálogo con el feminismo académico en la posibilidad del surgimiento de un feminismo popular.

## Bibliografía

Archenti, Adriana (2014). Proyecto Asunción de derechos, participación ciudadana y visibilización en la arena pública de migrantes de países latinoamericanos en la región de La Plata. La Plata: SeCyT, FPyCS, UNLP.

Archenti Adriana y Delmas, Flavia (2014). Las catástrofes naturales y derechos de las mujeres. En: ExtensionRed Revista Electrónica sobre Extensión Universitaria. Ejemplar N° 5. Noviembre de 2014. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP. Consultado en línea: [www.perio.unlp.edu.ar/extensionenred](http://www.perio.unlp.edu.ar/extensionenred).

Chiarotti, Susana (2010). *Derechos humanos de las mujeres. Recursos y mecanismos de reclamo y monitoreo*. Instituto de Género, derecho y desarrollo. Rosario, Argentina.

Delmas, Flavia y Urtazún, Celina (2014) "Salud sexual y reproductiva y violencia contra las mujeres, abordaje territorial en situaciones de catástrofes naturales". Ponencia presentada al XV Congreso Nacional y V Latinoamericano de Sociología Jurídica "Conflictividad en Latinoamérica: nuevos desafíos jurídicos y sociales para la región". Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario SASJu (Sociedad Argentina de Sociología Jurídica). Rosario, Santa Fe, Argentina, octubre.

Dobrée, González y Soto (2012) La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidados en la argentina. República Dominicana. Publicado por ONU Mujeres.

Guber, Rosana (2004). El salvaje metropolitano. Buenos Aires: Paidós.

Guber, Rosana. (2001). La etnografía. Método, campo y reflexividad. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2005). *Poner al día la visión del panorama de los derechos humanos y la democracia*. San José, Costa Rica: IIDH.

Jelín, Elizabeth (2005) Exclusión, memorias y luchas políticas. *En libro: Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*. Daniel Mato. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. pp. 219-239. Acceso al texto completo: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/mato/Jelin.rtf>

Jelín, Elizabeth (1997): Igualdad y Diferencia: Dilemas de la Ciudadanía de las Mujeres en América Latina, en Revista Ágora. Año 3, N°7.

Lagrade, Marcela (2014) Claves feministas para mis socias de la vida. CABA, Argentina. Editorial Batalla de Ideas.

Lamas, Marta. (2003) "Género: claridad y complejidad". Acceso al texto completo: [http://www.yorku.ca/hdrnet/images/uploaded/un\\_genero%20lamas.pdf](http://www.yorku.ca/hdrnet/images/uploaded/un_genero%20lamas.pdf)

Molyneux, Maxine. *Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas*. Revista Debates feministas. Año 12 Vol 23. Abril 2001. Frío Caliente.

Mouffe, Chantal (2011) *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. Argentina.

OPS-OMS (2000) "Los desastres naturales y la protección de la salud". Publicación científica No. 775. Washington DC.

Parga, Jimena; Palermo, Gimena y Setién, Lorena (2014). Contribuciones de la antropología en la formación de posgrado de la Especialización en Género y Comunicación FPyCS-UNLP; Rosario: *Actas del XI Congreso Argentino de Antropología Social*, UNR.

# Ñande joja ha rory<sup>1</sup>



Rocco Carbone<sup>2</sup>

## Resumen

Sabemos que el lenguaje tiene una capacidad performativa y que las palabras son más que palabras porque con ellas se pueden “hacer cosas”: acciones, por ejemplo, que como tal inciden el cuerpo de otrx. Esas acciones a veces pueden “herir” cuando son vejatorias de las identidades. Y este es un aspecto definitorio que las poblaciones homosexuales sufrieron sobre su propio cuerpo, a lo largo de la historia, a través de varios enunciados de contenido heteropatriarcal por no compartir la norma sexogenérica heterosexual. En distintas latitudes y a lo largo del tiempo, las poblaciones homosexuales fueron y son discursivamente (y no sólo) insultadas. Esas palabras, todas con un contenido degradante, han impactado e impactan bajo la forma de la agresión sobre la subjetividad de quien la recibe. En este sentido, el homosexual es un “sujeto estigmatizable” y en términos colectivos, las poblaciones homosexuales configuran “comunidades sufrientes”.

---

1 En guaraní quiere decir “somos iguales y felices” y se trata del eslogan de *SomosGay*.

2 Filosofía. Procesos socioculturales latinoamericanos. Universidad Nacional de General Sarmiento/CONICET, Argentina. E-mail: rcarbone@ungs.edu.ar.

En mi exposición, a través de la literatura, el teatro, más precisamente, y las acciones militantes quisiera referirme a subjetividades estigmatizadas a través de un número; situadas en un ambiente sociohistórico marcadamente homofóbico y, en términos generales, de opresión social. Ese número representa menos un “chiste” homofóbico que un insulto explícito, una agresión verbal discriminatoria que al mismo tiempo es resignificado por gestos culturales y militantes que de alguna manera suturan heridas del lenguaje autoritario de antaño. Ese número es 108 y el contexto sociohistórico que interrogaremos vía el teatro y las acciones militantes es Paraguay, encabalgado entre un pasado autoritario y un presente de enormes fragilidades democráticas.

## 1. Introducción

Sabemos que el lenguaje tiene una capacidad performativa y que las palabras son más que palabras porque con ellas se pueden “hacer cosas”: acciones, por ejemplo, que como tal inciden el cuerpo de otrx. Esas acciones a veces pueden “herir” cuando son vejatorias de las identidades. Y este es un aspecto definitorio que las poblaciones homosexuales sufrieron sobre su propio cuerpo, a lo largo de la historia, a través de varios enunciados de contenido heteropatriarcal por no compartir la norma sexogenérica heterosexual. En distintas latitudes y a lo largo del tiempo, las poblaciones homosexuales fueron y son discursivamente (y no sólo) insultadas. Esas palabras, todas con un contenido degradante, han impactado e impactan bajo la forma de la agresión sobre la subjetividad de quien la recibe. En este sentido, el homosexual es un “sujeto estigmatizable” y en términos colectivos, las poblaciones homosexuales configuran “comunidades sufrientes”.

A través de las acciones militantes, concretamente, el Besatón, organizado anualmente por *SomosGay*, y de la literatura –el teatro, más precisamente– quisiera reflexionar sobre subjetividades estigmatizadas a través de un número; situadas en un ambiente sociohistórico marcadamente homofóbico y, en términos generales, de opresión social. Ese número representa menos un “chiste” homofóbico que un insulto explícito, una agresión verbal discriminatoria que al mismo tiempo es resignificado por gestos culturales y militantes que de al-

guna manera suturan heridas del lenguaje autoritario de antaño. Ese número es 108 –que como bien sabemos quiere decir *puto*– y el contexto sociohistórico que interrogaremos vía el teatro y las acciones militantes es Paraguay, encabalgado entre un pasado autoritario y un presente de enormes fragilidades democráticas. El número fue acuñado en época stronista y tiene plena vigencia en el Paraguay de hoy.

## 2. Plaza

Hoy en día en Paraguay hay varios espacios sexogenérico-militantes que se reapropiaron del número 108 como forma de reivindicación de los derechos propios de la diversidad dentro de los márgenes de la sociedad paraguaya. El que nos interesa a nosotrxs aquí es *SomosGay*, una “asociación solidaria, comprometida con la innovación de estrategias efectivas contra la homofobia”– que enfatiza ese estigma a partir de un enunciado vinculado con las políticas de la memoria: “108 nunca más”. En este enunciado se cifra una utilización del 108 como forma de evidenciar la violencia histórica que padeció y que padece la población LGTBQIA en Paraguay. Ese número, en este caso, adquiere el peso de un signo de lucha. Porque se constituye en posibilidad de resignificar, en clave de re-asunción, una identidad muchas veces escondida, disimulada, y que es una identidad (y una sexualidad) profundamente sentida.

Además de las acciones militantes inscriptas en las políticas de la memoria y derechos humanos, *SomosGay* cada año, desde 2010, organiza un encuentro relativamente masivo: el Besatón. Esto es: un maratón de besos, un beso grande, un beso comunitario. Se trata de un evento que en las últimas ediciones llegó a tener unxs 400 participantes, pero que en su primera versión contó con apenas tres parejas. En términos generales, se trata de una convocatoria a que lxs 108 salgan a la calle, o sea, un momento de visibilización. De manera más refinada, es una campaña que se hace para conmemorar el día internacional de lucha contra la homofobia y la transfobia, que se celebra anualmente el 17 de mayo desde 1990. La campaña consiste en un acto mínimo y potente a la vez: convocar a todas las parejas LGTBQIA –y también a las heterosexuales– a besarse en el espacio público con el objetivo de apoyar la igualdad y reivindicar



el derecho a amar y ser amados sin que eso sea motivo de discriminación. Al Besatón podemos entenderlo como una anti-marcha. Negadora de la marcha stronista de antaño, de 1959, cuando una porción significativa de la comunidad homosexual fue obligada a marchar por la dictadura stronista. Ésa marcha, que colaboró para acuñar el insulto deshumanizaba y cosificaba a través de un número sobre el cual se cifraba un colectivo de diversidad volviendo anónimos a sus integrantes. La anti-marcha que encarna el Besatón barra el a-privativo del *nomos* porque busca humanizar a la población LGTBIQ del siglo XXI paraguayo en tanto subjetividad que sintetiza una parte de las luchas históricas y emancipatorias de este pueblo. Entonces, si la marcha de 1959 exponía a lxs 108 como negación, el Besatón en el revés de trama es una forma de la afirmación; más: “una disputa por la existencia y por el derecho al disfrute del espacio público” (entrevista a Simón Cazal: 2015). De hecho: “la marcha, cualquier marcha, es una cosa anónima [...] una especie de ghetto, es como un closet grande nomás, compartido y móvil. Y la idea del Besatón es todo lo contrario, es salir del closet, en toda la dimensión es eso, reclamar el espacio público y pedir tu derecho” (entrevista a Simón Cazal: 2015).

Me parece un acto mínimo y muy creativo porque disputa ese “mismo” espacio público que “ayer” había sido la calle-teatro del horror y el agravio. Sobre ese escenario se vejaron a lxs 108, y hoy *SomosGay* lo transforma en la calle-teatro de la acción política. También porque el Besatón se lleva a cabo frente a la sede del poder legislativo, frente al edificio del Congreso. Lo imaginamos como una “manifestación republicana a nuestro reclamo. [...] lo que nosotros necesitamos es garantía de vivir una vida libre de violencia y que eso significara actividad de parte del estado de que no nos va a perseguir y de que el mismo estado nos de libre acceso a sus instituciones como el matrimonio o la adopción” (entrevista a Simón Cazal: 2015).

Entonces, si homofobia, transfobia y las distintas formas de violencia sexual persisten en Paraguay como instrumentos de poder, estos tipos de acciones son de lo más desafiantes como forma del orgullo y de resemantización de prácticas autoritarias que ahora se convierten en gestos de afirmación. Con un coraje remarcable, una vez por

año y en una fecha fija, una parte de la ciudadanía toma la calle para reivindicar su derecho a la alteridad y enfrentar la mentalidad heteropatriarcal en actos provocadores y saludables. El Besatón es una iniciativa de visibilización pero sobre todo una acción que pretende desterrar de la sociedad paraguaya la discriminación y la persecución que lxs 108 vienen enfrentando desde 1959 con el objetivo de “sensibilizar a las ciudadanas y ciudadanos a fin de que aprovechen este día para hacer vivir la esperanza, la diversidad [...], sin distinción de sexo, de género, ni de ningún tipo” (SomosGay, 2015: 168).

De todos modos, ese orden socioanatómico pretendidamente binario sobre el cual descansa la cultura autoritaria paraguaya –y también muchas de nuestras instituciones con sus gramáticas discursivas– aún sigue vigente en este país. ¿Cómo lo corroboramos? En la respuesta de la sociedad al Besatón. El 16 de mayo de 2013 y de 2014 los diarios *Última hora* y *ABC Color* publicaron respectivamente “Colectivo gay convoca a besatón frente al Congreso contra la homofobia” y “Besatón frente al Congreso contra la homofobia”. Se trata de dos textos informativos. Ahí no emerge ninguna respuesta de la sociedad paraguaya del siglo XXI para con el Besatón, pero sí en los comentarios de los foristas en las versiones digitales de los diarios. Reproduzco (sin edición, por ende tal como fueron redactadas) algunas intervenciones que no tienen desperdicio, que en general llevan nombre y apellido, y que cifran los temas clásicos propios de la homofobia: deshumanización, patologización, ocultamiento, formas de sanación, , la defensa de los cánones del matrimonio bíblico, la interpelación a los valores familiaristas propios de la familia nuclear y patriarcal:

Les pido a estos *individuos* por favor que si quieren hacer *esto* lo hagan dentro del congreso y con los congresistas también si quieren, pero *no* a la vista de muchísimos niños y niñas *inocentes* y *sanos* que pueden verlos. Hay muchísima gente que educa a sus hijos dentro de los valores de la moral y las buenas costumbres, tratando siempre de mantenerlos alejados de este tipo de cosas y a ustedes se les ocurre hacerlo en un lugar público a plena luz del día y frente a la vista de todos, pero por favor!!!! *Respeten para que se los respete!!!!* (Fernando Careaga, 2013).

Que vergüenza mas vergonzosa Dios creo hombre y mujer, para el uno y al otro, constituyo la familia la constitución más hermosa dote del Creador... y muchas veces al decir estas cosas nos tratan de homofobia pero en realidad estamos en contra de las practicas satánica, anti Dios, deben arrepentirse y Dios cambia al que desea cambio... (Carlos Javier Peña Aranda, 2013).

Por último, para tener éxito en sus manifestaciones y conseguir la mayor concurrencia y participación ciudadana posible les sugiero que inviten a *todos los* paraguayos, de todas las religiones, a una “Jornada de Sanación Masiva” para ayudar a todos los que están en esa situación, pidiendo a Dios su intervención poderosa en nuestras vidas sin que nadie salga perdiendo o salga ofendido (Charles Benitez Ovelar, 2014).

Pero la posta de este apartado la tiene Pablo Fretes:

Estos putos depravados cada vez están más locos. Cuánta falta hace mi General Stroessner para darles la *cura* correspondiente a estos *enfermos*. A todos estos hay que mandarles a un *campo de concentración de trabajo forzado* (Pablo Fretes, 2014)<sup>3</sup>.

Es el miedo a lo diferente. Y en estas últimas palabras se cifra por el negativo la importancia del sentido (y la necesidad) del Besatón expresado en las reflexiones que entrama Simón Casal cuando dice que el objetivo de ese acto es “humanizar” a gay/lesbianas para que dejen de ser percibidxs por la comunidad como “monstruos”; “visibilizarlxs” para que se sepa que “existimos”; para cruzar esa moral imperante que puede expresarse como “todo bien que haya putos y tortas, pero mejor que no salgan a luz”, “todo bien con esta gente pero mejor que no se noten”. Y si es cierto que con el Besatón el cuerpo de la homosexualidad es y sigue siendo irreductible en tanto fuente de diferencia/resistencia, de sujeto político y de organización de contrapoder/contracultura, también es cierto que el stronato y su cultura autoritaria hicieron bien los deberes ya que siguen existien-

---

3 [www.ultimahora.com/notas/620463-Colectivo-gay-convoca-a--besaton--frente-al-Congreso-contra-la-homofobia](http://www.ultimahora.com/notas/620463-Colectivo-gay-convoca-a--besaton--frente-al-Congreso-contra-la-homofobia) y [www.ultimahora.com/besaton-frente-al-congreso-contra-la-homofobia-n795212.html](http://www.ultimahora.com/besaton-frente-al-congreso-contra-la-homofobia-n795212.html)

do amplios sectores de la sociedad que quieren ver barrado/borrado “el” 108 de sus manifestaciones ciudadanas y urbanas. Los insultos que recibe el Besatón muestran el revés de trama de una sociedad inclusiva que respeta la diversidad sexual y que ya ha hecho propio el respeto al otro y a la diferencia. De otro modo: las citas que leímos concentran expresiones que incitan a la homofobia y a iniciativas que no respetan la libertad y derechos de las personas.

Ahora es el momento de articular la segunda dimensión de esta discusión a partir de una obra teatral.

### 3. Teatro

*108 y un quemado* fue estrenada en el Centro Cultural Máxima Lugo de Asunción el 23 de agosto de 2002 y podemos leerla en una edición de la editorial Arandura de Asunción, del año 2010. La dramaturgia interpela –y está “inspirada en un hecho real”, así se registra en la portadilla– la historia política paraguaya y más concretamente de la política homofóbica de la dictadura stronista a partir de un hecho que aconteció en 1959 y que consistió en perseguir homosexuales masculinos.

Entre otras cuestiones, la dramaturgia nos presenta a dos personajes encarcelados y torturados por la policía stronista por ser sindicados de 108: se llaman Alberto e Ismael. Se trata de dos representantes de un supuesto colectivo que –tal como recuerda Roa Bastos en *El Fiscal*– padecen sobre su propio cuerpo: “la inapelable ‘Orden superior’ que pone y quita ley, y manda “empaquetar” a millares de opositores que son enterrados vivos, luego de salvajes sesiones de torturas, o arrojados desde los helicópteros del ejército sobre lo más espeso de las selvas vírgenes” (Roa Bastos, 2009: 16). O sea, tenemos una subjetividad homosexual, o sindicada como tal, que es construida como criminal por el poder político. Al respecto, en 1959, en el momento en que ocurrieron los hechos interpelados por el drama de Núñez, el Código Penal vigente en Paraguay era el de 1910, y éste no contemplaba la homosexualidad como un crimen. De todos modos, toda la campaña política y mediática que se articuló alrededor lxs 108 homosexuales identificados, perseguidos y arrestados apuntó a construir la figura del homosexual como un criminal porque se articuló alrededor de un homicidio. La lógica es

lineal, simple y perversa: si tenemos un homicidio llevado a cabo por homosexuales, esos homosexuales son criminales; tal vez no tanto, o no solamente, por el homicidio en sí sino por ser tales. O sea, se pone en marcha un dispositivo de control de la sexualidad.

En Paraguay, hasta hoy, hay varios relatos orales que abrevan en la memoria colectiva-popular y que enfatizan que el stronato obligó a Lxs 108 a desfilan por la Palma. En los diarios de la época no hay fuentes ni registros escritos de ese hecho. Y precisamente en esta falta histórica, en la huella de esa ausencia, encontramos una prueba de lo que 108 representa para la cultura paraguaya: una mediación de la desaparición. Lxs 108 son desaparecidxs bajo la furia tenebrosa del Estado stronista. La desaparición no hay que entenderla sólo de manera material y física sino también como forma de los vacíos históricos que se forman a partir de ciertos silenciamientos en la historia de un colectivo, una sociedad, un país. La existencia del desfile nos es ratificada por el drama de Núñez. Ahí se deja asentado que aconteció un día sábado, a plena luz del día y en pleno centro asunceno: la calle Palma, efectivamente. Es retractado por los parlamentos de dos personajes femeninos: Lucía y Diana (hija y madre) que vivencian la escena desde afuera, como espectadoras. En cambio, Ismael y Alberto integran el desfile y lo padecen. El primero abre la marcha, el otro, la cierra. Veamos cómo el teatro digita la puesta en marcha de esa tecnología de persecución:

*Se escuchan redobles de tambores como si fuera de una marcha fúnebre.*

(...)

Ismael: Nos llevaron a un cuarto y nos pusieron en filas. Olía a orina y suciedad. De pie, en medio de burlas, nos cortaron el cabello de la manera más brusca. Poco a poco íbamos tomando la forma que ellos esperaban que tuviéramos. *La de los derrotados, los escarmentados, el mal ejemplo para todos. Hacían de nosotros lo mismo que los nazis en su persecución a los judíos.*

Diana: Recién en el centro me enteré de la cosa. Caminaba entre ese gentío que acude *los sábados de mañana a la calle Palma*. Cuando de pronto, un presentimiento me golpeó el pecho. Giré la cabeza y pude verlos venir. Eran ellos. Los 108 hombres rapados y flagelados. Los

108 *marcados como peligrosos para la sociedad.*

(...)

Lucía: Al frente iba papá. Su mirada limpia, desafiante. Rompiendo el aire como cuando le crece el orgullo. Colgadas de las ventanas (de la escuela), las alumnas mirábamos atónitas el desfile. *Algunas descubrían entre los que desfilaban, a su padre, a algún amigo, y hasta a su novio. Eso era lo que quería la policía. Ponerlos en evidencia. Castigarlos públicamente.*

Diana: La gente se aglomeraba para verlos pasar, como cuando desfila un circo. Rompí el cordón policial y llegué hasta Ismael, me colgué de su cuello y le dije en secreto “siempre estaré contigo”. Un guardia me tomó por la cintura y me arrojó a la acera. (...)

Lucía: Casi al final del grupo iba Alberto. Su mirada triste. Estaba mucho más delgado. No pude contenerme y le grité. ¡Alberto! Levantó la cara y me descubrió con una sonrisa. ¡Valiente!... ¡Sos un valiente!... ¡Te quiero mucho más! Por supuesto mi conducta repercutió en castigo. Tuve que quedarme después de hora.

Alberto: ¡No me importaba nada! Habían hecho y desecho mi cuerpo. Mi cuerpo estaba acabado, pero por dentro sentía un regocijo enorme. *A partir de lo vivido aprendí a comprender que eso era parte del precio que debía pagar por ser libre. Podrán golpear y castigar mi cuerpo, pero no mis ideas.*

Ismael: *Durante la marcha pasó algo extraño. La multitud que en un principio gritaba e insultaba, poco a poco se fue quedando callada. Luego, nos miraba con desconcierto, y creo que muchos con indignación y lástima. Sí. ¡Lástima! Palabra tan horrible pero que puede ser el comienzo de la tolerancia* (Núñez, 2010: 76-78).

Es el desfile de los 108 expuestos públicamente a la ciudadanía: 108 sujetos abyectos en una suerte de procesión policial aparatosa. Se trata de un conjunto aplastado “por el terror de la represión, las torturas y el genocidio sistematizado” (Roa Bastos, 2009: 54). Es la tecnología de la exposición pública a través de la cual se manifiestan los usos estatales de violencia sobre el cuerpo. Se trata del emergente más vistoso en cuanto al control homogenérico. Creo que puede sostenerse sin

vueltas que la marcha tiene también un fin moralizador. Era el precio público que tenían que pagar lxs 108 por integrar una “organización de amorales” que surgía para corromper la familia, la sociedad, la Patria (una maximización de la figura del *pater*, figura organizadora de la estructura y la cultura heteropatriarcales).

#### 4. ¿Conclusiones?

De lo dicho hasta aquí puede sintetizarse que 108 en Paraguay es un culturema tensado entre gestos de afirmación y negación. De esto descende que se trata de un culturema en disputa. Esto es, una expresión cargada de sentido emocional, cultural, histórico, social y político creado y recreado (reapropiado) por una comunidad socio-cultural en condiciones específicas.

Lxs 108 expusieron sus cuerpos a las tecnologías del horror, al lenguaje y a las prácticas autoritarias. Esa racionalidad construyó una categoría para nombrar a la diversidad y persiguió a 108 diversamente deseantes por poner en estado de crisis, y complejizar, el binarismo de la norma sexogenérica hetero impuesta y deseada por el stonato. La emergencia de lxs 108 amplió los límites (estrechos por cierto) del género binario en tanto necesidad imperativa de ordenar formas de vida, comportamientos, estructuras relacionales y sexoafectivas. Y por eso el stonato, como los residuos de la cultura autoritaria vigente aún en la cultura paraguaya, trató y trata de desaparecerlxs, porque ponen en circulación otras historias de vida que existen y resisten a la heteronorma, al autoritarismo y al barramiento de la otredad que es diversidad. Y tanto la literatura –el teatro– como los gestos militantes que comentamos, trabajan para suturar las heridas de una población que se balancea frágil pero indeteniblemente entre la afirmación y la negación de un derecho humano indeclinable.

#### Bibliografía

CAZAL, Simón. 2015. *Entrevista*. Mimeo.

CUEVAS, Clara. 2015. *Corpos abjetos e amores malditos: homossexualidade, anonimato e violência institucional na Ditadura Stonista em Assunção, 1959*. Universidade Federal do Paraná, Curitiba. Tesis de maestría.

<<http://www.humanas.ufpr.br/portal/historiapos/files/2014/11/Cla-raCuevas1.pdf>>

ROA BASTOS, Augusto. 2009. *El Fiscal*. Asunción: Servilibro.

NÚÑEZ, Agustín. 2002/2010. *108 y un quemado*. Arandura: Asunción.

SOMOSGAY. 2015. *SomosGay. Larevolucióndelarcoiris*. Asunción: SomosGay.



# Amor afrocentrado gay: construção de um modo de afetividade negra



Rafael Porto Francisco<sup>1</sup>

## Resumo

O artigo é um modo de resistir à brancura dos textos acadêmicos que nos animaliza e que tentam nos tornar seres incapazes de amar e de ter outros sentimentos. Além de não reconhecer a nossa contribuição para a filosofia, artes, ciências sociais, por exemplo, e nos relega a um lugar subalternizado, como se não tivéssemos uma história gloriosa a ser contada.

## 1. Inquietações

*eu,  
pássaro preto,  
cicatrizo  
queimaduras de ferro em brasa  
fecho o corpo de escravo fugido  
e  
monto guarda  
na porta dos quilombos*  
Eu, pássaro preto - Adão Ventura

---

<sup>1</sup> Direito. Raça – políticas públicas – Sexualidade – decolonialidade do ser. Faculdade de Direito da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). E-mail: rafael.porto.benedetti@gmail.com

Falarei do lugar do negro e gay. Do lugar não-hegêmonico, do cidadão de segunda classe e do que é constantemente o “objeto” de diversos estudos dos cientistas não-racializados.

Busco me curar a partir da minha escrita e que ela seja preta. Pois não se produz conhecimento por si mesmo, mas sempre com um viés político e de ocupar espaços. A partir dos escritos poderei fortalecer um conhecimento negro e um modo de ser acadêmico afrocentrado. Diante disso, optei por buscar uma bibliografia inteiramente composta por autores e autoras negras. Importante frisar a dificuldade de acessar a essa bibliografia devido principalmente a nossa academia que ainda é branca e tende a menosprezar ou tipificar os autores negros como “essencialistas”.

O artigo é um modo de resistir à brancura dos textos acadêmicos que nos animaliza e que tentam nos tornar seres incapazes de amar e de ter outros sentimentos. Além de não reconhecer a nossa contribuição para a filosofia, artes, ciências sociais, por exemplo, e nos relega a um lugar subalternizado, como se não tivéssemos uma história gloriosa a ser contada.

Parto, assim, por meio de uma abordagem afrocentrada que pretende localizar os sujeitos negros como seres em constante luta contra a colonização do pensar, do ser e do fazer. E utilizo para isso o recurso da experiência pessoal, política e amorosa para fundamentar a teoria afrocentrada. A academia é resistente a esse tipo de fazer ciência, pois os brancos seriam os responsáveis por criar filosofias e teorias por meio de um método racionalista que predomina a razão frente aos sentimentos. Questiono: qual o local de origem para criar tal pensamento? Pois todas as narrativas vêm de algum lugar, todo saber é uma perspectiva.

Há uma tentativa de destituição do ser negro e há um predomínio pela necessidade de embranquecer para acessar determinados lugares hegemônicos, seja eles físicos ou abstratos, como relacionamentos amorosos. No entanto, mapear essas violências epistemológicas, assumir a identidade negra e tornar-se protagonista da própria história, logo seria um dos caminhos possíveis para os negros, apesar de toda a discriminação racial sofrida durante esse processo.

## 2. Teorias afrocentradas

*Se o barato é louco e o processo é lento  
No momento, deixa eu caminhar contra o vento*  
Jesus Chorou - Racionais Mc's

O modo de se fazer ciência pressupõe um distanciamento entre “objeto” e pesquisador. Há um predomínio pela neutralidade e pela busca de verdades universais, sendo que estas muitas vezes são buscadas por meio de experiências de grupos específicos, como os europeus.

Proponho-me a romper minimamente com o fazer ciência eurocentrada. Pois essa mesma linha de pensamento historicamente procurou subjugar o negro e fundamentar filosoficamente a incapacidade natural dele para o trabalho acadêmico e para a convivência em um mundo “civilizado”.

Adianto: não nego a contribuição das teorias eurocêntricas para diversos campos do saber, contudo busco outras referências teóricas que me coloque como “sujeito” o negro, logo o humanizando. Como preceitua Molefi Kete Assante: “Quando o povo negro tem seu ponto de vista centrado, tomando nossa própria história como centro, então, nos enxergamos como agentes, atores e participantes ao invés de marginalizados na periferia da experiência política ou econômica.” (Assante, [19??] p.2)<sup>2</sup>

A afrocentricidade, cujo expoente é Molefi Kete Assante (1980), preceitua que todas as definições são autobibliográficas. Assante estabelece dois mecanismos para tornar-se um estudo, uma vivência ou uma pessoa afrocentrada, são eles: localização e agência.

O conceito de localização refere-se “[...] ao lugar psicológico, cultural, histórico ou individual ocupado por uma pessoa em um dado momento da história (Assante, 2008). Conforme a filosofia afrocêntrica uma pessoa estará deslocada ou descentrada sempre quando “estudar”, “coisificar”, “analisar” ou “enumerar” experiências de outras

---

2 Cf. <http://www.asante.net/articles/1/afrocentricity/>

peessoas. Por outro lado, a pessoa estará centrada quando partir de suas próprias experiências, a partir de sua cultura e história.

Já o conceito de agência seria um chamamento para as pessoas protagonizarem suas próprias histórias. E para que os negros africanos ou da diáspora consigam se afirmar enquanto sujeitos e humanos numa sociedade altamente racializada e racista, é preciso que se crie uma noção de comunidade entre os sujeitos negros com diversas especificidades e demandas.

A partir da localização da pessoa e da agência, o negro ou a negra poderia agir frente a essa estrutura excludente e racista. Um exemplo interessante é a pensadora Lelia Gonzales (1988) que cunhou o termo *amefricanidade* sendo uma referência aos povos da diáspora negra e também do extermínio indígena que vivem no continente americano. Esse termo exaltaria a resistência dos povos colonizados que lutam contra a colonialidade do poder. Seria um modo de esse povo pensar “de dentro”, reafirmando a identidade e consequentemente se afastando do pensamento europeu.

A pensadora questiona até mesmo o idioma português, pois para Gonzalez: “[...] aquilo que chamo de ‘pretuguês’ e que nada mais é do que marca de africanização do português falado no Brasil (nunca esquecendo que o colonizador chamava os escravos africanos de ‘pretos’ e de ‘crioulos’, os nascidos no Brasil)” (Gonzalez, 1988<sup>a</sup>, p.70) . Essa ideia de colonialidade no idioma coaduna com os ensinamentos de Assante (1988), pois “Toda linguagem é epistêmica. Nossa linguagem deve contribuir para o entendimento de nossa realidade. Uma linguagem revolucionária não deve embriagar, não pode levar à confusão” (Asante, 1988).

Para que ocorra uma mudança epistêmica em relação ao modo de se ver o negro é preciso que ele construa uma identidade própria, a partir de marcadores não-europeus. Pois, como assevera brilhantemente Asante: “uma ideologia de libertação deve encontrar sua experiência em nós mesmos; ela não pode ser externa a nós e imposta por outros que não nós próprios; deve ser derivada da nossa experiência histórica e cultural particular” (Asante, 1988, p.31).

### 3. A epistemologia da desumanização do negro

*Navios negreiros e apelidos dados pelo escravizador  
Falharam na missão de me dar complexo de inferior  
Não sou a subalterna que o senhorio crê que construiu  
Meu lugar não é nos calvários do Brasil  
Mulheres - Yzalú*

A academia teve papel essencial na caracterização da desumanização do negro. É constante a tentativa de “embranquecer” a história, logo destituindo o negro de sua ancestralidade. Pois como afirma Abdias Nascimento (2009): “A memória dos afro-brasileiros, muito ao contrário do que afirmam aqueles historiadores convencionais de visão curta e superficial entendimento, não se inicia com o tráfico escravo nem nos primórdios da escravidão, no século XV” (Nascimento, 2009, p. 197). Isso é obviamente uma tentativa da elite branca em esconder e mascarar a história do negro como não sendo de luta e glória.

Na Uma Palestra-Performance de Grada Kilomba, presente no texto *Descolonizando o conhecimento ([201??])*, autora explica que o termo epistemologia seria “composto pela palavra grega episteme, que significa conhecimento, e logos, que significa ciência. Epistemologia é, então, a ciência da aquisição de conhecimento [...]”. E continua: “define não somente como, mas também quem produz conhecimento verdadeiro e em quem acreditarmos”(Kilomba, [201??], p. 4)

O apagamento proposto trata-se de um epistemicídio. A filósofa Sueli Carneiro (2005), em sua tese *A construção do outro como não-ser como fundamento do ser*, explica esse conceito:

[...] o epistemicídio é, para além da anulação e desqualificação do conhecimento dos povos subjugados, um processo persistente de produção da indigência cultural: pela negação ao acesso a educação, sobretudo de qualidade; pela produção da inferiorização intelectual; pelos diferentes mecanismos de deslegitimação do negro como portador e produtor de conhecimento e de rebaixamento da capacidade cognitiva pela carência material e/ou pelo comprometimento da auto-estima pelos processos de discriminação correntes no processo educativo. (Carneiro, 2005, p.97)

Esse epistemícidio tem uma aplicabilidade, pois torna os negros como objetos. Isto é, seres que dependem de outros para se locomover e para viver. Logo torna o negro descentrado, segundo a filosofia afrocentrada. Já que não possui uma história gloriosa, então ele olhará a história branca e se baseará suas decisões a partir dela. O negro passa a olhar o outro e querer ser o outro. Assim, fragiliza uma construção de uma identidade negra, porque o branqueamento tem a função de aniquilar o negro seja fisicamente, culturalmente ou historicamente, como bem observou Abdias Nascimento (1978) em seu livro *O genocídio do negro brasileiro*:

“A assimilação cultural é tão efetiva que a herança da cultura africana existe em estado permanente confrontação com o sistema dominante, concebido precisamente para negar suas fundações e fundamentos, destruir ou degradar suas estruturas” (Nascimento, 1978, p.94).

A pensadora Grada Kilomba afirma que constantemente os negros são confrontados com afirmações como: “Se você quiser se tornar uma acadêmica, não pode ser pessoal [...] A ciência é universal, não subjetiva” (Kilomba, [201??], p. 5). É comprovado dessa anulação do conhecimento negro.

Estamos em uma sociedade que hierarquiza conhecimentos, vivências e culturas. Diante disso, resta ao negro o papel que é dado pelos brancos, como um ser subjetivo, parcial, emocional ... Isto é, incapaz de pensar por conta própria.

A partir da construção do negro como um ser próximo do animal pode-se colonizá-lo seu pensamento de modo satisfatório. Criou-se um lugar para o negro. Um lugar subalternizado, contudo naturalizado. Isso também têm aplicação - ressalvadas as diferenças de gênero - às mulheres negras. Estas também tiveram seus corpos colonizados.

A lógica de colonização contra o negro e a negra se mantém até os dias atuais. Há inúmeros exemplos que poderia comprovar essa afirmação, por exemplo, quando o ex-prefeito do Rio de Janeiro, Eduardo Paes, ao entregar imóveis numa área da cidade fez uso de linguagem racista e sexista. Paes disse para a dona do imóvel: “Vai trepar muito aqui nesse quartinho”. Continua ao afirmar: “Ela disse que vai fazer muito canguru pernetá aqui. Tá liberado, hein. A senha primeiro”. Outro ponto importante é que a mídia

veiculou como se fosse uma “gafe”<sup>3</sup> e não um caso de racismo. Há um total desrespeito a condição de mulher e também de negra da moradora.

A ideia de Paes sobre associar mulher negra a sexo é algo bem comum, inclusive quando pessoas se referem aos homens negros. Tanto o homem negro quanto a mulher negra são vistos como corpos-para-o-trabalho ou para o sexo. Diante de uma hegemonia da heterossexualidade, o homem negro pode ser visto, muitas vezes, como um instrumento de prazer para a mulher branca. E uma ameaça ao homem branco, pois o ser negro tem instintos animais. Fanon (2008) aborda essa questão brilhantemente no livro *Peles negras, máscaras brancas*:

Qualquer aquisição intelectual exige uma perda do potencial sexual. O branco civilizado conserva a nostalgia irracional de épocas extraordinárias de permissividade sexual, cenas orgiásticas, estupros não sancionados, incestos não reprimidos.[...] Projetando suas intenções no preto, o branco se comporta “como se” o preto as tivesse realmente. (Fanon, 2008, p.143)

O homem negro tem que corresponder ao ideal de macho. Ser forte, ativo e estar pronto para o sexo. É um objeto que se mostra viril e um supermacho. Pode-se pensar que ser sempre escolhido para relações sexuais configuraria uma valorização, mas, na realidade, isso se trata de um mito sobre o negro, como pontuou a psiquiátrica Neusa Santos Souza:

O mito é uma fala, um discurso - verbal ou visual - uma forma de comunicação sobre qualquer objeto: coisa, comunicação ou pessoa. Mas o mito não é uma fala qualquer. É uma fala que objetiva escamotear o real, produzir o ilusório, negar a história, transformá-la em ‘natureza’. Instrumento formal de ideologia, o mito é um efeito social que pode entender-se como resultante da convergência de determinações econômico-político-ideológicas e psíquicas. ( Souza, 1983, p.25)

Souza continua ao elencar que “o irracional, o feio, o ruim, o sujo, o sensitivo, o superpotente e o exótico são as principais figuras repre-

---

3 <https://oglobo.globo.com/rio/em-outra-gafe-paes-sugere-que-mulher-trepe-muito-em-novo-apartamento-20006827>

sentativas do mito negro. (Neusa, 1983, p.27)”. É possível notar que o mito não necessariamente trata de algo positivo ou que tem o viés de humanizar o negro, pelo contrário, reforça as características associados a ele desde a escravidão. Dizer que o negro é um corpo atraente para o sexo não o favorece e não o desmitifica.

O mito ter o caráter social, político e econômico, como pontuou Neusa Santos, contudo há o caráter biológico também. A superpotência sexual do negro nada mais é a reafirmação da animalidade presente no modo de ser negro, contrapondo ao conceito de humanidade que é dito como branco.

O mito na superioridade sexual do negro só é possível com o rebaixamento de sua capacidade intelectual, como apontou Fanon:

“O preto é fixado no genital, ou pelo menos aí foi fixado. Dois domínios: o intelectual e o sexual. [...] Não se pode, decentemente, “bancar o duro” toda hora. O preto representa o perigo biológico. O judeu, o perigo intelectual. Ter a fobia do preto é ter medo do biológico. Pois o preto não passa do biológico. É um animal. Vive nu. (Fanon, 2008, p.143)

Fanon ainda pontua sobre o esse mito: “A superioridade do negro é real? Todo o mundo sabe que não. Mas o importante não é isso. O pensamento pré-lógico do fóbico [branco] decidiu que é assim” (Fanon, 2008, p.139).

O espaço do negro masculinizado está posto. O mito persiste até os dias atuais com poucas mudanças. Agora é preciso delimitar o espaço e, antes de mais nada, demolir o mito.

#### 4. Bixa Preta

**“E consumou-se o delito contra a natureza” (Caminha, 2010, p. 43).**

Há uma representação do homem negro e há um mito em torno dele. Falamos do homem negro heterossexual. Contudo há várias dinâmicas que são aplicadas aos gays negros. Os modos de viver e de ser negro e homossexual não se resumem a um único modelo. Importante frisar que um gay negro está atravessado pelo racismo e pelo ideal de beleza branco.



A sociedade é altamente racializada e racista. Preza por ideias brancas que foram amplamente construídas durante séculos de colonização branca. O campo da afetividade não está isento desse sistema que hierarquiza vivências e estipula os papéis possíveis dos negros gays dentro de uma relação afetiva.

O negro gay muitas vezes é visto como uma mercadoria erotizada. O filósofo Achille Mbembe (2014), no livro *Crítica da razão negra*, diz:

O dispositivo alucinatório do potentado assenta portanto em dois pilares. O primeiro é a regulação de necessidades, o segundo é o fluxo do desejo. Entre ambos encontra-se a mercadoria, nomeadamente as formas da mercadoria que o colonizado admira e deseja desfrutar. A mercadoria é assim submetida a um triplo uso - simbólica, psíquico e instrumental. (Achille, 2014, p.198)

Mbembe (2014) com todo o seu brilhantismo trata a questão da mercadoria, no sentido objeto, como os metais preciosos que eram retirados da colônia. Contudo é possível estabelecer uma relação com o gay negro no mercado afetivo. Há uma admiração - pseudo valorização - do gay negro ativo como um ser forte, viril, com pênis grande e capaz de satisfazer sexualmente o parceiro. O desejo de consumo está presente pelo outro. Esse exotismo caracteriza-se pela necessidade do gay branco em estabelecer relações sexuais com “diferentes” corpos. É quase uma aventura branca em corpos pretos.

O ditado popular “preta para trabalhar, mulata para fornicar e branca para casar” é um indicativo como funciona as relações afetivas quando racializadas no Brasil. Obviamente que não é toda mercadoria de negro que é aceita para satisfazer o desejo sexual dos outros. Já foi dito que o ideal é o homem branco, contudo o mito sobre o negro o torna interessante sexualmente.

Isso também pode ser visto por meio da literatura, por exemplo, por meio do livro *Bom-crioulo*, escrito em 1985, do autor Adolfo Caminha. Neste clássico da literatura brasileira há os personagens Aleixo e Amaro. O primeiro é um ex-escravo que após a abolição se torna marinho. Ele é descrito por todos como um negro forte e alto, “Não havia

osso naquele corpo gigante” (Caminha, 2010, p.28). Em contrapartida, o personagem Aleixo é quase descrito de modo angelical, sendo um jovem, loiro e de olhos claros.

O negro também é visto como meio de proteção devido a ideia de força física que são naturalizadas até mesmo pelos negros, como evidencia essa passagem: “Quando alguém o provocar, lhe fizer qualquer coisa, estou aqui, e, para defender, ouviu?” (Caminha, 2010, p.30). E também é possível verificar novamente a animalização do negro na passagem em que o autor descreve o Bom-crioulo como um touro, pois “Dentro do negro rugiam desejos de touro ao pressentir a fêmea” (Caminha, 2010, p.56).

Percebe-se que o negro é tratado como uma mercadoria na obra de Caminha que ora dará proteção e ora dará prazer sexual ao personagem visto como inocente, jovem e branco.

Interessante observar que o Bom-crioulo é constantemente comparado a figura de uma mulher, “Faltavam-lhe os seios para que Aleixo fosse uma verdadeira mulher” (Caminha, 2010, p.56). Entramos em outro tipo de mercadoria que seria o negro gay com trejeitos femininos ou como são popularmente conhecidos e chamados: bixa preta.

A bixa preta é uma mercadoria desvalorizada no mercado afetivo. Pois ela não corresponde exatamente ao que se espera de um negro, seria um delito contra a naturalidade de ser negro. E diante de tal situação a bixa preta é punida por isso por meio de uma violência psicológica e também física. Todos os gays estão sujeitos a essas violências, porém nada choca mais do que uma bixa preta.

A cantora Liin da Quebrada em sua música Bixa preta expõe o olhar do outro sobre esses corpos afeminados e pretos:

Que bicha estranha, ensandecida  
Arrombada, pervertida  
Elas tomba, fecha, causa  
Elas é muito lacração

Liin continua ao fazer um jogo de palavras que alude ao som de tiros: Bicha preTRÁ, TRÁ, TRÁ, TRÁ / Bicha preTRÁ, TRÁ, TRÁ, TRÁ. Além da violência física que extermina as bixas pretas, há também a violência psíquica.

Dentro do próprio movimento LGBT há uma diferenciação dos papéis de um negro. Há negros para transar e negros para apenas ser amigo. Raros são os negros vistos como passíveis de se ter uma relação amorosa não baseada exclusivamente no sexo. Há uma busca pelo belo, pelo admirável e pelo desejado. Nesse jogo de tornar pessoas em mercadorias, o negro encontra-se em desvantagem. Já o movimento negro não é tão afeito a convivência de outras sexualidades que não a homogênea. Isso pode ser observado pela fala do ativista Leopoldo Duarte<sup>4</sup>:

A diferença entre esses dois *impasses* fica por conta de que enquanto o movimento negro me representa simbólica e politicamente, o movimento LGBT frequentemente me invisibiliza e fetichiza – como um dildo “bem servido” e com pegada “rústica”. Enquanto que entre militantes negros eu sou visto como um *irmão* (em potencial), ainda que neguem a minha sexualidade, em ambientes LGBT não é incomum a minha presença despertar o *impulso* de averiguar pertences ou a procura por *segurança*. (Duarte, 2015)

O não lugar do negro dentro de movimentos sociais reflete numa outra violência psíquica. No movimento negro há homofobia e no LGBT há o racismo e o preterimento amoroso. A hipersexualização, a animalização e tratar os negros como mercadorias são fatos conhecidos. Mas como superar essa problemática e criar laços afetivos saudáveis?

## 5. Amor afrocentrado

Relações afrocentradas são aquelas em que envolvem a escolha de parceiros negros. As pessoas que optam por essa relação acreditam que haveria uma maior cumplicidade entre negros, pois estaríamos próximos devido aos impactos que o racismo nos causa socialmente

---

4 Cf. <http://www.revistaforum.com.br/osentendidos/2015/10/19/sobre-ser-negro-e-gay/>

e historicamente. Seria um amor compreensivo. Haveria uma humanização do outro, o negro não seria mais o “touro” e apto para o sexo desvairado. O negro seria um homem, e não mais um homem negro, o que seria algo proposto por Fanon (2008).

Bell Hooks em seu texto *Vivendo de amor* afirma que: “Quando conhecemos o amor, quando amamos, é possível enxergar o passado com outros olhos; é possível transformar o presente e sonhar o futuro”<sup>5</sup>. O amor afrocentrado é um caminho interessante e um modo até de enfrentar a colonização do ser negro.

O amor afrocentrado pode ser um dos caminhos possíveis para curar o negro para que ele passe a se ver não mais como mercadoria, mas como um ser humano. No entanto, esse modo de se relacionar não deve ser romantizado<sup>6</sup>, pois algumas dinâmicas raciais estão presentes até mesmo entre negros. Estes não estão imunes de reproduzir o sistema racista em que estamos.

Importante pontuar que não existe um modo de se viver a negritude. Não existe um negro, mas uma complexidade de negros. Ainda mais nas dinâmicas sociais brasileiras que preza pela branquitude. Alguns negros têm o tom de pele mais claro e são lidos de uma forma mais benéfica do que os negros de pele escura. Há negros efeminados que são exterminados e há os negros que correspondem ao ideal de “touro”, como exposto no livro de Caminha. Isso comprova que há uma diversidade gigante dentro do grupo “negro”. Logo, seria fantasioso pensar que o relacionamento afrocentrado seria o caminho ideal e natural para os negros.

Devemos criar meios de romper com a hipersexualização do negro gay. E abolir de vez os estereotípicos a ele atribuídos. É importante que o negro seja sujeito de sua própria história. A partir disso, ele poderia optar por um namoro afrocentrado ou interracial. O negro tem esse direito de decidir sobre a própria vida. Não desconsidero os benefícios de um relacionamento afrocentrado. Mas também não

---

5 Cf. <http://www.geledes.org.br/vivendo-de-amor/#gs.516t0SA>

6 Cf. <http://www.almapreta.com/editorias/o-quilombo/relacionamento-afrocentrado-nao-e-conto-de-fadas-da-disney>

desconsidero a subjetividade negra e os diversos sujeitos que estão dentro do pacote denominado colonialmente como “negro”.

Algo frequente dentro dos movimentos sociais é um “manual imaginário” de como se comportar e até com quem se relacionar. Os negros são vistos como pessoas que deveriam se relacionar com negros para reafirmar uma luta contra o ideal branco. Seria mal visto namorar o seu opressor, como muitas pessoas falam informalmente. Isso até pode ser vista na série da Netflix de nome Dear White People (em português, Cara gente branca) em que a personagem negra Sam White é questionada por outra amiga militante: A srt, Black Power namora brancos. Acredito fielmente que não podemos cair num determinismo do que o negro pode ou não fazer. Pois se ele namorar um branco, isso o torna menos vítima do racismo? Isso necessariamente vai o embranquecer?

Os negros historicamente tiveram papéis definidos pelo colonizador, eles podiam agir dentro de um espaço delimitado por este. O momento de romper com o que o outro espera do negro é hoje, precisamos pensar: o que o diverso grupo de negros esperam de si mesmo. E a partir disso, criar um modo de se relacionar que não seja uma obrigação da raça, até mesmo porque os brancos não são questionados quando namoram negros.

O negro agora vai falar e romperá com expectativas brancas ...**Axé, Zumbi**

## Referências

ASANTE, Molefi K. “Afrocentricity,; the theory of social change. Buffalo, NY: Amulefi Press, 1980

\_\_\_\_\_ - “ Harold Cruse and Afrocentric theory”. S/d. Disponíveis em: <http://www.asante.net/articles/cruise-asante.html>. Acesso em 9 de set. 2008.

\_\_\_\_\_ - Afrocentricity. Trenton, Africa. Word Press, 1988.

CAMINHA, Adolfo. Bom-Crioulo. 3ª reimpressão. São Paulo: Martin Claret, 2010.

CARNEIRO, Sueli. A Construção do Outro como Não-Ser como fundamento do Ser. 2005. Tese (Doutorado em Filosofia da Educação) – Escola de Educação, Universidade de São Paulo, São Paulo.

FANON, Frantz. Pele negra, máscaras brancas. Salvador: Edufba, 2008

GONZALEZ, Lélia. “A categoria político-cultural de amefricanidade”. Tempo Brasileiro, Rio de Janeiro, n. 92/ 93, p. 69-82, jan./jun. 1988a.

HOWES, Robert. “Raça e sexualidade transgressiva em Bom Crioulo de Adolfo Caminha”. Graphos, vol. 7, n. 2/1, 2005, pp. 171-190.

MBEMBE, Achille. Crítica da razão negra.. Lisboa, Portugal. Antígona: 2014.

NASCIMENTO, Abdias. O Genocídio do Negro Brasileiro. Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1978.

\_\_\_\_\_ - Quilombismo: um conceito emergente do processo histórico-cultural da população afro-brasileira. In: NASCIMENTO, Elisa Larkin (org). Afrocentricidade: uma abordagem epistemológica inovadora. São Paulo: Sele Negro, 2009, p. 197 – 218

# Episodio de la violencia intrafamiliar



Eugenia Núñez Giménez<sup>1</sup>  
Cecilia Beatriz Villasanti Riquelme<sup>2</sup>

## Resumen

La investigación pretende responder a: ¿Qué aspectos relacionados a la violencia intrafamiliar se observan en las mujeres? Se ha propuesto como objetivo específico identificar los factores físicos, psicológicos, sociales, económicos que intervienen, y describir los efectos secundarios que la violencia contra la mujer genera.

Se han analizado documentos (fichas, libros de actas, expedientes, entrevistas) del Juzgado de Paz, Policía Nacional, Secretaría de la Mujer, llegándose a la conclusión de que la violencia intrafamiliar se ha constituido en un flagelo social en aumento, evidenciado en las cantidades en alza de los registros de denuncias. Igualmente se han constatado

---

1 Docente de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Facultad De Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní-Universidad Nacional de Itapúa y Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). Doctoranda en Educación y Desarrollo Humano. Magíster en Ciencias Forenses. Licenciada en Trabajo Social. Magíster en Docencia y Gestión Universitaria. Diplomado en Organización con Perspectiva de Género. E-mail: josepmathias@hotmail.com

2 Lic. en Trabajo Social (UNA), Lic. en Psicología (UTCD), Docente de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). Docente de la carrera de Educación Inicial y Educación Física en el Instituto Superior Divina Esperanza, Doctoranda en Educación y Desarrollo Humano. Magíster en Psicología Clínica, Especialista en Gestión Educativa, cursando la Especialización en Primera Infancia. E-mail: ceciliavillasanti70@gmail.com

ambientes familiares inestables, rupturas temporales, divorcios, abandono que generan comportamientos fluctuantes en los hijos de estas parejas transformando a los mismos en futuros agresores o víctimas, debido a la gran influencia que tiene el entorno en la determinación futura del comportamiento del individuo. Familias desmembradas, hijos carentes de afecto y una relación padres-hijos devastada son resultados que surgen como efecto secundario de la violencia.

## **1. Introducción**

La violencia intrafamiliar es un fenómeno muy complejo que requiere la atención y cooperación de todos los ciudadanos, instituciones y gobierno; pues afecta a todos los grupos sociales y se refleja en el comportamiento social y cultural del país. Por ende, esto evidencia la situación de maltrato y violencia en que se encuentran muchas familias y en especial los niños afectados por padres que generalmente viven bajo una fuerte y continua tensión producida por problemas familiares, laborales y sociales que no pueden controlar.

Sin duda, es necesario que se promueva una educación basada en valores donde exista tolerancia, comprensión hacia una resolución de conflictos donde se logre mantener una familia unida, capaz de proponerse metas y tener un futuro mejor.

Las variables de estudio que se tuvo en cuenta en esta investigación fueron: cantidad de casos, sexo de la víctima, edad de la víctima, zona, agresor, tipos de violencia, factor desencadenante.

## **2. Marco teórico**

Según el Manual de Abordaje a la Violencia Doméstica Intrafamiliar y de Género, el género hace referencia a las características y roles que la sociedad asigna a una persona, hombre o mujer, asentadas sobre la diferencia biológica que es el sexo. Dichas características están dadas en un tiempo determinado y varían de una sociedad a otra: por eso se dice que el género es el “sexo” construido socialmente. La violencia hacia las mujeres ha sido (y sigue siendo en gran medida) un tipo de violencia que no era considerada como tal, e in-



visible por lo tanto. La muerte de una mujer en manos de un hombre con quien mantuvo o mantiene un vínculo afectivo, el maltrato, la descalificación, la cercenación de su libertad o de sus derechos; la subordinación de sus capacidades como ser humano y muchas otras restricciones, que han sido consideradas como normales. Las construcciones de género están articuladas con la raza, etnia, clase social, edad, discapacidad, y orientación sexual.

La violencia de género está basada en las desigualdades de poder que existen en la sociedad entre mujeres y hombres. Esas asimetrías también se dan entre y hacia otras identidades de género y sexuales, no sólo hacia las mujeres, aunque ellas sean las que más la sufren. “La violencia de género pretende mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo; permite excluir a las mujeres del acceso a los bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres; y reproduce el dominio patriarcal. La violencia de género contra las mujeres recrea la supremacía de género de los hombres sobre las mujeres”.

El término violencia intrafamiliar hace referencia a cualquier forma de abuso, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia (Corsi, 1994). Como todo abuso, implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte hacia el más débil con el fin último de ejercer un control sobre la relación. Tradicionalmente, en nuestra sociedad, dentro de la estructura familiar jerárquica actualmente predominante, los dos principales ejes de desequilibrio los han constituido el género y la edad, siendo las mujeres, los niños y los ancianos las principales víctimas de la violencia dentro de la familia.

El fenómeno de la violencia doméstica o familiar se ha convertido en las últimas décadas en un asunto de máximo interés institucional y social atendiendo, principalmente, a razones como su elevada incidencia y la gravedad de las consecuencias que de él se derivan. El conocimiento real de la incidencia de este tipo de violencia se ve principalmente obstaculizado por la gran ocultación social que tradicionalmente ha ido asociada al sufrimiento de malos tratos por parte de una figura perteneciente al ámbito familiar.

Violencia doméstica se refiere a toda agresión física, psicológica o sexual en contra de la mujer que se produzca en el interior del espacio doméstico, donde la violencia es ejercida por parte de personas que tienen algún nivel de parentesco con la víctima o con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad o intimidad (cónyuge, concubino, ex cónyuge, ex concubino, novio, ex novio).

### **3. ¿Por qué la violencia?**

Preguntarse acerca de las causas de las distintas formas de violencia familiar implica introducirse en una compleja de factores que se entrecruzan (factores de orden socio-cultural, económico, psicológico, ideológico, educativo. No obstante sin pretender agotar las respuestas, los investigadores del tema han identificado algunos factores que ayudan a generar o a mantener las situaciones de violencia dentro la familia.

1. Los estereotipos culturales: delimitan formas de relación hombre-mujer y adulto-niño que están caracterizados por un criterio jerárquico.
2. La historia personal: de quienes están involucrados en situaciones de violencia familiar muestra que la misma se aprende primariamente de modelos familiares, que un gran porcentaje de quienes utilizan violencia en sus relaciones familiares, en su infancia han sido víctimas o testigos de maltrato. Es decir, han aprendido un modelo según el cual los conflictos dentro de la familia pueden ser resueltos mediante la violencia.
3. Los modelos sociales: a los que una persona se ve expuesta desde que nace, proporcionan un mensaje reforzador del modelo familiar. Los modelos masivos de comunicación muestran permanentemente modelos violentos que son tomados como pautas de comportamiento a través de la identificación.
4. La carencia de modelos alternativos: es la contrapartida de los puntos anteriores. La familia, las instituciones educativas, los medios de comunicación, no están en condiciones de proporcionar modelos no violentos para la resolución de conflictos.

## 4. El ciclo de la violencia conyugal

Según Walker Para poder comprender la dinámica de la violencia conyugal, es necesario considerar dos factores: 1) su carácter cíclico, y 2) su intensidad creciente. Respecto a su carácter cíclico, la violencia conyugal está constituida por tres estadios: 1) acumulación de tensiones en la pareja 2) eclosión aguda de violencia por parte del abusador 3) luna de miel o amor arrepentido. Las mujeres dejan a sus compañeros violentos cuando la fase-dos es frecuente e intensa, y la fase de arrepentimiento es infrecuente o no existe. La comprensión del ciclo reduce el nivel de los sentimientos de frustración de quienes se comprometen con las mujeres golpeadas en su proceso de cuestionamiento o de toma de decisiones. La teoría del ciclo de la violencia no implica que el hombre violento no pueda controlar sus ataques. El hecho de que la fase de tensión preceda a la de la violencia, no significa que el hombre golpeador resuelva su tensión a través de una acción violenta. Muchos hombres realizan sus ataques en un esfuerzo consciente por controlarse-fallido- y esos ataques no son necesariamente producto de tensiones internas.: según la Primera fase: denominada fase de la acumulación de tensión, en la cual se produce una asociación de pequeños episodios que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja con un incremento constante de la ansiedad y la hostilidad. Segunda fase: denominada episodio agudo, en la cual toda la tensión que se había venido acumulando da lugar a una explosión de violencia que puede variar en su gravedad, desde un empujón hasta el homicidio. Tercera fase: denominada “luna de miel” en la que se produce el arrepentimiento, a veces instantánea, por parte del hombre, sobre viniendo un pedido de disculpas y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir. Al tiempo vuelven a recomenzar los episodios de acumulación de tensiones, y el ciclo vuelve a iniciarse. Con respecto al segundo factor de la dinámica de la violencia conyugal (su intensidad creciente), se puede describir una verdadera escala de violencia. La primera etapa de la violencia es sutil, toma la forma de agresión psicológica. Consiste de atentados contra la autoestima de la mujer. El agresor la ridiculiza, ignora su presencia, no presta atención a lo que ella dice, se ríe de sus opiniones o sus iniciativas, la compara con otras personas, la corrige en público, etc. Estas conductas no aparecen en el primer momento como violentas, pero igualmente ejercen un efecto

devastador sobre la mujer, provocando un progresivo debilitamiento en sus defensas psicológicas.

## **5. La familia como entorno potencialmente conflictivo**

La familia como institución se ha considerado, históricamente, un ámbito privado donde el comportamiento de sus miembros se situaba fuera del control social.

Las creencias y mitos culturales asociados al sistema patriarcal han legitimado desde tiempos remotos el poder y la dominación del marido hacia la mujer y los hijos, despojando a éstos de todo derecho legal, económico o social (Lorente y Lorente, 1998).

Tanto la mujer como sus hijos carecían de individualidad, absorbidos por la del hombre cabeza de familia, a cargo de quien legalmente estaban y que tenía plenos derechos para usar las medidas que creyera convenientes para mantener el control sobre ellos.

Actualmente puede resultar difícil aceptar, debido a determinados estereotipos ideales del concepto de familia (agente socializador básico, garante de seguridad, apoyo y afectos), que la familia es uno de los grupos sociales en los que se dan más comportamientos violentos. Straus y Gelles (1986), basándose en los resultados de una de las encuestas de victimización más amplias realizadas hasta entonces en la población norteamericana, afirmaron que es más probable que una persona sea golpeada o asesinada en su propio hogar por otro miembro de su familia, que en ningún otro sitio o por ninguna otra persona.

Según Straus y Gelles (1986), uno de los factores más relevantes a la hora de explicar la elevada incidencia de la violencia familiar es el hecho de que la familia posee una serie de características que la hacen potencialmente conflictiva, con el correspondiente riesgo de que los conflictos puedan resolverse de manera violenta. Entre estas características destacan:

a) La alta intensidad de la relación, determinada por la gran cantidad de tiempo compartido entre sus miembros, el alto grado de con-

fianza entre ellos, el derecho a influir sobre los demás y el elevado conocimiento mutuo que se deriva de la convivencia diaria.

- b) La propia composición familiar, integrada por personas de diferente sexo y edad, lo que implica la asunción de diferentes roles a desempeñar, y que se traduce en unas marcadas diferencias de motivaciones, intereses y actividades entre sus miembros.
- c) El alto nivel de estrés al cual está expuesta la familia como grupo, debiendo hacer frente a distintos cambios a lo largo del ciclo vital y a exigencias de tipo económico, social, laboral o asistencial.
- d) El carácter privado que posee todo aquello que ocurre en el interior de una familia y que, tradicionalmente, la ha hecho situarse fuera del control social.

## **6. La cultura machista construida desde la perspectiva femenina**

En la sociedad paraguaya en especial, es notable que desde aun antes de la llegada de los españoles a éstas tierras, la mujer ha sido y en gran medida sigue siendo, especialmente en el ámbito rural, la que imparte la educación a los miembros de la familia (entiéndase a hijos) los que quedan a su cargo, mientras el varón cumple con las tareas sociales, laborales, etc., fuera del hogar. De allí que la formación en valores corre especialmente por cuenta de la madre. De allí que el concepto de una familia con fuerte acento patriarcal, solo visualiza una situación en la cual subyacen aspectos ocultos como lo es la formación de los hijos con un fuerte acento de preeminencia del varón por sobre la mujer, pero ello inculcado paradójicamente por una mujer; la madre de la casa.

Estos aspectos son observables en los detalles, en la convivencia familiar, cuando el investigador se adentra y convierte incluso en un miembro más de la familia: el no discutir las órdenes dadas por el padre de familia, el servicio que sin discutir deben dar las féminas de la casa a los varones, que las cuestiones sociales y políticas con propias de los varones, que la orientación y aplicación de la economía familiar es decisión de los varones, entre otros. La sumisión incluso

sexual de la mujer a los deseos del varón, pasando por la obediencia de otro tipo de órdenes dadas por el padre de familia se constituye en aspectos los cuales la misma madre trabaja e insiste a que sean cumplidos sin reclamos.

Puede observarse actualmente un cambio paulatino, especialmente en los áreas urbanas y donde las campañas por la igualdad de género mayor impacto causan, en el sentido de involucrar más al padre en la educación de los hijos, en participar de las tareas hogareñas, lo cual era hasta hace muy poco tiempo reservado en forma exclusiva a las mujeres, por lo que también puede notarse un mayor entendimiento e involucramiento del varón en las cuestiones domésticas. Esto hace que el mismo comprenda mejor el alcance de la tarea realizada por la mujer en el seno familiar, pero a su vez en muchos casos es causa de fricción e incluso violencia entre los miembros de la pareja e incluso la familia en general.

## **7. El aumento de casos denunciados**

Si observamos los datos proveídos por el observatorio de género y otros organismos (Policía Nacional, Defensoría Pública, Secretaría de la mujer, etc.) demuestran un incremento en los casos de violencia intrafamiliar denunciados. Esto nos revela varios aspectos los cuales no pueden soslayarse a la hora de profundizar la cuestión relacionada a la violencia:

- a. Una mayor libertad de la mujer o mejor dicho de todos los miembros de la familia a fin de denunciar los actos de violencia a los cuales puede hallarse sometidos, lo cual no era permitido socialmente en el pasado reciente, ya que ni siquiera las autoridades encargadas de la protección de sus derechos se hallaban en posición de otorgar la protección necesaria a los mismos, aparte de que la misma sociedad de alguna manera la hacía culpable de su situación.
- b. El aumento poblacional que se traduce en un aumento de número de quienes se animan a denunciar la violencia a la cual se hallan sometidos pero no un aumento porcentual en relación a la población. Los estudios y observaciones realizadas por las instituciones no revelan porcentajes de denuncias realizadas en relación a la población total.

- c. Una actitud positiva de las autoridades y de la sociedad en general a fin de tutelar los derechos de las personas víctimas de violencia intrafamiliar, traducido en la promulgación de la Constitución Nacional de 1992 que establece y reconoce derechos a favor de la persona sin discriminación, ley 1600 y sus modificaciones, firma de parte del Estado Paraguayo de tratados y Convenios internacionales sobre protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, entre otros.

## **8. La violencia intrafamiliar como una normalidad**

Sin lugar a dudas que lo más anormal, se torna normal cuando es repetido y sus actores repitentes. Lo mismo sucede con la violencia intrafamiliar; para los hijos y hasta la misma víctima, directa diríamos, la violencia es normal y hasta se extraña cuando después de ser ejercitada por un buen tiempo cesa. Y es esto lo que se torna más peligroso porque los hijos que salen del seno de una familia violenta replican esa misma situación en las suyas que van formando ya que no conciben una relación sin que los criterios y diferencia de pareceres se definan por la fuerza física o de cualquier otro tipo que pueda ejercerse sobre la otra persona y los hijos de éstos ven que los padres, (que son su ejemplo), no encuentran mejor manera de definir su diferencia de parecer por la vía de los golpes, maltrato a nivel privado y público, el chantaje económico, etc. Muchas parejas conviven bajo el mismo techo sin otro vínculo que los pueda unir que cuestiones económicas como ser un buen vestir, auto, comodidades, etc., los cuales quedan en riesgo de ser suspendidos en caso de no accederse a ciertas pretensiones del detentor del poder y por ende se impone gracias a ello contra la voluntad del otro. Y esa misma actitud asumen los hijos e hijas componentes de la familia en situaciones futuras. Por lo general en este tipo de relaciones se notan dos aspectos de la familia: la que realmente viven y que es de violencia, y otra, la que proyectan a la sociedad, que es la de un oasis de paz.

En el caso de los niños en edad escolar, tal situación se percibe cuando los mismos en el seno del grupo estudiantil adoptan actitudes violentas en sus relaciones con los demás compañeros, con los mismos docentes, son reacios a conversar, se cierran a cualquier forma de solucionar las diferencias por la vía del diálogo.

Y esa situación también se evidencia en otros aspectos de la vida cotidiana por lo que la solución de los mismos pasa por muchos actores.

Marco jurídico vigente el Estado paraguayo debe atender a todas las personas que viven situaciones de violencia de género, intrafamiliar, doméstica. El Marco legal de protección contra la Violencia Doméstica e Intrafamiliar está integrado por:

- Constitución de la República del Paraguay: la Constitución Nacional, en su Art. 60. De la Protección contra la Violencia “El estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas destructoras de su solidaridad”.
- Ley 605/95 - Convención de Belém do Para: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Para afirma: “Que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (Preámbulo).
- Ley N° 5378 que modifica el artículo 229 de la Ley N° 1160/97 “Código Penal” y su modificatoria Ley N° 4628/12 “El que, aprovechándose del ámbito familiar o de convivencia, ejerciera violencia física o psíquica sobre otro con quien convive o no, será castigado con pena privativa de libertad de uno a seis años”.
- Ley 1600/2000 Contra la Violencia Doméstica: la Ley 1600 establece las normas de protección para toda persona que sufra lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de uno de los integrantes del grupo familiar que comprende el originado por el parentesco, matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia, asimismo en el supuesto de parejas no convivientes y los hijos/as, sean o no comunes.

Además de las leyes, existen políticas públicas dirigidas a la atención integral de la violencia de género, intrafamiliar, doméstica y la trata de personas. En ellas se precisan las formas en que las diferentes instituciones del Estado, deben responder para atender a todas las personas



que viven estas situaciones. Estas políticas públicas están definidas en los Planes Nacionales, específicamente en el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020 por la cual se conforma la Mesa Interinstitucional para la implementación y seguimiento del mismo promulgada por Decreto N° 5140, así mismo como Convenios interinstitucionales y Resoluciones ministeriales de las instituciones responsables de dar la atención integral.

Protocolo a seguir para la atención de una persona en situación de Violencia Doméstica o Intrafamiliar – Ley 1600/00.

**La denuncia se puede presentar ante:**

- a) La Comisaria Jurisdiccional o en las Divisiones de Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer, niñas, niños o adolescentes; (que deberá ser remitida al Juzgado de Paz en forma inmediata).
- b) Centros de Salud (que deberá ser remitida al Juzgado de Paz en forma inmediata) o;
- c) Directamente en los Juzgados de Paz sin necesidad de realizarla en la misma jurisdicción en la que ocurrió el hecho de violencia.-Si la denuncia es realizada ante la Policía Nacional, esta se encuentra obligada a recibir la denuncia, aunque la víctima estuviera sin su documento de Identidad, ya que es una Medida de Protección urgente. Incluso si los/as denunciados fueren niños, niñas o adolescentes se deberá recibir la denuncia.

2. Medidas de Protección (A.I): Una vez recibida la denuncia ya sea por parte de la víctima o proveniente a través de una transcripción de denuncia policial de la Policía Nacional, el Juzgado ordenara inmediatamente a través de un A.I, las medidas de protección urgentes establecidos en el Art. 2 de la Ley 1600/00;

- a) Ordenar la exclusión del denunciado del hogar donde habita el grupo familiar;
- b) Prohibir el acceso del denunciado a la vivienda o lugares que signifiquen peligro para la víctima;

- c) En caso de salida de la vivienda de la víctima disponer la entrega de sus efectos personales y los de los hijos menores en su caso, igual que los muebles de uso indispensable;
- d) Disponer el reintegro al domicilio de la víctima que hubiera salido del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo en tal caso al autor de los hechos;
- e) Prohibir que se introduzcan o se mantengan armas, sustancias psico-trópicas y/o tóxicas en la vivienda, cuando las mismas se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a los miembros del grupo familiar.

## 9. Análisis y discusión

El procedimiento y las medidas establecidas en la ley 1600, son de protección a quienes corren riesgo de ser violentados física o moralmente, pero la experiencia enseña que en reiteradas ocasiones dichas medidas son de cumplimiento utópico, por qué?, es que por lo general dentro del fragor de la violencia, al dictarse la primera resolución, el Juzgado interviniente excluye del hogar o del lugar de convivencia a quien es el agresor y encomienda lógicamente el cumplimiento de tal disposición a la Policía Nacional. Pero no existen registros que realmente se cumplen con el seguimiento de que el victimario cumpla con la disposición.

Los celos por parte del hombre han sido el factor causante más determinante en los casos de violencia contra la mujer.

Es interesante destacar el grado académico que indica que las mujeres que no tuvieron acceso a educación formal son las que tienen más temor por su dependencia económica.

Así mismo queda expuesto a luz que los agresores tienen siempre un vínculo sentimental con sus víctimas, pudiendo existir además de la violencia psicológica, física, la violencia sexual, sin embargo este tipo de violencia casi nunca es denunciada.

Muchos son los cuestionamientos con los que recurre la mujer maltratada, en procura de ayuda y apoyo en circunstancias de haber sido

víctima de malos tratos físicos, psicológicos, de índole sexual o por abuso en las cuestiones económicas, traducido en la negación de recursos económicos a la víctima.

Es de considerar también que en base a datos de los expedientes analizados, los golpes se inician al poco tiempo de establecerse la relación sentimental entre el victimario y la víctima, al principio solo son amenazas e insultos, luego inician las agresiones y lesiones físicas.

La totalidad de la población muestral de la investigación ha evidenciado que los actos de violencia suceden a diario pero con mayor intensidad en los fines de semana con un plus adicional que es la presencia de alcohol, no obstante según el análisis la violencia se produce con o sin la presencia del alcohol desterrando la idea de que los golpadores son violentos por ingerir alcohol.

Del mismo modo, mucho se ha hablado y se habla sobre la incidencia de las crisis laborales y económicas sobre estas parejas, incluso se llega a sostener que estos hechos son los generadores de violencia.

### **Caso N.N. Nº 1**

La entrevistada manifiesta que hace 7 meses está separada de su pareja que a la vez es también el papá de su niño de 2 años. Al principio mantenían buenas relaciones incluso se pusieron de acuerdo para tener un hijo/a. Cuando su pareja perdió su trabajo, empezaron los problemas, se quedaba todo el tiempo en la casa y la proveedora era la entrevistada y los problemas surgían cuando esta le exigía que busque algún trabajo para ayudar en el hogar. Cuando encontraba algún tipo de trabajo no duraba porque no le gustaba o la remuneración era inferior a lo que él estaba acostumbrado.

N.N es pasera e iba muy temprano por tres a cuatro veces a la semana al Paso para poder pasar las mercaderías e incluso cuando le llamaban y tenía que ir porque las condiciones eran propicias para hacer pasar las mercaderías; sin trabajo el hombre se sentía en desventaja con su pareja y empezó a maltratarla con palabras soeces y vulgares. Y empezaban las discusiones entonces el hombre se retiraba e iba a la casa de los padres. Sin embargo, volvía cuando el enojo

pasaba, a medida que pasaron los meses la situación se encrudeció mucho más, aparte de los gritos y el maltrato verbal y psicológico se agregó el maltrato físico. Como se venía repitiendo muchas veces la entrevistada no tuvo otra opción que realizar la denuncia a la policía y luego a la Fiscalía el hombre tuvo una restricción para acercarse a N.N. Conforme paso el tiempo, solicitaba llevar al niño a su casa los fines de semana situación que nunca fue negada. Cuando N.N. empezó a estudiar el niño quedaba en la casa de los abuelos paternos a la noche y esto lo fue acercándolos nuevamente; según manifestaciones de la entrevistada hoy mantienen una buena relación, el hombre también está estudiando en la Universidad, a veces la invita a llevarla hasta su casa y retirar a su niño.

La entrevistada manifiesta que su expareja ha cambiado mucho y que está asumiendo nuevas responsabilidades como el estudio en la facultad y le ayuda a sus padres en el negocio familiar para poder solventar sus gastos personales. Le ha manifestado en más de una ocasión para volver a reconstruir su relación y brindar al niño un hogar acogedor. Sin embargo, N.N. duda porque su expareja aún no tiene un trabajo estable y los problemas empezaría de nuevo, tampoco se niega a la posibilidad de que algún día volverían a estar juntos, pero que en este momento no lo considera.

## **Caso N.N Nº 2**

La entrevistada estaba viviendo en la ciudad de Asunción con su esposo un Militar y un hijo de 10 años, si, en el mes de diciembre del 2016 tuvo la valentía de abandonar a su marido y volver a Encarnación. Comenta N.N. que en más de oportunidad quiso abandonar a su marido sin embargo, le pedía perdón y prometía que ya no incurriría en ningún tipo de maltrato. Se sumaba, a que no se animaba a denunciarlo por la jerarquía en la Milicia y él le amenazaba que no se le ocurra ir a la policía o a la Fiscalía a denunciarlo, porque pelearía por la tenencia de su hijo para quitarlo y tener él la tenencia de la criatura.

En una oportunidad reunió a sus hermanos y padres para contar sobre la situación de maltrato a que era objeto y sus familiares le apoyaron y enviaron el camión de mudanza y él se arrodilló pidiéndole perdón y que nunca más le haría daño. N.N. lo consideró y no

le abandono porque acota que ella lo ama mucho y quería seguir luchando por su matrimonio.

Al maltrato se sumó que el Militar tenía muchas salidas nocturnas porque consideraba que no había disfrutado en su juventud y sus salidas no involucraban a su hijo ni a su esposa. Y en una oportunidad N.N. se enteró que tenía una novia a quien veía todo el tiempo. Al confrontarlo él siempre lo negaba, recibía mensajes y llamadas todo el tiempo, y nunca admitió que era su novia. Entonces la llamaba de loca porque se pasaba inventado una novia para él. Esta situación fue el desencadenante para tomar la decisión y abandonarlo.

Desde que llegó a la ciudad de Encarnación alquiló un departamento cerca de la casa de su familia, sus padres y hermanos le ayudaron para equipar con todas la comodidades básicas; sin embargo, el militar venía con el pretexto de ver a su hijo y seguían teniendo relaciones sexuales y cuando él se marchaba ya no se ponía con contacto con ella sólo con su hijo.

N.N entró en un cuadro depresivo, de alguna manera se daba cuenta que él la utilizaba, se pasaba llorando todo el tiempo, incluso había días en que estaba en la facultad y empezaba a llorar y nadie la podía ayudar porque no se sabía el motivo. Hasta que se acercó a la psicóloga para buscar ayuda.

Actualmente manifiesta que viene el militar cada tanto a ver a su hijo pero ella le deja en el departamento y va a la casa de la madre, situación que extraña a su expareja. Ella le había comentado que ya no tendrá relaciones sexuales con él a no ser que vuelvan a reconstruir la vida matrimonial.

**De las entrevistas realizadas se ha podido ilustrar ampliamente el tema:**

1. Existe una disminución o aumento en los casos de violencia intrafamiliar?

R: Los casos de violencia doméstica van en aumento, no es que hayan disminuido sino todo lo contrario. Debe tenerse presente que existe un sub-registro de casos, por muchas razones por lo

que los números que se puedan dar sobre la cuestión no son reales.-Los casos de violencia doméstica no han disminuido, sino al contrario cada día hay más casos y cada vez son más violentos, incluso aumentaron los casos de feminicidio.

2. ¿Qué hechos son los más denunciados en el ámbito de la violencia intrafamiliar?

R: Los más denunciados son patadas, golpes de puño, en zonas sensibles como estómago y rostro, estirones de cabello, escupitajos, arrojar un objeto contundente, maltrato verbal o psicológico, insultos, trato denigrante y humillación frente a los hijos y amigos.

3. ¿Qué áreas de desempeño de la persona afecta la violencia intrafamiliar?

R: Afecta todas las áreas y a la propia sociedad, ya que tienen baja autoestima la víctima, el síndrome de indefensión aprendida, entre otros, y repercute en los hijos que tienen altas probabilidades de repetir lo mismo cuando busquen pareja ya como víctimas o como victimarios.

4. ¿Cómo afecta una persona maltratada a la sociedad?

R: Una persona maltratada afecta a la sociedad en conjunto, trasladada su baja autoestima, su indefensión, su incapacidad de protestar, de defenderse, de reclamar hechos violentos, sumiéndose en la desprotección y anulación de su personalidad.

6. ¿Cuáles son las manifestaciones físicas y/ psicológicas de las víctimas de violencia intrafamiliar?

R: Son muchas, físicas y psicológicas. Entre las físicas: anorexia, bulimia, somatizan tanto sufrimiento en enfermedades, dolores de cabeza, migrañas, mareos, dolor de espalda, por otro lado debido a la violencia sexual, que implica relaciones sexuales con su concubino o marido sin su consentimiento, o sin utilizar preservativos, originan contagio de enfermedades de transmisión sexual, prolapso uterino, mientras que en el plano psicológico: ansiedad, angustia, estrés, inseguridad, baja autoestima, aislamiento, culpabilización, pérdida de la memoria, y a largo plazo ese desinterés por sí misma hace que se interese por su higiene, no tiene ganas de levantarse, de emprender cosas nuevas, desinterés por vivir que puede llevarla al suicidio.

7. ¿Cómo puede revertirse la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad?

R: La tendencia es que los casos de violencia van en aumento, y para revertir dicha situación se requiere educación y combatir la cultura machista que existe en la sociedad, que las madres y padres eduquen desde la perspectiva de género y se den cuenta que nadie merece vivir en violencia, ni ser privado de su salud física y mental, y que las mujeres y hombres son iguales ante la ley.

Igualmente la citada magistrada ha respondido a preguntas puntuales sobre la violencia intrafamiliar desde su perspectiva de ex magistrada de Paz del Municipio de Cambyreta, Itapúa siendo las mismas:

¿Cuántas denuncias por violencia doméstica se registran en promedio mensualmente?

R. En el periodo 2015 -2016 de recibieron de 26 a 30 denuncias.

¿Cuántas denuncias se formulan con solicitud de medida de exclusión?

R: El 60%

¿Cuántos expedientes se finiquitan por haberse conciliado o llegado a un acuerdo?

R: Más del 50%.

¿Existen casos, en los que se haya conciliado y luego se hayan repetido las denuncias por violencia doméstica?

R: Aproximadamente el 40%.

¿Cuántas comisarías existen en Cambyreta?

R: 7 comisarías.

¿Es suficiente la cantidad de comisarías para brindar protección al total de denunciantes?

R: No es suficiente, el municipio es grande y con población bastante densa, es materialmente imposible controlar el cumplimiento de las resoluciones, especialmente cuando se prohíbe acercamiento a la víctima.

¿Cuáles son las medidas de protección solicitadas con mayor frecuencia?

R: Exclusión del hogar, prohibición de acceso y acercamiento del victimario al lugar de residencia de la víctima, prohibición de consumir bebidas alcohólicas, prohibición de envío de mensajes de texto o llamadas a la víctima, evitar amenazas, prohibición de introducir armas en el domicilio, prohibición de introducir personas extrañas al domicilio, apoyo psicológico y contención emocional, control y seguimiento por parte de las entidades especializadas, etc.

¿Qué tipo de violencia intrafamiliar es el más denunciado?

R: Son varios: física, psicológica, sexual, patrimonial.

¿Los diagnósticos médicos se entregan a la víctima en el acto de atención?

R: No, por lo general requieren para su entrega oficio judicial.-

¿La Policía remite los partes policiales sobre violencia doméstica en los plazos fijados por la ley?

R: Si, salvo raras excepciones lo remiten dentro de las 24 hs. De recibida la denuncia.

¿La policía cumple con las medidas de protección dictadas por el Juzgado y las notifica?

R: En ambos casos sí.

¿Colaboran las CODENIS y SECRETARIAS DE LA MUJER de las Municipalidades en los casos de violencia intrafamiliar?

R: Si, tienen una ardua labor y son el primer eslabón en la cadena de instituciones que intervienen en estos casos.-

¿Cuántos de los casos son reincidentes?

R: Más del 50%.

¿Qué medidas se decretan en los casos de reincidencia?

R: Aparte de las medidas de protección, se remiten los antecedentes a la fiscalía para la investigación penal.



¿En términos de porcentaje, cuántos casos se finiquitaron porque se solicitaron medidas de protección y no acudieron a la audiencia?

R: 2%.

¿Cuántos agresores comparecen a la audiencia judicial sin apercibimiento previo?

R: 1%. Si se denuncian algunos maltratos físicos y la mayoría psicológicos (insultos, infidelidad, celos).

¿Se denuncian casos de maltrato a personas adultas mayores, de la tercera edad?

R: Si se denuncian, más por causa de que algunos hijos quieren aprovecharse de los bienes de sus padres ancianos, o por no querer responsabilizarse de su cuidado, higiene, gastos de medicamentos, alimentos, etc.

¿De los casos denunciados, cuántas víctimas son mujeres?

R: El 90% son mujeres.

¿Cuáles son las causas detonantes de los hechos de violencia?

R: Cultura patriarcal, creencia de que uno de los miembros de la pareja es más que el otro, dependencia económica, alcoholismo, consumo de drogas, celos, maltrato verbal, amenaza, trato e insultos denigrantes, desconocimiento de los derechos, desigualdad en la pareja, desigualdad entre los hijos, prepotencia.

## 10. Conclusión

Con esta investigación se determinó que la violencia intrafamiliar es un grave problema social presente en todas las comunidades y que se expresa de diferentes maneras en la vida cotidiana de las mujeres y demás miembros de la familia.

El uso de la violencia ha sido una expresión y a la vez un mecanismo para el control de las mujeres y miembros de la familia en el contexto de relaciones desiguales de poder al interior de la misma. La impunidad de la violencia fue y sigue siendo una constante en estos ciclos de agresión, aparte que la misma familia vive en forma para-

lela dos vidas como lo es la de violencia interna y otra a nivel social donde encubre la primera y muestra una convivencia armónica y casi perfecta.

En el total de casos analizados y estudiados, teniendo como fuente los Juzgados de Paz, fueron impartidas medidas de protección urgente según la ley 1600/00, pero con la aclaración que no por ello han cesado las situaciones de violencia en muchos casos e incluso se han notado agravamiento de las mismas.

Se puede afirmar que la violencia intrafamiliar se ha constituido en un flagelo social en aumento evidenciado en las cantidades en alza de los registros de denuncias de este delito en los Juzgados de Paz, volviendo ambientes familiares inestables, rupturas temporales, divorcios, prestación alimenticia, abandono que generan comportamientos fluctuantes en los hijos de estas parejas víctima-agresivas transformando a estos en futuros agresores o víctimas debido a la gran influencia que tiene el entorno en la determinación futura del comportamiento del individuo, familias desmembradas, hijos carentes de afectos, jóvenes reprimidos, niños con depresiones y una relación padres-hijos devastada son resultados que arrojan como efectos secundarios la violencia contra la mujer.

## **Bibliografía**

Adriana Bruno- Alicia Mira-Liliana Moro- Mirian Sánchez- Laura Silveti. Opúsculo de derecho penal y criminología. Mujer golpeada.

Cristina Vila .Violencia familiar (mujeres golpeadas: .N°22. Editorial Córdoba. 2ª edición.

Constitución Nacional del Paraguay de 1992.

Corsi, J. (1994). Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós.

Di marco Graciela la igualdad y la diversidad de Género desde los primeros años.

Grossman. Mesterman. Adamo. Violencia en la familia. La relación de pareja. Editorial universidad año 1992.

Ley 1600. Contra la Violencia Doméstica.

Lorente, M. y Lorente, J.A. (1998). Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso. Granada: Comares S.L.

Manual de atención Integral a víctimas en el sistema de salud Paraguay 2012

Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020.

Straus, M.A. y Gelles, R.J. (1986). Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two National Surveys. *Journal of Marriage and the Family*, 48, 465-479.

Soledad Larraín mencionada por Clara Rosa Gagliardone Rivarola en Manual de la ley 1600/00 contra la Violencia Domestica. <http://www.oni.escuelas.edu.ar/2001/bs-as>. De violencia conyugal. El ciclo de la violencia conyugal.

Yvypora derecho Paraguaipe 2011 Derechos Humanos en Paraguay.

Zub Centeno, Marcela y Garay Stefani, Rosalba M. Por ser Mujer. Kuña Roga. 2008. Encarnación.

1600 razones para vivir sin violencia. Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la Republica. Proyecto CIDEM.

# Niñas y adolescentes mujeres. Obstáculos presentes para concretar su educación



Sara R. López<sup>1</sup>

## Resumen

La situación de las mujeres de los países latinoamericanos se presenta compleja. Las construcciones sociales de género operan en todas las dimensiones de la vida social, en la familia y principalmente en la educación. La escuela, en este sentido, es una agencia de transmisión cultural que produce y reproduce situaciones de desigualdad basados en lo económico, que genera a su vez desigualdades de género. Varios son los factores que obstaculizan la permanencia de niñas y adolescentes en la educación escolar básica y en la educación media. Las alternativas para el cumplimiento del derecho a la educación no están garantizadas, principalmente para aquellas niñas y adolescentes que provienen de los sectores más desfavorecidos.

Las trayectorias educativas que norman la vida institucional no siempre son las trayectorias reales. Dificultades económicas, situaciones de embarazo y maternidad temprana, violencia de género, ausencias

---

<sup>1</sup> Investigación para el Desarrollo (ID). Área de especialización o investigación: Educación y género. E-mail: saritalope@gmail.com

que impiden que la niña o adolescente realice una escolaridad tranquila, sobreedad, tareas domésticas de reproducción y estereotipos de género son algunos de los factores que inciden en que niñas y adolescente mujeres concluyan su escolaridad. Creencias familiares y culturales naturalizan – y hasta justifican – los motivos por los cuales estas sujetas dejan la escuela. Se pretende en este trabajo desarrollar algunas líneas de reflexión sobre el derecho a la educación de las niñas desde un abordaje de género en el área rural a partir de una investigación desarrollada en el distrito Irala Fernández del Departamento de Presidente Hayes.

## 1. La educación como derecho. Primeros apuntes

La educación es un derecho humano fundamental y responde a las dimensiones de respeto de los derechos, relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia (UNESCO/OREALC, 2007). Los informes nacionales anuales siguen mostrando que la debilidad principal está en la educación para todas y todos porque se requieren plantear políticas de inversión productiva, políticas de empleo y sobre todo políticas inversión en capital humano que requiere mirar la escuela y la formación de las y los jóvenes en la búsqueda de un desarrollo social y económico sostenido (Bloom, Canning y Sevilla, 2003; Adioetomo et al., 2005; Wong y Carvalho, 2006, en Saad et al, 2008: 28).

Las evaluaciones estandarizadas, para medir la calidad de la educación en las áreas de lectura, matemática 3° y 6° grados y ciencias, 6° grado se han venido desarrollando desde hace décadas. Paraguay ha formado parte de ellas<sup>2</sup> y en todos los casos ha obtenido resultados por debajo de la media.

Es sabido que los resultados de aprendizaje por sí solos no explican la calidad de la educación; por ello los factores asociados al

---

2 PERCE (Primer Estudio Regional y Comparativo y Explicativo), año 1997. SERCE (Segundo Estudio Regional y Comparativo y Explicativo), año 2006. TERCE (Tercer Estudio Regional y Comparativo y Explicativo), año 2013. Todos los estudios se han llevado a cabo desde el LLECE (Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de la Calidad de la Educación) instancia que realiza evaluaciones estandarizadas para medir los logros educativos en algunos países de América Latina y el Caribe.

aprendizaje, explican que, existen factores que colaboran o no para un sujeto aprenda. Treviño y otros (2010) señalan que las políticas educativas serían más eficientes si son acompañadas con políticas sociales dirigidas a atenuar las desigualdades existentes y acortar las brechas de aprendizaje.

Los factores asociados dan un peso mayor al contexto social, económico y cultural; sin embargo esta podría ser una visión un tanto determinista si no se considera a la escuela como el espacio en el cual niñas y niños desarrollen su potencial de aprendizaje.

Bourdieu y Passeron (1996), en sus investigaciones han demostrado el funcionamiento escolar y la relación de la cultura de los estudiantes según el origen social o las clases a las cuales pertenecen. Estos autores, han planteado que las desigualdades que se producen en las instituciones educativas no se deben únicamente a las desigualdades económicas, sino fundamentalmente a desigualdades del capital cultural (Ortiz, 2012).

El capital cultural, son los bienes culturales que portan los individuos según su pertenencia a una u otra clase social; es transmitido por diferentes agencias a través de la comunicación pedagógica. La familia posee, inicialmente un capital cultural que será moldeada mediante la acción pedagógica de diferentes grupos sociales (educación difusa) cuya legitimidad están conferidas por una sociedad (educación institucionalizada, como la escuela); todas tienen a su cargo la reproducción de las relaciones sociales, esto es, la reproducción de la arbitrariedad cultural de las clases existentes en la sociedad (Bourdieu & Passeron, 1996).

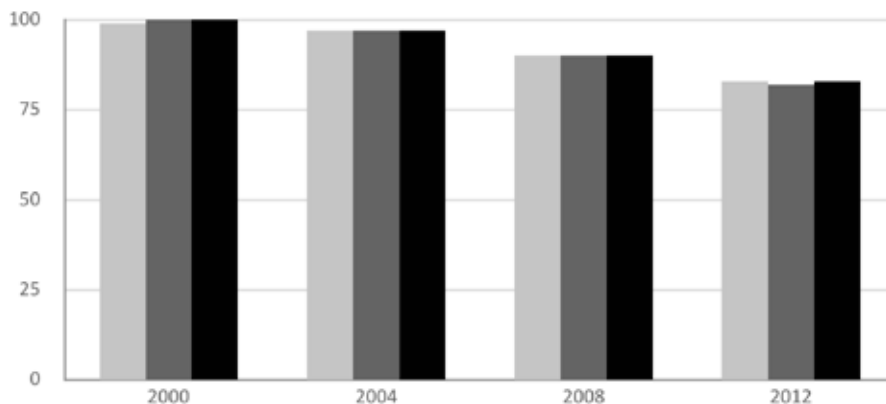
## **2. Paraguay y el derecho a la educación, datos de contexto**

En el año 1992, Paraguay sanciona una nueva Constitución Nacional; con este nuevo marco, educación escolar básica se planteó como obligatoria y gratuita (Art. 76), dieciocho años después, también la educación media logra la gratuidad y la obligatoriedad (Ley N° 4088, 2010)<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Cabe resaltar que con esta ley, también la educación inicial se declara obligatoria y gratuita.

**Gráfico 1.** Tasa Neta Ajustada de matrícula de la EEB por año y sexo (CINE 1)



Nota: Los datos incluyen a todos los alumnos de 6 a 11 años de edad matriculados en los distintos niveles educativos

Fuente: MEC-DGPE. SIEC 2000-2004-2008-2012. STP. DGEEC. "Proyección de la población por departamento, según sexo y edades simples. Periodo 2000-2011". Base Censo 2002. (Elías y Briet, 2015: 47, adaptado)

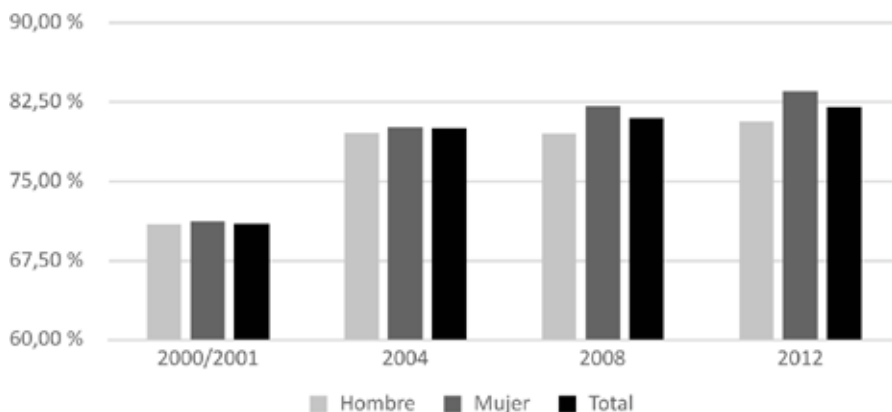
Los informes sobre Paraguay, en la última década (2000 - 2012) muestran un aumento en sus indicadores de cobertura y de eficiencia. El Informe Nacional Paraguay. Educación para todos 2000 - 2015 (Elías & Briet, 2015) muestran el comportamiento de la matrícula en el periodo 2000 - 2012.

El gráfico 1, muestra que en el año 2000 la cobertura total en la matrícula neta en 1° y 2° ciclo era el 100%, en los años subsiguientes se observa una disminución sostenida en ambos sexos, llegando en el año 2012 al 83%.

Los gráficos 2 y 3 muestran los porcentajes del 3er. ciclo y de la educación media. La tasa bruta de matrícula en estos niveles señala un aumento sostenido; iniciando para el 3er ciclo con un 71% en el año 2000 y un 82% en el año 2012. En la educación media, por su parte se observa un aumento significativo entre los años 2000 y 2012 (de 41,8% a 68%).

Si bien estos datos pueden ser interesantes, existen niñas, niños y adolescentes que no van a la escuela. Elías, Molinas, & Misiego

**Gráfico 2.** Tasa bruta de matrícula en 3er. ciclo de la EEB por año y sexo. (Educación Secundaria Baja, CINE 2)



Fuente: MEC-DGPE. SIEC 2000-2004-2008-2012. STP. DGEEC. "Proyección de la población por departamento, según sexo y edades simples. Periodo 2000-2011". Base Censo 2002. (Elías y Briet, 2015: 61, adaptado).

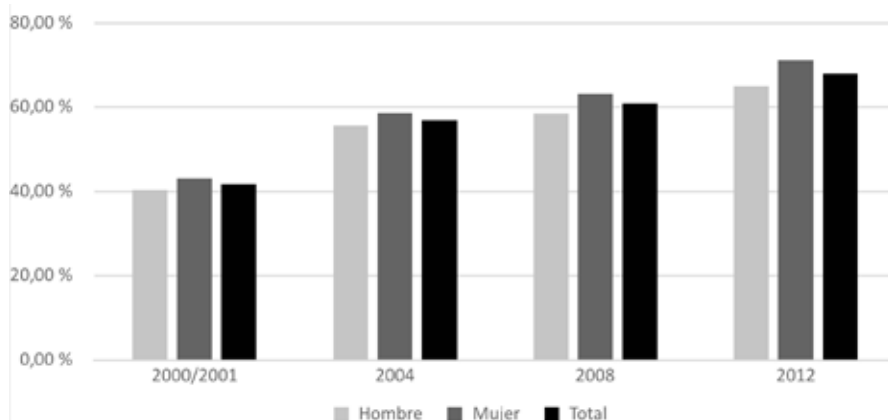
(2013) explican que, varios podrían ser los motivos i. sin recursos (sin recursos, necesita trabajo, hace labores del hogar, y muy costosos los materiales y la matrícula); ii. Expectativas socioculturales (no tiene edad, terminó estudios, motivos familiares, no quiere estudiar, embarazo); iii. falta oferta educativa (no hay escuela cercana, escuela cercana cerró o es mala, no tiene escolaridad completa, maestro no asiste, requiere educación especial); iv. otras razones (por enfermedad y otras razones).

Hay cierta coincidencia entre autores al considerar que los motivos de deserción escolar pueden ser "problemas familiares, principalmente mencionados por las niñas y las adolescentes tales como la realización de quehaceres del hogar, el embarazo y la maternidad" (PREAL, 2003; JUNUAEB, 2003, Mejía, 2002, en Elías & Molinas, 2005, 6).

La deserción escolar se produce principalmente en el 3er. ciclo, cuando niñas y niños tienen alrededor de 12 años; entre los años 2000 y 2010 se observó que adolescentes entre 13 y 17 años abandonaron la escuela (Elías, Molinas, & Misiego, 2013).



**Gráfico 3.** Tasa bruta de matrícula de la Educación media por año y sexo. (Educación Secundaria Alta, CINE 3)



Fuente: MEC-DGPE. SIEC 2000-2004-2008-2012. STP. DGEEC. “Proyección de la población por departamento, según sexo y edades simples. Periodo 2000-2011”. Base Censo. (Elías y Briet, 2015: 61, adaptado).

### 3. Los límites para el derecho a la educación

Un reciente estudio ha mostrado la existencia de algunos factores que explican la exclusión educativa. Dichos factores fueron organizados en perfiles educativos, y con esa base se analizaron las barreras de exclusión de niñas y niños en el marco del derecho a la educación (UNICEF, 2012)

Las dimensiones de la exclusión indican factores que intervienen en los procesos de abandono escolar, y, “estos factores – o barreras - se combinan entre sí configurando ‘cuellos de botella’ que reducen las oportunidades de acceso, permanencia, progreso y aprendizajes de niñas, niños y adolescentes”; en este marco el Informe clasificó las barreras en dos grandes ámbitos; aquellas que se producen en vinculación desde la población hacia el sistema educativo – demanda - y aquellas que se producen dentro del propio sistema educativo – oferta - (UNICEF, 2012: 20 - 21).

*Las barreras alusivas a la demanda* se refieren a obstáculos económicos y socioculturales (dificultades que tienen las familias para iniciar o sostener la escolaridad oportuna de niñas, niños y adolescentes; y

barreras que se relacionan con diversos modos de desacople entre la cultura escolar y la cultura popular). Por su parte, *las barreras de la oferta* se refieren a aquellas que limitan la potencia que tienen las escuelas para producir aprendizajes en sus estudiantes; que deben ser consideradas en dos direcciones: las que operan en el plano material, pedagógico o simbólico, y las que se expresan en la gestión del sistema educativo (UNICEF, Completar la escuela. Un derecho para Crecer, un Deber para Compartir, 2012).

Otros factores que colaboran significativamente al abandono escolar son las características familiares asociados al género puesto que para las niñas, el mandato social las obliga a hacerse cargo de las actividades de reproducción. De la misma forma, condicionantes como el embarazo y la maternidad temprana - en ocasiones producto de abuso sexual, - obliga a muchas niñas y adolescente a abandonar la escuela en forma temprana. Sumado a esto, elementos escolares que transmiten estereotipos sexuales como ser: el curriculum oculto, la lengua utilizada, el contenido de los textos educativos, las actitudes y comportamientos del profesorado inciden de manera imponente en garantizar o no la continuidad educativa de las niñas. Estos aspectos sólo pueden ser observados con estudios cualitativos (Sottoli & Elías, 2001).

El embarazo y la maternidad temprana limitan la continuidad de los estudios de las niñas. La Ley N° 4048, 2010 “De protección a las estudiantes en estado de gravidez y maternidad” ha sido muy significativa para garantizar el ingreso y la permanencia de niñas y adolescentes en la escuela. Se han dictado algunas normativas en el sistema educativo que prevén procedimientos para el cumplimiento, sin embargo, existen dispositivos institucionales expulsivos instalados en las escuelas.

López (2011) señala que en Paraguay se abandona la escuela debido a la escasez de los recursos económicos, situaciones de exclusión social, aislamiento geográfico, la condición de género o a las determinantes étnicas, la persistencia social de situaciones de discriminación fundadas en una cultura tradicional que atenta contra la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

El embarazo temprano se señala como uno de los principales motivos de abandono definitivo de la escuela en las niñas y adolescentes mujeres; las responsabilidades que una adolescente madre debe asumir en ese periodo y, en muchos casos, al no contar con apoyo familiar ni de su pareja la obliga a tomar esta decisión. Posterior al nacimiento del niño, es probable que necesite trabajar para el mantenimiento y el cuidado de su bebé; la institución educativa tampoco tiene alternativas para este tipo de situaciones (Peralta, Misiego, & Prieto, s.f.).

#### **4. Trayectorias educativas, aproximaciones para su comprensión**

Las trayectorias educativas se definen “como el recorrido que los alumnos realizan por grados, ciclos o niveles a lo largo de su biografía escolar” (Ministerio de Educación, 2015, 1). Una trayectoria es regular cuando el o la estudiante recorre los grados o cursos según los tiempos y las formas que están definidas en un sistema educativo; esto es un grado o curso por año, con inicios y finalizaciones establecidas.

Terigi (2010) señala que hay estudiantes que tienen trayectorias continuas pero que no completan su escolaridad y hay estudiantes que realizan trayectorias educativas signadas por la discontinuidad. De acuerdo con esto, *continuas y completas* son dos rasgos centrales de las trayectorias escolares. Las trayectorias, según la autora escolar deben ser desdobladas en dos: la trayectoria teórica y la trayectoria real.

Las *trayectorias teóricas* expresan itinerarios de progresión lineal marcados por el sistema educativo en base a tiempos definidos. Se estructuran desde tres rasgos: la organización del sistema por niveles, la gradualidad del curriculum y la anualización de los grados de instrucción. Las trayectorias teóricas se estructuran mediante normas y supuestos pedagógicos y didácticos que subyacen las prácticas en la escuela, principalmente de las y los docentes (Terigi, 2007). Las trayectorias teóricas al establecer la organización por niveles, la gradualidad y la anualización definen la edad del ingreso a la escolarización, y los itinerarios que se recorren en los diferentes ciclos.

Las *trayectorias reales* es lo que efectivamente pasa en las escuelas y pueden demostrar las trayectorias encauzadas y no encauzadas.

Las trayectorias reales distan considerablemente de las trayectorias reales. Las transiciones educativas, las relaciones de baja intensidad con la escuela, el ausentismo, la sobreedad y los bajos logros de aprendizaje son problemáticas que signan las trayectorias escolares del nivel medio (Terigi, 2007). Los indicadores como repitencia, abandono, sobreedad forman parte de las “interrupciones en la regularidad de la trayectoria. En el caso del abandono, la interrupción es total y a veces definitiva” (Ministerio de Educación, 2015, 2).

## **5. Principales hallazgos**

La investigación se realizó en el Distrito Teniente 1 “Manuel Irala Fernández”, del departamento, Presidente Hayes. El interés del estudio fue indagar los motivos por los cuales las niñas del 3er. ciclo abandonan la escuela. Se realizaron 09 entrevistas individuales, de las cuales 2 fueron a profundidad, y dos entrevistas grupales.

Para el análisis se tomaron algunas dimensiones desarrolladas por la Iniciativa Niños Fuera de la Escuela por considerar que los aspectos relevados por la metodología de investigación para dicha iniciativa son pertinentes para analizar la situación y se consideraron tres aspectos de la investigación desarrollada por UNICEF (2012): los obstáculos familiares, los obstáculos socioculturales para iniciar o sostener la escolaridad oportuna y las prácticas al interior de la escuela.

### ***a- Obstáculos familiares***

Los obstáculos familiares se refieren a las dificultades reales que tienen las familias para sostener la inclusión de niñas, niños y adolescentes en la escuela. Dichas dificultades o barreras se relacionan con barreras económicas por restricción de ingresos familiares, e incluyen la insuficiencia de ingresos para la subsistencia y la dificultad para afrontar costos de escolarización (UNICEF, Completar la escuela. Un derecho para Crecer, un Deber para Compartir, 2012).

En las zonas rurales la situación de vulnerabilidad afecta a todas las familias; se pudo observar los niveles de precariedad de las viviendas, y la ausencia de servicios básicos en condiciones adecuadas (agua potable, letrinas); la mayor parte de la población se provee de agua mediante la

compra a terceras personas. Las viviendas están construidas con adobe y el piso es de tierra. Los ingresos de la mayor parte de las familias proceden de trabajos informales del jefe de hogar o de las parejas de las adolescentes, cuyos trabajos se desarrollan en estancias (cría de ganado, desmonte, posteo), o en otros casos en la ciudad de Loma Plata (ubicada a 440 km de Asunción, unos 20 km más del distrito Irala Fernández).

En las entrevistas realizadas no hubo ninguna alusión directa a los ingresos familiares ni cómo se solventan los recursos del hogar; a pesar de ello, varias respuestas apuntaron a demostrar la situación de pobreza y la falta de trabajo en la comunidad en la cual las familias se desenvolvían.

### ***b- Obstáculos socioculturales***

Los obstáculos socioculturales tienen que ver con los desajustes en las representaciones sobre el derecho a la educación que tienen las niñas y adolescentes y sus familias con respecto a las posibilidades de terminar la escuela.

#### *Motivos por los cuales abandonaron la escuela*

Estos motivos aluden a las decisiones – forzadas o no – de niñas y adolescentes a abandonar su escuela. Los motivos fueron diversos, algunos de ellos tienen que ver con sentimientos que le generan estar en la escuela, repitencia, embarazo y otros por haber formado pareja.

Se pudo constatar en los casos indagados que, las condiciones familiares distan de actuar como factores protectores o garantistas del derecho que tienen a estudiar, en las mismas, las familias de las niñas acompañan el abandono. Entre las principales causas se pudo encontrar que varias de las niñas abandonaron la escuela por embarazo (a edades de 14 años), situación que representa una alta desventaja de la niña porque desde el inicio debe afrontar el embarazo y posteriormente su maternidad muy temprana.

El embarazo es naturalizado por las niñas y por la comunidad, ya que no se cuestiona el hecho de abandonar o no la escuela; “se les permite abandonar”. La niña o adolescente queda desprotegida y tiene que hacerse cargo de una nueva persona, su hijo o hija.

Un nuevo rol de las niñas, el de futuras madres, las coloca en una situación de alta vulnerabilidad, sumado a esto, los procesos de cambios físicos y psicológicos propios de la adolescencia se combinan con decisiones para los cuales probablemente no se encuentren preparadas.

Ser una adolescente embarazada requiere la aceptación de su nueva condición, una condición en la cual sumada a los cambios psicobiológicos de su edad las vulnera aún más y la ubica en un pasaje de sus vidas en donde el salto de la niñez a la adultez se produce en forma forzada.

### ***c- Prácticas al interior de la escuela***

Esta dimensión orienta su interés en las prácticas pedagógicas al interior de la escuela que permiten la permanencia de las niñas en la escuela, atendiendo, a las condiciones en las cuales se generan; estas prácticas lo relacionado con ellas son, sin ninguna duda, posibilidades reales que tienen las niñas de permanecer en la escuela.

La interrupción de las trayectorias escolares se relacionan en: cómo la escuela, cómo la maestra tiene condiciones de revertir la repitencia, mitigando los efectos que podría tener la sobreedad y garantizando que las niñas culminen sus estudios. Desde este razonamiento, es posible afirmar que la repitencia tiene como consecuencia el abandono escolar.

*Todas las experiencias de abandono escolar han tenido alguna interrupción en su trayecto escolar*

Las explicaciones sobre el abandono escolar coinciden en que intervienen diversos factores en los cuales no se pueden establecer causalidades muy directas; al contrario es necesario pensarlo como parte de fenómenos complejos que están presentes en sus vidas y que detonan al final en el dejar la escuela. (D'Alessandre & Mattioli, 2015)

En las entrevistas a las adolescentes, de las 09 entrevistadas, 08 de las que abandonaron la escuela en su trayectoria escolar tienen historias de repitencia o de ausentismo. En todos los casos esta situación se tradujo en sobreedad, o sea, las niñas y adolescentes estaban cursando por lo menos un grado menos de lo correspondiente a su trayectoria teórica. Algunos de los casos fueron graves

porque los niveles de repitencia fueron más de dos veces; lo que muestra que entre la edad de sus compañeros o compañeras la distancia era muy acentuada.

La situación de sobreedad para todas las niñas y adolescentes genera sentimientos de tristeza, de frustración, sobre todo cuando ello representa situaciones de discriminación y de rechazo. La mayoría de las veces el desencaje de la trayectoria teórica y la trayectoria real es percibida en la adolescencia, cuando los cambios psicobiológicos ya no pasan inadvertidos.

En este punto, se hace necesario colocar el debate en lo que plantea Rosa María Torres (UNICEF, 2007, 26) respecto a la repitencia. Para la autora la repetición no es falla del alumno (...) La falla es del sistema y los alumnos son las víctimas de ese sistema que no está pensado para el aprendizaje, ni para adecuarse a las necesidades de la diferencia del alumno pobre, rico, niño, niña, rural, urbano. Es un sistema que no ha logrado todavía pensarse a sí mismo como un sistema que tiene que responder a necesidades diferenciadas y, por lo tanto, que tiene que adoptar estrategias y modalidades diferenciadas.

Concordantes con esta afirmación es necesario reflexionar sobre la situación concreta de esas niñas, cuyas trayectorias han sido interrumpidas, en la mayoría de los casos por situaciones de sobreedad (previa repitencia) y de embarazo.

### *Sentimientos vivenciados en la escuela*

Tres relatos fueron muy significativos respecto a los sentimientos que generan estar en un aula donde sus pares no tienen su misma edad. Las entrevistadas expresaron su desazón y su sufrimiento al estar en la escuela. Dos de ellas comentaron haber pasado por humillaciones como parte del relacionamiento con sus compañeros. En ambos casos, fueron víctimas de expresiones de rechazo.

La expresión “*nda vy'ai*” en guaraní significa: no me hallo, no me siento bien, no me siento a gusto. Esta expresión estuvo presente en varios de los relatos de las chicas. El “*nda vy'ai*” es un sentimiento interno, pero que se produce como consecuencia de estímulos exter-

nos, como ser, desaprobación, rechazo, murmullos y otras expresiones que son realizadas por personas cercanas a las niñas.

Los sentimientos generados por la repitencia, las bajas calificaciones y el posterior abandono son muy profundos y marcantes en la vida de las chicas. El embarazo complejiza la situación porque la niña o adolescente debe asumir ante su familia, ante sus pares, ante sus profesores y ante toda la comunidad una situación que no es natural, pero se naturaliza.

## **6. Para finalizar...**

Las trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes en zonas rurales están signadas por interrupciones que delatan al sistema educativo. Ausentismo, sobreedad, repitencia imposibilitan que estos sujetos disfruten del derecho a la educación. Es claro que la interrupción de las trayectorias escolares de las niñas y adolescentes no es sólo responsabilidad del Ministerio de Educación; al contrario, es toda la sociedad que observa en silencio y en complicidad esta problemática.

La interrupción de las trayectorias escolares requiere que la escuela intencionalice estrategias para recuperar a los sujetos. No se puede seguir pensando que las decisiones de volver a la escuela pasarán por quienes la abandonan. Si se observa que es la escuela quien los expulsa, debe ser capaz de volver a traerlos; ya no en las mismas condiciones, sino con propuestas que permitan superar los obstáculos que hasta ese momento se presentaron en dicha trayectoria; las estrategias pedagógicas y de apoyos curriculares flexibles podrían colaborar en esta materia.

La educación a lo largo de toda la vida no puede seguir siendo una retórica. Si se tiene el compromiso de garantizarla, es fundamental que el sistema educativo se plantee modalidades de atención a personas que se encuentran en la franja de vulnerabilidad del sistema.

## **Bibliografía**

Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (1996). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona - España: Fontamara.



D'Alessandre, V., & Mattioli, M. (Junio de 2015). ¿Por qué los adolescentes dejan la escuela?. Comentarios a los abordajes conceptuales sobre el abandono escolar en el Nivel medio. *Cuadernos SITEAL N° 21*. Buenos Aires, Argentina: SITEAL/UNESCO.

Elías, R., & Briet, N. S. (2015). *Informe Nacional Paraguay. Educación para todos 2000 - 2015*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.

Elías, R., & Molinas, J. (2005). *La deserción escolar de adolescentes en Paraguay. Informe final*. Asunción: Instituto Desarrollo.

Elías, R., Molinas, M., & Misiego, P. (2013). *Informe del progreso educativo Paraguay. El desafío de la equidad*. Asunción: PREAL, Instituto Desarrollo.

Hernán, A. E. (2013). Trayectorias escolares en la educación media. *Políticas Educativas*, 157 - 168.

Ley N° 4088, Que establece la gratuidad de la educación inicial y la educación media (13 de 09 de 2010).

López, N. (2011). *Los adolescentes en Paraguay. Una mirada desde la nueva escuela pública paraguaya (Síntesis del estudio)*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.

Ortiz, L. (2012). *Educación y desigualdad. Las clases desfavorecidas ante el sistema educativo paraguay*. Asunción: CEADUC.

Peralta, N., Misiego, P., & Prieto, J. (s.f.). *La deserción escolar en Paraguay. Características que asume en la educación media*. Asunción: Ministerio de Educación y Cultura.

Saad, P., Miller, T., Martínez, C., & Holz, M. (2008). *Juventud y bono demográfico en Iberoamérica*. Santiago - Chile: CEPAL/CELADE/OIJ.

Sottoli, S., & Elías, R. (2001). *Mejorando la educación de las niñas en Paraguay*. Asunción: UNICEF.

Sottoli, S., & Elías, R. (2001). *Mejorando la educación de las niñas en Paraguay*. Asunción: UNICEF.

Terigi, F. (2007). Los desafíos que presentan las trayectorias escolares. *III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy*. (págs. 1 - 20 ). Buenos Aires: Santillana.

Terigi, F. (23 de febrero de 2010). Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Buenos Aires, La Pampa, Argentina: Ministerio de Cultura y Educación.

Treviño, E., Valdés, H., Castro, M., Costilla, R., Parco, C., & Donoso, F. (2010). *Factores asociados al logro cognitivo de los estudiantes de América Latina y el Caribe*. Santiago : Unesco/Llece.

Unesco/OREALC. (2007). *Educación de calidad para todos. Un asunto de derechos humanos*. Santiago - Chile: Unesco.

UNICEF. (2007). *Todos pueden aprender - Propuestas para superar el fracaso escolar*. Buenos Aires: UNICEF/Asociación civil Educación para todos.

UNICEF. (2012). *Completar la escuela. Un derecho para Crecer, un Deber para Compartir*. Panamá: Unesco.

# Mujeres y partidos políticos: Análisis desde los micromachismos



Jessica E. Espinoza-Espinoza<sup>1</sup>

## Resumen

Uno de los principales motivos para preparar esta comunicación es intentar reflexionar sobre lo que está pasando con las mujeres en el seno de los partidos políticos. Hasta la actualidad, persisten formas «sutiles», y «camufladas» al interior de estas organizaciones que están afectando al derecho de participación política de las mujeres. Para ello, a breves pinceladas, haremos un repaso sobre la trascendencia de estas organizaciones para la democracia representativa actual. Luego pasaremos sobre algunos posicionamientos críticos, estudios y propuestas frente al problema de la violencia «micro» hacia las mujeres en el contexto de la organización interna de los partidos.

## 1. Introducción

Los partidos políticos cumplen un papel fundamental en la democracia y en el sistema político representativo contemporáneo. Facilitan que los sujetos políticos primarios, esto es: ciudadanos y ciudada-

---

1 Máster en políticas de igualdad y prevención de la violencia de género. Docente. Universidad Técnica de Machala, Ecuador. E-mail: juristaandinajeee@gmail.com

nas, puedan ejercer su derecho de asociación y participación política como lo establece el art. 23 de la Constitución Española (en adelante CE). Por tanto, la participación política en el marco de los partidos debe organizarse de acuerdo con los parámetros Constitucionales de igualdad, libertad, dignidad, democracia, etc., del art. 6 CE.

Por otra parte, una las finalidades fundamentales de estas organizaciones, es la de alcanzar el poder del Estado y del Gobierno. Por lo que, mediante instrumentos electorales, políticos, de planificación interna, se proyectan constantemente al cometido de este fin. Estos se constituyen en un sujeto político de tipo colectivo, en el que nadie, con las salvedades que la ley establece, debería ser excluido de formar parte de manera libre e igualitaria.

En ese sentido, como se lo manifestó en la Conferencia de Naciones Unidas de Beijing en 1995 y en la Declaración de Atenas en 1992, las mujeres no somos un colectivo más de la pluralidad social y política que deben encarnar los partidos, sino que somos más del 50% por ciento de la voluntad del soberano, del pueblo. Por consiguiente, estas organizaciones al tener la enorme responsabilidad de plasmar y actuar y organizarse en cumplimiento con los máximos valores constitucionales, y la configuración de aquella voluntad general que legitima la democracia y las instituciones, tienen la responsabilidad política y jurídica de respetar la igualdad en su organización y funcionamiento, sin discriminación hacia hombres y mujeres. Lo que requiere que estos tengan en cuenta las realidades y problemas de ambos sexos en las diferentes escalas de adhesión, esto es: como afiliados o afiliadas, militantes, dirigentes, simpatizantes, etc., y en todo el itinerario de participación política que no solo se limita en el diseño y conformación de listas, sino que empieza desde el momento de la adhesión, afiliación, procesos internos de organización, toma de decisiones, y durante el desempeño del cargo para el que fueron electas en ejercicio del derecho a ser elegidas.

## **2. Discusión**

Para asegurar la igualdad de género al interior de los partidos, es necesario reconocer que la mitad del soberano: es decir las mujeres, ejercen sus derechos políticos pasivos o activos, con un doble

esfuerzo en relación con los hombres, y en medio de lo que algunas autoras<sup>2</sup> definen como *sistema de género*. Donde se infravalora la presencia política de las mujeres en la esfera pública mediante la división política-sexual de los roles y funciones políticas al interior de los partidos.

Sin embargo, hablar de este sistema en su versión política, en todos sus componentes, no es suficiente, para eso es necesario reconocer las diferentes intensidades y escalas en las que se desarrolla dicho sistema. Lo que significa reconocer la existencia de un paradigma masculino hegemónico, donde los hombres mediante sus opiniones, perfiles, valores, actitudes y percepciones, siempre han sido el referente. Esto no nace de la nada, el paradigma del ahora es el producto de un paradigma presente desde siempre, especialmente ratificado con el surgimiento de la modernidad desde las teorías contractualistas, como lo explica ROSA COBO en su libro sobre los *Fundamentos del Patriarcado Moderno*<sup>3</sup>.

Para Luis BONINO, dicho paradigma masculino hegemónico en sus diferentes escalas, nos permite hablar de machismo de alta intensidad, de baja intensidad o también llamados *micromachismos*. Para hacer una mejor diferenciación de esta escala, diremos que, los primeros tipos de machismos son los tradicionalmente proscritos por la ley, en contraste con los micromachismos que muchas veces son aceptados y pasan desapercibidos. En su gran mayoría, aparecen y se cometen por discriminación indirecta, donde se produce un tratamiento formalmente neutro, resultan mucho más difíciles de detectar ya que solo puede medirse por sus efectos, donde incluso muchas veces llegan a encontrar justificación política. El autor los define como: «...las actitudes de dominación «suave» o de «bajísima intensidad», formas y modos larvados y negados de abuso e imposición en la vida cotidiana.

---

2 Para ampliar la referencia, Véase en: ASTELARRA, Judith. *Veinte años de políticas de igualdad*. Ediciones Catedra. Madrid, 2005. p. 18. COBO, Rosa. *Fundamentos del patriarcado moderno*: Jean Jacques Rousseau. Ediciones Catedra. Madrid, 1995. p. 261. FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela. "Representación política, derecho de asociación, y democracia Paritaria", *Curso de Verano: Nuevas Tecnologías, administración y participación Ciudadana*, Universidad de Salamanca, 1 de Julio de 2007. [www.letrasjuridicas.com/Volumenes/18/figueruelo18.pdf](http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/18/figueruelo18.pdf). p. 12.

3 COBO, Rosa. *Fundamentos del patriarcado...Ibidem*.

*Son, específicamente, hábiles artes de dominio, comportamientos sutiles o insidiosos, reiterativos y casi invisibles que los varones ejecutan permanentemente.* Estos toman fuerza cuando se posicionan en un contexto en que las violencias y dominaciones masculinas *más explícitas y de más alta intensidad*, se están deslegitimando socialmente cada vez más, en su lugar operan estos micromachismos en el imaginario político como armas, trucos, tretas y trampas frecuentes y sutiles de algunos partidos y políticos, que sirven para ejercer e imponer su «autoridad» sobre las mujeres, mediante un repertorio de comportamientos considerados «normales». No necesariamente suponen intencionalidad, mala voluntad, ni planificación deliberada, sino que son dispositivos mentales y corporales automatizados en el proceso de «hacerse hombres», como hábitos de funcionamiento frente a las mujeres. Otros en cambio sí son conscientes, porque de una u otra forma son parte del repertorio masculino, de sus modos de estar y afirmarse en el mundo, buscan disminuir la libertad de elegir y decidir de las mujeres.<sup>4</sup>

Estos comportamientos hacia las mujeres se desarrollan en el contexto de una PIRAMIDE DE PODER dentro de los partidos. Que según un estudio realizado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (en adelante IDEA Internacional) el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) en el 2010 sobre *partidos y paridad*, explican la poca presencia de las mujeres en los espacios de poder, aunque constituyan cerca o más del 50% de la militancia y afiliados o afiliadas. Es decir, su presencia es mayoritaria en espacios de menos jerarquía lo que va mermando hasta ser mínimo en los espacios de máxima representación. Así lo vemos a continuación en el gráfico 1.

En otro estudio diagnóstico realizado por la Asociación de Concejales de Bolivia (en adelante ACOBOL), que sirvió de base para la presentación de un proyecto de ley al respecto. Los comportamientos más usuales que evidencian la violencia contra las mujeres al interior de los partidos políticos se caracterizan porque en su gran

---

4 Véase en BONINO, Luis. «Los micromachismos». *Revista La Cibeles* N° 2. Ayuntamiento de Madrid, noviembre 2004. pp. 2 y ss.

## Gráfico 1. Las Mujeres en la Organización partidaria



Fuente: ROZA, Vivian (2010). Et. Al. *Partidos políticos y paridad: La ecuación pendiente*. Publicaciones IDEA internacional: Suecia, New york. p. 28.

mayoría toman la forma de micromachismos, aunque muchas veces con connotaciones de machismos de alta intensidad. Por tanto, entre los mecanismos indirectos de discriminación encontrados, están:

- La utilización sexista del lenguaje
- Requerimientos innecesarios para el desempeño del puesto que se apoyan en estereotipos
- La nula comunicación o trasmisión de información falsa,
- El establecimiento de requisitos que resulten de más difícil cumplimiento para las mujeres que para los hombres: horarios, movilidad, etc.
- La imposición por razón de género de la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones generales de toda autoridad.
- El establecimiento de un nivel retributivo inferior a la categoría profesional desempeñada por mujeres.
- Las utilización y abuso de la justicia comunitaria en contra de las autoridades elegidas para un cargo público, etc.<sup>5</sup>

---

5 ROJAS, María Eugenia. *Acoso y Violencia política en contra de Mujeres Autoridades públicas electas en los gobiernos locales-municipales en Bolivia*. ONU-Mujeres, ACOBOL, Bolivia, 2012.

La Asociación de Mujeres Municipalistas de Ecuador, (en adelante AMUME), sostiene que entre los principales rasgos de este tipo de violencia machista, están:

- Injerencias arbitrarias y abusivas en el desempeño de sus funciones.
- Desprestigio, descalificación, estigmatización, a veces incluso con connotaciones sexuales.
- Manipulación, asedio y hostigamiento.
- Disminución, impedimento o restricción en el ejercicio del cargo para el cual ha sido electa y las posibilidades de presentarse como candidata a procesos de elección o reelección.
- Coincidiendo con el informe de ACOBOL, también se produce la negación de información, que incluye no informar sobre la realización de las sesiones del Concejo o asamblea, impidiéndoles participar en los procesos de toma de decisiones, y ocultamiento o violación de correspondencia.
- Interferencias en la comunicación con organizaciones y ciudadanía.
- Negación o retardo en el pago de dietas que les corresponden en derecho.
- Presión individual y/o colectiva para que las mujeres asuman las decisiones que convienen a determinados intereses, y para que actúen en contra de su voluntad.
- Presión para que cedan espacios de representación ante otras instancias,
- Denegación de recursos económicos necesarios para asumir representaciones.
- Desestimación, ridiculización y descalificación pública de las propuestas presentadas por las mujeres, especialmente cuando éstas están relacionadas con la promoción de los derechos de las mismas.
- Negación de la participación de las mujeres en las sesiones, obligándolas sólo a firmar actas, aun cuando no hubieran participado.
- Agresiones verbales y generación de un ambiente hostil a las mujeres, especialmente cuando éstas son minoría en concejos o asambleas.
- Daños en la gestión de mujeres autoridades locales<sup>6</sup>.

---

6 ARBOLEDA, María. *Levantando el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. ONU, AMUME, AECID, Quito, 2012.



Cuando hace un momento me referida a que, no hay mejor espacio de cultivo para los *micromachismos* que la discriminación indirecta, me refería a que muchos de estos comportamientos encuentran «cierta legitimación» en argumentos o justificaciones políticas que se suponen «naturales», «neutrales» y tradicionalmente aceptados por el resto de la militancia. El sistema político de género, ha producido algunos conceptos de enorme y constante utilidad por parte de los partidos políticos. Entre los que tenemos:

- La línea partidista como argumento de verdad y autoridad.
- La pluralidad social y política como argumento erróneo de «integración» de las mujeres en los partidos. Las mujeres no somos un colectivo, somos la mitad del soberano. No debemos confundir pluralismo político con paridad o representación proporcional de género.
- Una interpretación androcéntrica del perfil de cuadro político, al vaivén de lo que se cree demanda el «mercado electoral» para obtener el voto
- El perfil y la promoción de cuadros políticos tomados del modelo masculino tradicional: blanco, buena presencia, corbata, señor casado, buen padre, buen ciudadano, etc.
- En la formación de cuadros políticos están ausentes temas de formación en pensamiento feminista y perspectiva de género. Estos son considerados como temas de mujeres y de poca importancia a otros más relevantes y de lo considerado como «coyuntura política».
- Escaso y bajo presupuesto destinado a la formación de cuadros femeninos.
- En la dirección de campañas encontramos mayormente hombres, con el tradicional perfil masculino del «estratega».
- Las mujeres siguen desarrollando tareas feminizadas: secretarías, suplencias, etc., aunque, en muchos de los casos, representan más de la mitad de los y las afiliados y militantes
- En la comunicación partidista y de campaña se mantiene una tipo de comunicación sexista, donde el cuerpo femenino es utilizado como una estrategia para captar votos y mejorar la imagen del partido o de campañas políticas;
- La utilización de tonos desproporcionados o diferenciados al momento de dirigirse hacia las mujeres en asambleas partidistas; monopolización del uso de la palabra por los hombres;

- En el ámbito de la planificación partidista es inexistente el diseño de planes de igualdad, y de acciones positivas que se planifiquen como acciones concretas para lograr los objetivos estratégicos de la organización. En la mayoría de casos vemos acciones positivas de formación pero que no están planificadas orgánicamente ni estratégicamente en los planes partidistas. Ej. Un ejemplo positivo los vemos en el II Plan de Igualdad del PSOE.

Para una mejor intervención en la lucha contra estos *machismos sutiles o micromachismos*, no es suficiente una definición limitada de violencia de género en cuanto espacio y actores. Se requiere de una versión más amplia e integral con alcance en la esfera pública de la política, y que lamentablemente no es reconocida en la mayoría de países que tienen legislación sobre violencia de género. Una de las definiciones un poco más amplia y compatible con el reconocimiento de los micro-machismos en la política, la encontramos en el CEDAW<sup>7</sup>, que no solo la limita la violencia de género a lo que ocurre en la esfera doméstica, del cónyuge o ex cónyuge, sino que la hace extensiva a las diferentes facetas sociales, políticas, económicas, etc. De la misma forma, tenemos lo dispuesto en la Ley autonómica de violencia de género de Cataluña Ley 5/2008<sup>8</sup>, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de la

---

7 CEDAW, 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. “*Parte I. Art. 1 A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.*” Disponible en: file:///C:/Users/J%C3%A9ssica%20Elizabeth/Downloads/convencion\_eliminatoria\_discriminacion\_cedaw%20(2).pdf (Consultado el 11/3/2014).

8 LEY 5/2008 de Cataluña, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. “*Art. 3 A efectos de la presente ley, se entiende por: a) Violencia machista: la violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, tenga como resultado un daño o padecimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado...*” Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/ca-15-2008.t1.html#a](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ca-15-2008.t1.html#a) (Consultado el 12/05/2014).

ONU de 1993, la Declaración de Beijing de 1995<sup>9</sup>, y la Convención Belém do Pará<sup>10</sup>.

Con posterioridad a los estudios diagnósticos realizados, Latinoamérica ha sido pionera en propuestas legislativas al respecto. El primer caso lo tenemos en Bolivia con la *Ley de Acoso político y violencia política por razón de género* que acaba de aprobarse. Igualmente es el caso de Ecuador, cuyo proyecto de ley fue presentado por AMUME, y sigue abierta su discusión. En México, desde finales del 2012, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó incorporar en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* la modalidad de «violencia política de género», como una forma de trasgredir la integridad y los derechos de las mujeres en México. Este debate ya se ha extendido a otros estados y ciudades de la Unión como Chiapas<sup>11</sup>. Estas propuestas normativas surgen frente a las limitaciones normativas que han puesto al descubierto algunos problemas prácticos a la hora de combatir el acoso y violencia política en razón de género, como por ejemplo: la no existencia instancias públicas que realicen un monitoreo o seguimiento, verificación o registro de estos casos<sup>12</sup>.

Para terminar, podríamos decir que, en la aplicación de su autonomía y democracia interna, los partidos tienen una herramienta muy pode-

---

9 DECLARACION Y PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING. 1995. 113. “La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada...” p. 51. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> (Consultado el 11/04/2014).

10 OEA. Art. 1 de la Convención Belén do Pará de 1994, la define como: “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...” Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf> (Consultado el 2/2/2014).

11 Nota de prensa. Disponible en: <http://www.congresochiapas.gob.mx/pdf/iniciativas/INI-CIATIVA%20DE%20DECRETO%20VIOLENCIA%20POLITICA%20POR%20GENERO.pdf>. Disponible en: <http://general0.uimunicipalistas.org/mexico-reforman-leyes-para-visibilizar-violencia-politica-en-razon-de-genero/>

12 ROJAS, María Eugenia. *Acoso y Violencia Política...Op. Cit.* 2012.

rosa: la planificación orgánica interna, donde la perspectiva de género debe ser implementada de manera transversal, con aplicación del principio de paridad o presencia equilibrada no sólo en el momento de la confección de listas sino en la composición interna, en todos los niveles, espacios, funciones, órganos, etc., de las mujeres en toda su diversidad posibles: edad, territorio, cultura, orientación sexual etc., para evitar de esta manera también una posible discriminación múltiple. Todo esto no debe significar ninguna merma y menoscabo en el derecho de asociación de los partidos, y mucho menos en su libertad ideológica. No debemos olvidar, que los *micromachismos* en los partidos, al tratarse de una forma *sui generis* de violencia sutil, opera de manera estructural y simbólica, especialmente en el imaginario político de los partidos, de los actores políticos y del propio sistema democrático.

### 3. Conclusiones

- Es necesario tener en cuenta que, la lucha contra todo tipo de discriminación y violencia política por razones de género podría tener un impacto positivo en el fortalecimiento en la organización y funcionamiento de los partidos, y por tanto en el sistema democrático representativo en general.
- Ante este contexto, es necesario profundizar la reflexión en torno a *cómo* los partidos deberían organizarse con estructuras igualitarias, mediante una planificación partidaria incluyente, lo que nos obliga a pensar en un concepto más operativo de igualdad política y partidista.
- Debemos caminar no sólo hacia partidos con estructuras compuestas como lo dice LANCHESTER cuando se refiere a los partidos de la actualidad, sino con estructuras igualitarias.
- El *sistema político de género*, donde los *micromachismos* aún se mantiene, es un problema que debe ser combatido si queremos alcanzar una sociedad auténticamente igualitaria, donde los partidos sean auténticas organizaciones democráticas con estructuras internas igualitarias, y no todo lo contrario.

## Bibliografía

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUNICIPALISTAS DE ECUADOR. AMUME (2011). *Proyecto de Ley de Acoso y violencia política por razones de género*. Disponible en: <http://documentacion.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/80251378-7004-457f-91cb-972b27613555/Ley%20Org%C3%A1nica%20contra%20el%20Discrimen,%20el%20Acoso%20y%20la%20Violencia%20Pol%C3%ADtica%20en%20raz%C3%B3n%20del%20G%C3%A9nero> (Consultado el 11/3/2014).

ARBOLEDA, María (2012). *Levantando el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. Publicaciones de la ONU, AMUME, AECID, Quito.

ASTELARRA, Judith (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Ediciones Catedra; Madrid.

BONINO, Luis (2004). «Los micromachismos». *Revista La Cibeles* N° 2. Ayuntamiento de Madrid.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW (1979). Disponible en: [file:///C:/Users/J%-C3%A9ssica%20Elizabeth/Downloads/convencion\\_eliminacion\\_discriminacion\\_cedaw%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/J%-C3%A9ssica%20Elizabeth/Downloads/convencion_eliminacion_discriminacion_cedaw%20(2).pdf) (Consultado el 11/3/2014).

COBO, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno: Jean Jacques Rousseau*. Ediciones Catedra: Madrid.

DECLARACION Y PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING (1995). Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> (Consultado el 11/04/2014).

FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela (2007). «Representación política, derecho de asociación, y democracia Paritaria», *Curso de Verano: Nuevas Tecnologías, administración y participación Ciudadana*, Universidad de Salamanca. [www.letrasjuridicas.com/Volumenes/18/figueruelo18.pdf](http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/18/figueruelo18.pdf).

LANCHESTER, F (1996). «La propaganda elettorale (e referendaria) in Italia tra continuità sregolata e difficile rinnovamento», *Quad. Cost.*, año XVI, nro. 3.

LEY 5/2008 de Cataluña, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/ca-l5-2008.t1.html#a](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ca-l5-2008.t1.html#a) (Consultado el 12/05/2014).

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. OEA (1994). *Convención Belén do Pará*- Disponible en: [www.oas.org/es//13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf](http://www.oas.org/es//13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf) (Consultado el 2/2/2014).

ROJAS, María Eugenia (2012). *Acoso y Violencia política en contra de Mujeres Autoridades públicas electas en los gobiernos locales-municipales en Bolivia*. Publicaciones ONU-Mujeres, ACOBOL: Bolivia.

ROZA, Vivian (2010). Et. Al. *Partidos políticos y paridad: La ecuación pendiente*. Publicaciones IDEA internacional: Suecia, New york.

# Patrones de impunidad del acoso sexual en las Universidades ante la ausencia de protocolos de prevención, atención y sanción



Elba Beatriz Núñez Ibáñez<sup>1</sup>  
María Guadalupe Ramos Ponce<sup>2</sup>

## Resumen

El acoso sexual es una de las formas de violencia basada en el género y violencia contra las mujeres, insuficientemente documentadas (ONU, 2006). Atenta contra la dignidad humana, y se basa en las desiguales relaciones de poder en una sociedad patriarcal.

El trabajo se orienta a colocar algunos puntos de debate de las ciencias sociales y los aportes para analizar el acoso sexual que afecta a la comunidad educativa universitaria en Paraguay y México, caracterizar la invisibilidad que envuelve a este fenómeno y los obstáculos (político-legales, económicos, confesionales, entre otros) para enfrentar esta problemática en las universidades.

Se realizará una aproximación a los factores que limitan la visibilización y dificultan la denuncia de los casos de acoso sexual entre otros, el clima organizacional y el nivel de tolerancia hacia estos

---

1 Instituto de Trabajo Social. Universidad Nacional de Asunción (UNA). Trabajo Social. Derecho. Género, derechos humanos y políticas sociales. E-mail: enunez@rieder.net.py

2 Universidad de Guadalajara, México. Derecho. Género, feminicidio y derechos humanos.

comportamientos. (Fundación Mujeres, 2010, pág. 8). Se reflexionará sobre los factores que inciden en que la mayoría de las víctimas no se atrevan a denunciar ya sea por el temor, la presión o el riesgo de re victimización, la falta de respuesta y la impunidad.

Se abordará la débil respuesta de las políticas universitarias y la ausencia de protocolos de investigación, sanción e investigación, afectan al ausentismo y puede llevar incluso a la deserción universitaria. Finalmente se llamará la atención con la urgencia de contar con programas y presupuestos adecuados para la prevención y eventual atención a víctimas para que las Universidades se constituyan en espacios libres de acosos sexuales y de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

## 1. Introducción

El acoso sexual es una de las formas de violencia basada en el género y violencia contra las mujeres, insuficientemente documentadas (ONU, 2006). Atenta contra la dignidad humana, y se basa en las desiguales relaciones de poder en una sociedad patriarcal.

El acoso sexual es en general un fenómeno invisible en las sociedades latinoamericanas. Las universidades no están ajenas a esta realidad y en general no existen políticas públicas para visibilizarlo, prevenir, sancionar y erradicar esta práctica. Ahondando en el análisis encontramos que las principales víctimas acoso sexual son las mujeres, lo que nos permite recuperar la reflexión de que el acoso sexual es una forma de violencia contra las mujeres, y al mismo tiempo una “forma extrema de discriminación y de violación de sus derechos humanos.”

La mayoría de los hechos de acoso en las universidades son denunciados porque las personas afectadas por temor, presión o riesgo de re victimización. Se puede evidenciar que en las más prestigiosas universidades del mundo se cuenta con procedimientos claros y específicos de denuncia, prevención y actuación frente a las denuncias.

La Universidad de Chile (2015; 6), conceptualiza el acoso como “*una conducta discriminatoria que atenta contra la dignidad de las personas*”



*y que impide el goce y ejercicio de múltiples derechos. Implica todas aquellas conductas de naturaleza sexual no deseadas por la persona que las recibe y que, por ello, afectan su dignidad al resultar ofensivas, hostiles o amenazadoras.”*

El trabajo es exploratorio y se basa en la revisión de fuentes secundarias y se centra en el análisis de la problemática del acoso sexual en las universidades en Paraguay y México. Contempla tres apartados. En el primero se recupera los debates conceptuales y teóricos del acoso sexual en el ámbito universitario, en el segundo se realiza una aproximación del acoso sexual en las universidades de México y Paraguay y los factores que limitan la visibilización y dificultan la denuncia de los casos de acoso sexual, así como las movilizaciones y campañas de denuncia. En el tercer apartado las movilizaciones de denuncia de estos casos.

Por último y a modo de conclusiones se analizan los retos y desafíos para la elaboración de protocolos de atención y prevención del acoso sexual en las Universidades, se analiza la atención con la urgencia de contar con programas y presupuestos adecuados para la prevención y eventual atención a víctimas para que las Universidades se constituyan en espacios libres de acosos sexuales y de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

## **2. Debates conceptuales y teóricos del acoso en el ámbito universitario**

El acoso sexual (sexual harassment) es empleado por primera vez en 1974 durante un curso dictado en la Universidad de Cornell (USA) por un grupo de feministas para analizar sus experiencias con los hombres en el mundo laboral y referirse al comportamiento masculino que negaba su valor en ese mundo y que, aunque superficialmente tenía apariencia sexual, constituía, en realidad, un ejercicio de poder (Dourambeis, 1997).

Más recientemente, Afrodita Pina y cols. (2009) se señala que la teoría sociocultural, de orientación básicamente feminista, examina el contexto social y político en el que se genera y ocurre el acoso se-

xual, entendiendo que es una consecuencia lógica de la desigualdad de género y del sexismo que existen en la sociedad patriarcal y uno de los mecanismos empleados por el patriarcado para controlar a las mujeres y expulsarlas y/o mantenerlas fuera del mercado de trabajo.

La Declaración y la Plataforma de Acción Beijing, promulgada en 1995, señala que la violencia contra la mujer consiste en actos violentos basados en el género, en los cuales se presentan daños posibles o reales, sean físicos, sexuales o psicológicos, por ejemplo: las amenazas, la coerción, la privación de la libertad, entre otros. La Organización Mundial del Trabajo, que fue el primer organismo internacional en adoptar un instrumento que contenía una protección expresa contra el acoso sexual (OIT, 1998), reconoció de forma explícita que éste, además de ser un problema de seguridad y salud, constituye una manifestación de la discriminación basada en el género (OIT, 2007).

Al reconocer que las causas de la violencia contra las mujeres, incluido el acoso u hostigamiento sexual, están fuertemente arraigadas en el contexto general de discriminación por razones de género y otras formas de subordinación de aquella, y que esta conducta tiene como consecuencia la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, haciendo primar su rol sexual y reforzando su adscripción al espacio doméstico, en contraposición a un espacio público amenazante.

Entre los factores que limitan la visibilización y dificultan la denuncia de los casos de acoso sexual está en primer lugar la naturaleza de lo que constituye una situación de acoso. Ante la interpretación de una conducta como acoso entran en juego las percepciones sociales de las personas (acosadoras y acosadas) y, con ellas, los estereotipos, creencias y mitos relacionados, así como el clima organizacional y su nivel de tolerancia hacia estos comportamientos dificultarían y/o facilitarían la visibilización del problema y la posible respuesta de la persona acosada.

### **3. El acoso sexual en las Universidades en México y Paraguay**

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 13 señala: “el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder en una relación de subordinación en las esferas

laborales y/o escolares, expresándose en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”. La diferencia entre el hostigamiento y el acoso sexual estriba en la subordinación que existe en este último, sin embargo ambas expresiones son consideradas como delitos.

Según la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, 2016) en su *primer diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México se comenten en el país* alrededor de 600,000 delitos sexuales al año. El diagnóstico calcula que entre 2010 y 2015 se cometieron dos millones 996 mil de ellos, si se toma en cuenta la cifra oculta de denuncias -que alcanza 94.1%-. Señala el diagnóstico que de las víctimas, ocho de cada diez son mujeres. El tema de la impunidad se encuentra presente, ya que en el estudio se advierte que de ese total de 600,000 crímenes que se calcula se cometen anualmente, las autoridades de procuración de justicia solo integran 20,000 averiguaciones previas. Y de ellas solo en 6,000 -1 por ciento de los casos- se consigna al agresor ante un juez. Un dato significativo para el tema que nos ocupa, es que entre las personas que figuran como víctimas de delitos sexuales en las averiguaciones previas, ser estudiante es la ocupación más frecuente: 25.6 por ciento de los casos.

De acuerdo con un reportaje del periódico *Animal Político (2016)* en donde refiere la encuesta que realizó el Programa Universitario de Equidad de Género (PUEG, 2009), señala que en la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), que es la Universidad pública más importante del país, 49.3 por ciento de las alumnas -34,642 personas- dijo haber sufrido algún tipo de hostigamiento en la universidad, El mismo reportaje señala que en México existen al menos 32 universidades autónomas locales, una por cada entidad federativa, y solo cinco de ellas -la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Veracruzana y la Universidad de Quintana Roo- y recientemente la UNAM, tienen un protocolo diseñado para la atención de hostigamiento y abuso sexual.

De las 23 universidades que no cuentan con protocolo, sólo la Universidad de Guanajuato tiene un anteproyecto que está en proceso de aprobación. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México

(UACM) cuenta con un procedimiento que realizaron dos profesoras del plantel San Lorenzo Tezonco, tras darle seguimiento a un caso de acoso sexual en 2013, pero que no ha sido institucionalizado. Es decir, se utiliza de forma no oficial en ese plantel para atender los casos que ahí suceden, pero no está en el reglamento general. Señala el reportaje que la situación en las universidades privadas no es mejor. Ninguna de las más grandes a nivel alumnado cuenta con un protocolo, aunque algunas de ellas especifican el acoso sexual como una falta disciplinaria en su reglamento general.

En 2014 el Tecnológico de Monterrey tenía, dentro del campus Estado de México, un Procedimiento para Atención de Quejas contra Acoso y Hostigamiento Sexual, pero las propias autoridades escolares -Amparo Dueñas, directora de Talento y Cultura del Campus Estado de México- admitieron para este reportaje que ya no está vigente y que el Comité de Equidad de Género, encargado de su funcionamiento, ya no existe.

La Universidad Panamericana sanciona el acoso sexual en sus respectivos reglamentos, pero de manera general y sin un procedimiento. La Universidad Anáhuac no menciona el tema en sus documentos. En la Universidad Iberoamericana tampoco existen protocolos para atención de violencia o acoso sexual; sin embargo, el Programa de Género está diseñando los protocolos que de acuerdo con la procuradora de Derechos Universitarios, Patricia de los Ríos, serán publicados “en unos meses”. La institución, dijo, se encuentra en un periodo de transformación que comenzó hace año y medio con la creación de la Procuraduría de Derechos Universitarios, encargada de atender las denuncias, investigar los casos y publicar recomendaciones.

En la Universidad Autónoma de Guadalajara se prohíbe expresamente que las mujeres utilicen ropa transparente o que las blusas y faldas sean “extremadamente cortas”, así como la ausencia de ropa interior o el uso de esta de manera visible pues, señala, “con ello se puede provocar la falta de respeto de sus compañeros”.

Por otra parte, en la investigación realizada por la revista *Reverso* publicada en marzo de 2017, señala que en la Universidad de Guadalajara, (la

segunda universidad pública del país) existe desde de las autoridades universitarias para enfrentar el acoso y el hostigamiento en sus aulas.

Señala que según datos proporcionados por la Fiscalía General de Jalisco, mediante la solicitud, LTAIPJ/FG/1750/2016, entre enero de 2012 y agosto de 2016, se han presentado tres denuncias penales por hostigamiento y acoso sexual al interior de la UdeG, siendo el docente de la universidad a quien se le acusa de cometer el delito en las tres denuncias presentadas.

Estos tres casos, sin embargo, representan sólo el 6% de las denuncias que de manera formal se han hecho ante alguna instancia académica y administrativa de todos los centros universitarios y preparatorias adscritas al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), ya que conforme la solicitud realizada a la Unidad de Transparencia de la UdeG, expediente UTI/628/2016, de enero de 2012 a agosto del 2016 se registraron 49 casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad de Guadalajara.

Estos datos, aunque sólo son las denuncias o reportes oficiales, dejan entrever que la mayor parte de ellos se quedan sin algún tipo de castigo o sanción, ya que de las 49 denuncias sólo 14 (el 28%) merecieron algún tipo de sanción, el resto quedaron sin castigo porque “no hubo elementos para comprobar la agresión”.

Según el artículo 13 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia<sup>3</sup> el hostigamiento sexual es todo ejercicio de poder dentro de una relación de subordinación con connotación lasciva expresado a través de conductas físicas y verbales relacionadas con la sexualidad. A diferencia del acoso sexual, que ocurre en cualquier tipo de espacio y los involucrados no necesariamente se encuentran en algún rango jerárquico, ambos se manifiestan en diversos espacios, como la vía pública, el trabajo y la escuela.

De acuerdo a la investigación, este tipo de violencia se ha vuelto cotidiana en las aulas y pasillos de la Universidad de Guadalajara siendo

---

3 Ver: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf)

los profesores y personal administrativo, los principales agresores. La investigación concluye que el Hostigamiento sexual en la UdeG es producto de una normalización de la violencia por parte de la comunidad universitaria, lo cual también es consecuencia de la poca cultura de denuncia y la falta de confianza a las autoridades responsables, esto ha ocasionado la indolencia y el desinterés para resolver esta problemática.

Queda en evidencia, que en aquellos casos donde algunos estudiantes formularon denuncias, estas fueron minimizadas y normalizadas, en algunos siendo motivos de ausentismo y deserción universitaria para evitar seguir siendo agredidas.

Esta información es acorde a lo encontrado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 que indagó acerca de la violencia ejercida contra las mujeres en el contexto escolar y encontró que, en el Distrito Federal, el 20% de las participantes habían sido agredidas en la escuela por algún profesor, autoridad o compañero. Las expresiones con mayor incidencia fueron la violencia emocional, la física y la sexual; en esta última categoría se reportaron caricias no deseadas, proposiciones para tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, así como represalias de parte del agresor por no acceder.

Según la Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres en Paraguay (2014), 9 de cada 10 personas no denunciaron los hechos de violencia sufridos porque creyeron que podían resolverlos sin ayuda (28,1%) y no consideraron que fuera violencia (23,4%). Sin embargo se tiene un débil marco legal y políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El reconocimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución paraguaya de 1992 fue un gran avance así como su inclusión del acoso sexual primero en el Código Laboral y luego que el Código penal. Sin embargo su inclusión en el código penal presenta una limitación dado que para la configuración del hecho punible debe existir una relación de abuso de autoridad o influencia por parte del agresor, pudiendo darse en el ámbito laboral, escolar, militar, etc

La Constitución Nacional de 1992 que estableció el principio de igualdad y no-discriminación e instó a los tres poderes del estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impedirían o dificultarían su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, en particular, lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 60.

Acuerdos internacionales y regionales que incorporan aspectos relacionados con derechos de las mujeres y principios de igualdad y no discriminación. El Código Penal Paraguayo Ley 1160/97 en su Artículo 133 define como acoso sexual: El que con fines sexuales hostigara a otra persona, abusando de la autoridad o influencia que le confieren sus funciones, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años.

En la Ley integral contra la violencia hacia las mujeres aprobada recientemente se define la violencia sexual como la acción que implica vulneración del derecho de la mujer de decidir libremente acerca de su vida su vida sexual, a través de cualquier forma de amenaza, intimidación y coacción.

En cuanto a políticas, el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2008 – 2017 que establece que la incorporación de la perspectiva de género es mucho más que el mejoramiento de la situación de la mujer, es “el proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de toda acción pública planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, de cada área como responsabilidad de toda la sociedad”. Y que entre sus líneas contempla la denuncia, la sensibilización, la capacitación, la difusión, el cambio en las normativas y el estudio e investigación para una vida libre de violencia y con igualdad.

En el país a la fecha no existen estudios que evidencien los casos de acoso sexual, a pesar de las innumerables denuncias existentes y que varias de ellas incluso cobraron estado público a través de los medios de comunicación. Ninguna de las seis universidades públicas o de las treinta y un universidades privadas de Paraguay cuenta con un protocolo de prevención, atención y actuación para prevenir, sancionar y erradicar esta práctica.

#### 4. Movilización contra acoso sexual en las Universidades

Tanto en México como en Paraguay los casos de acoso sexual hacia estudiantes universitarias han estado históricamente invisibles, en general las que fueron denunciadas y quedaron en la impunidad por la falta de protocolos de investigación y actuación.

En el caso mexicano, un caso emblemático ameritó la Recomendación No. 45/2013 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dirigida a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sin que se clasificara como Acoso, sino como “violencia” en agravio de una menor de edad en un plantel de nivel medio superior

En Paraguay dos casos paradigmáticos de acoso sexual de la que han sido víctimas estudiantes fueron denunciados, por un lado uno en la Universidad Nacional de Asunción y el otro en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.

En el primer caso, involucró como agresor a un docente y como víctima a una estudiante de medicina la UNA y como agresor acusado al docente Gustavo Rodríguez Andersen, cuyo caso lamentablemente al principio el juzgado penal de garantías había resuelto sobreseer provisionalmente al docente, estableciendo una serie de diligencias que la Fiscalía debía realizar para seguir investigando el caso. Este sobreseimiento provisional fue apelado por la defensa pretendiendo desvincular definitivamente al imputado del proceso penal. Sin embargo y afortunadamente, el Tribunal de apelaciones competente para presentar el recurso presentado por la defensa, a través del Auto Interlocutorio N° 297 dispuso “anular la decisión del sobreseimiento provisional dictado por el Magistrado de primera instancia. Esta nueva situación procesal, abre una nueva oportunidad para que la querrela que acompaña a la estudiante víctima, con la fiscalía, pueda seguir sosteniendo la acusación contra el docente imputado reconfigurando los elementos de prueba con la esperanza que el proceso que continúa se pueda hacer justicia en el caso.

En segundo lugar el caso de Kriskovich, miembro del Consejo de la Magistratura de Paraguay, en la Universidad Católica, fue llevado a juicio oral, y el tribunal terminó por absolverle, mientras que a la



estudiante que le denunció le ha sido negada la inscripción en todas las universidades privadas del país.

Estos hechos principalmente, motivó la realización de denuncias públicas y movilizaciones por parte de estudiantes y docentes. Por un lado la articulación de la Plataforma Feminista (PUF) denunciando el acoso como una forma de violencia contra las mujeres y exigieron la investigación y sanción de los casos.

Por otro la Coordinadora de Docentes y Egresados de la Universidad Nacional de Asunción (CODEUNA), en articulación con otras organizaciones tales como la Federación de Egresados Universitarios del Paraguay (FEUPY), el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), y la Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES), en el marco de las actividades del 8 de marzo lanzaron una *Campaña de Universidades Libres de acoso ya*, en cuyo marco plantearon la preocupación por los numerosos casos de estudiantes agredidas, expuestas a expresiones y tratos inapropiados por parte de algunos docentes y la ausencia de un “Protocolo de prevención y atención a los casos de violencia de género” para promover los valores de igualdad y la no discriminación, en el discurso y en la práctica.

## **5. A modo de conclusiones: Retos y desafíos para la elaboración de protocolos de atención y prevención del acoso sexual en las Universidades**

Es clave avanzar en reconocer el acoso sexual como un problema de poder de género y que, siendo como es, un producto de la sociedad (patriarcal) en la que ocurre, afecta principalmente a las mujeres, que son mayoritariamente sus destinatarias, y como una forma de violencia contra las mujeres.

Se requiere que las universidades de Paraguay y México, realicen trabajos de investigación que evidencia el problema del acoso sexual en las universidades y al mismo tiempo fomenten los mecanismos institucionales necesarios para que la comunidad educativa tome conciencia sobre la obligación de las universidades de proteger a las mujeres de acoso y sancionar de manera ejemplar a los y las que intentan acosar sexualmente.

Resulta urgente, que ambos contextos se cuente con estadísticas que permita conocer y visibilizar la problemática y permita diseñar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar esta práctica. Igualmente que en todas las Universidades se adopte protocolos que permita adoptar medidas urgentes para prevenir, sancionar e investigar los casos de acoso sexual, abuso de poder, para evitar una mayor re victimización y establecer un procedimiento que se aplique a la solución rápida de los reclamos relativos al acoso sexual y la violencia de género de cualquier tipo, con las debidas garantías y procedimientos imparciales, tomando en consideración la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes.

En cuanto a las medidas preventivas, es clave avanzar en que las víctimas rompan el silencio -para el caso de estudiantes mujeres, o en general de mujeres en una situación desigual ante una relación de poder y un rol de autoridad- no es una actitud que suela darse de forma inmediata, aun cuando existan las instancias para ello. Son necesarios espacios de discusión para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las relaciones que generan violencia. Igualmente se requiere diseñar e implementar programas educativos de prevención y eventual atención a víctimas que den formación a toda la comunidad en general, sin importar si se trata de mujeres u hombres.

Finalmente se requiere desarrollar procesos de reflexión y construcción colectiva de propuestas que con la participación tanto a estudiantes, académicos y personal administrativo para sensibilizar e instalar conciencia en la comunidad educativa universitaria, de que el acoso sexual es una conducta *que vulnera el* derecho a recibir una educación de calidad capaz de ofrecer verdaderas oportunidades para la formación y desarrollo integral de las personas.

## Bibliografía

Aisha Ruiz; M, Ilse Villanueva, Orozco, K y otros . Reverso MX. (2017). Con desdén, la UdeG enfrenta el acoso y hostigamiento sexual en sus Disponible en: <http://reverso.mx/con-desden-la-udeg-enfrenta-el-acoso-y-hostigamiento-sexual-en-sus-aulas/> aulas [Consultado el 2.may.2017]

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2005). Ley General de acceso de las universidades libres de violencia. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV_171215.pdf) [Consultado el 20.may.2017]

Centro de Atención a Víctimas del Delito (CEAV) (2016). Resultados preliminares del Diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México. Disponible en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118490/Resumen\\_Ejecutivo\\_diagno\\_stico\\_violencia\\_Sexual\\_CEA\\_V.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118490/Resumen_Ejecutivo_diagno_stico_violencia_Sexual_CEA_V.pdf) [Consultado el 28.may.2017]

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2013). Recomendación no. 45/2013 sobre el caso de violencia en agravio de v1, menor de edad, en un plantel de nivel medio superior de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2013/Rec\\_2013\\_045.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2013/Rec_2013_045.pdf) [Consultado el 16.may.2017]

Dourambeis, Nicole (1997). Sexual harassment: the disparity between abstract definitions and university students experiences. Ottawa: McGill University.

Ferrer Pérez; V.; Navarro Guzmán; C.; Ferreiro Basurto; V. y otros. (2009). El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención. Disponible en: [http://www.inmujer.gob.es/en/areasTematicas/estudios/estudioslinea2014/docs/El\\_acoso\\_sexual\\_ambito\\_universitario.pdf](http://www.inmujer.gob.es/en/areasTematicas/estudios/estudioslinea2014/docs/El_acoso_sexual_ambito_universitario.pdf) [Consultado el 10.may.2017]

Fernández Moreno, S.; Hernández Torres, G. ; Paniagua Suárez, R. (2015). Violencia de género en la Universidad de Antioquía. Colección Asoprudea No. Ocho. Colombia.

Hernández Herrera, C.; Jiménez García, M; Guadarrama Tapia, E.; (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276015001193> [Consultado el 16.may.2017]

Ilizaliturri, Arturo (2016), Animal Político. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/04/universidades-reprobadas-solo-4-tienen-protocolos-contr-el-acoso-sexual/> [Consultado el 30.may.2017]

Ministerio de la Mujer de la Presidencia de la República. (2014). Primera Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar basada en Género: Área Urbana, Asunción, p. 17. Disponible en: <http://www.mujer.gov.py/index.php/publicaciones>. [Consultado el 27.ene.2016].

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2007). Acoso sexual en el lugar de trabajo. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_decl\\_fs\\_115\\_es.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_115_es.pdf) [Consultado el 1.jun.2017]

Pina, Afroditi, Gannon, Theresa A. y Saunders, Benjamin (2009). An overview of the literature on sexual harassment: perpetrator, theory ad treatment issues. *Aggression and Violent Behavior*, 14, 126-138.

República del Paraguay. Gaceta oficial. (2016). Ley 5777 de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/40556> [Consultado el 2.ene.2017].

Romero Palencia, A; Plata Santander, J V; (2015). Acoso escolar en universidades. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 20, 266-274. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29242800003> [Consultado el 16.may.2017]

Universidad de Chile. (2015). Cómo enfrentar el acoso sexual en la universidad de Chile.

Universidad de Guadalajara. (2016). Oficio LTAIPJ. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B0C89T2emHyBWU9leXF5OHVwS-TQ/view> [Consultado el 18.may.2017]

Zub Centeno, M. (2016). Violencia contra las mujeres en Paraguay: Avances y Desafíos. ONU Mujeres. Consultado: (9/06/17). Disponible en: [http://mujer.gov.py/application/files/8614/8545/5576/estudio\\_de\\_violencia\\_FINAL.pdf](http://mujer.gov.py/application/files/8614/8545/5576/estudio_de_violencia_FINAL.pdf) [Consultado el 22.may.2017]

# Conservadorismo da moral e normatividade jurídica: potencialidades e limites das estratégias reconhecimento e de resistência do movimento LGBT



Paula Velloso<sup>1</sup>

## Resumo

O autoritarismo que caracterizou a política na América Latina foi responsável pela produção de formas abjetas de repressão às resistências que encontrou na sociedade. No Brasil, as travestis receberam, durante a ditadura civil-militar, uma qualidade de repressão próxima daquela recebida pelos atores envolvidos com formas organizadas de resistência ao governo autoritário. Esse é um dado conhecido. É comum que seja interpretada como resultado de políticas de higienização, referidas a concepções do que é saudável e ao combate à degeneração. Talvez esteja aí uma das causas para o insistente conservadorismo moral que mantém crescente o número de mortes dos membros dessa comunidade. Foram muitas as vitórias do movimento LGBT nas últimas e democráticas décadas no país. A maior parte delas obtidas através da luta por direitos. A estratégia visa a, através da normatividade futurista do direito, criar instrumentos formais de combate às condutas que vitimizam essa comunidade. Porém, o crescente número de mortes desafia o campo a pensar nas limita-

---

1 Doutora em Ciências Sociais pela Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio) e Professora de Teoria Política Moderna e Direito Público no Departamento de Segurança Pública da Universidade Federal Fluminense (UFF). E-mail: ppveloso@gmail.com

ções pedagógicas dessa estratégia. No presente artigo, pretende-se investigar como uma possível causa dessa persistência a limitação do direito de produzir efeitos sociais para além da normatividade.

## 1. Introdução

Para interpelar o tema da potencialidade da estratégia de luta pelo direito para alterar o conservadorismo moral que caracteriza a sociedade, em que pesem as estratégias de resistência do movimento LGBT, partir-se-á da exposição dos cânones da teoria política contemporânea que trata do tema do reconhecimento. Entendem-se tais cânones como componentes do campo teórico de elaboração de ferramentas úteis tanto para a análise de estratégias práticas de construção de identidades para os movimentos sociais, quanto para a construção individual de identidades dos sujeitos.

Partir-se-á, assim, de uma definição de reconhecimento, da recuperação do tratamento moderno dado ao tema, que remonta, segundo Hegel, a Thomas Hobbes, para interpelar, especificamente, os tratamentos dados ao reconhecimento por Nancy Fraser e Axel Honnet. Com isto, pretende-se apontar o fato de que as consequências do mal reconhecimento são as mesmas identificadas no passado pela teoria política moderna, isto é, a morte violenta, e preparar o terreno para tratar de um movimento social específico, cujas agendas versam todas sobre a construção e reconhecimento de identidades: o LGBT.

A escolha específica desse movimento se deve às estratégias mobilizadas contemporaneamente por ele, que se caracterizam por uma forma específica de interação do movimento com instituições estatais e o inscrevem no que se convencionou chamar de “novos movimentos sociais”. Especificamente no GDN, principal expressão do movimento LGBT no município de Niterói, no Rio de Janeiro, e uma das maiores do país, foram muitas as conquistas obtidas através da interlocução e ocupação de instituições estatais nos últimos dez anos. Não obstante, o registro local de agressões físicas e mortes apenas cresceu.

Assim, a par de problematizar o argumento que identifica um suposto “amornamento” do ethos contra-cultural original do movimento,

que é compreendido no presente artigo como estratégia de participação, pretende-se investigar a potencialidade do direito para operar transformações substantivas sobre o conservadorismo moral que caracteriza a sociedade niteroiense.

## **2. Uma definição rasa, uma razão espessa**

O reconhecimento tem ao mesmo tempo uma dimensão psicológica e uma normativa (RICOEUR, 2005). Se alguém quer ser reconhecido em razão de determinado traço, quer não só que se admita que tem tal traço, como que se adote sobre ele uma atitude positiva. Quer que o reconhecimento produza obrigações (TAYLOR, 1992). Essa dimensão de expectativa é a normativa. Mas o reconhecimento não importa apenas normativamente. Ele também importa psicologicamente. A maioria das teorias sobre o reconhecimento assumem que para desenvolver uma identidade prática, as pessoas dependem do retorno de outros sujeitos, da sociedade como um todo. Deste ponto de vista, aqueles a quem é negada a experiência do reconhecimento, ou que dela usufruem em chave negativa, terão mais dificuldade de desenvolver sobre si mesmos aceitação e perceber seus projetos como valiosos. A ausência ou o mau reconhecimento destrói o relacionamento de uma pessoa com ela mesma e, conseqüentemente, com o entorno. É o típico de impacto sofrido por vítimas de racismo, colonialismo, sexismo etc. que faz com que o reconhecimento seja, segundo Charles Taylor, uma “necessidade humana vital” (TAYLOR, 1992).

## **3. Controvérsia em torno do conceito de reconhecimento**

### **3.1. Reconhecimento ou morte violenta**

A mutualidade é o que está no centro da discussão contemporânea sobre reconhecimento. A maior parte das teorias remonta a Hegel, o qual esteve neste aspecto fortemente influenciado por Fichte<sup>2</sup>. De acordo com Fichte, nós nos tornamos conscientes de nossa própria autonomia quando somos desafiados pelas ações de outros sujeitos. Apenas ao compreendermos que as ações dos outros são intencionais poderemos nos apropriar de nossas próprias ações como ex-

---

2 Para essa seção, instruiu-se a investigação da reflexão contida em SCHAUB, 1912.

pressões de um ser intencional. Essa proposição foi expressa com mais fama na *Fenomenologia do Espírito*, de Hegel, na qual essa luta interpessoal culmina logicamente no limite entre vida e morte. Na *Fenomenologia*, essa ideia assume a forma da tese de que atingimos autoconsciência enquanto agentes autônomos apenas pela interação com outros sujeitos autônomos. O que, por seu turno, levou Hegel a considerar a importância de distinguir entre as formas de reconhecimento mútuo.

Para expor a primeira, Hegel expande a proposição fichteana recorrendo a um argumento que tem lastro hobbeasiano. A ideia de luta fundamental, que remonta a Hobbes com frases conhecidas como guerra de todos contra todos ou coisas desse tipo, em Hegel não tem que ver com o auto-interesse de seres apetitosos, tal como define a antropologia filosófica de Hobbes. Ela tem que ver com o reconhecimento. Na narrativa do história do estado de natureza feita por Hegel, já há relações sociais. Uma pessoa que atenta contra a propriedade de outra, não o faz somente visando àquele bem, mas também visando lembra-la de que ela é uma pessoa dotada de statuto moral a qual foi negligenciada pelo ato do proprietário de apropriar-se. O limite disto, como em Hobbes, é a morte violenta. Numa linha, isso quer dizer o seguinte: você não me reconhece e por isso acha que pode ter o que eu não tenho. E eu, porque não te reconheço, te mato.

É uma proposição forte, porque guarda a ideia de que o reconhecimento da identidade se faz na interação. Mas, posta assim, leva a um impasse. Como em Fichte, para Hegel é na disputa que se constrói a autoconsciência. Ao recorrer a Hobbes, Hegel extrapola o ponto de Fichte e faz o seu: essa disputa não põe a possibilidade do reconhecimento mútuo. O que faz todo sentido para um autor como Hegel, que não participa da expectativa do XVIII de que os homens alçarão o aperfeiçoamento moral pela etapa da autonomia. Deixados livres, um dos envolvidos na moderna disputa por reconhecimento sempre morre. Para Hegel, o reconhecimento adequado só pode ser atingido numa ordem institucionalizada de direitos que assegure genuinamente o reconhecimento mútuo. Não por acaso, a reflexão hegeliana sobre o reconhecimento será sistematizada e amadurecida na *Filosofia do Direito*.



## 3.2. Reconhecimento entre teorias da justiça

Feito esse ponto sobre o pensamento moderno, gostaria de dar um salto relativamente grosseiro para um diálogo famoso da teoria do reconhecimento contemporânea, notadamente entre Nancy Fraser e Axel Honnet. Não pretendo com isto estabelecer qualquer nexo entre as teses destes e aqueles autores. Gostaria apenas de apontar que os modernos anteciparam elementos centrais das teorias contemporâneas do reconhecimento, sobretudo em que pese a associação entre reconhecimento e formação da autoconsciência e entre reconhecimento e as consequências da justiça deixada a cargo da liberdade. Embora, ao final, pretenda fazer o ponto de que as consequências contemporâneas da ausência ou do mau reconhecimento seguem sendo as mesmas.

As teorias do reconhecimento são entendidas como especialmente bem equipadas para iluminar os mecanismos psicológicos de resistência social e política. As ocorrências de mau reconhecimento e consequentes violações da identidade dos sujeitos faz dos afetados sujeitos particularmente motivados a resistir e se engajar em lutas por reconhecimento. Pelo menos desde os anos 1990, as teorias do reconhecimento prometem iluminar uma variedade de novos movimentos sociais, como as lutas de minorias étnicas ou religiosas, de LGBTs etc.

Em princípio, nenhum desses grupos, lutaria por uma mais favorável distribuição de bens. Lutariam antes pela afirmação de uma identidade particular e seriam então pensados como engajados numa nova forma de política, conhecida como “política da diferença” ou “política da identidade”. Entretanto, as muitas abordagens acabam por produzir um papel consideravelmente mais fundamental ao conceito de reconhecimento, cobrindo com ele a inteireza da moralidade das relações humanas, inclusive em sua dimensão material. Deste ponto de vista, as lutas por direitos iguais, sejam de trabalhadores, mulheres ou negros, devem ser entendidas todas como lutas por reconhecimento.

O centro do famoso debate entre Nancy Fraser e Axel Honnet reside precisamente no significado de reconhecimento, isto é, nas expectativas sobre suas potencialidades. Bem cedo no diálogo entre eles, Nancy

Fraser coloca a seguinte questão: o reconhecimento é uma questão de justiça ou de auto consciência (FRASER, 2003a)? Ambos, Fraser e Honnet, sem dúvida, fundam suas concepções de reconhecimento numa teoria da justiça. Entretanto, para este último, como para, antes dele, Charles Taylor, o reconhecimento é uma necessidade humana vital, um profundamente assentado fato antropológico pertinente à natureza intersubjetiva dos seres humanos. Nós não apenas desejamos reconhecimento, precisamos dele de muitas formas: respeito na esfera política, estima na esfera social e cuidado a esfera íntima da família. Não gozar destas experiências interligadas de reconhecimento impede os sujeitos de alcançar plenamente sua realização pessoal. Não nos tornamos quem queremos ser, não realizamos a vida que queremos para nós. Para Honnet, o estrago produzido pela ausência de ou pelo mau reconhecimento é a pior forma de injustiça social. De fato, para o autor, é a chave que destranca a injustiça social como um todo. Experiências de não ou mau reconhecimento violam putativamente expectativas normativas transhistóricas que marcham no sentido da confirmação social ou da afirmação das identidades que reclamamos. Sem tais confirmações, não seremos capazes de desenvolver identidades pessoais intactas e, por consequência, não seremos agentes completos de nossas próprias realizações.

Nancy Fraser guarda um lugar importante, mas limitado, para o reconhecimento na sua teoria da justiça, ampliando o significado e a prática da igualdade (FRASER, 1996). Seu empreendimento requer uma virada: de um esquema ético-normativo de justiça, ao centro do qual está o *hiper-bem auto-consciência*, para um esquema deontológico em cujo centro está o ideal moral democrático de “paridade participativa”. Em lugar de tratar o reconhecimento como instrumental para a auto consciência individual, ela o instrumentaliza para a aquisição de um status completo como um parceiro completo na interação social. O reconhecimento é melhor tratado como uma questão de status social do que como uma constante antropológica que funciona como a condição necessária e, aparentemente, suficiente, para a formação de uma identidade pessoal intacta (HONNETH, 1992). Deveríamos, ao contrário, estar atentos aos padrões culturais valorativos que constituem alguns indivíduos ou grupos como “inferiores, excluídos, outros, ou simplesmente invisíveis”. Em tais casos, pode-se

genuinamente falar em mau reconhecimento e status de subordinação. O remédio para a injustiça, nesses casos, requer a “desinstitucionalização” de tais padrões culturais valorativos que abrigam o mau reconhecimento e o status de subordinação. Não se trata de reparar subjetividades distorcidas ou identidades adulteradas de atores sociais, mas de restaurar seus status como parceiros completos na interação social. É deste ponto de vista que Fraser parte para conceber o reconhecimento como redistribuição (FRASER, 2003a).

#### **4. Movimento LGBT, luta por reconhecimento de identidade e estratégias institucionais**

Um dos movimentos sociais mais expressivos contemporaneamente dedicados à luta pelo reconhecimento é o movimento LGBT. De fato, após a reabertura política, ou redemocratização, verifica-se considerável aumento na diversidade de movimentos sociais no Brasil. A maior parte, com agendas de redistribuição, ou *movimentos sociais populares*, como denomina Maria da Glória Gohn (GOHN, 1997). Entretanto, o movimento LGBT é de interesse para os fins desta exposição por dois motivos. Primeiro porque é da natureza mesma da pauta LGBT lutar pelo reconhecimento de identidades que não encontram assento em nenhuma daquelas esferas de que falava Honnet: nem na casa, nem na rua, nem na política. Sem descuidar das questões distributivas, o movimento LGBT demanda direito à diferença, à identidades específicas, a novos direitos e uma nova cidadania. E, em segundo lugar, porque as estratégias contemporaneamente adotadas pelo movimento proporcionam uma instigante interlocução com a necessária autocrítica que os movimentos devem permanentemente se fazer em que pese sua interação com o Estado.

Naturalmente que, porque se pauta por uma agenda de reconhecimento, a luta LGBT está dirigida à sociedade, combinando convocar os militantes a defender e assumir a identidade homossexual, pela importância política de assumir-se homossexual. Não obstante, a trajetória do movimento ensejou estratégias de luta de aproveitam canais institucionais, marcando suas práticas de uma forma de interação com o Estado que, em certa medida, contraria a resistência no gueto e o *ethos* de contra cultura que lhe foram originais. No Brasil,

uma evidência dessa relação é o “Programa Brasil Sem Homofobia – Combate à Violência e à discriminação contra LGBT e Promoção da Cidadania Homossexual”, fundado em 2004 como fruto da atuação de uma comissão formada por representantes do Governo e da sociedade. Foi a primeira ação desencadeada pelo Poder Executivo Federal especificamente dirigida a gays, lésbicas, travestis e transexuais, e conta com 11 ações, divididas em 53 propostas de combate a discriminação e à violência contra LGBTs, envolvendo Secretarias Especiais de Direitos Humanos, de Políticas para Mulheres e de Promoção de Igualdade Racial. Em Niterói, por exemplo, o movimento LGBT está em permanente interlocução com a Prefeitura. Conquistou que suas pautas fossem avançadas por uma Coordenadoria específica e que muitas de suas ações sejam apoiadas pelo poder público.

Embora haja resultados de pesquisa acadêmica que remontam de forma questionável essa estratégia ao surto de AIDS nos anos 1980, o qual teria forçado o Estado a inaugurar uma interlocução responsiva com o movimento LGBT, mais próprio seria recuá-la à chamada crise das instituições representativas tradicionais. De acordo com Evelina Dagnino, a dinâmica da construção democrática, alimentada pela visibilidade dos movimentos sociais daquela década, ensejou um processo de alargamento da democracia que se expressa na criação de espaços públicos e na crescente participação da sociedade civil nos processos de discussão e tomada de decisão relacionadas com questões de políticas públicas (DAGNINO, 2004). O marco formal desse processo é a Constituição de 1988, que consagrou como princípio a participação da sociedade civil. Por este motivo, as décadas subsequentes foram cenário de um “trânsito da sociedade civil para o Estado”.

Entretanto, a consequência desse “trânsito” é que o confronto e o antagonismo que haviam marcado a relação entre Estado e Sociedade Civil antes da redemocratização cederam lugar a uma aposta na possibilidade da ação conjunta para o aprofundamento democrático. Trata-se, segundo Dagnino, de uma aposta que deve ser entendida num contexto segundo o qual os próprios constituintes desconfiaram do Parlamento como arena capaz de garantir a redemocratização, tendo fixado na constituição um elenco de direitos fundamentalizados amplíssimo e ferramentas jurídicas de faze-los decantarem

sobre a realidade, as garantias constitucionais, que assegurassem a democracia a despeito de eventuais vícios do Parlamento. Neste contexto, também foram criados espaços públicos nos quais o poder do Estado pudesse ser compartilhado com a sociedade.

É nesse sentido que Dagnino fala na necessidade de delimitar com precisão os projetos políticos que hoje convivem na vida pública brasileira, os quais, por partilharem do vocabulário democrático, tornam-se opacos em sub-reptícias orientações ideológicas. O aproveitamento do argumento de Dagnino é especialmente interessante, porque atribui chave positiva para a história política recente do Brasil e porque produz uma possibilidade analítica política das estratégias de um movimento que, a par das muitas conquistas, continua no gueto. E que, embora lute hegelianamente por direitos, e nos canais institucionais, não o faz porque se amornou, mas porque a alternativa continua a ser hobbesiana.

## **5. Considerações Finais**

No presente artigo, procurou-se interpelar a potencialidade da estratégia de luta pelo direito para alterar o conservadorismo moral que caracteriza a sociedade, em que pesem as estratégias de resistência do movimento LGBT, especificamente numa de suas expressões locais: o Grupo Diversidade Niterói. Partiu-se da exposição dos cânones da teoria política contemporânea que trata do tema do reconhecimento, e de uma definição de reconhecimento para, através da recuperação do tratamento moderno dado ao tema, que remonta, segundo Hegel, a Thomas Hobbes, chegar aos tratamentos dados ao reconhecimento por Nancy Fraser e Axel Honnet.

A introdução teórica pretendeu oferecer como fundamento da investigação a noção de que as consequências do mal reconhecimento são as mesmas identificadas no passado pela teoria política moderna, isto é, a morte violenta. Pretendeu-se, também, criar um ambiente reflexivo para tratar do movimento LGBT tal como conduzido pelo Grupo Diversidade Niterói. A escolha específica desse movimento se deveu às estratégias mobilizadas contemporaneamente por ele, que se caracterizam pela interação com instituições estatais.

Através de entrevistas com gestores ligados a instituições responsáveis pela contrapartida às pautas LGBT na cidade, bem como com dirigentes e militantes do movimento na cidade, verificou-se que o GDN obteve muitas vitórias através da interlocução e ocupação de instituições estatais nos últimos dez anos. Entretanto, à luz do dado fornecido pela Antra, não se obteve, com isto, a diminuição do número de comportamentos violentos dirigidos às pessoas LGBT. Procurou-se, então, interpelar o argumento de que o movimento se amornara, tendo se distanciado de seu *ethos* contra cultural original, o qual guardaria efetivamente, potencial para transformar a lida social com a diversidade.

Finalmente, problematizou-se a representatividade do dado de crescimento do registro das condutas violentas dirigidas a LGBTs. Verificou-se, nos relatos dos membros da comunidade o aumento da liberdade que se verifica nas manifestações cotidianas de afeto na cidade. Concluiu-se, com isto, pela pontencialidade transformadora da luta pelo reconhecimento através de estratégias do direito e da interlocução com instituições estatais.

## **Bibliografia**

BENHABIB, Seyla., 1992, *Situating the Self: Gender, Community, and Postmodernism in Contemporary Ethics*, New York: Routledge.

BUTLER, Judith, 1997a, *The Psychic Life of Power: Theories in Subjection*, Stanford: Stanford University Press.

— — —, 1997b, *Excitable Speech: A Politics of the Performative*, London: Routledge.

CAMAROTTI, Renata, 2009. *A trajetória do movimento LGBT: A luta por reconhecimento e cidadania no contexto brasileiro*. Tese de doutorado. Universidade Federal da Bahia.

DAGNINO, Evelina, 2004. Construção democrática, neoliberalismo e participação, os dilemas da confluência perversa. In *Política & Sociedade*.

FRASER, N., 1996, *Justice Interruptus: Critical Reflections on the "Post-socialist" Condition*, London: Routledge.

---, 2003a, "Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, and Participation," in N. Fraser/A. Honneth, *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, New York: Verso, pp. 7–109.

---, 2003b, "Distorted Beyond All Recognition. A Rejoinder to Axel Honneth," in N. Fraser/A. Honneth, *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, New York: Verso, pp. 198–236.

HABERMAS, Jürgen, 1994, "Struggles for Recognition in the Democratic Constitutional State," in C. Taylor et al., *Multiculturalism. Examining the Politics of Recognition*, exp. 2nd ed., Princeton: Princeton University Press, pp. 107–148.

HONNETH, Axel, 1992, *The Struggle for Recognition: The Moral Grammar of Social Conflicts*, Cambridge, MA: MIT Press 1995.

---, 2000, *Disrespect: The Normative Foundations of Critical Theory*, Cambridge: Polity Press, 2007.

---, 2002, "Grounding Recognition: A Rejoinder to Critical Questions," *Inquiry*, 45: 499–519.

---, 2003, "Redistribution as Recognition. A Response to Nancy Fraser," in N. Fraser/A. Honneth, *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, New York: Verso, pp. 110–197.

---, 2004, "Recognition as Ideology," in *Recognition and Power: Axel Honneth and the Tradition of Critical Social Theory*, B. van den Brink, and D. Owen (eds.), Cambridge: Cambridge University Press 2007, pp. 323–347.

GOHN, Maria da Glória, 1997. *Teoria dos movimentos sociais*. São Paulo: Loyola.

OLSEN, K., (ed.), 2008, *Adding Insult to Injury: Nancy Fraser Debates Her Critics*, New York: Verso.

O'NEILL, J. (ed.), *Hegel's Dialectic of Desire and Recognition: Texts and Commentary*, Albany: SUNY.

RICOEUR, Paul, 2005, *The Course of Recognition*, Cambridge, MA: Harvard University Press.

SCHAUB, Edward, 1912, "Hegel's Criticis of Fichte's Subjectivism". In: *The Philosophical Review*, vol. 21, n° 5, Sep.

SCHMIDT am Busch, H.-C., and C. Zurn, (eds.), 2010, *The Philosophy of Recognition: Historical and Contemporary Perspectives*, Lanham/MD: Lexington Books.

TAYLOR, Charles, 1989, *Sources of the Self: The Making of the Modern Identity*, Cambridge, MA: Harvard University Press.

---, 1992, "The Politics of Recognition," in *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*, A. Gutmann (ed.), Princeton: Princeton University Press, pp. 25–73.

THOMPSON, S., 2006, *The Political Theory of Recognition: A Critical Introduction*, Cambridge: Polity Press.

WILLIAMS, R. R., 1997, *Hegel's Ethics of Recognition*, Berkeley: University of California Press.

YOUNG, Iris. M., 1990, *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press.

ZURN, C., 2000, "Anthropology and Normativity: A Critique of Axel Honneth's 'Formal Conception of Ethical Life,'" *Philosophy & Social Criticism*, 26: 115–124.